ACTAS CAPITULARES
DESDE EL
1º ENERO DE 1870
Á
1 DICIEMBRE 1878

Composicion :

MDCCCLXX.

Cuatro reales y diez y ocho mrs. de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres mils. de escudo.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, QUE EN FAVOR DE LOS FIELES

simo Padre Pio Reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santi- ochocientos sesenta y uno, para que puedan lograr la Iglesia... dada en Roma á treinta de Abril de mil obligados á restituir, sujetas á la disposicion de Su Santidad, ayudando, con las sumas que se recau- den, á los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta.

Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas agenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y socorro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la espresada Bula, á NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos los Dominios de S. M., que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas agenas, y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente:

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que, no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se dé por mitad á las Iglesias, ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas, á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta Composicion.

En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien y queremos que, cualquiera persona de las arriba dichas que tomando este Sumario, diere la limosna que mas adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedís, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la Iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si mas montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedís de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedís; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos

disteis para los espresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debierais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedís de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

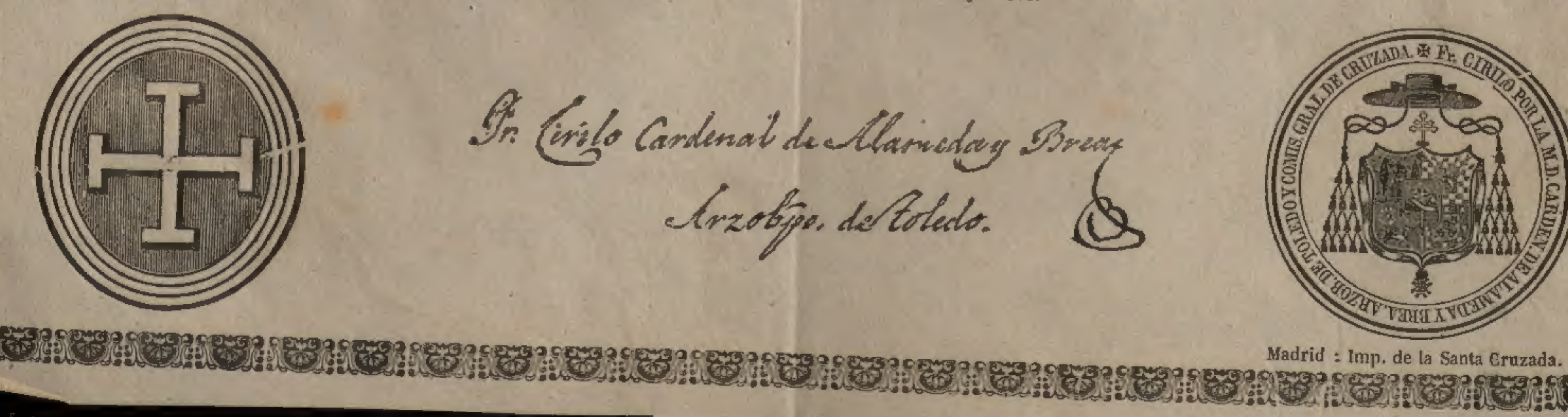

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea

Arzobispo de Toledo.

FR. CIRILO POR LA M.D. CARDEN. DE ALAMEDA Y BREA ARZOB. DE TOLEDO Y COMIS. GRAL. DE CRUZADA.

Madrid : Imp. de la Santa Cruzada.

---

cuarta clase.

...CLXX.

SUMARIO DE LA BULA DADA EN ROMA A TREINTA DE ABRIL DE MIL ochocientos sesenta y uno, por la cual se dignó conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que actualmente gobierna la Iglesia) á los Eclesiásticos de los Reinos de España el uso de huevos y lacticinios en tiempo de Cuaresma, para el año de mil ochocientos setenta.

Al mismo tiempo, que la Santa Sede vela con infatigable solicitud por el bien de la Iglesia Católica, ejercita su gran benignidad con los hijos de ella, particularmente con los que de su parte cooperan á la consecucion de tan importante objeto. Así la Santidad de Pio IX se dignó con este designio conceder, por su precitada Bula, la facultad de comer huevos y lacticinios en todo el tiempo de Cuaresma, (esceptuada la Semana Santa) á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbíteros seculares y regulares, que estuvieren en estos Reinos de España, y tomando este Sumario, contribuyeren á los fines espresados en la Bula de la Santa Cruzada, con la limosna que señalaremos. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demas gracias Pontificias en todos los dominios de S. M., usando de la facultad Apostólica que nos esta concedida, hemos tasado lo que cada uno de los espresados Eclesiásticos debe dar para gozar de este Indulto, en esta forma:

El Patriarca, Primado, Arzobispo, Obispo y Prelado inferior, veinte y siete reales de vellon, ó sean dos escudos setecientas milésimas.

DE LOS PRESBITEROS.

El que tenga Dignidad ó Canonicato en Iglesia Catedral ó Colegial, si tiene de renta mas de doce mil reales anuales, ó sean mil doscientos escudos, nueve reales de vellon, ó sean novecientas milésimas de escudo.

El de la misma clase y cualquier otro Eclesiástico, cuya renta no pase de doce mil rs., ó sean mil doscientos escudos, ni baje de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, cuatro rs. y diez y ocho mrs. de vn., ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo.

Todos los demas Eclesiásticos seculares y regulares, cuya renta no esceda de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo.

En consecuencia de lo cual declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo con la limosna que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puedan comer huevos y lacticinios dentro de estos Reinos en el tiempo de Cuaresma (escepto la Semana Santa) del año que se ha de contar desde la próxima publicacion de esta dicha Bula en cada uno de sus lugares. Y por cuanto vos tomásteis este Sumario dando para dichos fines, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo, os es permitida dicha facultad. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea

Arzobispo de Toledo.

Madrid : Imp. de la Santa Cruzada.

De Difuntos: **MDCCCLXX.** Tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DADA EN ROMA Á TREINTA DE ABRIL de mil ochocientos sesenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta.

Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

Y por cuanto vos

disteis tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibisteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

MDCCCLXX.

HABILITADO POR LA NACION.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX, (QUE ACTUALMENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA
á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demás dominios sujetos á S. M. C., ó viniendo á ellos, le tomaren dando la limosna por Nos tasada, espedido para el año de mil ochocientos setenta.

Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con cruel guerra á los Príncipes y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo de la fé y de las almas, nuestros Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostólicas de la Santa Sede, por las cuales se concedian muchas gracias espirituales y temporales durante algunos años á los que partiesen de los dominios de España para pelear contra los infieles, ó acudiesen á aquellas espediciones militares con particular auxilio, contribuyendo con alguna cantidad para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente muchas veces por los Romanos Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella guerra por haberse cambiado la naturaleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prórogas de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas para este fin, si no se destinaban á las referidas guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos; y habiéndose pedido á Su Santidad, en nombre de S. M. Católica la Reina Nuestra Señora Doña Isabel II, la prorogacion del Indulto, y considerando que las sumas que se recauden del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido tan graves daños en sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, oyendo benignamente los deseos laudables de S. M., accedió á ellos, y se dignó espedir sus Letras Apostólicas dadas en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, valederas por el tiempo de doce años, contados desde el primer dia de su publicacion, concediendo las gracias, favores y privilegios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos los dominios de S. M., con el fin de hacerlas conocer á los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su Santidad, las reducimos á Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: á la Reina Nuestra Señora, que con cuidado y diligencia contínua vela por la propagacion de nuestra Santa Fé Católica, el esplendor del culto y el decoro de los templos, y á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año, contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por vía de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de sus bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de Difuntos.

Item, á los arriba citados se les concede que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y las de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos; y recibir la Eucaristía y demás Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino, visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. Asímismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral como no hayan muerto excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion y estando en el expresado territorio Español (pero no fuera de él) puedan comer carnes por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, si lo exigiese la necesidad ó la débil salud del cuerpo, ú otra cualquiera causa, en los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean los de Cuaresma, y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios; de manera que se entienda satisfacer el ayuno los que comieren carne, como en lo demás guarden la forma de él. En cuyo indulto se comprenden los religiosos de cualquier órden militar, pero se esceptúan de él, los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, las personas eclesiásticas regulares y los presbíteros seculares, si no es que sean de edad de sesenta años; y fuera del tiempo de cuaresma podrán usar todos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y lacticinios.

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en la dicha forma, y que para implorar el divino auxilio por los fines arriba expresados, ayunaren voluntariamente en los dias no sujetos al ayuno, ó estando legítimamente impedidos de ayunar, hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco, y rogaren á Dios por aquellos fines, cuantas veces lo hicieren, tantas se les conceden quince años y quince cuarentenas de indulgencias y remision, con tal que por lo menos estén contritos, y además se les hace participantes de todas las oraciones, limosnas y otras piadosas obras que en el mismo dia que ayunaren, se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.

Item, los que devotamente visitaren durante el mismo año en cada uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religiosas de cualquier Orden ó Estatuto regular, y las mujeres y niñas que habitan en los Monasterios ó Conservatorios, si no tuvieren Iglesia, visitaren las capillas designadas por sus legítimos superiores) rogando á Dios por los expresados fines, conseguirán todas y cada una de las indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencias, que se hallan concedidas á las Iglesias de dentro y fuera de la ciudad de Roma. Igualmente podrán elevar á indulgencias plenarias las parciales concedidas por las estaciones de Roma, los mencionados fieles cristianos que hicieren la sobredicha visita, despues de haber recibido los Santos Sacramentos de Confesion y Comunion en los dias de estacion; y para que tambien puedan aplicar esta misma indulgencia plenaria á la manera de sufragio por las benditas almas del Purgatorio en los dias señalados al pié de este Sumario.

Para que los referidos fieles puedan participar mas fácilmente de las indulgencias sobredichas, se les concede que dos veces, una en la vida y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir por Confesor á cualquiera presbítero secular ó regular que esté aprobado por el Ordinario, y recibir de él en el fuero de la conciencia, la absolucion de cualesquiera pecados y censuras, reservados y reservadas á CUALQUIERA ORDINARIO, y tambien á la Silla Apostólica (excepto el crímen de HEREGÍA, y en cuanto á los Eclesiásticos exceptuada tambien la censura de que trata la Constitucion de Benedicto XIV, SACRAMENTUM PŒNITENTIÆ) imponiéndoles siempre penitencias saludables, segun lo pidan la gravedad y naturaleza de las culpas, y con tal que si fuere necesaria satisfaccion la dén por sí mismos ó por sus herederos ú otros en caso de impedimento. Podrán tambien serles conmutados por el mismo Confesor en otras obras piadosas y algun socorro, para que el Comisario General lo invierta en los sobredichos piadosos fines de la concesion, los votos simples que hubieren hecho, excepto el Ultramarino, el de Castidad y el de Religion.

Item, se concede asimismo que en cada un año se puedan tomar dos sumarios de dicha Bula, dando por cada uno la limosna tasada, y el que así lo hiciere podrá gozar dos veces dentro del año todas las indulgencias, gracias y privilegios que arriba se expresan.

Y á Nos el Comisario General, concede tambien Su Santidad la facultad de poder dispensar sobre la irregularidad con aquellos, que ligados con censuras eclesiásticas, hayan celebrado misa y otros oficios divinos (no habiéndolo hecho en desprecio de la potestad de las Llaves) ó por otra parte se hubiesen mezclado en cosas divinas, y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregularidades provenientes de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente para invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demás que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados piadosos fines de la concesion, exceptuando de esta gracia las dignidades de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó Iglesias mayores, y los Beneficios con cura aneja de almas.

Asimismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó calificadas, que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora antes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Además, para que podamos admitir composicion congruente á los eclesiásticos que están obligados á la restitucion de los frutos por omision del rezo de las horas canónicas en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien, para que podamos dispensar sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, imponiendo alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al menos uno haya contraido de buena fé el matrimonio, para que renovado secretamente el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia, y despues lícitamente permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden, Su Santidad deroga las reglas, constituciones disposiciones y cualesquiera decretos que sean contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas, impreso, sellado y firmado de nuestro sello y nombre para que no puedan errar acerca de las gracias que les son concedidas, ni otros usurpárselas, y que cada uno pueda mostrar con qué facultad usa de ellas.

Y por cuanto vos contribuisteis con la limosna de tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es la que en virtud de autoridad Apostólica hemos tasado y recibisteis este Sumario (en el que pondreis ó hareis poner vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias, en la forma sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que habiendo tomado esta Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por los fines de la Iglesia; y asimismo de los dias en que haciendo la misma visita, se saca ánima del Purgatorio, en virtud de igual indulgencia plenaria.

DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PLENARIA.

En cada una de las cuatro Domínicas de Adviento.
El Miércoles, Viérnes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
En la Vigilia y dia de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En los dias de S. Estéban, S. Juan Evangelista y los Santos Inocentes.
En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.
En todos los dias de Cuaresma.
En los ocho primeros dias desde Pascua de Resurreccion.
En la fiesta de San Márcos.
En el dia de la Ascension del Señor.
En la Vigilia y dia de Pentecostés.
En los seis dias siguientes al de Pentecostés.

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

✠ La Domínica de Septuagésima.
✠ El Mártes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
✠ El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
✠ Las Domínicas tercera y cuarta de Cuaresma.
✠ El Viérnes y Sábado despues de la Domínica quinta de ella.
✠ El Miércoles de la octava de Pascua de Resurreccion.
✠ El Juéves y Sábado de la octava de Pentecostés.

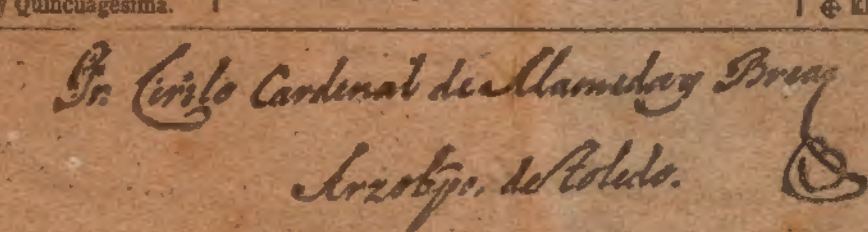

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

1

1

Sesion ordinaria del dia 5 Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Serra.	SS. Graciós.
Costas.	Tintorer.
Morgades.	Rosa.
	Sagués.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Sevilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, de Puigoriguer, Fondan y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Bula de la Sta. Cruzada. — Se leyó una comunicacion del Administrador económico acompañado de cuatro sumarios y pidiendo dia y hora para la publicacion de la Sta. Bula: nombrada una comision compuesta de los SS. Tintorer y Penitenciario para su examen y hallados conformes, se acordó se practique, <u>more solito</u>, con procesion, dentro los claustros. Uniranse los sumarios á las actas y demas como se acostumbra.

Aviso á los Beneficiados para el pago de faltas. — Se acordó avisar á los Beneficiados que estan atrasados en el pago de las faltas de residencia, á que lo verifiquen dentro tercero dia, de lo contrario se oficiará al Gobernador eclesiástico paraque mande retirar su importe de la paga de Agos-

to que esta proxima de cobro.

Comision al Sr. Chantre para renovar los blandones de Sta. Eulalia.

Se dió comision al Sr. Chantre para que renovase los blandones de la barandilla de Sta. Eulalia como estimase mas conveniente sacando todo el partido posible de la cera de los actuales, del ofrecimiento del Sr. Barandi &c.

Felicitacion al Sr. Obispo.

Por ultimo se acordó se escriba al Sr. Obispo felicitandole por haber sido nombrado de la Congregacion de Disciplina y repitiendole los sentimientos de veneracion y respeto que en todos tiempos le ha tenido esta Ilma. Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma ilegible, con rúbrica]

Sesion ordinaria del dia 10. de Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Archipreste

SS. Palau.	SS. Gracios.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sivilla.	Fontan.
Serra.	Tintorer,
Costas.	Posa.
Palau.	Sagués.

SELLO 9º AÑO 1870

200 MILESIMAS

Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Dean, de Palau, Barchez, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sochantre Rico sale á fuera por enfermo.

Se dió cuenta de una certificacion del Sochantre Rico en que se dice serle necesario salir fuera de la ciudad para acabar de curar su enfermedad. Enterado.

Casades enfermo.

El Beneficiado Casades presentó otra en la forma acostumbrada.

D. Silverio Aulet Pbro. pide licencia de usar el trage de licenciado.

El Beneficiado de S. Severo D. Silverio Aulet presentó memorial para usar el trage de licenciado que usan los de igual clase y demas prerogativas en el Coro de esta Sta. Iglesia. Se acordó presente el titulo.

Que presente el titulo.

D. Juan Fonolleda pide aumento de sueldo.

Por ultimo, se dió cuenta de un memorial del Sacristan de S. Olegario, D. Juan Fonolleda, pidiendo se le aumente el sueldo; y se acordó, por medio de tres votaciones, que se le aumente, en dos duros y saliendo por mitad, de los fondos del Culto y libre, todo el sueldo, asaber los doce duros.

Se le aumenta en dos duros.

SS. que no quisieron tomar parte en la cuestion del aumento de sueldo al Sr. Fonolleda.

Los SS. Puiguriguer, Doctoral, Tintorer y Penitenciario no quisieron tomar parte en esta cuestion: el primero porque antes no quisó discutirse la proposicion que presentaba y á la cual habia sido invitado por el Sr. Presidente, asaber, que se nombrase una

comision que examinase antes la cuestion, apreciando el trabajo que se decia aumentado y en su caso el aumento que debia darse, dedonde habia de salir éste. el segundo y cuarto porque querian que antes se dijera dedonde habia de salir el aumento de salario que se pedia y el tercero porque estando nombrada una comision para hacer economias, deseaba que ante todo se consultase dicha comision que al parecer tenia, sobre este cargo, ideas muy diversas de las de aumentarle el sueldo.

Restauracion de la Capilla del Sto Cristo, en los claustros. ×

Por ultimo se autorizó la restauracion de la Capilla del Sto Cristo, en los claustros, mientras se haga bajo la direccion de los SS. Obreros de esta Sta Iglesia y Arquitecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 17 Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. SS. Dean.

SS. Palau.	SS. Gracios.
Sivilla.	Puigorriguer.
Serra.	Fontana.

Cortas.	Pintorer.
Solo.	Sosa.
Morgades.	Segués.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Villaronga, de Palau, Sanchez, Puig, de Ugarra y Cordersa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Que se reintegren los fondos del Culto la mitad de lo percibido de fondos libres

El Sr Penitenciario dijo que atendida la naturaleza de los cargos que desempeña el Sacristan de S. Olegario é siguiendo el mismo criterio con que el Ilmo Cabildo acordó el aumento de su salario, creia que no era justo y que solo podia haber sido objeto de equivocacion, el que hasta ahora hubiese salido este salario por entero de los fondos del culto, y que por la misma propension que se reintegrase este fondo la mitad de lo percibido de fondos libres. Y el Ilmo Cabildo lo acordó así.

Oficio al Sr Gobernador Ecco para embargar la paga al Bdo Puigorriguer.

No habiendose presentado todavia el Beneficiado Puigorriguer á satisfacer lo que adeuda en concepto de atrasos á pesar del mandato verbal del Sr Gobernador eclesiastico el cual dejó de comunicarle al habilitado por creer que se presentaria á quien corresponde para solventar una reclamacion que dice tiene derecho hacer y que de todos modos pagaria lo que fuese

juicio; se acordó, ofíciese al propio Sr. Gobernador eclesiástico paraque por tercera parte ó del modo que crea mas conveniente le embargue la paga.

Protesta de adhesion á S.S. de lo que resuelva el Concilio Vaticano.

Por ultimo: se acordó que, á pesar de haberse hecho ya por conducto del Sr. Obispo en el acto de despedirse para Roma y en la comunicacion que se le pasó en fecha y de este mes, se dirige directamente á S.S. una protesta de adhesion á cuanto resuelva el Concilio Vaticano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24 Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Gracios.
Villaronga.	Puiguriguer.
Serra.	Fontan.
Cortas.	Tintorer.
Morgades.	Posa.
	Sagués.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Sivilla, Solo, de Palau, Bauluz, Puig, Sazarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Renovacion de las Capillas del Sto. Cristo y Concepn. en los Claustros.

Se acordó que se pase adelante en la renovacion proyectada de las Capillas de la Concepcion y Sto. Cristo en los Claustros de esta Sta. Yglesia conforme á lo acordado en la sesion anterior y á lo informado por el Sr. Mestres en 10 de Obre. de 1866.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

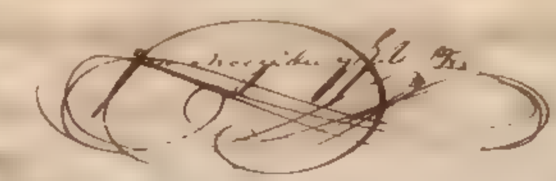

Parlamento del dia 27 Enero de 1870, en la sala Capitular, post nonam.

Asunto de las casas Capitulares.

Comision al Sr. Codina para ir á Madrid.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar con la comision cuenta del estado en que se halla el asunto de las casas del Ylltre. Cabildo y se acordó dar comision al Sr. Codina paraque pase á Madrid con el fin de gestionar este negocio en los varios proyectos pensados por la Comision para sacar el mejor partido posible.

Parlamento del dia 28 Enero de 1870, en la Sacristia, post laudes.

Se quieren tomar medidas de la casa de un Sr. Capitular. Se há negado por no llevar credencial.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que se habia presentado una persona, que se decia enviada por la Administracion de ventas, en casa de un Sr. Capitular con el objeto de tomar medidas de la casa que ocupa; el cual se negó darle entrada por no presentarse con la credencial correspondiente, y se acordó que sin este requisito todos los Sres. Capitulares, pero que no se ponga dificultad cuando se presenten debidamente autorizados.

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Graciós.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sivilla.	Fontan.
Serra.	Pintorer.
Costas.	Sagués.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior, y parlamentos del 27 y 28 ultimos, fueron aprobados.

SELLO 9º AÑO 1870 200 MILESIMAS

SS. escusados de asistir.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Posas, de Gayarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Memorial del Sr. Aguilar, para que se le releve de las cargas del Sr. Boquet.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por el Beneficiado Aguilar suplicando, que, siendo continua y constante la enfermedad del Sr. Boquet y su falta de asistencia al coro, de lo cual resulta, segun reglamento, que el debe llenar las obligaciones particulares de coro en su lugar tambien continuamente, se le releve de ello, por atencion á su avanzada edad y achaques, ó se resuelva lo mas conveniente. El Ilmo. Cabildo, considerando que no puede ser este el espiritu del Reglamento, acordó que se llenen las cargas espresadas en este y semejantes casos, por turno semanal, entre todos los Beneficiados.

Que se llenen, por turno semanal, entre todos los Beneficiados.

A este proposito, se observó que se examinen las certificaciones presentadas por los enfermos habituales, y que en el caso de que no esten segun reglamento se les apunte falta, y que si el Sr. Presidente tenia noticia de alguna infraccion de reglamento en contra de lo mismo certificado, lo haga presente al Ilmo. Cabildo, para resolver, en vista de las circunstancias, lo que se deba hacer.

Examen de las certificaciones de enfermos habituales.

Se acordó por ultimo, que en adelante no se permita poner en las Capillas santos á la veneracion de los fieles sin

No se permite poner santos en las Capillas, á la veneracion de

los fieles.

Quedan de la Iglesia los que se pongan en adelante. ×

permiso del Ilmo Cabildo: que este no lo conceda sino á condicion de que quedarán de propiedad de la Iglesia y á su disposicion y que con respecto á los que se hayan colocado sin este requisito que siempre ha sido necesario, que ó las retiren, ó bien se entiendan comprendidas en este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jph. Morgades Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Febr.º de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. D. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Gracios.
Sivilla.	Puigoriguer.
Serra.	Fontan.
Costas.	Tintorer.
Polo.	Rosa.
Morgades.	Saqués.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. de Palau, Bacaluz y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

SS. escusados de asistir.

Contestacion del Exmo Sor. Obispo á la felicitacion del 7 Enero.

Se dió cuenta de una comunicacion del Exmo Sor Obispo, en contestacion á la que el Ilmo Cabildo le remitió con fecha 7 de Enero, en la cual dice que mas que á sus meritos personales es debido al nombre de la Silla que ocupa la distincion por la cual se le felicita: que de todos modos queda agradecido y se ofrece de nuevo á las ordenes de la Corporacion y de sus individuos.

Examen de los documentos del Sr. Boquet para no residir.

Se acordó que se examinen los documentos presentados por el Beneficiado Sr. Boquet para excusarse de residir, que se le lea particularmente el reglamento en los puntos referentes á residencia y que se le apunte en adelante en su conformidad.

Lectura de la comunicacion á Su Santidad.

Por ultimo, se leyó la comunicacion que se ha de elevar á Su Santidad segun lo resuelto el dia 17 Enero y habiendola encontrado el Ilmo Cabildo conforme se acordó pasase á los SS. Canonigos de oficio para la revision de estilo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jph. Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 8 Fbro en la sala Capitular post Nonam.

Fiesta de Sta. Eulalia. — El Sr. Dean reunió parlamento para tratar de la fiesta de Sta. Eulalia y habiendose leido el acuerdo del Ilmo. Cabildo del año anterior se acordó que tuviere lugar del mismo modo pero que si venia, como era de esperar, el Exmo. Ayuntamiento, la procesion saliere fuera de la Iglesia siguiendo el curso de costumbre.

(rúbrica)

Sesion ordinaria del dia 14 de Febrero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Puiguriguér
Villaronga.	Fontana
Sivilla.	Fintorer.
Serra.	Posa
Costas.	Sagués.
Polo.	de Sagarra
Morgades.	Font.
Bauluz.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, de Palau, Gracios y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Los lunes y jueves, en este año, no habrá sermon, con la venia del Sr. Gobern.r eclo. — Se acordó que por razon de la misa de Spiritu Sancto que se celebra todos los jueves, los dias de descanso de sermon durante la cuaresma, en este año, sean los lunes y jueves, pidiendose antes la venia del Sr. Gobernador eclesiastico.

Retyles del Sr. Doctoral. — El Sr. Doctoral dijo que saldria en uso de retyles: enterado.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

(rúbrica)

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Puiguriguér.
Sivilla.	Fintorer.
Serra.	Sagues.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Está conforme que no haya sermon en los Lunes y Jueves de la cuaresma de este año. — Se dijo que el Sr. Gobernador eclo. estaba conforme en que los dias de descanso de sermon, durante la cuaresma de este año, fuesen los Lunes y Jueves, en vez del Martes y Sabado, como era la costumbre; a fin de evitar que los Jueves se acabase demasiado tarde la funcion

de la Iglesia, debiendose cantar, á mas de la conventual y ferial, la misa del Spiritu Sancto, segun lo mandado por el Sumo Pontifice, con motivo de celebrarse el Santo Concilio Ecumenico Vaticano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Costas, Polo de Palau, Morgades, Bauluz, Graciós, Fontan, Pou y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Antonio Saqués Secr.º accidental

Sesion ordinaria del dia 28 Febrero de 1870, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Pintorer.
Sivilla.	Saques.
Serra.	de Sagarra.
Costas.	Font.
Polo.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Sr. Graciós sale á fuera. — Se dió cuenta de una certificacion de medico presentada por el Sr. Graciós en que dice serle necesario salir de B.na para restablecer su salud — enterado

Boquet enfermo — y otra del Sr. Boquet en que dice no poder asistir al coro — enterado.

Que se paguen del fondo de faltas las cargas del Sr. Boquet. Y reintegre. — En cuanto al Beneficiado D. Juan Boquet se acordó: Que si el no satisface de pronto las cargas que han de suplirle los compañeros, se les satisfaga del fondo de faltas, y despues, cuando aquel las pague se reintegren al mismo fondo.

Santos Oleos. — En cuanto á los S.tos Oleos por la semana santa se dijo que el procurarlos, parecia de la incumbencia del Sr. Vicario Gen.l Gobernador Eclesiastico y no del Cabildo.

Lavatorio y limosna de los pobres que asisten. — Y por lo que toca al Lavatorio y limosna de los Pobres que asisten á él, nada se resolvió definitivamente, siendo varios los pareceres de los SS. Capitulares.

Se acepta la cantidad que presenta un Benef.do de S. Severo. — Asimismo se acordó aceptar y guardar en deposito la cantidad que presenta un Sr. Beneficiado del Colegio de S. Severo para los objetos que expresa la fundacion de su Beneficio, previo el examen de las cuentas que visarán los SS. Polo y Penitenciario.

SS. escusados de asistir. — Los SS. de Palau, Morgades, Bauluz, Graciós, de Puiguriguer, Fontan, Pou y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Antonio Saqués Secr.io accidental

Sesion ordinaria del dia 7 Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.

Villaronga. | Puiguriguér.
Sivilla. | Fontan.
Serra. | Tintorer.
Costas. | Posa.
Morgades. | Sagués.
| de Sagarra.
| Font.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Casadés enfermo. — El Beneficiado Casades presenta certificacion de continuar imposibilitado de asistir. Enterado.

Fiesta de S. José. — El Gremio de carpinteros pide celebrar la fiesta de S. José en el altar de los Claustros como los demas años.

Misa despues del sermon. — Por último, habiendose observado que los beneficiados de S. Severo no celebran la misa acostumbrada despues del sermon, se encarga al Sr. Dean se sirva averiguar la causa y que entre tanto que no se verifique esto por dichos beneficiados, se sepa el motivo y resuelva lo conveniente por el Ilmo. Cabildo, queda facultado para hacerla celebrar por los Sacerdotes dependientes de la Sta. Yglesia dandoles el plus que sea de costumbre.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Polo, de Palau, Bautiz, Gracios y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular post Visp. estando presentes los SS. siguientes.

Presidente, Sr. Dean.

SS. Palau. | SS. Puig.
Villaronga. | Puiguriguér.
Sivilla. | Fontan.
Serra. | Tintorer.
Costa. | Posa.
Polo. | Sagués.
Morgades. | de Sagarra.
| Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. de Palau, Bautiz, Gracios y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Los Beneficiados de S. Severo no dicen las misas por falta de recursos. — El Sr. Dean dijo que habia llamado á los Beneficiados de S. Severo por el asunto de las misas de que se trató en la sesion anterior y se escusaron de decirlas, con motivo de que han quedado sin recursos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular, post Visp. estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Sr. Dean.

SS. Palau.
Sivilla.
Serra.
Costas.
Polo.
Morgades.

SS. Puig.
Graciós.
Puiguriguer.
Fontan.
Pintorer.
Rosa.
Sagués.
de Sagarra.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Villaronga, de Palau, Bautiz y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1870, celebrada en la sala Capitular, post Visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.
Villaronga.
Sivilla.
Serra.
Costas.
Polo.

SS. Graciós.
de Puiguriguer.
Pintorer.
Rosa.
Sagués.
Font.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. de Palau, Bautiz, Puig, Fontan, de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Pasio.

Se acordó que M. Sitjar cante en el Pasio la parte de Jesus.

Comision, sobre el arreglo y juramento del Clero.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Dean, Doctoral y Penitenciario paraque, en vista de las circumstancias graves que atraviesa la Iglesia en España especialmente con motivo del juramento prescrito con fecha 17 del mes pasado y el proyecto del llamado arreglo del Clero, tomen los datos que crean convenientes, estudiando bien las cuestiones que se vayan ofreciendo y den dictamen al Illmo. Cabildo siempre y cuando lo consideren oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1870, celebrada en la sala Capitular post. Visp. estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau.
Sivilla.
Serra.
Costas.

SS. Puig.
Puiguriguer.
Pintorer.
Rosa.

Morgades. Sagués.
Font.

Leida el acta anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Villaronga, de Salas, Baulies, Gracios, Fontan y Codina quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Economias en la Semana Santa y Pascuas. La comision de economias dió cuenda de las que creia deberse hacer durante la Semana Santa y Pascua, tanto en la cera como en la musica, cuyo proyecto despues de varias observaciones fué aprobado quedando unido en el acta.

Necesidad de suprimir el Lavatorio. El Sr. Dean hizó presente haber manifestado al M. I. S. Gobernador eclesiastico la necesidad de suprimir el Lavatorio, con lo que se ahorraban el vestido de los pobres, la comida y la limosna y añade que dicho Sr. Gobernador eclesiastico se conformó en ello.

Pintura del altar de los Stos. Cosme y Damian, en los Claustros. Por ultimo un Señor Capitular llamó la atencion del Ilmo. Cabildo sobre el embadurnamiento de una parte del altar de los Claustros bajo invocacion de los Stos. Cosme y Damian y se encargo á los SS. Obreros procuraron hacer desaparecer dichas pinturas.

Casades enfermo. Diose cuenta de una certificacion sobre enfermedad del Sr. Casades y el Ilmo. Cabildo quedo enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues del Oficio, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Salas. SS. Gracios.
Villaronga. Pintorer.
Sivillas.
Serra.
Costas.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Pole, de Salas, Morgades, Baulies, Iniguriguer, Fontan, Sosa, Sagués, de Lizarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Regles de Casals y Rico. Se dió lectura de dos solicitudes de los Rdos. Casals Nicolas y de Rico Santiago Beneficiados de Concordato pidiendo el uso de Regles de cuyas solicitudes quedo enterado el Cabildo.

Que se cese de socorrer á la Clase Obrera. El Sr. Pintorer en nombre de la Comision de economias propuso al Ilmo. Cabildo cesase este de socorrer al Ateneo de la Clase obrera con la cuota de 40 rs. mensuales que desde la creacion de esta sociedad le viene dando. El Cabildo asi lo acordó, á pesar de las observaciones hechas por el Sr. Maestrescuela en calidad de Vicepresidente de dicha Asociacion.

Y no habiendo otra cosa que tratar se levantó la sesion.

Jose Pintorer secrio. accidental

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr Dean.

SS. Palau. | SS. Pintorer.
Sivilla, | Sagués.
Serra, | de Sagarra.
Costas
Polo.
Morgades.
Bauluz.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Memorial del Sr Rosich. — *No puede accederse por estar cerrado el Archivo.*

Dióse cuenta de un memorial del Sr Rosich, á nombre del S. de Tobya, pidiendo una certificacion del Archivo en que constare la cuota de subsidio se le habia impuesto en los años subsidiables: y se acordó se le dijese no poderse acceder por ahora por estar cerrado el Archivo por orden del Gobierno.

Fiesta de Sta Cruz.

Se acordó, que en el dia de Sta Cruz se cante la misa al organo, como en el dia de Pascua.

Nominacion de oficios.

Por ultimo habiendo entrado, previa la venia del Ilmo Cabildo, el Notario de S. Ilma leyó los oficios que debian nombrarse y habiendo salido se procedió inmediatamente á los nombramientos, que dieron el resultado siguiente:

Nominacion de oficios que hán de servir en el bienio desde 1º de Mayo de 1870 á 30 de Abril de 1872.

Sr Penitenciario — Administrador del Hospital de la Sta Cruz por acabamiento del Sr Arcediano.
Reelegido el Sr Arcediano.

Sr Puigvirgent — Admor de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr Polo.
Reelegido el Sr Polo.

Sr Arcediano. — Obrero mayor por acabamiento del Sr Bauluz.
Reelegido el Sr Bauluz.

Sr Serra. — Sacristan mayor por acabamiento del Sr Sagarra.
Reelegido el Sr Sagarra.

Sr Sivilla — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr Sagués.
Reelegido el Sr Sagués.

Sr Rosa. — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr Fontan.
Reelegido el Sr Fontan.

Sr Sagarra — Archivero mayor por acabamiento del Sr Codina.
Reelegido el Sr Codina.

Oficios singulares que hán de servir en el mismo bienio.

Protector de aniversarios comunes por acabato del Sr Villaronga = Nombrado el Sr Font.

Protector de Sta Eulalia por acabamiento del Sr Gracios.
Reelegido el Sr Gracios.

Protector de Sta Lucia por acabamiento del Sr de Palau.
Reelegido el Sr de Palau.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr Morgadea
Reelegido el Sr Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr Costas
Reelegido el Sr Costas

SS. escusados de asistir — Los SS. que no asistieron a la sesion fueron legitimamente escusados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1880, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor Dean.

SS. Serra. — SS. Gracios.
Costa. — Sagués.
Polo. — de Sagarra.
Morgades. — Font.

2

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Palau, Villaronga, Sevilla, de Palau, Bauluz, Puig, Fuguriguer, Fontan, Pintorer, Pérez y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa del Espiritu Santo. — Celebróse el Santo Sacrificio de la misa y tuvieron lugar todas las formalidades de costumbre, al inaugurarse los cabildos pascuales.

Los sochantres no pueden cantar los responsorios en las maitines de Sta Cruz. — El Sr. Dean hizó presente, que los sochantres habian dicho que no podrian cantar los responsorios de las maitines de Sta Cruz y considerando que produciria mal efecto cantar los maitines y no los responsorios se acordó, que se invitase nuevamente á los sochantres, pero que en caso que no asintieren

Maitines semitonadas. — en cantar los responsorios, se semitonasen los maitines con toda pausa, cantandose las laudes.

Disgusto del Sr. Dean, por faltar tantos Capitulares. — El Sr. Dean concluyó por manifestar, la pena y disgusto que le causaba el ver tan pocos Capitulares en una sesion tan importante como la presente y el Ilmo Cabildo se asoció á este sentimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Sivilla.	SS. Fontan.
Serra.	Tintorer.
Costas.	Rosa.
Polo.	Sagrera
Morgades.	de Sagarra
	Font.

SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Villaronga, de Palau, Bachs(?), Puig, Gracia, Pingarriquer(?) y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Previa la venia del Iltmo. Cabildo entró el vice-Secretario y dijo haber quedado invitados todos los SS. Capitulares para esta sesion.

Funerales del Sr. Permañer. El Sr. Dean dijo en seguida que se le habian acercado algunos amigos del Sr. Permañer (q. E. P. D.) y por lo visto encargados por su viuda de enterrar sus restos que van á ser trasladados á esta desde Madrid, solicitando permiso para hacer unos funerales en esta Sta. Iglesia el dia de su llegada, deseando saber:

1º El coste de los funerales expresados.

2º Si se permitiria depositar el cadaver en algun pu-

esto de esta Sta. Iglesia desde el momento de su arribo hasta el de su traslacion.

3º Si sus restos serian acompañados por el Clero catedral hasta la puerta de Mar.

Comision compuesta de los SS. Dean y Tintorer. Se acordó respecto de los 1º nombrar una comision, compuesta de los SS. Dean y Tintorer, paraque en vista de los antecedentes y salvando los derechos inevitables, se entiendan con la familia del finado para designar los cambios que quieran introducirse en el formulario establecido para los demas de igual clase, y atendiendo los grandes servicios prestados á la Iglesia por el Sr. Permañer en diferentes circunstancias en que se habian reclamado sus servicios, hagase la rebaja posible y total de los derechos debidos á los SS. Capitulares.

Comision para dar dictamen compuesta de los SS. Protector de la Manna y Tintorer. Se acordó asi mismo que una comision compuesta de los SS. Protector de la manna y Tintorer presentasen dictamen acerca la forma definitiva que pueda servir para tales casos. En cuanto al segundo punto que se permita la colocacion en la sala Capitular donde podrán celebrarse misas y con respecto al tercer punto hagase lo que se acostumbra por los SS. Capitulares difuntos: esto es una comision que le acompañe hasta el cementerio.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 9 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente, Sr. Dean

SS. Villaronga. — SS. Puig.
Serra. — Gracios.
Costas. — Fontan.
Palau — Tintorer
de Palau — Rosa.
Morgades — Sagués.
de Sagarra.
Fonts.

Leidas las actas de la sesion ordinaria anterior y extraordinaria del dia 6 fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Civilla, de Palau, Sanchez Puiguriguer y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo. Se dió cuenta de un memorial y certificacion del Beneficiado Casades en la forma acostumbrada. Entendido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

SELLO 9.º AÑO 1870
200 MILESIMAS

Parlamento del dia 11 de Mayo de 1870, en la sala Capitular post Nonam.

Peticion paraque acompañe el cadaver del Sr. Permañer la Comunidad de esta Sta. Iglesia y S. Severo. Se acordó que no. No votó el Sr. Tintorer.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que la Comision de los funerales para el Sr. Permañer, en vista del acuerdo de S.I. sobre este punto, pedia que acompañase al cadaver la Comunidad de Beneficiados de esta Sta. Iglesia y S. Severo, en la forma que se acostumbra cuando salen los Beneficiados de la Iglesia. El Ilmo. Cabildo acordó que no, y que se esté á lo acordado, votando que se accediese á la peticion los SS. Dean y Penitenciario y absteniendose de votar el Sr. Tintorer, los cuales pidieron que constase así en el acta.

Sesion ordinaria del dia 17 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. ~~Puig~~ Dean.

SS. Fontan.
SS. — Tintorer.
Civilla — Rosa.
Serra — Sagués.
Costas

Leida el acta anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. Palau, Villarroya, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Puig, Gracias, Puigvergues, de Sagarra, Ubedina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Polo sale de la Ciudad. — Se dió cuenta de un certificado relativo á la enfermedad del Sr. Polo en el que se le prescribe salir de la Ciudad. Enterados.

D. Quirico Aguilar pide jubilacion de maytines. — Se leyó una solicitud del Beneficiado D. Quirico Aguilar pidiendo la jubilacion de maytines por tener 40 años de laudable servicio. Se acordó ~~pasar al Sr. Doctoral.~~

Fiesta de S. Bernardino. — El Sr. Presidente [illegible] del gremio de [illegible] pidiendo permiso para hacer la funcion de S. Bernardino. Concedido more solito, sin perjuicio de que presenten la solicitud por escrito.

Instrucciones relativas á la procesion del Corpus. — Habiendose ocupado de las instrucciones que se han de dar á los SS. Obreros relativas á la procesion general del Corpus se acordó: 1º Que se haga la procesion. 2º Que el curso sea el mas corto posible, dando como de costumbre, cuenta de todo. 3º Que en caso de no poder asistir alguno de los SS. Obreros á la reunion que mañana han de tener con los del Ayuntamiento, el Sr. Dean, como presidente del Cabildo, entienda en este asunto.

José Pintorer
Srio accidental

Parlamento del dia 24 de Mayo, celebrado en la sala Capitular despues de Nona.

Hora de entrar al Coro el dia de la Ascension — El Sr. Dean manifiesta haber convocado Parlamento para tratar de la Hora que se ha de entrar al Coro el jueves ~~por la mañana [illegible]~~

A las 9½ — Resultó que se entre á las 9½ puesto que no ha~~biendo [illegible] entre [illegible] y [illegible] habrá un [illegible] de [illegible] hora [illegible]~~

José Pintorer
Srio accidental.

Sesion ordinaria del dia 27 de Mayo, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Sevilla.	Gracias.
Serra.	Fontan.
Cortes.	Pintorer.
Morgades.	Saguès.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. Villarroya, Polo, de Palau, Bauluz, Puigvergues, Rosa, de Sagarra y Ubedina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se dan las gracias por las exequias del Sr Permañer.

Se dió cuenta de un oficio, en accion de gracias, de los encargados de celebrar las exequias en sufragio del alma del Sr Permañer.

Procesion del Corpus. Que no se altere el curso.

Se acordó que la Procesion del Corpus siguiese el curso acostumbrado, pasando por la plateria ó por la Calle de Moncada si asi se exigia por la Comision del Ayuntamiento, pero que no se alterase como se habia indicado por algun individuo de la citada Comision.

Examen de las indulgencias etc. de la Cofradia de S. Roque.

Se nombró al Sr. Doctoral paraque examine y dé dictamen acerca varias gracias ó indulgencias, mas propiedades concedidas á la Cofradia de S. Roque, como tambien de su [illegible] con esta Sta. Iglesia, y demas que convenga sobre el particular.

Peticion, para declarar Doctor de la Iglesia á S. Fco de Sales. Que se consulte al Sr Obispo.

Y por ultimo se acordó con respecto á una peticion de la Superiora de las Religiosas de la Visitacion de Madrid, á fin de que el Ilmo. Cabildo se asociase á la peticion que se hace al Sto. Padre paraque se declare Doctor de la Iglesia á S. Fco de Sales; que se consulte primero al Sr Obispo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Villaronga.	SS. Gracios.
Sevilla.	Puigwigner.
Serra.	Fontan.
Cuestas.	Vinlorer.
E. Aixa.	Rosa.
Morgades.	Sagrés.
	de Sagarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Palau, Rolo, de Palau, Barbey, Puig, y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

La Comision presenta economias en el Corpus, monacillos y gratificacion de los Voluntarios

La Comision de economias presenta algunas, que en su concepto deben hacerse, y son las siguientes:

1º. Suprimir la musica en el oficio del dia de Corpus.

2º. Suprimir los cuatro salomonicos grandes.

3º. Dejar los dos pequeños, y solo durante la misa.

4º. Suprimir los 4 cirios que se ponian en el Crucifijo.

5º. Suprimir la mitad de los blandones de la barandilla y dejar solo 11.

[illegible] 5ª Suprimir la gratificacion que se da á los voluntarios que hacen guardia en el campanario.
7ª Suprimir los tres monacillos de canto, para esto pasado el mes de junio.

Aprobadas. Despues de algunas observaciones sobre cada una de estas economias fueron aprobadas en los términos que vienen propuestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8 de junio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

M. Palau	M. Puig.
Sevilla.	Gracia.
Serra.	Pinguriguer.
Costa.	Fontan.
de Palau.	Pintorer.
Morgades.	Rosa.
	Sagues
	de Saguera.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

SS. escusados de asistir. Los Sres. Vilarenga, Solo, Saulez, Fontan, Bodina y Mont quedaron legítimamente escusados de asistir á la sesion.

Solicitud del Maestro de musica, para obtener otra casa. Fué leida una solicitud del Maestro de musica, esplicando haberse presentado a su casa que el maestro habita, propia del Iltmo. Cabildo, el Sr. Juez y dado posesion de la misma al Comprador y en su vista pide se sirva V. S. Iltma. gestionar con el Gobierno lo conveniente para obtener otro local á proposito para el efecto mismo á que estaba destinada la casa de que se trata. A la Comision. Atendiendo la Comision.

Nuevas Economias. Seguidamente se trató de nuevas economias y se acordó:

1º Que durante la Octava del Corpus se supriman 4 cirios de la gradería.

2º Que se reserve cada dia luego de concluidas las horas de la mañana y vuelva a descubrirse por la tarde a la entrada de Coro, menos en los tres dias de Corpus Dominica y su Octaba que estará el S. espuesto todo el dia; que se descubra desde el Coro y se reserva tambien en las mañanas.

3º Que en la procesion de la Octava no haya musica.

4º Que habiendo marchado á ultimos de Mayo dos Monacillos de esta morada no se busquen otros.

Supresion de la lampara de Sta. Eulalia. Habiendo sido propuesta la supresion de la lampara de Sta. Eulalia, por falta de fondos; se acordó pedir al Sr. Gobernador Eclesiastico autorizacion para utilizar pª

dicha lampara el aceite de otras capillas.

Asimismo en vista de la enfermedad del Chantre [illegible] de S. Bibé, se acordó que de aqui en adelante y hasta nueva disposicion se rezen las horas de la mañana excepto en los Domingos y dias solemnes en que se cantará Tercia y paraque el canto sea mas compacto, se cantará con organo.

Que se rezen las horas.

Corpus y Octava. Que se rezen las Visp. y completas y se canten Te Deum y Laudes.

Que durante la Octava del Corpus se rezen Visperas y Completas, se cante el Te Deum y Laudes todo tambien con Organo, paraque el Coro sea mas compacto: excepto los dias de Corpus, y Octava en cuyos dias se hará lo que en los demas años.

Que se quiten las capas en el coro mismo. **Que se cante el himno del Sto. ó Te Deum.**

Por ultimo se acordó que los Caperos [illegible] capa se la quiten en el mismo coro, y que en las procesiones claustrales se cante el Himno del Santo ó Te Deum segun los dias, todo en calidad de por ahora.

[illegible]

Asimismo se acordó que en el dia de Corpus y su vigilia sea la fuente de los claustros adornada con la sencillez antigua, á no ser que el Jardinero quisiera adornarla como en estos ultimos años y gratis.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordª del dia 14 Junio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau. — Ruiz.
Villaronga. — Gracias.
Sevilla. — Fontaner.
Costas. — Hintorer.
Rosa.
Lazies.

Leida el acta anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Serra, Polo, de Palau, Morgades, Bauby, Puiginguer, de Sagarra, Codina y Pont, quedaron legitimamente excusados de asistir á la sesion.

Casado enfermo.

Diose cuenta de una solicitud del Sr. Casado y de la certificacion del medico y quedó el Cabildo enterado.

No se hace cosa alguna, sobre la solicitud del S. Marraco.

El Sr. Dean en nombre de la Comision que entiende de la solicitud del S. Marraco dijó ser de opinion de no hacer cosa alguna en este asunto, y esto por motivos graves; y el Cabildo aprobó la opinion de la Comision.

Lampara de Sta. Eulalia.

Se hizó presente que el Sr. Gobernador eclesiastico no estaba dispuesto á dar autorizacion paraque el aceite de otras capillas sirviera para la de Sta. Eulalia, todavez que la lampara de esta Capilla era costeada por ciertas fundaciones que ya no se cobran y que no hay necesidad de que continue, y se acordó que dicha lampara se encienda solamente en los dias festivos y de dia.

Que se encienda solamente en los dias festivos.

En vista de las vexaciones introducidas en la Octava

Entrada de coro á 3½ en el dia de Corpus y Octava; á 4½ los demas dias. Vigilia de la Octava á 8½.

de corpus se recuerda, que en el dia de Corpus y su Octava, se entre en el coro á las 3½ como siempre y que en los demas dias de dicha Octava se entre á las 4½.

Por ultimo, en vista de que en el dia de la Octava hay tres misas por razon de la Vigilia y de ser jueves, se acuerda, que se entre a la 3½.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Andres Posada

Parlamento del dia 22 de junio de 1870, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Los Sochantres no estan dispuestos á tres misas. Se reze la de Vigilia. Se cante la del Santo y Spiritu Sancto.

El Sr. Dean reune parlamento para manifestar que los sochantres no estaban dispuestos á cantar las tres misas que han de ser cantadas mañana jueves y Vigilia de S. Juan. Y con la autorizacion del M. I. Sr. Gobernador eclesiastico aqui presente se acuerda, que la misa de Vigilia sea rezada durante la Sexta y Nona y cantadas la de Santo y la del Spiritu Sancto.

[illegible]

Parlamento del dia 23 de Junio de 1870, celebrado en la Sacristia, despues de la procesion de la Octava.

El Sr. Dean reunió parlamento para manifestar al Cabildo que una persona devota entregaba

Se regalan dos cuadros para los altaritos de la Capilla de S. Olegario

por mano del Sr. Penitenciario dos cuadros con marcos dorados y con las imagenes del Sagrado Corazon de Jesus y del de Maria, para ser colocados en los altaritos que hay en la Capilla de S. Olegario, en lugar de los doseletes: y como el Sr. Magistral manifestase que dichos cuadros y marcos eran cedidos á la Iglesia y habian sido hechos bajo la direccion del Sr. Maestro arquitecto del Cabildo: se aceptaron dichos cuadros con gracias á las personas interesadas.

[illegible]

Parlamento del dia 24 de Junio de 1870, en la Sacristia post Laudes.

No se pueden cantar visperas por no haber chantre. Que se reze la misa mañana si no vienen y que toque el organo.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente que, como acababan de ver los M. I. Capitulares no habian podido cantarse visperas, con motivo de no haber habido ningun chantre y que debia resolverse lo que se haria si mañana ú otro dia no comparecian. Se acordó que, por de pronto, si mañana no venian se rezará la misa asistiendo los residentes en el coro, durante la cual tocase el organo y se continuaran todas las horas y que en el primer dia de Cabildo podria resolverse para en adelante.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 27 Junio de 1870, celebrada en la sala Capitular, de ___ de Dona; estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau. — SS. Puig.

Villaronga. — Gracia.

Sevilla. — Puiguriguer.

Serra. — Fontan.

[illegible] — Pintoré.

Sagués.

Leida el acta y parlamentos anteriores fueron aprobados.

SS. excusados de asistir.

Los SS. Cortés, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Rosa, de Sagarra, Cardona y Font quedaron legitimamente excusados de asistir á la sesion.

Sr. Polo enfermo.

Diose cuenta de una certificacion referente á la enfermedad del Sr. Polo de la que quedó el Iltmo. Cabildo enterado.

Carta de Su Santidad contestando al manifiesto de adhesion á la Silla Apostolica y decisiones del Concilio Ecumenico.

Fué leida y oida por el Cabildo con profundo respeto una carta de Su Santidad, que es contestacion al manifiesto de adhesion que hizo el Cabildo á la sagrada Persona de Pio IX, á la Silla Apostolica y á las decisiones todas que emanen del Concilio Ecumenico Apostolico que se está celebrando en el Vaticano. Y para que documento tan importante y satisfactorio para el Cabildo se conserve como merece se acordó que se copie literalmente en el acta de este dia y que el original

Que se copie literalmente en el acta.

se custodie debidamente hasta que pueda ser colo-[illegible]

"Pius PP. IX.

" Dilecti Filii Salutem et Apostolicam Benedictionem.
" Significationes fidei vestrum litteris obsequentissimis
" expresa quas á vobis subscriptas die 2 elapsi Februarii
" ad Nos dedistis vobis profecto lauden et vobis con-
" solationem adjiciant. Consolatur enim Nos, Dilecti
" Filii, animorum vestrorum devotio et observantia,
" qua vos et hanc Beati Petri Cathedram omnium Eccle-
" siarum Matrem et Magistram filiali affectu venera-
" mini, consolatur etiam illud devotæ mentis obsequi-
" um, quo vos recipere, amplecti, sequi, et porro etiam
" defendere paratos esse, quæ ab Ecumenico quod hoc
" tempore habemus Vaticano Concilio decreta et definita
" fuerint ac Apostolica Nostra auctoritate confirmata,
" profitemini. Hujusmodi eximias testificaciones
" quas ab intimo corde vestro profectas agnoscimus,
" paterni animi Nostri caritate complectimur, ac Deum
" Clementissimum enixe rogamus, Dilecti Filii, ut
" pietatem ac Religionem vestram tam necesario
" Eclesia tempore sua cœlesti gratia confirmet ac robo-
" ret, et propitius efficiat, ut fides vestra uberi in
" dies magis bonorum operum fructu ad vestram
" et proximorum salutem cumuletur. Deum au-
" tem vobis pro iis quæ ad Deum effundistis votis
" gratum Nostrum profitemur animum, non du-
" bitemus, Dilecti Filii quin assiduis obsecrationibus

„ et precibus celeste præsidium Nobis et Ecclesiæ Sanctæ
„ hoc maxime tempore conciliare studeatis. Supernorum
„ interim omnium munerum auspicem et paternæ
„ nostræ benevolentiæ testem Apostolicam Benedictio-
„ nem Vobis, Dilecti Filii, toto cordis affectu peramanter
„ impertimus — Datum Romæ apud Sanctum
„ Petrum die 21 Maii Anno 1870 Pontificatus Nos-
„ tri Anno Vicesimoquarto — Pius PP. IX.

40 horas 12 cirios y la ornamentaza. — A propuesta de la Comision de economias se acuerda, que en los tres dias de las 40 Horas solo se pongan 12 cirios en la graderia y los [illegible] de la ornamentacion ordinaria.

Entrada de coro por la mañana como los demas años, tarde a las 5 y 3/4 — Se acordó tambien que durante las 40 Horas ~~por la mañana se canten [illegible]~~ en los demas años anteriores, que se cantase tercia como en los dias de la funcion de Corpus [illegible] excepto en el dia en que hubiese dos misas, que serian ~~[illegible] y [illegible] a la tarde~~ que se entrase a las 5 y 3/4 dejando visperas y completas ~~y [illegible]~~ como en la funcion [illegible] del [illegible] y por ultimo, que las velas del Santisimo se hiciesen por turno y en el mismo modo de siempre.

Que se rezen visp. y completas y se canten Laudes con organo.

Rebaja de los empleados. — A propuesta tambien de la Comision de Economias se aprueba el que se haga rebaja mensual en los salarios de los siguientes empleados. A los dos Monjes, sacristan 1.° y sacristan de S. Olegario que tienen 12 [illegible] mensuales cada uno, se les rebajan [illegible]: al sacristan 2.° que tiene [illegible] tambien [illegible]: al monacillo de la capilla de S. [illegible] suprimido el salario de [illegible] pesetas. Al Baile suprimida la peseta que se le da en cada dia festivo por lo que se llama vigilancia, cuya rebaja (excepto lo de la vigilancia) será reintegrada á los interesados, siempre que el Cabildo cobre del Gobierno el Culto perteneciente á los meses que dure la rebaja, entendiendose siempre que estos salarios son en calidad de por ahora y mientras el Cabildo pueda sostenerlo. Por ultimo se encarga al Sr. Dean llame á los interesados y les comunique dicho acuerdo.

Con esta ocasion se ha tratado de si seria ó no conveniente discutir la oportunidad y modo de dirigirse al pueblo en demanda de limosnas para el Culto; y se acordó aplazar esta cuestion.

Se leió un parte telegrafico del Sr. Medina y dada esplicacion de lo que la Comision entendia significar dicho parte se levantó la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia. — dia 1.° de Julio de 1870, en la Sacristia, post Laudes.

Hagan velas para las 40 Horas. — El Sr. Arcediano manifiesta haber reunido parlamento para hacer presente que una persona devota al ver tan pocas luces en las 40 Horas ofrece costear las que faltan para igualarlas á las de siem-

pre. Se acuerda admitir la oferta.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1870, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Puig.

SS. Palau	SS. Gracios.
Villaronga.	Puigurriguer.
Sevilla.	Fontan.
Serra.	Pintorer.
Costa.	Aguiló.
Morgades.	de Vigarra.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 1º fueron aprobados.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Dean Pelo, de Palacio, Bauluz, Rosa y Cordina quedan escusados de asistir á la sesion.

Reglas del Benef.do Puigurriguer.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado Puigurriguer deseando saber su caso de reglas. Enterado.

Orden de S. A. suspendiendo la venta de las casas de la Calle de la Piedad. Comision.

Se dió cuenta de una orden de S. A. el Regente del Reino concediendo suspender la venta de las casas de la Calle de la Piedad, comprensivas segun carta del Sr. Cordina de todas las que, segun el proyecto de ensanche y restauracion de la Catedral, debian agregarse á la misma. Se acordó, que una Comision pase á ver al Sr. Administrador Economico y que en su vista se le pase una comunicacion.

8 ℔ de limosna por ceras.

El Sr. Pintorer dió cuenta que el devoto que se habia ofrecido pagar parte de la cera

3.

de las cuarenta horas, habia entregado 8 ℔ por 20 libras de cera. Se acordó que ingresen en caja con destino a este capitulo todavez que por ahora hay cera suficiente [illegible]

Rebaja en 10 los 12 rs. que se dan para la misa de doce.

Se acordó que se rebaje en 10 los 12 rs. que se dan por la misa de doce, empezando á regir desde el de agosto para dar tiempo al que actualmente la celebra para buscarse otra colocacion si esta no le conviene asi dotada y buscar al mismo tiempo otro sacerdote.

El Sr. [illegible] dió cuenta de la Comision acerca los rescriptos recibidos de Roma en favor de la Cofradia de S. Roque y dijo que:

Rescriptos de la Cofradia de S. Roque.

"Con rescripto de 17 de Mayo de 1866, á solicitud del director de la Congn. de S. Roque, erigida canonicamte. en esta Catedral, la Sag. Cong. de Rit. concede que en el domingo inf. oct. de S. Roque en que acostumbra celebrarse su festividad extrinseca, puede cantarse una misa solemne de dicho Santo ut in app. Missal. Rom., concluido en el coro el rezo de nona, con tal que no ocurra un doble de 1a clase, se observen las rubricas, y se presente el rescripto antes de su ejecucion á la Cancelaria de esta Curia episcopal.

Con otro rescripto de 23 de dicbre. de 1869 á solicitud de este Cabildo recomendado por el Sr. Obispo concede S. S. que en esta Catedral el dia de la fiesta de S. Roque

puedan rezarse misas propias del mismo Santo con tal que no ocurra un doble de 1a clase en cuanto á la misa solemne y aun en doble de 2a clase en cuanto á las rezadas, sin omitir la conventual del oficio del dia y bajo las demas condiciones prescritas en el rescripto de 7 de mayo de 1866.

Con otro rescripto de 27 de enero de 1870, á solicitud de este Cabildo, la Sag. Cong. de Rit. concede, que en la dominica infr. oct. de S. Roque, en aquellos años en que el dia 16 de agosto es ferial, pueda cantarse una misa solemne del mismo Santo, á saber la propia concedida recientemente en esta Yglesia catedral, con tal que no ocurra un doble de 1a clase no se omita la conventual del oficio del dia, se observen las rubricas y se exhiba este documento en la Cancilleria de la Curia episcopal antes de su ejecucion.

Con letras de 18 de Mayo de 1866 á solicitud de los Directores de la capilla de S. Roque de esta catedral, consintiendolo el Ordinario, fué agregada la Cofradia á la Archicofradia de la Asuncion pro levamine animarum purgatorii establecida en la Yglesia de S. Maria in Monterone de Roma comunicandole las indulgencias y privilegios de que disfruta esta. A consecuencia de esta agregacion, de la Cofradia de S. Roque añadir á este titulo, el pro levamine animarum purgatorii.

Con Breve de S. S. de 18 de dic. de 1866 se conceden

á los Cofrades de la de S. Roque de esta Catedral varias indulgencias plenarias y parciales, con clausula de revocacion de las mismas gracias el caso de que estuviere agregada ó se agregase a alguna archicofradia.

Se acompañan ademas unas letras de 25 de mayo de 1866 de nuevo religiosa ... S. Rochi Cof.

Un ejemplar sellado de la misa propia de S. Roque concedida á esta Catedral, y otros ejemplares de la misma.

En sesion de 11 de agosto de 1866 se acordo, que la imagen de S. Roque se trasladase del altar de S. Cosme y S. Damian del claustro al de S. Gregorio el Magno dentro la Yglesia para que se venere de una manera mas digna.

Por un cartel autentico de los jueces Comisarios y ejecutores apostolicos de la Bula de la Sta Cruzada de esta Diocesis, en fecha 15 de julio de 1663 bajo pena de cien escudos de oro, y en subsidio de excomunicacion mayor se prohibe á los oficiales de la Sta Cruzada que impidiesen las cuestaciones que hagan los prohombres de la Cofradia de S. Roque, construida en los claustros de esta Catedral, ostiatim y en las puertas de la Yglesia y por Barcelona solamente.

En una nota continuada en un libro antiguo de de la Cofradia de S. Roque se expresa, que á lo 24 de

de Marzo de 1770. se entregó una copia de las ordenanzas y régimen de la Cofradia de S. Roque de la Plaza Nueva firmada y aprobada por el Ordinario eclesiastico, á saber, por el Sr. D. Domingo Viferrer Vic. Genl. por el Illmo. Sr. D. Andres de Orbe Obispo de Barcelona á los 12 Agosto de 172.. para dar cumplimiento á nuestra Rl. orden de 13 de Enero de 1770."

~~Se acordó se inserte en el acta la relacion hecha por el Sr Doctoral, que se presente á la Secretaria la mancomunidad de los suscriptores que está prevenido y que por parte del Illmo Cabildo no hay inconveniente antes se aceptan con satisfaccion todas estas gracias concedidas por la munificencia de S. Santidad.~~

Los sochantres dicen no poder cantar.

El Sr. Presidente hizo presente que los sochantres le habian dicho que sin adelanto la falta de alimentos, á consecuencia del atraso en las pagas, no les permitian cantar mas que la misa mayor y tercia en los dias de fiesta. Acordado: diganlo por escrito.

Que lo digan por escrito.

Relacion de la pretension del Sr Aguilar.

Diose cuenta asimismo de la Comision sobre la pretension del Beneficiado Aguilar, y se acordó reunanse nuevos datos y se acordará en definitiva.

Pregunta del Sr. Magistral

Por ultimo el Sr. Magistral preguntó si para cuando fuese echado de la casa ó se le exigiese alquiler podia contar con alguna subvencion de parte del Illmo. Cabildo. Y se acor-

exigiese la suerte de los demas SS. Capitulares que cobran por este concepto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Josè Morgades y Gili Pbr.

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean:

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Gracias.
Sivilla.	Puiguriguer.
Serra.	Fontan.
E. Costas.	Tintorer.
Morgades.	Rosa.
	Sagrés.
	Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Costas, Polo, de Palau, Bachiz, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Diose cuenta de una carta dirigida al apun-

Carta de Casadés que dice no poder pagar las cargas.	tador de oro por el Beneficiado Casades diciendo que no puede celebrar misa de feria ni pagar las cargas que no puede cumplir personalmente hasta que cobre su asignacion. El Iltmo Cabildo, en vista de las dificultades y diferentes formas que presenta esta cuestion y las que en ella se rozan, acordó que el Sr Presidente lo resolviese como estimase mas conveniente segun el caso. Todos los Sres Capitulares se ofrecieron cumplir cualquier servicio que exija el decoro del culto y las circunstancias extraordinarias que se atraviesan.
Un voto de gracias al Sr. Codina.	El Sr Presidente propuso se diese un voto de gracias al Sr Codina por lo bien que habia desempeñado la Comision que el Cabildo le confiara para salvar las casas cualquiera que sea el resultado de sus gestiones acertadas y multiplicados trabajos, y el Cabildo por unanimidad lo acordó asi.
Los sochantres se niegan á presentar por escrito las razones pª variar el canto.	El Sr Arcipreste hizó presente que los sochantres se habian negado al acuerdo del Iltmo Cabildo de que presentasen por escrito las razones que decian tener para alterar el canto en las horas del Coro, valiendose de expresiones poco atentas
Misa de doce á 10 rs.	El Sr Tintorer hizó presente que el Sacerdote encargado de la celebracion de la misa de doce se conformaba en hacerlo por el estipendio de diez rs

Benedicamus semitonado. 6 monacillos. Que se vendan las limonas.	diarios. Se acordó, que el Benedicamus de visperas sea semitonado; que en adelante no haya mas que seis monacillos y que se vendan las limonas del jardin.
Pregunta del Sr. Serra.	El Sr. Serra preguntó si para el caso que le sea vendida la casa puede contar con alguna subvencion de parte del Iltmo Cabildo y se acordó como los demas que se hallan en este caso.
Sr Sivilla á baños.	El Sr. Sivilla hizó presente que salia para Calella para tomar baños en uso de su... enterado
Un telegrama al Sr Obispo.	Se acordó que el dia de la vigilia del Santo del Sr Obispo se le envie un telegrama, felicitandole por sus dias en señal de veneracion y aprecio.
El Sr Codina há dejado 4000 rs en Madrid y entregado 3034 rs	Por ultimo el Sr Tintorer dijo que el Sr Codina habia dejado en Madrid la cantidad de 4000 rs para pagar con ellos algunas cuentas que no habia podido satisfacer antes de salir y entregado 3034 procedentes ambas de lo que se le habia entregado al hacerle la Comision de que se há hecho merito mas arriba.
	Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 18 de julio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Palau — SS. Gracia
Serra — Puiguriguer
Morgades — Fonbern
Tintorer
Pla
Sagrés
de Sagarra
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Villaronga, Sivilla, Costas, Pelo, de Palau, Martinez, Puig y Codina, quedaron escusados de asistir á la sesion.

No se puede librar — Se acordó contestar al apoderado del Sr. Baron de Sagol que no podia librarsele la certificacion que pedia por estar cerrado el archivo de ordenes del Gobierno.

Se dió cuenta de una certificacion de continuar enfermo el Sr. Pelo.

SS. Palau Arcediano, Magistral á recles — Los SS. Palau Arcediano y Magistral dijeron que se ausentaban en uso de recles y el Sr. Codina presentó certificacion de medico en la cual dice serle indispensable tome dos meses las aguas de S. Felio de Buxalleu. — Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

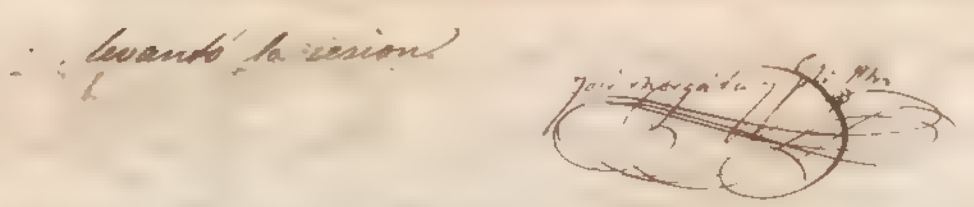

Parlamento del dia 22 de Julio de 1870, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Ilmo Sor Obispo está gravisimamente enfermo, en Frascati. — El Sr. Dean reunió parlamento para dar lectura de dos partes telegraficos la noche anterior desde Frascati (cerca de Roma) puestos por D. Jaime Martí participando en el primero que S.E.I. el Ilmo. Obispo de esta Diocesis estaba gravisimo de salud, y en el segundo que habia fallecido el dia 21 a las cuatro y media de la mañana.

Muerte del mismo

Se espera noticia oficial — El Ilmo. Cabildo se enteró con profundisima pena de esta desgracia y al mismo tiempo que espera noticia oficial del fallecimiento para obrar como convenga, hace votos a Dios paraque ampare el alma del ilustre finado. Rezóse en seguida un de Profundis. Antes de levantar la sesion y para tranquilizar al Sr. de Palau, que asi lo pedia, se le confirió todas las facultades que talvez pudiese tener el Ilmo. Cabildo

para continuar en el ejercicio de jurisdiccion hasta tanto que confirmado oficialmente el fallecimiento se proceda á lo que haya lugar.

Morgades [signature]

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau. ... SS. Graciós,
Serra ... Buigúrigüiz
Costas. ... Sagués
Morgades ... Mont.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Villarenas, Siviella, Valo, de Palau, Bauling, Sug. Vendan, Vintores, Rosa de Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Vintoró y el Beneficiado Morgades presentaron certificacion de estar necesario salir al campo para tomar aguas.— Enterado

El Sr. Vintoró y Bdo. Morgades á aguas. — Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 31 de Julio de 1870 en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar lectura de la fé de obito del Exmo. Sr. Obispo librada por el Rdo. Parroco Arcipreste de la Catedral de Frascati, visada por el Ministerio de Estado en Roma y el Encargado de negocios del Gobierno español comunicada por el Sr. Vicario General encareciendo al mismo tiempo los buenos oficios prestados al Prelado finado por el Cabildo de la indicada Iglesia de Frascati y los RR. Padres generales de las Escuelas Pias y Trinitarios.

Fé de obito del Exmo. Sr. Obispo.

Que se cite á todos los SS. Capitulares. — Se acordó que en atencion á tenerse que celebrar mañana Cabildo ordinario se cite expresamente á todos los SS. Capitulares al efecto de declararse la vacante, tomar posesion del Palacio y sus oficinas y señalar dia para la eleccion de Vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra con todo lo demas que sea necesario.

Morgades [signature]

Sesion ordinaria del dia 1.º de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Siviella. ... SS. Vintoró.
Serra ... Rosa.
de Palau ... Sagués.

Abogadi: ... de Sagarra
Baulúz ... Font.

Leida el acta de la sesion anterior y la del para lamento del dia 31 fueron aprobadas.

Vice Secretario

Prévia la vénia del Ylmo Cabildo entró el vice-Secretario y dijó haber avisado ante diem á todos los SS. Capitulares residentes en la Ciudad, para tratar del entierro, declarar la vacante y señalar dia para la eleccion de vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra.

Funerales del Exmo. Sor. obispo.

Acordóse que el funeral se celebrara el jueves proximo á las diez de la mañana, convidándose las autoridades, con oracion fúnebre encargada al Sr. Ldo. D. Eduardo María Vilarrasa. Asi mismo que se ponga el túmulo en el Coro y que durante tres dias despues de nona y laudes se cante una absolta, con asistencia por los residentes de esta Sta. Iglesia, invitandose á lo mismo á todas las parroquias de la Ciudad, señalandoles la hora de diez á una y de cinco á siete. Nombróse á los SS. Dean y Baulúz para que se entiendan con la familia del finado, para todo lo relativo al funeral, y á los SS. de Palau y Baulúz para presidir el duelo.

Sede Vacante

En seguida declaróse la vacante y se nombró al Sr Dean para que á nombre del Ylmo Cabildo tomase posesion del palacio y de sus Curias.

Llamóse al Escribano del Ylmo Cabildo y dos testigos, que lo fueron D. Ramon Freus Pbro y D. Fco Vila, para que levantase acta de la declaracion y del nombramiento del Sr Dean y luego de la toma de posesion de que se acaba de hablar.

Posesion de la Vacante

Acto continuo el Sor Dean acompañado del Escribano y testigos, maestro de ceremonias, macero, baile y demas dependientes de la Corporacion, saliendo por la puerta principal y entrando por la de Sta Lucia, fueron á tomar posesion more solito tocando entre tanto la campana Tomasa. Vuelta de tomar la posesion el Sr Dean entregó las llaves y los sellos del Sr Obispo difunto colocandolas sobre la mesa de la presidencia. Las llaves y los sellos del Ylmo. Cabildo fueron entregados al Sr Vicario Capitular interino.

Se citan á todos para mañana á las cinco

Por ultimo en atencion á que á escepcion del Sr. Magistral, que se cree habitar en S. Gervasio, los SS. Capitulares que viven en la Provincia eclesiastica y estan ausentes han dejado poderes para la eleccion, se acordó, que se cite para el dia de mañana á las cinco de la tarde en la sala Capitular á todos los SS. Capitulares que residen en la misma.

El Sr Penitenciario hizo presente, que despues de los funerales del Sr Obispo saldria al

campo en uso de siglo— Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

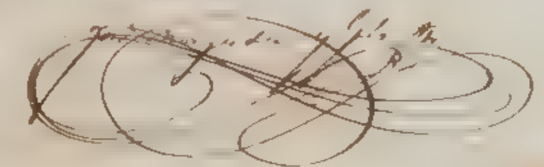

Sesion extraordinaria del dia 2 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Villaronga.	SS. Puig,
Sevilla.	Fontan
Serra.	Pintorer
de Palau.	Ros.
Morgades.	Sagués
Baulenz	de Sagarra.
	Font.

Se dió principio á la sesion con las preces de costumbre. En seguida leyóse una comunicacion del Sr Codina dando poderes al Sr Dean paraque vote en su nombre en la eleccion de vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra; otra del Sr Gracios facultando paralo mismo al propio Sr Dean, del Sr Arcediano facultando al Sr. Serra y otra del Sr. Costas facultando al Sr. Lectoral. Previa la venia del Iltre Cabildo entró el Escribano y dijó, que el Sr. Puiguriguer facultaba para dar su voto en la eleccion de que há

Delegacion del voto

há hecho merito al Sr. Pintorer.

El Sr Presidente dijó, que si algun Sr Capitular tenia que hacer alguna observacion podia hacerla: contestado negativamente por todos procediose á la eleccion: resultando de los 19 votos, 17 en favor del Sr D. Juan de Palau, uno en favor del Sr. Dean y otro del Sr. D. Pablo Palau.

Eleccion de Ecónomo

Con la misma formalidad procediose á la eleccion de Ecónomo de la Mitra y resultó elegido por 15 votos el Sr. Penitenciario, teniendo dos el Sr. Magistral, uno el Sr Codina y otro el Sr. Baulenz. Entraron el Sr. Escribano del Iltre Cabildo y los testigos D. Pedro Blas vice-secretario del mismo y Narcisa Puig: y el Sr. Dean les dió cuenta del resultado de la votacion y eleccion subsiguiente: los dos SS. nombrados prestaron juramento ante el Sr. Presidente de ejercer bien sus cargos y se mandó al Escribano levantar acta de todo lo ocurrido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 4 de Agosto de 1870, en la sala Capitular, post oficium.

Presidente: Sor Dean.

Habiendo el M. I. Sr. Vicario Capitular de Tarrago-

Oficio del P. S. Vicario Capitular de Tarragona al de esta.

nas oficiado al de esta, participandole que con el vapor procedente de Marsella, debía llegar en la tarde del mismo dia al Puerto el cadaver del Exmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de aquella Diocesis, el Sr. Dean hizo convocar á los SS. Capitulares para tratar el modo como debería ser recibido y los obsequios que deberian tributarsele como á Metropolitano. Y

Cadaver del Exmo. Sr. ~~Obispo~~ Arzobispo de Tarragona.

el Ilmo. Cabildo adhiriendose á lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó, con anuencia del Sr. Vicario General Capitular que estaba presente: 1º que el Rdo. Cura parroco de S. José con el Clero de su parroquia, saliese bajo del arribo hasta la puerta de la Paz, en donde debía desembarcarse, y con las ceremonias de Rubrica, lo condujese procesionalmente hasta su iglesia, en donde debia permanecer

Como se debe recibir.

hasta el dia siguiente. 2º Que una seccion de individuos de cada parroquia de la Ciudad, compareciese á esta Sta. Iglesia a las 8½ de la mañana del viernes, para ir juntos con el Cabildo y demas Clero Catedral á la dicha Iglesia de S. José, y despues de cantado el responso &c, acompañar el Cadaver hasta la Catedral en la que seria colocado sobre el Feretro, que habia servido para los funerales que en el dia anterior se habrian celebrado por nuestro difunto Prelado, cantando el Cabildo un Responso con musica. 3º Que inmediatamente celebraria un Sr. Capitular

una misa rezada en un Altarico preparado al lado de la escalera del Altar de Sta. Eulalia; y en el que celebrarian tambien misa algunos otros Sacerdotes. A este fin, y porque no fuese demasiado tarde, se entró al Coro media hora antes de la acostumbrada. Y finalmente el Sr. Dean se encargó de hablar todo esto á los SS. Capitulares de Tarragona, que habian venido en Comision, para encargarse del Cadaver y trasladarlo á su Iglesia. Mas no habiendo podido verificarse el desembarque, por falta del correspondiente permiso de la Autoridad competente, nada de todo esto tuvo lugar, como se habia proyectado.

Sesion ordinaria del dia 8 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente, Ilmo. Dean.

SS. Gema.	SS. Puig.
Costas.	de F[illegible]
de Palau.	Rosa.
	Yzquier.
	de Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior y pertenencia de del 4 quedó todo aprobado.

Luego se leyó un memorial del Beneficiado D. José Cibeira, con la correspondiente certificacion

del Facultativo, pidiendo el permiso para ausentarse de la Ciudad, conviniendole así para el recobro de su muy quebrantada salud. Mas no habiendo el numero suficiente de Beneficiados para llenar las cargas de su obligacion, el Ilmo Cabildo en este caso contestó no tener facultades para otorgarle el tal permiso; y por lo tanto, que siendole tan necesario, acudiese al Prelado, conforme está prevenido en el Reglamento.

Casados enfermos — Otro del Sto Casadis, como acostumbra — Concedido.

El Sr Serra, á nombre de los encargados de la Cofradia de S. Roque, ha pedido para celebrar la fiesta del Sto en esta forma: Dia 16 algunas misas en el mismo altar. A las 7 cantar una Misa matutinal; y á las 12 todos los dias novena como el año anterior. Y el domingo siguiente, dia 25, despues de la Misa mayor, cantar un oficio con musica; y por la tarde, despues del Coro, Rosario, Sermon y Gozos — Como se pide.

Fiesta de S. Roque

El Sr Ugarra propuso la necesidad de nombrar un Sr Capitular para suplente en la Administracion del Hospital; pues que estando ausentes los dos SS. que lo son en propiedad, y el otro suplente guarda el coto; y en el caso de no poder asistir por causa de enfermedad ú ocupacion indispensable, no puede tenerse junta: y el Cabildo acto continuo nombró al Sr Font.

Suplente para la Admon del Hospital.

Finalmente el Sr Dean en clase de Albacea testamentario de nuestro difunto Prelado el Dr D. Pantaleon Monserrat y Navarro (Q.E.P.D.) hizo

Entrega á la Sta Iglesia de objetos del Exmo Sor D. Pantaleon Monserrat.

entrega á esta Sta Iglesia de los objetos que á continuacion se expresan;

1º Una Casulla blanca de tisú de plata, bordada de oro, con su correspondiente estola, manipulo, cubre caliz y bolsa de Corporales.

2º Una Alba muy buena.

3º Una Mitra preciosa de tisú de plata, bordada de oro con un tornillo y un [illegible] grande.

4º Un Baculo Pastoral de plata.

5º Un Misal Romano encuadernado en forro de terciopelo, con cantos y broches de plata.

6º Un libro Pontifical Romano en tres volumenes en folio marquilla, con impresion y encuadernacion de lujo.

Y el Sr Ugarra, unico residente mayor que entonces residia en la Ciudad, se hizo cargo de todos esos objetos y firmó á los interesados el correspondiente recibo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Andres Rosa

Sesion ordinaria del dia 16 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr Dean

SS. Villaronga. Garcia.

Serra. Rosa.

Costas. Sagués.
de Sagarra.
Font.

Leida y aprobada el acta anterior, y no habiendo nada sobre la mesa, ni ofreciéndose cosa particular á ninguno de los SS. Capitulares, tomó la palabra el Sr. Dean manifestando la grande pena y disgusto que habia tenido al verse en dia tan solemne, como es el de la Asuncion de la Stma Virgen, ibamos á quedar imposibilitados de solemnizar la fiesta, por falta de sochantres; sin poder siquiera cantar la Misa, con grande escándalo de todo el pueblo; pues que no teniendo para comer, con motivo de tanto atraso en el cobro de sus asignaciones se habian comprometido para ganar algo en otra parte. El Rdo Lozano se habia ya marchado, antes que pudiese hablarle el Sr. Dean, y por lo mismo no hubo medio de composicion. Pero el Rdo Lubé, haciéndose cargo de todo lo dicho, se dejó [illegible] ofreciéndole lo que habia de ganar en la Iglesia en donde se habia comprometido. Para procurar [illegible] del compromiso y quedarse en cumplir con su deber en la Sta Iglesia, con lo que pudo celebrarse de un modo bastante regular. Y el Ilmo Cabildo aprobó y elató el zelo y actividad del Sr. Dean.

(Margin: Disgusto del Sr. Dean por la falta de sochantres.)

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Villaronga. Serra. Costas. — SS. Gracios, Rosa, Sagués, de Sagarra, Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Palau, Sevilla, Polo, de Palau, Morgades, Bauluz, Ruiz, Rinjuriguer, Fontan, Tintorer y Llordina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Rdo Bellester [illegible] en uso de reglas. — El Rdo Bellester Beneficiado de esta Sta Iglesia, en atencion á que hay el suficiente numero de Beneficiados para llenar los cargos de su oficio, segun el Reglamento, pide permiso para ausentarse de la Ciudad. Concedido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 Agosto de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Villaronga. — SS. Puig.
Morgades. — Rosa.
Sagués.
de Sajarra
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Civilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Gracios, Puigoriguer, Fontan, Fintoret y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 5 de 7bre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga — SS. Fontan.
Serra. — Fintoret.
Costas. — Rosa.
Morgades — Sagués,
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Arcipreste, Civilla, Polo, de Palau, Bauluz, Gracios, Puigoriguer, de Sajarra, y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sr. Dean sale por recles. El Sr. Presidente dijo que el Sr. Dean habia dejado recado de que salia en uso de recles. Saliendo el Sr. Lectoral, el Sr. Serra y el Sr. Font. El Sr. Fintoret dijo

Los SS. Lectoral, Serra, Font y Fintoret salen por recles. que salia tambien en uso de recles por cuanto los habia interrumpido llamado por el Sr. Presidente por asuntos de la Iglesia. El Sr. Gracios presentó certificacion de enfermo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 7bre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. Costas.

SS. Morgades — SS. Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Civilla, Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Gracios, Puigoriguer, Fontan, Fintoret, Rosa, Sajarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Que se oficie al sochantre Tibé lo que puede ganar en otra Iglesia en los dias festivos por la mañana.

Se acordó que el Sr. Penitenciario oficiase al sochantre Tibé lo que pudiere ganar en otra Iglesia en los dias festivos por la mañana, caso de ser invitado para alguna funcion, con tal que permaneciese en la Catedral y evitase de todo modo el que no pudiese cantarse la misa mayor como habia estado á punto de suceder en los dias de la Asuncion y Natividad de la Virgen.

Visades enfermo. Diose cuenta de un memorial y certificado del Beneficiado Vandes en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Mongadas y Pili Srio.

Sesion ordinaria del dia 19 de Sbre de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Costas.

SS. Mongadas. SS. Gigués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Palau, Villarrenga, Sevilla, Serra, Pals, de Palau, Baulies, Puig, Granés, Puigoriguer, Fonten, Tintorer, Pons, Segarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tra-

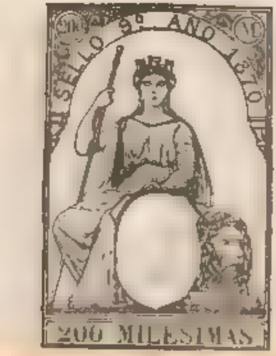

tar se levantó la sesion.

José Mongadas y Pili Srio.

Sesion ordinaria del dia 26 Sbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas. SS. Gigués.

Mongadas.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los Benefdos. Lozano, Molino y Tibé salen por motivos de salud. Diose cuenta de unas solicitudes de los Beneficiados Lozano, Molino y Tibé pidiendo salir por causas de salud — Enterado.

Los SS. Domeros que sirvan de ministros. Se acordó que con el fin de que haya mayor numero de SS. Capitulares en el Coro, sirvan de asistentes tanto en los dias de trabajo como en los festivos los SS. Domeros.

6 rs. diarios á Jayme Torres so-chantre. Se acordó tambien que se dén 6 rs. diarios desde el dia 24 de este mes al joven Jayme Torres que hace las veces de Sochantre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Mongadas y Pili Srio.

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Marchesuela.

SS. Costas, SS. Fontan.

Mogadas. Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. Polo y Codina enfermos. — Diose cuenta de dos certificaciones de los SS. Polo y Codina de tener necesidad de continuar residien do fuera de Barcelona. Enterado.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Sivilla, Serra, Polo, de Palau, Bantuz, Puig, Gracios, Riquiriquer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir a la sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Villaronga.

SS. Costas. SS. Fontan.

Mogadas Sagués.

Bantuz

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Sivilla, Serra, Polo, de Palau, Puig, Gracios, Riquiriquer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir a la sesion.

Jurisdiccion en S. Martin Sarroca. Esta cerrado el archivo. — Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiastico transmitiendo otra del Administrador economico de la Provincia en la cual pide ciertos documentos acerca el dominio jurisdiccional que este Cabildo eclesiastico tenia en S. Martin Sarroca. Acordado contestar estar cerrado el archivo.

Letras dimisorias — Diose cuenta de otra comunicacion del propio Sr. Gobernador eclesiastico acompañada de una copia del rescripto pontificio por el cual se autoriza á dicho Sr. pueda conceder letras dimisorias para recibir ordenes durante el año de luto, mediante tamen in singulis casibus consensu Capituli Cathedralis Ecclesiae capitulariter congregati et per suffragia secreta praestando etc. En su consecuencia con estas formalidades se votó prestar el consentimiento en los terminos que en la misma comunicacion se expresan.

Se ha recibido una carta del Sr. Codina

Cuenta del Proc.r de Madrid.

en la cual acompaña una cuenta del Procurador de Madrid y una carta del Sr. Calvet quien pregunta si en vista de que el negocio de las casas está ya prejuzgado en contra del Illmo Cabildo por la Real orden de 13 de Mayo de 1862, quiere este que se desista de la pretension cuya defensa le está encomendada. Se acordó que siendo este un beneficio [illegible] se contestase al Sr. Calvet por conducto del mismo Sr. Codina que pase adelante y que en su caso nombre otro abogado que se encargue de la defensa [illegible] de volverse á dar cuenta al Illmo Cabildo cuando asista á él la comision que ha entendido en este asunto.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 17 Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Maestrescuela.

SS. Costas. — SS. Sagués. — Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior

fue aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Doctores Palau, Sivilla, Serra, Costas, Palou de Palau, Bauluz, Puig, Gracia, Puiguriguer, Fontan, Vintorer, Pasa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Circular de la Junta de auxilios de Barna.

El Sr. Diaz dió cuenta de una circular de la Junta de auxilios para socorrer las necesidades de Barcelona y se acordó contestar oficiosamente por medio del Sr. Penitenciario que es individuo de la misma, que el Cabildo en corporacion no puede suscribirse y que los SS. Capitulares harán particularmente lo que les permitan las circunstancias.

Rezos y Misas propios de Sta Teresa y N. Sra del Amor Hermoso.

Se dió cuenta igualmente de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular dando cuenta de haber recibido por conducto del Sr. Obispo de Oviedo: "Vicariato Capitular de la Diócesis de Barcelona= Illmo Sor: Habiendo recibido por conducto del Illmo Sor Obispo de Oviedo los dos adjuntos decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, y los rezos y misas propios de Sta Teresa de Jesus y Ntra Sra del Amor Hermoso impetrados á instancia de los Rvdos Prelados españoles residentes en Roma, y deseando ponerlos en ejecucion en esta Diócesis, para el próximo año, los remito á V.S.I.

„esperando se servirá manifestar su parecer y prestar
„su consentimiento, sirviendose devolver los rezos y mi-
„sas expresados para su impresion y dar las ordenes
„convenientes al efecto.= Dios guarde a V.S. m. a.= Bar-
„celona 21 de Octubre de 1840 = R. J. Mariano Viñas =
„Illmo Sr. Dean y Cabildo de la Sta Iglesia Catedral
„de Barcelona.

Hispaniarum.= Sanctissimus Dominus Noster Pius Papa IX referente subscripto Sacrorum Rituum Congregationis Secretario, ad enixas preces viginti sex Archiepiscoporum et Episcoporum Hispaniae; pro Clero ejusdem Ditionis de speciali gratia, attentis peculiaribus rationibus animum suum moventibus, benigne insequentia privilegia concedere dignatus est.

I. Ut in Ditione Hispanica Festum Patrocinii Beatae Mariae Virginis elevetur ad Ritum Duplicis secundae classis.

II. Ut ad eumdem Ritum eleventur Festa Sanctorum Hispaniorum et ordinum Fundatorum Ignatii de Loyola, Josephi Calasanctii, Dominici de Guzman Confessorum, ac Sanctae Teresiae Virginis.

III. Ut memorato ritu Duplicis secundae classis gaudeant in posterum etiam Festa Sanctorum Doctorum Hispaniorum Fulgentii, Leandri et Braulii

Episcoporum Confessorum

IV. Ut in festis Sanctorum Episcoporum Confessorum Fulgentii et Leandri Officium et Missa recitari ac respective celebrari valeat uti in festo Doctorum: servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.= Die 21 Julii 1870.= C. Episc. Portuensis et S. Rufinae Card. Patrizi S.R.C. Praef.= Loco + Sigilli.= D. Bartolini S.R.C. Secretarius.

Hispaniarum.= Viginti sex Rmi Archiepiscopi et Episcopi Hispaniarum attenta devotione fidelium erga Beatissimam Virginem Mariam quae devotio praesertim in mense Majo eminenter majoribus pietatis et piorum exercitiorum significationibus manifestari solet, ad eamdem devotionem in dies inflammandam a SSmo D. N. Pio Papa IX supplicibus votis postulaverunt ut in Kalendariis Dioecesium Hispaniarum, si tamen respectivi Ordinarii consensus accedat, peculiare Festum Beatae Mariae Virginis sub titulo Reginae Sanctorum Omnium et Matris pulchrae dilectionis, sub ritu duplici secundae classis, inscribi valeat die 31 Maji, eaque impedita a Festo ritus duplicis primae vel secundae classis, a Vigilia Pentecostes, ab integra octava tum Pentecostes, tum SSmi Corporis Christi, die prima antecedenti ut supra libera, cum facultate in eodem Festo adhibendi Officium et Missam, quae ex Officiis et Missis approbatis pro diversis ipsius Deiparae Festivitatibus maxima ex parte desumpta sunt. Sanctitas

paro sea, referente suprascripto Sacra Rit. Cong. Secretario, attentis peculiaribus rationibus animum suum moventibus benigne pro gratia annuere dignata est juxta Oratorum preces: servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. = Die 21 Julii 1870. C. Episc. Portuensis et S. Rufinae Card. Patrizi S.R.C. Praef. — Loco + Sigilli = D. Bartolini S.R.C. Secretarius = Es copia. D. Lazaro Bauluz Canonigo. Vid°.

Está conforme á su parecer y presta su consentimiento.

El Ilmo. Cabildo manifestó su parecer conforme á la ejecucion de los mismos y cuanto á el tenor, prestó su consentimiento.

Contestacion al Sochantre Ribé

Se acordó contestar al Sr. Ribé sochantre que ha escrito al Sr. Villamiga en el sentido de aceptar ahora la proposicion que se le hizo antes de marchar, que pue[de] venir con la condicion expresada para mientras duren las circunstancias actuales, pasadas las cuales el Ilmo. Cabildo y el acordarán lo mas conveniente. Escríbase en este sentido por Secretaría.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Maestrescuela

SS. vocales. SS. Laguis.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Dean, Valau, Sivilla, Serras, Palo, Palau, Benitez, Ruiz, Gracia, Puigcerigui, Fontan, Tintorer, Rosa, Lagarriga, Codina y Front quedaron escusados de asistir á la sesion.

Carta del Procurador de Madrid.

Dióse cuenta de una carta del Procurador de Madrid acompañando la copia de un escrito presentado al Tribunal Supremo acerca la escepcion de las casas.

Que conste como han dejado de residir los SS. Capitulares.

Se acordó se tomara nota de los SS. residentes y del modo con que cada uno de ellos ha dejado de residir, resultando ser que los SS. Dean, Valau, Tintorer, Rosa y Front salieron por recles en los dias de que se hace merito en las actas precedentes; los SS. Sivilla, Serra, Gracia y Codina por enfermos, sin que conste el porque salieron los SS. Lagarriga que falta desde el tres de Setiembre y el Sr. Arcipreste que no ha venido desde el doce de Setiembre.

Beneficiados

Los Beneficiados se marcharon en esta forma: á tomar aguas, los Rdos. Morgades y Ibern; por motivos de salud, los Rdos. Lozano, Molins y Ribé; en uso de recles, los Rdos. Ballester, Puigcerigui, Casals y Rico en los dias de que se hace merito en las actas antecedentes; sin que conste como marcharon los Rdos. Ferrades y Aguilar.

Que se escriba al Sacristan menor Pedro Blasi

Se acordó escribir al Sacristan menor D. Pedro Blasi haciendole presente que su compañero está solo hace mas de un mes y debilitado de salud: que en el caso de querer conservar su destino y no crea prudente regresar, vea si encuentra un sustituto idoneo.

Caliz de S. Olegario

Se acordó asi mismo se haga dorar la copa del caliz de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

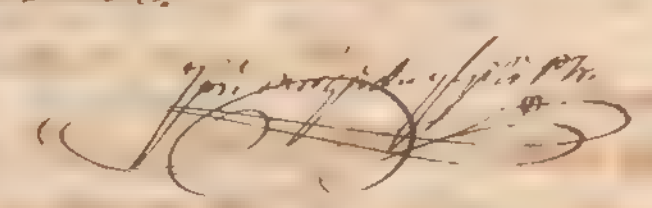

Sesion ordinaria del dia 31 de Octubre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Maestrescuela.

SS. Costas. SS. Sagués.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Dean, Valan, Sevilla, Serra, Polo de Valan, Bauluz, Puig, Gracios, Puigoriguer, Fontan, Fintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se entre á 9 1/2.

Se acordó, que en los dias 1 y 2 se entrase á las nueve y media y que la misa de difuntos fuese con musica de 80 á 90 rs. rezandose antes la conventual despues de tercia y despues de esta sexta y nona y las letanias. Las absoltas se harán solo en el coro y al rededor de la Yglesia, mas no en los claustros por razon del poco numero de concurrentes. Habiendose dispuesto por la autoridad eclesiastica á instancia de la Junta de Sanidad que no se toquen las campanas, en el dia de difuntos; se acordó dar esta orden al campanero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José [illegible] Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Maestrescuela.

SS. Costas. SS. Sagués.

Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Dean, Valan, Sevilla, Serra, Polo de Valan, Bauluz, Puig, Gracios, Puigoriguer, Fontan, Fintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José [illegible] Pbro.

Sesion ordinaria del dia 14 Nbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Costas — SS. Fontan

Morgades — Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Dean, Palau, Sevilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Gracia, Puigjuriguer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font, quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Dr. Juan Puigjaner y Pijoan

Sesion ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Arcipreste.

SS. Costas. — SS. Sagués.

Morgades.

Bauluz.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir

Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Sevilla, Serra, Polo, de Palau, Gracia, Puigjuriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina y Font quedaron

escusados de asistir á la sesion.

S. Codina baños

Dióse cuenta de un certificado presentado por el S. Codina en que se dice haber tomado los baños de Caldas de Malavella desde el 21 de Octubre hasta 8 de Noviembre — Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Dr. Juan Puigjaner y Pijoan

Parlamento del dia 22 de Noviembre de 1870, en la sala Capitular post Nonam.

Te-Deum

Comision

El Sor. Maestrescuela reunió parlamento para hacer presente que se le habia presentado una Comision del Exmo Ayuntamiento pidiendo al Ilmo Cabildo se digne disponer lo conveniente para cantar un solemne Te-Deum en accion de gracias por la desaparicion de la fiebre amarilla y señale dia y hora para la solemnidad participando haberse oficiado en este mismo sentido a la Autoridad eclesiastica. Y como indicase dicha Comision la conveniencia de que tuviese lugar el sabado 26 á las once de la mañana, el Ilmo Cabildo lo acordó asi.

Dr. Juan Puigjaner y Pijoan

Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Mascaroscuela.

SS. Costa ... SS. Sagués

Morgades

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 22 fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir — Los SS. Dean, Palau, Sivilla, Serra, Palo de Palau, Bauluz, Puig, Gracias, Puiguriguer, Fontan, Pintorer, Roca, Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa de doce — Se acordó que desde el dia 1º de Dbre se vuelva á celebrar la misa de doce, todavez que el capellan encargado de la misma dia estar en disposicion de celebrarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

(firmas)

Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Gracias.
Villaronga.	Fontan.
Costas.	Sagués.
Morgades.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Fiesta de la Purisima. — Previo recado y con las formalidades de costumbre entró la Junta de la Cofradia de la Purisima Concepcion la cual hizó presente por medio de su Sr. Presidente que habiendo recibido del Exmo. Ayuntamiento la ... de costumbre tiene resuelto hacer la funcion como en los demas años de mayor solemnidad: El Ilmo. Cabildo lo oyo con satisfaccion y aprecio por su parte contribuir al mayor brillo de la fiesta segun costumbre. Acordosé que si el Exmo. Ayuntamiento asiste á la funcion como ha apecido la procesion salga por fuera de la Iglesia llevandose la imagen de la SS. Virgen bajo palio todavez que es costumbre y la rubrica lo permite con permiso del Prelado que el Sr. Sagués cuidará de impetrar.

9 duros á los Sochantres Ribé y Lozano — Acordóse que por ahora se dén á los sochantres Ribé y Lozano 9 ps. mensuales, que cesen los auxiliares; la musica de los Domingos y los Tomeros de hacer de asistentes mientras haya suficiente número de beneficiados, que se vuelva á entrar á las 9 y haya procesion claustral; que el dia de la Purisima sea todo cantado y en las demas fiestas, por ahora, rezado cantandose la tercia al organo cuando la rubrica lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de

que tratar se levantó la sesion.

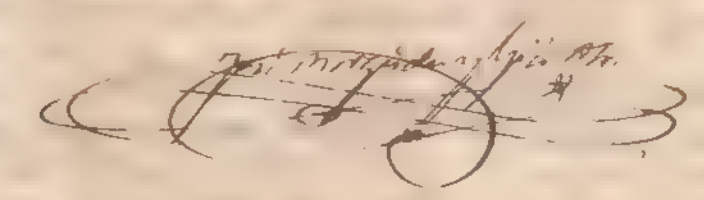

Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean

SS. Costas. SS. Gracios
Morgades. Puigcerigner.
Fontan.
Ventorer.
Rosa.
Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir — Los SS. que no asistieron á la sesion quedaron legitimamente escusados.

Presentaronse tres certificaciones del Sr. Polo en la forma acostumbrada. Enterado y corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 19 de Dbre. de 1870 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Dean.

S. Bran. SS. Puig

Villaronga. Puigcerigner
Sicollé. Fontan.
Serra. Ventorer.
Costas. Rosa,
de-Palau. Sagués.
Morgades. Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Bauluz, Gracios, Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir.

Sr. Polo enfermo. Se le borra de turno — Diose cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo en la cual se dice sufrir una enagenacion mental.- Enterado y suspendase el poner en turno de misas y demas obligaciones particulares.

Triduo de rogativas p.a el Sumo Pontifice — Acordóse celebrar un triduo de rogativas, para alcanzar la misericordia de Dios, en las gravisimas calamidades, que pesan sobre la Iglesia y especialmente sobre su atribulado Pontifice, empezando el 26. Habrá esposicion de S. D. M. desde las nueve hasta concluida la funcion de la tarde. Por la mañana habrá la funcion de cada dia cantandose la tercia al organo; oficio de rogativas á las diez y por la tarde, despues del rezo

del oficio divino del cual se cantará el Te-Deum y Laudes, el Trisagio al organo y las Letanias de los Santos. El ultimo dia por la mañana, ademas de la funcion ordinaria, se dirá misa que dará la Sagrada Comunion cada media hora, en la Capilla de S. Olegario, desde las primeras de la mañana hasta las doce, colocandose una mesita cubierta con un damasco y una toalla en la puerta de la barandilla, y por la tarde habrá sermon á cargo del Sr. Magistral. Se invitará al Emo. Ayuntamiento como se acostumbra en las rogativas publicas.

Centro Catolico no hay lugar pa. el Triduo

A consecuencia del anterior acuerdo digese al Centro Catolico que pedia celebrarse un Triduo en esta Sta. Iglesia; que no ha lugar.

Diose permiso paraque el dia 21 se cante un oficio de accion de gracias ante la imagen de S. Roque á cargo de su Cofradia.

Que cese la Misa y oracion de Spiritu Sancto

Se acordó cese de decirse la misa y oracion de Spiritu Sancto á consecuencia de la suspension del Concilio y el edicto del Sr. Vicario Capitular: que las fiestas de Navidad se celebren como el año pasado con la diferencia que resulte por razon del Triduo de que se ha hablado antes.

SS. Capitulares que no tienen casa

Habiendose la Hacienda apoderado de algunas casas de los SS. Capitulares despues del ultimo señalamiento de pension que se hizó para los que no las tenian, y ofreciendose la duda de si en adelante debian repartirse los 40 duros que se habian entregado hasta ahora á los cinco SS. Capitulares, ó bien debia seguirse dandose ocho duros á cada uno de los diez que resultan ya no tener casa: en vista del estado de fondos destinados al objeto y de la y de la disminucion que en adelante deben experimentar por la cesacion de cobro de alquiler de los almacenes de las casas incautadas se acordó: primero que á los SS. Fontan y Bautz no se les abone nada en este concepto mientras que por el Sr. Economo de la Mitra se les permita tener habitacion gratuita en palacio del Sr. Obispo, y segundo que se repartan los 40 duros entre los 8 SS. Capitulares restantes é á los que vayan quedando sin casa á empezar desde el dia en que quedaren sin ella. El Sr. Penitenciario salvó su voto diciendo que estaba conforme con este acuerdo mientras que ninguno de los que pudieren creerse perjudicados fundase su reclamacion en el acta de 4 Julio en que pidió pension el Sr. Fontan en cuyo caso se reservaba el derecho de defender el acta acordada. El Sr. Dean dijó que esta-

El Sr. Penitenciario salvó su voto.

con todo lo acordado porque lo miraba como provisional pero queria constase no permitiria se adujese como argumento esta conformidad el dia que se tratase expresamente esta cuestion.

Los SS. Arcipreste, Doctoral y Tintorer retiran su voto.

Habiendosele pedido por algunos SS. Capitulares explicacion sobre esta reserva y no habiendo creido conveniente el Sr. Dean, el darla, los SS. Archipreste, Doctoral, Tintorer dijeron que retiraban su voto, quedando suspensa la resolucion de la que se habia iniciado acerca si se distribuiria de fondos libres alguna cosa por Navidad para lo cual el Sr Tintorer habia presentado el estado de fondos en combinacion con los diferentes soluciones que podian darse al asunto, del cual resultaba poderse distribuir, agotando todos los fondos, la cantidad de diez duros á cada Capitular en la solucion acordada de 40 duros entre todos los que no tienen casa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 29 Dbre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Sivilla.	SS. Puig.
Serra.	Gracias.
Costas.	Tintorer.
Norgades.	Rosa.
	Sagrés.
	Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Polo, de Palau Bauluz, Puiguriguer, Fontan, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Diose cuenta de una invitacion del Ateneo Catalan para asistir á la inauguracion

Que uno de los Sacristanes menores no asista por la tarde.

Se acordó que uno de los sacristanes menores quede autorizado para no asistir por la tarde los dias de trabajo por razon de las circunstancias.

Comon pa las honras funebres del Sr. Madoz

El Sr. Dean dió cuenta del acuerdo de la Comision encargada de las honras funebres del Sr. Madoz segun el cual el sabado á las diez saldra el cadaver de la Casa Lonja con direccion á la Sta Iglesia para cantar un responso con musica despues del cual será conducido al Cementerio, todo lo cual se dirá de oficio al Ilmo Cabildo — Enterado y para el caso de que se pidiese que una Comision del mismo fuese al Cementerio para acompañar el cadaver,

se nombro al Sr. Dean y al Sr. Fentner queriendo el Sr. Corta constase habia votado en contra el nombramiento de esta Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

MDCCCLXXI.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, QUE EN FAVOR DE LOS FIELES estantes en los Reinos de España é islas á ellos adyacentes, se dignó conceder Nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, dada en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, para que puedan lograr composicion sobre cosas y cantidades que sean obligados á restituir, sujetas á la disposicion de su Santidad, ayudando, con las sumas que se recauden, á los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta y uno.

Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que las oprime, de restituir bienes y cosas agenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y socorro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la espresada Bula, á NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos estos Dominios, que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas agenas, y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente:

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiásticos, poseedores de beneficios simples, solamente que, no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se de por mitad á las Iglesias ú otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canónicas, y la otra mitad para los fines piadosos á que se destinen por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas, á quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado ó adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta Composicion.

En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien y queremos que, cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario, diere la limosna que mas adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedís, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada á la Iglesia ó lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si mas montare lo que así estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedís de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedís; porque de ahí arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades ó cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos

disteis para los espresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon, ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debiereis en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedís de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa, firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea

Arzobpo. de Toledo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada

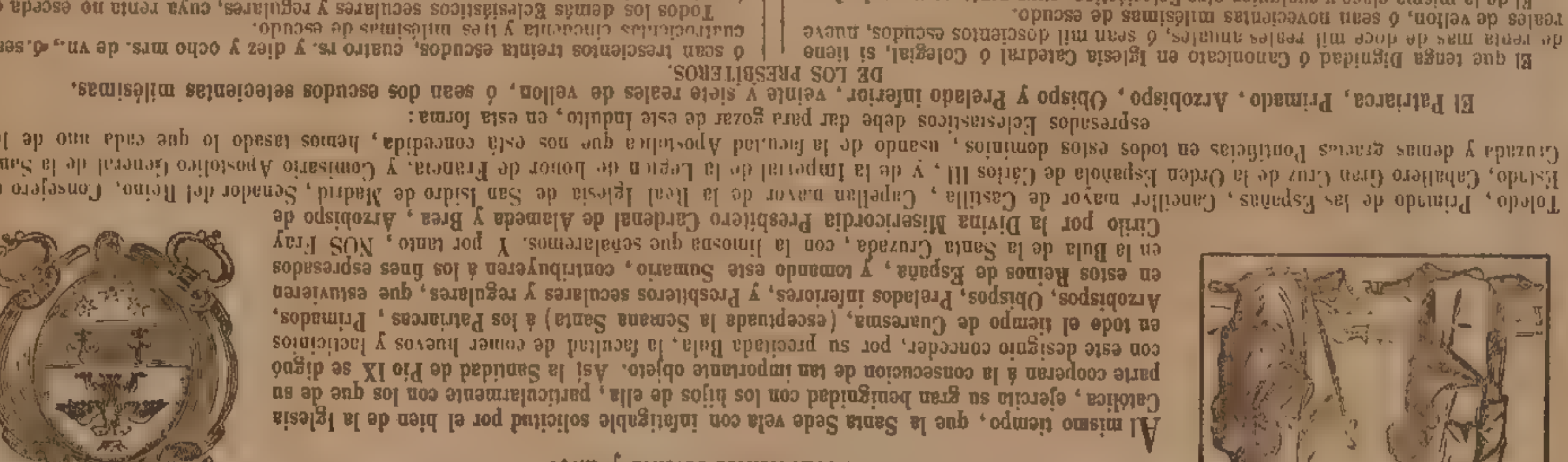

SUMARIO DE LA BULA DADA EN ROMA A TREINTA DE ABRIL DE MIL ochocientos sesenta y uno, por la cual se dignó conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que actualmente gobierna la Iglesia) á los Eclesiásticos de los Reinos de España el uso de huevos y lacticinios en tiempo de Cuaresma, para el año de mil ochocientos setenta y uno.

Al mismo tiempo, que la Santa Sede vela con infatigable solicitud por el bien de la Iglesia Católica, ejercita su gran benignidad con los hijos de ella, particularmente con los que de su parte cooperan á la consecucion de tan importante objeto. Así la Santidad de Pio IX se dignó con este designio conceder, por su precitada Bula, la facultad de comer huevos y lacticinios en todo el tiempo de Cuaresma, (esceptuada la Semana Santa) á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbíteros seculares y regulares, que estuvieren en estos Reinos de España, y tomando este Sumario, contribuyeren á los fines espresados en la Bula de la Santa Cruzada, con la limosna que señalaremos. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demas gracias Pontificias en todos estos dominios, usando de la facultad Apostólica que nos está concedida, hemos tasado lo que cada uno de los espresados Eclesiásticos debe dar para gozar de este Indulto, en esta forma:

El Patriarca, Primado, Arzobispo, Obispo y Prelado inferior, veinte y siete reales de vellon, ó sean dos escudos setecientas milésimas.

DE LOS PRESBÍTEROS.

El que tenga Dignidad ó Canonicato en Iglesia Catedral ó Colegial, si tiene de renta mas de doce mil reales anuales, ó sean mil doscientos escudos, nueve reales de vellon, ó sean novecientas milésimas de escudo.

El de la misma clase y cualquier otro Eclesiástico, cuya renta no pase de doce mil rs., ó sean mil doscientos escudos, ni baje de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, cuatro rs. y diez y ocho mrs. de vn., ó sean cuatrocientas cincuenta y tres milésimas de escudo.

Todos los demás Eclesiásticos seculares y regulares, cuya renta no esceda de trescientos ducados anuales, ó sean trescientos treinta escudos, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo.

En consecuencia de lo cual declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo con la limosna que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puedan comer huevos y lacticinios dentro de estos Reinos en el tiempo de Cuaresma (escepto la Semana Santa) del año que se ha de contar desde la próxima publicacion de esta dicha Bula en cada uno de sus lugares.

Y por cuanto vos tomásteis este Sumario dando para dichos fines, dos reales de vellon, ó sean doscientas milésimas de escudo, os es permitida dicha facultad. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea

Arzobpo. de Toledo.

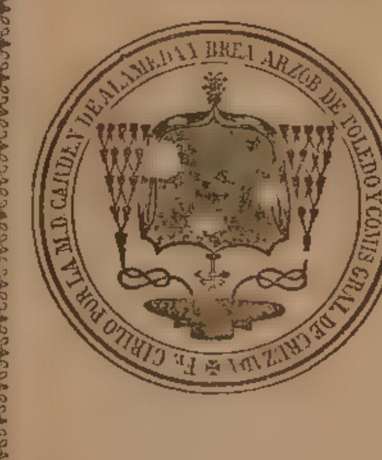

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

De Difuntos: **MDCCCLXXI.** Tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DADA EN ROMA Á TREINTA DE ABRIL de mil ochocientos sesenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta y uno

Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Órden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

Y por cuanto vos

disteis tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibisteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

MDCCCLXXI.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX, (QUE ACTUALMENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demás dominios sujetos á su Gobierno, ó viniendo á ellos, tomaren dando la limosna por Nos tasada, espedido para el año de mil ochocientos setenta y uno.

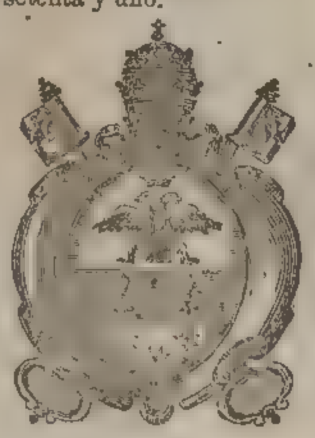

Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con cruel guerra á los Príncipes y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros la Europa, con riesgo de la fé y de las almas, los Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostólicas de la Santa Sede, por las cuales se concedian muchas gracias espirituales y temporales durante algunos años á los que desde los dominios de España pelear contra los infieles, ó acudiesen á aquellas espediciones militares con particular auxilio, contribuyendo con alguna limosna para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente muchas veces por los Romanos Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella guerra por haberse cambiado la naturaleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prorogas de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas para este fin, si no se destinaban á las guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos, y habiéndose pedido á Su Santidad la prorogacion del Indulto, y considerando que las sumas que se recauden del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido tan graves daños en sus rentas y obvenciones, Nuestro Santísimo Padre, oyendo benignamente tan laudables deseos, accedió á ellos, y se dignó espedir sus Letras Apostólicas dadas en Roma á treinta de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, valederas por el tiempo de doce años, contados desde el primer dia de su publicacion, concediendo las gracias, favores y privilegios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Fray Cirilo por la Divina misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos estos dominios, con el fin de hacerlas conocer á los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su Santidad, las resumimos en el Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año, contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo, si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por via de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de sus bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de Difuntos.

Item, á los arriba citados se les concede que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y las de sus familias, domésticos y parientes, cerradas las puertas, sin toque de campanas, exceptuados los excomulgados y espresamente entredichos, y recibir la Eucaristía y demás Sacramentos, salvo en el dia de Pascua, tanto en las Iglesias, de que por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino, visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. Asimismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral como no hayan muerto excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion y estando en el expresado territorio Español (pero no fuera de él) puedan comer carnes por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, si lo exigiese la necesidad ó la debil salud del cuerpo, u otra cualquiera causa, en los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean los de Cuaresma, y en los mismos por su arbitrio, huevos y lacticinios; de manera que se entienda satisfacer el ayuno los que comieren carne; como en lo demás guarden la forma de él. En cuyo indulto se comprehenden los religiosos de cualquier órden militar, pero se esceptúan de él, los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, las personas eclesiásticas regulares y los presbíteros seculares, si no es que sean de edad de sesenta años, y fuera del tiempo de cuaresma podrán usar todos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y lacticinios.

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en la citada forma, y que para implorar el divino auxilio por los fines arriba expresados, ayunaren voluntariamente en los dias no prescritos al ayuno, ó estando legítimamente impedidos de ayunar hicieren otra obra piadosa al arbitrio de su Confesor ó Párroco, y rogaren á Dios por aquellos fines, cuantas veces lo hicieren, tantas se les conceden quince años y quince cuarentenas de perdon, y ademas se les hace partícipes de todas las oraciones, limosnas y otras piadosas obras que en el mismo dia que ayunaren, se hagan y practiquen en toda la Iglesia militante.

Item, los que devotamente visitaren durante el mismo año en cada uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religiosas de cualquier Orden ó Estatuto regular, y las mugeres y niñas que habitan en los Monasterios ó Conservatorios, si no tuvieren Iglesia, visitaren las capillas designadas por sus legítimos superiores) rogando á Dios por los expresados fines, consiguirán todas y cada una de las indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencias, que se hallan concedidas á las Iglesias de fuera de la ciudad de Roma. Igualmente podrán elevar [illegible] plenarias las parcias es concedidas por las estaciones los mencionados fieles cristianos que hicieren la visita, despues de haber recibido los Santos Sacramentos de Confesion y Comunion en los dias de estacion: y para [illegible] puedan aplicar esta misma indulgencia plenaria á las almas [illegible] por las benditas almas del Purgatorio en los [illegible] de este Sumario.

[illegible] los fieles puedan participar mas fácilmente [illegible] gracias sobredichas, se les concede que dos veces, [illegible] y otra en el artículo de la muerte, puedan elegir [illegible] cualquiera presbítero secular ó regular que esté [illegible] del Ordinario, y recibir de él en el fuero de la conciencia absolucion de cualesquiera pecados y censuras, reservadas á cualquiera Ordinario, y tambien á la Silla Apostólica, excepto el crimen de heregía, y en cuanto á los Eclesiásticos, citada tambien la censura de que trata la Constitucion del Papa Benedicto XIV, Sacramentum Poenitentiæ) imponiéndoles [illegible] saludables, segun lo pida la gravedad y [illegible] culpas, y con tal que si fuere necesaria satisfaccion por sí mismos ó por sus herederos ú otros en caso [illegible]. Podrán tambien ser les conmutados por el mismo otras obras piadosas y algun socorro, para que [illegible] general lo invirtieren los votos de hos piadosos [illegible], los votos simples que hubieren hecho, exceptuando el de Castidad y el de Religion.

Concede asimismo que en cada un año se puedan tomar dos Sumarios de dicha Bula, dando por cada uno la limosna [illegible] que así lo hiciere podrá gozar dos veces dentro del [illegible] indulgencias, gracias y privilegios que arriba se [illegible].

[illegible] Comisario General, concede tambien Su Santidad [illegible] dispensar sobre la irregularidad con aquellos [illegible] con censuras eclesiásticas, hayan celebrado [illegible] oficios divinos (no habiéndolo hecho en desprecio [illegible] las Llaves) o por otra parte se hubiesen mezclado [illegible] divinas, y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregularidades provenientes de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente para invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demás que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados fines, exceptuados de esta gracia los Beneficios de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó Iglesias mayores, y los Beneficios con cura de almas.

Asimismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó elevadas, que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora antes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Asimismo, para que podamos admitir composicion congruente á los clérigos que están obligados á la restitucion de los frutos por omision del rezo de las horas canónicas en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien, para que podamos dispensar sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilícita, imponiendo alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al menos uno haya contraido de buena fé el matrimonio, para que renovado secretamente el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia, y dispensar de la misma permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos determinar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en el modo y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden, Su Santidad deroga las reglas, constituciones disposiciones y cualesquiera decretos que sean contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas, impreso, [illegible] de nuestro sello y nombre [illegible] concedidas, ni otros usar [illegible] para que no puedan errar acerca de las gracias [illegible] pársclas, y que cada uno pueda mostrar [illegible] usa de ellas.

Y por cuanto vos [illegible] contribuisteis con la limosna de tres reales ó sean trescientas milésimas de escudo, que es la que en virtud de autoridad Apostólica hemos tasado y recibisteis este Sumario (en el que pondreis ó hareis poner vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias, en la forma sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta.

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que [illegible] y por estos fines [illegible] Iglesia, y asimismo [illegible] visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos [illegible] misma visita, se saca un alma del Purgatorio en virtud de igual indulgencia plenaria.

DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR INDULGENCIA PLENARIA.

- En cada una de las cuatro Domínicas de Adviento.
- El Miércoles, Viérnes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
- En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
- En la Vigilia de la Natividad del Señor, y en cada una de sus tres misas.
- En los dias de S. Esteban, S. Juan Evangelista y los Santos Inocentes.
- En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
- En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.
- En todos los dias de Cuaresma.
- En los ocho primeros dias de Resurreccion.
- En la fiesta de San Márcos.
- En el dia de la Ascension del Señor.
- En la Vigilia y dia de Pentecostés.
- En los seis dias siguientes.

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

- ✠ La Domínica de Septuagésima.
- ✠ El Martes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
- ✠ El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
- ✠ Las Domínicas tercera y cuarta de Cuaresma.
- ✠ El Viérnes y Sábado despues de la Domínica quinta de ella.
- ✠ El Miércoles de la octava de Pascua de Resurreccion.
- ✠ El Juéves y Sábado de la octava de Pentecostés.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobispo de Toledo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

Sesion ordinaria del dia 5 de enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste

SS. [illegible]	SS. Ygnacio.
[illegible]	Tintorer.
[illegible]	Sagués.
[illegible]	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Villaronga, Serra [illegible], de [illegible], Bauluz, Puigurigues, Fontan, Rosa, de [illegible], Molina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Bulas. publicacion y examen. Diose cuenta de un oficio del Administrador Diocesano acompañando cuatro sumarios de la Bula de la Sta Cruzada y pidiendo hacerla para su publicacion y predicacion. Nombróse á los SS. Tintorer y Sagués para examinarlas y halladas conformes, se acordó tenga lugar more solito.

En vista de que cada dia se hace mas frecuente el que se pida la celebracion de funerales en esta Sta Yglesia por personajes

Funerales de personages públicos	públicos, del ningun beneficio que [illegible] á la Iglesia y del estado de penuria [illegible], se nombró una Comision compuesta de los SS.
Comision	[illegible] de la marina y Obreros paraque estudien la cuestion y presenten dictamen al Ilmo. Cabildo.
5 duros por Navidad.	Por último se acordó que de fondos libres se repartan cinco duros á cada uno de los SS. Capitulares como aguinaldo de Navidad.
	Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

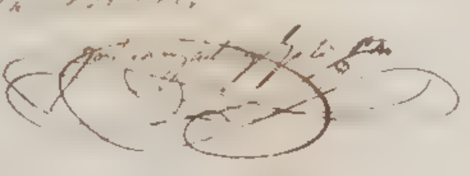

Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Archipreste.

SS. Palau.	SS. Graciós.
Villaronga.	Puiguriguer.
Sirvent.	Fontan.
Serra.	Tintorer.
Costas.	Rosa.
Morgades.	Sagnes.

SELLO 11º AÑO 1871 50 C. DE PESETA

Sodina.

Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir.	Los SS. Dean, Polo, de Palau, Bauluz, y Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.
Beneficiados de S. Severo p.ª que no dicen las misas de hora.	En vista de que los Beneficiados de S. Severo, sin previo aviso siquiera, han dejado de decir las misas de hora que venian celebrando en esta Sta. Yglesia, se acuerda, que el Sr. Presidente llame á la Comision de Beneficiados que en distintas ocasiones ha entendido de este asunto, é inquiera la causa de esta suspension y el ánimo que llevan en continuarlas ó no.
	Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 12 de enero de 1871, en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Archipreste reunió parlamen-

Beneficiados de S. Severo piden 6 R. de plus en la misa despues del sermon. | to para dar cuenta al Ylmo Cabildo que habiendo llamado á la Comision de Beneficiados de S. Severo al objeto que se expresa en el acta anterior, contestó que no le era posible seguir celebrando las misas en cuestion por absoluta falta de fondos y de personal, prestandose á celebrar la que se acostumbraba despues del sermon ó á las diez y media cuando este concluya antes, mediante un plus de seis reales por cada misa que se celebre, que podria sacarse del fondo de la causa pia de Nadal. Se acordó que se suspenda toda resolucion por ser cosa grave y que se trate de ello en el Cabildo inmediato.

Se suspende toda resolucion

[signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Archipreste.

SS. Villaronga. | SS. Gracios.
Sivilla. | Puiguriguer.

Serra. | Fontan.
Riestas. | Pintoreri.
Morgades | Rosa.
Sagrés
Codiña.
Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Palau, Polo, de Palau, Bauluz y Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dispensa de Aguilar. Con sus compañeros. A una solicitud del Beneficiado Aguilar en la que pide se le dispense de los actos que exijan lectura; se acordó, arreglese con sus compañeros.

So-chantres que cumplan exactamente. Se acordó, que el Sr. Presidente advierta y en su caso aperciba á los so-chantres que cumplan exactamente su obligacion no retirandose del coro antes de concluir, no precipitando el rezo del oficio divino etc. de lo contrario se les retirarán los 9 duros. Se acordó asimismo, que en los dias de fiesta se cante la tercia con organo y que dure 15 minutos: que en la claustral se canten los responsorios de costumbre cuando haya dos

Tercia con organo 15 minutos

chantres y que si solo hubiese uno se cante el Ave Maria ó Te Deum etc. pero con las pausas de costumbre.

Se aperciba al Sacerdote de misa de doce.

Se acordó, que se aperciba al Sacerdote de la misa de doce á que sea mas puntual y se presente con todo decoro.

Plus de la misa de despues del Sermon.

6 rs. del fondo de Nadal.

Tambien se acordó, que del fondo de Nadal se saquen 6 rs. cada dia de fiesta para plus de la misa que celebraran los Beneficiados de S. Severo despues del sermon y en su caso á las diez y media, en calidad de por ahora, con permiso del Sr. Vicario Capitular y sin que se entienda alteracion de derecho de ninguna clase con respecto á la obligacion que tengan dichos Beneficiados de celebrarla sin tal gratificacion; y que por ahora no se celebre la misa de nueve y media en atencion á que no es de tan urgente necesidad porque se dice ya á las nueve y á las nueve y media á poca diferencia se empieza la misa mayor y por ultimo que tampoco se dirá la de once y media pero que se haga constar que antes iba á cargo del gremio de zapateros, que despues fué del Colegio de S. Severo en virtud

Misa de 9½ por ahora no se celebré.

de 11½ toca á los Bndos de S. Severo

de un traspaso de censos y censales que aquellos cobraban y que habiendo estos sido luidos, se niegan ahora dichos Beneficiados á celebrarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

(rúbrica)

Parlamento del dia 18 de Enero en la sala Capitular post Nonam

Presidente: Sor. Arcipreste

Invitacion pª la ereccion de un monumento al Gl. Prim.

Se leyó un oficio del Excmo. Ayuntamiento de fecha de ayer en el que se invita al Iltmo. Cabildo á que nombre á uno de sus individuos para que tome parte en las deliberaciones y acuerdos de la Comision para la ereccion de un monumento al General Prim.

Se le tenga por escusado.

Acordó contestar que considerando el fin que se propone meramente politico, y siendo uno de los principios de conducta de este Cabildo el no mezclarse directa ni indirectamente en ningun asunto de esta naturaleza, se vé en el sensible caso de rogar al

Ayuntamiento le tenga por escusado en la referida Comision.

Parlamento del dia 19 enero en la sala Capitular post Nonam.

Presidente Sr. Arcipreste.

Fiesta de S. Sebastian.

Se dió cuenta de un oficio del Exmo Ayuntamiento participando haber acordado celebrar este año la acostumbrada funcion de S. Sebastian en la Iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor, é invitandole paraque oficie en la misma, advirtiendole que no asistirá á la procesion, caso de que se verifique.

Nunca há oficiado el Ilmo Cabildo.

Acuerda contestar que el Cabildo no há oficiado nunca en semejante funcions y que no asistiendo el Cuerpo municipal á la procesion, esta no acostumbra tener lugar.

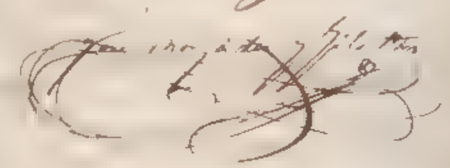

Parlamento del dia 21 enero en la Sacristia post Laudes

Presidente Sr Arcipreste

El Sr. Presidente manifestó que se le habia

Incensarios robados

dado parte de que aquella mañana habian sido robados de la Capilla de S. Olegario un incensario y una navecilla de plata; despues de los funerales que en ella habian tenido lugar.

Acuerda que en el Cabildo inmediato se hará de este asunto. En este momento da parte el Domero menor de que un desconocido le há devuelto los referidos incensarios y navecilla.

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr Decano

SS. Palau.
Villarunga.
Sivilla.
Serra.
Cortas.
Morgades.

SS. Puig.
Puiguriguer.
Fontan.
Tintorer.
Rosa.
Sayues.
Codina.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos de 18, 19 y 20 fueron aprobadas.

SS. escusados de asistir.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Gracia, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Polo enferma

El Sr. Dean hizó presente que habia recibido certificaciones del Sr. Polo en que se dice continuar en el mismo mal estado de salud.

Funerales para el Gl. Prim.

El Sr. Arcipreste dijó que se le habia presentado una Comision del Exmo Ayuntamiento solicitando hacer en esta Sta Yglesia unos funerales para descanso del alma de D. Juan Prim é indicando el deseo de que fuese el sabado proximo: que él la habia contestado que el sabado no podia ser por no permitirlo la rubrica y que si querian que fuese el viernes lo haria presente al Ylmo. Cabildo. El Ylmo Cabildo lo acordó asi permitiendo segun se pedia: tambien que se colocase en el altar mayor el Sto Cristo de Lepanto.

Comision

Al efecto se nombró una Comision compuesta de los SS. Obreros mayores y protector de la musica para que se entiendan con la nombrada por el Ayuntamiento en todos los detalles de ejecucion.

Que se pase una comunicacion al Exmo Ayuntamiento pa. no ceder los derechos.

En vista de la frecuencia con que se celebran funerales de esta clase, de la penuria de la Yglesia y las quejas de algunos Beneficiados y dependientes, se acordó, que se de a la Comision una nota detallada del importe de los mismos segun la tarifa acordada para los particulares: que por esta vez no se haga cuestion con respecto á los derechos que no se percibieron las otras veces, salvando el derecho de los Beneficiados, pero que se pase una comunicacion al Exmo Ayuntamiento para que tenga entendido que en adelante deberá sujetarse á la mencionada tarifa.

Incensarios de metal Ysaura.

Se acordó, que de fondos de funeraria se compren unos incensarios de metal Ysaura para que sirvan en los funerales que se celebran en S. Olegario: que no salgan los monacillos de la Yglesia para servir la misa á los SS. Capitulares y por ultimo que se repiquen las piedras de la escalera del baptisterio á fin de evitar la caida de la gente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma ilegible]

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente. Sr. Dean.

SS. Palau. SS. Puig.

Sivilla. Fontan.
Serra Pintoré.
Costas. Rosa.
Alorgades. Gayués.
de Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Pola, de Palau, Baudiz, Graciós y Puiguriguer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cerrado el Archivo. Diose cuenta de una comunicacion de la Administracion económica de la Provincia pidiendo noticias acerca la posesion inmemorial en que dice estuvo el Sr. Conde de Foralba en los pueblos de Palau &. contestese esta cerrado el archivo.

Fiesta de Sta. Eulalia. Se acordó que la fiesta de Sta. Eulalia se celebre como en el año anterior.

2a. lampara en la Capilla de S. Olegario. El Sr. Penitenciario dijó que una persona devota deseaba costear una segunda lampara en la Capilla de S. Olegario al efecto de asegurar mas el que nunca quede en oscuras el SS. Sacramento, á su mayor gloria cuando arden las dos y ála de los SS. Corazon de Jesus y Maria y de S. Olegario, ofreciendo una renta que exceda del valor del aceyte que se consuma cada mes

Que se den las gracias á la persona oferente. durante el año. Aceptado el ofrecimiento, dense las gracias á la persona que lo hace y bajo la inspeccion del Sr. Penitenciario examinese el aceite que se consume cada mes para fijar el tipo de renta que deba exigirse.

El Sr. Doctoral dijó que saldria en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau Puig.
Villaronga. Fontan.
Sivilla. Pintoré.
Serra. Codina.
Costas Font.
Alorgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Sivilla, Pola, de Palau, Baudiz, Graciós, Puiguriguer, Rosa y de Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no

habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jph Morgades Srio. Capr.

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Pairán.	SS. Tintoré.
Serra	Rosa.
Costas.	Sagués.
Morgades.	de Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Villaronga, Chivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Graciós, Puigoriguér, Fontan, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Recles del Sr. Dean. — El Sr. Arcipreste dijó que el Sr. Dean le habia encargado hiciese presente al Iltmó Cabildo que habia salido en uso de recles.

El Sr. D. Juan de Palau renuncia la distribucion de la casa. — El Sr. Serra dijó que el Sr. D. Juan de Palau le habia dicho que renunciaba la distribucion que se le daba por la casa con el fin de que fuese repartida entre los demas participes, desde Enero inclusive adelante.

Dióse cuenta de una certificacion de M. Casades en la cual se dice more solito estar enfermo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jph Morgades Srio. Capr.

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Costas.

SS. Morgades.	SS. Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. — Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Chivilla, Serra, Pairó, de Palau, Bauluz, Puig, Graciós, Puigoriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, de Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Jph Morgades Srio. Capr.

Sesión ordinaria del dia 28 de Febrero 1871 celebrada en la sala Capitular, post Visp; estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Dean.

SS. Villaronga. — Pi.
Sivilla. — Vintoré.
Serra. — Rosa.
Costas — Sagriés.
Moyades. — de Sagana.
Codina.
Norat.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Solo, de Palau, Bauluz, Gracios, Puiguriguer y Fontan, se dieron excusados de asistir á la sesion.

Suspension del pago de faltas — El Sr. Dean quedó facultado para entenderse con el Sr. Vicario Capitular al efecto de que si este prestaba su consentimiento se suspendiese para tiempos mejores la detencion de la mensualidad de las faltas que se hagan en la residencia.

Misas de feria. — Asi mismo lo fué para arreglar con los Beneficiados el asunto de las misas feriales que alguno se niega celebrar cuando los SS. Boquet y Casades no las celebran por su turno ó las hagan celebrar.

Cuando toque á los So-chantres — Asi mismo lo fué para que resuelva lo mas conveniente en cada caso que los So-chantres se nieguen á celebrarla bajo el pretexto de que uno solo no puede cantar en el Coro, siendo la opinion del Ilmo Cabildo que no debe sentarse esto por precedente.

27 ₰ al Organista — Se acordó se den al Beneficiado Vila 27 duros por sus trabajos extraordinarios durante la epoca de la epidemia y falta de pagas.

Reintegro de los 9 ₰ que se dan á los So-chantres. — Se acordó, que en adelante los nueve duros acordados dar á cada uno de los so-chantres se entiendan de manera que se les entregará en los meses en que el Clero no perciba mensualidad alguna y que cuando este cobre la perteneciente al mes en el cual se les hubiese entregado dicha cantidad de 9 du.s estos deberán reintegrarla al fondo del Culto del cual se extraen para proporcionarles con que vivir en caso de no cobrarse y en concepto de reintegro en el que mas adelante se cobre.

Dictamen del Sr. Doctoral, á la exposicion del R. Cura parroco de S.ta Maria del mar de esta Ciudad. — Por ultimo el Sr. Doctoral informando la exposicion presentada por el R. Cura parroco de S.ta Maria del Mar de esta Ciudad; en calidad de heredero de confianza de D. Juan Pablo de Mandri con fecha de 20 de Abril de 1870, en la cual se manifiesta; que los bienes de dicha herencia se hallan gravados con un censo de pension annual 18 sueldos; que se pagaba á la Pia Almoina de esta S.ta Yglesia por una pieza de tierra del termino del Hospitalet, con otro censo de pension annual 3 libras 12 sueldos, que se prestaba al Pastirm de la propia Yglesia por tierras tambien de la pertenencia de la misma herencia en el mencionado termino, cuyas pensiones vienen pagandose hace años á la Hacienda publica; y se pide que el

Cabildo admita la redencion de los dos espresa-
dos censos, por lo que á el toque, fijándola en la
cantidad que estime ser de justicia, ha espre-
sado que atendido que el Cabildo nada percibe
hace años ni talvez percibiria nada nunca mas
por los referidos censos, y considerando que
los réditos de estos, habido merito á su cuantia,
deberian ser capitalizados á razon de 8 p.%
si la redencion se hiciere en las oficinas del
Estado ó de la Hacienda publica con arreglo
á las leyes de desamortizacion, y que el ca-
pital resultante de la diferencia del tipo
del 8 al del 3 p.% convenientemente in-
vertido podria producir ahora iguales y
aun mayores intereses que los espresados
censos, quedando ademas salva la posibili-
dad de percibirse por el mismo concepto
intereses de las laminas intransferibles
á ellos correspondientes, que el Gobierno de
la Nacion deberia emitir en su dia. Opinaba
1º que capitalizadas las espresadas pensiones á
razon del 3 y del 8 p.% se admita la redencion
de esas cargas por el importe de la diferencia
resultante entre una y otra de estas capitali-
zaciones, añadiendo que con esta opinion esta-
ba conforme el Sr. Vicario General Capitular:
2º que entregado dicho importe, se pusiere
la nota "Luido" en cada uno de los dichos

censos en los especulos y llevadores del Cabildo don-
de se hallan continuados: 3º que puesta esta nota,
se libre certificacion á los interesados si la pidieren,
de constar luidos refiriendose á dichos registros: 4º que
si hubiere de ponerse decreto en la solicitud, se ponga
con la siguiente formula, presentandose aquella en
papel del sello correspondiente: "Atendido que se-
gun espresan los esponentes, la Hacienda publi-
ca viene percibiendo hace años las pensiones
de los dos censos á que se contrae su solicitud,
y que entre tanto nada percibe el Cabildo
por este concepto, y considerando que si se
redimiesen esas cargas en las oficinas del
Estado, deberian, habido merito de su cuantia,
ser redimidos á razon de 8 p.%, se admitirá por el
Iltmo. Cabildo, accediendo á lo solicitado, en liberacion
de la de pension annual 18 ₰ cat.s la cantidad
de 28 libras 15 ₰ equivalentes á 20 escudos, y en
liberacion de la de pension annual 3 libras 12
sueldos cat.s la cantidad de 75 libras de la mis-
ma moneda equivalentes á 80 escudos: 5º que si
se exigiere recibo del importe de la diferencia arri-
ba esplicada, se otorgue atemperandolo á la formu-
la que acaba de consignarse." El Cabildo se con-
formó con el preinserto dictamen del Sr. Doctoral
acordando que se inserte en actas para los
casos analogos que ocurran en lo sucesivo y
autorizó ampliamente al mismo Sr. Doctoral
para resolver por si solo en dichos casos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo de 1871, celebrada en la sala Capitular, post Hor., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente M. I. Dean.

SS. Trilla.	SS. Puig.
Serra.	Gracios.
Morgades	Tintorer.
	Vazquez.
	Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Palau, Villaronga, Cortas, Polo, de Palau, Bantig, Puiguriguer, Fontan, Rosa, de Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fiesta de S. José. Dióse cuenta de un memorial de los prohombres del gremio de carpinteros pidiendo permiso para hacer la fiesta de S. José en la Capilla de los claustros; y se concedió, more solito.

Cera de la semana santa y Pascua. Se acordó, que en las proximas fiestas de semana Santa y Pascua se ponga la cera siguiente:

3 barandillas á 11 cirios	33.

7

2 palmatorias del presbiterio á 5 cirios de 1 lt.

2 id	3 cirs.	
2 salomones pequeños	24 cir.	de 7 ons.
Su renovacion	24	id
3 salomonetes á 12 cirios	36	id.
Renovacion	36	id
Graderia	78	id

Con renovacion si es necesaria

Pascua dos salomones pequeños 24 cirios 7 ong.s

Musica la misma del año pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de Marzo de 1871, celebrada en la sala Capitular, post Hor., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: M. I. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Gracios.
Villaronga.	Tintorer.
Trilla.	Vazquez.
Serra.	de Sagarra.

Costas — Codina:
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Dean, Polo, de Palau, Baulus, Puigcorriguer, Fontan, Posa y Font, quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo. El R. Casades presentó certificacion de continuar imposibilitado de asistir _ Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 17 de Marzo, post laudes, en la Sacristia.

Sermon en el dia de S. José, en los claustros. El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de una peticion del gremio de carpinteros paraque se permita haya sermon en la funcion de los claustros para la cual esta autorizado por el Ilmo Cabildo, en razon á lo estraordinario por haberse declarado á S. José Patron de la Iglesia. Y se acordó afirmativamente y por el mismo motivo se acordó que se toquen campa-

-nas como en dias solemnes, que se ponga la plata en el altar, que se use el terno del Sr. Arzobispo y haya oficio á dos coros.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 21 Marzo de 1871, celebrada en la sala Capitular, post Visp: estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. D. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Trilla.	Gracios.
Serra	E. Puigcorriguer
Costas.	Pintorer.
Morgades.	Posa.
	Sagriés
	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

SS. escusados de asistir. Los SS. Villaronga, Polo, de Palau, Baulus, Puigcorriguer, Fontan y Sagriés quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó, que el Sr. Dean hiciese presente á los so-chantres que el Iltmo. Cabildo deseaba vivamente que en los días solemnes hasta Pascua se cantasen horas y visperas como antes, sobre todo en los días de Vera Cruz y que esperaba que se prestarian buenamente á ello, sin perjuicio de lo que haya lugar.

So-chantres

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo, celebrada en la sala Capitular, post Visp., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Fontan.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Sagués.
Cortas.	de Sagarra.
Moryades.	Codina.
	Font.

SELLO 11º AÑO 1874 50 C. DE PESETA

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Polo; de Palau, Bauluz, Gracios, Peiguiriguiz y ... quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó, que el Sr. Presidente procure por todos los medios asegurar el buen exito de las funciones de semana Santa y Pascua llamando al efecto los so-chantres y poniendose de acuerdo con ellos.

Semana Santa

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1881, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste

SS. Palau.	SS. Gracios
Sivilla.	Tintorer
Serra.	Sagués
Cortas.	Codina.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Los SS. Dean, Villaronga, Polo de Palau, Morgades, Barrlig, Rodriguez, Fontan, Rossacarre y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

8ª al So-chantre Llorens. El Sr. Arcipreste manifestó que habia cumplido la comision, que en sesion capitular de 28 de Marzo se le habia conferido; que se habia gratificado al sochantre Llorens con ciento sesenta reales; que los Beneficiados Ribé y Lozano se habian prestado tambien á hacer cuanto estuviese en su mano para el mayor lucimiento de la funcion de la Semana Santa y que por lo tanto creia que el Cabildo estaba en el caso de hacerles alguna demostracion de aprecio. En su consecuencia el Cabildo aprobó lo practicado por el Sr. Arcipreste y acordó se diera á cada uno de los dos beneficiados de que antes se hace merito la cantidad de cien reales como gratificacion de los servicios que han prestado en las expresadas funciones, y atendidas las actuales circunstancias.

Jardin. Igualmente se acordó que los SS. obreros se pongan de acuerdo con el encargado del jardin á fin de que se proceda á lo que sea necesario para evitar la perdida de los limoneros y demas arboles y plantas que se nota en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau. | Serra. | Costas. | Morgades. | Sr. Ruiz. | Gracios. | Tintorer. | Sagués. | de Sagarra. | Font.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Sivilla, Polo de Palau

Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Rosa y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Doctoral dijó que saldria unos dias en uso de recles. Enterado.

Misa despues del sermon. Se acordó que siga diciendose la misa despues del sermon como se ha hecho durante la Cuaresma.

Aguilar enfermo. El Cabildo quedó enterado de la solicitud del Beneficiado Aguilar que dice salir por enfermo segun certificacion que acompaña dejando substitutos que llenen sus cargas personales.

El Beneficiado Herrades presentó memorial pidiendo salir en uso de recles.

Funerales del Bdo Boquet. Acordóse que se celebren los funerales del Beneficiado Boquet luego que por quien corresponda se haya estendido su partida de defuncion.

En seguida previa la venia del Sr. Dean entró el Notario del Iltmo Cabildo y leyó la lista de los cargos que quedaban vacantes y debian ~~proveerse~~ y son:

Sr. Arcediano — Administrador del Hospital de la Sta Cruz por acabamiento del Sr. Penitenciario — Reelegido.

SELLO 11º AÑO 1871
50 C. DE PESETA

Sr. Polo — Admor de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Puiguriguer. Reelegido.

Sr. Bauluz — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Arcediano. Reelegido.

Sr. de Sagarra — Sacristan Mayor por acabamiento del Sr. Serra. Reelegido.

Sr. Vazquez — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Roilla. Reelegido.

Sr. Fontan — Oidor de cuentas por acabto del Sr. Rosa. Reelegido.

Sr. Codina — Archivero mayor por acabto del Sr. Sagarra. Reelegido

Oficios singulares

Protector de la Manna por acabamiento del Sr. Villaronga. Reelegido.

Cabrevador por acabamiento del Sr. Roilla. Reelegido.

Pagador por acabamiento del Sr. Serra. Reelegido

Administrador por acabamiento del Sr. Tintorer
Rector, idem.
Habiendose procedido á la votacion en la forma acostumbrada fueron reelegidos todos los SS. que habian concluido.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1871, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:
Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Orguès.
Villaronga.	de Sagarra.
Sivilla.	Codina.
Serra.	Font.
Costas.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.
Los SS. Dean, Villaronga, Sivilla, Polo, de Palau, Morgades, Bardaji, Gracias, Puiguriguer, Fontan, Tintorer y Rosa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Polo enfermo. Se dió cuenta de un certificado de facultativo en que consta que el Sr. Polo sigue padeciendo una enagenacion mental, y el Cabildo quedó enterado.

Tusquets á baños. Se concedieron al M. Ilt. D. Pedro Tusquets, Beneficiado Maestro de ceremonias, quince dias de permiso paraque pudiese pasar á tomar baños de Caldas.

Fiesta de S. Marcos. Se concedió licencia á los Cofrades del Glorioso Evangelista S. Marcos para que more solito pudieran celebrar la fiesta de su Sto. Patron.

Atrasos en billetes del tesoro. El Sr. Serra dijó que se habia dado orden para que se pagasen al Clero los atrasos de su dotacion hasta el 19 de Abril de 1870 en que se mandó que aquel jurára la Constitucion; y preguntó si el Cabildo tendria algun inconveniente en recibir aquellos en billetes del Tesoro segun asi se ha dispuesto, á lo cual contestó el Cuerpo capitular que no tenia en ello inconveniente alguno.

Si se puede distribuir alguna cantidad de fondos libres. El Sr. Presidente dijó que desearia que el Cabildo tuviese presente la mala situacion en que el atraso que se sufre en el cobro de las dotaciones tiene á los individuos del Cabildo, y que cuando este lo creyese oportuno, se ocupase de ver si podia de alguna manera aliviarse este estado distribuyendo alguna cantidad de fondos libres, como ha dispuesto otras veces que se socorran las necesidades de los pobres en tiempo de epidemias, que

se acuda á las del Sto. Padre, á las del Estado &c.ª El Cabildo acordó, constase en actas la mocion del Sr. Arcipreste, y se aguardara para resolver lo que sea conveniente, á que se hallen presentes los SS. Capitulares que estan enterados del estado de los fondos de que puede disponer el Cabildo.

25º Aniversario de S.S. Pio IX.

Finalmente teniendo en consideracion que el dia 16 de Junio proximo cumplen veinticinco años de la eleccion de nuestro Soberano Pontifice y que en todo el orbe catolico se preparan grandes funciones para celebrar tan fausto acontecimiento, el Cabildo acordó celebrarlo tambien de una manera tan esplendida como sea posible, pero comprendiendo que por razon de las circunstancias que atravesamos no puede hacerlo por si con el esplendor que desea, acepto el ofrecimiento que algunos fieles por conducto del Sr. Codina le hacen de contribuir á este objeto, y nombró á los SS. Dean y Arcipreste para que en nombre del Cabildo se pusieran de acuerdo con dichos SS. y procurasen el mayor lucimiento posible dictando para ello las disposiciones que crean necesarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo del año 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau.	SS. Graciós.
Sivilla.	Montan.
Serra.	Tintorer.
Costas.	Rosa.
de Palau	Caguis.
Morgades	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 17 y 24 Abril fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Polo, Baceluz, Puig y Puiguriguer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Funerales del Bdo. D. Juan Boquet.

Se acordó, se celebráran los funerales en sufragio del difunto Beneficiado D. Juan Boquet el primer dia no impedido avisando oportunamente en el coro á los residentes.

Corpus.

El Sr. Dean dió cuenta de que los obreros del Ayuntamiento se habian presentado con el encargo de hacer presente al Cabildo que aquella Corporacion desea se haga este año la procesion del Corpus con toda solemnidad y que ademas siga la carrera que recorria antes de la ultima modificacion que en ella se hizó. El Cabildo quedó enterado y dispuesto á hacer por su parte

cuanto pueda contribuir al mayor esplendor de aquella solemnidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Ilus.^e Dean.

SS. Sivilla. — SS. Vaqués
Serra. — de Sagarra.
Costas. — Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Villalonga, Pbro. de Palau, Morgadés, Barcelo, Puig, Gracia, Puigcerver, Fontan, Tintorer, Rosa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa de Spíritu Sancto. Se celebró la Misa del Espíritu Santo segun previenen las constituciones de esta Sta. Iglesia, se rezó el himno Veni Creator Spiritus, se hizo por el notario la oportuna lectura de las citadas constituciones, y se prestó por los SS. que habian sido nombrados para desempeñar cargos capitulares y estaban presentes,

el debido juramento.

El Sr. Dean pronunció en seguida la fórmula „Incipiunt capitula paschalia„

Capitula Paschalia.

Organista. Se acordó que el Sr. Obrero satisfaciese al Maestro de Capilla los honorarios correspondientes por haber suplido al organista durante su enfermedad. Para que en adelante no ocurran dificultades se decidió que ahora se le pague á razon de diez reales diarios, pero que en adelante se entiendan seis reales por su trabajo por la mañana y cuatro por el que tenga por la tarde

Defuncion del Bdo. Boquet. Se mandó que se insertara en el libro correspondiente la partida de defuncion del Beneficiado D. Juan Boquet tal como há sido librada por el Comisario de entradas del Hospital de Sta. Cruz de esta Ciudad.

Casades enfermo. El Cabildo quedó enterado de la certificacion facultativa que presentó el Beneficiado D. Ramon Casades, en la que se expresa que sigue imposibilitado de residir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Dean.

SS. Sivilla. — SS. Ruig.
Serra. — Gracios.
Costas. — Fontan.
Morgades. — Tintorer.
Rosa
Saguès
Sagarra
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Fiesta de S. Bernardino.

Dada cuenta de un memorial del síndico del gremio de estereros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de Sena el próximo domingo dia 21 del presente mes, se accedió á ello more solito.

Misa de Fraixas.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. José Fraixas ofreciendo una misa que tiene compuesta á grande orquesta para que se cante en la funcion proyectada hacer para solemnizar el 25º aniversario del Pontificado de Pío IX.: el I. Cabildo acordó que acepta con gusto el ofrecimiento y que en cuanto á su ejecucion como se pide, pase á la Comision nombrada para entender en este ramo de la funcion,

para que oyendo al Maestro de Capilla de esta Sta. Iglesia, determine lo que crea mas conveniente.

Procesion de Corpus.

Dióse cuenta igualmente del curso que el Excmo. Ayuntamiento propone para la procesion del Corpus y es el siguiente.

Carrera que deberá seguir la procesion del Corpus en el año de 1871.

Plaza de la Catedral, Calle de los Condes de Barcelona, Bajada de Sta. Clara, Plaza del Rey, Bajada de la Carcel, Plaza del Angel, Calle de Cadiz, Moncada, Borne, Vidrieria, Detras Palacio, Paseo de frente la Aduana, Plaza de Palacio (acera derecha) Cambios viejos, Cambios nuevos, Concelleres, Ancha, Plaza del Duque de Medinaceli, Calle del Dormitorio de S. Francisco, Rambla de Sta. Monica, Rambla del Centro, Calle de la Libertad, Plaza de la Constitucion, Calle del Obispo, Sta. Lucia y regreso á la Iglesia. Y fué aprobada tal como se propone.

Sr. Dean á baños.

El Cabildo quedó enterado de una certificacion presentada por el Sr. Dean en que se expresa que dicho Sr. necesita pasar á la Garriga para tomar las aguas termales y de otra en que se dice que el Sr. Polo sigue imposibilitado de residir.

No habiendo mas asunto se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Pbro.

Sesion ordinaria del dia [illegible] de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Puig.

SS. Palau.	SS. Gracia.
Costas.	Pintoré.
	Rosa.
	Sagués.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Dean, Villaronga, Sivilla, Serra, Polo, de Palau, Margadé, Bautiz, Puiguriguer y de Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sacristan de S. Olegario memorial.

Habiendo hecho presente el Sr. Codina que el sacristan de S. Olegario le habia hablado de una certificacion de buena conducta que deseaba se le espidiera pero que no habia encontrado sobre la mesa solicitud ninguna, el Cabildo acordó que si aquel insistia en su pretension, se le espidiera en sentido favorable respecto al cargo que desempeña en esta Sta. Yglesia.

El Sr. Chantre dió conocimiento de que por orden del juzgado de primera instancia del distrito de se le habia notificado que en adelante reconociera como dueño de la casa de este Cabildo que el habita, á D. Masferrer y Bosch.

Habiendo manifestado el Sr. Arcipreste que

una persona piadosa le habia manifestado deseos de que se celebrara anualmente un aniversario y en caso de que el Cabildo accediera á ello, se le manifestáran las condiciones que debia cumplir, el Cabildo nombró una comision compuesta de los SS. Doctoral y Pintoré á fin de que propongan lo que crean mas oportuno para llevar á efecto los deseos de la persona de que antes se ha hecho merito.

Aniversario de una persona piadosa importe. Comision

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 23 de Mayo del año 1871, post Nonam.

Tela pintada en la Vidriera mayor. ✗

El Sr. Arcipreste hizo presente que uno de los objetos con que pensaba adornarse esta Sta. Yglesia en las fiestas del Papa era colocar una tela pintada ante la vidriera mayor al efecto de armonizar la luz la cual será de quita y pon, siendo los gastos á cargo de la Comision que entiende en estas fiestas. Aprobado y segun sea el efecto que cause se resolverá si se ha de quedar fijado o no.

[rubrica]

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Gracios.
Sevilla.	Fontan.
Costas.	Mintorr.
de Palau	Rosa.
Aborgades.	Sagués.
Bauluz.	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Adminor. del Hospital de Sta. Cruz. — Diose cuenta de una comunicacion de la Exma. Diputacion remitiendo una certificacion del acuerdo del Ilmo. Cabildo por el cual fueron nombrados Administradores del Hospital de Sta. Cruz los SS. D. Pablo Palau y D. Jose Aborgades y Gili. — Como se pide, facultando para librarla al Sr. Codina.

Procesion del Corpus. — Diose cuenta de otra comunicacion de los SS. Concejales obreros diciendo, que habiendose aprobado por el Exmo. Ayuntamiento en sesion del 26 en la inteligencia de que habia sido de que habia sido aprobada la alteracion de que se va á mencionar por los Comisionados del Ilmo. Cabildo, el que la procesion del Corpus ademas del curso de que se dió cuenta en la sesion del 19 y fué aprobado por el Ilmo. Cabildo, pase por las calles del Conde del Asalto, S. Ramon, Barbará y Union: que habiendose publicado ya este curso por los periodicos y sido muy bien recibido del publico, sobre todo en los barrios favorecidos por el nuevo curso que se propone, se pide al Ilmo. Cabildo acepte la modificacion que se propone en el concepto de que en manera alguna establece precedente ó doctrina para los años sucesivos: se acordó, despues de un maduro examen, que atendidas las razones expuestas y de la conveniencia de conservar buena armonia con la mencionada Corporacion, se toma en consideracion la comunicacion propuesta; contestese por escrito, haciendo ver los grandisimos inconvenient. que se presentan para acceder á la demanda, especialmente la avanzada edad y achaques de muchos de los SS. Capitulares lo cual les imposibilitaria á asistir, pero que si á pesar de todo lo expuesto el Exmo. Ayuntamiento creyese tener un compromiso indeclinable, se accede por esta vez.

8

El Sr. Lectoral pidió constase su voto negativo.

Nombrato. de D. Juan Saura pª el Beneficio del Sr. Boguet. — Diose cuenta de otra comunicacion del Sr. Vicario Capitular trasladando copia de otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la cual participa el nombramiento de D. Juan Saura y

Sarregola para el Beneficio vacante por muerte de D. Juan Boquet. - Enterado

Promulgacion de Basilica de esta Sta. Iglesia.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Dean y Doctoral para que entiendan en todo lo relativo á la promulgacion del rescripto pontificio por el cual se eleva á Basilica esta Sta. Iglesia, el dia 16 de Junio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 2 Junio de 1871, post laudes, en la Sacristia.

Proyecto de fiestas pª el 25º aniversario de S.S. Pio IX.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para sugetar á la aprobacion del Iltmo. Cabildo el proyecto de las fiestas que la Comision ejecutiva há formulado para celebrar el 25º aniversario de la eleccion de Pio IX.

Consiste: oficio solemne con musica y sermon, despues del oficio Te-Deum tambien con musica y por la tarde á las seis procesion con la imagen de Sta. Eulalia para entregar á la Virgen de las Mercedes el cetro que le tiene costeado la piedad de Barcelona. En el intermedio del oficio

y Te-Deum se cantará la antifona Tu es Petrus á grande orquesta. Se permitirá la entrada de convidados á las galerias que serán adornadas con paños con galones de oro y la iluminacion será esplendida colocandose las palmatorias y blandoneras mas antiguas al rededor de la Iglesia &c.

Se quitarán los damascos del rededor del altar mayor y sobre la reja actual que la circuye será colocada una galeria con blandones. Se abrirá la reja del frente del altar mayor dejandola de modo que pueda abrirse y cerrarse en lo sucesivo al objeto de que pueda establecerse un paso de frente y derecho desde el altar hasta el coro. Se adornará el jardin, colocandose sobre la fuente, que imitará un monumento, un busto de Pio IX que simulará el acto de entregar á la Iglesia el rescripto de Basilica: se invitará al Sr. Obispo de Gerona para celebrar de pontifical: las entradas en las galerias será por medio de targetas que se entregarán á los SS. Capitulares y personas que hán formado la Comision de las fiestas.

Aprobado.

El Iltmo. Cabildo aprobó tal como se proponia añadiendo que se canten todas las horas antes del oficio y que se entre á las nueve y media.

El Sr. Tintorer pidió constase su voto contrario á la apertura de la reja de frente del altar.

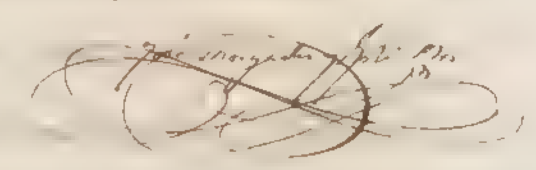

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau. ... SS. Puig.
Villaronga. Tintoré
Sivilla. ... Sagarra.
Costas. ... Codina.
Morgades

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Los SS. Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Gracios, Puiguriguer, Fontan, Rosa, Sagues y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sr. Polo y Casadés enfermos. Dióse cuenta de dos certificaciones del Sr. Polo y Hdo. Casadés en las que se dice continúan imposibilitados de residir.—Enterado.

Se acordó que en la próxima sesion, para la cual se invitará *ad hoc*, se resolverá si haian de colocarse ó no los damascos al rededor del altar mayor.

Arreglo de los sochantres. Nombróse una Comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario pára que presenten dictamen acerca el arreglo de los sochantres cuya conducta, en punto á residencia, coloca frecuentemente en graves apuros.

Venta de casas esceptuadas. Por último acordóse que la Comision gestione acerca el anuncio de venta de alguna de las casas esceptuadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del 20 de Junio de 1871.

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau. SS. Puig.
Villaronga. Fontan.
Serra. Rosa.
Costas Sagués.
Bauluz Codina
Font.

Se leyeron las letras de colacion del

Letras de Colacion del Rdo Saura. nuevo Beneficiado de la Catedral y nombróse una Comision compuesta de los SS. Costas y Codina para que las revisen.

Palmatorias - 1º Si quedaran colocadas en sus sitios; 1º que queden colocadas y 2º si se prestarán á Sta Maria; 2º que no se presten como esta acordado de antes.

Posesion á D. Juan Saura y Sarregola. En vista del informe de la Comision se acuerda que se dé posesion al nuevo Beneficiado D. Juan Saura y Sarregola.

Parlamento del dia 23 post Nonam en la sala Capitular.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una peticion de la Parroquia de Sta Maria del Mar para que se les presten las palmatorias para la fiesta del 25º aniversario del Papa y se acordó que pro hac vice, se haga asi, con la condicion de que, operarios del Cabildo las traigan y devuelvan.

Petición de la Parroquia de Sta Maria

[illegible]

SELLO 11º AÑO 1871 50 C. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sor Dean.

SS. Palau.	SS. Puig.
Villaronga.	Fonton.
Sivella.	Pintores.
Costas.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	de Sagarra.
	Codina.
	Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 20 y 23 fueron aprobados.

12 ₰ mensuales á dos sochantres. La Comision nombrada al efecto presentó dictamen de que se buscaren dos sochantres con la retribucion de 12 duros mensuales cada uno ad nutum, retirandose desde luego los nueve duros ofrecidos á los de la Sta Iglesia; y el Iltmo. Cabildo lo acordó asi.

Se retiran los 9 ₰ á los sochantres.

Se acordó que se descontasen las faltas de residencia hasta fin de 1869.

El Sr. Magistral hizó presente que habia encargado el sermon de S. Pedro al Rdo Economo

... de Badalona Dn. Vergés. Enterado.

Colgaduras del altar mayor. Por ultimo se acordó que las colgaduras que hay al rededor del altar mayor se coloquen tan solo desde 1º de Diciembre hasta 1º de Mayo, quedando el resto del año descubierta la parte que con ellas se cubria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 30 de Junio de 1871, post laudes, en la Sacristia.

Muerte del Sr. Chantre Jose Graciós. El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo. Cabildo que con motivo de la sensible muerte del Sr. Chantre Dr. D. José Graciós ocurrida á las once y tres cuartos de la noche anterior se habia acordado que segun costumbre se fuese á casa del difunto á cantar una absolta y que en vista del estado del cadaver y de la instancia de su familia convenia darle sepultura á las cinco de la tarde de hoy pasando á recibir el cadaver en su casa y acompañandole á la Iglesia donde se cantan los responsos de costumbre y se acordó asi,

disponiendo que los SS. Arcipreste y Penitenciario acompañen al cadaver hasta el cementerio.

Vela á los cuarenta horas por Señoras. A ruego de una comision de Señoras establecida canonicamente en esta Diocesis para hacer vela al SS. Sacramento durante la Cuarenta horas, colocandose en un reclinatorio en el cual hay una vela encendida, un Sr. Capitular pidió permiso al Iltmo. Cabildo para poder tener lugar en esta Sta. Iglesia solicitando al efecto el lugar en que deben colocarse las velantes: se acordó que el Iltmo. Cabildo se ocuparia otro dia en resolver esta cuestion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. | SS. Tintorer,
Villaronga. | Saguis.
Sivilla. | Sagarra.
Corrás.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 30 fueron aprobadas.

Los SS. Dean, Serra, Polo, de Palau, Bauluz, Pinguiriguer, Fontan, Rosa, Codina y Ton quedaron excusados de asistir á la sesion.

Fallecimiento de algun Sr. Capitular

Se acordó, que mientras que se permita el llevar los cadaveres en andas desde la casa mortuoria á la Iglesia, cuando fallezca un Sr. Capitular vaya á buscarse el cadaver en su casa por el Iltmo. Cabildo y demas residentes teniendo cuidado de que por ningun motivo se interponga el coche en la procesion en cuyo caso se aguardaria el cadaver en Sta. Lucia como se hacia ahora.

Oficios para el Sr. Chantre

Se acordó, que el jueves á las nueve y media tenga lugar el primer oficio para el Sr. Chantre y los demas seguidamente en los dias que permita la rubrica entrando media hora antes. Luego de finidos los sufragios por el Sr. Chantre se empezarán los del Dr. Teixidó á la misma hora.

Muerte del Bdo. Dr. Teixidor Bdo. de S. Severo.

Siguiendo la costumbre vayan los Beneficiados de la Catedral y S. Severo presididos por el Sr. Capitular que esta de semana á cantar una absolta en casa del Dr. Teixidó y mañana á las nueve y media traigase el cadaver á Sta. Lucia donde more solito sera recibido empezando el oficio desde luego.

Presupuestos de restauracion de los objetos de funerales.

Se da comision al Protector de la mensa para que poniendose de acuerdo con el Sacristan mayor mas antiguo en lo que haya relacion á Sacristia haga presupuesto del importe de la restauracion de los objetos destinados á funerales que estan muy

deteriorados y de bayetas para enlutar la Capilla de S. Olegario, presentelo al Iltmo. Cabildo y se resolverá.

El Bdo. Riguer usará de roquete.

Dióse cuenta de una solicitud del Beneficiado Riguriguer pidiendo salir en uso de roqueles — Concedido.

El Sr. Tresguerres dijo que saldria algunos dias al campo — Enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 10 Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Tintoré.
Sivilla.	Rosa.
Morgades.	Jaquis.
	Codina.
	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Deans, Serra, Costas, Polo, de Palau, Barluzo, Ruig, Riguriguer, Fontan y de Lagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cuiró á baños.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el beneficiado Cuiro en la cual expresa serle preciso pasar á la Puda para tomar baños durante 20 dias alomenos y despues una larga temporada respirar los aires del campo — Al Reglamento.

Casals á baños

Dióse cuenta de otra presentada por el beneficiado Casals en que dice simplemente deber tomar baños: hagasele saber que segun reglamento debe espesar tiempo y lugar.

Absoltas de beneficiado

Habiendose un Sr. Capitular hecho eco de las quejas producidas por algun beneficiado por no asistir el Ilmo. Cabildo á las absoltas de beneficiados — Acordóse, estese á la costumbre seguida hasta ahora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Dean.

SS. Palau. — SS. Fontan.
Villaronga. — Fintorer
Sivilla. — Rosa
Serra. — de Sagarra.

Cortas. — Codina.
Morgades. — Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Bdo. Morgades sale afuera

Dióse cuenta de un memorial y certificacion presentada por el Beneficiado Morgades diciendo que ratione infirmitatis es necesario se ausente de la ciudad por dos meses. Hagasele entender que el ausente por enfermedad debe repetir la certificacion cada mes en los terminos prescritos en el reglamento.

Certificacion del Bº. Casals.

El Beneficiado Casals presentó otra certificacion espresando el punto donde debe tomar baños; mas como no lo haga del tiempo que debe emplear en tomarlos, hagasele entender que no le servirá la certificacion presentada mas que para un mes.

Se acordó quede sobre la mesa el proyecto de distribuciones para la fundacion de un aniversario en el altar mayor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 22 de Julio de 1871, en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de una comu=

Bases para crear una institucion para concluir la fabrica de la Iglesia.

nicacion de la Asociacion que fué creada para celebrar el 25º Aniversario de Pío IX sugetando al Ilmo. Cabildo unas bases para crear una institucion al objeto de restaurar y concluir la fabrica de esta Santa Basilica acordóse queden sobre la mesa, citese ad hoc y el lunes se tratará de este asunto. Asi mismo indicó el Sr. Dean deberia tratarse de la conveniencia de que el Ilmo. Cabildo

Sobre la mesa.

hiciere algun donativo para los gastos de las fiestas con motivo de la celebracion del 25º Aniversario del Pontificado de Pío IX como se habia ofrecido: y como despues de liquidarse las cuentas por la Comision creada ad hoc hubiesen quedado pendientes de pago algunas cuentas importantes en junto unos 120 duros, quizás podrian pagarse estas cuentas.— Se tratará el lunes.

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean.

SS. Palau. Villaronga. Serra. Costas.

SS. Fontan. Tintorer. Rosa. Jaqués. Sagarra. Cortina.

de Palau — Tint.

Morgades

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 22 fueron aprobadas.

Prévia la venia del Ilmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y manifestó haber cumplido con citar á los SS. Capitulares para tratar en la sesion de hoy de lo acordado en la anterior y despues de haber leido otra vez la comunicacion y bases á que se refiere fueron aprobadas en su totalidad. Las bases son las siguientes:

Bases para instituir una Caja de Obras.

1ª Se funda en esta ciudad con el nombre de Caja de las obras de la Sta. Iglesia Catedral la institucion cuyo caracter, duracion, objeto y organizacion se establece en las siguientes bases.

2ª El caracter de la institucion sera el de una persona juridica, y en su consecuencia disfrutará de la capacidad de adquirir con arreglo á las leyes.

3ª No podrá quedar extinguida la institucion hasta que se haya realizado completamente su objeto.

4ª El objeto de la institucion es la restauracion y conclusion de la fabrica de la Sta. Iglesia Catedral de esta ciudad.

5ª La institucion realizará su objeto.

1º Abriendo un concurso para el plano de las obras de restauracion y conclusion de la fabrica de la Sta. Iglesia Catedral.

2º Ejecutando dichas obras con estricta sujecion al plano aprobado.

3º Adquiriendo con sujecion á las leyes los donativos y legados que se le hicieren. Si estos consistieran en inmobles ó derechos reales procederá inmediatamente á su enajenacion, para aplicar su precio al expresado objeto.

4º Abriendo suscripciones, creando arbitrios, y levantando en cualquier otra forma legal fondos con aplicacion esclusiva á las obras que constituyen el objeto de la institucion.

6º La representacion de la institucion estará confiada á una Junta compuesta del Presidente, que lo será:

El Exmo é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, y en su defecto el Ilmo Cabildo por medio del Sr. Capitular mas preeminente de los nombrados para formar parte de la institucion.

De 30 vocales que lo serán:

3 Señores Capitulares.

1 Diputado provincial.

1 Concejal.

1 Catedrático de la Universidad, perteneciente á la facultad de Letras.

1 Id. del Instituto.

1 Id. de la Escuela de Bellas artes.

1 Id. del Colegio Episcopal.

1 Individuo de la Academia de Buenas letras.

SELLO 11º AÑO 1871 50 C. DE PESETA

9

1 Id. de la de Bellas artes.

1 Id. de la Sociedad de Amigos del Pais.

1 Id. de la Comision de monumentos históricos y artísticos.

1 Representante del Clero.

1 Id. de la Clase de artistas.

1 Id. de las carreras, para cuyo ejercicio se necesita título académico.

1 Id. de la nobleza.

1 Id. de la clase de Propietarios.

1 Id. de la de Comerciantes al por mayor.

1 Id. de la de Comerciantes al por menor ó tenderos.

1 Id. de la de Fabricantes.

1 Id. de la comprendida en la denominacion de "Artes y Oficios."

1 Id. de la Militar.

1 Id. de la Jornalera.

y 6 personas de las que mas se hayan distinguido por su adhesion al objeto de la Institucion.

7ª Los 13 primeros vocales serán nombrados por respectivas Corporaciones á que pertenezcan. — Los demas lo serán en la primera eleccion por la Asociacion fundadora; y en las sesiones por la propia Junta.

El Secretario será elegido por esta, fuera de los individuos de su seno

8ª Todos los cargos de Vocales durarán 6 años, á escepcion de los desempeñados por el Diputado provincial y el Concejal que durarán el tiempo en que los nombrados desempeñen el publico que ejerzan.

9ª La Junta se renovará por terceras partes cada dos años. La suerte designará los Vocales que hayan de cesar en la 1ª y 2ª renovacion. Los que cesen en sus cargos podrán ser reelegidos.

10ª Las atribuciones de la Junta serán:

1ª Ejercer la representacion legal de la Institucion en todos los actos que á nombre ó interes de la misma se deban verificar.

2ª Impetrar del Gobierno ó de su delegado las autorizaciones que sean necesarias para la existencia legal de la Institucion ó para la validez de sus adquisiciones ó actos.

3ª Acordar las condiciones del concurso para obtener el mejor plano de las obras de restauracion y conclusion de la fabrica de Catedral.

4ª Someter el espresado plano á la aprobacion de quien corresponda, lo propio que qualquie-

ra variacion que dificultades insuperables puedan exigir en la ejecucion del mismo, previo el dictamen de Corporaciones facultativas oficiales.

5ª Acordar la ejecucion de las obras con estricta sujecion al plano aprobado.

6ª Recibir, con sujecion á las leyes, donativos y legados, abrir suscripciones, crear arbitrios ó en qualquier otra forma legal, levantar y recaudar fondos, y aplicarlos esclusivamente al objeto de la institucion.

7ª Dar cuenta anual de los fondos recaudados é invertidos.

8ª Nombrar los empleados facultativos ó de qualquiera otra clase, que sean estrictamente necesarios, y señalarles la retribucion correspondiente, cuando no deban ejercer gratuitamente su cargo. Ninguno de los Vocales podrá recibir retribucion por por ningun concepto.

9ª Ejercer qualquiera otra que sea propia del objeto de la institucion.

11ª La Junta formará un Reglamento interior en el que determinará los cargos, que ademas del de Presidente y Secretario, deba haber en ella;

sus respectivas atribuciones, las secciones en que deba dividirse y todo lo demas que se refiera á su organizacion interior y al modo de ejercer sus atribuciones.

12ª Anualmente, en el mes de Enero, formará la Junta las cuentas de ingresos, gastos y existencias hasta 31 de diciembre del año anterior; y debidamente detalladas y justificadas, las someterá á la aprobacion de una Junta Censora compuesta de los seis Protectores y los seis suscritores que lo hayan sido por mayor cantidad durante el año á que las cuentas se refieran. Con el nombre de Protectores, se entenderán los donadores y los herederos ó albaceas de los que hayan hecho legados. La Comision Censora podrá reclamar, para desempeñar su cometido que se le pongan de manifiesto cuantos documentos se refieran á la gestion de la Junta; y tendrá toda la representacion necesaria ante las Autoridades y Tribunales para cualquier reclamacion que sea necesario hacer con motivo de las cuentas. Estas luego de aprobadas definitivamente

se depositarán en el Archivo del Cabildo.

13ª Anualmente se publicará una suscinta memoria para dar á conocer los actos de la Junta y el estado de las obras. En ella se publicarán las cuentas definitivamente aprobadas, con el dictamen de la Comision Censora.

14ª La institucion no quedará definitivamente instalada hasta que el Iltmo Cabildo haya dado su aprobacion á estas Bases.

15ª Las presentes Bases no podran ser modificadas, ni adicionadas, sinó en virtud de acuerdo de la Junta, que reuna en su favor las dos terceras partes de votos de los individuos que la componen, y de la aprobacion del Iltmo Cabildo.

Barcelona 18 de Julio de 1871 = El Presidente de la Comision =
= El Secretario = Angel Baz.

Acto continuo procedióse por votacion secreta al nombramiento de los tres individuos que segun la base 6ª deben represen=

SS. Capitulares que han de formar parte de la Junta

tar al Iltmo. Cabildo en la Junta y fueron nombrados los SS. D. José Parra, D. Jose Morgades y D. Juan Codina entendiendose del primero que nombrado personalmente y no en calidad de Dean faltando el no formará parte de la Junta al que en el Cabildo le siga en dignidad. El Sr. Sectoral dijo que deseaba que verbalmente se hiciese presente á la Asociacion la conveniencia de que se nombrase un Cura Parroco.

120 R. á la Junta de las fiestas de Pio IX.

Se acordó por ultimo que de los fondos del culto se paguen los 120 R. de que se habló en la sesion anterior.

Descuento de faltas al Sr. Sagarra

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Sagarra el Iltmo. Cabildo acordó no ha lugar á ponerle falta desde el primero de Setiembre al primero de Noviembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Dean.

SS. Pañan.	SS. Montan.
Villarenga.	Tintorer.
Serra.	Rosa.
Costas.	Sagués.
Morgades.	Mont.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Sevilla, Polo, de Palau, Bandujo, Puig, Puiguriguer, de Sagarra y Codina quedaron excusados de asistir á la sesion.

SS. Tintorer y Codina salen al campo.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Tintorer en la cual se dice ser necesario residir en el campo dos meses. Acordado estése al reglamento segun el cual cada mes debe presentarse certificacion.

De otra del Sr. Codina prescribiendole las aguas de S. Felio de Buixalleu por espacio de cincuenta ó sesenta dias: acordóse lo mismo.

Recles del Bdo. Riba y Aguilera.

Se dió cuenta de un memorial del Beneficiado Riba y Aguilera pidiendo recles.

se acordó concedido cuando haya suficiente número de beneficiados y como haya salido sin aguardar la contestacion del Illmo Cabildo, apuntesele falta hasta que esté en las condiciones de reglamento.

El Sr. Fontan dijo saldria en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 7 Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau, Villaronga, Corra, Costas, Morgades; M.S. Posa, Sagués, Lagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Sivilla, Solo, de Palau, Puig, Higuiriguer, Fontan, Tintorer, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cumple años de Dª. Mª. Victoria.

Dióse cuenta de una comunicacion del Capitan General interino invitando para la recepcion en corte para el dia 7 con motivo del cumple años de Dª. Maria Victoria. Enterado.

Fiestas populares.

Leyóse otra del Sr. Alcalde primero invitando para una reunion al objeto de organizar fiestas populares ó grandes ferias en la Octava de la Virgen de las Mercedes. Resuelto nombróse una Comision compuesta de los SS. Dean y Penitenciario.

Fiesta de S. Roque.

Acordóse permiso para la fiesta de S. Roque como los años anteriores.

Sr. Arcediano recles.

El Sr. Dean dijo que el Sr. Arcediano le habia encargado hiciera presente al Illmo Cabildo que salia en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Villaronga. | SS. Rosa.
Serra. | Sagués.
Costas. | Sagarra.
Morgades. | Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Puiguriguer, Fontan, Tintorer y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

Comision pa. asistir á la bendicion de la Iglesia de la Concepcion. — Diose cuenta de una comunicacion del R. Cura Parroco y Obra de la Parroquia de Nª Sª de la Concepcion y Asuncion invitando para las fiestas de la bendicion, oficio y traslacion de S. D. M. Nombrose una comision para asistir á la procesion compuesta de los SS. Morgades y Bauluz.

á las 9 1/4 — Acordóse que mañana se entre á las nueve y cuarto y se use el terno de Corpus.

Compra de objetos para los funerales. — Por ultimo se facultó al Sr. Maestrescuela paraque compre algunos objetos para los oficios funerales cuyo presupuesto ascendiendo á diez ó doce duros.

El Bdo. Cururo pa. recles. — El beneficiado Cururó presentó memorial pidiendo recles: concedido cuando el numero de residentes lo permita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 21 Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Villaronga. | SS. Rosa.
Serra. | Sagués.
Costas. | Font.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Sivilla, Polo, de Palau, Bauluz, Puig, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Sagarra y Codina quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Polo enfermo. — Diose cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo de que continua imposibilitado — Enterado.

De otra del Beneficiado Morgades en que

se dice serle necesario la permanencia fuera de la Ciudad durante una temporada. Estése al reglamento en cuanto á su duracion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 Agosto de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Serra. Cortes. Morgades. — SS. Sagués. Sagarra. Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Sivilla, Polo, de Palau, Bautista, Puig, Puiguriguer, Fontán, Tintorer, Rosa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Oficio de la Admon de Patronatos y Causas pias.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Administracion de Patronatos y Causas Pias de Barcelona en que se pide sean presentados á aquella dependencia las escrituras de institucion ó fundacion de que sea apo-

derado el Iltmo Cabildo y las cuentas desde la fecha en que hubiese dejado de presentarlas. Enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 30 Agosto de 1871 en la Sacristia post Laudes.

Te-Deum por la venida de D. Amadeo en esta Ciudad.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar lectura á una comunicacion del Exmo Ayuntamiento en la cual manifiesta esperar que el Iltmo Cabildo cooperará al acuerdo tomado por aquella Corporacion de que se cante un Te-Deum en esta Sta Iglesia el dia de la llegada á esta Ciudad de D. Amadeo. Acordóse que mañana despues de coro haya sesion extraordinaria para tratar este grave asunto, citandose á domicilio y avisando á los SS. Capitulares que esten en las cercanias de la Ciudad.

Sesion extraordinaria del dia 31 Agosto, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau. — SS. Rosa

Villaronga. Sagues.
Serra. Sagarra.
Cortas. Codina.
de Palau. Font.
Mogadas.
Bender.

Se ha escrito á todos los SS. Capitulares que estan fuera de la Ciudad.

El Sr. Dean declaró abierta la sesion, manifestando haber escrito, con fecha 25 de este mes la carta que mas abajo se inserta á los SS. Doctoral residente en Calella, Tintorer en S. Hilario, Codina en S. Feliu de Buxalen, Arcediano en Sarriá y Magistral en S. Gervasio.

Previa la venia del Ilmo Cabildo, entró el Vice-Secretario para dar cuenta de haber cumplido la cita y que los SS. Capitulares habian contestado quedar enterados.

Comunicn del Exmo Ayuntamiento pa el Tedeum.

Diose nuevamente lectura de la comunicacion del Exmo Ayuntamiento y habiendose discutido estensamente el punto se acordó en vista de todas las circumstancias dignas de tomarse en cuenta, acceder á la invitacion del Exmo Ayuntamiento pero protestando en la comunicacion en que se trasladase este acuerdo de que se accedia en el supuesto de que aquel acto no tenia caracter alguno politico, ni se interpretase como aquiescencia á las disposiciones contrarias á las leyes y derechos de la Iglesia. Leido por el Sr. Dean el oficio de contestacion de que se inserta

10

Protesta y contestacion del Sr. Lectoral.

copia fue aprobada por unanimidad á excepcion del Sr. Lectoral que propuso se contestase "que no indicando el oficio del Ayuntamiento ninguna noticia oficial acerca el objeto que lo motivaba, el Cabildo acordaba no tomar por ahora ninguna resolucion" queriendo que constase asi en el acta y que el por su parte se reservaba la libertad de accion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 7 Setiembre de 1871, en la sala Capitular post nonam

Sesion extra para el 9.

El Sr. Serra reunió parlamento para que el Ilmo Cabildo en vista de la proximidad de la llegada de D. Amadeo á esta capital se sirviese resolver todas las cuestiones previas á su entrada á esta Sta Basilica y se acordó, se celebre sesion extraordinaria el dia 9 al salir del coro por la mañana citandose al efecto á los SS. Capitulares de la Ciudad y SS. Palau, Fontan y Font que se encuentran á sus alrededores.

Sesion extraordinaria del dia 9 de Setiembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Roca.
Serra,	Jignés,
Costas.	Codina.
de Palau.	Font.
Morgadés.	

Relacion de la cita

Previa la venia del Iltmo. Cabildo ... el Vice-Secretario para dar cuenta que habia cumplido la cita y que los SS. Capitulares habian contestado quedar enterados y se retiró, leyendo en seguida el Sr. Costas una carta del Sr. Magistral en la cual le encarga "le represente en la sesion capitular haciendo una protesta de todo acto religioso y solemne que este Cabildo haga con el Sr. D. Amadeo y que esta protesta conste en actas" El Sr. Lectoral dijo que se asociaba á esta protesta y se salió de la sala.

Protesta del Sr. Magistral. Adhesion á la misma del Sr. Lectoral.

El Sr. Maestrescuela hizo presente que encontrandose de presidente accidental por no estar todavia en la Sta Iglesia el Sr. Arcediano, habia recibido una visita del Sr. Campromá Concejal acompañado del Sr. Aparici

Visita del Sr. Campromá Concejal que propone no se reciba con palio &c á D. Amadeo.

empleado del Municipio, encontrandose en compañia de los SS. Penitenciario y Codina á quienes habia suplicado permaneciesen en la entrevista. Dicho Sr. Campromá dijo venia comisionado por el Ayuntamiento para arreglar los detalles de la recepcion de D. Amadeo en esta Sta Iglesia, proponiendo que la citada Corporacion desea que no se reciba con palio, ni se ponga la alfombra desde Sta Lucia hasta la puerta principal esperando que por lo demas el Cabildo obrará de la manera que estime mas conveniente al decoro de ambos Cabildos. El Sr. Maestrescuela le contestó que lo haria presente al Iltmo. Cabildo que iba á reunirse en seguida y que creia poder anticiparle que no habria inconveniente en lo que se proponia.

Observaciones.

Habiendose hecho luego por algunos SS. Capitulares algunas observaciones sobre el modo con que debia recibirse á D. Amadeo y la necesidad de que quedase bien explicita y terminantemente sentado todo lo que debiere hacerse paraque á ultima hora nadie tuviese que resolverse se acordó, que siguiendo siempre el espiritu de la resolucion

tomado en principio de este asunto y que consta claramente en la contestacion dada por escrito al Exmo Ayuntamiento, el Cabildo se abstendria de todo acto que implicase significacion politica ni reconocimiento de un orden de cosas contrario á las leyes de la Iglesia: por tanto que á la hora de la llegada saldrá el Cabildo con los demas residentes que hubiese en el coro á esperar á D. Amadeo en la puerta principal: que le Sr. Capitular mas preeminente le daria agua bendita y que en seguida en procesion se le acompañaria hasta el altar mayor. Llegado aqui dos SS. Capitulares le acompañarán hasta el estrado dejándole allí y pasando á reunirse con los demas residencia que se colocará á la derecha de la Capilla mayor. El preste saldrá de la sacristia con los asistentes: se entonará el Te-Deum, se dirán las oraciones de accion de gracias, regresando el preste y asistentes á la sacristia y acompañando los demas residentes á D. Amadeo á los puntos de la Iglesia que quiera visitar hasta la puerta dandole agua bendita como se há dicho para la entrada.

No ha

siendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 10 de Setiembre de 1871, en la sacristia post Laudes.

El Sr. Presidente reunió Parlamento para dar cuenta de que acababa de recibir recado del Sr. Alcalde primero de que D. Amadeo no llega mañana y que se avisará oportunamente el dia y hora. Y como se hubiese hecho de parte del Exmo Ayuntamiento alguna nueva reclamacion á fin de que se recibiese á D. Amadeo de la manera que se acostumbraban recibir los Reyes de España singularmente en 1860 á Dª Isabel de Borbon, se acordó estarse a lo acordado cualesquiera que sean las nuevas instancias que puedan hacerse.

D. Amadeo no llega mañana.

Sesion ordinaria del dia 11 Setiembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcediano

SS. Serra. | SS. Parnes.
Costas. | Codina.
de Pasan.
Mengalli.

Leidas las actas de la sesion anterior y las de 30 de Agosto, 31 del mismo, 7, 9 y 10 de Setiembre fueron aprobadas.

Recles del Sr. Lectoral. — Diose cuenta de un oficio del Sr. Lectoral en el cual dice que empieza recles el dia diez. y. De una certificacion facultativa en que se dice ser necesario que D. Mariano de Sagarra deje por algunos dias todo trabajo fuera de poblacion. Acordado usen de su derecho cuando el reglamento lo permita.

Casades enfermo. — Diose cuenta asi mismo de una certificacion presentada por el Beneficiado Casades en la forma acostumbrada. Enterado.

Invitacion del Ayuntamiento para recibir a D. Amadeo. — De una invitacion del Exmo. Ayuntamiento para recibir á D. Amadeo en la estacion - Enterado y si era necesario justifiquese la no comparecencia por falta de SS. Capitulares.

Por ultimo se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiastico en la cual copia otra de la Administracion de bienes nacionales en que se dice,

Venta de la Canonja. — que acordada la venta de la Canonja, pase á desocuparse inmediatamente de los objetos de esta Sta. Iglesia. Y como en la misma comunicacion expresa el Sr. Vicario Capitular haber acudido en su defensa ante la Administracion economica de esta Provincia y ante el Ministerio de Hacienda, se acordó pase á la Comision de casas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

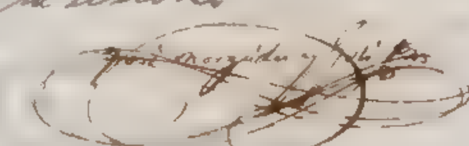

Parlamento del dia 14 Sbre 1871, en la Sacristia post Laudes.

Recepcion en Corte. — El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de una invitacion á la recepcion en Corte que há tenido lugar hoy á las doce en la Capitania General. Acordóse se conteste que habiendose recibido á las once y media la invitacion: no habia sido posible reunir al

Illmo Cabildo y obrar en su conformidad.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Maestrescuela.

SS. Serra. — SS. Tintorer.
Costas. — Sagués.
Morgades. — Codina.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 14, fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion del
Rezos de Santos. Sr. Vicario Capitular acompañando los rezos de S. José, S. Alfonso, S. Fulgencio y S. Leandro, se acordó pase como se pide en la misma comunicacion, al Sr. Maestro de ceremonias paraque lo tenga presente en la confeccion del Anuario.

Dióse cuenta de otra comunicacion del mis-
Habilitado. mo Sr. preguntando si el Illmo Cabildo consiente enque continue en sus funciones el

habilitado del Clero; se acordó que si en las mismas condiciones que ahora.

Objetos de fenerana. [illegible]da presentó los objetos de fenerana cuya compra se le habia encargado y se encontraron estar muy bien.

El Sr. Presidente dijo que los sochantres Vibe y Lozano le habian dicho que si se les daban
Sochantres, 12 Rs en calidad de adelanto. á ellos doce duros mensuales, cualesquiera que fuese la suerte del pago de la asignacion por el Gobierno, procurarian no faltar nunca, desechando toda otra ocupacion, que pudiese ofrecerse fuera de la Iglesia. — Acordóse que se les ofrezca por via de adelanto tan solamente que deberan reintegrar á medida que vayan cobrando del Estado y que entre tanto no se despida al sochantre que se tenia alquilado.

Oficial de guardia — habitacion. Se concede al oficial de guardia que por ahora ocupe la pequeña habitacion que hay sobre la puerta de la calle del Obispo.

Fiesta de Nª Sª de las Mercedes. Por ultimo se acordó que en el dia de Nª Sª de las Mercedes se cante el oficio al igual del primer año que se declaró patrona de la Diocesis.

Y no habiendo mas asuntos, se

tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 15 Ybre de 1871, en la Sacristia post Laudes.

Muerte del Sr. Dean.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de la muy sensible perdida de nuestro hermano y estimado Presidente Sr. D. José Parra y Hernandez.

Absolta al Iltre finado.

Se acordó que inmediatamente se fuese á la casa del Iltre finado para cantar una absolta de costumbre; que mañana á las cinco, segun los deseos de los SS. que le han cuidado en su ultima enfermedad, se vaya á buscar su cadaver que se llevará en andas en la forma acostumbrada llevandole en la Yglesia donde se le recibirá segun costumbre acompañandole hasta al cementerio una comision compuesta de los SS. Arcediano y Penitenciario y demas SS. Capitulares que deseen agregarse y por ultimo que el miercoles a las diez se celebre el primer oficio siguiendo los demas en los primeros habiles segun la rubrica

Las 100 misas.

Se acordó tambien que desde luego puedan celebrarse las cien misas que se han de celebrar en sufragio del difunto (E.P.D.)

Parlamento del dia 22 Ybre de 1871, celebrado post Laudes en la Sacristia.

Palmatorias por esta vez.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que la Obra de la Parroquia de Ntra. Sra. de las Mercedes. necesitaba que se le prestasen las palmatorias para iluminar la Yglesia con motivo de no haber podido obtener las que se la habian ofrecido la Diputacion que á ultima hora les habia enviado á Monserrat. — Se acordó que segun el

Se prohibe el proponer á Cabildo pa. prestarlas.

lugar y tiempo porque deben servir se faculta al Sr. Presidente para que las preste pero que en adelante queda prohibido el que pueda proponerse a Cabildo el prestar objetos de la Yglesia por el deterioro que sufren, por estar acordado repetidamente el que no se presten, y para evitar el compromiso que se contrae con solo escuchar y proponer la peticion.

Parlamento del dia 23 Sbre de 1874, celebrado post Laudes en la Sacristia

Falta de los So-chantres.

El M. I. Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que habiendo faltado los so-chantres a las visperas y maitines era temible que faltasen el dia de mañana: se acordó facultar al Sr. Presidente para que en vista de las circunstancias obre como estime mas conveniente.

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1874, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcediano.

SS. Villaronga.	SS. Pintores.
Serra.	Ganés.
Corts.	Codina.
Morgades.	

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 18, 22 y 23 fueron aprobadas.

Los SS. Sivilla, Polo, de Palau, Bautista, Puig, Puiguriguer, Fontan, Pera, Lagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Maestrescuela dio cuenta de la comision que se le habia conferido con respecto

So-chantres piden 20 ps

Se ofrecen 15 ps

á los sochantres y dijo que le habian contestado que prometian ser puntualisimos en todos los actos de residencia con tal que el Ilmo. Cabildo les adelantase por via de reintegro la cantidad de veinte duros mensuales. Se acordó ofrecerseles quince á cada uno en calidad de reintegro, á medida que vayan cobrando del Estado y durante, como se supone, el beneplacito del Ilmo. Cabildo. Entre tanto queda el otro sochantre.

Sr. Polo enfermo

Dióse cuenta de una certificacion del Sr. Polo en la forma acostumbrada. Enterado.

Ballester recles.

De un memorial del Br. Ballester pidiendo recles cuando el estado del coro lo permita. Enterado.

Individuo de la Junta de restauracion. Sr. Juan de Palau.

Por ultimo nombrose al Sr. D. Juan de Palau individuo de la Junta de restauracion de esta Sta Basilica en lugar del Sr. D. Jose Serra y Hernandez (q. e. p. d.)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcediano.

SS. Villaronga	SS. Tintorer.
Sivilla.	Sagués.
Serra.	Sagarra.
Cortas.	Codina.
Morgades.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palo, de Palau, Bantug, Puig, Puigcuriguer, Fontan, Posa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sochantres se conforman á 1/3 — El Sr. Maestrescuela dijó que los sochantres aceptaban con gratitud la proposicion del Ilmo. Cabildo prometiendo de nuevo una puntual asistencia.

Los beneficiados Puiquets y Terrades salen. — Dióse cuenta de una peticion del Beneficiado Puiquets para salir á baños por veinte dias y de otra del Beneficiado Terrades para usar de recles. — Concedido

Relevo de turno al Sr. Puigcuriguer. — Se acordó relevar de turno de los cargos particulares al Sr. Puigcuriguer en razon al estado de su salud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Parlamento del dia 3 de Octubre de 1871, en la Sala Capitular.

Venta de la Canonja. — El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual acompaña otra del Administrador económico de la Provincia en la cual se dice que por la Direccion general de Derechos del Estado se desestima la pretension de dicho Sr. Vicario Capitular para aceptuar de la desamortizacion el edificio de la Canonja. Y en atencion á que falta algun individuo de los que componen la Comision de casas, se acordó que mañana se reuna Cabildo extraordinario para tratar de esta cuestion.

[firma]

Sesion extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sr. Arcediano

SS. Palau.	SS. Fontan.
Sivilla.	Tintorer.
Serra.	Sagués.
Cortas.	Sagarra.
Morgades.	Codina.

Dada cuenta del objeto de la sesion extraordinaria y del cumplimiento de la cita

Sr. Codina es nombrado de la Comision de casas

Se acordó que el Sr. Codina forme parte de la Comision de casas en lugar del Sr. Dean: que dicha Comision se haga cargo del asunto en cuestion y que auxilie al Sr. Vicario Capitular en todo lo que pueda todavez que la indole del asunto y lo obrado hasta ahora aconsejan que sea dicho Señor quien siga en la reclamacion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau.
Villaronga.
Sivilla.
Serra.
Costas.
Morgades.

SS. Tintorer.
Saguis,
Sagarra.

Leidas las actas de la sesion anterior, parlamento del 3 y estraordinaria del 4 fueron aprobadas.

Los SS. Polo, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Fontanet, Rosa, Codina y Tout quedaron escusados de asistir á la sesion.

Que se entreguen al Sr. Administrador del Cabildo las limosnas del Sto. Cristo de Lepanto.

Se acordó que recogido el dinero sobrante de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, una vez recogido en la forma acordada se entregue al Sr. Administrador de los fondos del I. Ilmo. Cabildo abriendo cuenta á parte a dicha Capilla de la manera que se hace con las demas que tienen fondo particular, y que el Sr. Arcediano se entere minuciosamente del destino que se dá á la cera ofrecida por los fieles á fin de que arda ante las santas imagenes de la mencionada Capilla para resolver el Ilmo. Cabildo lo que estime mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau.
Villaronga.
Sivilla
Serra.
Costas
Morgades

SS. Fontanet.
Rosa,
Saguis,
Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Pblo. de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Tintorer, Codina y Font quedaron escusados de asistir a la sesion.

Cerrado el Archivo.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Administracion economica de la Provincia en la cual se piden ciertos datos relativos á diezmos se acordó, contestese que no pueden facilitarse por estar cerrado el archivo.

Billetes de Granada. No puede hacerse.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta de amigos de los Pobres de Granada remitiendo cinco billetes de veinte reales cada uno de una rifa con destino al socorro de unas victimas de un incendio de aquella ciudad. Contestese que el estado economico del Cabildo no permite hacerse cargo de los mismos.

Peticion de los Sochantres sobre funerales. No se altere nada.

El Sr. Maestrescuela hizó presente que los Sochantres pedian que en preferencia á los demas Beneficiados de esta Sta. Iglesia y S. Severo fuesen los dos invitados para tomar parte en los funerales que tienen lugar en la Capilla de S. Olegario — Renecetto. no se altere nada sobre el particular.

tres agujeros al apside de la Capilla mayor.

Por ultimo se acordó que se abran tres agujeros en el apside de la Capilla mayor para colocar las tres coronas que ahora se sostienen por medio de cuerdas que pasan por las vidrieras y que es preciso cerrar

por causa del frio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 24 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sor. Arcipreste

SS. Palau
Villaronga
Sivilla
Serra
Morgades.

SS. Llagués
(Codina)

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Costa, Pblo. de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Tintorer, Rosa, Llagarra y Font quedaron escusados de asistir a la sesion.

Ornamentos nuevos en la capilla del Sto. Cristo.

Se facultó á los SS. Capitulares actualmente encargados de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto para que de los fondos de la misma se recompongan y en su caso se provea de todo lo necesario, segun su juicio, de ornamentos sagrados para su sacristia.

Ornamentos en S. Olegario.

Se facultó asimismo al Sr. Sacristan mayor para que segun la lista presentada se

arreglen los de S. Olegario.

Por último se acordó que para la sesión próxima se avise ad hoc par nombrar protector de la Capilla de Sta. Eulalia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor Maestrescuela

SS. Sevilla. Serra. Morgades. SS. Fontanals. Sagués, Bodina.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Puig, Palau, Cortes, Pols, de Palau, Bauluz, Puiguriguer, Tintorer, Rosa, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

No habiendose citado para el nombramiento de protector de Sta. Eulalia se acordó que se haga para la sesion próxima.

Fiesta de Todos los Santos — Se acordó por fin que la fiesta de todos los Santos y difuntos se celebre como los demas años, pero con respecto al rezo que se canten

90

11

las dos visperas y completas, se rezen las dos maitines y primeras laudes y se canten las de difuntos, quedando facultado el Sr. Presidente en vista de lo que le digan quizás los sochantres y del numero de asistentes para hacer rezar las visperas segundas de todos Santos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

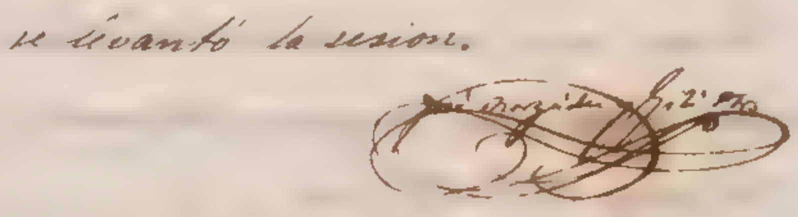

Parlamento del dia 6 de Noviembre de 1871 celebrado en la sala Capitular despues de Nona.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta oficialmente al Ilmo. Cabildo del asunto que en aquel momento llenaba de profundisimo dolor el animo de todos los SS. Capitulares. Tal era el robo de parte de las alhajas de la custodia de esta Sta. Basilica. Dijó que á proposito de enseñarla á unos forasteros franceses, acompañados por el Sr. D. Juan Sellarés de Sabadell, que deseaban verla, advirtió que fal-

Robo de alhajas de la Custodia.

taba gran número de alhajas de la misma; lo cual hecho notar al Sacristan menor que la estaba manifestando dijó que habia encontrado abiertas las cerraduras del armario donde esta custodiada. Se acordó que inmediatamente se dé parte al tribunal con todas las noticias que puedan facilitar el esclarecimiento de tan sacrilego hecho, comisionando al Sr. Arcipreste para que haga del mismo denuncia verbal al Sr. Juez del distrito.

Parlamento del dia 6 Nbre 1871 en la Sacristia post Laudes.

Robo de alhajas de la Custodia.

El Sr. Arcipreste volvió á reunir parlamento para dar cuenta de las gestiones practicadas acerca el robo de las alhajas de la custodia y dijó que el tribunal deseaba saber si el Ilmo. Cabildo deseaba formar parte en la causa. Se acordó que se contestare que teniendo suficiente confianza en la diligencia del tribunal no se queria formar parte en causa.

Se acordó tambien que luego que se pueda se publique en los periodicos una nota detallada de los objetos robados y su valor segun el inventario y valoracion formado por órden del Gobierno cuando la incautacion de Ruiz Zorrilla.

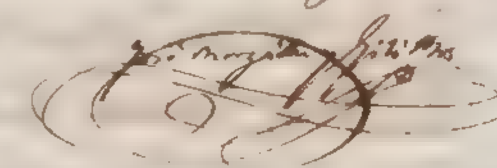

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Codina
Villaronga — Font.
Sivilla
Serra.
Morgades.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 6 fueron aprobadas.

Los SS. Costas, Pocó, de Rau, Bauluz, Puiguriguer, Fontan, Pintorer, Rosa, Llagues, y de Sagarra quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo

Diose cuenta de una certificacion presentada por el Beneficiado Casades en la forma

acostumbrada

Cerraduras de la Sacristía y armario de la custodia.

Se acordó que el Sr. Arcipreste se sirva preguntar al Tribunal si por su parte hay inconveniente en que se cambien las cerraduras de las puertas de la sacristía y armario que guarda la custodia y que en caso de que no haya se proceda inmediatamente á dicha operacion tomando todas las precauciones posibles.

Protector de Sta. Eulalia: Sr. Codina:

Previa la venia del Ilmo. Cabildo entró el Vice Secretario y dijo haber cumplido la cita de que se habla en la sesion anterior y habiendose procedido al nombramiento de un Sr. Capitular para protector de la Capilla de Sta. Eulalia, resultó nombrado por unanimidad el Sr. D. Juan Codina facultandole paraque tomase inventario y propusiere al Cabildo el estado de ornamentos de la Capilla y reformas que debiesen hacerse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

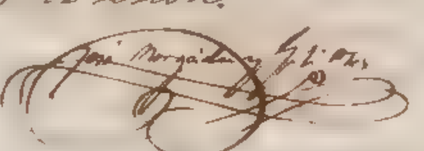

Parlamento del dia 8 de noviembre de 1871, en la sala Capitular post nonam.

Devolucion de las alhajas robadas á la custodia.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar parte al Ilmo. Cabildo que en el dia de ayer sobre las nueve de la noche se le habia presentado el Sr. Alcalde Sr. D. Francisco Soler y Matas habiendole entregado las alhajas, al parecer tan solo en parte, de las robadas á la custodia y en la forma que podia ver el Ilmo. Cabildo, es decir en tres lingotes de oro y plata, algunas piedras sueltas y una pieza y un anillo integro y la banda igualmente integra, todo lo cual en la misma forma habia sido depositado en la Alcaldia, pocos momentos antes y hallandose fuera del despacho el Sr. Alcalde.

Plateros pª el examen de las mismas. ✕

Se acordó que se llamen inmediatamente los dos plateros que hicieron el último inventario valorado, paraque examinen las alhajas devueltas, formen una nota especificada de las mismas y se de inmediatamente cuenta al Tribunal por medio del Sr. Arcipreste de dicha devolucion y su estado.

Parlamento del 10 Nobre 1871, en la sala Capitular post Nonam.

SS. nombrados pa declarar al Tribunal — El Sr. Arcipreste reunió parlamento para participar al Ilmo Cabildo que el Sr. Juez que entiende en la causa del robo de las alhajas de la custodia de esta Santa Iglesia, había enviado recado por medio del Escribano para que se presentasen cuatro ó cinco SS. Capitulares para ser interrogados. Fueron nombrados los SS. Arcediano, Maestrescuela, Morgades y Codina.

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau,	SS. Sagues,
Serra,	De Lagarra,
Morgades,	Codina.
Bautuz.	

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos del 8 y 10 fueron aprobados.

Capillas vacantes. — Se acordó que en vista de haber dos Capillas vacantes se repartan entre los que tengan mejor derecho y quieran usar de él no pudiendo abrirse turno rigurosamente por estar el libro en el archivo. Hágase saber asi á todos los SS. Capitulares.

Los SS. Vallaronga, Sevilla, Cortes, Polo, de Palau, Sanguinjuer, Fontes, Tintorer, Rosa y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 17 de Noviembre de 1871 en la Sacristia post Laudes.

Expediente de D. Mateo de la Riva pa Dean de esta Sta Iglesia — El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo que habia recibido un expediente de D. Mateo de la Riba en el cual pide al Sr. Vicario Capitular la colacion y posesion canonica del Deanato de esta Sta Iglesia para el que ha sido presentado, con un decreto del referido Sr. Vicario Capitular en que dice (vide infra fol. 98)

Que pase al Sr. Doctoral. El Iltmo. Cabildo despues de un maduro examen acordó que se conteste á la mayor brevedad y que antes pase al efecto al Sr. Doctoral para que de dictamen. [rúbricas]

Parlamento del dia 18 Noviembre de 1871 en la sala Capitular port Nonam.

El Sr. Arcipreste convocó este parlamento al objeto indicado en el anterior.

Proyecto de contestacion segun dictamen del Sr. Doctoral. En seguida el Sr. Doctoral leyó el proyecto de contestacion que segun su dictamen deberá darse al Sr. Vicario Capitular, y habiendo sido aceptado por unanimidad por el Iltmo. Cabildo se acordó que inmediatamente se pasase comunicacion á dicho Sr. Vicario Capitular en los mismos terminos en que venia redactado y es del tenor siguiente:

" M. I. Sr. = Reconociendo el Cabildo lo anormal de las circunstancias actuales é interpretan-

do exclusivamente en este sentido los motivos que han inclinado el animo de V. S. en pasarle el escrito con el cual el Iltre. Sr. D. Mateo de la Riva y Candás pide la institucion y posesion canonicas de la dignidad de Dean de esta Santa Yglesia á la que ha tenido á bien trasladarle S. M. con decreto de 20 de Octubre ultimo se limitará á consignar las observaciones siguientes:

Dictamen. Son dos hechos por desgracia ciertos y hasta confesados por el Gobierno la interrupcion de las relaciones con la Santa Sede y la alteracion profunda de los Concordatos. El primero resulta evidente de este parrafo del discurso de la Corona en la apertura de las actuales Cortes: "Altamente satisfactorio seria para mi el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede há tanto tiempo interrumpidas" y de las siguientes

id. palabras que se leen en el preambulo del proyecto de ley fijando el presupuesto de obligaciones eclesiasticas recientemente presentado por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia Montero Rios y aceptado por el actual Gobierno: "Aquella corte (la Santa Sede) no há restablecido

Dictamen

hasta ahora sus relaciones oficiales con la nacion española, y sí depende exclusivamente del Gobierno, á pesar de su deseo, el fijar el momento en que haya de ser un hecho consumado el restablecimiento de estas interrumpidas relaciones? Así mismo dejan fuera de toda duda la profunda alteracion de los Concordatos las palabras que á continuacion se transcriben del Sr. Ministro de Hacienda al presentar á las Córtes el presupuesto de la dotacion del Clero. "Reguladas por concordias solemnes las relaciones entre la Iglesia y el Estado, actos posteriores á la revolucion de 1868 y declaraciones de derechos politicos y civiles consignados en la Constitucion de la Monarquía hán alterado las bases fundamentales de estas concordias." De cuyas palabras se deduce ademas que hasta en concepto del Gobierno hán sufrido variaciones esenciales las relaciones entre la Iglesia y la nacion, ya que segun confesion del mismo se han alterado fundamentalmente las concordias que las regulaban. Para regularlas pues, nuevamente es necesario un nuevo acuerdo con la Santa

Sede: y mientras no se reanuden las relaciones con Su Santidad y no exista ese acuerdo, mientras por la Santa Sede en union con el Gobierno y las Córtes no se haya fijado el porvenir de las personas y cosas eclesiasticas cada dia mas incierto y precario y deplorable, el Cabildo cree que el Real patronato no estará en condiciones de ejercer el derecho de presentacion y nombramiento para las prebendas y beneficios. Esta creencia se apoya á parte de otras consideraciones que no son de este lugar ni se ocultan á la ilustracion de V.S. en la sencilla razon de que cuando un contrato bilateral, á cuya clase pertenecen los Concordatos, es infringido por una de las partes en sus bases fundamentales decae el infractor por el mismo hecho de los derechos y prerogativas que se le otorgan en el mismo contrato, con arreglo al principio de que no se há de guardar la fé al que la quebranta.

Con dolor prevé el Cabildo la disminucion que puede sufrir el personal de la Iglesia y las tristes consecuencias de la misma prolongándose por mucho tiempo esa anomala y lamentable situacion, como se prolongará quizás, ya que en el preambulo citado se sienta, que es hoy imposible la negociacion con

la Santa Sede para la reforma del Concordato de 1851; pero no debe ceder ante esta consideracion, por poderosa que sea, el respeto debido á los buenos principios. Por otra parte de poco ó nada servirian el numero de prebendados y beneficiados si se imposibilitare su residencia dejándolos como está hoy indotados, por no satisfacerseles las respectivas asignaciones concordadas por las dos Supremas Potestades.

(Dictamen) Facilmente comprenderá V.S. la importancia de esta ~~ultima condicion~~. Hoy son mas que incongruos los beneficios y prebendas, y la colacion de las prebendas y beneficios incongruos está prohibida por los sagrados Canones y leyes recopiladas. Sin duda por las consideraciones espuestas vienen abstieniendose muchos Prelados de dar la institucion y posesion canonicas de prebendas y beneficios.

Es cuanto el Cabildo ha creido oportuno manifestar á V.S. correspondiendo á su deferencia. = Dios gue á V.S. ms. as. = Barcelona 18 de Noviembre de 1871. Por acuerdo del Ilmo Cabildo. = El Presidente = Fco Puig y Esteve Arcipreste. = M. I. Sr. Vicario Capitular de esta Diocesis.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1871, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente: Sr. Arcipreste.

Sres. Roca.	SS. Fintorer
Villaronga.	Rosa.
Civilla	Saguís.
Serra.	Codina
Morgades.	

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del 17 y 18 fueron aprobadas.

Los SS. Cortes, Rolo, de Palau, Bauluz, Ruiz, Iriques, Fontana, Sagarra y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Lápida commemorativa del 25º Anº de Pio IX. Se comisionó á los SS. Capitulares que fueron de la Junta para celebrar el 25º aniversario del Papa para que entiendan en la colocacion de la lapida commemorativa del mismo dando antes cuenta al Cabildo de la inscripcion y demas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1871 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Tintorer.
Serra:	Sagués.
	Sagarra
	Codina.
	Font.

Leidas las actas del Cabildo del 20 del presente mes y del parlamento del 21 del mismo fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Quintana, Cortes, Pol de Palau, Moxadas, Bauluz, Pereguerigues, Fonitan y Rosa quedaron escusados de asistir á la reunion.

Objetos enviados á esta Sta. Yglesia por disposicion del difunto Sr. Obispo.

Se leyó una comunicacion del Sr. Vicario Capitular incluyendo una relacion de los objetos enviados á esta Sta. Yglesia por disposicion del difunto Sr. Obispo y pidiendo se le hiciese un recibo de los mismos á fin de consignar la referida entrega en la testamentaría de dicho Sor. Habiendose observado por el Sr. Arcediano que en la mencionada relacion van incluidos algunos objetos que segun que el Sr. Nuncio de Su Santidad

se sirvió enviarle despues del fallecimiento del fallecimiento de su hermano Prelado que fué tambien de esta Diocesis, deben pasar al Obispo sucesor y por lo tanto no eran de libre disposicion del Sr. Monserrat, se nombró una comision compuesta del Sr. Presidente y el nombrado Sr. Arcediano para que en union del espresado Sr. Vicario examinen la cuestion y resuelvan lo que sea justo.

Turnos de Capillas

El Cabildo quedó enterado de que el Sr. Codina seguia ocupando la Capilla de S. Miguel y de que conforme al derecho que se habia reservado tambien el Sr. D. Manuel Font, este Sor. habia pasado á ocupar la de S. Felipe y Santiago

Caliz pa. la Capilla de Sta. Eulalia

A peticion del Protector de Sta. Eulalia se resolvió que siempre que algun Capitular ó alguna persona notable quisiera decir misa en la capilla de nuestra Sta. Patrona, se bajase á la misma uno de los calices de la Sacristia mayor; y que se guarden las alhajas de aquella en sitio conveniente y de modo que ofrezca la debida seguridad.

Gastos de la ultima vacante de Organista.

Finalmente habiendose hecho presente que á pesar del tiempo trascurrido no habia satisfecho al fondo de reserva los gastos ocasionados por la ultima vacante de Organista, se comisionó al Sr. Presidente paraque se avista con el encargado de aquel, á fin de que

si existen en el algunos recursos, ... para los gastos de que antes se ha hecho merito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 21 de Noviembre de 1871. en la sala Capitular; post Nonam.

Cesion de las Reliquias de Sta. Madrona.

Reunido el Iltmo. Cabildo, el Sr. Presidente hizo presente que el Ayuntamiento habia cedido las reliquias de Sta. Madrona á la parroquia nuevamente creada bajo esta advocacion: que cuando aquellas habian sido traidas á esta Sta. Iglesia cuando poco despues de la revolucion se empezó el derribo de la Iglesia de S. Miguel por un concejal y el custodio de la misma ignorando si se extendió algun recibo ó se hizo la aceptacion con alguna formalidad de que no tiene noticia, y siendo natural que el Cabildo desee obtener las garantias necesarias antes de desprenderse de aquellas deseaba que el Cuerpo Capitular dijera como habia verificarse la entrega. Se acordó que se entregasen con las mismas formalidades con que fueron aceptadas y que ademas se oficiase al Sr. Vicario Capitular preguntandole si daba para ello su consentimiento.

Decreto sobre el expediente de D. Mateo de la Riva.

En seguida se dió cuenta de una comunicacion del antedicho Sr. Vicario en que traslada al Cabildo el auto que con fecha 20 del presente mes dictó en el expediente promovido por el Pbro. D. Mateo de la Riva en solicitud de colacion é institucion canonica del Deanato de esta Sta. Iglesia para el que habia sido nombrado por el Gobierno, el cual dice asi:= Barcelona 20 de Noviembre de 1871.= Por presentado dentro el termino de derecho con los testimonios adjuntos. Interrumpidas como estan las relaciones del Gobierno con la Santa Sede, y alteradas como se hallan las bases fundamentales del Concordato, no ha lugar por ahora á lo que se pide. Librese testimonio de este decreto al interesado si lo pidiere, y archivese el expediente para resolverlo definitivamente en su dia, conforme á derecho. Asi lo proveyó, mandó y firma el M. I. Sr. Vicario Capitular, de que certifico.= Juan de Palau y Soler. Por mandato de su Sria.= Dr. Lazaro Bauluz Serio.

El Cabildo declaró quedar enterado y se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontana
Villaronga.	Pistorce
Serra.	Rosa.
Morgades.	Sagués.
	de Sagarra.
	Codina
	Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 21. fueron aprobadas

Los SS. Sivilla, Cortes, Pols, de Palau, Bauluy y Puigoriguer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Entrega de las Reliquias de Sta. Madrona

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual expresa que por su parte no hay inconveniente en que se entreguen las Reliquias de Sta. Madrona á la parroquia de este nombre segun disposicion del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Patronatos.

Diose cuenta de otra comunicacion de la Administracion de Patronatos, memorias y causas pias en la cual se insiste en pedir á este Iltmo. Cabildo las escrituras de institucion de causas pias &c. de que sea apoderado y se acordo contestar este oficio por una Comision compuesta de los SS. Arcipreste, Morgades y Codina.

Fiesta de la Purisima.

Previa la venia del Iltmo Cabildo entró en seguida la Junta de la Cofradia de la Purisima Concepcion. Su Iltre. Sr. Presidente invitó al Iltmo Cabildo para la fiesta que dijo se haria con toda solemnidad pidiendo su venia y cooperacion conforme há practicado siempre. El Sr. Presidente dijo que asi se haria con mucha satisfaccion y se retiró la Comision.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sagués.
Villaronga.	de Sagarra.
Sivilla	Codina.
Serra	Font.
Morgades	

Leida el acta de la sesion anterior fué

aprobada.

Los SS. Leostas, Polo, de Palau, Bautez, Puigvirgues, Frontan, Pintores y Rosa quedaron escusados de asistir á la sesion.

Turno del Sr. Presidente.

Se acordó que entre tanto que el Sr. Presidente levante las cargas propias del Sr. Dean con respecto á la celebracion de misas en determinadas fiestas del año, deje de continuarse en el turno ordinario de la celebracion de la misa conventual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

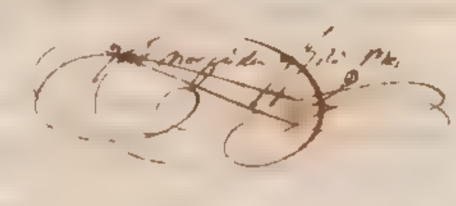

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Maestrescuela

SS. Sevilla.	SS. Rosa.
Serra.	Gaguès.
Costas.	Sagarra.
Morgades.	Codina.
Leida.	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Arcipreste, Palau, Polo,

12

de Palau, Bautez, Puigvirgues, Frontan y Pintores quedaron escusados de asistir á la sesion.

Aguinaldo de Navidad.

Se acordó que como aguinaldo de Navidad se repartan á los SS. Capitulares todos los fondos libres existentes dejando aseguradas las atenciones de los mismos por durante tres meses: que por Navidad se use el terno que se viene usando de muchos años, que se cante el oficio de costumbre y todo lo demas como el año anterior, cantandose en la Vigilia, con toda solemnidad, visperas y laudes y rezandose lo demas.

Estado de fondos.

Se acordó tambien que por quien corresponda se presente un estado detallado de todos los fondos que por cualquier concepto no figuran en las cuentas generales.

Donativo pª la cera de las Cuarenta Horas.

Por ultimo el Sr. Presidente hizo presente que un devoto habia ofrecido costear la cera para las proximas Cuarenta Horas añadiendo la de los dos salomones pequeños á la que se acostumbra y el Ilmo. Cabildo aceptó este piadoso ofrecimiento, encargando al Sr. Capitular por medio del cual habia

sido hecho; se le diesen las gracias mas expresivas y que el Secretario cuidase de que el *Diario* diese cuenta de este rasgo de piedad. ....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1871, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga .... SS. Tintorer
Serra .... Fontan.
Mogades. .... Rosa.
Sagues
Codina
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Civilla, Cortas, Ablo. de Palau, Baulus, Pinguirigüer y Vagarra quedaron escu-

MDCCCLXXII.

Tres reales de vellon,
ó sean trescientas milésimas de escudo.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DADA EN ROMA Á TREINTA DE ABRIL de mil ochocientos sesenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder, entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta y dos.

Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por si no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Fray Cirilo por la Divina Misericordia Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellan mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la Imperial de la Legion de honor de Francia, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

Y por cuanto vos

disteis tres reales de vellon, ó sean trescientas milésimas de escudo, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibisteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á primero de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzobpo. de Toledo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

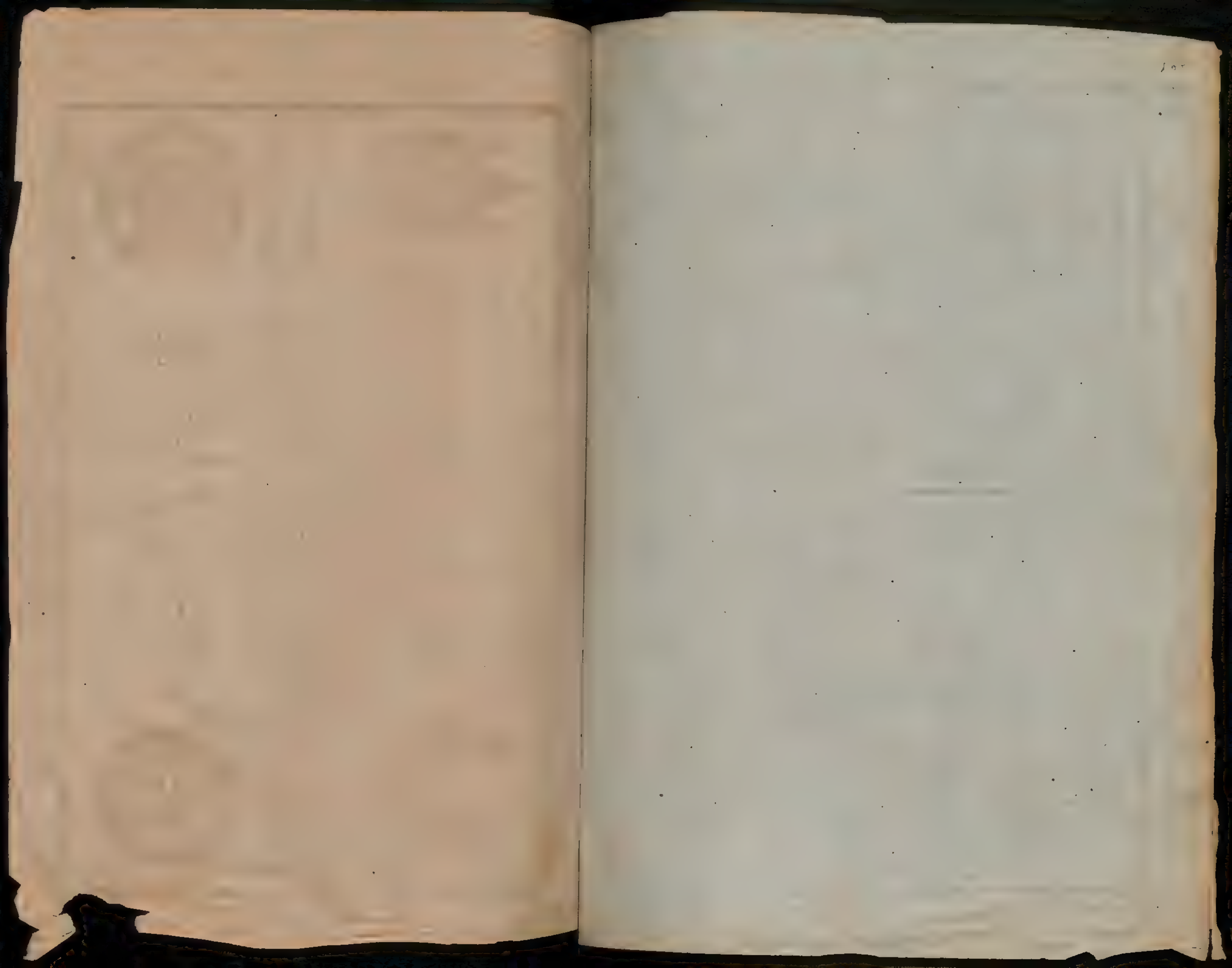

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO [illegible] MENTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA

á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demás dominios sujetos á su Gobierno, ó [illegible] dan la limosna por Nos tasada, espedido para el año de mil ochocientos setenta y dos.

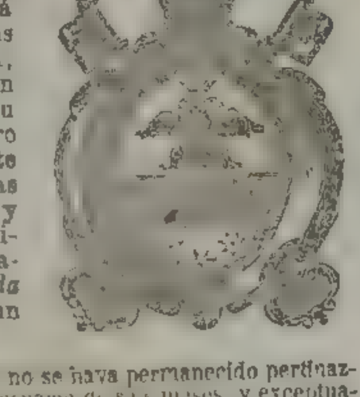

Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban con [illegible] Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo de la fe [illegible] por las cuales se concedieran muchas gracias espirituales y temporales durante algunos [illegible] aquellas espediciones militares con particular auxilio [illegible] con algunas adiciones ó declaraciones, ha sido prorogado posteriormente muchas veces [illegible] por Nuestro Santísimo Padre Pio IX, y como casi haya cesado la necesidad de hacer aquella guerra por haberse [illegible] naturaleza de los tiempos [illegible] de este Indulto, se han hecho con el objeto de que las limosnas recaudadas para este fin, si no se [illegible] guerras, se invirtiesen en otros usos piadosos; y habiéndose pedido á Su Santidad la prorogacion del Indulto, y considerando que las sumas que [illegible] del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, que en la pasada calamidad han sufrido [illegible] en sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, oyendo benignamente tan laudables deseos, accedió á ellos, y se dignó espedir [illegible] en Roma á [illegible] ochocientos sesenta y uno, valederas por el tiempo de doce años, contados desde el primer dia [illegible] privilegios que á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por tanto, NOS Fray Cirilo [illegible] Presbítero Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan mayor [illegible] de San Isidro de Madrid, Senador del Reino, Consejero de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden Española de Cárlos III, y de la [illegible] de Francia, y *Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada* [illegible] fieles, para que puedan aprovecharse de tan precioso tesoro, y segun lo prevenido por Su Santidad [illegible] Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año, contado desde el dia de la publicacion de esta Bula, y contribuyan á los Santos [illegible] con sus limosnas, [illegible] este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarse [illegible] dentro del tiempo que [illegible] y no lo hubieren [illegible]

Además, [illegible] para por via de sufragio á las almas de los [illegible] que sean tasadas en el respectivo Sumario de [illegible]

[illegible] los arriba citados se les concede que aun en tiempo de [illegible] estado de su [illegible] teniendo facultad para ello del Comisario General [illegible] parientes [illegible] en las Iglesias [illegible] de modo la [illegible] siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la propagacion [illegible] Romana, estirpacion de las herejías [illegible] Católica, y por la paz y concordia [illegible] Príncipes cristianos. Asimismo el que puedan ser sepultados sus cuerpos en el referido tiempo de entredicho con moderada pompa funeral como no hayan [illegible] excomulgados.

Item, que durante el dicho año de la publicacion [illegible] en el espresado [illegible] otra cualquiera causa, en los tiempos de ayuno de todo el año, aunque sean los de Cuaresma, y en los mismos por su [illegible] huevos y lacticinios; de manera que [illegible] los que comieren carne [illegible] zobispos, Obispos, Prelados [illegible] regulares y los presbíteros seculares [illegible] de sesenta años, y fuera del tiempo de [illegible] dos ellos del mismo Indulto en cuanto á comer huevos y [illegible] cinios.

Item, á los fieles que contribuyan con sus limosnas en [illegible] cha forma, y que para implorar el divino auxilio por los fines arriba expresados, ayunaren voluntariamente en los dias [illegible] y rogaren á Dios por aquellos fines [illegible] tantas se les conceden quince años y quince cuarentenas de [illegible] y además se les hace participantes de todas las oraciones, [illegible] nas y otras piadosas obras que en el mismo dia que ayunaren se hagan [illegible]

Item, [illegible] cada uno de los [illegible] de las Estaciones de Roma [illegible] altares, ó en [illegible] sas de cualquier Orden ó Estado [illegible] que habitan en los Monasterios ó Conservatorios, si no [illegible] ciones de penitencias, que se hallan concedidas á las Iglesias [illegible]

[illegible] de la ciudad de Roma [illegible] por las benditas almas del Purgatorio en los [illegible] al pie de este Sumario [illegible] de Castidad y el de Religion. [illegible] que en cada un año se puedan to- [illegible] Comisario General, conceda [illegible] de poder dispensar sobre la [illegible] cosas divinas, y sobre cualquier otra irregularidad pro- veniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinaz- [illegible] por espacio de seis meses, y exceptuando [illegible] provenientes de homicidio, simonía [illegible] en el pueblo [illegible] limosna conveniente para la [illegible] esta concesion [illegible] de ello.

[illegible] los Beneficios [illegible] y determinar la composicion [illegible] en el cual se haya de [illegible] exceptuando [illegible] de cualquiera género, los [illegible] Catedrales, ó Iglesias mayores, y los Beneficios [illegible]

[illegible] para que podamos permitir á las personas nobles [illegible] celebrar misas por sí mismos si fueren [illegible] antes de amanecer y una hora despues de [illegible] ó hacer celebrar por otros, estando presentes las [illegible]

[illegible] que podamos admitir composicion congruente [illegible] á la restitucion de los frutos [illegible] en el modo y forma que [illegible] Sumario de Composicion.

Tambien, para [illegible] sobre el impedimento oculto de [illegible] dando alguna limosna para los indicados fines á aquellos que al menos [illegible] puedan revalidarlo en el vado [illegible] el cebito á aquellos [illegible] despues de haber contraido el ma-

[illegible] para que solo en el fuero de la conciencia poda- [illegible] injustamen- [illegible] y forma que prescribe el citado Sumario de Composicion.

Y para [illegible] Su Santidad deroga las reglas, constituciones y cualesquiera decretos que sean contrarios á la [illegible]

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de [illegible] contribuisteis con la limosna de [illegible] ó sean trescientas milésimas [illegible] de autoridad Apostólica hemos tasado y reci- [illegible] declara- [illegible] indulgencias, [illegible] Dado en Madrid á primero de Enero [illegible]

Sumario de los dias de las Estaciones de Roma, en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria [illegible] de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por los fines de la Iglesia, y asimismo de [illegible] plenaria.

DIAS EN QUE SE PUEDE GANAR IN[illegible]

En cada una de las cuatro Domínicas de A[illegible]
El Miércoles, Viernes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres dias de las Rogaciones de Mayo.
En la Vigilia y dia de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En los dias de S. Estéban, S. Juan Evangelista y [illegible] Santos Inocentes.
En el dia de la Circuncision del Señor, y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.

En [illegible]
En los [illegible] de Resurreccion.
En la [illegible]
En el dia [illegible]
En [illegible] Pentecostés.

DIAS EN QUE [illegible] DEL PURGATORIO.

[illegible] primera de Cuaresma.
[illegible] de Cuaresma.
[illegible] Cuaresma
[illegible] quinta de ella.
[illegible] octava de Pascua de Resurreccion.
El Jueves y Sábado de la octava de Pentecostés.

Fr. Cirilo Cardenal de Alameda y Brea
Arzob. de Toledo.

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada

sados de asistir á la sesion.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Administrador Económico diocesano acompañada de cuatro sumarios de la Santa Cruzada para que en su vista y no hallando inconveniente el Iltmo. Cabildo señale hora para su publicacion. Nombrose una comision compuesta de los SS. Codina y Font para examinarlos y hallados conformes se acordó señalar el dia y manera de costumbre para publicarla.

Bulas de la Sta. Cruzada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

13.

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 18[illegible], celebrada en la sala Capitular después de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste

Sr. [illegible]	Sr. Fontan
[illegible]	Rosa.
[illegible]	Jaquès.
[illegible]	Izjarra.
	Cardona.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Cortas, Polo, de Vilar, Bruñés, Puigvriguer, Tintorer y Font que la ... ron escusados de asistir á la sesion.

Regalo de una plancha, de Sta Eulalia. — Dióse cuenta por el Sr. Protector de Sta Eulalia que un devoto habia regalado una plancha con la imagen de la Virgen, mil estampas y una limosna con destino á iluminacion de la Santa y celebracion de misas. Se acordó que se acepte y se den al devoto las mas espresivas gracias.

Se acepta y se den las gracias.

Se restauren los angeles de Sta Eulalia. — A propuesta del mismo Sr. Protector de Sta Eulalia se acordó que se restituyeren dos angeles de marmol que antiguamente habia en el sepulcro de la Virgen y se coloquen en la forma que estaban antes y se ve en

Palio de Sta Eulalia. — la obra del P. Flores, aprovechandose para el palio el paño que cubre el sepulcro en las solemnidades de la Santa ú otro que parezca mejor y se encuentre en la Sacristia.

100 rs. á los voluntarios. — Se acordó que se den á los voluntarios que dan guardia á la torre de esta Santa Iglesia cien reales por la felicitacion de las fiestas que dirigieron al Ilmo Cabildo.

Presbitero asistente. — Se acordó que se advierta al Presbitero asistente en las grandes solemnidades que ponga todo cuidado en que no se eche á perder la capa; que las casullas que hay en la sacristia sin destino particular puedan ser utilizadas

Casullas de la Sacristia. — por los Capitulares en dias solemnes con la obligacion, sin embargo, de volverlas á la sacristia despues de haberse servido de ellas, y que las capas que hay en la Sacristia y no sirven, pueden usarse en los dias en que no discordan mucho con el terno que se use sea mas rica que el resto del terno:

Cuadros que estaban en la Sacristia, están en la Cabrevacion. — que constase que los cuadros al oleo de un Crucifijo, S. Antonio y Purisima Concepcion que se custodiaban en la Sacristia y constaban en su inventario, habian sido trasladados á la oficina de Cabrevacion para su mejor conservacion; y por ultimo que se tomasen dos monacillos mas ademas de los seis que hay ahora

Dos monacillos mas. — y que los de grana asistan á coro todas las veces que se cante el rezo, dandoles una gratificacion.

Votaron en contra. — Los SS. Doctoral y Penitenciario pidieron constase su voto en contra de este ultimo acuerdo como igualmente acerca la resolucion en el asunto Marraco tomada en la sesion anterior y de que se dió cuenta en la presente por no haberse tomado antes conforme á las prescripciones de esta Sta Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

(rúbrica)

Parlamento del dia 9 de Enero de 1872 en la Sacristia post Laudes. = vide infra

Aniversario para Prim y Madoz. — El S. Arcipreste dió cuenta de que se le habia acercado una Comision del Exmo Ayuntamiento solicitando hacer unos funerales en sufragio de D. Pascual Madoz y D. Juan Prim el lunes proximo á las diez de la mañana. El Ilmo Cabildo acordó conforme de acuerdo con las anteriores resoluciones del mismo sobre el particular.

(rúbrica)

Parlamento del dia 13 de Enero de 1872 en la Secristia post Nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo. Cabildo de la sensible pérdida de D. Tomas de Puiguriguer acaecida el mismo dia á las dos y media de la mañana. Dió cuenta de que luego de sabida la noticia habia dado orden para el toque de campanas correspondiente y á propuesta de la familia del ilustre finado deseaba saber la hora de la absolta, entierro y funeral. Se acordó que esta tarde al salir de coro se vaya á la casa del difunto para cantar la absolta; que el entierro sea mañana á las tres y media de la tarde con motivo de estar ocupada la Sta. Basilica por la mañana con los funerales de Madoz y Prim y que los funerales tengan lugar el miercoles proximo á las diez de la mañana por no permitirlo antes la rubrica.

Muerte del Sr. Canonigo D. Tomas de Puiguriguer.

Entierro del mismo.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1872 celebrada en la sala capitular despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Fontana.
Villaronga. Rosa.
Sagues.
Codina.
Morit.

Leida el acta de la sesion capitular de 5 del presente mes fué aprobada.

Cómoda en la capilla de Sta. Eulalia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó se hiciera y colocara detras del altar de Sta. Eulalia una comoda de madera comun para la custodia de ornamentos y para vestirse los celebrantes.

Prerogativas de las Basilicas menores.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en que acompaña una nota que se le ha enviado de Roma referente á las gracias y prerogativas de las Basilicas menores en la que solo aparece la facultad de llevar el conopeo en las procesiones y la de usar los Capitulares roquete y capa magna durante los divinos oficios, se acordó esperar á que vuelva el Sr. Secretario en cuyo poder se encuentra otra nota respecto al mismo asunto que hace algun tiempo se envió al Sr. Arcipreste.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. Juan Codina [signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. · Sr. Fontan.
Villaronga. · Rosa.
Sevilla. · Sagues.
Morgades. · Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Noticias sobre ereccion de Basilica. — Se recibió una comunicacion del Sr. Vicario Capitular dando algunas noticias acerca la ereccion de Basilicas y se acordó pasase, junto con la que dias atras presentó el Sr. Arcipreste, á la Comision.

Palio de Sta. Eulalia que no se ponga. — En vista de los inconvenientes de colocarse el palio de Sta. Eulalia y previo dictamen del Arquitecto se acordó se colocasen los angeles sin palio.

Los SS. Serra, Cortes, Polo, Bauluz y Tintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

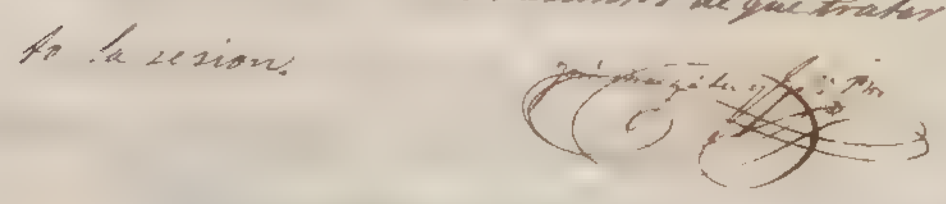

SELLO 11º — AÑO 1872 — 50 C. DE PESETA

Nº 3179382

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. · SS. Fontan.
Sevilla. · Rosa.
Serra. · Sagarra.
Morgades. · Codina
Font.

Con permiso del Ilmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y dió cuenta de que de orden del Sr. Presidente habia citado á todos los SS. Capitulares para sesion extraordinaria en esta hora al objeto de tratar de la casa vacante por muerte del Sr. Puiguriguer y todo lo demas relativo á ella y que todos los SS. habian quedado enterados.

Cita para la casa vacante por muerte del Sr. Puig-uriguer.

Delegacion del voto. — Dióse cuenta inseguida de una comunicacion del Sr. Tintorer delegando su voz y voto, en todo lo relativo á la sesion de hoy, al Sr. Penitenciario.

Dictamen de la Comision, sobre la casa vacante. — Y habiendo el Sr. Presidente, que lo es tambien de la Comision nombrada al efecto, dado cuenta del dictamen de la misma, oidas algunas esplicaciones del Sr. Codina individuo de la Comision y despues de un maduro examen, se acordó, como acuerdo interino, en razon de las circunstancias especiales en que

nos encontramos. que los bajos de la casa en cuestion se destinen para almacen de muebles de esta Sta Basilica: que la tienda de la calle de la Piedad se ceda por ahora al Maestro de Capilla con las condiciones que tenga á bien imponer el Iltmo Cabildo y que el Sr. Capitular que esté de turno para la eleccion de casa pueda obtar por el primer piso y por el segundo, si este no le bastare, pero con la condicion en este caso de pagar por el el alquiler que le señale el Iltmo Cabildo, comisionando para este efecto á los SS. Arcipreste y Doctoral los cuales al proponer lo deberán hacerse cargo de la contribucion que paga la casa, condiciones de los pisos etc. etc.

Los SS. Villaronga, Costas, Polo, de Palau Bauluz y Pintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Nº 3179381

Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Fontan.
Villaronga.	Rosa.
Sivilla.	Sagués,
Serra.	de Sagarra
Morgades.	Codina.

Leida el acta de la sesion extraordinaria del dia 24 fue aprobada.

Los SS. Costas, Polo, de Palau, Bauluz, Pintorer y Font quedaron escusados de asistir a la sesion.

Papeles, pertenecientes á esta Sta Basilica, encontrados en casa D. Tomas Puiguriguer.

El Sr. Penitenciario presentó varios papeles encontrados en casa D. Tomas Puiguriguer pertenecientes á esta Sta Basilica ó á causas pias de nombramiento del Iltmo Cabildo: y se acordó que los SS. Doctoral y Penitenciario los examinasen, clasificasen y colocasen donde y a quien corresponda, investigando al mismo tiempo si faltan algunos y donde puedan encontrarse.

Cera de la semana santa.

Se acordó que se haga la cera como si en la semana santa hubiese de iluminarse

la Santa Basilica como de costumbre pero que mas tarde y en vista del estado de fondos del Culto se acordará lo que haya de ponerse en este año.

Contribucion de la casa vacante.

Se acordó que la contribucion de la casa vacante del Sr. Puiguriguér sea pagada por terceras partes por los bajos, primero y segundo piso, pagadoras respectivamente, y que siguiendo el dictamen de la Comision se impusiese por alquiler del segundo ocho duros mensuales y la contribucion que le corresponde: no habiendo podido tener á mano el libro de turnos de casas, abrirse este segun se recordaba por varios SS. Capitulares y resultando ser el Sr. Serra el que estaba en primer lugar, optó por la casa vacante con las condiciones acordadas.

Sr. Serra es el primero de turno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 5 de Febrero de 1872, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Rosa.
Sevilla.	Sagués.
Serra.	Sagarra.
Morgadés.	Codina.
	Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y la del 16 de Enero fueron aprobadas.

Los SS. Costas, Pols, de Palau, Bauluz, Fontan, y Llintorer quedaron escusados de asistir á la sesion.

Legado del Sr. Puiguriguér á esta Sta. Basilica. +

El Sr. Penitenciario hizo presente de parte de Da. Maria de Puiguriguér albacea de D. Tomas Canonigo que fue de esta Santa Yglesia que este en su testamento habia legado á este Ylmo. Cabildo para el servicio de la misma el juego de caliz, patena, vinageras y palmatoria de plata dorada con su estuche y ademas mil duros para gastarlos desde luego en poner vidrieras con vidrios de color en los ventanales del rededor de la Yglesia y los rosetones de la nave del centro; que encargó se ofrecieran al mismo mil misas de limosna seis reales y por ultimo que la Señora Albacea para dar un testimonio de aprecio á la Santa Basilica entregaria immediatamente todo lo legado sin descontar el 5 por % á que tenia derecho. El Ylmo Ca-

oído acepto con reconocimiento esta nueva prueba de interes del Ilte finado en favor de la Iglesia á la cual habia servido tan dignamente por tantos años, que se haga saber asi á la familia; que se dén las gracias á la Sra Albacea; que se distribuian por el Sr Penitenciario sesenta misas á cada uno de los 14 capitulares presentes quedando las restantes para las de puento y por ultimo que por los SS. Arcediano y Serra en calidad de obrero y Sagristan se formen las apocas correspondientes.

60 misas á cada uno, de las 1000 del Sr Puiguriguer.

Fiesta de Sta Eulalia.

Se acordó que se celebre la fiesta de Sta Eulalia como se acostumbra celebrar las festividades mayores con oficio á dos coros y que se pongan velas á los salomones mayores, si lleva la de costumbre el Exmo Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firmas]

Parlamento del 6 de Febrero de 1878 en la sala Capitular post Nonam.

Reunido el Ilmo Cabildo, en la sala Capitular despues de Nona, el Sr. Presidente manifestó que aproximandose la festividad de nuestra Patrona Sta Eulalia y no habiendose podido tratar en el Cabildo del dia anterior de algunas cosas que se referian á la misma, proponia á la consideracion del cuerpo Capitular si se accederia á los ruegos del impresor Sr. Font que deseando contribuir por su parte á la mayor devocion de nuestra Santa [illegible] se le prestare el molde que hace poco se [illegible] un devoto a fin de tirar con el algunas estampas de las que regalará un buen numero á esta Iglesia y las demas las repartirá á los suscritores de una obra que publica á fin de llamar su atencion hacia tan santo objeto. El Cabildo accedió á esta peticion asi como al deseo que dicho Sr. Presidente y el Protector de Sta Eulalia manifestaron de que durante el trecenario de la misma se pida por un Sacristan en el acto de entregar las estampas, que con este objeto envió el devoto antes nombrado, las limosnas que los concurrentes quieran dar para el sosten del culto de la capilla.

Peticion del Sr. Font impresor

se accede

Que se pidan durante el trecenario de Sta Eulalia.

El Sr. Presidente manifestó ademas que habiendose enterado de que el año anterior se cantó la misa conventual con musica y de que con poco mas de lo que se gasta cantandola á dos coros como se habia pensado, se podria hacer con el esplendor que se hizo el dia de la Concepcion ó poco menos creia que podria hacerse asi con lo cual se daria mayor solemnidad á la fiesta. El Cabildo acordó se hiciese conforme proponia el Sr. Arcipreste.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1872 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. — SS. Sagues.

Sivilla.

Serra.

de Palau.

Mogrades.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 6 fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Costas, Pió, Doctor, Vantan, Tintorer, Posa, de Sagarra, Codina y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cuenta de haber recibido el legado del Sr. Puiguriguer.

Los SS. Arcediano y Serra dieron cuenta de haber recibido el legado hecho por el Sr. de Puiguriguer que presentaron al Ilmo Cabildo y este acordó que en cuanto al caliz pase á la sacristia mayor y en cuanto á los mil duros continuen en poder del Sr. Arcediano hasta que otra cosa se disponga y para dar cumplimiento exacto á la voluntad del testador se acordó que desde luego se presenten los presupuestos y dibujos de las vidrieras que se tiene noticia de estar concluidos y en su vista se proveherá.

Oficio del Juez de S. Beltran.

Se dió cuenta de un oficio del Juez de S. Beltran ordenando que se desocupe la parte de local de la Canonjía que este Cabildo tiene ocupado y se acordó pase á la Comision de casas.

Cuentas de dos años.

El Sr. Serra presentó las cuentas de

dos años y se acordó pasen á los SS. oidores de cuentas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Visperas estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. — SS. Sivilla

Villaronga. — Serra.

Posa. — Mogrades.

de Sagarra.

Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Tintorer, Saguía, Codina, Costas, Polo, de Palau y Bautez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Comunicacion del Sr. Dean de Zaragoza.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Dean de Zaragoza en la cual suplicaba de esta sirva decir su parecer acerca un proyecto que expone dirigido á cobrar del Gobierno los atrasos que se deben al Culto y Clero ó á la formacion de Juntas para procurarse recursos. Se acordó que los SS. Presidente, Doctoral y Penitenciario poniendose antes de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular, for=

Comision.

muten la contestacion y la propongan al Cabildo. El Sr. Lectoral pidió constase que votaba para que inmediatamente se contestase la conformidad con el proyecto indicado sin necesidad de que se nombre comision que dé dictamen.

Comunicacion del Sr. Juez de S. Beltran, p.ª el desocupo de la Canonja.

Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Juez de S. Beltran en la cual se manda á este Cabildo desocupe la parte de la Canonja que tiene habilitada para objetos del Culto y se acordó se conteste que teniendo recurso pendiente ante la Superioridad sobre nulidad de la venta de dicho edificio, no se estime el caso de verificar el desocupo.

Damascos viejos.

Por ultimo se acordó que se ensaye si unos damascos viejos y muy deslucidos que se conservan en la Sacristia y cuya procedencia y antiguo uso se ignora, podrian pintarse de carmesi á fin de habilitarlos para varios objetos que frecuentemente ocurren para el culto de la Santa Basilica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[rúbrica]

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1872, celebrada en la sala Capitular, post vísp., estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Serra
Villaronga.	Morgades.
Sivilla.	
Posa.	
Sagues.	
Codina.	
Font.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Clagarra, Costas, Pols, de Palau y Baulus quedaron excusados de asistir á la sesion.

1000 r.s por cera de la semana santa.

El Sr. Lectoral hizó presente que un devoto cuyo nombre no podia revelar le habia entregado mil reales vellon para cera para fiestas de la semana santa destinando el resto que tal vez resultase á favor de la Sta. Basilica. Se acordó aceptar el donativo encargando al propio Sr. Lectoral le diese las mas expresivas gracias y que se coloque la cera por el mencionado valor ademas de la que se pusó el año anterior sacandose esta de la que se tiene preparada por el Iltmo. Cabildo y abonandose su valor.

Se aceptan y den las gracias.

Semana Santa.

Se acordó tambien que con respecto al canto y demas solemnidad se observe la del año pasado

quedando facultado el Sr. Presidente paraque busque quien cante el pasio con la distribucion acostumbrada.

[illegible]

Dióse cuenta de una certificacion del Benefi- ciado Casades en la forma acostumbrada. Enterado.

Nombramiento de D. Ygnacio Palá pª el canonicato vacante por muerte del Sr. Puiguriguer.

Y por ultimo el Cabildo quedó enterado de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual transmite copia de una Real orden por la cual se nombra á D. Ygnacio Palá Canonigo de Lerida para el canonicato vacante por muerte del Sr. Puiguriguer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1872, celebrada en la sala Capitular despues de Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Paráu.	SS. [illegible]
Vilá[illegible].	[illegible]
Fontán.	
Mosa	
Sagués.	
Codina.	
Torrit.	

Leida el acta de la sesion anterior fue apro- bada.

Los SS. Fontán, [illegible], [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Di[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

Rectificacion del rezo de S. Cucufate mr.

Dióse cuenta de una comunicacion [illegible] [illegible] [illegible] en la cual [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] datos [illegible] [illegible]gidos, pide al Iltmo. Cabildo le de su parecer [illegible] la conveniencia de practicar las diligencias necesarias para la [illegible] del final de la 3ª leccion [illegible] [illegible] nocturno del rezo del Santo segun la cual [illegible] [illegible] [illegible] Sutilis parisiorum servatur. El Iltmo. Cabildo que veria con gusto semejante rectificacion, que se hizo se saber así al Sr. Vicario Capitular y se le ofreci- se todo su concurso. [illegible] propósito se acordó así mis- mo se le manifestare se veria con satisfaccion se

Diligencias pª el rezo propio de Sta. Eulalia

continuasen las diligencias para lograr el [illegible] pro- pio de Sta. Eulalia y no se parase hasta [illegible] obtenido: y que cuando haya Obispo propio en esta Santa Basilica Catedral se le indique la conveniencia segun el parecer del Iltmo. Cabildo de restablecer alguna de las octavas suprimidas recien- temente en especial de Santa Tecla y San Jorge.

Libº Rs. pª cera de la [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] dijo que tenia entendido que el Ayuntamiento daria 2000 Rs. para cera en las funciones de semana Santa y como esta can- tidad unida á la de los 1000 entregados por con- ducto del Sr. [illegible] excede, segun calculo hecho por dicho Sr. en compañia del obrero menor, al valor de la cera que ademas de la puesta en el año

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Habiendo hecho presente el Sr. Presidente que algun aficionado deseaba por piedad tomar parte en el canto de las mencionadas funciones y aun se ofrecian para cantar un modesto Stabat de 7 á 8 de la noche sin que costase nada al Ilmo. Cabildo, siempre bajo la dirección del Maestro Sr. [illegible], se acordó [illegible].

Y no habiendo mas asuntos de que tratar [illegible] terminó la sesion.

Stabat de 7 á 8 de la noche.

[firma]

Parlamento del dia 6 de Marzo de 1872 en la Sacristía post vísperas

El Sr. [illegible] reunió parlamento para decir al Ilmo. Cabildo que de parte del Sr. Arcediano ausente por enfermo se habia hecho presente la conveniencia de rezar una sencilla novena á S. Gregorio á semejanza de la que se reza á S. Roque, con el producto de lo que se recoge expresamente para el Santo. El Ilmo. Cabildo lo acordó así.

Novena de S. Gregorio.

[firma]

Nº 3179384

Sesion ordinaria del 12 de Marzo de 1872, celebrada en la sala Capitular, después de vísperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. [illegible].

SS. [illegible].	SS. [illegible]
[illegible].	[illegible].
[illegible].	[illegible].
[illegible].	
[illegible].	
[illegible].	
[illegible].	
[illegible].	

Leidas las actas de la sesion anterior, y parlamento del 6, fueron aprobadas.

Los SS. [illegible], [illegible], Polo, de Palau y [illegible] quedaron escusados de asistir a la sesion.

Diose cuenta de la vacante de la plaza de pertiguero de esta Santa Basílica por muerte del que la obtenia, en atencion á las circunstancias de uno de los que la solicitan, de ser hijo del anterior, haberla desempeñado por algun tiempo en substitucion de su padre etc., etc. el Ilmo. Cabildo acordó nombrarlo en esta misma sesion resultando por lo tanto

Vacante de la plaza de pertiguero.

Queda nombrado D. Manuel Ruiz.

sujeto D. Manuel Ruiz.

Ecónomo de la Mitra. Se acordó librar una certificacion del nombramiento de Ecónomo de la Mitra; que se vendan limonas del jardin; que se hagan nuevos ropas de estameña á los monacillos y conceder permiso al gremio de carpinteros para que more solito celebren la fiesta de S. José en el altar de los claustros.

Limones.

Ropas.

Fiesta de S. José.

Cerraduras en el armario de la Custodia. Se acordó que bajo la direccion de los SS. Arcipreste y Arcediano se pongan cerraduras en el armario de la custodia cambiando las que ahora hay y × poniendo una en la puerta exterior que se forrará con una plancha de hierro, que ofrezca toda seguridad encargandose la confeccion de estas tres cerraduras á tres personas diferentes que no deberán saber el uso a que se las destina.

Para la restitucion de los lingotes. Por ultimo se encargo al Sr. Presidente que oficiosamente hablase al Sr. Juez que entiende en la causa del robo de la custodia para saber su estado, restitucion de los lingotes y lo que deberia hacerse para que el Cabildo pudiese proceder á su composicion para poder servir en el dia de Corpus.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

SELLO 11º AÑO 1872
50 C. DE PESETA
Nº 3179385

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1872, celebrada en la sala Capitular, per viam estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Garau. | SS. Sevilla.
Villanueva. | Serra.
Rosa. | Mengaus.
Sagués.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Ventoner, de Sagarra, Codina, Fuertes, Orostas, Pola, de Palau y Rauhez quedo escusados de asistir á la sesion.

Canongía. Se dió comision al Sr. Doctoral para que poniendose de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular dijesen lo que habia de contestarse á las instancias del que ha comprado la Canongía para que se desocupe de los muebles que tiene custodiados en ella el Iltmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

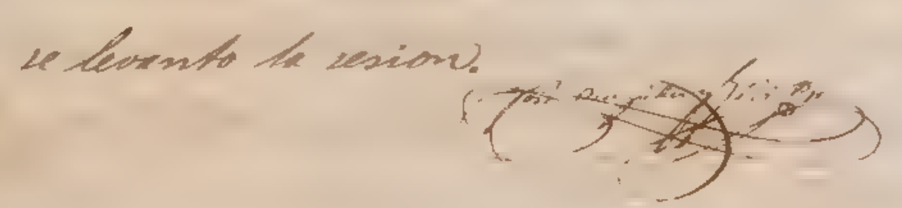

Parlamento del dia 23 de Marzo de 1872, post Laudes, en la Sacristia.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de que el comprador de la Canonja en vista de que se le habia contestado, á consecuencia de lo acordado en la sesion anterior, de que teniendo el Sr. Vicario Capitular de acuerdo con el Iltmo Cabildo reclamacion pendiente de obre nulidad de venta del edificio llamado la Canonja, no queria sacar los muebles custodiados en ella, se negaba á dejar sacar los necesarios para el monumento á menos que se le prometiese de una manera formal, sacar los todos dentro un breve plazo, en vista de la perentoriedad del tiempo, de la imposibilidad de improvisar otro monumento y otras consideraciones, se acordó que se le ofrezca desocupar el almacen por todo el mes de Abril sin que se entienda por esto reconocerle en nada su pretendido derecho sobre el citado edificio, haciendose comision al Sr. Arcipreste para dar este paso.

Muebles de la Canonja

Parlamento del dia 3 de Abril de 1872, en la sala capitular, post nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de que habiendo hablado al comprador de la Canonja se habia conformado en que se sacaren los muebles para el monumento con tal que durante todo el mes de Abril se le desocupase por completo todo el local que actualmente ocupa el Iltmo Cabildo: se quedó enterado con la misma salvedad de la sesion anterior y se acordó que tenia lugar ... al arreglo de los bajos de la casa que ocupa el Sr. Serra habiendo ofrecido el Sr. Penitenciario los bajos del Palacio del Sr. Obispo por si no cabian en los primeros.

Muebles de la Canonja que se sacarán por todo el mes de Abril.

Parlamento del dia 4 de Abril de 1872 en la sala capitular, post nonam

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar parte al Iltmo Cabildo que habia fallecido el beneficiado de S. Severo Dn José Grumbert y que presentando señales de descomposicion era preciso enterrarle hoy mismo. Se acordó en seguida se vaya á la casa del difunto para la absolta de costumbre y se señala la hora

Muerte de beneficiado de S. Severo Dn José Grumbert.

entierro y funerales del Sr. D. Gumberto — y de las cuatro y cuarto para el entierro en la forma acostumbrada siendo los oficios en los primeros dias habiles.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1872, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente. Sr. Miquerk.

SS. Palau. — Sr. Sivila.
Villanueva. — Sr.
Rosa. — Palau.
Sagués. — Mogadés.
de Sagarra. — Barnuy.
Codinas.
Font.

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos de 23 de Marzo, 3 y 7 Abril quedaron aprobadas.

Los SS. Fontan, Fintorer, Cortes y Pelo quedaron escusados de asistir á la sesion.

100 duros por cera de la semana santa, dense las gracias. — Diose cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento ofreciendo cien duros para el mejor lucimiento de las fiestas de la semana santa. Se aceptan y dense las gracias: de otra del Sr. Vicario Capitular en la cual transmitia otra del Sr. Ministro de gracia y justicia dando cuenta haberse prorogado á D. Ygnacio Palá por el termino de un mes el plazo señalado para tomar posesion de la Prebenda de esta Santa Basilica para la cual tuvo nombramiento de traslacion: El Ilmo Cabildo contestó: enterado: de otra del propio Sr. Palá participando que estando proximo á terminar la proroga que se le habia concedido por el Gobierno para tomar posesion de la prebenda vacante por muerte de D. Tomas de Puiguriguer, se habia visto precisado á pedir del M. Ylte Sr. Vicario Capitular la canonica colacion de la misma poniendose al mismo tiempo á las ordenes del Ilmo Cabildo. Se acordó que el Ilmo Cabildo queda enterado de la comunicacion y que sus individuos le agradecen su atento ofrecimiento y que se le conteste en esta forma. Por ultimo diose cuenta de otra comunicacion del Sr. Juez del Distrito de S. Pedro disponiendo se pongan á la vista de los plateros Fco Carreras y Jacinto Julià las piedras y alhajas de la Custodia devueltas. Acordose se hiciese asi.

Proroga á D. Ygnacio Palá para la colacion de la Prebenda.

Comunicacion del Sr. D. Ygnacio Palá. — Se agradece y contestese en esta forma.

Del Sr. Juez de S. Pedro, para las piedras de la Custodia.

El Sr. Presidente dijo que el hijo del Obrero

menor se le habia presentado solicitando la
Plaza de Obrero menor. plaza que desempeñaba su Sr. Padre y que se
le permitiese hacer unos funerales en la Capi-
Funeral en la Capilla mayor pr. el Obrero menor. lla mayor de esta Sta. Basilica conforme se ha
practicado alguna vez por algun bienhechor
de la Iglesia entre otros por alguna de las her-
manas del Sr. Puiguriguer. Se acordó que en
cuanto á lo primero presente memorial y
que en cuanto á lo segundo se entienda con
el protector de la marina el cual deberá te-
ner presente el ejemplar que se cita.

Renuncia del Sr. Tintorer del cargo de Administrador. Dióse cuenta de una comunicacion del
Sr. Tintorer en la cual dice que por falta de
salud hace formal renuncia del cargo de admi-
nistrador que viene desempeñando tantos
Delegacion del voto y voz. años hace: de otra del mismo Sr. delegando
su voto y voz en las elecciones que deben tener
lugar en este dia en favor del Sr. Penitencia-
rio y de otra del Sr. Costes delegando su voto al
mismo efecto en favor del Sr. Doctoral y ma-
nifestando que usaba de la facultad que le
daban las constituciones para no ser reelegido
interventor.

El Sr. Presidente presentó el presupuesto

Nº 894996

Presupuesto de rosetones. de la restauracion de los rosetones del interior de
esta Santa Basilica que se le habia pedido y ademas
el de la conclusion de los grandes ventanales del
triforium que dan sobre los terrados de los claus-
tros y se acordó pase á los SS. Obreros.

Procedióse en la forma acostumbrada á la
Nominacion de Oficios. eleccion para los cargos que iban á qued. vacantes
y son los siguientes quedando elegidos los SS. que
se expresan:

Nominacion de oficios que han de servir en el
bienio desde 1º de Mayo de 1872 á 30 de Abril de
1874.

Sr. Penitenciario { Administrador del Hospital de la Sta. Cruz
por acabamiento del Sr. Arcediano.
Reelegido — Sr. Arcediano.

Administrador de la Pia Almoyna por muer-
te del Sr. Puiguriguer y acabamiento del Sr. Polo.
Elegidos — por dos años Sr. Codina
por un año Sr. Font.

Sr. Arcediano — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Bauluz.
Reelegido el Sr. Bauluz.

Sr. Serra — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Sagarra.
Reelegido, Sr. Sagarra.

Sr. Sivilla } Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Saguès.
Reelegido. Sr. Saguès.

Sr. Roca — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan.
Reelegido. Sr. Fontan.

Sr. Sagarra — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Codina.
Elegido el Sr. Sagues.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio

Protector de aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font.
Reelegido. Sr. Font.

Protector de Sta. Eulalia por ~~muerte del~~ del Sr. Gracios.
Elegido Sr. Codina.

Protector de Sta. Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan de Palau.
Reelegido. Sr. de Palau.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. D. Jose [illegible] Morgades.
Reelegido. Sr. Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr. Cortas.
Elegido. Sr. Villaronga.

Y habiendo entrado, previa la venia del Sr. Presidente, el Notario D. Agustin Obiols, por estar enfermo el del Ilmo. Cabildo, tomó acta de estos nombramientos ante los testigos D. Pedro Vilar Pbro. Sacristan menor de esta Sta. Iglesia y Miguel Sagalés.

No se admite la renuncia del Sr. Fontseré.

Por último habiendose el Ilmo. Cabildo ocupado de la renuncia que hace el Sr. Fontseré del cargo de Administrador, se acordó por unanimidad, que no se le admita y que siga desempeñando el cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau, SS. Sivilla.
Posa. Serra.
Saguès. Morgades.
Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Costa, Polo, de Palau y Baulies quedaron escusados de asistir á la sesion.

Recibo de 30 ds de cera de la Semana Santa.

El Sr. Codina dijó que deseaba constase que habia presentado el recibo de los treinta duros de cera que le habian sido entregados para las funciones de semana santa y que la cera sobrante habia sido entregada ya á Sta. Eulalia; el Sr. Presidente dijó que presentaria un estado detallado de toda la cera empleada en las mencionadas fiestas en la cual figuraria la del Sr. Codina y se acordó que se copiase en el acta del dia en que se presentase dicho estado.

Dióse cuenta de un memorial del Beneficiado Sr. Busquets pidiendo que por razon de 48 años de residencia que lleva en esta Sta

Peticion del Beneficiado D. Pedro Busquets y renuncia de Maestro de ceremonias.

Basilica y de sus sufrimientos se le conceda las exenciones y jubilacion que los estatutos de la misma conceden á los de su clase, como asi mismo se le releve del cargo de Maestro de ceremonias para cuyo ejercicio se siente imposibilitado, se acordó que en cuanto al primer punto pase al Sr. Doctoral y en cuanto al segundo que el Sr. Presidente hable con el mencionado Sr. Busquets y practique las demas diligencias que crea oportunas para informar al Iltmo Cabildo dentro de un breve plazo para poder utilizar los ofrecimientos, que hace el Sr. Busquets de instruir al que el Iltmo Cabildo se sirva nombrar.

Vacante de obrero menor.

Dióse cuenta de un memorial del hijo del obrero menor pidiendo el empleo vacante por muerte de su Sr. Padre y se acordó se cite ad hoc para la sesion proxima dandose los presentes por avisados.

Sentencia del Tribunal Supremo contra la pretension del Iltmo Cabildo sobre las casas del mismo.

Dióse cuenta de la sentencia proferida por la sala del Tribunal supremo en contra de la pretension del Iltmo Cabildo para salvar las casas del mismo de la desamortizacion y se acordó copiese en actas.

En la Villa y corte de Madrid á 16 de Marzo de 1872 en los autos contencioso-administrativos que ante nos penden en primera y única instancia, entre el Cabildo Catedral de la Diocesis de Barcelona, representado por el Lic.do D. Manuel Silvela, y la administracion gral del Estado que lo es por el Ministerio Fiscal, sobre revoca-

cion de la orden de S. A. el Regente del Reyno de 11 de Febrero de 1870 que le denegó la escepcion de venta de varias casas = Resultando que en el mes de Junio de 1855 el Cabildo Catedral de Barcelona elevó una solicitud al Ministerio de Hacienda para que se exceptuasen de la venta las casas que habitaban sus capitulares, fundandose para ello en que tenian las mismas facultades de los Curas parrocos de toda la Diocesis y administraban los Santos Sacramentos en la carencia de comestibles y habitaciones que los colocaba en una situacion dificil, y ademas en que aquellas servian para depositar el monumento y otros efectos de la Catedral = Resultando que remitida la anterior solicitud al Gobernador de la Provincia de Barcelona y formado el oportuno expediente, justificaron los estremos propuestos por medio de informacion de tres testigos y una certificacion del maestrescuela de la misma Catedral opinando sin embargo el Alcalde, el Gobernador, las oficinas de Hacienda y Comisionado de ventas, en sentido de que procedia la escepcion solicitada, pero devuelto el expediente á la superioridad, se oyó en el á la memoria gral del Ministerio y á la Junta superior de ventas, dictandose de conformidad con sus dictamenes de 13 de Marzo de 1856 la R. Orden que declaró no procedia la escepcion solicitada puesto que el parrafo 3º del artº 2º de la ley de 1º de Marzo de 1855 solo se referia á los Curas parrocos, cuyo doble caracter no podian sostener los Canonigos de Barcelona porque las leyes Canonicas y Civiles prohiben la obtencion de dos beneficios ó piezas eclesiasticas en un mismo individuo = Resultando que en 25 Noviembre de 1861 presentó el prelado de la Diocesis de Barcelona una relacion de escepciones en que fueron comprendidas las casas de los Canonigos de que quedó hecho merito, y consultado por el Gobernador si habia de procederse á su venta así como á la de las demas fincas que se pretendian esceptuar, se resolvio por la Direccion general que procediese á la de todas las fincas cuya escepcion no se hallase clara y marcadamente dentro de las leyes establecidas en el articulo 2º de la ley de 1º de Marzo de 1855, el 3º de la de 11 de Julio de 1856 y el 6º y 10º del convenio de 1859 adicional al Concordato = Resultando que á su virtud el Prelado dirigió instancias á la Admion economica y al Ministerio de Hacienda por medio del Vicario Capitular para que se revocase la orden de la Direccion y se declarase que las casas que habitaban los Canonigos estaban bien comprendidas en el inventario de fincas esceptuadas de la permutacion. Y S. A. el Regente del Reyno dictó una orden en 11 de Febrero de 1870 por la que, Considerando que las leyes desamortizadoras que rigen

Sentencia

Sentencia

solo conceden á los Curas parrocos morada gratuita y exceptuable; que el hecho que se aduce de haber sido comprendidas estas casas por el Diocesano en el inventario de fincas exceptuadas de la permuta, no tiene fuerza alguna puesto que toda excepcion de bienes del clero nace de las disposiciones legales dictadas sobre el particular, y ningun acto de las autoridades eclesiasticas que en ellas no se funde, tiene validez: que el convenio adicional al concordato, supone en poder del Estado todos los bienes de la Iglesia sujetos á permutacion y si en la Diocesis de Barcelona existen algunos de que aun no se ha incautado la Hacienda porque no se dió su relacion oportunamente, tampoco puede alegarse esta circunstancia como favorable á la excepcion solicitada, porque en nada modifica las condiciones de derecho, y si algo expresa, es por el contrario la urgente necesidad de que en esta parte se cumplan como en todas los preceptos desamortizadores desestimando de conformidad con la Direccion genl. como improcedente la excepcion solicitada y ordenando que la admon economica de Barcelona forme y remita á la Direccion grat el inventario adicional que fija la cantidad porque deban valorarse para su permuta las casas de que se trata, á fin de que esta se lleve a cabo en arreglo al articulo 13 del Real Decreto de 21 de Agosto de 1860 = Resultando que contra la anterior orden y en 26 de

Sentencia

Febrero de 1870 el Cabildo de la Catedral de la Diocesis de Barcelona presentó demanda contencioso-administrativa ante este Tribunal Supremo representado por el Ldo Don Manuel Silvela, pidiendo que en su dia se dejase sin efecto, apoyado en que segun lo terminantemente resuelto en el articulo 6º del Convenio de 21 de Marzo de 1859 estan exceptuadas de la desamortizacion las casas rectorales de los Parrocos cuyo caracter tienen los Canonigos de Barcelona: que segun lo prevenido en dicho Convenio y en el R. decreto de 29 de Agosto de 1860, el Estado no puede incautarse de los bienes del Clero ni sacarlos á venta sin que proceda la permutacion, emision de inscripciones equivalentes y cesion canonica en la forma ordenada: que es un principio universal de derecho que nadie puede ser condenado sin ser oido como no han sido los Canonigos de Barcelona al denegarles una excepcion no pedida y sin que el expediente previo se haya formado = Resultando que reclamado y recibido el expediente gubernativo, declarada procedente la via contenciosa y admitida la demanda la cumplió el Ldo Silvela reproduciendo su peticion y añadiendo que segun el articulo 6º del Convenio de 25 de Agosto de 1859 y publicado como ley en Abril de 1860 debian ser eximidos de la permuta general

Sentencia

todos los edificios que sirvieran para el culto: que el
mismo articulo 6º autoriza á los Obispos para soste-
ner las fincas que por circunstancias particulares
estimasen convenientes á la Iglesia, entendién-
dose que las ventas de estos se imputarian en la
dotacion del Clero, y pidiendo por un otro sí que
se oficiase al Ministerio de Hacienda para que sus-
pendiese la venta de dichas fincas.= Resultan-
do que emplazado el Ministerio Fiscal, contestó
pidiendo se absolviese de la demanda á la Admon
gral del Estado fundado en que la escepcion de
desamortizar las casas de los Parrocos no alcanza
á las de los Canonigos sean cuales fuesen los
Sentencia casos y costumbres de cada Iglesia en punto
al disfrute de los bienes que poseian: que el Pre-
lado y los Capitulares de Barcelona podran te-
ner autoridad Parroquial, pero esto no los equi-
para á los Curas Parrocos: Que en ninguna de
las disposiciones en que se declare y define el al-
cance y estencion de lo que se entiende por mo-
rada del Parroco, cabe suponer que se comprendan
las casas situadas en dichos lugares de la
poblacion y separadas de las Iglesias parro-
quiales que no se pretende la escepcion de
fincas utiles á la Iglesia sino á los Canonigos
en particular, ni de las fincas taxativamente
señaladas en el parrafo 1º del articulo 6º del
Concordato; y que el Estado ha podido y debido

SELLO 11º AÑO 1872
50 C DE PESETA

Nº 894993

13

encautarse sin perjuicio de verificar despues la per-
mutacion y entrega de inscripciones; diciendo por
un otro sí que juzgaba improcedente se accediera
á la solicitud del demandante en cuanto á
la suspension de la subasta como así lo declaró
la Sala: Vistos siendo Ponente el Magistrado
D. Trinidad Sicilia.= Considerando que en
Sentencia. la escepcion de venta de los bienes del Clero
á que se refiere el parrafo 3º articulo 2º de la
ley de 1º de Mayo de 1855 solo estan compren-
didos el Palacio ó morada de cada uno de los
Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obis-
pos y las rectorias ó casas destinadas para
habitacion de los Curas parrocos con los
huertos ó jardines á ellas anejos, no debien-
do ampliarse aquellos segun el articulo 3º
de la ley de 11 de Julio de 1856 á mas de una
casa morada en cada feligresia ni ser reputa-
do como parroco sino el que recibe dotacion
del Estado en tal concepto.= Considerando
que estas disposiciones estan de acuerdo
en un todo con el articulo 6º del convenio
celebrado con la Santa Sede en 31 de Agosto
de 1859 publicado como ley en 4 de Abril

de 1860 y parrafo 2e articulo 1e de R. decreto de 21 de Agosto del mismo año publicado como ley en 13 de Setiembre siguiente, sin que pueda por tanto alcanzar la escepcion á las casas habitadas por los Canonigos que en ningun caso se consideran como edificios necesarios para el culto segun los parrafos primero y 2e del convenio antes citado solo porque en alguna ó algunas de ellas se custodian efectos de la Yglesia = Considerando que no pudo hacerse la permutacion de las casas objeto de este juicio en la forma prescrita por el R. decreto de 21 de Agosto de 1860 antes citado, pues incluidas por el Obispo de la Diocesis en la relacion de bienes que pretendia exceptuar, ni se hizó por el mismo en tiempo la estimacion que previene el articulo 4e ni se presentó tampoco á practicarla el Vicario Capitular Sede vacante accediendo por el contrario el Ministerio de Hacienda contra los acuerdos de la Direccion y haciendo imposible por tanto la entrega de inscripciones á que se refiere el 11 para que tuviese efecto la cesacion en el tiempo y forma establecidos en el articulo 1e del espresado decreto = Considerando que no podia ni

Sentencia

SELLO 11° AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 894992

ni debia la administracion escusar por tal resistencia el cumplimiento de las varias disposiciones dictadas para llevar á efecto la desamortizacion y venta de los bienes del clero ni faltó por consiguiente incautandose de ellos al convenio con la Santa Sede, toda vez quedaba al Obispo y Cabildo de Barcelona su derecho espedito para reclamar y obtener inscripciones intransferibles en equivalencia de las casas vendidas = Y considerando por ultimo que esta misma pretension del Obispo

Sentencia

fué ya desestimada por R. orden de 13 de Marzo de 1856 = Fallamos que debemos absolver y absolvemos á la administracion general del Estado de la demanda interpuesta por el Cabildo Catedral de la Diocesis de Barcelona y declaramos firme y subsistente la orden del Regente del Reyno de 11 Febrero de 1870. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la Gaceta Oficial y se insertará en la Coleccion Legislativa, sacandose al efecto las copias necesarias y devolviendose el espediente gubernativo al Ministerio de Hacienda con la oportuna certificacion lo pronunciamos, mandamos y firmamos = Mariano Garcia = Jose Maria Herreros de Tejada = Juan

Jimenez Cuenca = Ygnacio Viertes = Juan Cano Manuel = José Jimenez Mascaró = Trinidad Sicilia = Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Trinidad Sicilia, Magistrado del Tribunal Supremo celebrando audiencia publica la Sala Cuarta de que certifico como Secretario Relator en Madrid á 16 de Marzo de 1872 = Enrique Medina = Es copia = Luis Lumbreras.

Pago de Velas al SSmo. — Se acordó que por quien corresponda se paguen desde luego las velas y procesiones desde el dia en que dejó de hacerse y de los fondos acordados, hasta fin de 1871: que se encargue á los voluntarios que dan guardia á la torre de esta Santa Basilica que tengan

20 rs. mensuales para la vigilancia á los voluntarios. — cuidado de la vigilancia de los pobres que se ponen en la puerta mayor de la misma y de los chiquillos que se colocan en los claustros autorizando al Sr. Presidente para que de para ello la cantidad de veinte reales mensuales y por ultimo que el Sr.

6) Desocupo de los bajos de la casa del Sr. Serra. — Doctoral practique lo que crea mas conveniente para el pronto desocupo de los bajos de la casa que ocupa el Sr. Serra destinados para la enseñanza de musica bajo

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 894991

la direccion del Maestro Sr. Marraco.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

(rúbrica)

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Pulou, — SS. Morgades.
Villaronga,
Fontan,
Rosa.
Sagues,
de Saganra.
Codina,
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Sivilla, Serra, Cortes, Polo, de Palau y Masdeu quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse lectura nuevamente de la ins=

Inscripcion commemorativa del 25º Aniversario de Pio IX.

scripcion commemorativa de las fiestas del 25 aniversario del Pontificado de Pio IX y fué aprobada acordandose se coloque la lapida encima de la puerta pequeña que da á los claustros

Fiesta de S. Marcos.

Se dió cuenta de un memorial pidiendo hacer la fiesta de S. Marcos y se acordó more solito.

Cera del monumento del año 1872.

El Sr. Presidente dió cuenta de la cera empleada en el monumento y de las limosnas recogidas para ayudar á costear su importe y se acordó insertese en el acta y destinese el sobrante al culto.

Monumento de 1872.

El fondo del Culto puso en el monumento de Semana Santa de este año la cera de las gradas del mismo, la de cinco arañas pequeñas del presbiterio y de los cuatro grandes del crucero, la de dos palmatorias de cinco mecheros cada una y tres en otras dos, y los blandones de la barandilla, en mecheros alternados, es decir, en uno si y otro no. La restante iluminacion que fue muy completa, se puso á expensas de varios devotos, el primero de los cuales fue el Excmo Ayuntamiento que entregó cien duros; otro que, por conducto del Sr. Canonigo Lectoral

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 894995

dió cincuenta duros. otro que por medio del Sr. Canonigo Codina entregó treinta duros, destinandolos expresamente á la cera de los cuatro candelabros grandes del monumento y sus sobrantes á la Capilla de Santa Eulalia y otro devoto que, por conducto del Sr. Maestrescuela dió quince duros para iluminar los dos candelabros de hierro de la barandilla y disponiendo que los residuos se entregaran tambien á la Capilla de la Santa. Cada una de estas dos ultimas partidas la cobró y con ella pagó la cera correspondiente el Sr. Capitular respectivamente nombrado.

Monumento del año 1872.

Por la presidencia del Cabildo, por cuyo conducto vinieron los cien duros del Ayuntamiento y los cincuenta del otro devoto, se mandaron poner los restantes blandones de la barandilla todos los de los portalitos del presbiterio y los cirios de seis arañas de hierro que se colocaron en el mismo y los de todas las palmatorias de la Yglesia, en numero de setenta y seis. Esta cera, asi como la que se gastó de ella esta detallada en la cuenta presentada por el cerero que dice asi:

- Viuda de [illegible] = Barcelona 19 de Abril de 187.

Entregado á la Santa Yglesia Catedral por orden del Sr. Presidente del Capitulo para completar

la iluminacion del monumento de la Semana Santa de este año y expensas de varios devotos a saber

366 cirios de una libra cada uno.

38 blandones de dos id. id.

Son 442 libras à 8 rs. libra ... 176$ 16 rs.

Recibi restos 270 libras à 7 rs. libra 94 .. 10 ..

82 dus. 6 rs.

Sobran por consiguiente de los 150 duros recogidos 67$ 14 rs. de los cuales el Iltmo. Cabildo puede disponer.

Comision — Nombróse una comision compuesta de los SS. Presidente, Doctoral y Secretario para que presenten dictamen acerca la provision de la plaza de maestro de ceremonias, su dotacion y obligaciones &.

Muebles de la Canongía. — Acordóse que desde luego se desocupe la Canongía colocandose los muebles en los bajos del Palacio del Sr. Obispo aceptando con gusto el ofrecimiento del Sr. Ecónomo de la Mitra haciendose una rigurosa clasificacion por los SS. Obreros de los muebles que hayan de conservarse ó venderse y por ultimo se acordó que se conceda al obrero menor el permiso que solicita para celebrar en el altar mayor un funeral sin los otros dos que se acostumbra en los funerales de igual clase en el altar de S. Olegario mediante el pago de 20 duros

Funeral del Obrero menor.

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 894994

y entrega de 12 hachas y 8 cirios de onzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1872, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Rosa. Sagués. Codina. Font.

SS. Sivilla. Serra. de Palau. S. Tragadis [?]

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Funeral del Sr. Planas, obrero menor. — Se acordó que el funeral para el Sr. Planas sea el sabado poniendose los dos altaritos de la capilla de S. Olegario y que á fin de que estos no deban tocarse mas con peligro de deteriorarse los cuadros, se construyan con la mayor economia posible otras dos aprovechandose los doceletes [?], madera &.

Oficio de la Caja de Obras, acompañando el Reglamento interior. — Se leyó un oficio de la Caja de obras de esta Santa Iglesia dando cuenta de los principales acuerdos tomados por la misma é incluyendo

el reglamento interior por el cual debe gobernarse la misma y se acordó dejense ambos documentos sobre la mesa por si algun Sr. Capitular quiere hacer alguna observacion.

Custodia
Comision
×

Por ultimo se acordó que una comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario llamen á los SS. Vicent y Carreras y propongan desde luego al Iltmo Cabildo lo que debe hacerse en la custodia para aprovechar los lingotes, piedras preciosas y demas cosas que se devolvieron pertenecientes á la misma á fin de que esté corriente para el dia de Corpus.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Parlamento del dia 6 de Mayo de 1872, post laudes en la Sacristia

El Sr Presidente reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de que la Caja de obras proponia hacer una funcion religiosa el 16 de Junio proximo en commemoracion de la verificada en el año anterior y objeto que la motivaba proponiendo por modelo la que tuvo

lugar con motivo de la asistencia á esta Santa Basilica de los SS. Obispos que fueron á Roma en las fiestas del Centenar y ofreciendose costear por ella lo que el Iltmo Cabildo creyese conveniente. Propuso ademas la Caja de Obras inaugurar en dicho dia algunas obras como son

Projecto de una funcion para el dia 16 de Junio y de inaugurar en dicho dia algunas Obras en la Capilla de Sta Eulalia.

1º Se quitará el ara y gradinata de forma cerrada que corta la vista de las ocho columnas que sostienen el sarcofago

2º Interin se estudia el ara que deba sustituirla con caracter definitivo, se colocará, previa la venia del Iltmo Cabildo, una de las de piedra que hay en las capillas del claustro que son del siglo 15º ó la de igual forma que existe en la tribuna de los Reyes de Aragon.

3º El antepecho con blandon superior que cierra el monumento por los tres lados, se unificará quitando la parte barroca y prolongandola hacia delante hasta la linea de la primera grada del altar acusando los pilares de arranque y colocando en su parte superior dos arboles ó coronas de luz. El espacio abierto que hay en la parte posterior se cerrará tambien corriendo los blandones en todo su perimetro.

4º El relicario colocado en la parte central tomará la forma de un pequeño triptico rematado por el Sto. Cristo y encima del ara solo habrá una grada para la colocacion de la credenza.

5º Se recomendará eficazmente al arquitecto director

de la obra que tome cuantas precauciones le sugiera su probado celo é inteligencia, para que al desarmar el altar actual y quedar el sepulcro sostenido por las ocho columnas, no esperimente el mas mínimo movimiento.

Y el [illegible] que unos devotos ofrecen costear para la Capilla del Stmo Sacramento esperando que el Ilmo Cabildo procurará inaugurar tambien en dicho dia los rosetones y vidrieras de color que tiene en proyecto y sea posible á fin de dar á la fiesta mayor solemnidad posible y al publico un testimonio de la actividad con que se lleva á cabo la santa tarea de restaurar y concluir la Sta Basílica. El Ilmo Cabildo acordó estar conforme destinando el ara que se encuentra en la tribuna dicha de los Reyes de Aragon si buenamente puede emplearse y uno otra ofreciendo por su parte hará lo posible para solemnizar la fiesta.

Detencion del Sr. Lectoral, por el Gobernador de la Provincia.

El Sr. Presidente dijo en seguida que ya todos los SS. Capitulares estaban enterados de la orden de detencion dictada por el Sr. Gobernador de la Provincia, de nuestro compañero el Sr. Lectoral junto con varios otros respetables Sacerdotes de esta Capital y se acordó se hiciere constar que el Cabildo se asociaba al sentimiento del detenido, que se le hiciese saber así por conducto del Sr. Presidente como igualmente la resolucion de hacer colectiva y particularmente cuanto fuere posible

para procurarle la libertad y cuanto pudiese necesitar dicho Sr. Lectoral.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 10 de Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona; estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor Villaronga.

SS. Sagués. SS. Sirilla.

Codina. Morgades.

Cabildos pascuales.

La sesion del dia de hoy empezó con la celebracion del santo sacrificio de la misa y demas ceremonias de costumbre declarando enseguida de ellas el Sr. Presidente, abiertos los Capitulos pascuales.

Se den las gracias á la Caja de Obras,

Acordóse se conteste á la Caja de obras de esta Sta Basilica dandole las mas espresivas gracias por su celo en llevar á cabo su laudable tarea ofreciendole de nuevo todo su apoyo y dando la mas completa aprobacion á los acuerdos que se sirvió comunicarle con fecha 22 del mes pasado igualmente que al Reglamento que acompañaba la comunicacion.

Diseño de las mejoras que deben hacerse en la Custodia

Por no estar presente el Sr. Presidente el Sr. Secretario presentó un diseño de las mejoras y reparaciones que deben hacerse en la Custodia á juicio de los artistas consultados y con dos sustentáculos para la corona como el dibujo que se acompaña: reponer la pedreria que falta á dicha

corona; repartir colgantes y hacerse alguno mas; distribuir las piezas que habia en el circulo poniendoles en el basamento del centro, poner los corales y alguna piedra que falta en la banda y nuevas palmatorias siendo su importe el valor de los lingotes devueltos estimado por el Ensayador de metales del Reyno y fiel Contraste suplente de esta Ciudad segun certificacion que se copia á continuacion:

Certificacion del valor de los lingotes de la Custodia.

Certificacion de ensaye Por D. Romualdo Rovira Carreras Licenciado en ciencias fisico-quimicas ensayador de metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad

Num.º	Peso Barra Kilog.s	Gram.s	Ley Milés.s	Total Peso Kilog.s	Gram.s	Mil.s	A Razon Pesetas	Mil.s	Valor Pesetas	Mil.s
1	..	475	341½ Oro	..	165	062	3	187	526	05
	..		458½ Plata	..	217	988	..	198	043	12
			194 Liga		092	150	..			
									569	17

Barcelona 1º de Mayo de 1872

Derechos 2'50 pesetas. Romualdo Rovira

Certificacion de Ensaye Por D. Romualdo Rovira Carreras Licenciado en ciencias fisico-quimicas ensayador de metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad.

Num.	Peso Barra Kilog.s	Gram.s	Ley Mil.s	Total Peso Kilo.s	Gram.s	Mil.s	A Razon Pesetas	Mil.s	Valor Pesetas	Mil.s
2	0	504	342½ oro	0	173	628	3	187	553	35
	..		471½ plata		237	636	..	196	048	05
			184 Liga		092	736				
									640	40

Barcelona 1 de Mayo 1872.

Derechos 2'50 pesetas. Romualdo Rovira

Certificacion de Ensaye Por D. Romualdo Rovira Carreras Licenciado en ciencias fisico-quimicas ensayador de Metales del Reyno y Fiel Contraste suplente de esta Ciudad.

Num.	Peso Barra Kilog.s	Gram.s	Ley Mi.s	Total Peso Kil.s	Gra.s	Mi.s	A Razon Pesetas	Mi.s	Valor Pesetas	Mi.s
3	0	97	409½ oro	0	039	721	3	187	126	059
	..	..	40½ Plata		039	043	..	198	007	073
			188 Liga		018	236				
									134	32

Barcelona 1 de Mayo de 1872

Romualdo Rovira

Derechos 2'50 pesetas.

260 duros 3 pesetas 89 milesimas; y se acordó practiquense estos trabajos bajo la vigilancia de la misma comision facultandola para hacer el gasto mencionado y mas si fuere necesario.

Prorroga indefinida á D. Ignacio Palá.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular copiando otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en la cual se dice haberse concedido a D. Ignacio Palá la prorroga indefinida que pidió para tomar posesion de la Canongia de esta Santa Iglesia Catedral interin desaparezcan los obstaculos que se oponen á que sea colacionado y posesionado — Enterado.

Inversion de los 400 ds. del funeral del Sr. Planas.

Por ultimo el Sr. Maestrescuela dió nota circunstanciada de la inversion de los 400 ds. recibidos por el funeral del Sr. Planas habiendo un sobrante de 114 ds. por falta de asistentes: ente-

rado y Mayore de este sobrante lo que está acordado para los de igual clase de los funerales de S. Gregorio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Vilar.
Villarenga.
Fontan
Posa.
Clagués
Codina
Font.

SS. Sivilla.
Sena.
Mayades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Los SS. Fontan, Lagarra, Costas, Polo, de Vilar y Baixeras, mandaron excusados de asistir á la sesion.

Corpus. Diose cuenta de una comunicacion del Excmo Ayuntamiento participando que por su parte ha resuelto se haga la procesion del Corpus y haber nombrado regidores obreros á los SS. D. Teodoro Baró y D. Manuel Minguez. Enterado,

participense los nombres de los SS. Capitulares obreros y citeseles para el jueves.

Solicitud de D. Juan Serra. Se dió cuenta de una solicitud de Juan Serra inquilino de la habitacion de la casa que ocupa el Sr. Serra cedida al Maestro de Capilla pidiendo se le permita ocupar parte de la misma habitacion en vista de la dificultad de encontrar otra: Resuelto pongase de acuerdo, mediante la intervencion de los SS. Obreros, dicho Serra y Maestro de Capilla.

40 d.s mensuales por la vigilancia. El Sr. Presidente dió cuenta de haber encargado, segun acuerdo del Iltmo Cabildo, la vigilancia de los pobres que se colocan en las puertas de la Iglesia y claustros, á la guardia de voluntarios los cuales desempeñan con entera satisfaccion este servicio y se acordó se les dé 40 d.s on.

Obligaciones del Baile; Fiesta de S. Bernardino, Joyas de Sta Eulalia para la Custodia. Se acordó asi mismo que por los SS. Obreros se dé al baile una nota circunstanciada de sus obligaciones: que se permita al gremio de estereros que more solito celebre la fiesta de S. Bernardino en el altar del Santo: que unos pendientes y un collar de diamantes y dichas y una cruz de diamantes propios de Sta Eulalia pero que hace mucho tiempo no se usan, se coloquen en la Custodia, salva siempre su propiedad y de tal manera que cualquier dia que se quisieren colocar para adorno de la Santa pudiese hacerse sin dificultad: que los prabeteros que algun dia habian servido para la Custodia se vendan y aplique su producto al arreglo de la misma: que se coloque defi-

nitivamente la mesa de piedra de la tribuna de los Reyes de Aragon por altar de Sta Eulalia: que queda autorizado el Sr Canonigo Codina para vender la mesa actual del altar de la Santa.

El Sr Lectoral dá las gracias.

Por ultimo el Sr Lectoral dió las gracias mas expresivas al Ilmo Cabildo y especialmente á su Presidente por el interes que habian tenido por el durante su prision y pasos practicados para que se le pusiese en libertad. el Cabildo las aceptó con satisfaccion conformandose una vez más en seguir en estos casos las gloriosas tradiciones de sus antepasados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22 Mayo de 1872 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes: X

Presidente Sr Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Sagues.	Serra.
Sezarra.	Margarit.
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Pa... Font, Costas, Solo, de Palau y Sanchez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nº 884064

16

Procesion de Corpus - curso antiguo.

El Sr Palau, como obrero mayor, dijo que el Ayuntamiento habia estado conforme en que la procesion de Corpus siguiese el curso antiguo sin la addicion del año anterior y que á fin de solemnizarla mas deseaba intercalar en ella alguna musica si el Ilmo Cabildo no tenia en ello inconveniente prometiendo que no se tocarán mas que piezas religiosas escogidas.

Se acordó que no habia inconveniente.

Peticion del Macero para asistir á los funerales.

Habiendose dado cuenta de una peticion del macero para asistir á los funerales que se celebran en la capilla de S. Olegario: se acordó que el Sr Protector de la marina teniendo en cuenta no herir intereses creados resolviese lo que creyere mas conveniente.

Lampara del Sto Cristo. X -Regalo-

Habiendose regalado de poco tiempo á esta parte dos lamparas una de plata y otra de plata Ruolz á la capilla del Sto Cristo de Lepanto, no habiendose dado de ello cuenta al Ilmo Cabildo, habiendose propalado, sobre quienes fuesen las personas que las habian regalado las mas absurdas noticias sin que al oirlas ninguno de los SS. Capitulares pudiese dar explicacion de ninguna clase del hecho ocurrido se acordó que no se admita regalo de ninguna clase de algun valor sin que antes sea consultado al Ilmo Cabildo.

Cera de costumbre.

Por último se acordó que en la fiesta proyectada para el 16 de Junio el Cabildo no pondrá mas que los cirios que acostumbra en solemnidades comunes siendo los demas á cuenta de la Caja de obra de restauracion de esta Sta. Basílica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 27 Mayo de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sevilla
E. Villaronga.	Palou
Codina.	Morgades.
Font.	Bauluz.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Pintoret, Fontan, Pisa, Sagarra, Serra ~~Cuadras~~ y Polo quedaron excusados de asistir á la sesion.

Octava de Corpus.

Se acordó que durante la octava se practique lo mismo que en el año anterior entrando á á las

nueve y media de la mañana á excepcion del dia de Corpus y Domingo y por la tarde á las cuatro todos los dias: que se pongan cuatro cirios mas en la grada en atencion á la entrada que hubo á consecuencia de la cera recogida durante la semana santa.

Curso de la procesion de Corpus.

Por último los SS. Obreros hicieron presente que los SS. Obreros concejales habian hecho presente de parte del Exmo Ayuntamiento el vivisimo deseo de que la procesion del Corpus pasase por las calles del Conde del Asalto y Union abreviando por otra parte su curso en atencion á que los vecinos de aquella barriada lo reclaman con mucha insistencia y no se vé motivo alguno para que la procesion no pase de la Rambla á consecuencia sin duda de no estar urbanizada aquella parte de Ciudad cuando se señaló el curso de la procesion quedando por lo mismo proyectado el siguiente curso.

Plaza de la Catedral, calle de los Condes de Barcelona, bajada de Santa Clara, plaza del Rey, bajada de la Carcel, plaza del Angel, calle de la Plateria, plaza de Santa Maria, Cambios viejos, Cambios nuevos, Consellers, Ancha, plaza del Duque de Medinaceli, calle del Dormitorio de S. Francisco, Rambla de Santa Monica, del Centro, calle del Conde del Asalto, S. Ramon, Barbara, Union, Ram=

bla del Centro (atravesandola), calle de la Libertad, plaza de la Constitucion, calle del Obispo, Sta Lucia y regreso á la Iglesia.

Lo mismo cada año.

El Iltmo. Cabildo lo acordó así á condicion de que quedase convenido formalmente entre ambas Corporaciones que en los demas años se seguirá igual curso á menos que circunstancias graves aconsejasen volverse á ocupar de este asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José [illegible] [signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Vivillax
Villaronga.	Morgades.
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Laguia, Sagarra, Codina, Font, Cerra, Costa, Polo, de Palau y Bauluy quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nº. 884066

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Diligencias para abrir el Archivo.

Se acordó que aprovechando la ocasion de ser Ministro de Fomento un Catalan muy conocido en nuestra Ciudad, el Sr. Balaguér, y en vista de haber concedido á alguna otra iglesia que quizás no se halla en circunstancias tan especiales para su concesion, practiquense algunas diligencias para lograr el permiso para abrir el archivo de esta Santa Basilica y ante todo por conducto del Sr. Presidente explorase la disposicion del Sr. Ministro á fin de no exponerse á una negativa. Escribase igualmente al Iltmo Cabildo de Malaga para saber con que condiciones logró la apertura de su archivo.

Fotografia de la Custodia. X

Se acordó tambien que bajo la direccion y vigilancia de los SS. Capitulares nombrados para el arreglo de la Custodia se saque de la misma por el fotografo Mr. Laurent una fotografia la mas exacta posible procurando que su propiedad quede en favor de la Iglesia como un recurso aplicable á lo que determine el Iltmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José [illegible] [signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1872, celebrada en la sala (capitular) despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Morgades.
Rosa.
Sagués.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Sagarra, Sivilla, Coma, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fotografia de la Custodia. En vista de que no podian convenir las condiciones con que Mr Laurent se encargaba de fotografiar la Custodia se acordó hacerse á cuenta del Ilmo. Cabildo el cual destinará el producto de las fotografias que se vendan, despues de cubiertos los gastos, á lo que estime mas conveniente.

Recepcion en Corte. Diose cuenta de un oficio del Sr. Capitan General convidando para la Corte que recibia el dia 30 y otro del Excmo. Ayuntamiento acerca el curso de la procesion del Corpus — Enterado.

Nº. 884067

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Fiesta conmemorativa del aniversario de S.S. Pio IX. Se acordó que la residencia del dia 16 por la mañana sea del modo siguiente. A las nueve prima y tercia y en seguida el oficio del dia en la capilla de S. Olegario: luego sexta y nona. A las diez la misa de la SS. Trinidad en la Capilla mayor á dos coros: despues de ella se cantará el Tu es Petrus de Vizcarri y luego el Te Deum durante el cual se hará la procesion por la iglesia y claustros: al llegar delante de la lapida conmemorativa del Aniversario se cantará la antifona Tu es sacerdos &. con la oracion del Papa, se descorrerá la cortina que la cubre y se seguirá hasta la cripta de Sta. Eulalia donde se concluirá el Te Deum y la funcion con con la antifona y oracion de la Santa.

Sillas en las galerias. Se acordó que se pongan sillas en una de las galerias para las familias de los individuos de la Junta de la Caja y por ultimo que á empezar por el Domingo, al salir la misa mayor todos los acompañantes al preste se pongan en ala para rezar el invitatorio sin que se mueva asistente alguno hasta despues de acabado el salmo.

Invitatorio del oficio en el altar mayor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Josef Morgades [illegible]

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1872, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Serra.
Villaronga	Morgades.
Fontan.	
Rosa.	
Saqués	
Codina	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Sagarra, Font, Sivilla, Corts, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Serra.
Rosa	
Saques	
Sagarra	
Font.	

Nº. 884068

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Codina, Sivilla, Corts, Polo, de Palau, Morgades y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Maestro de Ceremonias.

El Sr. Presidente en nombre de la Comision nombrada para gestionar el asunto de Maestro de ceremonias propuso que para componer la asignacion del mismo se le aseñalen por parte de esta Sta. Iglesia cinco duros mensuales, que tenga derecho á la asistencia de los funerales, que se hable al Sr. Vicario Capitular para que le ceda la confeccion del dietario, rezos &c. y que inmediatamente se haga saber que se admitirán los memoriales que se presenten al objeto.

Cera para las Cuarenta Horas.

El Sr. Presidente de parte del Sr. Canonigo Lectoral anunció al Cabildo, que el mismo devoto, que costeó la cera para las cuarenta Horas anteriores, se habia ofrecido hacer lo mismo en las de Julio, con la adicion que toda la iluminacion persevere mientras dure la Exposicion. Resuelto. Admitido y que se den las gracias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Andl. Rosa Pbro.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau. SS. Serra.

Villaronga.

Posa.

Saqués.

Sagarra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fonton, Tintorer, Codina, Font, Uvilla, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Sanluy quedaron excusados de asistir á la sesion.

No se nombre, por ahora, Maestro de Ceremonias.

En vista de que no se ha presentado mas que una solicitud pidiendo la plaza de maestro de ceremonias, se acuerda que no se nombre por ahora á nadie para dicho destino, y que se admitan las solicitudes que por acaso se presenten; y que se diga al Dr. Tusquets que, entretanto, para mientras esté en baños y para siempre que sus dolencias le impidan desempeñar su oficio, nombre el mismo persona que lo supla, á la cual se abonará

una peseta por dia.

Tusquets á baños

Se lee un memorial del Dr. Tusquets con certificacion de facultativo, para tomar los baños de la Garriga. Acuerda, como se pide.

Se den las gracias.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda dar las gracias al devoto que ha costeado la profusa iluminacion de las ultimas cuarenta horas, y como se ignora quien sea, que se pase un oficio al Sr. Lecto-ral, que es quien sirvió de intermediario, para que se las dé á nombre del Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 8 Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Serra.

Villaronga

Posa.

Saqués

Sagarra

Codina.

Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Rintorer, Sevilla, Cortes, Polo, de Palau, Morgades y Baulúz quedaron escusados de asistir á la sesion.

El Sr. Lectoral dió parte al Cabildo de que algunos dias antes se habia presentado en su casa un Sr. Juez de prim.ª inst.ª acompañado de un escribano y otra persona á la cual dió posesion de aquella por haber sido enagenada por el Estado. Con este motivo pidió se le contase entre los SS. Capitulares que reciben suplemento desde el dia en que pague otra habitacion, á lo cual accedió el Cabildo.

Posesion de la casa del Sr. Lectoral.

Fué aprobado el proyecto de distribuciones que á continuacion se inserta para las fundaciones de aniversarios que se hagan en el altar mayor.

Proyecto de distribuciones para aniversarios en el altar mayor.

Proyecto de distribuciones para un aniversario en el altar mayor:

20 Capitulares á 4 rs. uno	80 rs.
16 Beneficiados de Concordato á 3 rs.	48 "
A los id. de S. Severo (1)	32 "
Al Celebrante limosna de misa	8 "
Al mismo plus	4 "
A los dos ministros Beneficiados á 2 rs. (2)	4 "
Al Maestro de ceremonias	2 "
Al Sacristan ó guarda altar	2 "
Al Monge	2
Tres Monacillos	3 "
Al organista	2 "
Al Entonador	2.
Culto	11
	200 rs.

(1) Si los Beneficiados de S. Severo llegan solo á 16, será la distribucion á 2 rs. cada uno pero si el numero fuese menor el Ilmo. Cabildo podrá completar este numero con los dependientes del mismo ó destinar este sobrante al culto.

(2) Si los ministros son canonigos, se les daran 4 rs. en vez de los 2 señalados.

Nota Si el aniversario fuese de difuntos, se suprimirá la distribucion del organista y del entonador. Esta distribucion lo mismo que la de los que no asistan será para el Culto.

Matinales.

Celebrante	8 rs.
Al mismo y los ministros á 2 rs.	6 "
A los mismos y otros cuatro Capitulares total siete á 4 rs. uno	28 "
A dos Beneficiados del Concordato á 3 rs.	6 "
A dos de S. Severo á 2 rs.	4 "
Al Cantante Beneficiado por plus	2 "
Al Maestro de ceremonias	2 "
Al Sacristan ó guarda altar	2 "
Al monje	2 "
A 3 monacillos	3 "
Al entonador	2
Al culto por cera, utensilios &.	11
Total	80 rs.

Matinal con cantores al organo.

La misma distribucion de 80 rs.

Suma anterior 80 d.s

Y se añadirán 20 d.s para los autores — 20 d.s

Total — 100 d.s

Matinal de Requiem.

La misma distribucion de los 80 d.s pero en lugar de los seis d.s que importa la distribucion para el organista y entonador se dara á dos Beneficiados mas — 80 d.s

— Nota —

Estas tarifas pueden servir para regla general pero el Ilmo Cabildo al aceptar una fundacion, podra admitir variaciones en mas ó en menos segun las circunstancias de la fundacion.

Arancel para la iluminacion de Sta Eulalia.

Se autorizó al Sr. Protector de Sta Eulalia para formar y presentar al Cabildo un proyecto de arancel de lo que deba pagarse por razon de la iluminacion que se pida en las funciones que se celebren en su capilla.

Comision para dar informe de la comunicacion de la Caja de Obras.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Presidente y Doctoral para que informen acerca de la comunicacion que la Caja de las obras de esta Sta Iglesia dirigió á este Cuerpo capitular proponiendo el destino de los nichos de la cripta de Sta Eulalia para enterramiento de personages ilustres del pais y para bienhechores esplendidos de esta Sta Iglesia.

El Cabildo se enteró de una certificacion de facultativos en que se expresa

que el Sr Doctoral necesita ausentarse para atender al restablecimiento de su salud.

Angeletes que ... en el presbiterio, á la sala Capitular.

Se acordó que los SS. Obreros cuidasen de la colocacion en la sala Capitular de las columnas y angeletes que antiguamente estaban en el presbiterio.

Cabildo extraordinario.

Finalmente el Sr Arcipreste dió cuenta de que no habia podido tener lugar el cabildo extraordinario que debia celebrarse en seis del mes actual por no tener todavia los datos necesarios y se le autorizó para que convocára otro para el mismo objeto cuando lo considere oportuno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Serra.
Fontan,
Rosas,
Sagues,
Sagarra,
Codina,
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de esta ciudad de fecha 10 del presente mes en que recordando otra de 7 del Mayo ultimo, trasladaba el acuerdo de este Ayuntamiento sobre el modo de constituir una comision general organizadora de Ferias, Exposiciones y Fiestas populares y excitaba á este Cabildo a que designara el individuo del mismo que debe representarle en aquella, se hizo presente que no se habia recibido aquella comunicacion que recordaba el Sr. Alcalde y se nombró al Sr. Arcipreste para que representara al Cabildo en la citada comision.

Comision para Fiestas y Ferias al Sr. Arcipres-te.

A fin de obrar con el debido conocimiento de la persona antes de proceder al nombramiento definitivo de Bayle y en atencion a que Manuel Puig estaba dispuesto á dejar este destino, se nombró para desempeñarle interinamente á Joaquin Lara que lo habia solicitado juntamente con aquel y que habia sido recomendado á los SS. Capitulares por personas de su entera confianza.

Baile interino, D. Joaquin Lara.

Se concedió al beneficiado D. Juan Saura el competente permiso para ausentarse de esta ciudad en uso de recles.

Saura, recles.

El Cabildo quedó enterado de las certificaciones de facultativos presentadas por los beneficiados D. José Ciuró y D. Magin Morgades en que se dice que necesitan ambos salir de esta ciudad y el primero ademas hacer uso de las aguas sulfurosas.

Los beneficiados Ciuró y Morgades salen al campo.

Finalmente se suspendió el acuerdo de que se colocaran en la sala Capitular las columnas que antiguamente estaban en el presbiterio, y se resolvió que se colocaran los dos angeles en los angulos de la pared de la presidencia.

Los Angeles en los angulos de la presidencia.

X

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. Serra.
Fontan.
Rosa.
Laqués
Segarra.
Codina
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Tintorer, Font, Sevilla, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Sanchez quedaron excusados de asistir á la sesion.

Posesion de la casa del Sr. Tintorer.

El Cabildo quedó enterado de un oficio del Sr. Canonigo D. José Tintorer de fecha 16 de este mes en que participa que el mismo dia se habia presentado el Sr. Juez del distrito de S. Pedro y dado posesion al comprador de la casa de la calle del Paradis nº 10, que aquel ocupa.

Permiso á D. José Vilaseca

Se concedió á D. José Vilaseca el permiso que solicitaba para reproducir en barro algunos de los detalles notables de esta Sta. Basilica con tal de que deje en el mismo estado de limpieza en que hoy se encuentran los que reproduzca segun se compromete á hacerlo bajo su responsabilidad.

Sr. Magistral Recles.

El Sr. Magistral anunció que pensaba salir de la ciudad en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 25 de Julio de 1872

Que se rezé en el Presbiterio, por las tardes.

El Sr. Presidente manifestó que habia reunido el Cabildo á ruegos de un Capitular para proponer que en vista del mucho calor que se siente en el Coro, podia este, si el Cabildo no tenia inconveniente, trasladarse por la tarde al presbiterio donde era probable que por la mayor circulacion del aire estuviesen los residentes con menos incomodidad. Se resolvió afirmativamente y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau. SS. Serras
Posa,
Sagues,
Sagarra
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Font, Sevilla, Costas, Polo, de Palau, Morgades y Sanchez quedaron excusados de asistir á la sesion.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 31 de Julio de 1872.

Reunido el Cabildo, el Sr. Arcediano manifestó que habia llamado al Maestro de Capilla para que le enterase de lo que habia convenido con el inquilino que ocupaba la tienda de la casa en que vivia el Sr. Puiguriguér, y que aquel habia manifestado que el mencionado inquilino habia dicho que por razon de la gran humedad que hacia imposible el vivir en ella, habia tenido que hacer, á sus espensas, una tarima bastante grande, que habia puesto tambien los vidrieras y hecho alguna obra mas; que si se le permitia ocupar el sitio en que tiene los materiales, podria valuarse lo que aquellas obras podian valer y descontarselo á razon de unos veinte y cuatro reales mensuales que pagaria de alquiler, los cuales cuando se hubiese desquitado el valor de la tarima y demas que asciende á unos tres cientos veinte reales, pensaba el Maestro aplicar, si el Cabildo no tenia inconveniente al alquiler de un piano para no tener que desprenderse del suyo que necesita en su casa para sus demas ocupaciones. El Cabildo lo aprobó así con la condicion de que por el citado Maestro de Capilla tenga preparados dos monacillos para intonar la antifona de tercia los domingos y dias festivos y para los laudes y reservas de las funciones de Cuarenta Horas y octava de Corpus

Inquilino de la tienda de la casa en que vivia el Sr. Puiguriguér.

Dos monacillos de esta Sta. Iglesia para cantar.

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº 884211

17

Libros del Obrero menor en la Sacristia

Se acordó igualmente que el Obrero menor colocara los libros de que está encargado en un armario que estaba en la Canonjía, el cual será colocado en el sitio de la Sacristia que se considere mas conveniente.

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga.
Rosa.
Sagués.
Sagarra.
Codina.
Font.

Leidas las actas del Cabildo anterior y parlamentos de 25 y 31 de Julio fueron aprobadas.

Los SS. Valentí, Fontan, Tintorer, Sivilla, Serra, Costa, Pols, de Valen, Morgades y Bautiz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Diose cuenta del presupuesto y dibujos para los rosetones de esta Sta. Basilica y

Presupuesto y dibujos de los Rosetones.

se acordó quedára el primero sobre la mesa para que pudieran enterarse de ellos los SS. Capitulares, y pasasen los segundos á la Caja de obras para los efectos convenientes segun esta acordado.

Vidrios de los ventanales y estudios para una de nueva.

Finalmente se acordó poner los vidrios que faltan en los ventanales del ábside y estudios para la construccion de la vidriera de uno de los ventanales del triforium de la derecha así como el presupuesto de la misma, para ver si con las cantidades que legó á esta fabrica el Emmo Sr. Arzobispo Costa y Borrás, de buena memoria, puede llevarse á cabo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los S.S. siguientes.

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. Serra.
Fonten.
Llagués

Nº 884072

SELLO 11º AÑO 1872
50 C. DE PESETA

Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Tintorer, Pons, Sagarra, Sevilla, Cortes, Polo, de Palau, Mergades y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fiesta de S. Roque.

Dada cuenta de las funciones que pensaba celebrar la congregacion de S. Roque, si el Cabildo tenia á bien prestar su consentimiento, fueron tambien aprobadas.

Sr. Doctoral á baños.

El Cabildo quedó enterado de una certificacion de facultativos en que se expresa que el Sr. Doctoral debia pasar á su pais natal con el objeto de tomar baños.

Nona solemne.

Finalmente se resolvió que se cantára con la solemnidad de costumbre la hora de Nona del dia de la Asuncion de N.ª S.ª, pero que no se pusiera mas cera que la que suele ponerse en el altar y no la de las arañas, atendido el atraso que sufre la dotacion del culto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga.

Rosa.

Sagués.

Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Fontan, Pintorer, Sagarra, Font, Sivilla, Serra, Costas, Polo, de Palau, Morgadés y Bautuz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Besamanos para el dia 15 de Agosto.

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Capitan General en que invitaba al Cabildo á besamanos para el dia 15 de este mes con motivo de ser los dias de Da. Maria Victoria añadiendo que no lo habia hecho con oportunidad por haberlo recibido tarde y en ocasion de no ser facil reunir al Cabildo, de todo lo cual quedó este enterado.

Tres monacillos á disposicion del Maestro de Capilla.

En atencion á las razones que expresa se accedió por via de ensayo á la suplica del Maestro de Capilla que pedia se pusiesen á su disposicion tres monacillos de esta Sta. Iglesia para enseñarles la prentonacion de las antifonas de Tercia de los Domingos y los versiculos de la Reserva; á fin de poder

№ 884071

cumplir mejor el acuerdo del Cabildo que se le habia comunicado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1872, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Rosa. | SS. Serra.

Sagués.

Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Pintorer, Sagarra, Font, Sivilla, Costas, Polo, de Palau, Morgadés y Bautuz quedaron escusados de asistir á la sesion.

+ Vidrios de colores de los Rosetones.

Se dió cuenta del dictamen de la Junta de Obras sobre los planos de vidrios de colores de los rosetones de la nave central que se le pasaron y por el cual los aprueba y devuelve á V.S.I. suplicando se advierta á quien haya de ejecutarlos que, en cuanto á los colores, procure conformarse con los de las vidrieras

del abside.

Acuerda que se ejecuten y que se haga esta ultima advertencia al Sor. Mestres.

Negociaciones para cobrar los atrasos.

Acuerda asimismo que el Sor. Presidente se vea con el Sor. Vicario Capitular haciendole presente, en nombre del Cabildo, cuan necesario es que no se deja de la mano las negociaciones para ver si se consigue que el Gobierno pague los atrasos que viene esperimentando en el percibo de las asignaciones el clero de esta Diocesis, añadiendole que esta corporacion esta dispuesta a ausiliarle en dichas gestiones de la manera que el crea conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 20 de Setiembre de 1872, en la Sacristia post Nonam.

Galera de la Capilla del Sto. Cristo.

El Sr. Presidente hizo presente haber recibido una comunicacion de la Comision de la Sociedad Economica para la Esposicion maritima, pidiendo al Ilmo. Cabildo tuviera la bondad de prestarle la galera que hay en el altar del Sto. Cristo de Lepanto, á lo que el Cabildo accedió como se pedia. Tambien se acordó, que se sustituyan en una y otra pila, los enseres de plata que sirven para los bautizos, por unos de laton.

Enseres de los bautizos.

Sesion ordinaria del dia 21 Octubre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga.	SS. Sevilla.
Fontan.	Soria.
Rosa.	de Palau.
Sagreis.	Mongades.
Olagarria.	Bautiz.
Codina	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Tintorer, Font, Cortes y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Plantas en el terrado de la Iglesia.

El Sr. Presidente dió cuenta de que los voluntarios que dan guardia al campanario habian plantado algunas coles en el terrado y que habia mandado arrancarlas y sacar la tierra; y se acordó que el mismo Sr. Presidente cuide de ver si se ha cumplido su disposicion y evite el que se repita por los notorios perjuicios que ocasionaria á la fabrica de la Iglesia.

Que se quite el Oriflama.

Se acordó, á fin de evitar el que algun dia cayese algun trozo del oriflama que se puso cuando las fiestas del aniversario del Papa que se quite del lugar donde está y se deposite para utilizarlo en tiempo oportuno.

Credito antiguo del Ayuntamiento.

Se acordó que el Sr. Codina dé al Sr. Doctoral las noticias que sepa con respecto á un credito antiguo que este Cabildo ha de cobrar del Ayuntamiento de esta Ciudad y que en vista de lo que resulte se practicarán las diligencias oportunas averiguandose desde luego oficiosamente lo que resulte de los antecedentes que deben obrar en el archivo de la mencionada Corporacion.

Riquets enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Maestro de ceremonias en que consta estar imposibilitado de asistir.

Memorial de la viuda de D. Fco Vila Procurador.

Por fin dióse cuenta de un memorial de la viuda de D. Fco Vila Procurador que fué del Iltmo Cabildo pidiendo que se le levante la fianza que habia prestado sobre una casa de la calle de la Corribia. Se acordó que examinadas las cuentas se proceda al levantamiento de la mencionada fianza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Pujol [illegible]

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Dor Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Villaronga.	Serra.
Fontan.	de Palau.
Rosa.	Morgades.
Vaqués.	Bautuz.
Sagarra.	
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Font, Cortes y Polo

quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo nada de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Saguér. SS. Sivilla.
Serra.
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Codina, Font, Costa, Polo, de Palau y Baulíes quedaron escusados de asistir á la sesion.

Arreglo de la pila de la Capilla de S. Narciso

Se autorizó á los SS. Obreros para que arreglen la pila de bautizos de la Capilla de S. Narciso con toda la solidez y decoro que exige la santidad del acto que en ella tiene lugar.

Escribiente para los bautizos en los dias festivos 5 rs. cada tarde.

Se autoriza igualmente á los Domeros para que en las tardes de los dias festivos puedan ser ausiliados por un escribiente que ellos mismos escogerán y á quien darán cinco reales, por cada tarde, de fondos del Iltmo Cabildo, al objeto de llenar las

papeletas de los bautizandos y evitar la confusion que algunas veces se observa con motivo del gran numero que se presentan.

Casades y Tusquets enfermos.

Dióse cuenta de dos certificaciones, una presentada por el Bdo. Tusquets y otra por el Bdo de Casades en las cuales se asegura no permitirles su salud el poder residir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcediano

SS. Saguer. SS. Morgades.
Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Arcipreste, Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Font, Sivilla, Serra, Costa, Polo, de Palau y Baulíes quedaron escusados de asistir á la sesion.

Deseos del Sr. Lectoral.

El Sor. Penitenciario dijó que el Sr. Lectoral le habia encargado hiciese presente al Iltmo Cabildo que sabia en caso de deseo contentado.

Se dió permiso al Beneficiado D. Anto-

Se sirva de la Capilla de S. Roque el Sr. Riba y Aguilera. nio Riba y Aguilera para que durante la ausencia del Sr. Polo y el beneplacito del Iltmo. Cabildo pueda servirse de la Capilla de S. Roque donde tiene ya su caja para guardar sus habitos de coro.

Llave del Sr. Codina. Se le han devuelto dos. Se encargó de ellas el Sr. Arcediano. Por ultimo el Sr. Codina dijo que deseando salir de la Ciudad algunos dias al objeto de ver si mejoraba su salud, hacia entrega de la llave que como individuo de la comision liquidadora guardaba de la caja donde habia depositados los fondos del Iltmo. Cabildo y que deseaba constase que habiendo entregado esta llave al Sr. Arcipreste para separar de la masa comun el fondo conocido con el nombre de depositos, luego le habian sido devueltas, por manos de un monacillo, dos que dijeron ser iguales, de una de las cuales nunca habia tenido conocimiento. El Sr. Arcediano se hizo cargo de las mencionadas llaves.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgádes y Gili, Pbro.

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1870, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau, Villaronga, Sagués, SS. Sivilla, Morgádes, Codina, Font.

Proyecto detallado de los ventanales. Que pase á la Caja de Obras. Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente presentó el proyecto detallado del valor de cada uno de los dos ventanales en que se intenta poner vidrios de colores importantes en junto con el calado y todo lo demas 8780 rs. cada uno y el del ventanal mitad cubierto ya, importante 4260 rs. y se acordó aprobar el proyecto y que inmediatamente los planos pasen á la seccion artistica de la Caja de obras de esta Sta. Basilica.

Que se pinten los vidrios blancos. Se acordó asi mismo que sean pintados bajo la direccion del arquitecto los vidrios blancos colocados en alguna de las vidrieras del abside imitando lo mas perfectamente posible el color y figura del vidrio de color que falta.

Sr. Serra, taburete al coro. Se acordó autorizar al Sr. Serra para que, en atencion á su salud, ponga un taburete en la silla de coro á fin de que pueda descansar en el sus pies, haciendolo de modo que no obstruya el paso.

Saldos al Sr. Interventor. Por ultimo se acordó que se procure, que por quien corresponda se den al Sr. Interventor de Hacienda los saldos resultantes de las cuentas de los años anteriores con todos los demas antecedentes para poder formalizar sus cuentas y llevar la intervencion en debida forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

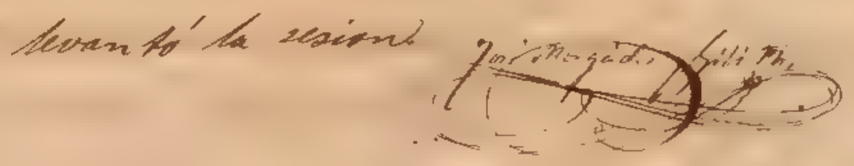
José Morgádes y Gili, Pbro.

Sesion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sevilla.
Villaronga.	Morgádes
Codina.	
Font	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Pora, Sagarra, Serra, Costas, Pols, de Palau y Bautiz quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Previa la venia del Iltmo Cabildo entró la Comision de la Cofradia de la Purisima Concepcion para participar que ha resuelto celebrar la fiesta de su Santa Patrona con la solemnidad del año anterior pero sin fiesta de la Octava por caer en Dominica privilegiada y pidiendo el concurso del Iltmo Cabildo. El Sr. Presidente contestó que felicitaba á la Cofradia y que con mucho gusto tomaria la parte que ha solido tomar en los demas años.

Fiesta de la Concepcion como el año pasado.

Se dió cuenta de una solicitud del Beneficiado de S. Severo D. Silverio Aulet, solicitando la plaza de Maestro de Ceremonias vacante por renuncia del Dr Busquets: y se acordó; unase á la otra solicitud presentada y á las demas que se presentaren tal vez y se procederá al nombramiento el dia 5 avisando ante diem.

Solicitud del Bdo. Aulet para Maestro de Ceremonias.

Cabildo para el dia 5.

Se acordó que se diga á los Sochantres que si no se sujetan estrictamente á todas las practicas de la Iglesia sin que el Iltmo Cabildo no haya alterado por algun acuerdo, por de pronto se les retirará la subvencion que se les dá á titulo de reintegro sin perjuicio de lo demas que haya lugar.

[illegible] á los Sochantres.

Por ultimo, habiendo manifestado el Sr. Presidente que un beneficiado de S. Severo se le habia presentado con la pretension de que fuera á buscar el cadaver de M. Oller en su habitacion; se acordó que no se hiciese alteracion alguna sobre el particular y que por lo mismo se reciba en la puerta de Sta. Lucia.

Muerte del M. Oller. No se haga alteracion alguna. Se reciba en Sta. Lucia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ~~extra~~ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sevilla.
Villaronga.	Morgades.
Sagués,	Bautiz.
Sagarra.	
Codina	

Los SS. Fontan, Tintorer, Pora, Font, Serra, Costas, Pols, de Palau quedaron legitimamente

escusados de asistir á la sesion.

Relacion de la cita. El Vice Secretario entró para hacer presente que habia dado cuenta á los SS. Capitulares del objeto de la sesion de hoy y que todos habian quedado enterados.

Eleccion de Maestro de Ceremonias. Leyeronse luego los dos memoriales de los que solicitan la plaza de Maestro de Ceremonias y los oficios en que se delegan los votos

Delegacion de votos. á saber el del Sr. Serra al Sr. Doctoral, el Sr. Lectoral al Sr. Bauluz, el Sr. Tintorer y el Sr. de Palau al Sr. Penitenciario y el Sr. Font al Sr. Codina y habiendose procedido á la eleccion por escrutinio secreto resultaron nueve votos en favor de D. Antonio Saladrigas, y

Es elegido D. Antonio Saladrigas. cinco en favor del Sr. Aulet quedando por lo mismo elegido el Sr. Saladrigas á quien se dirá empiece á ejercer el cargo el dia siete por la tarde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sivilla
Sagues. Morgades.
Sagarra.

SELLO 11º AÑO 1872 50 C. DE PESETA

Nº.6042584

Leidas las actas de la sesion anterior y extraordinaria del dia 5 fueron aprobadas

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Roza, Codina, Font, Serra, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron legitimamente excusados de asistir á la sesion.

Cera de las cuarenta Horas. Pago de la misma por un devoto. Se leyó una comunicacion del Sr. Lectoral en que decia que el mismo devoto que habia pagado la cera de las cuarenta Horas otras veces se ofrece costearlas en las proximas deseando que se ilumine ademas toda la barandilla. Se aceptó con mucho agradecimiento y ponganse de acuerdo el cerero con el Sr. Obrero mayor.

SSes. Costas y Jusquets enfermos. Dióse cuenta de dos certificaciones de dos facultativos, una en favor de D. Miguel Costas asegurando tener necesidad de pasar una temporada mas en su pais y otra en favor del Sr. Jusquets que dice no poder residir y se acordó = Enterado.

Navidad. Por ultimo se acordó que las fiestas de Navidad se celebren como el año pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga. SS. Mogádes.

Codina.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada. Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Sagues, Sagarra, Font, Sivilla, Serra, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nombramiento de Baile. Se acordó se cite ante diem para nombrar el baile en la sesion próxima.

Cuarenta Horas. Se acordó tambien que durante las cuarenta se entre por la tarde media hora antes de modo que la residencia dure dos horas: que se repartan 16 duros de fondos libres á cada Capitular por aguinaldo de Navidad; y por ultimo, que el Sr. Doctoral ayudado al Sr. Codina formule la peticion del credito contra el Ayuntamiento.

16 por Navidad.

Credito contra el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Nº.6042583

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Palau. SS. Sivilla.
Villaronga. Serra.
Fontan. Mogades.
Sagues.
Sagarra.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Tintorer, Posa, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Es nombrado Baile D. Joaquin Lara. Prévia la venia del Ilmo Cabildo entró el vice-Secretario y dió cuenta de haber citado á todos los SS. Capitulares para la eleccion de Bayle y habiendose procedido á la misma fue nombrado D. Joaquin Lara y Gil, que desempeñaba dicho cargo interinamente á satisfaccion del Ilmo Cabildo.

Projecto de ventanales. El Sr. Presidente presentó el projecto de los ventanales que se intentan hacer recibidos

del Sr. Mestres y se acordó pase á la Comision artística de la Caja de obra.

Cuerpo del Sr. Obispo Lapera.

Se acordó que se coloque el cuerpo del del Sr. Obispo Lapera en la Capilla de la Purísima Concepcion conforme se acordó en 22 de Noviembre de 1866, dejando empero la obra de ornamentacion esterior para mejores tiempos.

Pila de la capilla de S. Narciso.

Tambien se acordó que se colocára una columna de madera para sostener la pila bautismal de la Capilla de S. Narciso.

Caliz legado á Sta Eulalia.

Por ultimo que se averigue si es verdad que el caliz dorado que hasta ahora habia servido para los divinos oficios, fué legado á Sta Eulalia y en este caso entreguese al Protector de su Capilla; y que el caliz renovado renovado se destine á á la Capilla de las ánimas en lugar de otro muy deteriorado que se retirará á la Sacristia.

Caliz en la capilla de las ánimas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro. [firma]

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1872, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Civilla

Villaronga

Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagués, Sagarra, Font, Serra, Costa, Polo, de Palau, Morgades y Baulus quedaron escusados de asistir á la sesion.

15$ al organista en clase de adelanto.

El Sr. Arcipreste hizo presente que se habia enterado de que el Beneficiado Organista no pudiendo subsistir y continuar desempeñando su oficio por haber agotado ya sus recursos con motivo del gran retraso que sufre el pago de las dotaciones eclesiásticas, estaba en tratos con otras iglesias, y que por lo tanto era muy facil que al mejor dia se encontrara el Cabildo sin quien desempeñara su oficio y tuviese que buscar quien lo hiciera; en su vista se acordó se dieran á dicho Beneficiado quince duros mensuales del fondo del Culto y en clase de adelanto conforme se viene haciendo con los sochantres.

Que se mande abrir la caja en que se guardan los fondos.

Habiendo dado cuenta de que era imposible abrir la caja en que se custodian los fondos del Cabildo, se acordó que los SS. encargados de los mismos la manden abrir del mejor modo posible y con todas las precauciones que les dicte su prudencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT DE PESETA

Nº 3178232 150

18

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Valau. — SS. Sivilla.

Villaronga — Serra.

Fontan. — Valau.

Codina — Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Pintorer, Rosa, Sagrá, Sagarra, Font, Costas, Vila y Bouly, quedaron excusados de asistir a la sesion.

Turquets y Casades enfermos. — Diose cuenta de una certificacion presentada por el Beneficiado Turquets de que queda imposibilitado para residir por ahora, y de otra del Beneficiado Casades sobre lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion. — José Morgades y Gili, Pbro.

Sesion ordinaria del dia 13 Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Valau — SS. Sivilla.

Villaronga. — Serra.

Sagués,
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Font, Cortes, Polo, de Palau, Morgades y Baulez quedaron legítimamente escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo. Se dió cuenta de una certificacion en que consta que el Beneficiado Casades se halla imposibilitado de residir.

Caudales de la Caja. El Sr. Maestrescuela manifestó que, conforme habia acordado el Cabildo, se abrió la caja en que se custodiaban los caudales del mismo; que se encontraron completas todas las cantidades y distintos valores que los SS. Arcipreste, Lectoral y Codina recibieron de los SS. Tintorer y Penitenciario dandoles el oportuno recibo el dia 10 y 11 de Enero del año anterior, y que las respectivas administraciones se habian encargado de dichos fondos y los habian guardado en lugar seguro. El Cabildo quedó enterado.

Funeral del Sr. Marques de Castelldosrius. Finalmente se acordó que á las diez y media de la mañana del viernes proximo se celebre en el altar mayor el funeral en sufragio del

Nº 3178233

SELLO 11º AÑO 1873 050 CENT. DE PESETA

Excmo Sr. Marques de Castelldosrius conforme habia pedido su familia procurando adelantar en lo posible el que en el mismo dia debia celebrarse en la Capilla de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Palau,	SS. Sevilla
Villaronga	Serra
Sagués	Morgades.
Codina.	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Font, Cortes, Polo, de Palau y Baulez quedaron legítimamente escusados de asistir á la sesion.

Como se distribuyan las cerillas de los funerales. Se acordó que se examinase como y en virtud de que acuerdo se distribuyen las cerillas de los funerales que tienen lugar en la Capilla mayor; que el Sr. Maestrescuela cuyde hacer un pro-

152

Nº 3178234

vactas para los funerales — ... presupuesto de bayeta, para entablar la Capilla de S. Olegario, y si se adquiera con destino al culto ... de cera de funeraria que no tenga aplicación á la misma, y que se examine si la imagen del Sto. Cristo que hay encima de una de las capillas podría ... en los funerales que se celebren en la capilla mayor

Sto. Cristo para los funerales.

Por ultimo se acordó que sin orden ... de los SS. ... comunicada por ... de ellos mismos, no se haga obra alguna en la Sta. Iglesia ... procedan dichos SS. al embargo de cualquiera que se haga sin este requisito haciendo suspender inmediatamente las que se hacen hoy dia en una de las vidrieras de la nave sin permiso alguno del Iltre. Cabildo.

No se haga obra alguna en la Iglesia sin orden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sivilla.
Sagués.	Serra.
	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Cortes, Pols, de Palau y Sanchez quedaron legitimamente escusados de asistir á la sesion.

Se acordó que las cerillas de los funerales que se celebran en la Capilla mayor se repartan como ahora, segun la nota autorizada por el Iltmo. Cabildo que obra en la Secretaria y que en ellos sea contado el Sacristan de S. Olegario al igual de los SS. Dineros: que se haga toda la cera que acostumbra ponerse en las funciones de semana santa y pascua, sin perjuicio de que se resolverá en tiempo oportuno la que deba colocarse: que si segun las esperanzas manifestadas por el Sr. Presidente se recoge de limosna lo necesario para cantar las misas

Cerillas como antes.

Cera de semana santa.

Oficios de ... Utl.

dichos de Abril en la Dominica de Quincuagesima y Cuaresma se haga así sin nuevo acuerdo y por último que el Sr. Tintorer proceda á la venta de los cupones vencidos cuando y como le parezca mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Morgádes ...

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: ...

SS. Palau ... SS. Sivillas
Sagrera ... Serra
Cardona ... Morgádes.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Tintorer, Tintorer, Rosa, Sagarra, Horit, Costas, Sola, de Palau y Bardají quedaron excusados de asistir á la sesion.

Bonos amortizados.

Dióse cuenta de una nota presentada por el Sr. Administrador en que participaba que han sido amortizados cinco bonos de nº 347916 á 347920 ambos inclusive y de valor cien duros cada uno y se resolvió se vendieran al precio

Nº 3178235 153

que dicho Sr. creyera mas conveniente para el Cabildo y se guardára el dinero sin invertirse hasta que concluida la liquidacion general de fondos de esta Sta. Iglesia que esta haciendo el Sr. Tintorer se pudiera disponer de aquel con mejores datos.

Cuentas de Sta. Eulalia.

El Sr. Protector de Sta. Eulalia presentó las cuentas de la capilla de la misma y el proyecto de arancel para las funciones que a ruego de particulares se hicieran en ella que fueron aprobados

Arancel para las funciones de Sta. Eulalia.

Arancel para las funciones que se celebren por encargo de particulares, en la capilla de Sta. Eulalia

Misa rezada.

Toda la iluminacion	20 rs.
Credenza, arboles y lamparas	15 "
Credenza y arboles	10 "
id. y lamparas	8 "
id y angeles	6 "

Misa matinal

Toda iluminacion	30 rs.
Credenza, arboles y lamparas	20 "
id y lamparas	12 "
id y arboles	15 "
id y angeles	8 "

Matrimonios

Matrimonio

Toda iluminacion	40 ds
Credenza, arboles y lamparas	30 ds
id y arboles	20 "
id y lamparas	14 "
id y angeles	10 "

(Sr) Polo enferma. Se leyó una certificacion de facultativo en que se manifiesta que el Sr. Polo sigue en estado enagenacion mental el Cabildo se enteró con sentimiento de esta noticia.

Regalo de una lampara á Sta Eulalia. El Sr. Arcipreste participó que el Sr. D. Joaquin Viladecitra, en recuerdo de haber hecho su hijo la primera comunion en la capilla de Sta. Eulalia, regaló á la misma una lampara de genero, si el Cabildo se sirve admitirla. El Cabildo aceptó con agradecimiento el precioso presente de dicho Sr. y que se le expresase así al interesado.

Fiesta de Sta Eulalia. Se acordó que para la fiesta de Sta Eulalia se hiciese en todo lo mismo que el año pasado y habiendose hecho la observacion de que se han variado en precio los aparatos de la iluminacion y que desde aquella fecha se ha usado constantemente la cera y aceyte que han dado los devotos, se resolvió se procura por cuenta del Cabildo toda la cera de la Capilla, en dicho dia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Josè Morgadès [illegible]

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 10 de Febrero de 1873 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste

SS. Valau	SS. Sivilla
Saguès	Serra
Codina	Morgadès

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontanet, Jiménez, Rosa, Lagarra, Font, Costas, Polo, de Palau y Baulúz quedaron escusados de asistir á la sesion.

SS. Costas, Baulúz y Tusquets enfermos. Se leyeron certificaciones de facultativo por las que se acredita que estan enfermos los Sres D. Miguel Costas y D. Lazaro Baulúz y el Beneficiado Tusquets.

Bulas de la Sta Cruzada. Se leyó una comunicacion del Sr. Administrador Diocesano acompañando los Sumarios de costumbre y pidiendo que el Cabildo se sirva señalar dia para la publicacion de la Bula de la Sta Cruzada y despues de revisados por una comision y hallados conformes se señaló el Domingo proximo haciendo constar que las circunstancias han motivado el cambio en el dia de la publicacion.

El Sr. Lectoral hizo saber que sale en uso de recles.

Se leyó el proyecto de distribucion de los

300₰ importe de un entierro é funeral de los llamados canonical, presentado por la comision nombrada en Febrero de 1871 y fué aprobado acordandose que se insertase en actas y se den dos copias una al Sr Protector de la monna y otra al Sacristan menor procurador de funerarias

Funeral canonical. Distribucion de los 300₰ importe de un entierro é funeral de los llamados canonical

Cera	18 achas peso 70 tt á 8 d.	28 ₰	
	10 blandones peso 34 tt	12 "	16 d.
	88 cirios de 4 onzas para los 6 colomnes peso 66 tt. á 8 d.	26 "	8 "
	8½ tt velillas	4 "	
	4 cirios de 9 onz. par los monacillos	1 "	8 "
		72 ₰	12 d.

Toda la cera sobrante queda para la Iglesia

Si los interesados quieren mas cera tendran que pagarla y dejarla para la Iglesia.

Musica.	Musica	33 ₰	
	Todo aumento correrá á cargo de los interesados.		
Sillas y bayetas.	Para entutar el altar mayor hasta el coro entutando el pavimento y 20 docenas sillas	24 ₰	
	(30 docenas 45₰) Total.	129 ₰	12 d.

Todo aumento en la silleria y bayetas correrá á cargo de los interesados.

	Suma de la vuelta	129 ₰	12 d.
Carpinteros.	Para poner y quitar el tablado de Sta Eulalia	6 ₰	
	Para ayudar á encender poner y quitar bayetas	4 "	
Notas	No siempre se han dado esto á los carpinteros; aveces mas, si hay tumulto, la casa pagará el aumento de gastos.		
Bayetas del Cabildo.	Para poner y quitar las del retablo del altar mayor, cortina, Crucifijo &. se da á los dependientes	4 ₰	8 d.
Obrero mayor.	Por todos sus trabajos	1 "	8 "
Bailes.	Colocar la cera y encender	1 "	12 "
Dros de Iglesia	Dros de la Obra	8 "	
	Id. Sacristia	8 "	
	Id. Tablado	8 "	
	Id. de las bayetas	3 "	12 d.
Misas	Por 100 misas á 6 d. una	30 "	
Campaneros	Por los toques	3 "	
	Total de gastos	207 ₰	12 d.

Distribuciones

S. Obispo	4 ₰
20 Capitulares	40 "
16 Beneficiados del Concordato	16 "
14 de S. Severo	14 "
2 Domeros	2 "
Apuntador	1 "
2 Sacristanes	2 "
Suma y sigue	79 ₰

Suma de la vuelta	79 ll	
2 Monjes	2 "	
Macero	1 "	
4 Monacillos á 8 r.s cada	4 "	8 r.s
Limosna del celebrante	1 "	
Plus al mismo y Diaconos	3 "	
Dos caperos	1 "	
Maestro de ceremonias, Beneficiado	"	10 r.s
Pbro asistente	"	10 r.s
Total distribuciones	92 ll	8 r.s
Total gastos	207 ll	12 r.s
Total gastos y distribut.	300 ll	

Nota.

Si quieren los dos altaritos y cuatro Misas todo se pagará por separado, a saber:

Por poner y quitar los altaritos	1 ll	
Por 12 cirios de 9 onzas peso 9 ll	3 "	12 r.s
Dros parroquiales por los altaritos	2 "	
4 Misas á 1 ll una	4 "	
Cerillas	2 "	8
Total	13 ll	

Observaciones Generales.

Al pedir 300 ll por el total no se han de dar esplicaciones, á no ser que se pidan, lo cual suele suceder para formar cocepto de todo y ver si aumentan algo la cera, sillas, bayetas &.

Esta esplicacion se puede hacer de dos maneras

1.a Esplicando la cera, musica, sillas & lo cual basta para ver si lo quieren aumentar.

2.a Esplicando el importe de cada cosa en cuyo caso es conveniente hacer notar que de los 300 ll las distribuciones ascienden á solo 92 ll 8 r.s y que los restantes 207 ll 12 r.s son gastos. pero al hacer observar que las distribuciones importan 92 ll 8 r.s no debe entrarse en detalles de lo que se dá á cada residente.

3.a Como podria haber mas de 14 Beneficiados de Coro, entonces los 14 ll serán repartidos entre los que asistan.

4.a El chantre no Beneficiado, el Sacristan de S. Olegario y el Maestro de ceremonias, sino fuere Beneficiado tendran derecho de asistir. La distribucion se sacará de las faltas. De las mismas se sacarán 200 r.s para que las 100 Misas sean á 8 r.s una y si dichas faltas no bastasen lo que falte se sacará del fondo de la cera que queda para el fondo de funeral.

5.a No se olvide hacer presente á los interesados que con los 300 ll van comprendidas las 100 Misas

6.a Como para la musica se ponen 33 ll y no es regular que asistan 33 musicos y cantores debe pedirse al Maestro de capilla una nota de todas y cada una de las Misas que tenga, numero de musicos y cantantes é importe de cada Misa. Como en esta nota vendrá la Misa de Nonell debe decirse si sera la verdadera, ó la que se canta en los funerales que se nos hacen.

Por ultimo debe ponerse alguna Misa

de mayor coste por si los interesados la pidieran, sin perjuicio de que estos se avisten con el Maestro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17 de Febrero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Sagues. SS. Serra,
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Lagarra, Codina, Font, Sivilla, Costa, Bolx de Palau y Boubeé quedaron excusados de asistir á la sesion.

No haya residencia por las tardes.

Se acordó que por ahora no haya residencia por la tarde en vista de las circunstancias y que á causa de las mismas y si por algun dia fuesen necesarios para los empleados de la Sta. Yglesia que habitan en ella ó para la guardia, se haga provision de algunos viveres como arroz, bacalao &c para dos ó tres dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1873, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau. SS. Morgades
Sagués. Serra.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Rosa, Lagarra, Codina, Font, Sivilla, Costa, Bolx de Palau y Boubeé quedaron excusados de asistir á la sesion.

Importe del arreglo de la Custodia.

Se dió cuenta del importe del arreglo de la Custodia y se acordó que se pague y conste por extenso en actas la cuenta.

Hijos de Francisco de Asis Carreras Plateros Joyeros de Camara de S. M. = Calle de la Platería nos. 9 y 11 Barcelona = Barcelona 26 Noviembre 1872 = Muy Ilte. Sr. Cabildo de la Sta. Yglesia Catedral. = Debe

	Duros	Reales
Junio 16.		
Hacer dos montantes de plata dorada pa. sustentaculo de las coronas votivas	124	
Colocar la cruz de amatistas del remate con montura de plata dorada	3	
Colocar el florón de oro de la aguja i quitar el estaño que tenia poniendole pedazos de hojas de oro y hacer dos alcachofas de oro de los lados laterales	11	15
Hacer dos floroncitos de oro de la galeria superior y dos agujas ó pinaculos de oro de los lados laterales	15	10
Sigue	154	5 rs.

Suma anterior 154 ℔ 5 d.

Diez piezas de esmeraldas con perlas montadas en plata dorada con bocas de oro para intercalarlas en las piezas de brillantes y rubies y formar un fris de la parte baja de la Custodia (las piedras de la casa) 62 "

Hacer una pieza de rubies, con los rubies de la casa montada en plata dorada con bocas de oro para poner entre las dos piezas grandes de diamantes 9 " 10 "

Tres piezas largas con las piedras finas, amatistas, esmeraldas y corales, plata dorada 10 " 14 "

Dos piezas cuadradas con granos de coral y los topacios de la casa 4 " 17 "

Armadura de plata dorada para sugetar los dos lados del toison 19 "

Una pieza de forma ovalada con cuatro esmeraldas y tres topacios montados 8 " 10 "

Un guisante plata dorada, los restos de la casa 4 " 10

Dos piezas con colgantes de topacios 24 "

Cadena de oro puesta en las dos dichas piezas anteriores 6 "

Desmontar y volver a montar las coronas poniendo tres florones de oro circulados a la corona superior 17 " 10

Granos de coral puestos en la corona 2 " 8

Sigue 323 ℔ 4 d.

Suma anterior 323 ℔ 4 d.

Perlas falsas y granos de granate y otros puestos en la urna 2 " 12 "

Hacer ocho redondeles de oro para la corona 3 " 10 "

Montar una placa grande para la banda con 4 amatistas y 4 piedras de los Alpes nuestras 28 "

45 granos de coral grandes añadidos en la banda 3 "

Monturas de plata para 23 granos de coral de dicha banda 2 " 2 "

Dorar los tornillos largos que sostienen lo necesario para los blandones 2 "

Suma 264 ℔ 8 d.

Pagado a D. Miguel Sarrabasa por los adornos de flores, segun cuenta 6 ℔ 8 d.

Pagado a D. J. Benin por los cristales de laton con sus muelles por los blandones de la custodia, s/cuenta 18 ℔

Pagado a D. Agustin Rigalt por dibujos de unas palmatorias y direccion, s/recibo 16 ℔

Suma 404 ℔ 16 d.

Recibido viejo de plata y oro 260 ℔ 12 d.

" de sobrantes de la Custodia en varias piedras 86 ℔ 14 d.

Recibido en plata de unas figuras 56 ℔ 3 d.

Recibido 403 ℔ 9 d.

Resta 1 ℔ 7 d.

Recibimos = Hijos de Fco de Asís Carreras = Vo Bo = Fco Puig y Esteve = José Morgades y Gili Pbro.

Novena de S. Olegario.

Se acordó que se haga la novena de S. Olegario si las circunstancias lo permitiesen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1873, celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcediano

SS. Sagués. SS. Serra.
Codina. Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Puig, Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Font, Sivilla, Costa, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Dióse cuenta de una certificacion de enfermedad presentada por el B. Tusquets — enterado.

Fiesta de S. José

Se concedió permiso al gremio de carpinteros para celebrar more solito la fiesta de S. José por la mañana, que por razon de las circunstancias no por la tarde.

Habiéndose ausentado el B. Saura sin dejar encargada la celebracion de la misa ferial,

Misa ferial.

hagase celebrar con la limosna del fondo de faltas, al igual de Casades y Rico.

Vísperas

Por último se acordó que no se altere la hora de rezar vísperas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1873, celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau. SS. Morgades.
Sagués

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Sagarra, Codina, Font, Sivilla, Serra, Costa, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Pension de casa del Magistral

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Magistral en la cual dice que habiendo resuelto dejar la habitacion que tiene en palacio del S. Obispo y corriendo á su cargo otra habitacion, pide se le incluya en la lista de los SS. Capitulares que cobran por este concepto una pension. Se acuerda así.

Varones ilustres

Dióse cuenta de otra comunicacion de la Junta de Ferias de esta ciudad, pidiendo nombres de preclaros varones que en concepto del Ilmo

Cabildo merezcan figurar en la galeria de catalanes ilustres que la propia Junta acordó en 1871 colocar en el salon de Ciento. Nombróse una comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario para estudiar la cuestion y contestar.

fondos del Pagador al Sr Secretario

Se acordó á instancia del Sr. Pagador que si se ausentaba de la Ciudad dejáse los fondos al Secretario del Ilmo. Cabildo ó al que haga sus veces.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion

Sesion ordinaria del dia 28 Abril de 1873, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau .... SS. de Palau

Villaronga

Sagués ....

No se há podido leer el acta de la ultima sesion, por no estar redactada.

Los SS. que no hán asistido á la sesion hán sido legitimamente excusados

No se há podido dar cuenta exacta de varios parlamentos tenidos, ó en la Sacristia ó en casa particular; pero todos tenian por objeto la celebracion de las funciones del Domingo de Ramos y ademas de la Semana Santa y de

Domingo de Ramos.

SELLO 11º AÑO 1873
50 CENT DE PESETA

Nº 0330573

Semana Santa y Pascua

Pascua, que se hán celebrado con el mayor esplendor posible, atendidas las circunstancias, reuniendo algunos Sacerdotes de fuera de casa; pues que era tan reducido el Clero Catedral, asi Capitulares como Beneficiados. Y se hicieron todas las funciones, siendo el Celebrante sin ser Capitular y Asistentes los MM. Beneficiados, ú otros Dependientes del Ilmo. Cabildo: y se viene practicando ahora lo mismo, no habiendo mas residencia ó asistencia al Coro que los dias festivos por la mañana.

Hoy, siguiendo la costumbre y siendo el primer dia habil despues de la Octava de la Pascua se ha reunido el Cabildo para el nombramiento de los SS. Capitulares que hán de desempeñar los diferentes cargos ó empleos, durante el bienio de 73 á 75. Há entrado el Notario y se há hecho todo more solito, menos, que la votacion se hizo de viva voz y no por medio de bolas blancas y negras, como se acostumbra; y quedaron elegidos los SS. siguientes

Nominacion de oficios

Nominacion de oficios que hán de servir en el bienio de 1873 empezando el 1º de Mayo y concluirán el 30 de Abril de 1875.

Sr Arcediano { Administrador del Hospital de Sta Cruz por acabamiento del Sr Penitenciario
Elegido – Sr Villaronga

Sr Codina { Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr Font
Reelegido – Sr Font.

Sr Bruniquer – Obrero mayor por acabamiento del Sr Arcediano.
Reelegido – Sr Arcediano.

Sr Sagarra – Sacristan mayor por acabamiento del Sr Serra.
Reelegido – Sr Serra.

Sr Sagués. { Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr Civilla.
Reelegido – Sr Civilla.

Sr Fontan – Oidor de cuentas por acabamiento del Sr Roza.
Reelegido – Sr Roza.

Sr Sagués – Archivero mayor por acabamiento del Sr Sagarra
Elegido – Sr Codina.

SELLO 11º AÑO 1873 50 CENT DE PESETA

Nº 0330572

Oficios singulares, que han de servir en el mismo bienio.

Protector de la Marina por acabamiento del Sr Villaronga.
Reelegido – Sr Villaronga.

Cabrevador por acabamiento del Sr Civilla.
Reelegido – Sr Civilla.

Pagador por acabamiento del Sr Serra.
Reelegido – Sr Serra.

Administrador por acabamiento del Sr Tintorer.
Elegido – Sr Arcediano.

Y en atencion á ser tan pocos los Capitulares existentes en la Ciudad, se acordó: que en caso necesario para desempeñar algun cargo ó comision en alguna junta, el Sr Presidente podrá pedirla á alguno otro, para suplir por el que faltare.

Economias. Se há tratado de economias por ser tan escasos los recursos y se creyó conveniente despedir el Apuntador de coro: dar á los Sochantres 12 r. por cada funcion, y si no quieren aceptarlo buscar

SELLO 11º AÑO 1873 — 50 CENT DE PESETA

Nº 0330571

otros de fuera de casa: al Organista 9 dur. por via de adelanto y los 6 dr. como á los demas residentes por cada funcion á que asista; á los Sacristanes menores 9 dur. al que cobraba 12 y 6 dur. al que tenia 8: al campanero 3 á cada uno son 6 dur.: respecto á los Domeros y Bayle no se hace innovacion. Sacristan de S. Olegario 10 dur. con obligacion de satisfacer al Ayudante. al Macero 6 dur.

50 ₶ de un devoto. Se dió cuenta de haber cobrado los 50 ₶ que un devoto habia ofrecido por medio del Sr. Doctoral y merced á esta limosna, pues á no ser asi, habia de haber sido muy mezquina la iluminacion del Monumento.

30 ₶ de un devoto También habia ofrecido 30 ₶ otro devoto por medio del Sr. Codina para la cera de los candelabros; mas como no se hubieran recibido en tiempo oportuno, no se pusieron los tales candelabros y por lo tanto el Sr. Codina dirá lo que debe hacerse de la tal cantidad.

6 rs. a cada Sacerdote que asista. Para que haya un competente numero de Sacerdotes se resolvió dar la limosna de 6 rs. á 8 individuos, ya sean Beneficiados del Concordato, ó de S. Severo, al que era Apuntador del Coro: y si excediere el numero de 8 deberan disminuirse los del Colegio de S. Severo.

Pagador interino. Se ha nombrado Pagador interino, por ausencia del Sr. Serra que lo era en propiedad, al Sr. Sagués.

Finalmente se leyó un oficio de la Caja de Obras de esta Sta. Iglesia Catedral dirigido a la Comision ejecutiva diciendo: que si en la construccion de la vidriera del Trifodio se hacen las modificaciones que la Comision indicó al distinguido autor de los estudios y con las cuales estuvo aquel conforme, opina la Comision que puede pasarse adelante en su construccion sin reparo alguno en cuanto atañe al arte.

Vidriera del Trifodio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1873 en la Sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Pelau — SS. de Palau

Villaronga

Sagues

SELLO 11º AÑO 1873
50 C[illegible] PESETAS

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Entró luego el Escribano del Ilmo Cabildo y
Juramento de Oficios. leyó los nombramientos de los SS. Capitulares
que habian sido nuevamente elegidos, ó reelegidos
para el desempeño de los diferentes cargos de la
corporacion durante el bienio y los SS. Capitulares
que estaban obligados á ello, prestaron el juramento
y habiendo leido lo que se acostumbra
Cabildos Pascuales. las constituciones de esta Sta Iglesia Basilica
dral se retiró; y con esto quedaron abiertos los
Pascuales.

Se resolvió celebrar la solemne ceremonia de la
Pentecostes. bendicion de la Fuente Baptismal en la vigilia
de la Pascua de Pentecostes: como tambien cantar
solemnemente la Hora en el dia de la Ascension
del Señor y en el dia de la dicha Pascua, con exposicion
del Stmo Sacramento, y demas, como es de
costumbre en dichas festividades.

Se leyó finalmente un oficio del Sr. [illegible]
Vicario Capitular en el que usando de las facultades
apostolicas que le han sido delegadas por Su
Santidad en Rescripto de fecha 13 de Febrero ultimo

Licencias para bendecir. dá licencia á todos los SS. Dignidades y Canonigos que
componen este Ilmo Cabildo para bendecir en toda
la Diocesis vasos sagrados, que no requieran uncion,
ornamentos y demas objetos destinados al Culto Divino,
por el tiempo de tres años, contados desde la fecha
arriba expresada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se le[illegible]
[illegible] la sesion.

Parlamento del dia 18 de Mayo de 1873 en la Sacristia despues
de Corona.

Se acordó que el Rdo Sr. [illegible] que era apun
Apuntador. tador de Coro continuase en apuntar todos los residentes,
asi de casa como de fuera casa en todas las funciones de la
Iglesia.

Que el Rdo D. Pedro Terrades Beneficiado del Concor
Presencia á D. Pedro Terrades. dato tuviese presencia y lucrase las distribuciones como
los demas residentes mientras esté ocupado en el con
fesionario, durante las actuales circunstancias y en

particular) durante la ausencia del Sr. Penitenciario, quedando á su cargo el avisar cuando faltare [illegible] siendo para el indicado objeto.

Misa Conventual rezada á las 8.

Que desde aquel día en adelante se celebrase diariamente por los SS. Capitulares una Misa rezada a las [illegible] en el altar mayor, asistidos de un Sacristan y [illegible] [illegible]tos, siguiendo el turno por semanas [illegible] [illegible]bre, y de esta manera suplir la obligacion de [illegible] los Bienhechores de la casa.

Tres Capillas para celebrar Misas.

Que no quede abandonada la Sacristia, especialmente en las horas en que puede ofrecerse venir algun Sacerdote á celebrar la Sta. Misa; y que á este fin esten siempre prevenidas las tres Capillas la del Sto. Cristo, la de Sta. Eulalia y la de las Animas.

Corpus.

Aunque no se acordó definitivamente, se trató no obstante de la festividad del Corpus; y se creyo conveniente tener residencia por la mañana y tarde en el propio dia del Corpus, en la Dominica infra octavam y en el dia de la Octava, haciendo la procesion con la solemnidad posible por la Iglesia y claustro y llevando la Custodia los Sacerdotes como es de costumbre; bien que sean menos en numero y con alguna rebaja en la limosna.

SELLO 11º AÑO 1873
10 CENT DE PESETA

Nº 0330569

164

Parlamento del dia 1º de junio de 1873 en la Sacristia despues de [illegible]

[illegible] El Ilmo. Sr. Presidente reunió parlamento para resolver definitivamente todo lo concerniente á la festividad del Corpus y [illegible] resolvió:

Que en el propio dia del Corpus se pusiese iluminacion muy regular con todos los salomones: que el oficio fuese cantado á dos coros, y que la procesion se hiciese por la Iglesia y Claustro, por la mañana inmediatamente despues [illegible] oficio; pero que en el dia de la octava se hiciese solamente despues de [illegible]des, por la Iglesia. Que esté de manifiesto todo el dia en los tres dias de Corpus, Domingo y Octava desde la Misa hasta fin de Laudes. Que la primera y tercera sean cantados en los dichos tres dias, en los demas dias se descubrirá á las 7 y se reservará despues de Visperas.

Fiesta del Corpus.

Que se lleve en la procesion la custodia grande. Que no sean mas que seis los monacillos con hachas, y que asista la Capilla de musica en las dos procesiones. Para el palio se convidará un vecino de cada parroquia de la Ciudad, y los que sean relevados ó esten de descanso irán detras del

Gremial, con blandon encendido en la mano, tam-
bien se convidarán todos los Rdos Parrocos de la
Ciudad con los residentes de sus respectivas Iglesias
por si quieren asistir: y se admitirán todos los
devotos que quieran acompañar al Señor costean-
dose ellos mismos las velas. Todo el rezo será
cantado en este dia, y el Señor estará patente
hasta finido todo el rezo. Se procurará que todas
las Capillas que ocupan los SS. Capitulares estén
iluminadas y en lo posible tambien las del coro
durante la procesion y que haya tambien el juego
del huevo como los demas años. Durante la expo-
sicion harán vela un Sr Capitular y un Rdo Be-
neficiado del Concordato y los que quieran asistir
del Colegio de S. Severo.

Parlamento del dia 2 de Junio 1873, en la Sacristia post nonam

Monacillos de canto.

El Sr. Presidente reunió parlamento para acordar
alguna cosa olvidada en el de ayer y se resolvió que
hubiere Monacillos para todos los actos en que acos-
tumbran asistir en estos dias y demas solemni-
dades, y en caso de negarse el Maestro de Capilla

á proporcionarlos, como lo ha hecho varias veces á
pesar de las repetidas instancias del Ilmo Cabildo, con-
tra lo que prometió, cuando se le cedió la casa, bajos de
la que era del Sr. Puiguriguer y ahora del Sr. Serra; que
se le obligue, ó á desocuparla, ó á pagar alquiler.

Cera

El Sr. Presidente se encargó de procurar la adquisi-
cion de la cera de la Causa pia de Vilena, y en caso
de presentarse alguna dificultad escribir al Sr.
Doctoral, como encargado de ellas. Y se resolvió que
en todos los restantes dias de la Octava se entrase al
coro á las 9½ reservando Su D. M. despues del oficio.

27 aniversario de Pio IX.

Finalmente que en el dia 16 por ser el cumple a-
ños (27) de la eleccion del Papa se cante solemne
Te Deum despues de la residencia.

Parlamento del dia 22 de Junio 1873 en la Sacristia post nonam

Cuarenta Horas

Se acordó que en la Cuarenta Horas de Julio se diga
la Misa conventual rezada en la Capilla de San Eula-
lia. Que descubra un Domero á la hora competente y
se entre despues al Coro á las 9½ a fin de que con el rezo
de las tres horas menores y el canto solemne de la Nona
venga la Misa cantada á la hora regular de las diez.
Que en las velas no haya mas que un solo Sacerdote,
ó sea un Sr. Capitular ó un Rdo Beneficiado; y por

la tarde todo como es de costumbre. Y que no se pongan durante la exposicion mas que las precisas catorce velas que son de rubrica, a no ser que se presente algun devoto que costee mayor iluminacion. Y finalmente se ha nombrado al Sr. Font, por durante la ausencia del Sr. Doctoral, para la Administracion del Hospital de Infantes huerfanos.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Julio de 1843 en la sala Capitular

Presidente Sor. Arcediano

SS. Villaronga | SS. de Palau
Font | Baulez

Se acordó, que atendidas las circunstancias no se lleven adelante las obras de la vidriera del Trifolio de la Catedral.

Fallecimiento del S. Sagués. Se nombró pagador interino de los gastos de la catedral en lugar del Sr. Sagues que ha fallecido, al Sr. D. Lazaro Baulez.

Para el cargo de Administrador de Infantes huerfanos, vacante por fallecimiento del Sr. D. Antonio Sagues, se nombró al Sr. D. Manuel Font que aceptó.

Misas del S. Sagues. Que habiendo entregado quinientas misas limosna seis reales los testamentarios del Sr. D. Antonio Sagues, para que el Cabildo las celebrase por el alma del difunto, se acordó distribuir cuarenta Misas á cada Capitular quedando comprendidas en este numero las que correspon-

den al Cabildo.

Casa del S. Sagués. Habiendo vacado la casa nº 2 de la calle de la Piedad que disfrutaba el Sr. Sagués, se acordó suspender su adjudicacion que reclamaba el Sr. Pintoret, atendidas las circunstancias, y en su virtud se dispuso que los alquileres y demas dependencias de la casa se entreguen al Sr. encargado del Cabildo á disposicion del mismo y en su consecuencia el Sr. Presidente estando facultado especialmente por el Sr. Pintoret protestó en su nombre sobre dicho acuerdo a fin de que no quedase perjudicado su derecho.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Parlamento del dia 11 de Octubre de 1843, en la Sacristia

Alfombra de los Claustros. El Sr. Arcediano hizo presente habersele ofrecido cambiar por otra nueva la alfombra que se coloca en una de las capillas del Claustro el dia del Jueves santo para la distribucion de los Santos Oleos; y el Cabildo teniendo á la vista la mencionada alfombra que se halla muy deteriorada sin ofrecer ningun merito especial por razon de su antiguedad ni de su contextura acordó, se acceda á la peticion de la persona interesada en recoger dicha alfombra vieja con tal que la nueva que ha de sustituir a aquella reuna las condiciones necesarias á juicio del Sr. Presidente y Obrero para el objeto arriba indicado.

Distribucion de las provisiones. Asi mismo acordó el Cabildo que se distribuian entre los dos Mozos, el Baile y el Macero los comestibles que por disposicion del Sr. Presidente se acopiaron en los primeros dias de Abril ultimo para la manutencion de los Guardias civiles

que habian sido destinados de reten á esta Sta. Basílica y los cuales no los utilizaron por haber sido relevados por otra fuerza armada; disponiendo á la vez que la parte mas principal de dichos comestibles (á escepcion de los líquidos que se han utilizado para el servicio de la Iglesia) se consigne á favor de los dos monjes en compensacion de los especiales servicios que prestaron á esta Sta. Basílica durante los muchos dias que estuvo custodiada por reten de voluntarios.

Subvencion al Sr. Bauluz.

El Sr. Bauluz ha reclamado por conducto del Vice-secretario entrar en la subvencion mensual consignada á los Sres. Capitulares que no tienen casa del Cabildo; y el Cabildo acordó que no halla inconveniente en acceder á la antedicha peticion con tal que el espresado Sr. Bauluz manifieste no ocupar ninguna ocupacion en el palacio Episcopal.

16 r.s al Sochantre Forn.

El Sochantre sustituto Mn. Jaime Forn ha reclamado al Sr. Presidente se le ponga igual á los dos Sochantres Beneficiados en la distribucion de 20 r.s que el Cabildo señaló á los dos ultimos en el mes de Setiembre para cada funcion á la que asistan en los dias festivos; y el Cabildo teniendo en cuenta que los sustitutos no deben considerarse con iguales derechos y emolumentos que los propietarios acordó se aumente á 16 r.s en vez de 12 que hasta entonces percibia el espresado Mn. Forn por el indicado concepto á fin de salvar la diferencia de este respecto á los Sochantres propietarios

Sesion ordinaria del dia 1 de Diciembre de 1873 en la sala Capitular

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Arcediano | SS. Bauluz
Villaronga | Font

No se leyó el acta de la sesion anterior y de varios parlamentos celebrados en la Sacristia por no hallarse presente el Sr. Secretario.

En vista de las reiteradas quejas dadas por varios Sres. Capitulares sobre la conducta observada por el Pbro. Miguel Graus, sacristan menor de esta Sta. Iglesia y de la inutilidad de las repetidas advertencias y amonestaciones que se le han hecho,

Despido á un Sacristan menor.

Acuerda, que el referido presbítero Graus queda despedido de su plaza de sacristan menor desde el dia ultimo del mes actual, y que entretanto se admitan solicitudes de los sacerdotes que pretendan servir el sobredicho destino, que quedará vacante el proximo dia primero de Enero, debiendo reunirse, antes de esta fecha, el Ilmo. Cabildo para nombrar la persona que deba ocuparla.

Y para ver si se evitan en adelante algunos inconvenientes que se han notado hasta ahora,

Encargado de los funerales.

Acuerda que el Sacristan encargado de los funerales esté obligado á presentar al Sr. Protector de la Mensa, al fin de cada semana, cuenta detallada de todos los que se hayan celebrado en ella; y al fin de cada mes la cuenta total de los que hayan tenido lugar en el mismo, entregando enseguida su importe al Sr. Administrador; que el monje que esté de turno tome tambien nota de todo

los funerales que se vayan celebrando y que cada sabado entregue una relacion clasificada de ellos en cada semana al mismo Sr. Protector de la Manma; y por fin que el sacristan menor mas antiguo lleve el libro registro de Misas, anotando en el todas las que entren en la Yglesia, con los detalles convenientes para que el Sr. Capitular encargado de inspeccionarlo pueda facilmente formar juicio de la exactitud y escrupulosidad con que se cumple este importante servicio, á cuyo fin deberá el referido sacristan presentarlo cada quince dias y siempre que se lo pida tanto el como cualquiera otro Sr. Capitular.

Bautizos

Habiendo presentado el Sr. Presidente los inconvenientes, que los domeros menores le habian expuesto, que se siguen á la administracion de bautizos, atendido el extraordinario numero de ellos que se presentan en las tardes de los dias festivos, de la colocacion de la mesa y estrado de la Concepcion en la inmediacion de la capilla de S. Narciso,

Cofradia de la Concepcion

Acuerda, que si la Cofradia de la Concepcion quiere seguir colocando dichos estrado y mesa en el sitio referido, deba quitarlo despues de la ultima misa de todos los dias festivos que ocurran dentro de su novenario y que no pueda volverlo a colocar hasta la mañana del dia siguiente.

Habiendo preguntado un Sr. Capitular si en la proxima fiesta de Navidad se cantará á toda orquesta la Misa pastoril de los demas años,

Navidad.

Acuerda, que sí, y que se entre en coro aquel dia á las 9½ no cantandose mas Misa que la mayor; que en la vigilia haya coro por la tarde, entrandose á las tres y cantandose con solemnidad las visperas y los laudes, y que haya coro por la mañana en los tres dias siguientes.

Sesion ordinaria del dia 29 Diciembre de 1873 en la sala Capitular

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau — SS. Sivilla
Villaronga — Serra
Codina — de Palau
Font

Leida el acta de la sesion de primero de Diciembre fue aprobada.

Los SS. Fontes, Tintorer, Rosa, Vagarra Cortada, Solo, Morgades, Sanchez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Delegacion de voto.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Penitenciario delegando en el Sr. Doctoral su voto para el nombramiento de sacristan menor y demas asuntos que se traten y hubiere lugar.

7½ á los Sacristanes menores

Dada cuenta de las solicitudes presentadas pidiendo la plaza de sacristan menor, y de otra del Pbro. D. Miguel Grau en que al paso que trataba de sincerarse de los cargos que pudieran hacersele, pedia la indulgencia del Cabildo y suplicaba se le volviera á nombrar para dicha plaza, se acordó que D. Pedro Vilasi desempeñe el cargo de sacristan menor primero y D. Miguel Grau el de segundo con la dotacion de siete duros y medio cada uno.

Se comisionó á los SS. Arcipreste, Doctoral y

Comision pª allegar recursos. Penitenciario y Codina para que poniendose de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular, formulen un plan para allegar recursos para el sosten del Culto de esta Sta. Basilica y del Cabildo y demas personal de la misma, teniendo presentes las indicaciones que en favor de esta idea han manifestado particularmente á varios Capitulares algunas personas notables de esta capital.

Cuarenta horas. Finalmente se autorizó al Sr. Presidente para que admitiese las limosnas que los fieles hiciesen para la solemnidad de las Cuarenta Horas, en atencion á no poder el Cabildo costear el esplendor con que solia celebrarla.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

N.0.691.146

10.

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1874 celebrada en la Sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Sevilla,
Villaronga — Serra
Tintorer — de Palau
Codina — Morgades
Font — Baulez.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Rosa, Segarra, Bosch y Polo quedaron excusados de asistir á la sesion.

12 ℔ al Sacristan de S. Olegario. En vista del numero siempre creciente de partidas de bautismo que han de copiarse en los libros, se acordó que se den doce duros en lugar de los diez que ahora percibe el Sacristan de S. Olegario con cargo al capitulo de fondos libres, este aumento en vista de la penuria del Culto

Escribiente á los Domeros. y por analogo motivo se acordó que, á juicio del Obrero mayor se facilite un escribiente á los Domeros cuando lo reclamen y esten agobiados por la saca de gran numero de partidas.

En seguida, previa la venia del Sr. Presidente, entró el Vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para tratar en la sesion de hoy de la casa vacante por muerte del Sr. Sagui. Y habiendo salido, dijo el Sr. Presidente que a instancia de uno de los SS. Capitulares iba a preguntar al Iltmo. Cabildo si se abria turno de casas con motivo de la expresada vacante: que no podia presentarse el libro dicho de turnos por estar encerrado en el archivo pero que se sabia de una manera cierta que él era el que estaba en turno y que despues seguia el Sr. Tintorer á instancias del cual habia hecho la mocion, declarando por su parte segun fuese la resolucion del Iltmo Cabildo renunciaba el derecho de optar.

Turno de casas.

Hecha la proposicion de si se abria turno y discutida suficientemente se pasó á la votacion no pudiendo sacar acuerdo por empate de votos, acordandose que el martes de la semana proxima á las nueve se celebrase otra sesion para ultimar este asunto.

Empate de votos.

Y no habiendo mas asuntos de

N.0.691.147

SELLO 11º AÑO 187[illegible] ... DE PESET[illegible]

que tratar se levantó la sesion.

[rubric]

Sesion ordinaria del dia 2 de Febrero de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. [illegible]

SS. Palau	SS. Sevilla
Villaronga	Serra
Tintorer	de Palau
Codina	Morgades
Font	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontana, Pons, Cigarra, Costa, Polo y Bautiz quedaron excusados de asistir a la sesion.

Comision.

Se acordó que una Comision compuesta de los SS. Doctoral, de Palau y Penitenciario auxiliasen al Sr. Tintorer y juntos [illegible] el trabajo de clasificacion de [illegible]

Fiesta de Sta Eulalia.

Se acordó que la fiesta de Sta Eulalia se celebrase como el año anterior con procesion por den-

-ra del claustro y cuña á dos coros aumentandose el número de cantantes.

Designacion de votos

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Fontan á favor del Sr. Codina y de otro del Sr. Cortes á favor del Sr. Penitenciario para que diesen su voto en la cuestion de turno de casas.

Turno de casas.

Habiéndose abierto discusion acerca el turno de casas de que se habló en la sesion anterior y habiendo discutido suficientemente el punto se acordó se abriese turno: en su consecuencia y habiendo el Sr. Arcipreste renunciado el derecho que tenia de optar se adjudicó la casa de la Calle de la Piedad numero cuatro vacante por muerte del Sr. Sagués al Sr. Tintorer el cual dijo en seguida que cedia á beneficio del Illmo. Cabildo el alquiler de la tienda y almacen de la propia casa. Acordóse igualmente que <u>more solito</u> se le diese posesion de la misma.

El Sr. Tintorer opta la casa vacante.

Siendo acto el Sr. Codina hizo la siguiente protesta: "Considerando que la concesion de la casa vacante por fallecimiento del I. Sr. D. Antonio Sagués, que el Cabildo acaba de hacer á favor del I. Sr. D. José Tintoré, está en oposicion á los verdaderos principios de derecho por ha-

Protesta del I. Sr. Codina.

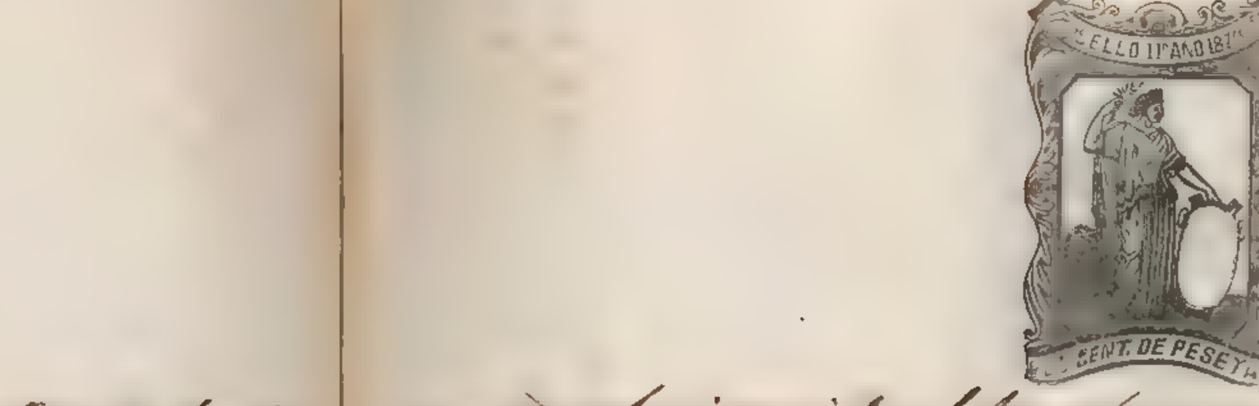

N.0.691.148

-berse seguido al hacerla una práctica establecida en tiempos completamente distintos y en condiciones enteramente opuestas á las en que se halla actualmente el Cuerpo Capitular; que siguiendo dicha práctica sin tener en cuenta la disminucion que ha sufrido el número de las casas capitulares y el cambio radical de condiciones de estabilidad de los tiempos, se vinculan las cinco casas que han quedado y las rentas que las mismas producen en favor de cinco personas, quedando casi materialmente imposibilitados los quince Capitulares restantes de poder disfrutar de ellas á pesar de tener á las mismas igual derecho que los cinco favorecidos; que el acuerdo antes mencionado establece en consecuencia una desigualdad incomprensible é improcedente tratándose de personas completamente iguales en derechos y de cosas cuyo aprovechamiento debe ser comun; que habiéndose discutido sobre la justicia ó injusticia de seguir haciendo la adjudicacion de dicha casa en la forma expresada y no habiendo concordado los pareceres por creer unos y otros estar dentro de la legalidad, propuse siguiendo las tradiciones de este Cabildo, que se nombrasen árbitros

Protesta

de derecho que resolviesen la cuestion conforme á los mas estrictos principios de justicia; y que esta proposicion no fué aceptada; que siguiendo en mi deseo de conciliacion, propuso despues que no se resolviese este asunto, sino que se esperase la llegada del Exmo. é Ylmo. Sr. Prelado de cuya precognicion se tenia ya noticia, y se elevara al mismo como muestra de confianza en su absoluta imparcialidad y explicandole que, despues de oidos todos los pareceres, se sirviese decidir la cuestion segun en su recto juicio creyera mas justo y conveniente, y que esta proposicion tampoco fue admitida, y finalmente que llevando hasta al ultimo extremo mi espiritu conciliador, propuse asi mismo que se arreglase buenamente este asunto, sin crear ni hacer ningun derecho, sin perjuicio de la cuestion de turno que se pedia, y que el Sr. Presidente accidental no permitió que se votase esta nueva proposicion,

Protesta

protestó del acuerdo que se acaba de tomar adjudicando al M. Y. S. D. José Tintorer (en la creencia de que el mismo correspondia el turno) la casa de que antes se ha hecho mérito, por considerarlo

N.0.691.149

improcedente y vulnerador de mis derechos como Capitular de esta Sta. Basilica, los cuales asi como el que me corresponde por razon de la referida negativa del Sr. Presidente accidental, me reservo hacer valer con todos sus consecuencias, en el tiempo, lugar y forma que creyere conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1874, celebrada en la sala Capitular post visperas estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau — SS. Tintoré

Villaronga

Codina

Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontana, Pons, Segura, Sevilla, Serra Costas, Polo, de Palau, Morgades y Hurtado quedaron excusados de asistir á la sesion.

Se resolvió que se ponga en el monumento toda la

iluminacion posible y consientan sus limosnas; que para la misma se han hecho y se celebren todos

Semana Santa

los oficios de Semana Santa more solito no deter=minandose nada respecto de los de la tarde del Jueves y Viernes Santos por no saberse si las circunstancias permitirán su celebracion, con cuyo motivo se acordó se citára al Capítulo un dia antes para que en vista del estado en que se halla la poblacion pueda resolverse si aquellos pueden ó no tener lugar.

Autorizacion al Sr. Pintorer

Se autorizó al Sr. Pintorer para que dispusiera del vice-Secretario para que le ayudase en los traba=jos que el Cabildo le tiene encomendados y le dé la gratificacion que considere justa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 29 de Abril de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes

Presidente. Sor. Arcediano.

SS. Villaronga — SS. Font.

Codina

N.0.691.150

Los SS. Arcipreste, Fontana, Pintorer, Pons, Sagarra, Sirvillas, Serra, Cortas, Sols, de Salas, Morgades y Bauluz que=daron escusados de asistir á la sesion.

Nominacion de oficios.

Rezadas las preces de costumbre, entró el vice-Secre=tario y dió cuenta de que habia citado á todos los SS. Ca=pitulares residentes en esta Ciudad para la sesion que en dicho dia debia tener lugar para la nomi=nacion de oficios capitulares que han de servirse en el bienio que empieza en 1º de Mayo de 1874 y acaba en 30 de Abril de 1876.

Procediendose despues á la eleccion de Capitulares para dichos oficios fueron elegidos;

Sr. Villaronga — Administrador del Hospital de la Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Arcediano.

Reelegido Sr. Arcediano.

Sr. Font — Administrador de la Pia Almoyna por acaba=miento del Sr. Codina.

Reelegido Sor. Codina.

Sr. Arcediano — Obrero Mayor por acabamiento del Sr. Bauluz.

Elegido Sr. Morgades.

Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Sagarra.

Elegido Sr. Maestrescuela.

Sr. Sivilla — Administrador de Infantes huerfanos por muerte del Sr. Sagues. En 28 Julio de 1873 fue nombrado interinamente el Sr. Font.

Elegido. Sr. Font.

Sr. Pora — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan.

Reelegido: Sr. Fontan.

Sr. Codina — Archivero mayor por muerte del Sr. Sagues.

Elegido. Sr. Bauluz.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de Aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font.

Reelegido. Sr. Font.

Protector de Sta. Eulalia por acabamiento del Sr. Codina.

Reelegido. Sr. Codina

Protector de Sta. Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan Palau

Reelegido. Sr. Palau, D. Juan.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. D. Jose Morgades.

Reelegido. Sr. Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr. Villaronga

Reelegido. Sr. Villaronga.

Concluida la eleccion se llamó al Notario del Cabildo quien leyó en alta voz los expresados nombramientos, y á quien extendiera de ellos el acta acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1874 celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau. — SS. Serra.
Villaronga. — de Palau.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Tintorer, Pora, Lagarra, Sivilla, Costa, Poló, Morgades y Bauluz quedaron excusados de asistir á la sesion.

Oida la Misa que se celebró more solito en la sala Capitular, se hizo el acostumbrado juramento de desempeñar bien sus cargos por los SS. elegidos en la sesion anterior y que se hallaban presentes.

Misa de Spiritu Santo.

El Sr. Arcipreste participó que el Ayuntamiento habia pasado un oficio diciendo que habia acordado la celebracion de un Te Deum en accion de gracias por el levantamiento del sitio de Bilbao. Se acordó acceder á los deseos de aquella Corporacion. El Sr. Codina se abstuvo de votar.

Te Deum

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau | SS. Sevilla,
Villaronga. | Serra.
Tintorer, | Morgades.
Codina.
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Baza, Cazaria, Cortas, Polo, de Palau y Baulez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Funerales en la Capilla de Sta. Lucia. La Comision nombrada al efecto dió dictamen acerca la mocion hecha por el Sr. Penitenciario sobre los inconvenientes de celebrarse funerales en la Capilla de S. Olegario antes de las diez y conforme al mismo se acordó que no se celebran mas en adelante antes de la mencionada hora y que si se presenta alguno tenga lugar en la Capilla de Sta. Lucia conforme estaba acordado ya. Se acordó tambien que tanto para este efecto

Cancel en Sta. Lucia. como para atender al mayor decoro de aquella Capilla se haga construir, de fondos de la misma, un cancel y unos bancos en el supuesto de que no puedan aprovecharse buenamente los de la Sta. Iglesia poniendose de acuerdo los SS. Obreros con el Protector de la Capilla de Sta. Lucia.

Se acordó tambien conforme al dictamen presentado por la misma Comision que en adelante asistan todos los residentes de la Sta.

Que asistan todos a los funerales. Iglesia á todos los funerales que se celebren en la Capilla de S. Olegario cualquiera que sea su clase distribuyendose entre ellos la dotacion correspondiente á los residentes que asistan é invirtiendose las faltas conforme se ha hecho hasta ahora y está acordado.

Se acordó que se den las gracias al Sr. Codina por la actividad y acierto con que ha dirigido el asunto del cobro del credito que tenia el Iltmo. Cabildo contra el

Comision. Ayuntamiento y se nombró una Comision compuesta de los SS. Presidente y Codina para que den las gracias al Alcalde y Presidente de la Comision.

Por ultimo se acordó que mientras los fondos

Ocho duros á los SS. Capitulares. lo permitan se den 8 duros mensuales a cada uno de los SS. Capitulares que cobran pension de casa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 18 Mayo 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau | SS. de Palau
Tintorer, | Morgades,
Font.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Codina, Sivilla, Serra, Cortes, Polo y Ibañez quedaron escusados de asistir.

Fiesta de S. Bernardino. Se dió cuenta de un memorial del gremio de Estereros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de Sena y se concedió more solito.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la persona que deseaba hacer el regalo de una alhaja á

Regalo á la Custodia. la Custodia de esta Sta. Basílica de la cual tiene ya noticia el Iltmo. Cabildo, querria que se le hiciese una escritura ante Notario publico con clausula de reversion á la Sra. donadora ó sucesores para el caso de que por cualquier motivo no pudiere destinarse al objeto á que lo dedicaba. Se acordó que se haga así, nombrando se para representarle á los SS. Arcipreste y Penitenciario.

Se trató luego de la procesion del Corpus. Los SS. Obreros dieron cuenta del resultado de la sesion habida con los SS. Obreros del Exmo. Ayuntamiento y en vista de su pretension de que se haga la mencionada procesion en hora y por un curso que el Iltmo. Cabildo no estima conveniente atendidas las circunstancias que atravesamos, se acordó que el Sr. Arcipreste se apersone con el Sr. Alcalde para obtener amistosamente lo que el Cabildo cree debe hacerse.

Corpus.

Se acordó que pasase á la seccion artistica

de la Junta de reparacion y conservacion de esta Sta. Basílica los proyectos de vidrieras que el Iltmo. Cabildo tiene acordado construir en el ventanal de encima las Capillas de S. Gregorio y S. Agustin presentados por el Sr. Mestres y el Sr. Rigalt como igualmente el de un roseton con su calado que el Sr. Penitenciario ofrece costear para la Capilla del Stmo. Sacramento.

Proyectos de vidrieras. X

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Mayo de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Serra

Vintorer — de Palau

Codina — Morgades

Fonts

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Sivilla, Cortes, Polo y Ibañez quedaron escusados de asistir.

Procesion de Corpus. El Sr. Presidente dió cuenta de la conferencia habida con el Sr. Alcalde acerca la procesion de Corpus y se acordó que se haga la procesion inmediatamente despues de la misa mayor siguiendo el curso que se pasa á indicar:

plaza de Sta Lucia, calle del Obispo, plaza de S. Jaume, calle de Fernando, rambla del Centro y S. José, Puerta ferrisa, Boters, plaza nueva, de Sta Lucia y regreso á la Iglesia. Los SS. Obreros quedan encargados de hacerlo saber así á los comisionados del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 26 Mayo de 1844 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Serra
Vintoreir — de Palau
Font — Morgades
Baulus

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Codina, Sivilla, Cortas y Polo quedaron escusados de asistir.

Procesion del Corpus.

En vista del decidido empeño á pesar de lo convenido con el Sr. Alcalde que ha puesto el Ayuntamiento para que se haga la procesion de Corpus por la tarde y de la seguridad que el mismo ha dado tanto respecto al buen orden y compostura que hara guardar por el publico, como de que estará de vuelta á la Iglesia antes de anochecerse, se acordó que salga la procesion á las cuatro en punto haciendo el curso siguiente: Calle de los Condes, bajada de Sta Clara, plaza del Rey, bajada de la carcel, plaza del Angel, Platería, Agutjas, Cambios, Ancha, Dormitorio de S. Franco, Rambla, Calle de Fernando, plaza S. Jaime, Calle del Obispo, plaza de Sta Lucia y regreso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1844, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau — SS. Serra
Sivilla — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Vintoreir, Rosa, Sagarra, Codina, Font, Cortas, Polo, de Palau y Baulus quedaron escusados de asistir á la sesion.

Nombramiento de D. Antonio Galindez

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Vicario Capitular dando cuenta de un nombramiento por el gobierno de D. Antonio Galindez de S. Pedro para el canonicato vacante por fallecimiento del Sr. Sagués y el Cabildo acordó quedar enterado.

Los SS. Obreros dieron cuenta de que por parte de los del Exmo Ayuntamiento habia

ido aceptado el curso de la procesión del Corpus.

Dia de Corpus.

Se acordó que no se coloquen mas que catorce cirios y los blandones que envia el Ayuntamiento ademas; que se reciban otros de limosnas, que se cante la misa mayor el dia de Corpus a canto llano, que se entre á las tres y media [tachado] solo visperas y completas; la residencia en los demas dias sera como el año pasado y la procesion de la Octava como de costumbre.

Hospital de Sta Cruz.

Por ultimo se dió cuenta de una comunicacion de la Administracion del Hospital de Sta Cruz participando que ha obtenido del Gobierno la revocacion de la Real Orden de 15 de Setiembre de 1854 por la que se declaró aquel Establecimiento publico y provincial, clasificandole de Beneficencia particular; que se convertiran las inscripciones intransferibles y demas valores correspondientes en titulos al portador y aplazar la autorizacion para hacer las reformas proyectadas para cuando se hayan cumplido los requisitos de ley.

El Cabildo quedó enteramente satisfecho y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades [firma]

Sesion ordinaria del dia 22 de Junio de 1872, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga. Palau — SS. Sevilla
Tintorer. — Serra.
Codina. — Bauluz.

No se leyó acta ninguna por no estar presente el Secretario Capitular.

Cancel en Sta Lucia. ✕

El Sr. Presidente dijo que, habiendo participado al Sr. D. Juan de Palau como Protector de Sta Lucia, el acuerdo de V. S. I. por el que se dispone que se ponga un cancel en la puerta mayor de la capilla de la referida Santa, dicho Sor. le habia indicado algunos inconvenientes para ello, y le habia encargado proponer que en vez del cancel se colocara una mampara de madera, como la que hay en la Iglesia de la Enseñanza. Acuerda que se ponga como el Sor. Palau propone.

Misas de punto, en la Iglesia.

El mismo Sor. Presidente dijo que el propio D. Juan de Palau, como Vicario Capitular, le habia hecho el encargo de hacer presente al Iltmo Cabildo su deseo de que en los dias festivos hubiere, en la Sta Iglesia, misa de punto cada media hora, a cuyo efecto el entregaria desde luego una buena cantidad de limosnas de Misas de las de la Colecturia general del Obispado, que son de a diez sueldos cada una, y que lo restante que hubiere que pagarse, para gratificar a los sacerdotes que dijeran

las misas tarde, proponia el que se sacare de los fondos sobrantes de la Capilla de Sta. Lucia.

Misas de punto. Acuerda: que en todos los domingos y dias festivos, en los de Cuarenta Horas, y en algunos otros en que hay mucho concurso de fieles, se celebren en la Sta. Yglesia Misas de punto cada media hora, desde las ocho hasta las doce, menos á la del sermon que regularmente es á las diez; y que, como para completar ese servicio en la forma que se propone, no faltan mas que las de nueve y media, once y once y media.

Plus de las Misas de punto. Acuerda asimismo que las limosnas de estas tres últimas misas se tomen de las que entrega la Colecturia, y que el plus o gratificacion que podrá ser de otros diez cuartos para cada misa, se saque para dos de ellas, de los fondos de Sta. Lucia; y para la otra de los de la Capilla del Sto. Cristo de la Galera, en cuyo altar deberá decirse la de las nueve y media, siempre que no hubiere inconveniente grave para ello, y las de once y once y media en el de S. Marcos.

Autorizacion. El Sr. Vicario Capitular autoriza, en virtud de expresada facultad, al Ilmo. Cabildo, para el empleo que se ha indicado de los referidos fondos de Sto. Cristo y Sta. Lucia.

Memoria del Sr. Tintorer. Por fin, acuerda que el dia 25, á las 9 de la mañana se reuna el Cabildo en sesion extraordinaria para oir la continuacion de la lectura de la Memoria del Sr. Tintorer sobre estado de fondos

21

SELLO 11 AÑO 1874
CENT. DE PESETA

N.0.691.144

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 26 de Junio de 1874 en la Sacristia post Nonam.

Reintegro del Ayuntamiento. El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar lectura de una comunicacion del Exmo. Ayuntamiento ofreciendo pagar la cantidad de cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho reales treinta y tres cents. en reintegro de los derechos de consumo, pero entendiendose reducido todo derecho á otra reclamacion sobre el particular.

Se acordó nombrar al Sr. Codina para que active el cobro de la manera y forma que estime mas conveniente y se den las gracias al Sr. Alcalde y presidente de la seccion que ha entendido en el asunto.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 6 de Julio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sevilla.
Villaronga	Serra.
Cintorer.	Morgades.
Codina	

Leida el acta del 22 Junio fué aprobada.

Los SS. Fontan, Pou, Llagarra, Font, Cortes, Polo, de Brian y Daulur quedaron escusados de asistir á la sesion.

Limosna de las Misas de punto.

Se acordó que la limosna que debia darse por las misas cuya celebracion se ha acordado con fecha 22 de Junio sea la de 9 rs. la de 9½, 11 rs. la de las once y 12 rs. la de once y media.

Aprobacion del proyecto de vidrieras.

Se dió cuenta de una comunicacion de la seccion artistica de la Junta de Obra de esta Sta. Basílica manifestando su conformidad con una pequeña variacion que propone á los proyectos presentados por el Sr. Mestres para las vidrieras de encima de las Capillas de S. Gregorio y S. Narciso y roseton de la de S. Olegario y expresando no poder hacer así al proyecto de la misma vidriera presentado por medio

N.0.691.143

del Sr. Presidente se acordó se devolviera así á su autor.

En cuanto á la vidriera y roseton se acordó se proceda comodamente a su construccion.

Se acordó que el Sr. Mestres presente planos y presupuesto de la vidriera de encima la Capilla de S. Olegario.

Por ultimo se acordó se pongan cortinas verdes á las ventanas de las Capillas de S. Pedro y S. Juan,

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades ... Pbro.

Sesion ordinaria del dia 13 Julio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Brian.	SS. Serra,
Villaronga	Morgades.
Cintorer.	
Font.	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Pou, Llagarra, Codina, Sevilla, Cortes, Polo, de Palau y Daulur quedaron escusados de asistir á la sesion.

Presupuesto de vidriera.

Se dió cuenta del presupuesto de la vidriera para la Capilla de S. Olegario presentado por el Sr. Arquitecto Martorell y se acordó que los SS. Obreros conferenciasen con dicho Sr. y le pidiesen explicaciones acerca algunas partidas que parecen caras.

Empezóse la lectura del proyecto de presupuesto presentado por la comision nombrada ad hoc y se acordó que otro dia se acabara su examen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 20 Julio de 1874, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Tintorer. — SS. Sevilla.
Font. — Serra.
Bauluz. — Magadés.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Pou, Olagarra, Codina, Cortes, Polo, y el Palau fue-

SELLO 11º AÑO 1874 — CENT. DE PESETA

N.0.691.142

ron excusados de asistir á la sesion.

Cuentas del Sr. Bauluz

El Sr. Bauluz presentó las cuentas con sus comprobantes de todo el tiempo que ha desempeñado el cargo de pagador. Se acordó que por esta vez el Sr. Tintorer se encargue de su examen y dé cuenta al Cabildo.

Memorial del Arquitecto.

El Sr. Penitenciario dió cuenta de la conferencia tenida por los SS. Obreros y el Arquitecto y se acordó que se examinen el memorial de dicho Sr. solicitando la plaza de Arquitecto &c, el acta de su nombramiento y el artº del Reglamento de la Junta de Obras que se refiere al cobro de derechos por sus individuos.

Que no se de gratificacion á los Beneficiados.

Se acordó que en adelante, en atencion al deficit en que se encuentra el Culto, no se dé á los Beneficiados lo que se les viene dando y si tan solo al Organista y Sochantres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

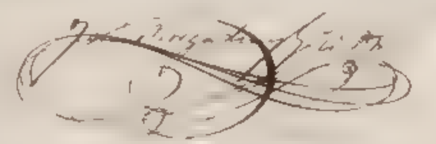

Sesion ordinaria del dia 21 Setiembre de 1874 celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Villaronga. SS. de Palau.

Tintorer Mongades.

Font.

Leida el acta de la sesion del 20 de Julio y el parlamento del dia de ayer fueron aprobadas.

Los SS. Palau, Fontana, Pons, Sagarra, Codina, Rovillas, Vera, Cortes, Polo y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Oficio del Sr. Juez del Distrito de S. Pedro.

Diose lectura nuevamente del oficio del Sr. Juez municipal del distrito de S. Pedro de que se habló ayer y al mismo tiempo del proyecto de contestacion que leyó el Sr. Presidente reducida á decir que se ignoraba si el Sr. Sagarra tenia en algun concepto eclesiastico emolumento ó percepcion alguna, y que en el de Canonigo no tenia mas que la asignacion señalada en el Concordato la cual no se cobra hace cuatro años y que en cuanto á la insignificante cantidad mensual con que le

N. 0.691.141

subvenia el Cabildo para alquiler, habia cesado ya hace algun tiempo, como ha sucedido en otras varias epocas. Y habiendo parecido bien al Cabildo se acordó se contestase el mencionado oficio en dichos terminos.

Prorroga al Sr. Galindez

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular trasladando otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia por la cual se concede prorroga por tiempo ilimitado al Sr. D. Antonio Galindez de S. Pedro, para tomar posesion de la Canongia de esta Yglesia para que fue presentado por Decreto de 25 de Mayo.— Se acordó; enterado.

Sochantre Ribé funerales.

Por ultimo se acordó que en atencion al acuerdo sobre distribuciones por los funerales, tomado en la sesion del 12 de Mayo de este mismo año, sea considerado presente en los mismos con derecho á percibir la distribucion correspondiente como los demas el Sochantre Ribé cuando este empleado

en la capilla de musica del mismo funeral encargandole que cuando haya de trasladarse al coro para cantar no lo verifique en el acto de hacerlo sino que aguarde al coro a que haya llegado allí. El Sr. Penitenciario votó para que se estuviese a lo acordado y pidió constase así.

voto del Sr. Penitenciario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 20 de Setiembre 1874 en la Sacristia post cronam.

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de que habia recibido un oficio del Sr. Juez del Distrito de la Bodega pidiendo de una manera precisa y dentro del plazo mas breve posible que cantidades ó emolumentos corresponden a D. Mariano de Sagarra tanto del Cabildo como individuo del mismo, como bajo cualquier otro concepto eclesiastico espresando asi mismo con que cantidades sostiene ese Cabildo al Sr. Sagarra para alquiler de casa &. y se acordó

Emolumentos del Sr. Sagarra.

que siendo mañana dia de sesion ordinaria se reuniese el Ilmo. Cabildo á las ocho y media y se resolveria lo que hubiere lugar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 18 de Octubre de 1874 en la Sacristia post nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de que uno de los albaceas de D. Jurisco Aguilar Beneficiado que fué de esta Sta. Basilica habia manifestado deseos de que se celebrase el oficio de funerales para asistir la familia el lunes proximo. Y se acordó acceder á este deseo celebrandose á las diez segun es costumbre. Asimismo se acordó que en los dos dias consecutivos se celebrasen cada dia, entrando a las nueve, dos oficios mas uno de requiem y otro de Santo conforme se practicó para el Sr. Turquets.

Funerales del Bdo. Aguilar.

Por ultimo se acordó que mañana á las nueve haya sesion ordinaria de Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1874, celebrada en la sala capitular, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. [illegible]	E. SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Tintoré	de Palau
Baulies	Morgades

Leida el acta del 21 de Setiembre y la del nombramiento de ayer fueron aprobadas.

Los SS. Fontan, Bosc, Lagarriga, Codina, Torrent, Sivilla, Cortes y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Renuncia del Sr. Serra.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Serra haciendo renuncia del cargo de pagador la cual consintió en retirar.

Liquidacion de fondos

Se acordó que sin perdida de tiempo el Sr. Contador proceda á la liquidacion y clasificacion de fondos desde 1º de Mayo de 1872 á 30 de Abril de 1874 y los mismos meses subsiguientes y que los SS. de Hacienda formen con urgencia y con la minuciosidad posible un presupuesto aproximado de entradas y salidas de cada ramo.

Aprobacion de cuentas del Pagador.

El Sr. Tintoré nombrado al efecto dió cuenta de haber encontrado conforme las cuentas de pagador presentadas por los SS. Sagues y Baulies y quedaron aprobadas quedando encargado el Sr. Baulies para continuarlas en un libro.

El Sr. Arquitecto [illegible] presentó el proyecto y presupuesto de la vidriera y calado de piedra que ha de colocarse sobre la Capilla de S. Narciso que asciende en junto á la cantidad de 11854 rs 45 y se acordó pase á la Comision artistica de la Junta de Obras de esta Sta. Basilica.

Presupuesto de la vidriera de la capilla de S. Narciso. X

Se dió cuenta de una comunicacion proponiendo se pida á la Santa Sede á tenor de un memorial que se acompaña, oficio y misa propia del Pastorado de la SS. Virgen para todo el mundo y se acordó = enterado.

Dos candeleros de plata. X

Se recibieron dos candeleros de plata para el altar del Sto. Cristo de Lepanto y se acordó se recibiesen y colocasen al pie de la Virgen á fin de evitar un extravio.

Laminas de la Pia Almoyna.

Por ultimo se acordó que se pidan al Sr. Vligé las laminas intransferibles de la Pia Almoyna ó de cualquier otro concepto que tenga de esta Sta. Basilica, sus cuentas, cantidades cobradas y el estado del expediente de la Pia Almoyna en el cual se pedia sus bienes fuesen declarados de beneficencia y en atencion á haber entendido de estos asuntos el Sr. Tintoré, se le encarga se entienda con el Sr. Vligé sobre estos asuntos y demas incidentes que á ellos se refieran.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

[illegible signatures]

Parlamento del dia 18 de Octubre de 1874 celebrado en la Sacristia post Nonam.

Funeral del B.do Aguilar.

El S. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de que uno de los albaceas de D. [illegible] Aguilar Beneficiado que fue de esta S.ta Basilica habia manifestado deseos de que se celebrase el oficio de funerales para asistir la familia el martes proximo. Y se acordó acceder este deseo celebrandose á las diez segun costumbre. Asi mismo se acordó que en los dias consecutivos se celebren cada dia, entrando á las nueve, dos oficios mas uno de requiem y otro de Santo conforme se practicó para el Sr Tarquentes(?). Por ultimo se acordó que mañana á las nueve haya sesion ordinaria de Cabildo.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1874 celebrada en la sala capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Arcipreste.

SS. Palau — SS. Serra

Villaronga — Morgades

Tintoré

Leida el acta de la sesion del 19 Octubre fue aprobada.

Los SS. Fontan, Posa, Sagarra, Codina,

Font, Sivilla, Costas, Polo de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Fiesta de todos los Santos.

Se acordó que se celebrase la fiesta de todos los Santos rezando por la tarde el oficio del dia y cantando todo el oficio de difuntos y el dia de difuntos segun se acostumbra en los demas años.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Arcipreste.

SS. Palau — SS. Serra

Villaronga — Bauluz

Fontan

Leida el acta de la sesion de 26 Octubre fué aprobada.

Los SS. Tintoré, Posa, Sagarra, Codina, Font, Sivilla, Costas, Polo de Palau y Morgades quedaron escusados de asistir á la sesion.

Multa á los Sochantres.

Se acordó, que en atencion á que los Sochantres se negaron á cantar en la tarde de todos los Santos se acordó imponerles por via de multa la perdida de distribucion del dia.

En atencion á la oposicion de los mismos Sochantres á la marcha del coro, se acordó suspender la asignacion que se les da de veinte reales,

Otros Sochantres

desde el 1.º de Diciembre proximo, encargando que se busque por dicha cantidad otros sochantres que sostengan el coro cuando sea necesario en el caso que llamados los de la S.ta Basilica por el S.r Mayordomo no prometiesen la enmienda y ceder en adelante á los deseos del Ilmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion

Sesion extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1874, celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente S.or Arcipreste

SS. Palau	SS. Sevilla
Villaronga	Serra
Fontana	de Palau
Tintorer	Morgades
	Bauluz.

Relacion de la cita;

El S.r Vicesecretario entró y dijó haber citado á todos los SS. Capitulares para la sesión extraordinaria de hoy al objéto de tratar lo que en seguida se dice: „Se convoca á Cabildo extraordinario para las nueve de la mañana del miercoles dia 18 del actual, para concluir en el la lectura de la Memoria compuesta por el S.or Canonigo Tintorer, y resolver lo conveniente = Barcelona 16 de Noviembre de 1874. = El Presidente = Fr.co Puig y Esteve Arcipreste."

Trabajos del Sr. Tintorer

Dióse fin á la lectura de los trabajos del S.r Tintorer y se acordó que la Comision nombrada al efecto ponga en ejecucion lo que deba practicarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio Mag.

Sesion ordinaria del dia 23 de Noviembre de 1874, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente S.or Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sevilla
Villaronga,	Serra
Morgades.	Bauluz.

Leidas las actas de las sesiones del 16 y extraordinaria del 18 fueron aprobadas.

Los SS. Fontana, Tintorer, Rosa, Lazcano, Codina, Font, Cortes, Polo y de Palau quedaron excusados de asistir á la sesion.

Fiesta de la Purisima

Se acordó que en atención á las circunstancias si la Cofradia de la Purisima quiere celebrar fiestas á su excelsa Patrona segun acostumbra, abone para los gastos de los chantres y demas 8 duros por el oficio del dia y 8 para el de la octava, 8 mas si se cantan visperas y laudes y 11 si hay ademas maitines y laudes con musica.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

José Morgades Srio Mag.

Sesion ordinaria del dia 30 de noviembre de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau ... SS. Sivilla
Villaronga ... Serra
Font ... Morgades
Bautista.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Los SS. Fontan, Pintorer, Posa, Sagarra, Codina, Costas, Polo, y de Palau quedaron escusados de asistir á la sesion.

Previa la venia entraron los SS. Mayorales de la Cofradia de la Purisima Concepcion para invitar al Iltmo Cabildo á las fiestas que ha resuelto dedicar á su escelsa Patrona, contando con su beneplacito, y

Fiesta de la Purisima. esperando que por su parte contribuirá, segun acostumbra, á la mayor solemnidad. Estas fiestas son visperas y laudes cantadas en la vigilia, novena segun costumbre, oficio con musica en el dia y á dos coros en el de la octava con sermon en ambas misas a cargo el primero á D. Fidel Fita y D. Jose Vendrell, haciendo saber que el Exmo Ayuntamiento ha prometido dar la limosna de cien duros como era costumbre y asistir en corporacion. El Sr. Presidente á nombre del Cabildo expreso su conformidad y ofrecio por su parte cooperar al mayor lucimiento de la fiesta.

Se acordó, en la esperanza de que habrá devotos

187

N. 5.550.691

22

Navidad. ... que la costeen que por Navidad no se cante la misa pastoril con musica como era costumbre, pero que se celebre si hay devotos que la costeen.

Cera de semana santa. Que se encargue al cerero haga las velas para las fiestas de Semana Santa, segun costumbre sin perjuicio de lo que se resuelva mas tarde acerca su empleo.

Misa de hora. Que no se diga la misa de hora en las fiestas suprimidas y por ultimo que se reparta por las

Reparto. fiestas de Navidad lo que haya de fondos libres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [firma]

Sesion ordinaria del dia 14 de Diciembre de 1874 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau. ... SS. Sivilla
Villaronga. ... Bautista
Codina.
Font

Los SS. Fontan, Pintorer, Posa, Sagarra, Serra, Costas, Polo, de Palau y Morgades que-

daron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó 1º Dada cuenta del fallecimiento de D. Jaime Cerdá habilitado del Clero de esta provincia se acordó conforme con lo propuesto por el Sr. Vicario Capitular que se autorize en clase de interino á D. Pedro Castellví para desempeñar dicho cargo y se conforma el Cabildo con lo que en el asunto practique el Sr. Vicario Capitular.

Habilitado interino.

2º Se leyó una comunicacion del Exmo. Sr. D. Manuel Girona solicitando un lugar para depositar perpetuamente los restos mortales de su Esposa Dª. Carolina y pasa al Sr. Doctoral.

Solicitud del Sr. Girona.

3º Que siendo de temer que el Archivo de la Sta. Iglesia sufra perjuicios a causa de hallarse cerrado tanto tiempo se practiquen gestiones con el Gobierno para conseguir su apertura y demas quedando encargado el Sr. Codina para practicar estas gestiones.

Gestiones p.ª abrir el Archivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau. SS. Serra.
Codina. Morgades.
Font.

Los SS. Villaronga, Fontan, Tintorer, Posa, Lagarra, Sivilla, Costas, Polo, de Palau y Baulies quedaron escusados de asistir á la sesion.

Leidas las actas de las sesiones de 30 de Noviembre y 14 de Diciembre fueron aprobadas.

Se acordó que en la vigilia de Navidad se canten visperas y laudes y rezen maitines y que si el sochantre Ribé estuviese enfermo que se busque otro quedando á cargo de los SS. Sacristanes mayores el arreglarlo.

Navidad.

Que se entre á las nueve y media en el dia de Navidad.

Que se haga residencia en los cuatro dias siguientes á Navidad.

Que se haga la funcion de Cuarenta Horas como en los ultimos años con las velas de rubrica.

Cuarenta horas.

a menos que haya devotos que la costeen, debiendo en este acto recibirse la cera antes de la hora de exposicion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

N. 1.197.979

23

Parlamento en la Sacristia del dia 3 de Enero de 1875 despues de Laudes.

El Sr. Arcipreste reunio parlamento que presidio el Sr. Arcediano, por asistir el Sr. Arcipreste en aquel acto en compañia de un delegado del Sr. Vicario Capitular á una reunion de autoridades, para dar cuenta de que una comision del Ayuntamiento se habia acercado al Sr. Presidente para que este lo hiciese al Ilmo Cabildo su deseo de que se cante á sus expensas un solemne Te-Deum el dia de la llegada de D. Alfonso con la iluminacion que se puso en la fiesta del 25º Aniversario del Papa. El Cabildo acordó que por su parte no habia inconveniente pero que se pusiese antes de acuerdo con el Sr. Vicario Capitular que por enfermo no asiste al parlamento.

Te-Deum

[signature]

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1875 celebrada en la sala Capitular á las nueve

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Salas	SS. Sivilla
Villaronga	Serra
Ventosa	Morgades
Codina	Benlliure

Leida el acta de la sesion de 31 Diciembre y la

del parlamento del dia 3 fueron aprobadas.

Los SS. Ventura, Bas, Sagarra, Font, Costa y Pons y de Palau quedaron excusados de asistir á la sesion.

Recepcion á S. M.

Se acordó que se recibiese á S. M. el Rey conforme se prescribe en el Ritual Romano y es costumbre en esta Sta. Basilica y que en el caso de que pidiese tomar posesion de la Canongia que antiguamente se reservaban los Reyes de España, se practique tan solo la ceremonia que se practicó con Da. Isabel, leyendose al efecto el acta en la cual se describe, que es el 2 de Octubre de 1864.

Beneficiados de S. Severo.

Se acordó que se invite para el Te Deum á los Beneficiados de S. Severo enviando al efecto un recado á los Administradores del Colegio.

Entrada á las galerias.

Que se permita la entrada á las galerias durante dicha ceremonia mediante una contra seña que se entregará en numero de 20 á cada uno de los SS. Capitulares y 4 á los Beneficiados sirviendo cada una para tres personas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Enero de 1875, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau, Villaronga, Aintorres, Codina, Font.

SS. Sevilla, Serra, Arizgadi, Bardez.

Previa la venia del Ilmo Cabildo entró el Secretario y dijo que por orden del Sr. Presidente habia citado á Cabildo extraordinario para esta hora con objeto de dar cuenta de una comunicacion del Exmo Sor Obispo preconizado y tratar de algunos otros asuntos interesantes, y que todos los SS. Capitulares habian manifestado estar conformes. Diose en efecto cuenta de la citada comunicacion en la cual se dice que preconizado para la Silla de Barcelona por S. S. y habiendo despachado ya las Bulas por el Consejo de Estado lo participa al Ilmo Cabildo pidiendo su concurso para el desempeño de tan elevado cargo.

Comunicacion del Sr. Obispo preconizado. Exmo Sr. Lluch

Contestacion

El Ilmo Cabildo acordó que se conteste que se habia recibido con alegria y satisfaccion la comunicacion que antecede, se le felicite en su nombre, manifieste su gratitud por sus ofrecimientos y á la vez expresarle la seguridad de que este

Corporacion sacará de su parte cuanto pueda para emplearse en su servicio.

Comision

Se nombró una Comision compuesta de los SS. Presidente y Doctoral para que en vista de los antecedentes propongan la manera con que podrá ser recibido en su dia, haciendose cargo de que talvez venga por mar.

Apertura del Archivo.

Se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador civil D. José Vilossa en la cual dice que autorizado por la Superioridad para devolver inmediatamente el Archivo al Iltmo Cabildo señala la hora de las 11 del dia 8 para su apertura. Se acordó se conteste por escrito y que ademas una Comision compuesta de los SS. Presidente y Archivero Sr. Molina para dar las gracias al Sr. Gobernador. En efecto a la hora que acaba de indicarse y á presencia del Sr. Gobernador y el Archivero del Real Patrimonio, el Sr. Presidente del Cabildo, los dos SS. Archiveros y el Notario tuvo lugar la apertura y entrega del archivo.

Tres ejemplares de la Historia del Hospital de Sta Cruz.

El Sr. Doctoral hizo entrega de tres ejemplares de una Memoria leida por él en la Academia de Buenas Letras de esta Ciudad sobre la Historia del Hospital de Sta Cruz y se acordó se le den las gracias y archivense las Memorias y que el Cabildo se alegraba de ver que un Sr.

N. 1.197.981

Capitular trataba con tanta lucidez de un asunto tan importante para el Iltmo Cabildo.

Oracion del Rey.

El Sr. Presidente dijo que varias personas le habian manifestado el deseo de que volviese á tocarse lo que vulgarmente se llama la oracion del Rey. El Iltmo Cabildo en vista del acta de 3 de noviembre de 1868 en que se habla de la supresion de la mencionada Oracion, acordó se haga presente al Sr. Vicario Capitular ó al Sr. Obispo en su caso.

Credito del Ayuntamiento.

Se acordó que se reparta á los SS. Capitulares el credito del Ayuntamiento de que se ha venido hablando en estas ultimas sesiones, que se pague al Arquitecto la cuenta que ha presentado por sus trabajos en el dibujo y colocacion de las vidrieras y por ultimo que la Comision nombrada para entender en los asuntos de desamortizacion estudie el decreto ultimamente publicado sobre devolucion de bienes á la Iglesia por si podia comprender en alguna cosa al Iltmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [illegible]

Sesion ordinaria del dia 25 de Enero de 1875 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arigunte.

SS. Palau. — SS. Sevilla.
Vintoró. — Serra.
Codina. — Morgades.
Font.

Leidas las actas del 21 de Diciembre y parlamento del 3 de Enero fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Sagarra, Costas, Polo de Palau y Bruelas quedaron escusados de asistir á la sesion.

Solicitud de los Sochantres.

Se dió cuenta de una solicitud de los sochantres pidiendo se les perdonase la multa que se les habia impuesto por haber cantado el oficio de difuntos en la tarde del dia 1 de Noviembre y en vista de los terminos en que esta concebida y de las protestas que en ella se hacen de no haber querido faltar al Ilmo Cabildo ni á su Sr. Presidente se acordó les sea perdonada la multa. El Sr. Presidente dijo que protesta de la nulidad de este acuerdo, por no tener este Cabildo facultad para tomarlo.

Alcantarillado.

Se acordó que por ahora no se pague la contribucion del alcantarillado, que se distribuian las velas de costumbre en el dia de la Candelaria, que se manifiesten los titulos de Margarita Rovira al Notario que se presente con su

N. 1.197.982

SELLO 11º AÑO 1875 IMPto DE GUERRA 50 POR % 50 CENT DE PESETA

nombre y que se acepte el proyecto de la Comision nombrada que propone sea hospedado el Sr. Obispo en las casas Rectorales de S. Andrés ó Sarriá, segun llegue por tierra ó por mar y contando con el beneplacito de S. E. I. á cuyo efecto la comision se há puesto ya de acuerdo con los respectivos Parrocos.

Hospedaje del Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 1 de Febrero de 1875 celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arigunte.

SS. Palau — SS. Sevilla
Villaronga — Serra
Vintoró — Bruelas
Codina
Font.

Leidas las actas de las sesiones de 19 y 25 de Enero fueron aprobadas.

Los SS. Fontan, Rosa, Sagarra, Costas, Polo de Palau y Morgades quedaron escusados de asistir a la sesion.

El Sr. Vintoró protesta de las palabras

Protesta del Sr. Pintorér.

del Sr. Presidente sobre la relevación de la multa á los [illegible] de que habla el acta anterior.

El mismo Sor. Pintorer manifestó que se le había presentado D. Miguel [illegible] y debidamente había redimido un [illegible] á este Cabildo, pidiendo se le devolviesen los documentos que al tiempo de su creacion fueron [illegible] en poder del [illegible] Capitular, y que siendo justa esta peticion, [illegible] acordó así, mediante recibo especificado de lo que se le devuelva.

[illegible] Documentos.

Recibimiento del Sr. Obispo.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del Cabildo que el Emmo Sor Obispo le había escrito que á fin de estar ya en su Diocesis durante el tiempo de la Sta Cuaresma, había resuelto salir de Madrid para la misma el día 21 del presente mes. El Cabildo acordó que dicho Sor y el Sr Doctoral que componían la Comision nombrada para entender de su recepcion, y ademas el Sr D. Lazaro Bautista, saliesen á recibirle en su nombre en S. Andrés y le acompañasen durante su permanencia en dicho pueblo y en su entrada en esta Ciudad.

Comision á S. Andrés de Palomar.

En la Ciudad de Barcelona á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco. Se pase: Que convocado el Ilustrísimo Cabildo de esta Santa Basilica Catedral en la Sala Capitular de la misma donde acostumbra congregarse en cuya convocacion asistieron los Ilustres Señores D. Pablo Palau, Arcediano, Presidente accidental y de orden, D. Tomas Sivilla, D. Manuel Villarenga, D. Antonio Fontan, D. José Serra, D. José Pintorer, D. Juan Palau, D. José Morgades, D. Juan Codina y D. Manuel Font todos Canonigos de dicha Santa Basilica celebrando Cabildo y este representando habida razon de los ausentes, ante mí el infrascrito D. Francisco Jordana, Notario del Colegio del Territorio de esta Provincia y testigos que al final se espresarán, el Ilustre Señor Presidente manifestó: Que el objeto de la convocatoria era para dar posesion al Excelentísimo é Ilustrísimo Señor D. Joaquin Lluch y Garriga Obispo nombrado para esta Santa Basilica y su Diocesis á cuyo efecto delegó al Emmo Señor D. Francisco Ruiz y Esteve, Dignidad de Arcipreste de la propia Santa Basilica quien como mandatario presentó y dejó en poder del Señor Presidente la escritura de poder que le confirió dicho Prelado autorizada por D. Juan Herrero Pinto, Notario Oficial mayor del Supremo Tribunal de la Rota en la Villa y Corte de Madrid á veinte y ocho de Enero último junto con las Bulas Pontificias dadas en Roma á diez y siete Febrero de mil ochocientos setenta y tres, las Reales cartas ejecutoriales con el pase concedido por el Ministerio Regente del Reyno

espedido en la forma ordinaria con fecha diez y ocho Enero próximo pasado, y el Cabildo reservandose el término de derecho vista la escritura de poder los despachos y examinadas dichas Bulas dijo que las aceptaba por honor y reverencia á la Santa Sede Apostólica debidas; y en su consecuencia acordó inmitir en la posesion al referido apoderado, á cuyo efecto fueron elegidos los Ilustres Señores D. Antonio Fontan y D. Manuel Villaronga quienes acompañados del Señor mandatario D. Francisco Puig y Estore vestidos con los hábitos de Coro entraron en la Sala Capitular y el último puesto de rodillas sobre un almohadon de terciopelo ante el Señor Presidente, hizo y prestó en alma de su Señor Principal el juramento de profesion de fé que leyó puesta la mano derecha sobre los Santos Evangelios. Seguidamente prestó el otro juramento que el mismo Señor Presidente le leyó en el idioma latin en la forma siguiente ¿ Juras constitutiones statuta et laudabiles consuetudines hujus Sancte Ecclesia Cathedralis tenere et observare in quantum ultimae conventione inter Sanctissimum Dominum Pium nonum summum Pontificem et Magestatem suam Elizabeth secundam, Hispaniarum Reginam Catholicam non opponantur? y el Señor mandatario respondió con la palabra "Juro". Acto continuo los Señores Canonigos comisionados y el apoderado, junto conmigo el Notario infrascrito el Maestro de Ceremonias, el Macero, Bayle Chantres varios Empleados deteniendose un breve rato en la puerta de entrada á la Sala Capitular con Cruz alta entonaron el Te Deum y todos en procesion se dirijieron por los

claustros en la Santa Basilica tocando la campana mayor llamada Tomasa asi como las del interior y el organo, subieron al Presbiterio y puesto frente al Altar mayor el Señor D. Francisco Puig descubrió y volvió á tapar el Ara, de alli pasó á la Silla Episcopal que existe detras del mismo donde se sentó dirigiendose luego á las Fuentes bautismales las que abiertas toca el agua y volvió á cerrarlas: pasando enseguida en el Coro sentose un breve rato en la Silla Episcopal, y el Notario infrascrito hizo saber al numeroso concurso alli reunido el nombramiento del nuevo Prelado en la forma siguiente "Se notifica y hace saber á todas las personas de cualquier estado y condicion que sean, que de hoy en adelante tengan y veneren como á Pastor y Prelado de esta Santa Basilica y su Diócesis al Excmo é Ilmo Señor D. Joaquin Lluch y Garriga á tenor de las Bulas Pontificias y Reales despachos que ha presentado" Acto continuo el Reverendo D. Pedro Blasi Presbitero como Bolsero de la Bolsa comuna en señal de dicha posesion le entregó algunos plomos como admitido á las distribuciones, derechos y emolumentos conforme corresponden y han correspondido dar y entregarse á los demas Obispos sus predecesores. Seguidamente los mencionados Señores Comisionados junto con el apoderado, el Notario y testigos, quedandose la demas comitiva en la puerta principal de la Santa Basilica pasaron al Palacio Episcopal donde el Señor D. Francisco Puig cerró y abrió la puerta principal del mismo y de alli pasó á la Secretaria Gobierno Ecle-

siastico de la Diocesis y sus Curias, cerrando y abriendo las puertas todo en señal de la verdadera y real posesion regresando desde luego á la Santa Basilica por el mismo camino y en su Sala Capitular, dandose por terminado el acto. De todo lo que dichos Señores han requerido á mí el Notario levanto la presente acta, siendo testigos D. Pedro Blan y Bosch Presbitero y D. Joaquin Lara vecinos de esta Ciudad la que firman el Señor Presidente, el apoderado y los Señores Comisionados prévia lectura integra que les hice y de todo doy fe.= Pablo Salan Arcedo. Presidente= Fco. Puig y Esteve= Antonio Feria= Manuel de Villaronga= Pedro Blan Pbro. testigo= Joaquin Lara testigo= Signo= Franco. Jordana.

N. 1.197.983

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion del dia 8 de Febrero de 1875, celebrada en la sala Capitular siendo presentes los Sres. siguientes.

Presidente Sr. [illegible]

MM. Ramon — MM. Serra
Canin — de Palau
Font.

Entrada solemne del Sr. Obispo el dia 9.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Excmo. Sor. Obispo habia resuelto hacer su entrada solemne en esta Yglesia el dia 9 del mismo mes á las ocho de la mañana: El Cabildo quedó enterado y resolvió se avisase á los residentes y preparáse lo conveniente.

Fiesta de Sta. Eulalia.

Se acordó se celebrasen la fiesta y treinario de Sta. Eulalia como el año pasado, cantandose el dia de la festividad la misa á dos coros del Maestro Valls.

Se autorizó al Protector de la capilla de la misma para que pudiese pedir para el culto de dicha Santa limosnas á quien creyere conveniente.

Se nombró una comisión compuesta de los SS. Presidente y Arcediano para que espresaren al Sr. Prelado los deseos del Cabildo para que se activen las diligencias hace tiempo empezadas para obtener de S. Santidad el rezo propio para Sta. Eulalia que se elevó á su Augusta aprobación.

Rezo propio de Sta. Eulalia X

Finalmente se aplazó para otro dia en que asistieren mas Señores, el tratar de si podrá empezarse inmediatamente la residencia por completo.

Residencia

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1875 celebrada en la sala Capitular estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sevilla
Vintoren	Serra
Codina	
Pont.	

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 1 y 3 del presente mes fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Prelado fecha 3 del mismo en que manda se vuelva á establecer la antigua costumbre de tocar la oracion del Rey, se manifestó por el Sr. Presidente que en virtud de lo acordado anteriormente por el Cabildo sobre este asunto, inmediatamente que recibió el oficio de S. S. I. mandó que se cumpliese pues no creyó que hubiese necesidad de reunir para ello al Cabildo. Este quedó enterado.

Oración del Rey X

En vista de otra comunicación del Ilmo. Sr. Arzobispo de 10 del mismo mes, se acordó manifestar al mismo para los efectos oportunos que el Habilitado de la Provincia de Tarragona en la que está enclavado el Arciprestazgo del Vendrell, D. Luis Sardá y Borrás es persona que merece la confianza del Cabildo [illegible].

D. Luis Sardá y Borrás Habilitado de Tarragona

Se acordó suspender la eleccion de un individuo del Cuerpo Capitular para formar parte de la Junta de Gobierno del Seminario, hasta que S. S. I. haya elegido el que en su [illegible].

Suspension de nombramiento [illegible]

Leido otro oficio de S. S. I. de igual fecha en que pide el consentimiento para nombrar Examinadores pro-sinodales cuyos nombres son los siguientes: Ilmo. Sr. D. José Roig y Pitarch Arcipreste, D. D. Pablo Palau Arcediano, D. D. Tomas Sevilla Doctoral, D. D. Antonio Fontova Magistral, D. D. José Morgades Penitenciario, D. D. Juan Codina Canónigo, D. D. Manuel Font id., D. Julián Marsans Párroco, D. Juan Torrens id., D. Juan Miguel Torres id., D. [illegible] Ecónomo, D. Manuel Vilá id.; se acordó contestar otorgando el consentimiento y dandole

las gracias por haber concedido este honor á siete SS. Capitulares.

Jueces pro-Sinodales.

Por haberse suscitado alguna dificultad se suspendió hasta otra sesion el resolver sobre la comunicacion de S. E. I. en que pedia consejo para nombrar conforme á las facultades que S. Santidad se dignó concederle Jueces pro-sinodales á los SS. M. I. Dr. D. Juan de Palau y Soler, D. D. Tomas Sivilla Doctoral, D. D. Jose Tintorer, D. D. Miguel Cortes, D. D. Juan Codina.

Colecta - Et famulos.

Se mandó se fijasen en los sitios acostumbrados las órdenes que con fecha 13 de este mes tuvo á bien comunicar S. E. I. sobre traje clerical y colecta Et famulos.

Cuentas de Sta. Eulalia.

El Protector de la Capilla de Sta. Eulalia presentó las cuentas de la misma las que dan una existencia de 52 duros 11 rs. - El Cabildo quedó enterado. Habiendo manifestado el mismo que la credencia y sacras del altar de la Santa no son adecuadas al genero de este, por cuya razon suplicaba se le permitiese invertir en unas nuevas y de genero la cantidad que perteneciente á aquella obra en poder del Cabildo, se resolvió se hicieran los dibujos y presupuestos convenientes, y se presentarán al Cuerpo capitular para su resolucion.

Limpieza de alhajas.

Finalmente se acordó que los SS. Sacristanes cuidasen de limpiar las halajas que han sido tomadas por la humedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Febrero de 1875 en la sala Capitular post visperas estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. [illegible]

SS. Dr. Palau	SS. Sivilla
Tintorer	Serra
Codina	Dr. Palau
Cort.	Morgades

Junta de Gobierno del Seminario conciliar.

Previa la venia del Ilmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y dijo que habia citado á Cabildo extraordinario para hoy, despues de Visperas, para el nombramiento del Sr. Capitular que ha de formar parte de la Junta de gobierno del Seminario Conciliar y tratar de cualquier otro asunto que se ofreciese; que todos los SS. Capitulares habian contestado quedar enterados.

Junta de disciplina.

El Sr. Presidente hizo presente que habia sido nombrado por el Sr. Obispo para formar parte de la expresada Junta de Gobierno para el cuidado de la fabrica, buena administracion y fomento de los intereses del Seminario, y que los SS. Doctoral y Penitenciario lo habian sido igualmente para formar la Junta de disciplina todo en conformidad á lo dispuesto por el Concilio de Trento y habiendose procedido en seguida al nombramiento fue nombrado el Sr. Tintorer.

Consentimiento. ... acordó ... prestar su consentimiento para el nombramiento de los Jueces ... y que se contestase al Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 23 de Febrero de 1843 celebrada en la sala Capitular despues de Vísperas, estando presentes los ... siguientes

Presidente ... ...

Sres. ... Codina Font. ... Gorra

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias 16 y 18 del mismo mes fueron aprobadas.

Los Sres. Villaronga, Fontana, Nicolau, Pons, ..., ..., Pelo, ..., Morgades y ... que ... dos de asistir a la sesion.

Limoneros del jardin. Se acordó se advirtiera al jardinero que en vista de la enfermedad que ha invadido los limoneros de los claustros, los ... ... de ... convenientemente y con el esmero que corresponde a fin de que crezcan pronto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Marzo de 1843, celebrada en la sala Capitular despues de Vísperas, estando presentes los Sres. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

Sres. ... ...

Vintorer ... Gorra

Codina ... Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Pastoral del Sr. Obispo, 25 ejemplares. Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Sor. Obispo con la que envió veinte y cinco ejemplares de la carta pastoral que ha dirigido al Clero y fieles de esta Diócesis encargando se distribuyan trece de ellos a los Rdos. Beneficiados, se acordó se contestase a S. E. I. dandole las gracias.

Misas del dia de Jueves Santo. Igualmente se acordó se contestase al mismo Excmo. Sor. que se adoptarán las disposiciones convenientes para que se celebren las misas convenientemente el Jueves Santo antes del oficio, segun se sirve prevenir con motivo de concurrir en aquel la festividad de la Anunciacion de María Sma.

Lavatorio. Habiendo manifestado el Sr. Presidente que S. E. I. habia pensado hacer en dicho dia el lavatorio de los pobres, el Cabildo resolvió se manifestase por medio del mismo Sr. Arcipreste a S. E. I. que el Cuerpo Capitular abunda en los mismos deseos pero que luchando con la escasez de recursos, le suplica tenga a bien indicar un medio para poderlo llevar a cabo.

Passio. Acordose que se buscase un cantor apto para el canto de la pasion y un sochantre que ayude a los Beneficiados en los demas funciones de Semana Santa.

Finalmente se resolvió se celebrase la festividad de S. ... como los demas años.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 11 Marzo de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sevilla

Tintoré — Serra

Mogadas

El vice Secretario, prévia la venia del Iltmo Cabildo, dijo

Relacion de la cita. — que de parte del Sr. Presidente habia invitado á todos los SS. Capitulares para esta sesion extraordinaria y que todos habian contestado estar enterados.

Se acordó en vista de las reclamaciones hechas por

Asiento de partidas a cuenta de los Domeros. — los SS. Domeros que en adelante el asiento de las partidas de bautismo en los libros vaya á su cuenta, y bajo su responsabilidad abonandoseles tres cuartos por partida, y que la Sacristan de S. Olegario no se le den mas que de 6 á 8 duros para cumplir con todas las obligaciones que ahora cumple á excepcion de las mencionadas partidas, quedando encargado el Sr. Penitenciario para comunicar este acuerdo y sacar el partido posible respecto al sueldo del Sacristan de S. Olegario.

Se acordó que el dia de Ramos haya misa dicha

Misa de atril — de atril y por la tarde la funcion de costumbre, que el miercoles y viernes se canten los maitines á canto llano á canto

Semana Sta. — llano y el jueves solemnes como los demas años: que el sabado por la mañana como en los años anteriores y rezo cantado por la tarde que se ponga cera en la barandilla, barandilla de enfrente, en los salomones palmatorias del rededor de la Iglesia y en la gradería la que se puso dos ó tres años atras, segun la ultima modificacion ordinaria que se hizo en el

alumbrado. que si se entregaban limosnas para iluminacion se colocasen velas en los candelabros laterales y la barandilla dicha de S. Olegario y que si llegaban á mas se colocasen en atencion á los ... del culto, en sustitucion de la cera que paga el Iltmo Cabildo y de que se ha hecho merito.

Se dió cuenta que M. Amich está conforme en cantar el Passio los cuatro dias pero dice que no puede el sabado por estar ocupado.

Campaneros. — Por ultimo se acordó que los SS. Obreros oyesen á los campaneros en sus reclamaciones pidiendo aumento de salario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José ... y ... Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1875, celebrada en la sala Capitular, prævia ..., estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Sevilla

Tintoré — Serra

Codina — Mogadas.

Leidas las actas de la sesion del dia 2 y 11 fueron aprobadas.

Los SS. Villaronga, Fontana, Rosa, Sagarra, Font, Costa, Solo, de Palau y Bautista quedaron escusados de asistir á la sesion.

Gastos del Lavatorio — Se dió cuenta de que en conformidad a la comision que se habia dado al Sr. Presidente, el Sr. Obispo pagaria, para los gastos del Lavatorio, los cuatro duros que acostumbran darse á cada pobre y el Cabildo cinco duros por el vestido y calzado

y la comida que costara de veinte á treinta reales por cada pobre.

Se dió comision á los SS. Obreros para que, interinamente

Comision á los SS. Obreros – sobre Campaneros.

no se nombren campaneros por haber presentado renuncia los que desempeñaban este oficio, cuiden de que este servicio no quede desatendido, facultandoles para que admitan memoriales tomen informes y practiquen cuanto conduzca á facilitar la provision del mismo.

Se acordó se compren cien palmas para el Domingo de Ramos.

100 palmas.

Se acordó que en adelante se den siete duros cada mes al Sacristan de S. Olegario del fondo de culto y se abonen tres cuartos ó sean doce maravedises por partida de bautizo á los Vicarios á cuyo cargo y bajo cuya responsabilidad correrá en adelante la insercion de las partidas á contar desde 1º de Marzo.

7 ps. Sacristan de S. Olegario

12 ms. por partida

Se acordó se ponga en el monumento la cera que se trató en la sesion anterior; que el Maestro de ceremonias use en los pontificales el hábito que prescribe el Ritual Romano; dar á los carpinteros el permiso que solicitan more solito para celebrar la fiesta de S. José en la Capilla de los claustros y por ultimo se dió cuenta de que el Sr. Obispo habia concedido permiso para que se celebrasen doce misas en el dia de Jueves Santo con motivo de ser el dia de la Anunciacion de la SSma. Virgen las cuales se celebrarán desde las cinco y media de la mañana hasta las nueve en los altares y por los sacerdotes cuya lista se ultimará otro dia habiendo algunos SS. Capitulares manifestado deseo de celebrarlas.

Habito del Mº de Ceremonias.

Fiesta de S. José.

12 misas en el Jueves Santo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 6 Abril de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de ... estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcediano

SS. Villaronga, Sanjaime, Cardona, ...

SS. Sevilla, ... Palau

Abierta la sesion, se leyeron dos oficios, uno del Sr. Canónigo Penitenciario y otro del Sr. D. Lázaro Baulies, en que respectivamente delegaban sus votos para las elecciones de cargos capitulares en los SS. Doctoral y D. Juan de Palau.

Delegacion de votos.

Dada cuenta de una solicitud de D. Pedro Martí Julia pidiendo la plaza de campanero, y oidas las esplicaciones del Sr. Arcediano que, como Obrero mayor, estaba autorizado por el Cabildo para resolver este asunto, fue aprobado el nombramiento que habia hecho en favor de este interesado.

Nombramiento de Campanero.

Habiendo el mismo Sr. manifestado que se le pide el pago del impuesto sobre el alcantarillado, se resolvió que se dirigiese una solicitud al Ayuntamiento pidiendo se sirva eximir esta Iglesia del pago del mismo.

Alcantarillado

Llamado el Notario del Cabildo y despues de haber manifestado los cargos para cuyo desempeño debia procederse á la eleccion de SS. Capitulares, se pasó á la misma habiendo resultado elegidos

Nominacion de ...

Sr. Palau { Administrador del Hospital de Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Villaronga

elegido Sr. Morgades.

Sr. Codina — Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Font.
Elegido Sr. Rosa.

Sr. [illegible] — [illegible] mayor por acabamiento del Sr. Arcediano.
Reelegido Sr. Arcediano.

Sr. Villarraga — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. [illegible].
Elegido Sr. Tintorer.

Sr. Font — Administrador de [illegible] huerfanos por acabamiento de Sr. Sivilla.
[illegible]

Sr. Fontan — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Rosa.
[illegible] Sr. Font.

Sr. Bautuz — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Codina.
Reelegido Sr. Codina.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio
Protector de la marina por acabamiento del Sr. Villarraga.
Reelegido Sr. Villarraga.
Cabrevador por acabamiento del Sr. Sivilla. Reelegido Sr. Sivilla.
Pagador por acabamiento del Sr. [illegible] Elegido Sr. [illegible].
Administrador por acabamiento del Sr. Arcediano.
Elegido Sr. Tintorer.

Llamado nuevamente el Notario, y habiendole enterado de los nombramientos que el Cabildo acaba

N. 1.197.984

24

de hacer para que levantase el acta correspondiente y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Tintorer — SS. Sivilla
Codina

Leidas las actas de las sesiones capitulares de los dias [illegible] de Marzo y 6 de Abril ultimos, fueron aprobadas.

Arquitecto — casa del Sr. Polo. — Se acordó que el Arquitecto del Cabildo vea si con motivo del derribo de la casa inmediata á la del Sr. Polo, se toman las precauciones oportunas para que esta no sufra detrimento alguno.

Dia de S. Marcos no haya sermon. — Se resolvió igualmente que por razon de celebrarse la fiesta de S. Marcos en domingo, no haya sermon, si entre á las ocho, media y se digan la primera Misa en Sta. Eulalia y la segunda en el altar mayor, aquella por el Sr. Capitular que este de semana y esta por el que este de turno de misas estraordinarias.

[illegible] el dia de Sta. Cruz. — Finalmente se decidió que dando la misma casualidad el dia de Sta. Cruz se consultasen convenientemente al Sr. Prelado las variaciones que deban hacerse a fin de conciliar el orden de las funciones con las horas á que suelen concurrir los fieles a las

oficios canonicales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion

Parlamento del dia 17 de Abril de 1875 celebrado en la sala Capitular, despues de coro.

El Sr. Presidente reunio parlamento, para dar cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Obispo en la cual participa al Ilmo. Cabildo que a su instancia S. S. se ha servido conceder a esta

Rito doble de 2ª clase el dia de Nª Sª del Carmen. Diocesis la gracia de poder celebrar con rito doble de 2ª clase en su propio dia 16 de Julio la festividad de Nª Sª del Carmen trasladandose al dia siguiente la fiesta del Triunfo de Sta. Cruz, esperando que se servira pasar en conformidad a esta gracia y variacion. Y el Cabildo acordo contestar al Excmo. Sr. Obispo que habia recibido con el mayor placer el mencionado rescripto, que se devuelva el original rescripto que ha tenido a bien comunicar, que presta con el mayor gusto su conformidad y que felicita a S. E. I. por haber procurado este nuevo obsequio a la Virgen Stma. en su antigua y popular advocacion del Carmen.

N. 1.197.985

SELLO 11º 1875
IMPto DE GUERRA 50. POR %
50 CENT DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 19 Abril de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Balau — SS. Sivilla
Tintore — Morgades
Codina — Font.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 12 de este mes fueron aprobadas.

El Sr. Presidente dijo que el Sr. Obispo le habia manifestado el deseo de que para abrir el jubileo se hiziese en esta Sta.

Jubileo. Basilica un triduo en la forma que mas tarde podria acordarse en el cual predicase el R. P. Bulldú. El Cabildo acepto este pensamiento y nombro una Comision compuesta del Sr.

Comision. Presidente y Secretario, para que en vista de los antecedentes que consten, acuerden con el Sr. Obispo cuanto sea conveniente sobre el particular.

Sochantres Fluviá y Ragué. Se acordo que se de a los sochantres Fluviá y Ragué la gratificacion que corresponda a tenor de lo que se hubiese hecho en otros años por sus trabajos durante la Semana Santa, y que

Reintegro del Organista y Sochantres. se exija a los sochantres y Organista lo que hubiesen cobrado del Ilmo. Cabildo durante el mes de Enero y Febrero por la gratificacion que se les daba en calidad de reintegro en los dias de residencia.

Distribucion de fondos libres.

Por ultimo, habiendo manifestado la Comision nombrada para liquidar, clasificar y reunir fondos &c. que habia podido tenerse algun fondo libre independientemente del ordinario por entradas de bautizo y funerales, se acordó que desde luego se distribuyan entre todos los SS. Capitulares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [firma]

Sesion ordinaria del dia 26 de Abril de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Ventosa — SS. Serra

Font — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Corpus. Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento participando haber nombrado á los SS. Concejales Rojó y Ruiz á fin de que junto con los comisionados por el Illmo. Cabildo se ocupen de la procesion de Corpus.

Fiesta de Sta. Cruz á 8½. Por ultimo el Sr. Presidente dijo que recayendo la fiesta de Sta. Cruz en dia de rogativas, el Sr. Obispo habia autorizado para que se entre á las ocho y media, se rezen las cuatro horas, la tercia, oficio de rogativas y á las diez el oficio de la Sta. Cruz.

N. 1.197.986

24

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [firma]

Sesion ordinaria del dia 4 Mayo de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano

SS. Ventosa — SS. Morgades

Codina — Font

Con la solemnidad de costumbre celebró la Misa de Spiritu Sancto. En seguida leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Juramento de oficios. Entró el Notario y habiendo leido los nombramientos de oficios juraron los SS. Capitulares que debian hacerlo y estaban presentes.

Cabildos pascuales. Leido un capitulo de las constituciones declaranse abiertos los cabildos pascuales.

Solicitud del B. Puigoriguer. Dióse cuenta de un decreto del Sr. Obispo á una solicitud del Beneficiado Puigoriguer en la cual pide no sea continuado su nombre en la lista de los no residentes y se acordó que los SS. Arcediano y Penitenciario tomen informes y propongan al Illmo. Cabildo lo que deba contestarse.

Dióse cuenta asi mismo de una comunicacion

Restos de D. Antº de Capmany. ×

del Excmo Ayuntamiento suplicando que el Iltmo Cabildo acceda al acuerdo que ha tomado de enterrar en esta Sta Iglesia los restos de D. Antonio de Capmany y Montpalau y reconozca á los SS. D. Baltasar de Bacardí, D. Ramon de Sicart, D. Mariano Coi y D. Celestino Barallat como comisionados para ponerse de acuerdo con el Iltmo Cabildo para cuanto se refiera á la expresada traslacion. El Cabildo acordó nombrar para este y demas casos análogos presentados ó que se presenten á los SS. D. Juan de Palau, D. José Morgades y D. Juan Codina para que conferencien y entiendan en lo que sea conveniente; conferencien, en este caso, con la Comision nombrada por el Ayuntamiento y den cuenta al Cabildo.

Comision

Procesión de Corpus.

Los SS. dichos manifestaron que los delegados del Exmo Ayuntamiento habian estado conformes en el curso y modo de hacerse la procesion de Corpus que será lo mismo que el año anterior empezando á salir á las cinco para poder salir su divina Magestad á las seis en punto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio

Parlamento del dia 16 Mayo de 1875 post laudes, en la Sacristía.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la cual

AÑO 1875 SELLO 11º IMPTº DE GUERRA 50 POR %

N. 1.197.976

Consagracion al Sagrado Corazon de Jesus. X

dice que habiendo recibido de la Sagrada Congregación de Ritos un importante documento conteniendo una oracion y formula de consagracion al Sagrado Corazon de Jesus y deseando que los fieles de la Diocesis puedan practicar este medio de santificacion, ha creido conveniente recomendarlo oficialmente á todo el Obispado y para solemnizarlo en esta ciudad, celebrar en la Sta Iglesia Catedral el dia 16 de Junio proximo una funcion con sermon y exposicion del SS. Sacramento, rogando al Iltmo Cabildo diga su parecer. El Iltmo Cabildo acordó se conteste al Sr. Obispo que con el mayor gusto se asociaba á los piadosos deseos de S. E. I. y que hará por su parte cuanto pueda para solemnizar este acto.

José Morgades Srio

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sivilla
Codina	Serra
Font	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una solicitud del gremio de estereros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de

Serra el dia 20 — Se acordó acceder *more solito*.

Dióse cuenta igualmente de una comunicacion de la

Seguros mutuos. Sociedad de Seguros mutuos contra incendios acompañando un reglamento con las modificaciones hechas en los articulos 56 y 65 — se acordó pase al Sr. Doctoral.

Octava de Corpus. Se acordó que la Octava de Corpus se celebre como antes de la revolucion, haciendo vela un Sr. Capitular y un Beneficiado en atencion al reducido numero de residentes y siendo de temer que los sochantres se escusen de cantar por razon de ser dos solamente, se comisionó á los SS. Sacristanes mayores para que conferencien con ellos sobre el particular y en el caso dado se entiendan con el que fue su chantre Llorens para que asista durante la citada Octava dandole la gratificacion que sea necesaria.

Por ultimo, oido el parecer de la Comision nombrada al efecto, se

Contestacion al memorial del Sr. Puiguriguer. acordó se conteste al Sr. Obispo en el memorial del Beneficiado Puiguriguer que es cierto que ha celebrado las misas y oficios feriales que expresa en su memorial pero que se tenga entendido en cuanto á las primeras que si bien eran á cargo del Cabildo este las hace celebrar, mediante estipendio por cualquier sacerdote de dentro ó fuera de la Catedral que voluntariamente quiera encargarse de ellas, y que por lo mismo no dan preeminencia y que el tiempo que dura la celebracion, tanto de estas misas como de los oficios feriales, no ocupa mas que una pequeña parte de la residencia á la cual raras veces acudia el mencionado Sr. Puiguriguer.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la Sesion.

[illegible signature]

N. 2.936.320

AÑO SELLO 11º 1875
IMPº DE GUERRA 50. POR %
50 CENT. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 24 de Mayo de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Nintorer — SS. Sivilla

Morgades — Serra.

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del dia 16 fueron aprobadas.

Se dió cuenta de la comision hecha á los SS. Sacrista-

Comision de los Sacristanes mayores. nes mayores para el arreglo de los sochantres para la Octava de Corpus y negandose á cantar á menos que sean cuatro y siendo dificil encontrar los dos de fuera de la Iglesia, sin perjuicio de seguir procurando la ejecucion del acuerdo capitular sobre este particular, se acordó que el Sr. Presidente ponga en conocimiento del Sr. Obispo lo que esta pasando.

Dictamen del Sr. Doctoral. Por ultimo se dió cuenta del dictamen presentado por el Sr. Doctoral acerca enterramientos en los claustros de esta Sta. Iglesia y habiendolo encontrado conforme y aceptado el Cabildo, se acordó sea tramitido al Sr. Girona en contestacion á su solicitud y á la Junta de Obras de esta Sta. Basilica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de coma, estando presentes los SS. siguientes

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sivilla
Fintorer — Serra
Codina — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Proyecto de contestacion al asunto Campmany.

Asi mismo lo fué el proyecto de contestacion redactado por el Sr. Doctoral al oficio del Exmo Ayuntamiento sobre el asunto Campmany y dice así: Exmo Sor = Enterado este Cabildo de la atenta comunicacion de V.E., en la cual pide, que se conceda un lugar digno para guardar las cenizas del esclarecido hijo de Barcelona D. Antonio de Campmany y Montpalau en el recinto de esta Basilica, acordó acceder á la expresada peticion, reservandose señalar al efecto, despues de haber conferenciado la comision de ese Ayuntamiento con los SS. Canonigos D. Juan de Palau, D. Juan Codina y D. Jose Morgades que componen la de este Cabildo, una capilla del claustro, corriendo empero á cargo y cuenta de V.E. la oportuna obtencion de las superiores licencias necesarias para los enterramientos en poblado y traslacion de cadaveres ó restos

humanos, como tambien la previa presentacion del diseño del sarcófago ú otra obra que proyecte, para remitirlo al examen de la Junta de la Caja de Obras de esta Sta. Basilica. Y como las concesiones de esta clase son uno de los medios economicos adoptados por dicha Junta para la restauracion y terminacion de nuestra Basilica, deja el Cabildo al vivisimo interes, que no duda inspiraran á V.E. tan importantes obras, la cuantia de la dadiva especial, con que quiera contribuir á ellas por razon de la que acaba de otorgarle. = Lo que se comunica á V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes. = Dios gue á V.E. ms as = Barcelona 12 de Junio de 1875. = El Presidente = Fco Puig y Estevo = Jose Morgades y Gili Pbro = Exmo Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Sermon de S. Pedro.

Mr. L. Capitular hizo presente que el Sr. Magistral pedia venia para encargar el sermon de S. Pedro al P. Camps.

Terno de razo.

Se acordó que en adelante para la Octava de Corpus y Cuarenta horas del mes de Julio se use el terno de razo con galones brillantes; el de Corpus para el dia de la Ascencion y que no haya capas, mientras dure la falta de personal, mas que en los dias solemnisimos.

Seguros mutuos.

Se quedó enterado de la modificacion hecha por la Sociedad de seguros mutuos en alguno de sus articulos del Reglamento.

Sochantre Rico.

Tambien se quedó enterado de que se habia presentado ya para residir el sochantre M. Rico.

Se acordó que despues de la funcion del 16 quede la re-

Reserva en el Altar mayor — serva del SS. Sacramento en el altar mayor á lo menos mientras dure el Sto. Jubileo.

Por ultimo, con respecto al mencionado dia se acordó que

16 Junio. Misa á dos coros. — se cantase una misa á dos coros de entre las mejores que tenga el Sr. Merraco, que la iluminacion sea como en los dias solemnisimos, pero encendiendose los seis salomones; que al fin de la misa se cante un Te Deum y se consulte al Sr. Obispo sobre si habrá esposicion durante el sermon y si habrá ó no funcion por la tarde en cuyo caso se hará como un dia de los de la Octava de Corpus.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 14 Junio de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor Arcipreste.

SS. Palau	SS. Aviñó
Tintorér	Serra
Codina	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fiesta del 16. × — El Sr. Presidente hizo presente que en virtud del acuerdo de la sesion anterior se habia convenido con el Sr. Obispo en que no hubiese esposicion de su divina Magestad durante la misa mayor del dia 16 y que en lo demas se siguiera el orden señalado, leyendose el acto de la consagracion luego de la esposicion que se

hará inmediatamente despues de la misa y acto continuo el Te Deum. La esposicion durará hasta las seis é inmediatamente antes de reservar se repetirá el acto de consagracion.

Comunicacion del Sr. Obispo. — Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la cual pasa al Iltmo Cabildo, para que este diga su parecer, una comunicacion de D. Miguel Costas que pide que mientras espera se venga dispensa de residencia del Sto. Padre, se sea disimulada su falta de la persona por las razones que alega como asi mismo la presentacion de certificaciones que acrediten su enfermedad. Se acordó, pase al Sr. Doctoral.

Luicion de un censo. — Se dió cuenta de una solicitud elevada al Sr. Vicario General y pase de este al Iltmo Cabildo de los herederos de D. Jgo de Duran y de Descatllar que piden la luicion de un censo de pension siete sueldos que prestan á la pabordia del mes de noviembre, segun se cree, por una pieza de tierra en las Corts de Sarriá sobre parte de la cual se esta levantando el Asilo para Sacerdotes invalidos, y se acordó, pase al Capbrevador.

Solicitud del S. Morros. — Lo mismo se acordó respecto de otra solicitud de D. Jayme Morros en la cual pide al Iltmo Cabildo permiso para adquirir noticias sobre la sodalia de Corbera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 21 Junio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Sevilla.

Morgades. — Serra.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Casa de la Calle del Paradis nº 2

El Sr. Arcediano dió cuenta de que dias atras habia recibido recado de que se habia desplomado parte de la pared de la calle del Paradis nº 2 y que habiendo dado aviso al Sr. Arquitecto este habia propuesto de acuerdo con el dueño de la casa vecina que está derruida para su reconstruccion, que este levantaria á sus costes la pared medianil y que por la parte de terreno que ocuparia de la casa del Iltrio Cabildo concederia por escrito todos los derechos propios de tales paredes sin pago de cantidad alguna. Y el Cabildo acordó aceptar la proposicion y que bajo la inspeccion de los SS. Obreros y Arquitecto se practique cuanto sea necesario y queda indicado.

Dictamen del Sr. Doctoral.

El Sr. Doctoral dió cuenta de la comision evacuada acerca el memorial de los herederos de Duran, sobre luicion de un censo pension 7 -- que presta una pieza de tres mojadas de las Corts de Sarriá de su pertenencia, diciendo que realmente constaba lo que en la exposicion se dice como asimismo que esta sujeta á dominio del Cabildo y se acordó vuelva al Sr. Doctoral para que haga el computo segun las reglas que se tuvieron establecidas y se conteste en seguida al Sr. Vicario General.

Dió asi mismo cuenta del dictamen de la pretension del Sr. Morros acerca la adquisicion de noticias sobre la rodalia de Corbera y conforme al mismo se acordó, no podia accederse á su pretension.

Dictamen del Sr. Doctoral acerca el memorial del Sr. Costas.

Por ultimo dió cuenta del dictamen acerca el informe que pide el Sr. Obispo en el memorial de D. Miguel Costas diciendo que toda vez que ha presentado certificaciones de tener una enfermedad incurable y de tener solicitado á S.S. dispensa de la residencia en los terminos que haya lugar es de parecer que puede accederse á los deseos manifestados por dicho Sr. Costas interin aguarda la resolucion del Santo Padre á menos que esta no venga dentro cuatro meses pasados los cuales deberá de nuevo acudirse al Sr. Obispo para que este resuelva lo que tenga por mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor Arcipreste

SS. Palau — SS. Sevilla

Tintorér — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sustituto para el cargo de Monje.

Diose cuenta de un memorial de Agustin Rodriguez pidiendo poner sustituto, á sus expensas, para el cargo de Monje pero continuando como hasta ahora en todo lo que pueda ir indicando, para el caso de que se le conceda á Agustin Basses monacillo de S. Olegario. El Cabildo accedió á la pretension indicada y en atencion á los dilatados

servicios prestados, por el solicitante, á esta Sta Yglesia; se acordó le den por ahora dos duros mensuales para ayuda de pago del sustituto.

Cuarenta Horas. Se acordó que las Cuarenta horas tengan lugar como antes de la revolucion de setiembre á escepcion del numero de velantes, que continuará siendo de un Sr Capitular y un Beneficiado, renovandose el acuerdo antiguo de que no se cante durante la vela mientras no haya dos individuos en cada una de las partes; suprimiendo los seis cirios de la credencia y veinte en la escalinata.

Comision al Sr Doctoral. Por ultimo se acordó que el Sr Doctoral redacte, sobre las bases acordadas en la sesion anterior, un proyecto de escrito entre el Ytmo Cabildo y el propietario de la casa contigua á la del Sr Pbdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Palau ... SS. Sevilla
Codina ... Serra
Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Rdo Blasi. Diose cuenta de un memorial del Rdo D. Pedro Blasi pidiendo certificacion del cargo que desempeña en esta Sta Yglesia, en particular del de Vice-Secretario y de la conducta observada; se acordó dése de lo que conste y fuere de dar.

Escrito del Sr Doctoral. Por ultimo; el Sr Doctoral leyó el escrito de que se hace merito en la sesion anterior relativo á la casa que ocupa el Sr Pbdo y fue aprobado, encargando á los SS. Obreros la ejecucion del

mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 12 Julio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Doctoral.

SS. Tintorer ... SS. Serra
Codina ... Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Obras en la casa del Sr Serra. El Sor Serra hizo presente que el baile pedia permiso para hacer á sus espensas algunas obras en los bajos que ocupa de su casa por no caber en la habitacion toda su familia y se acordó que uno de los SS. Obreros mayores y el Maestro de obras junto con el Sr Serra se entiendan de lo que se propone y lo hagan presente al Ytmo Cabildo para resolver.

Sillas del Coro. Por ultimo; se acordó que los SS. Capitulares cambien de silla en el coro, todos aquellos que no ocupan la propia despues de la muerte del Sr Sagues.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 19 Julio de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Codina ... SS. Sevilla
Tintorer ... Serra

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Comision acerca los Dependientes. Se nombró una Comision compuesta de los SS. Cintorer y Codina para que enterados convenientemente de la situacion de los dependientes de la Iglesia, informen lo que pueda hacerse tanto respecto á la solicitud del mazero como de los demas de su clase.

Rodes del B. Morgades. Se concedió al Beneficiado D. Magin Morgades licencia para usar redes.

Acuda á quien corresponda. Oido el Sr. Doctoral, se acordó se diga al Exmo. D. Manuel Sala que acuda á quien corresponda y se le devuelvan los documentos que ha presentado acompañando la solicitud.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 27 de Julio de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Arcipreste

SS. Cintorer — SS. Sivilla — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Sochantre Ribé se ausenta por un mes. Dióse cuenta de una solicitud del sochantre Ribé pidiendo permiso para ausentarse por falta de salud y el Ilmo Cabildo acordó que puede ausentarse por el tiempo de un mes y en atencion á que quedan todavia residentes dos chantres no se le exige el cumplimiento de lo prevenido en el reglamento respecto á los beneficiados de oficio, pongase este

acuerdo al margen de la solicitud y devuelvasele para que sepa exactamente los terminos de la concesion.

Decreto del Sr. Obispo sobre el B. Casades. Dióse cuenta de un decreto del Sr. Obispo sobre una exposicion del Beneficiado Casades, en la cual pide al Cabildo informe sobre su contenido que es solicitar el cobro de asignacion en lo que sea de reglamento, aunque por razon de estar enfermo no pueda residir. Y se acordó páse al Sr. Doctoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 2 de Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcediano.

SS. Cintorer — SS. Sivilla — Codina

Preces del Sr. Costas á Su Santidad. Reunido el Ilmo Cabildo despues de nona, se leyeron las preces que el M. I. Sr. D. Miguel Costas ha elevado á Su Santidad en solicitud de permiso para seguir residiendo en Castilla, que el Exmo. Sr. Obispo envia pidiendo informe, y oido el del Sr. Doctoral, se adoptó por completo su dictamen y se acordó se contestase á S. E. I. en estos terminos:

Dictamen del Doctoral. Exmo. é Ilmo. Sor.= Este Cabildo se complace en manifestar, que el Canonigo de esta Sta. Basilica Catedral Sr. D. D. Miguel Costas, mientras su salud se lo permitió, residió y cumplió por si mismo las demas cargas de su prebenda con laudable, constante y ejemplar exactitud. Reconoce tambien el Cabildo la imposibilidad en que actualmen=

te se halla el mencionado Sor. Canonigo de continuar levantando personalmente dichas cargas, por razon de su mal estado de salud, llegado ya á ser cronico, y al parecer incurable, atendida su avanzada edad; y no duda que pueda aliviarlo su permanencia en la villa de Calella de la vecina diocesis de Gerona. En tal concepto parece, que podria autorizarse al Sr. Canonigo Costas para permanecer en Calella, durante la imposibilidad espresada ó mal estado de salud, debiendo acreditar este extremo cada semestre, y gravando sobre el particular en recta conciencia, con reserva empero de la cuota necesaria de su asignacion para el levantamiento de las cargas de su canongia. Es cuanto se ofrece al Cabildo decir á V.E.I. en contestacion á su respetable comunicacion de 28 de Julio ultimo, devolviendo como devuelve los documentos acompañados en la misma. = Dios gue. á V.E. ms. as. = Barcelona 3 de Agosto de 1875. = El Presidente = Fco. Puig y Esteve = Excmo. é Ilmo. Sor. Obispo de Barcelona.

Limpieza del Organo.

Se acordó en vista de lo manifestado por el Presbitero diano que se procediese á la limpieza del organo.

Recles.

Los SS. Arcediano, Doctoral y Codina en su nombre y en el del Sr. Magistral hacen presente que desean salir á recles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. (signature)

211

SELLO 11º AÑO 1875 IMP. DE GUERRA 50 POR % 50 CENT DE PESETA

N. 2.936.315

25

Parlamento del dia 6 Agosto de 1875, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sor. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de varias comunicaciones del Sr. Obispo. En la primera; trasmite otra del Ministro de Gracia y Justicia dejando sin efecto el nombramiento de D. Mateo de la Riba para Dean de esta Sta. Iglesia, vacante por muerte de D. Jose Parea y Hernandez; otra promoviendo á la espresada Dignidad de Dean primera silla post pontificalem al Dr. D. D. Juan de Palau y Soler; otra trasladando á la Canongia vacante por defuncion de D. Tomás de Puigoriguer, á D. Ignacio Palá y Marti Canonigo de Lerida y otra del propio Ministerio dirigida al Exmo. Sor. Arzobispo de Zaragoza promoviendo á la Dignidad de Maestrescuela de la misma Metropolitana Iglesia á D. Lazaro Baulúz Canonigo de esta Sta. Iglesia.

Comunicacion del Sr. Obispo.

Nombramiento de Dean el Dr. D. Juan de Palau.

Otros nombramientos.

Por ultimo, se dió cuenta de una comunicacion de D. Ignacio Palá participando su nombramiento de Canonigo de esta Sta. Iglesia y ofreciendo sus respetos al Ilmo. Cabillo y á sus individuos. El Cabildo acordó quedar enterado.

Oficio del Sr. Palá.

(signature)

Parlamento del dia 6 Agosto de 1875. post laudes en la Sacristia.

Letras de colacion del Sr. Palá

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de haber recibido las letras de colacion á favor de D. Ignacio Palá de la Canongía vacante por muerte de D. Tomas Iriguriguer y habiendolas encontrado conformes acordó dar posesion de la misma en el dia de mañana á las diez solito solvendis, comisionando á los SS. Penitenciario y Font, para acompañar al Sr. Palá.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 7 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sr. Arcipreste

SS. Palau	SS. Girilla
Pintorer	Serra
Codina	de Palau
Bauluz	Morgades
	Font

Previa la venia del Iltmo Cabildo entro el vice secretario, para dar cuenta que de parte del Sr. Presidente habia convocado, á sesion extraordinaria para este dia y hora, al Iltmo Cabildo al objeto de dar posesion al Sr. D. Ignacio Palá y Marti de la Canongía vacante por muerte de D. Tomas

Posesion, de su Canonicato, al Sr. Palá

N. 2.936.316

AÑO 1875 SELLO 11º IMPto DE GUERRA 30. POR % 50 CENT DE PESETA

de Iriguriguer.

Llamado al Sr. Palá entró acompañado de los SS. Penitenciario y Codina, en substitucion del Sr. Font, el Notario del Cabildo y los testigos D. Pedro Blasi vicesecretario, y D. Joaquin Soran. Hecha la profesion de fé y prestado el juramento de costumbre en manos del Sr. Presidente, se le dió por los comisionados posesion de la silla de coro y sala Capitular, segun es costumbre, acabando con el osculum pacis.

Juramento y profesion de fé

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 9 de Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. ~~Arcipreste~~ Doctoral

SS. Codina	SS. Morgades
Serra	Palá

Leidas las actas de la sesion de 27 Julio de los parlamentos del 6 y sesion extraordinaria del 7 fueron aprobadas.

Los SS. Arcipreste, Palau, Villaronga, Fontan, Pintorer, Poza, Lazarra, Font, Costas, Polo, de Palau y Bauluz quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se dió cuenta de una comunicacion de

Hospital de Sta Cruz

Situacion economica

la Administracion del Hospital de Sta Cruz dando cuenta de la situacion económica del Establecimiento á consecuencia de la aplicacion indebida á sus bienes de las leyes de desamortizacion y de la falta de pago de los intereses de las laminas intransferibles entregadas por el Estado en equivalencia á los mismos bienes vendidos representativas de las rentas que producian las fincas cuando fueron enagenadas que no representan la cuarta parte de las que se deben entregar segun la ley, hasta la cantidad del valor en que fueron enagenadas: los esfuerzos hechos por la Administracion para arbitrar recursos, introducir economias y cobrar ya los intereses vencidos ya las laminas supletorias; la necesidad en que se habia visto de pedir al Banco de Barcelona un prestamo de cincuenta mil pesetas para atender á las necesidades mas apremiantes, y por ultimo anunciando el conflicto en que podria verse el establecimiento si el Estado no cumplia con la promesa á lo menos de satisfacer segun la R. Orden de 12 de Junio de este mismo año las cantidades vencidas por trimestres á cuenta de las laminas intransferibles, concluyendo con pedir el concurso del Iltmo Cabildo, en cuanto de el de él dependa para salvar la dificilisima situacion que atraviesa la casa que que há consumido ya todos los fondos de reserva de que disponia.

El Cabildo acordó, enterado con pena de la situacion del Hospital, comuniquese á la Administracion como tambien el

AÑO 1875 SELLO 11º IMPTO DE GUERRA 50 POR % 50 CENT. DE PESETA

N. 2.936.317

decidido apoyo que encontrará siempre en el Cabildo y entre tanto llega el plazo del cumplimiento por parte del Estado de la promesa de que se lleva hecho merito, procúrese particularmente hacer todo lo posible á fin de que no haya de llegar el caso extremo que se indica en la comunicacion citada.

Serra enfermo

El Sr Serra dijo, que saldria á Sarriá al objeto de restablecer su quebrantada salud, mediante certificacion de medico.

Turno de capillas.

Se acordó se abriese el turno de capillas; y por ultimo, que una vez se habia ya regularizado la residencia y restablecido el pago de la asignacion al Culto y Clero, se procediese de la manera mas conveniente al nombramiento de Apuntador de coro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 16 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr Arcipreste

SS. Vintoréz — SS. Morgades

Serra — Palá

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Diose cuenta de una Real orden del Ministerio

de Gracia y Justicia comunicada por el Sr. Obispo por

Real Orden. la cual se nombra á D. Ambrosio Galindez de S. Pedro Cura Parroco de S. Juan de Somorrostro para la Canongia de esta Sta. Iglesia vacante por defuncion de D. Antonio Gagués — Enterado.

Polo enfermo. Dióse cuenta de una certificacion facultativa de la cual consta que el Sr. D. Ramon Polo continua en estado de enagenacion mental; y se acordó dése cuenta al Sr. Obispo.

Aviso al Sacristan de S. Olegario. Se acordó, se diga al Sacristan de S. Olegario ponga el mayor cuidado en evitar caigan en el suelo sagradas formas consagradas, no llevando tanto el cupon, dando la sagrada Eucaristia con mas pausa &.

11 Ds. al culto. Se acordó, pasen al Culto once duros que como limosna para objeto indeterminado de esta Sta. Basilica fueron entregados á uno de los Sacristanes menores; y por ultimo, que si se insista en el cobro de la contribucion por el edificio llamado la Canonja se haga entender que no es propiedad del Ilmo. Cabildo y que por lo mismo no pertenece á él satisfacerla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

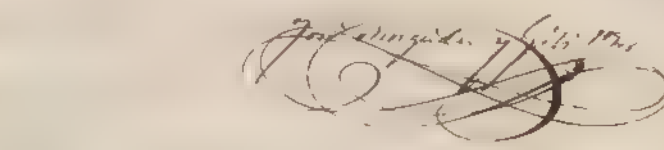

N. 2.936.318

AÑO SELLO 11º 1875
IMPº DE GUERRA 50 POR %
50 CENT DE PESETA

Parlamento del dia 17 Agosto de 1875, post Laudes en la Sacristia.

Carades. El Sr. Arcipreste reunió parlamento para hacer presente que deseaba se diese nota de lo que debia detraerse del Beneficiado Carades por la falta de residencia, por reclamarlo así el Sr. Obispo; y se acordó que, verbalmente el Sr. Presidente enterase al Sr. Obispo de lo que se practica en esta Santa Iglesia, ademas de lo prevenido en el Reglamento.

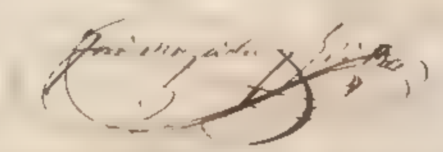

Sesion ordinaria del dia 23 Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Coro, ~~[illegible]~~ presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Serra — SS. Morgades

Font — Palá

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Turno de Capillas. Acordóse que interinamente no pueda abrirse en forma el turno de Capillas, se dén al Sr. Palá las llaves de una de las Capillas vacantes, sin perjuicio de lo que entonces se resuelva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 25 Agosto de 1875, post Laudes, en la Sacristia.

El Sor. Maestrescuela reunió parlamento para hacer presente que estando de partida de esta Capital el Sr. Bauluz había de nombrarse pagador para que se hiciese cargo de las cuentas, fondos &. Se acordó se citase para mañana á sesion extraordinaria, dandose por invitados los presentes.

José Morgades y Gili, Pro.

Sesion extraordinaria del dia 26 de Agosto de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Tintoré — SS. Font

Palau — Palá

Morgades

Pagador. — Abierta la sesion con las formalidades de costumbre procedióse al nombramiento de Pagador, cuyo cargo ha quedado vacante por traslacion del Sr. Bauluz á la Dignidad de Maestrescuela de Zaragoza, resultando nombrado el Sr. D. Ignacio Palá hasta las proximas elecciones ordinarias. En su consecuencia se acordó, que inmediatamente se haga cargo del oficio

Entrega de fondos. — y se ponga de acuerdo con el citado Sr. Bauluz para que le haga entrega de los fondos que existan en su poder, las cuentas y demas que proceda.

Y no habiendo mas asunto de

SELLO 11º AÑO 187 IMPto DE GUERRA 50 POR % 50 CENT. DE PESETA

N. 2.936.319

que tratar se levantó la sesion.

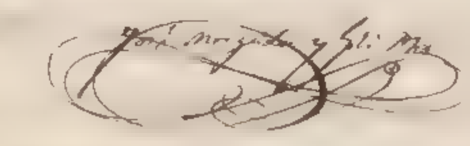

José Morgades y Gili, Pro.

Sesion ordinaria del dia 30 Agosto de 1875 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Tintoré — SS. Codina

Morgades — Font.

Palá

Leida el acta de la sesion anterior, parlamento del 25 y sesion extraordinaria del 26 fueron aprobadas.

Comunicacion de D. Buenª Ribas — Dióse cuenta de una comunicacion de D. Buenaventura Ribas participando haber sido nombrado Canonigo de esta Sta. Iglesia por la vacante que ha de resultar por la promocion á la Dignidad de Dean del Sr. D. Juan de Palau y ofreciendo sus servicios al Iltmo. Cabildo y á sus individuos. Se acordó, se le conteste en terminos analogos á su comunicacion.

Paño de hombros — A instancias del Sr. Tintoré se acordó, que se compre una toalla ó paño de hombros blanca para el terno de cada dia, por no poder servir mas la que tiene.

Pago de entrada de los SS. Capitulares

Se acordó, que se nombre una comision compuesta de los SS. Arcipreste y Tintoré para que examinen los aranceles del pago de entrada de los SS. Capitulares, y den dictamen á la brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 4 de Setiembre de 1875 celebrado en la Sacristia post Nonam.

Entrada del Exmo. Sor Capitan Gen.l

Enterado el Iltmo. Cabildo del oficio del Exmo Sor Capitan General interino que ponia en conocimiento para los efectos que juzgare convenientes la entrada en esta ciudad del Exmo General en Gefe y tropas de su escursion á la Seo de Urgel; acordó que una comision en su nombre pasen á visitarle nombrando para ella á los SS. Presidente que lo era el S. Arcipreste y Palá. A propuesta del S. Presidente acordóse no haber coro por la tarde de este dia, avisandose al efecto á los residentes.

Ignacio Palá

Sesion ordinaria del dia 6 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Arcipreste

SS. Tintoré
Codina

SS. Font
Palá

Leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Los SS. Palau, Villarroya, Fontana, Poso, Lagarra, Sirilla, Serra, Costa, Polo, de Palau y Morgades quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades presente al coro.

Dióse cuenta del traslado del decreto del S. E. P. disponiendo considerara presente en esta Sta. Yglesia, durante su cronica y probada enfermedad, al Beneficiado de la misma S. Casades, deduciendose de su haber mensual la debida parte para el levantamiento de sus cargas personales, y teniendo el interesado que presentar cada mes certificado facultativo al Iltmo. Cabildo.

Comunicacion de D. Ambrosio Galindez de S. Pedro.

Enterado este de la comunicacion del Sr. D. Ambrosio Galindez de S. Pedro que participaba haber sido nombrado por S. M. para la Canongia que dejó vacante D. Antonio Sagués y ofrecia sus servicios: se acordó contestar en la forma de estilo.

SS. que no tienen casa

Finalmente resolvió el Cabildo que cuando se haga algun reparto á los SS. Capitulares que no tienen casa sean incluidos en el los nuevos SS. Capitulares despues de cumplido el tiempo de noviciado prescrito en esta Yglesia.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesion.

Ygnacio Palá

Sesion ordinaria del dia 13 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Villaronga — SS. Font
Tintorer — Palá
Codina

Leidas las actas de la sesion y parlamento anteriores fueron aprobadas

Los SS. Palau, Fontan, Posa, Sagarra, Sevilla, Serra, Cortaz, Polo y Mozzadas, fueron escusados de asistir á la sesion.

Arancel de entrada.

Dióse cuenta por los SS. comisionados al efecto del proyecto del nuevo arancel respecto la cantidad que deberán satisfacer en lo sucesivo los Prebendados y Beneficiados de esta Iglesia al tomar posesion de su respectivo beneficio y fue aprobado, acordandose ponerse en ejecucion desde luego y continuar en actas las observaciones siguientes.

Todos los SS. Capitulares pagarán por derechos de funeraria 25₶.

Por derechos de posesion pagarán a saber el Sr. Dean 30₶, SS. de Oficio 30₶, SS. Dignidades 20₶, de gracia 15₶. total. Sr. Dean 55₶, SS. de Oficio 55₶. Dignidades 45₶. de gracia 40₶ =

En la Ciudad de Barcelona á trece de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco: Sépase: Que convocado el Ilustrísimo Cabildo de la Santa Basilica Catedral en su Sala Capitular donde acostumbra congregarse en cuya convocacion asistieron el Excmo Señor D. Francisco Puig y Esteve Arcipreste Presidente accidental y los Ilustres Señores D. Manuel Villaronga Maestrescuela, D. José Tintorer, D. Juan Codina, D. Manuel Font y D. Ignacio Palá todos Canonigos de dicha Santa Basilica, celebrando Cabildo, y este representando, habida razon de los ausentes, ante mí el infrascrito Don Francisco Jordana, Notario del Colegio del territorio de la Audiencia de Barcelona con residencia en ella y testigos que al final se dirán el Ilustre Señor Presidente manifestó:

Posesion al Ilre. D. Juan de Palau, de la Dignidad de Dean

Que el objeto de la convocatoria era para dar posesion al Ilustre Señor D. Juan de Palau y Soler Presbitero Canonigo de la misma Santa Iglesia Basilica y Vicario general de la Diocesis de la Dignidad de Dean por la que ha sido nombrado por su Magestad el Rey Alfonso XII (Q. D. G.) con Real despacho refrendado por el Señor Ministro de Gracia y Justicia el dia primero del corriente mes cuya Dignidad se hallaba vacante por defuncion del Señor D. José

Parra y Hernandez, y habiendo presentado las letras de colacion espedidas y firmadas por el Exmo é Illmo. Señor D. Joaquin Lluch y Garriga Obispo de esta Diocesis el dia once del actual refrendadas por el Notario mayor de la Curia D. Agustin Obiols, y selladas con el escudo de armas de S. E. Illma. las cuales vistas por el Señor Presidente y Cabildo dijo que las aceptaba por honor y reverencia á S. E. Illma. debidas y en su consecuencia acordo admitir en la posesion de la espresada Dignidad al referido D. Juan de Palau y Soler, quien acompañado de los Señores D. Manuel de Villaronga Maestrescuela y D. Juan Codina Canonigos comisionados elegidos al efecto por el Cabildo, vestidos con los hábitos de Coro, entraron en la Sala Capitular, junto con el antedicho Señor Palau, quien puesto de rodillas sobre un almohadon de terciopelo, ante el Señor Presidente hizo la profesion de fe Catolica prescrita por la Bula de Pio IV prestando el juramento puesta la mano sobre los cuatro Santos Evangelios. Acto continuo concluida la lectura prestó el otro juramento que dicho Señor Presidente pronunció en idioma latin en la forma siguiente "Juras adimplere obligationes annexas ofitio tuo inquantum ultimo concordato non opponantur" el cual respondió con la palabra "Juro". Seguidamente dichos Señores Comisionados y D. Juan de Palau

saliendo de la Sala Capitular junto conmigo el Notario infrascrito, los testigos, el Maestro de Ceremonias, Macero, Bayle y demas empleados tocando la campana mayor denominada Tomasa; se dirijieron por los claustros en el Coro de la Iglesia, sentose el Señor Palau en la silla que le corresponde como á tal Dean, quedando alli por un breve rato, el Reverendo D. Pedro Blasi Presbitero Bolsero le entregó algunos plomos en señal de la verdadera y real posesion con todos los emolumentos y obvenciones que como tal Dean le competen, y regresando por el mismo órden y camino en la Sala Capitular, sentose el Señor Palau en la silla de la Presidencia, dandose con ello por terminado el acto. De todo lo que los prenombrados Señores me han requerido levante la presente acta que firman dicho Señor Presidente Comisionados y D. Juan de Palau de cuyo conocimiento, estado y vecindad doy fé siendo presentes por testigos los Reverendos Señores Presbiteros D. Salvador Casañas Vice Rector y Catedratico del Seminario Conciliar y D. Narciso Bosch Catedratico secretario del mismo, vecinos de esta Ciudad prévia lectura á todos por mi hecha, de que doy fe.= Fco. Puig y Esteve Arcipte. Presdte.= Manuel de Villaronga. Juan Codina= Juan de Palau y Soler.= Narciso Bosch Pbro. testigo= Salvador Casañas Pbro. testigo= Signo= Franco. Jordana.

La distribucion se hará en la siguiente forma.

	Sor Dean	SS. de Oficio	SS. Dignidades.	SS. de Gracia
Escribano	200 d.s	320 d.s	142 d.s	100 d.s
Escribiente	32 "	36 "	16 "	16 "
Subsindico	24 "	20 "	16 "	16 "
Sacristanes	48 "	24	24 "	24 "
Monjes	36 "	24 "	24 "	24 "
Bolsero	24 "	12	16 "	12 "
Obrero menor	28	14 "	16 "	14 "
Macero	32 "	30 "	16 "	12 "
Baile	32 "	20 "	16 "	12 "
Entonador	24 "	12 "	16	12 "
2 monacillos de canto	16 "	8	6	6
1 id sacristia	28 "	14 "	14 "	14 "
Sacristan del Colegio	24 "	30 "	12 "	12 "
Campaneros	12 "	6 "	6 "	6 "
Mro. de ceremonias	40 "	30 "	30 "	20 "
Total	600 d.s	600 d.s	400 d.s	300

Nota. Siempre y cuando un Sr. Capitular ascienda a Dignidad, no tendrá que pagar el funeral por tenerlo ya pagado. Los Beneficiados del Concordato pagarán por funeral 15 $. Si ascendiesen á Canonigos solo abonarán por este concepto 10 $ para completar los 25 $ con mas 15 $ para propinas.

Cada Capitular pagará al fondo de funeraria 20 d.s anuales, segun acuerdos anteriores y practica ya establecida de muchos años. Igual cantidad deberan pagar los Capitulares trasladados á otra Iglesia, si quieren continuar en la funeraria.

En seguida fue llamado el Dr. D. Juan

á Palau Canónigo de esta Sta Yglesia acompañado del Notario y testigos y hecha la profesion de fe y juramento de guardar y hacer guardar los Estatutos de esta Sta Basílica, el Iltmo Cabildo le dió posesion de la Dignidad de Dean con las formalidades debidas y sin contradicion alguna, segun manifestaron los SS. Comisionados al efecto. Ocupando el Sr. de Palau la silla de la presidencia espresó, que elevado providencialmente á la Dignidad de Dean de esta Yglesia esperaba de todos los SS. Capitulares continuarán dispensandole su apoyo y confianza como hasta ahora habianle dispensado como Canónigo y de un modo particular en el tiempo que habia desempeñado el cargo de Vicario Capitular, á cuyas palabras el Sr. Arcipreste contestó que el Iltmo Cabildo veia con satisfaccion al Sr. de Palau ocupar la silla de Dean de su Yglesia asegurandole en su nombre y en el de todos los SS. Capitulares decidido apoyo y cooperacion en su obsequio y en provecho de esta Yglesia, terminando la sesion con el osculo de paz.

Posesion al Sr. Dean

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Ignacio Palá

Parlamento del dia 11 Setiembre de 1875 en la Sacristia post Laudes

Letras originales de colacion

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para presentar al Iltmo Cabildo las Letras originales de la canónica colacion que S.E.I. habia dado en este dia al Sr. D. Juan de Palau y Soler Canónigo de esta Sta Yglesia de la Dignidad de Dean de la misma y despues de examinadas dichas letras, acordó el Iltmo Cabildo

dar, solutis solvendis, posesion de aquella Dignidad al espresado Sr. de Palau á las diez de la mañana del próximo lunes dia 13, con las formalidades de costumbre, delegando para este acto á los SS. Maestrescuela y Codina.

Ignacio Palá

Sesion ordinaria del dia 20 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Villaronga
Aintorer
Codina
Font

SS. Puig
Morgades
Palá

Leida el acta de la sesion del 13 fue aprobada.

Los SS. Palau, Fontan, Rosa, Laguna, Sevilla, Serra, Costa y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Provision de dos Beneficios

Dióse cuenta de una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia participada por el Sr. Obispo haciendo saber la provision del Beneficio vacante por defuncion de D. Pedro Turquets á favor de D. Antonio Colell que sirve un Beneficio familiar en Vich, y otra de la misma procedencia haciendo saber la provision del Beneficio vacante por defuncion de D. Francisco Aguilar á favor de D. Rafael Casas y Miranda Coadjutor de la Parroquia de Santiago de Guadix, y se acordó enterado.

Igualmente se dió cuenta de una comunicacion de D. Miguel Ballester poniendo en conocimiento del

Comunicacion del Pbro Ballester

Ilmo Cabildo haber sido nombrado para la Canongia de esta Iglesia vacante por promocion de D. Lazaro Bauluz á la Dignidad de Maestrescuela de la Iglesia de Zaragoza y ofreciendo sus servicios al Ilmo Cabildo y á cada uno de sus individuos. Se acordó, enterado y contestarle en terminos analogos á la comunicacion.

Un mes de licencia al Sacristan.

Se concedió un mes de licencia al Sacristan menor D. Miguel Graus.

Redencion de un censo.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario General participando haber admitido la redencion del censo solicitada por los herederos de confianza de D. Fco Duran y Descatllar por una pieza de tierra en los Cotos de Soria aceptando el tipo de liquidacion propuesto por este Ilmo Cabildo montando á la cantidad de 42 ℔ 1 s. 23 cent. cuya cantidad habrán de entregar los mencionados herederos al Ilmo Cabildo á los fines que procedan. Y se acordó, enterado, admitase la cantidad mencionada y participase al Sr. Vicario General para que conste así en el expediente.

Misas.

Se acordó que ochenta misas de limosna seis r. que se habian entregado á la Sacristia mayor sean entregadas al Administrador para intencion de las misas de puesto á cargo del Ilmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma]

221

Parlamento del dia 22 Setiembre, en la Sacristia post Laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta que habia recibido las letras de colacion de la Canongia vacante por muerte de D. Antonio Sagues, que le habia presentado D. Ambrosio Galindez de S. Pedro Cura Parroco de Sumorrostro y habiendo sido examinadas y halladas conforme se señaló la hora de las diez del dia de mañana para dar la posesion de la Canongia mencionada en la forma acostumbrada y solutis solvendis, siendo comisionados para darla los SS. Font y Palá.

Letras de colacion del Sr. Galindez

Fiesta de las Mercedes.

Se acordó ademas que en el dia de Nª Sª de las Mercedes se ponga el terno mejor, los dos salomones pequeños, se cante misa solemne y visperas y completas por la tarde, y en la vigilia visperas, completas y Laudes.

[firma]

Sesion extraordinaria del dia 23 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Villaronga	SS. Puig
Fontana	Morgades
Vintoner	Font.
Codina	
Palá	

Previas las formalidades de costumbre y a tenor del acuerdo en el parlamento en el dia de ayer, entró en la sala Capitular, en la cual se hallaba reunido el Ilmo Cabildo, el Sr. D. Ambrosio Galindez de

S. Pedro acompañado de los SS. Font y Palá del Notario Sr. Jordana, Maestro de ceremonias y testigos del acto que iba á tener lugar.

Posesion al Sr. Galindez.

En seguida el mencionado Sr. Galindez hizo la profesion de fe y juramento de costumbre y acompañado de los SS. Font y Palá fué á tomar posesion de la silla del coro que le corresponde por el nombramiento hecho á su favor de la Canongía vacante por muerte de D. Antonio Lopez y habiéndolo hecho igualmente de la que le corresponde en la sala Capitular tuvo lugar el osculum pacis. Y habiendo dirigido la palabra al Ilmo Cabildo y contestádole el Sr. Dean se dió por terminado el acto, señalándole interinamente la Capilla del Sto Cristo mientras no se haga la distribucion por turno.

Los SS. Palau, Rosa, Lagarra, Sevilla, Serra, Corbas y Polo quedaron excusados de asistir á la sesion.

José Morgades, Srio. Por. [firma]

Sesion ordinaria del dia 27 Setiembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Tintorer, Codina, Palá — SS. Morgades, Galindez

Leidas las actas de la sesion ordinaria del 20, parlamento del 22 y sesion extraordinaria del 23 fueron aprobadas.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontan, Rosa, Lagarra, Puig, Sevilla, Serra, Corbas, Polo y Font quedaron excusados de asistir á la sesion.

Sochantre Rico sale por enfermo.

Dióse cuenta de una solicitud del sochantre Rico pidiendo salir por el tiempo de veinte dias para restaurar su salud; se acordó que en atencion á quedar dos sochantres se le da permiso sin necesidad por esta vez de cumplir con lo prescrito por el Reglamento respecto á substitutos.

Beneficiado Casades.

Se acordó que se pase oficio al Habilitado del Clero para que entregue al Beneficiado Casades las mensualidades que se le adeudan á tenor de lo convenido con el Sr. Obispo mientras que el Ilmo Cabildo no le reclame por el concepto de cumplimiento de cargas.

Misas de funerales y de punto.

Se acordó que á fin de asegurar que se celebran las misas de punto que tiene acordado el Ilmo Cabildo se comisiona al Sacristan menor M. Pedro Blasi para que las haga celebrar por los Sacerdotes residentes de la Sta Iglesia que celebran las misas de los funerales y que no ser posible, busque otros Sacerdotes que celebren unas y otras.

Lista en la Sacristía.

Por último se acordó que se fije en la Sacristía, como se hacía antes, la lista de los SS. Capitulares y Beneficiados que hayan de desempeñar algun oficio durante la semana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades, Srio. Por. [firma]

Sesion ordinaria del dia 3 de Octubre de 1878 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer — SS. Puig
Pala — Serra
Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Palau, Villaronga, Fontanes, Pbro Sagarra, Codina, Rovira, Cortes, Pols, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Besamanos. — Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Capitan General interino participando que mañana á los dos habrá besamanos é invitando para este acto. Se acordó que por esta vez, por razon de la hora, no se concurra; pero que se tenga presente el turno y se examine si el Sr. Obispo asiste á esta ceremonia.

Nombramiento del Dr. Buenv. Ribas. — Dióse cuenta de otra comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia comunicada por el Sr. Obispo haciendo saber el nombramiento de D. Buenaventura Ribas para la Canongia vacante por promocion de D. Juan de Palau y se acordó enterado.

Quejas del Sr. Obispo. — Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Obispo en la cual despues de quejarse de que contra repetidas ordenes continuan algunos eclesiasticos vistiendo trage seglar se promete del celo del Ilmo Cabildo que hará comprender á todos los que residen en esta Iglesia ó dependan de ella el desagrado en que incurren los que falten de esta manera á su deber y el disgusto con que se veria precisado á tomar medidas sensibles á su corazon. Se acordó leer á quien

N. 3.040.801

26

corresponda y contestese.

Billetes. — Dióse cuenta de que   autorizado por el Sr. Obispo y hasta por el Gobierno invitaba al Ilmo Cabildo á tomar billetes de valor cuatro reales uno con destino á levantar en Gibraltar una Iglesia expiatoria del Sagrado Corazon de Jesus y se acordó que por de pronto se tomen 26 y se repartan á los SS. Capitulares á su voluntad.

Comision al Sr. Arcipreste. — Se acordó finalmente que el Sr. Arcipreste averiguase del Exmo Ayuntamiento Constitucional la disposicion en que se halla el Ayuntamiento respecto de la asistencia á las procesiones de Jubileo y en vista de lo que resulte se hará presente al Sr. Obispo y se resolverá lo mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Morgades

Parlamento del dia 8 Octubre en la Sacristia post Laudes.

Letras de colacion del Sr. Ballester. — El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de haber recibido las letras de colacion de la Canongia vacante por promocion de D. Lazaro Bauluz á favor de D. Miguel Ballester y habiendose leido y hallados conformes se acordó que mañana 9 á las 10

se dé la posesion en la forma acostumbrada y solutis solvendis.

Sesion extraordinaria del dia 9 Octubre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Serra
Fontana	Morgades
Pintorer	Galindez
Codina	

Posesion al Sr. Ballester.

El Cabildo se reunió en sesion extraordinaria para cumplimentar el acuerdo del parlamento de ayer, esto es, dar posesion a D. Miguel Ballester, de la Canongía vacante por promocion de D. Lazaro Baulies á la Dignidad de Maestrescuela de la Sta. Iglesia de Zaragoza. Con las formalidades de costumbre, acompañado de los SS. Capitulares D. Juan Codina y D. Ambrosio Galíndez y los testigos D. Antonio Planas y D. Miguel Reus. Despues de haber hecho la profesion de fe y juramento de costumbre acompañado de los SS. comisionados fue á tomar posesion de la silla de coro y habiendolo hecho igualmente de la que le corresponde en la sala Capitular, hubo lugar la ceremonia del Osculum pacis. Y habiendo dirigido la palabra el Sr. Ballester para dar gracias al Illmo Cabildo y contestado el Sr. Dean se

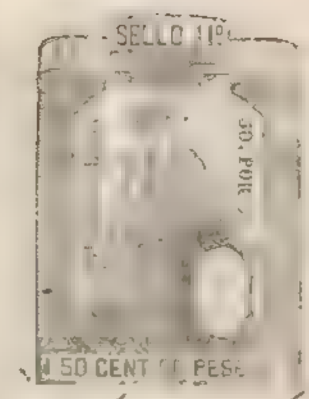

N. 3.040.802

dió por terminado el acto

Los SS. Posa, Lagarra, Palá, Sevilla, Cortes, Pola y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11 Octubre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Palau	SS. Puig
Pintorer	Sevilla
Codina	Morgades
	Galindez

Leidas las actas del parlamento del 8, sesion extraordinaria del 9 y ordinaria anterior fue aprobada.

Ayuntamiento no asiste a la procesion del jubileo

El Sr. Arcipreste dijo que en virtud de la comision que se le habia hecho, habia hablado al Sr. Alcalde primero para saber si el Ayuntamiento asistiria á las procesiones del jubileo; que este á su vez sin proponerlo en consistorio habia conferenciado con sus compañeros de municipio y que habia determinado la idea de no asistir, fundandose, dijeron, en antecedentes y que en su consecuencia no asistirian pero que ofrecian toda su cooperacion á fin de que no fuese turbado el orden ni molestada en lo mas minimo la procesion. Se acordó - enterado, hagase presente

fe al S.r Obispo por el Sr. Dean y hagase ver la conveniencia á que la procesion no salga hasta despues de concluida la residencia, adelantandose esta si fuere menester.

Taponer en la boveda de la Iglesia. ✕ A propuesta de los SS. Obreros se acordó que se tapen los agujeros de la boveda de la Sta. Iglesia con tapones de madera, colocando encima los de barro barnizado que puedan utilizarse todavia y haciendo construir para los que falten, de piedra artificial que á juicio del Arquitecto seran mas solidos y mas baratos que los empleados hasta ahora.

Nombramiento de Apuntador. Bdo. Molins. Por ultimo se acordó, despues de recordar los terminos del nombramiento de M. Molins para beneficiado de esta Sta. Iglesia, el tiempo que habia desempeñado el cargo, la disposicion del reglamento sobre el particular &. nombrar a dicho M. Molins para el cargo de Apuntador de coro con el haber de noventa r.s mensuales, con estricta sujecion al Reglamento, pero ante todo digase al Sr. Obispo y estando conforme queda nombrado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. [signature]

Sesion ordinaria del dia 18 Octubre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean

SS. Palau | S. Puig

Codina | Sevilla

Ballester | Serra

Galindez | Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Tintan, Ventosa, Rosa, Lagoma, Palau Costa, Polo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Puiggari. Diose cuenta de una comunicacion de D. Jose Puiggari denunciando un codigo manuscrito en la Capilla de S. Antonio y pidiendo permiso para registrarlo y tomar copias y apuntes de tablas y viñetas antiguas &. y se acordó pase á los SS. Doctoral y Codina.

Solicitud del Sr. Polo. Pase al Sr. Doctoral. Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Polo reclamando el cobro de las mensualidades devengadas y un decreto del Sr. Obispo pidiendo informe al Cabildo y se acordó, pase al S. Doctoral pero ante todo pidase por Secretaria la certificacion facultativa de que se habla en el memorial.

Jubileo. Con respecto al jubileo se acordó, que durante el triduo preparatorio se empezara el rezo á la hora de costumbre, á las cinco se rezará el Sto. Rosario, luego se explicará el punto doctrinal, en seguida el sermon, se expondrá su divina Magestad, se cantarán las Letanias y reserva no saliendo los SS. Residentes del coro por

la dificultad de atravesar el numeroso concurso que es de presumir asista á la funcion. En los tres dias de procesion se entrará en el coro á las 8 y se empezará la procesion á las nueve. En el primer dia por razon de ser vigilia de S. Simon y S. Judas se rezará una misa mientras se cante prima, poniéndose de acuerdo para esto con el S. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 22 Octubre 1875, en la Sacristía post laudes.

Letras de colacion del Dr. Ribas.

El S. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Cabildo de haber recibido las letras de colacion de la canongía vacante por promocion de D. Juan de Palau á favor del S. Buenaventura Ribas y habiendo sido examinadas y halladas conformes, se acordó darle posesion el lunes 25 á las diez de la mañana solutis solvendis quedando comisionados para acompañarle los SS. Galindez y Ballester.

Sesion ordinaria del dia 25 Octubre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente el S. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Fontan	Serra
Tintorer	Morgades
Codina	Galindez
Pala	Ballester

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 23 fueron aprobadas.

Los SS. Poso, Segarra, Costas, Palo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Posesion al S. Ribas.

En seguida, previo permiso del Iltmo Cabildo, entraron en la sala Capitular el Dr. D. Buenaventura Ribas acompañado de los SS. Capitulares Galindez y Ballester el notario D. Jordana y los testigos D. Salvador Casañas y D. Narciso Bosch Vice Rector y Secretario respectivamente del Seminario, y el Maestro de Ceremonias. Despues de la profesion de fe y prestado el debido juramento diose posesion en la forma acostumbrada al citado S. Ribas, de la canongía vacante por promocion del S. Dr. D. Juan de Palau, acabando con la ceremonia del osculum pacis y dando las gracias el S. Ribas

y contestando el Sr. Dean.

fiesta de todos los Santos.

Se acordó que se celebren las festividades de Todos Santos y Difuntos, á escepcion de la musica, por consiguiente que se canten visperas y laudes la vigilia, visperas de Santo en su dia y cantando todo el rezo de difuntos, siendo las dos misas cantadas como en los dias solemniores á canto llano.

Procesion del Jubileo.

Por ultimo se dió cuenta del orden que habia de guardar la procesion para ganar el jubileo, a saber, la Cruz de la Sta. Iglesia precedida del macero, niñas, Señoras, niños, caballeros, congregantes con habitos de penitencia, clero con manteo y bonete, clero en comunidad con habitos de coro y clero de la Sta. Iglesia presidiendo el Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 3 de noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular despues de nona, estando presentes los SS siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Villaronga — SS. Puig

Pintorer — Sevilla

N. 3.040.805

SELLO 11º — CENTS DE PESETA

Codina — Morgades

Palú — Galindez

Ballester — Ribas

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Los SS. Fontan, Pozo, Lagarra, Lema, Costa, Polo y Font quedaron escusados de asistir á la sesion.

Casades enfermo. Diose cuenta de una solicitud del Beneficiado Casades acompañada de una certificacion del facultativo en que consta continua enfermo. Se acordó — enterado.

Turno de capillas. Se acordó que se abra turno de Capillas el lunes proximo avisando á los SS. Capitulares que no se hallen presentes.

Comision. Se nombró una comision compuesta de los SS. Doctoral, Pintorer y Font para que examinen la conveniencia de cambiar la forma de un recibo librado por el Sr. Font en favor de D. Fco. Spá.

Puiggari. La comision dió dictamen acerca la solicitud de Puiggari proponiendo que se pase una comunicacion al Sr. Vicario General dandole cuenta de la citada comunicacion y proponiendole disponga la apertura del archivo en cuestion ante el Escribano de la Curia, y toma de inventario.

Velas en el altar mayor. A propuesta de un Sr. Capitular se acuerda que habiendo cesado por ahora el motivo que ocasionó el cambio en el numero de velas en el altar mayor durante los oficios de la mañana vuelvan á encenderse

ceria; dos ó seis respectivamente en los dias de semidoble, doble y solemniores conforme se hacia antes del expresado cambio.

Dos monacillos mas

Se autorizó á los SS. Sacristanes mayores para que tomen dos monacillos mas del numero que ahora hay de seis y que presenten un presupuesto de lo que importaria la compra de una bayeta negra para el suelo de la capilla mayor en los dias de funeral y por ultimo que los SS. Obreros cuiden de que sean continuados en los correspondientes libros de coro los misas y rezos que falten.

Presupuesto de bayetas

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Sri.

Sesion ordinaria del dia 8 Noviembre de 1873, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Ltre. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Codina	Serra
Palá	Morgades
Ballester	Font
Ribas	Galindez

Previo permiso del Ilmo Cabildo entró D. Pedro Blan Vice Secretario para dar cuenta de haber avisado á los SS. Capitulares de que en la sesion de hoy se turnarian las capillas y dijeron quedar enterados.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Capillas vacantes

Acto seguido el Sr. Codina leyó el turno de capillas el cual fue aprobado declarandose vacantes las de S. Agustin, Ntra. Sra. de las Mercedes, S. Paciano y Sto. Cristo y ademas la de Ntra. Sra. del Patrocinio por cesion voluntaria que hacia de ella en nombre del beneficiado que actualmente la ocupa el Sr. Tintorer, y habiendo renunciado á optar alguna de ellas los SS. Capitulares que estan en turno preferente hasta llegar al Sr. Palá, este optó por la de S. Paciano, reservandose los SS. Galindez de S. Pedro, Ballester y Ribas manifestar en la sesion siguiente su eleccion.

Opcion de capillas.

Toque de Sanctus.

Se hizo comision á los SS. Obreros para que examinen quien hacia el toque de Sanctus antes de nombrar el actual campanero que pide un real diario para hacerlo.

Se encargó al Sr. Codina baje del archivo el libro de oficios.

Dos velas al altar mayor.

Se acordó que hasta fin de año y por razon del jubileo queden encendidas dos velas en el altar mayor desde que se concluya el rezo hasta que se cierre la Sta. Basilica encendiendose ademas las lamparitas de aceyte que se encienden por la mañana á fin de evitar la oscuridad que hay en ella.

Sr. Ballester. Recles

Por ultimo el Sr. Ballester dijo que saldria unos dias en uso de recles.

Los SS. Villaronga, Fontan, Pons, Lagarra, Cortes y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Sri.

Sesion ordinaria del dia 15 Noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sevilla
Vintorer	Morgades
Codina	Galindez
	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Rosa, Lagarra, Palá, Ballester, Serra, Cortes y Polo quedaron escusados de asistir á la sesion.

facultad para abrir un archivo

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario General en contestacion á la que le habia dirigido el Iltmo Cabildo, facultando para abrir el archivo de la Sacristia de la Capilla de S. Antonio, ante el notario de la Curia D. Agustin Obiols. El Iltmo Cabildo hizo comision al Sr. Codina para que asistiere á este acto poniendose al efecto de acuerdo con el mencionado Sr. Obiols

Toque de Sanctus

Se acordó sea pagada la cuenta que presenta el campanero por el toque de Sanctus á razon de un real por dia desde el 1º de Abril hasta el 6 de Noviembre, y se hace comision á los á los SS. Obreros para que segun entiendan mejor hagan sea tocado en adelante por los monacillos ó por el campanero, en este ultimo caso a razon de 20 rs. al mes

Dictamen del Sr. Doctoral á la solicitud del Sr. Polo.

Dióse cuenta del dictamen del Sr. Doctoral acerca la solicitud del Sr. Polo sobre cobro de las asignaciones atrasadas mandada informar por el Sr. Obispo y se acordó contestase en conformidad al mismo dictamen que

Dictamen:

dice asi: "Excmo é Iltmo Sor. = El Sr. D. Ramon Polo de Bernabe, Canonigo de esta Sta. Basilica se ausentó de ella en el mes de mayo del año 1840 despues de haber padecido mas de un ataque de enagenacion mental sin que haya vuelto á residir en la misma. Durante su larga ausencia ha venido acreditando ante este Cabildo la continuacion de dicha enagenacion por repetidas certificaciones de su medico D. Franco Roch; y ultimamente á los 30 de julio del presente año el propio facultativo certificó, confirmando este atestado el Regente de la parroquia de Calatorao, actual residencia del Sr. Polo, y visandole el Alcalde de aquella villa, que hace seis años se halla á su cuidado el mismo Sor. Canonigo, padeciendo una enagenacion mental, y que si bien tiene sus periodos lucidos, se halla imposibilitado para todo sin salir de su casa habitacion, debilitado por sus padecimientos ya fisicos ya morales. Sin embargo en el poder para cobrar que se acompaña, su fecha 5 octubre ultimo, fundandose el Escribano autorizante en el buen razonamiento del otorgante Sr. Polo y en el testimonio del mismo Medico Sr. Roch testigo de esta escritura, asegura hallarse dicho Sr. otorgante en el pleno goce de sus facultades intelectuales; y en la adjunta certificacion librada tres dias despues de la otorgacion del poder, por el propio Sr. Roch y otro facultativo se expresa que el Sr. Polo se halla enfermo cronico con padecimientos fisicos profundos y extenuado, callando absolutamente sobre sus padecimientos morales ó estado intelectual. En vista de lo cual cree el Cabildo, que el mencionado poder se otorgaría en uno de los intervalos lucidos que indica la certificacion de 30 de julio ultimo, sin que el estado habitual del paciente se-

cuanto á sus facultades intelectuales haya dejado de ser el de monomaniaco ademas de sus cronicos padecimientos fisicos. En esta fundada creencia ó hipotesis, el poder sería un medio para eludir la ley que dispone, que á los incapacitados se les dé un curador ejemplar responsable de los cobros é inversiones de cantidades á ellos pertenecientes. En cuya atencion opina el Cabildo que mientras no conste formalmente estar curado el Sr. Polo de su cronica enagenacion mental ó no se presente persona revestida del caracter de curador ejemplar del mismo, conviene suspender la entrega de cantidades que se solicita. = Es cuanto se ofrece al Cabildo decir á V. E. I. informando la solicitud de dicho Sr. Canonigo Polo, la cual devuelve con los documentos acompañados. = Dios gûe á V. E. I. ms. as. Barcelona 14 noviembre de 1875 = El Dean = Juan de Palau y Soler = Exmo é Ilmo Sor Obispo de esta Diocesis."

Dictamen.

El Sr. Galindez de S. Pedro optó por la Capilla del Sto Cristo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 19 noviembre de 1875 en la Sacristia post Nonam

El Sr Dean reunió parlamento para participar al Cabildo que habia recibido una comunicacion del Exmo Sor. Capitan General invitando á besamanos por ser los dias de la Reyna Isabel; se acordó que se asista por todos los SS. Capitulares que estén de turno.

Besamanos.

José Morgades y Gil. Pbro.

Parlamento del dia 19 noviembre de 1875 en la Sacristia post Laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para comunicar al Ilmo Cabildo que el Exmo Ayuntamiento habia acordado se cante un Te Deum mañana á las 10 en esta Sta Basilica con motivo de la pacificacion de Cataluña; que habiendolo pedido al Ilmo Prelado y haber este concedido permiso y prometido asistir á esta ceremonia, habia recibido el encargo de comunicarlo al Ilmo Cabildo á los efectos consiguientes. Y el Ilmo Cabildo acordó tenga lugar como es costumbre.

Te Deum.

En seguida se discutió la proposicion hecha por un Sr. Capitular sobre si habia el Ilmo Cabildo de ir á felicitar en cuerpo al Exmo Sr. Capitan General por el espresado motivo de la pacificacion de Cataluña y se acordó que no siendo costumbre visitar en corporacion sino á las personas de los Reyes, no tenga lugar la mencionada felicitacion.

No se felicita al Capn Genl

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 21 noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sevilla
Vinterer	Morgades
Codina	Palá

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Los SS. Fontan, Rosa, Lagorne, Ballester, Serra, Costa, Polo, Font, Galindez y Ribas quedaron escusados de asistir á la sesion.

Se acordó que se arregle la urna exterior en que se guardan las reliquias de S. Severo.

Se leyó una comunicacion del Exmo. Sr. Obispo en la que anuncia la Santa Visita Pastoral de la Diócesis: que deseando empezarla por esta Sta. Iglesia, espera que el Cabildo nombrará una comision de su seno al efecto de acordar con ella dia y hora: acompaña con la comunicacion un ejemplar del Boletin del 18 de este mes en el cual va inserto el Edicto de visitas. Se acordó nombrar la comision indicada compuesta de los SS. Dean y Doctoral, encargandoles que al desempeñarla hagan presente oficiosamente á su E. I. que no consta que esta Iglesia haya sido visitada mas que dos veces por Delegado apostolico en el siglo XV y que desde entonces habiendo cesado las exenciones publicado el Concilio de Trento, á pesar del Concordato español de 1851 y de haber varios Prelados de buena memoria visitado toda ó gran parte de la Ciudad y Diócesis, sin embargo sin duda por la confianza que les ha inspirado siempre este Ilmo. Cabildo que nunca ha dejado de contar con su Prelado en las cosas de algun interes, por el conocimiento que ha tenido el mismo de la observancia de los Estatutos, reglamentos &c. jamas han visitado esta Sta. Iglesia lo cual mirará el Ilmo. Cabildo como prueba de gran consideracion.

(Margin: Visita pastoral.)

(Margin: Comision.)

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José [illegible] Srio.

Sesion ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1875, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Dean.

SS. Pibia	SS. Puig
Villarenga	Sivilla
Pintoux	Mercader
Palá	Ribas
Ballester	

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Fontan, Arna, Lasarra, Colinas, Lora, Cortes, Polo, Pont; salieron [illegible] de asistir a la sesion.

Diose cuenta de un memorial presentado por los Obreros de la Cofradia de S. Esteban pidiendo permiso para celebrar el oficio matinal en el dia del Santo: se acordó se permita more solito.

(Margin: Cofradia de los Esteves.)

La comision nombrada por el Ilmo. Cabildo para entenderse con el Sr. Obispo para el asunto de la Santa visita, de que se habla en la sesion anterior dió cuenta de su cometido. Su resultado fué una comunicacion del Sr. Obispo al Cabildo, de que se dió lectura en la cual dice que para dar una prueba de consideracion y confianza que le merece el Cabildo ha nombrado visitadores de esta Santa Iglesia y Cabildo á los individuos del mismo SS. Dean y Doctoral nombrados ya por este para ponerse de acuerdo con S. E. sobre el particular.

(Margin: Cuenta de la comision)

(Margin: Visitadores de la Sta. Iglesia y Cabildo.)

Dióse cuenta asi mismo de las letras de nombramiento presentadas por los SS. comisionados y delegacion con todas las facultades que competen al Prelado en semejante caso á favor de dichos SS. y de los diez y nueve puntos que se insertan á continuacion, y que deberán ser contestados por ellos luego que hayan cumplido su encargo:

(Margin: Puntos que deben contestarse.)

De Statu Eclesiae Cathedralis

1 Qualis sit status materialis Ecclesiae Cathedralis, an sacris suppellectilibus et aliarum rerum sit sufficienter instructa, et quosnam habet reditus pro fabrica assignatos.

2 Numerus Canonicorum et aliorum servitio chori addictorum.

3 An Canonici, caeterique Choro Cathedralis Ecclesiae addicti, choro jugiter intersint.

4 An ultra matutinum, laudes, caeterasque alias horas canonicas, quolibet die celebrent missam conventualem, idque statis horis, et quibus fiat.

5 An quolibet die missam conventualem applicent pro benefactoribus.

6 An suas habent Constitutiones, et eas punctualiter observent.

7 An qui obtinent praebendas de officio nuncupatas, adimpleant, quae adimplenda sunt, et quomodo.

8 An Dignitates et Canonici in adeptione suorum Beneficiorum emiserint professionem fidei ad formam praescriptam a Conc. Trid. sess. 24 cap. 14.

9 An retineatur liber bene compactus, cartulatus et legatus, in quo a Secretario Capituli fideliter et diligenter sine addito propositiones et resolutiones capitulares describantur.

10 An constet de identitate S. Reliquiarum quae in Cathedrali fidelium venerationi exponuntur.

11 An habeatur confectum inventarium rerum ad Ecclesiam Chathedralem et Capitulum pertinentium.

12 An adsint sodalitates seu Confraternitates laicorum in Ecclesia erectae, et habeant statuta ab Ordinario approbata, eaque fideliter observent.

13 An habeatur tabella onerum missarum, et anniversariorum ad tramites decretorum san. mem. Urbani VIII et an eis punctualiter satisfactum sit

14 An punctualiter executioni mandentur pia opera a testatoribus seu fundatoribus injuncta, quorum administratio et gestio ad Capitulum pertinet.

15 An existat distributionum choralium lex, eaque punctualiter observetur.

16 An distributiones praedictae congruae sint, an vero ita tenues quod de facili negligantur.

17 An officialis punctator fallentiarum a Capitulo electus habeatur, et talis electus in punctatorem priusquam officium assumpserit, se obstrinxerit ad illud fideliter obeundum.

18 Quibus distributiones, quas absentes a Choro amittunt, obveniant: an aliis interessentibus, an vero fabricae Ecclesiae.

19 An in Ecclesia Cathedrali adsit aliquis abusus qui remedio indiget potentiori.

Opcion de capillas.

El Sr. Ballester optó por la capilla que era la del Patrocinio y se concedió el uso de la de S. Gregorio al Sr. Ribes interinamente y para mientras dure la ausencia del Sr. Polo, atendida su larga ausencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Nogaidor y Gil Pbr.

Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1875, celebrada en la sala capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Tintorer	Morgades
Codina	Ribes
Palá	Ballester

Fiesta de la Purísima. Previo permiso del Illmo Cabildo entró la Junta de Mayorales de la Real Cofradía de la Purísima Concepcion establecida en esta Sta Basílica para participar al Illmo Cabildo la fiesta, que mediante su beneplácito, había pensado dedicar á su excelsa Patrona en su día y durante la Octava, igual á la del año pasado y suplicarle al mismo tiempo que por su parte contribuyese á su mayor esplendor. El Sr. Dean contestó que había oido con mucho gusto la invitacion y que segun costumbre el Illmo Cabildo se asociaria con satisfaccion á la Cofradía para solemnizar la fiesta de la Virgen Santísima.

Casades enfermo. Se dió cuenta de un memorial y certificado del Beneficiado Casades diciendo que continua enfermo, y se acordó Enterado.

Memorial del Bdo Casals. Asi mismo se dió cuenta de un memorial del Beneficiado Casals dirigido al Sr. Obispo y pasado á informe del Illmo Cabildo acerca el cobro de su asignacion por el tiempo que ha estado fuera de la ciudad y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Examen de un archivo. El Sr. Codina hizo presente que habiendose practicado, segun lo ordenado por el Illmo Cabildo, el examen del archivo de la Capilla de S. Juan y S. Jaime en busca de un codice, habia sido el resultado no hallarse tal codice que se habia denunciado.

12. docenas de sillas para los funerales. Se acordó dar comision al Sr. Maestrescuela para la compra de doce docenas de sillas para la capilla de S. Olegario para cuando se necesiten para los funerales y una docena de ellas de nogal para colocarse en el presbiterio de la misma en sustitucion de los bancos donde se sientan los residentes á los oficios; y para examinar lo que deberá darse al bayle para la colocacion de las mencionadas sillas teniendo en cuenta lo que ahora cobra por los bancos.

Por ultimo, se acordó que de fondos libres se repartan

N. 3.040.806

37

Reparto. cuatro cientos rs. a cada uno de los 44. Capitulares como aguinaldo de Navidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del día 13 de Diciembre de 1875 celebrada en la sala capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Vivilla
Tintorer	A. Valleta
Codina	Ribas
Palá	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Fontan, Rosa, Sagarri, Serra, Costas, Polo, Morgades, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Cuentas de Campanero. Un Sr. Capitular preguntó si en efecto las cuentas que presenta el Campanero deben venir visadas para ser debidamente satisfechas y se acordó que nó, hasta que presente el importe de gastos prometidos por el al cumplir el año que desempeña su oficio.

Dióse cuenta de un decreto del Exmo é Ilmo Sr. Obispo en el cual se dispone que en vista de lo que ordena el derecho canonico y el informe del Ilmo Cabildo y conforme á sus estatutos, se dispensa al Sr. Canonigo Polo de la residencia personal, mientras continue en su estado actual de imposibilidad, y que no se le paguen entretanto las mensualidades.

Dispensa de residencia al Sr. Polo.

Dióse cuenta tambien de otro dictamen del Sr. Doctoral en que se estima procedente, sin que sirva de precedente la solicitud del Bdo. D. Casals en que pide se le concedan las asignaciones devengadas durante sus enfermedades y ausencia en el estrangero, y quedó aprobado.

Dictamen sobre la solicitud del B. Casals.

Dióse cuenta por ultimo de otro dictamen del Sr. Doctoral acerca la pretension del Sr. Penitenciario para que se le declarase libre de diacono y subdiacono y acordóse quede sobre la mesa.

Pretension del Sr. Penitenciario

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 18 Diciembre de 1875 post horam

El Sr. Arcediano reunió parlamento para hacer presente al Ilmo Cabildo que habiendo llegado á esta ciudad el Sr. Obispo de Gerona Arzobispo preconizado de Tarragona de paso para su Archidiocesis, proponia si debia hacerse alguna cosa en su obsequio en atencion á los especiales vinculos que le unen con esta Iltre Corporacion, y se acordó que atendidas todas las circunstancias se unan un Sr. Dignidad y el Canonigo mas antiguo mas preeminentes despues de los dos SS. que forman la comision ordinaria para tales casos á fin de que pasen á visitarle y felicitarle á nombre del Ilmo Cabildo; y que ya que este no nombraba comision para acompañarle hasta Tarragona por razon del gran numero de bajas que hay en la residencia y del tiempo privilegiado en que tendrá lugar su partida, como se tenga noticia que algunos SS. Capitulares traten de hacerlo por su cuenta, se les autoriza para que puedan figurar en tal caso como comisionados por el Ilmo Cabildo.

Felicitacion al Exmo Arzobispo de Tarragona.

José Morgades Secl. M.

Sesion ordinaria del dia 20 de Diciembre de 1875, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste.

SS. Tintorer	SS. Morgades
Palá	Font

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del 18 fueron aprobadas.

N. 3.040.807

SELLO 11º 50 CENT DE PESETA

Los SS. Dean, Palau, Villaronga, Fontan, Pou, Sagarra, Codina, Ballester, Civilla, Serra, Cortes, Polo, Galindo y Ribes quedaron excusados de asistir á la sesion.

Investidura del Palio.

El Sr. Arcipreste dió cuenta de que habiendo sabido á ultima hora que en el dia de ayer se habia de imponer el palio al Excmo Sor Arzobispo de Tarragona habia dispuesto en union con el Sr. Obispo que cuatro SS. Capitulares a saber los dos Dignidades preeminentes y los dos Canonigos mas antiguos asistiesen á la ceremonia vestidos con habitos corales y que asi habia tenido lugar asistiendo el Sr. Arcipreste, Maestrescuela, Doctoral y Tintorer. El Cabildo quedó enterado con satisfaccion.

Besamanos.

Se dió cuenta de un oficio de la Capitania General invitando á besamanos para el dia de hoy y se acordó que se asista por los SS. Capitulares de turno.

Memorial de Alor.

Felicitación al Sor. Obispo de Gerona.

Navidad

Se acordó pase al Sr. Doctoral un memorial de Antonio Alor sobre pago de un censal, mandado informar por el Sr. Obispo: que la Comision de costumbre al ir á felicitar al Sr. Valls Obispo preconizado de Gerona le ofrezca de parte del Ilmo Cabildo que tenga lugar su consagracion en esta Sta. Basilica; y por ultimo que las fiestas de Navidad se celebren, como antes de la revolucion, con maytines con musica, misa pastoril del Maestro Vilanova &.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 28 Diciembre en la Sacristia post Laudes.

Real Cedula

El Sr. Presidente reunió al Cabildo para darle lectura de una comunicacion del Sr. Obispo de ayer en que le transcribe una Real Cedula en la que S. M. le ruega y encarga que mande dar, en todas las Iglesias de su jurisdiccion publica accion de gracias á la Divina Providencia por el primer aniversario de la elevacion al trono de sus mayores. Lo cual comunico á V. Ilma para los efectos convenientes.

Comision

Acordó que se nombre una Comision compuesta de los SS. Presidente y Secretario para que conferenciando con el Sr. Obispo y teniendo en cuenta lo practicado en otros casos analogos dispongan lo que proceda, facultandoles desde ahora para celebrar la funcion pasado mañana dia 30, como parece desear S. E. I.

N. 0.578.880

Sesion ordinaria del dia 5 enero de 1876, celebrada en la sala capitular despues de coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Pintorer
Codina
Ballester

SS. Sirilla
Morgades
Galindez
Ribas

Leidas las actas de la sesion del 26 y parlamento del dia 2, fueron aprobadas.

Los SS. Dean, Salas, Villaronga, Benton, Rosa, Sagarra, Sala, Serra, Cortes y Polo quedaron excusados de asistir á la sesion.

Consagracion del S. Obispo de Gerona, en esta Sta Basilica. Ilmo Sor. Valls y Pascual

El Sr. Arcipreste dijo que el Sor Valls habia aceptado la invitacion del Ilmo Cabildo para tener lugar en esta Sta Basilica el acto de su consagracion para Obispo de Gerona en el dia nueve de este mes y que teniendo lugar en el mismo dia la predicacion y publicacion de la Bula de la Cruzada, habia conferenciado con el Sor Obispo y habian pensado podria tener lugar empezando los divinos oficios á las ocho, rezandolo todo como en dias feriados y encargando al orador que fuese breve, con lo cual podria empezar la consagracion á las nueve y media que es la que habia fijado el Sor Valls. El Cabildo lo acordó así, disponiendo ademas que se cubra la

cripta de Sta. Eulalia; se abra la reja de enfrente la capilla mayor, se quiten las cortinas de su alrededor y se facilite al Sr. Valls las llaves de la tribuna dicha de los Condes y la entrada en el coro y galerias si fuese necesario á sus convidados.

Casades enfermo. Dióse cuenta de un memorial y certificado del Beneficiado Casades en la forma acostumbrada, y se acordó enterada.

Bulas de la Sta. Cruzada. Leyóse una comunicacion de D. Jose Serra Administrador Diocesano acompañando un ejemplar de las Bulas de la Sta. Cruzada, pidiendo dia y hora para su publicacion. Habiéndose nombrado para examinarlas los SS. Doctoral y Ribas y habiéndolas hallado conformes, se acordó contestar en conformidad á lo arriba dicho, señalando la hora de las ocho y cuarto del Doming y avisando inmediatamente de palabra á fin de que se puedan correr los oficios, mientras se hace por escrito.

Pase al Sr. Doctoral. Bienes embargados al Sr. Pagan. Se acordó asimismo que pase al Sr. Doctoral una comunicacion del Administrador Diocesano refiriéndose á otra del Administrador de los bienes embargados á los Carlistas reclamando el sueldo, segun dice, de tres mil pesetas que percibe D. Mariano de Pagan, mandada informar por el Sr. Obispo.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Ministerio de Gracia

MDCCCLXXVI. Cuatro reales y diez y ocho mrs. de vellon.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, QUE EN FAVOR DE LOS FIELES estantes en los Reinos de España é islas a ellos adyacentes, se digno conceder Nuestro Santísimo Padre Pio IX, que felizmente gobierna la Iglesia, de prorogacion en Roma a veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, para que puedan lograr composicion sobre cosas y cantidades que sean obligados a restituir, sujetas a la disposicion de Su Santidad, ayudando, con las sumas que se recauden, a los gastos del Culto Divino y socorro de las Iglesias de España, para el año de mil ochocientos setenta y seis.

Queriendo el Vicario de Cristo proveer á la quietud de las conciencias de los fieles, afligidas con la pesada carga que los oprime, de restituir bienes y cosas agenas, y que de esta misma disposicion resulte beneficio á la Religion Católica, invirtiendo las sumas que se recauden en el sostenimiento del Culto Divino y socorro de las Iglesias, se dignó Su Santidad conceder por la espresada Bula, á Nos Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de Santa María de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, y demas gracias pontificias en todos los dominios de S. M., que podamos componer á los tales deudores de bienes y cosas agenas y libertarles de su restitucion en los casos y forma siguiente

Sobre los frutos que deben restituir los Eclesiasticos, poseedores de beneficios simples, solamente que, no tengan aneja cura de almas, ni exijan residencia personal, por la omision del rezo de las horas canónicas, de suerte que la cantidad de la composicion se de por mitad a las Iglesias u otros lugares, por cuya razon se debieron rezar dichas horas canonicas, y la otra mitad para los fines piadosos a que se destinen por la citada Bula.

Sobre lo hurtado ó injustamente adquirido, si despues de las debidas diligencias no se hallaren las personas, a quienes se hubiere de hacer la restitucion, prestando juramento los deudores de haber practicado dichas diligencias, y con tal que los mismos no hayan hurtado o adquirido en confianza y bajo la esperanza de esta Composicion.

En su consecuencia, usando de la espresada facultad Apostólica, hemos tenido por bien y queremos que, cualquiera persona de las arriba dichas, que tomando este Sumario, diere la limosna que mas adelante se señala para los santos fines de la concesion, sea libre de restituir lo que debiere por cualquiera de las referidas causas hasta en la cantidad de dos mil maravedis, con declaracion de que, quien se haya de componer sobre lo que deba restituir por omision de las horas canónicas, haya de dar otra tanta limosna abajo señalada a la Iglesia o lugar, por cuya razon estuvo obligado al rezo de ellas. Y si mas montare lo que asi estuviere debiendo, cuantas veces tomare este Sumario y diere la referida limosna, tantas sea compuesto á razon de dos mil maravedis de dicha moneda por cada uno, con tal que la composicion no esceda de cien mil maravedis; porque de alli arriba deberá recurrir precisamente á Nos, para que proveamos sobre ella, y con calidad de que los tales deudores no hayan habido en confianza de esta concesion las cantidades o cosas sobre que se han de componer. Y por cuanto vos

disteis para los espresados santos fines la limosna de cuatro reales y diez y ocho maravedis de vellon, y habeis recibido esta Bula (de la cual habeis de usar en manera que ningun otro pueda intentar aprovecharse de ella, ni se cause perjuicio de otro modo á la Santa Cruzada), quedais libre y absuelto de restituir lo que debierais en la forma y con las calidades arriba dichas hasta la suma de dos mil maravedis de dicha moneda, sobre los cuales os concedemos esta composicion, que mandamos dar impresa firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello acostumbrado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Juan Ignacio Cardenal Moreno,
Arzobispo de Valladolid,

Madrid. Imp. de la Santa Cruzada.

SUMARIO DE LA BULA DE PROROGACION EN ROMA Á VEINTE Y SIETE DE Junio de mil ochocientos setenta y uno, por la cual se dignó conceder nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que actualmente gobierna la Iglesia) á los Eclesiásticos de los Reinos de España el uso de huevos y lacticinios en tiempo de Cuaresma, para el año de mil ochocientos setenta y seis.

Al mismo tiempo, que la Santa Sede vela con infatigable solicitud por el bien de la Iglesia Católica, ejercita su gran benignidad con los hijos de ella, particularmente con los que de su parte cooperan á la consecucion de tan importante objeto. Así la Santidad de Pio IX se dignó con este designio conceder, por su precitada Bula, la facultad de comer huevos y lacticinios en todo el tiempo de Cuaresma, (esceptuada la Semana Santa) á los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos, Prelados inferiores, y Presbíteros seculares y regulares, que estuvieren en estos Reinos de España, y tomando este Sumario, contribuyeren á los fines espresados en la Bula de la Santa Cruzada, con la limosna que señalaremos. Y por tanto, NOS Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de Santa María de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demas gracias Pontificias en todos los dominios de S. M., usando de la facultad Apostólica que nos está concedida, hemos tasado lo que cada uno de los espresados Eclesiásticos debe dar para gozar de este Indulto, en esta forma:

El Patriarca, Primado, Arzobispo, Obispo y Prelado inferior, veinte y siete reales de vellon.

DE LOS PRESBÍTEROS.

El que tenga Dignidad ó Canonicato en Iglesia Catedral ó Colegial, si tiene de renta mas de doce mil reales anuales, nueve reales de vellon.

El de la misma clase y cualquier otro Eclesiástico, cuya renta no pase de doce mil reales ni baje de trescientos ducados anuales, cuatro reales y diez y ocho maravedís de vellon.

Todos los demas Eclesiásticos seculares y regulares, cuya renta no esceda de doscientos ducados anuales, dos reales de vellon.

En consecuencia de lo cual declaramos, que cada uno de los arriba dichos, tomando este Sumario, y contribuyendo con la limosna que respectivamente va señalada, y no de otra suerte, puedan comer huevos y lacticinios dentro de estos Reinos en el tiempo de Cuaresma (escepto la Semana Santa, fuera del Domingo de Ramos), del año que se ha de contar desde la próxima publicacion de esta dicha Bula en cada uno de sus lugares.

Y por cuanto vos

tomásteis este Sumario dando para dichos fines dos reales de vellon, os es permitida dicha facultad. Dado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

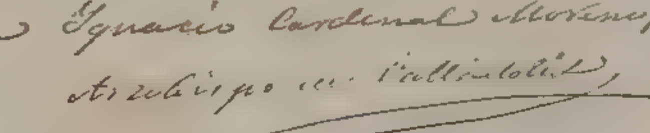

Juan Ignacio Cardenal Moreno,
Arzobispo de Valladolid,

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

SUMARIO DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA, DE PROROGACION EN ROMA Á VEINTE y siete de Junio de mil ochocientos setenta y uno, por la cual, Nuestro Santísimo Padre Pio IX, (que felizmente gobierna la Iglesia), se dignó conceder entre otras gracias, indulgencia plenaria, con calidad de que aproveche por modo de sufragio á las almas del Purgatorio, para el año de mil ochocientos setenta y seis.

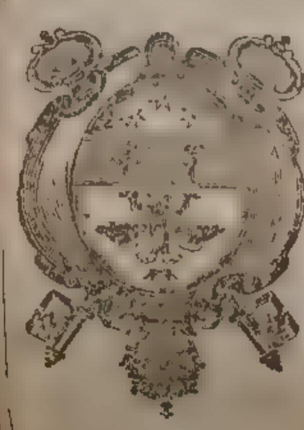

Santo es y saludable socorrer con sufragios á los difuntos, como nos lo enseña la Divina Escritura, y quien por este medio procura el alivio de las acerbas penas que padecen en el Purgatorio, no solo trata el negocio de las almas de él, sino tambien el de la suya propia; porque ayudándolas á la mas breve consecucion del eterno descanso y la suma felicidad de reinar con Dios, justamente debe esperar de su Divina Magestad la recompensa, mediante la especial intercesion de las mismas almas, que, como agradecidas, no dejarán de interponerla en favor de los que las socorrieron cuando por sí no podian facilitarse la entrada en la Patria Celestial, sino por medio de padecer. Queriendo, pues, Su Santidad con ánimo piadoso inflamar en los fieles este ejercicio de caridad, tan propio de nuestra sagrada Religion, y que vaya creciendo el fervor en su práctica, se dignó conceder indulgencia plenaria por modo de sufragio al alma del Purgatorio por quien tomare esta Bula cualquiera de los fieles estantes en estos Reinos, dando para los fines expresados por Nuestro Santísimo Padre en el referido Breve, la limosna tasada por NOS Juan Ignacio, por la Misericordia Divina del título de Santa María de la Paz de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, y de la Americana de Isabel la Católica, y Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada y demás gracias pontificias en todos sus dominios.

Y por cuanto vos,

disteis tres reales de vellon, que es lo por Nos tasado para el expresado fin, y en favor del alma de

y recibisteis esta Bula, la es otorgada la indulgencia plenaria sobredicha. Dado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Juan Ignacio Cardenal Moreno,
Arzobispo de Valladolid,

Madrid: Imp. de la Santa Cruzada.

SUMARIO DE LAS FACULTADES, INDULGENCIAS Y GRACIAS QUE NUESTRO SANTISIMO PA[illegible] [illegible]NTE GOBIERNA LA IGLESIA) SE DIGNÓ CONCEDER POR LA BULA DE LA SANTA CRUZADA á todos los fieles que estando en los Reinos de España, y demas dominios sujetos á S. M. [illegible] dando la limosna por Nos-tasada, expedido para el año de mil ochocientos setenta y seis.

Hace ya mucho tiempo, cuando los pueblos infieles molestaban [illegible] en graves peligros las diversas regiones de Europa, con riesgo [illegible] cuales [illegible] muchas [illegible] ales y temporales [illegible] dies[illegible] con particular auxili[illegible] con al[illegible] Padre [illegible] como casi haya cesado la [illegible] este [illegible] se han hecho con el objeto de que la [illegible] y [illegible] Santidad, la [illegible] Culto Divino [illegible] de España que en la [illegible] se dignó [illegible] Letras Apostólicas, de prorog[illegible] tados desde el primer dia de su publicacion, co[illegible] tanto, NOS Juan Ignacio, por la Misericordia [illegible] Valladolid, Caballero Gran Cruz de la [illegible] *Santa Cruzada* y demás gracias pontificias en todos los domini[illegible] tesoro, y segun lo preven[illegible] [illegible] y Naciones Católicas, y aun á la misma Italia, y con sus armas ponian [illegible] Católicos Reyes obtuvieron Letras Apostolicas de la Santa Sede, por las [illegible] partiesen de los dominios de España para pelear contra los infieles, ó acu[illegible] cantidad para los gastos á semejantes fines necesarios. El mismo Indulto, [illegible] los Romanos Pontífices, y aun tambien una y otra vez por Nuestro Santísi[illegible] [illegible] cambiado la naturaleza de los tiempos, las últimas concesiones ó prórogas [illegible] se destinaban á las referidas guerras, se invirtiesen en otros usos piados[illegible] [illegible] que se recauden del mismo Indulto se han de invertir en los gastos del [illegible] tan graves daños en sus rentas y obvenciones; Nuestro Santísimo Padre, [illegible] de mil ochocientos setenta y uno, valederas por el tiempo de cinco años, con[illegible] á continuacion se expresan, y cuya ejecucion nos está cometida. Y por [illegible] de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de [illegible] y de la Americana de Isabel la Católica, y *Comisario Apostólico General de la* [illegible] hacerlas conocer á los fieles para que puedan aprovecharse de tan precioso [illegible] reducimos á Sumario en la forma siguiente:

Primeramente: al Rey Nuestro Señor Don Alfonso XII, que con cuidado y diligencia continua vela por la propagacion de nuestra Santa Fé Católica, el esplendor del Culto y el decoro de los templos; y á todos los fieles estantes en todo el territorio español, ó que vengan á él dentro del año contado desde el dia de la publicacion de esta Bul.. y contribuyan á los Santos fines con sus limosnas, tomando este Sumario, les concede Su Santidad la misma indulgencia plenaria que se ha acostumbrado conceder á los que iban á la conquista de la Tierra Santa, y en el año del Jubileo: si contritos de sus pecados los confesaren de boca y recibiesen el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó no pudiendo confesarlos lo desearen de veras, con tal que estos hubiesen confesado dentro del tiempo que la Iglesia prescribe á todos los fieles, y no lo hubieren descuidado confiados en esta concesion.

Además, otra igual indulgencia plenaria por vía de sufragio á las almas de los difuntos, por quienes los fieles contribuyeren de sus bienes con la limosna que señalaremos en el respectivo Sumario de Difuntos.

Item, á los arriba citados se les concede que aun en tiempo de entredicho (como no hayan dado causa á él ni estado de su parte que no se levante), y teniendo facultad para ello del Comisario General, aun una hora antes de amanecer y otra despues de medio dia, puedan dentro del mismo año celebrar, si fueren Presbíteros ó hacer celebrar misas, y los otros divinos oficios en su presencia y la de sus familias, domésticos y parientes cerradas las puertas sin toque de campanas, excluidos los excomulgados y especialmente entredichos y recibir la Eucaristía y demas Sacramentos (salvo en el dia de Pascua) tanto en las Iglesias, donde por otra parte fuere permitida de cualquier modo la celebracion de los oficios divinos durante el entredicho, como en Oratorio privado deputado solamente para el culto divino visitado antes, y señalado por el Ordinario, y que puedan asistir á los divinos oficios en tiempo de entredicho, siendo de su cargo, siempre que usaren de él para lo mencionado, rogar á Dios por la prosperidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, estirpacion de las heregías, propagacion de la Fé Católica, y por la paz y concordia entre los Príncipes cristianos. Asimismo el que [illegible] dos sus cuerpos en el referido tiempo de entred[illegible] pompa funeral como no hayan muerto excomulga[illegible]

Item, que durante el dicho año de la [illegible] la [illegible] y la [illegible] del cuerpo, u otra [illegible] los tiempos de [illegible] año, aunque sean [illegible] se entienda [illegible] los que co[illegible] demas guar[illegible] en cuyo [illegible] religiosos de cualquier órden militar, [illegible] Arzobispos, Obispos, Prelados [illegible] siasticas regul[illegible] los presbíteros seculares, si no [illegible] edad de sesenta años, y fuera del tiempo de Cuaresma [illegible] todos ellos del [illegible] en cuanto á comer huevos [illegible]

Item, a [illegible] forma, y que [illegible] presados, [illegible] ó estando [illegible] dose al arbitrio de su Confesor ó Parroco, y ro[illegible] lo hicieron, tantas se les [illegible] años y [illegible] de indulgencias y remision [illegible] por lo ménos [illegible] contritos, y ademas se les hace [illegible] todas las [illegible] mo dia que [illegible] se [illegible] te.

Item, los que devotamente visitaren durante el mismo [illegible] uno de los dias de las Estaciones de Roma cinco Iglesias ó en defecto de ellos cinco veces un altar (y las Religiosas [illegible] niñas que [illegible] vieren Iglesia [illegible] expresados [illegible] y cada una de [illegible] [illegible] de pecados y relajaciones de penitencias, que se hallan [illegible] á las iglesias de dentro y fuera de la ciudad de Roma. [illegible] elevar á indulgencias [illegible] estaciones de Roma, los mene[illegible] ha visita, despues de haber recibido los San[illegible] mentos de confesion y [illegible] bien pueda aplicar esta misma indulgencia plenaria á [illegible] de sufragio por las benditas almas del Purgatorio en los di[illegible] al pie de este S[illegible]

[illegible] puedan participar más fácilmente de [illegible] cias sobredichas, se les concede que dos veces, una en la [illegible] en el artículo de la muerte, puedan elegir por Confesor [illegible] presbítero secular ó regular que esté aprobado por el [illegible] de él en el fuero de la conciencia, la absolucion [illegible] pecados y censuras, reservados y reserva[illegible] [illegible] y tambien á la Silla Apostólica (excepto el crímen [illegible] en cuanto á los Eclesiásticos exceptuada tambien la ce[illegible] la Constitucion de Benedicto XIV, *Sacramentum Pœ[illegible]* [illegible] poniéndoles siempre penitencias saludables, segun lo pi[illegible] y naturaleza de las culpas, y con tal que si fuere ne[illegible] cion la dén por sí mismos ó por sus herederos ú otros [illegible] Podrán tambien serles [illegible] fesor en otras obras piadosas y algun socorro, para que el [illegible] fines de la [illegible] to el Ultrama[illegible] [illegible] en cada un año se pueden tomar dos [illegible] la limosna tasada, y el [illegible] ño todas las in[illegible] [illegible] lo misa y ol[illegible] de la pol[illegible] Llaves) ó por otra parte se hubiesen mezclado en cosas divinas y sobre cualquier otra irregularidad proveniente de delito, con tal que no se haya permanecido pertinazmente en la irregularidad por espacio de seis meses, y exceptuadas siempre las irregula[illegible] de homicidio, simonía, apostasía, heregía ó mala recepcion de órdenes, ó de cualquiera otro delito que haya producido escándalo en el pueblo, imponiendo á los dispensados la limosna conveniente pa[illegible] invertirla en los referidos piadosos fines contenidos en esta concesion, y lo demas que deba imponérseles segun derecho.

Tambien, que podamos revalidar los títulos de los Beneficios recibidos bajo la misma irregularidad, y determinar la composicion sobre los frutos percibidos entretanto, la cual se haya de aplicar á los mencionados piadosos fines de la concesion, exceptuando de esta gra[illegible] las dignidades de cualquiera género, los Canonicatos de las Catedrales ó [illegible] y los Beneficios con cura aneja [illegible] a mas.

[illegible] mismo, para que podamos permitir á las personas nobles ó [illegible] que puedan celebrar misas por sí mismos si fueren presbíteros, una hora ántes de amanecer y una hora despues de medio dia, ó hacer celebrar por otros, estando presentes las mismas personas.

Además, para que podamos admitir composicion congruente á los eclesiásticos que estén obligados á la restitucion de los frutos por [illegible] en el modo y forma que expresa el respectivo Sumario de Composicion.

Tambien para que podamos dis[illegible] sobre el impedimento oculto de afinidad proveniente de cópula ilíc[illegible], imponiendo alguna limosna p[illegible] los indicados fines á aquellos que al ménos uno [illegible] de buena fe el matrimonio, para que renovado secretamente, el consentimiento, puedan revalidarlo en el fuero de la conciencia, y despues lícitamente permanecer en él; y que podamos tambien dispensar para pedir el débito á aquellos que contragesen esta afinidad despues de haber contraido el matrimonio.

Finalmente, para que solo en el fuero de la conciencia podamos de[illegible] minar la competente composicion sobre lo injustamente habido, en [illegible] Sumario de Composicion.

Y para que tenga efecto lo contenido en las referidas letras Apostólicas, y puedan los fieles aprovecharse de las gracias que en ellas se conceden. Su Santidad deroga las reglas, constituciones, disposiciones y cualesquiera decretos que son contrarios á la ejecucion de las mismas.

Y declaramos que los que quieran gozar de sus indulgencias y gracias han de tomar este Sumario de ellas [illegible] rar acerca de [illegible] y nombre para que no puedan usurpárselas, y que cada uno [illegible]

Y por cuanto vos contribuisteis con la limosna de tres reales de vellon, que es la que en virtud de la autoridad Apostólica hemos tasado y recibisteis este Sumario (en el que pondreis ó [illegible] vuestro nombre) declaramos que se os concede y podeis usar y gozar de todas las referidas indulgencias, facultades y gracias en la forma sobredicha. Dado en Madrid á quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Sumario de los dias de las Estaciones de Ro[illegible], en los cuales por concesion de Su Santidad ganan indulgencia plenaria los que [illegible] Bula, visitaren devotamente cinco Iglesias ó altares, ó en defecto de ellos, uno cinco veces, rogando á Dios por la union y concordia entre los Príncipes cristianos y por [illegible] la Iglesia; y asimismo de los dias [illegible] visita, se saca ánima del Purgatorio, en virtud de igual indulgencia plenaria.

DIAS [illegible] SE PUEDE GANAR INDULGENCIA [illegible]

En cada uno de las cuatro Domínicas de Adviento.
[illegible] Miércoles, Viernes y Sábado de las cuatro Témporas del año.
En los tres [illegible] de las Rogaciones de Mayo.
En la V[illegible] de la Nat. del Señor, y en cada una de sus tres misas.
En [illegible] de San Estéban, San Juan Evangelista y [illegible]
En el dia de la Circuncision del Señor y en el de la Epifanía.
En las Domínicas de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima.
En todos los [illegible]
En los ocho [illegible] de Resurreccion.
En la fiesta [illegible]
En el dia de la [illegible]
En la Vigilia [illegible]
En los [illegible]

DIAS EN QUE SE PUEDE SACAR ÁNIMA DEL PURGATORIO.

✠ La Domínica de Septuagésima.
✠ El Mártes despues de la Domínica primera de Cuaresma.
✠ El Sábado despues de la Domínica segunda de Cuaresma.
✠ Las Domínicas tercera y cuar[illegible]
✠ [illegible] ella
✠ [illegible]
✠ El Juéves y S[illegible]

Juan Ignacio [illegible]

Arzobispo [illegible]

Imprenta Real de la Santa Cruzada.

N. 0.578.881

Nombramiento de Beneficiado D. José Gil y Andrés.

y Justicia en que participa el nombramiento de D. José Gil y Andrés para el Beneficio de esta Sta. Iglesia vacante por promoción de D. Miguel Ballester, y se acordó = enterado.

Canto y rezo como antes

Por último se acordó que se rezen y canten los divinos oficios en adelante de la manera que tenía lugar antes del 1868.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morales Srio. Pbro.

Parlamento del día 6 enero de 1876 en la sacristía post laudes

Sochantres no quieren cantar. Escándalo en el Coro.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para ver lo que debía hacerse en vista de la negativa de los sochantres para cantar la parte del rezo que debe cantarse á tenor de lo acordado en la sesion anterior y del escándalo promovido en el coro negándose á obedecer al Sr. Presidente. Se acordó nombrar á los SS. Arcediano y Doctoral para que vayan á dar parte al Sr. Obispo.

José Morales Srio. Pbro.

Parlamento del día 9 enero de 1876 en la sacristía post laudes

El Sr. Arcediano reunió parlamento para que el Cabildo tomase providencia para que viniesen los

Monacillos de carato

monacillos de carato, que se necesitan para cumplir con el acuerdo de la sesion anterior y se acordó que los SS. Arcediano y Penitenciario viesen al Sr. Marcus y dispusieran que desde mañana por la mañana asistiesen los monacillos.

Parlamento del dia 14 enero de 1876 en la Sacristía front Lorane

Posesion de un Beneficio á D. Jose Casas y Miranda.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de que en virtud de haberse presentado el D. Salvador Molins con poderes de D. Jose Casas y Miranda para tomar posesion del Beneficio vacante en esta Sta Iglesia por muerte de D. Quirico Aguilar, se le habia dado colacion del mismo. Examinadas las letras de colacion y halladas conformes, instandolo así el apoderado, se acordó que mañana por la tarde se le dé posesion por quien corresponda more solito y solutis solvendis.

Sesion ordinaria del dia 16 enero de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau — SS. Puig

N. 0.578.882

Cintorer — Sevilla
Codina — Morgades
Salá — Font
Ballester — Vidal

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Lafarga, Serra, Costa, Soto y Galindez quedaron escusados de asistir.

Dan gracias los Ilmos SS. Arzobispo de Tarragona y Obispo de Menorca.

El Sr. Dean dijo que los SS. Arzobispo de Tarragona y Obispo de Menorca se le habian presentado para darle gracias por las muchas atenciones que les habia tenido el Ilmo Cabildo suplicandole lo hiciese presente y asegurandole que tendrán una verdadera satisfaccion en consagrarse al servicio de la Corporacion y de cada uno de sus individuos.

SS. Habilitados

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia acerca los Habilitados del Clero y preguntando si de parte del Ilmo Cabildo hay inconveniente en que sigan en su cargo durante el segundo semestre del ejercicio corriente y primero de 1876 á 1877 y se acordó contestar, que no hay inconveniente en que sigan.

Bula del Ilmo Sor Obispo.

Se recibió de parte del Sr. Obispo la Bula de su nombramiento dirigida a este Ilmo Cabildo y se acordó que el Sr. Archivero la coloque en el archivo con las demas que haya.

N. 0.578.884

Sr. Polo enfermo. — Dióse cuenta de una certificacion en que consta que D. Ramon Polo está imposibilitado y se acordó = enterado.

Legado de mil duros para el Smo Cristo de Lepanto × — El Sr. Arcipreste dijo, que una persona piadosa habia dejado á esta Sta. Basílica la cantidad de mil ps con destino á la construccion de un altar para la Capilla del Smo. Cristo de Lepanto queriendo el legatario que conste haber sido hecho á sus expensas. Se acordó sean aceptados los mil con las condiciones impuestas, hagase cargo de ellos el Sr. Administrador y oficiese a la Caja de libros(?) de esta Sta. Basílica para que se ocupe en los trabajos de restauracion de toda la capilla, proyecto del altar y presupuesto de cada una de estas cosas, para en su vista resolver el Cabildo lo mas conveniente.

Proyecto de restauracion de la Capilla del Smo Cristo ×

Solicitud de la Priora del Convento de Arrepentidas — Dióse cuenta de una solicitud de la Priora del Convento de Arrepentidas de esta Ciudad pidiendo el altar que se trata de sustituir por otro nuevo de la capilla del Smo Cristo de Lepanto y alguno desperfecto para la construccion de algun otro altar. Se acordó digase á la M. Priora que cuando el altar proyectado sea construido le será entregado el actual sin imagen alguna.

Quejas contra el Rdo Miguel Graus. — Se hizo comision á los SS. Lectoral y Penitenciario para que averiguen el fundamento que puedan tener las quejas producidas contra el Rdo. Miguel Graus sacristan menor de esta Sta. Basílica.

Auxiliar del Monje. — Se acordó que mientras dure la enfermedad del Monje Agustin y otra cosa no se disponga, el auxiliar nombrado se quede á dormir en la habitacion de esta Sta. Iglesia que ocupa el citado Monje.

Dos sochantres para los funerales — En vista de las exigencias de los sochantres de querer tener un real de plus los tres en los funerales que tienen lugar en la Capilla del SS. Sacramento, se acordó que el Sacristan menor Rdo. Blasi cuide de buscar dos sochantres de S. Severo ú otro punto para substituirles.

Collell enfermo. — Dióse cuenta de una certificacion en que se dice que el Beneficiado Collell ha padecido una calentura gástrica que le ha impedido celebrar desde el 7 de Noviembre á 22 de Diciembre = Enterado.

Substitucion de Organista — Se encargó al Secretario dé cuenta de lo acordado acerca de la substitucion del Organista en sus enfermedades.

Dictamen del Sr. Doctoral. — Y por ultimo, leyeronse los dos dictamenes encargados al Sr. Doctoral acerca la Sra. Mor y Sr. Sagarra y habiendose el Iltmo Cabildo conformado, se acordó sean contestadas las comunicaciones de su referencia segun los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 24 enero de 1876 celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau — SS. Puig
Villarongo — Morgades
Tintorer — Galindez
Codina — Ribas
Ballester

No se leyó el acta de la sesion anterior por no estar redactada.

Salario a los monacillos de canto.
Diose cuenta de una solicitud del S. Mazzar pidiendo el salario que se daba á los monacillos encargados de [illegible] en el coro, y se acordó quede sobre la mesa para resolver en la proxima sesion.

50 Rs con destino al Culto.
El S. Tintorer dijo que habia recibido del S. Farres de S. Justo y Pastor de esta ciudad la cantidad de cincuenta duros con destino al culto de esta Sta. Yglesia.

Velas y trono de los dias de pontificals
El Sr. Arcipreste hizo presente que el S. Obispo se habia quejado de que se le hiziesen pagar las dos velas que se colocan en la mesa que se le prepara en los dias que pontifica en el canto del oficio divino y parar y disponer el trono en los de pontifical. Y se acordó en cuanto á lo primero preguntar al Maestro de Ceremonias si han de ponerse segun rubrica las dos expresadas velas y en este caso pongánse de la Sacristia: en cuanto á lo segundo, sin animo de incomodar

N. 0.578.883

en lo mas minimo al Prelado se hizo comision á los SS. Dean y Arcipreste para que le hagan notar los inconvenientes de alterar esta practica seguida siempre.

Tumulo para los funerales de Beneficiados
Se acordó en vista de la negativa de los Beneficiados de el Severo para prestar el [illegible] que se haga construir, para tumulo de los funerales de los Beneficiados asistentes de esta Sta. Yglesia, una tarima con dos grados.

200 misas de 8 rs.
Se acordó que se distribuyan por partes iguales segun la voluntad del donador doscientas misas de ocho rs. de limosna entre los SS. Capitulares, Beneficiados, Domeros y Sacristanes de esta Sta. Yglesia.

rs. al bayle
Y por ultimo, que se dé al bayle medio real por poner y quitar cada docena de sillas que se hayan de colocar en los funerales de la capilla de S. Olegario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 26 enero de 1876 en la Sacristia post nonam.

Muerte del Organista R. Vila.
El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo que habiendosele dado, en el dia de ayer, parte del fallecimiento del Rdo. Miguel Vila Beneficiado Organista de esta Sta. Basilica habia desde luego dado orden para que se hiciesen los toques de costumbre y se cantasen los responsos, de costumbre, en el

coro despues de laudes por no poder ir en Comunidad á cantarlos en casa del difunto con motivo de llover copiosamente; y que pidiendo la familia hora para el entierro propone al Iltmo. Cabildo, resolviere lo mas conveniente.

Funerales para el Organista D. Miguel Vilar.

Se acordó que mañana á las nueve y media se reciba el cadaver en la Capilla de Sta. Lucia como es costumbre, y que en seguida se cante el oficio de cuerpo presente y los responsos como es costumbre tambien. Se acordó ademas que seguidamente se canten los cuatro oficios restantes en los cuatro primeros dias no impedidos entrandose al efecto en los cuales dias media hora antes al coro y rezando las horas.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 31 enero de 1876 celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palou	SS. Grivilla
Tintorer	Morgades
Codina	Galindez
Ballester	Ribas

Leidas las actas del 16, 24 y parlamento del 26 fueron aprobadas.

Los SS. Dean, Villaronga, Ponton, Pou, Sagarra, Palá, Lerra, Costas, Polo y Font quedaron escusados de

asistir á la sesion.

Laudes velas de pontifical, se pongan de la Sacristia

Habiendo dicho el Sr. Arcipreste de parte del Sr. Dean que segun rubrica deben ponerse las dos velas de que se habla en la sesion anterior, se acordó se pongan de la Sacristia conforme á lo acordado. Se acordó que se repartan á juicio de los Sacristanes mayores entre los SS. Capitulares y Beneficiados trescientas misas de seis rs. que han sido entregadas, y que los mismos SS. se ocupen de presentar dictamen acerca la conveniencia de poner un Colector de misas, segun se practica en otras Iglesias.

300 misas de 6 rs.

Llave del cajon de la Sacristia de S. Gregorio.

Se hizo comision á los SS. Obreros para que se hagan cargo de un cajon de la sacristia de la Capilla de S. Gregorio cuya llave conserva el Sr. Riba y Aguilera y que segun dice contiene objetos propios suyos y del Sr. Polo y que en el caso de que no quisiese entregarla se abra delante Notario y testigos, y se guarde lo en el cajon contenido debiendo antes de serle entregado hacer constar y probar el Dr. Riba lo que sea suyo.

Turno de Beneficios.

Trono de Sr. Obispo.

cotas á los monacillos

Cortinas á las Capillas de los claustros.

Se acordó que los SS. Doctoral y Codina den cuenta al Iltmo. Cabildo del turno de provision de beneficios á consecuencia de la muerte de D. Miguel Vilar; que los SS. Obreros pregunten al Sr. Obispo, donde, cuando quiera pontificar en Visperas, quiere que se le ponga el estrado; se autorizó á los Sacristanes mayores para que hagan construir cotas nuevas para los monacillos y por ultimo, que se pongan cortinas en las capillas de los claustros ocupadas por objetos de esta Sta. Iglesia y que afeen su vista.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 febrero de 1876, celebrada en la sala capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente M. I. Sr. Dean

SS. Villarenga — SS. Puig
Codina — Sevilla
Galindez — Ribas

Mal efecto de los trastos de los Claustros.

El Sr. Codina, en vista del mal efecto que producen en algunas de las capillas de los claustros los utensilios de limpieza y muebles antiguos hacinados en ellas, propuso que se colocáran unas cortinas detras de las rejas, y el Iltmo. Cabildo acordó encargar á los SS. Obreros que vieren si aquellos objetos podrian depositarse en la Canonja.

Colocacion del solio en dias de pontifical á expensas del Cabildo.

La comision nombrada para hacer presente al Sr. Obispo el inconveniente que encontraba el Iltmo. Cabildo para alterar la costumbre de venir á cargo de S. E. el importe de la colocacion del solio en los dias de pontifical, dió cuenta de su cometido diciendo que el Sr. Obispo habia contestado que por su parte tenia inconveniente en pagarlo y que para que se viese que no era por el importe en sí, ofrecia hacer construir á sus expensas, para la Sta. Iglesia, un solio de valor quinientos duros. En vista de esto el Cabildo acordó que en adelante abone los gastos de colocacion del solio.

†

Solio al Presbiterio. Inconvenientes.

La comision nombrada para que preguntase al Sr. Obispo el lugar donde queria que se le colocase el trono al pontificar en Vísperas, dió cuenta de su cometido diciendo que S. E. I. habia respondido que en el Presbiterio, á lo cual observó el Sr. Doctoral que en contra de esta pretension, hay la antigua costumbre de esta Sta. Iglesia, la situacion especial de los coros en las Catedrales de España y el que, preguntada la Sagrada Congregacion al efecto, respondió dilata. El Iltmo. Cabildo

en vista de ello, acordó pasar una comunicacion al Prelado, exponiendo tales reparos.(1)

Los SS. Obreros dijeron que el Rdo. Dr. Riba habia ya entregado la llave del cajon de la Sacristia de la Capilla de S. Gregorio.

26 tt de cera á Sta. Eulalia

A la pretension del Sr. Protector de la capilla de Sta. Eulalia, para que este año se aumente la iluminacion el dia de la fiesta, se atendió, concediendole veinte y seis libras de cera en la forma que crea mas conveniente y se dispuso que la funcion fuese more solito.

Turno de Beneficios toca al Sr. Obispo.

Acordóse por ultimo que se comunicase al Sr. Obispo que le pertenece el nombramiento para el beneficio de Organista.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

(1) Parlamento del dia 4 febrero de 1876 post laudes en la Sacristia.

Colocacion del solio.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar lectura de la comunicacion acordada dirigir al Sr. Obispo sobre la colocacion del solio en los dias que pontifica en Visperas y aprobado se resolvió se pase al Sr. Obispo.

Aviso al Sochantre Ribé. Multa

Asi mismo se dió cuenta de que con motivo de que el sochantre Juan Ribé en el rezo de maitines ocupaba uno de los asientos bajos del coro en lugar de estar en el facistol grande que es el punto que debe ocupar el sochantre que esta de semana, le habia mandado se pusiese en su lugar y habiendose negado le multó con el valor de la residencia de un dia. Que despues se le habia presentado diciendole que no podia estar largo rato en pié porque se caia como le habia sucedido hace

poco en esta misma Iglesia y que por lo tanto le suplicaba pidiese en su nombre al Ilmo. Cabildo le permitiese ocupar el lugar que se ha dicho, esto es una silla en el coro bajo. Se acordó justifique la imposibilidad de estar en su puesto por medio de una certificacion de Medico y entre tanto hagase suplir por otro sochantre ó tome asiento delante del facistol grande con un taburete de coro.

Asiento del sochantre en el coro.

Que la comunicacion del Sr. Obispo se inserte en actas.

Colectas.

Se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Obispo sobre rogativas y Colecta, esto es que en adelante se diga en la misa la oracion pro quacumque tribulatione que empieza ne despicias continuandose el famulos en las misas conventuales cantadas y rezandose una Salve á la Virgen SS. despues de las Horas &c á fin de que se digne interceder que sea conservada en España la Unidad católica.

José [illegible]

Sesion ordinaria del dia 14 de febrero de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de coro, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Cintorer	Sivilla
Codina	Ribas

Polo enfermo.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa que declara la imposibilidad física en que continua el Sr. Canonigo Polo. Enterado.

2½ a los monaguillos de coro.

Se acordó que á los dos monaguillos de coro se [illegible] dos duros mensuales á cada uno en vista de la reclamacion del Sr. Marraco.

El Sr. Cintorer como á Sacristan mayor en representa-

cion tambien del Sr. Villaronga expuso que estando inservible el terno blanco diario, habia necesidad de confeccionar uno nuevo aprovechando los galones del antiguo y el Ilmo. Cabildo acordó que así se haga, segun el presupuesto que al efecto pidieron los SS. Sacristanes mayores.

Terno blanco diario, uno nuevo.

Pago de faltas.

A propuesta del Sr. Cintorer se acordó avisar a los Beneficiados que pasen á satisfacer al Sdo. Vice-Secretario las faltas que hagan á la residencia al Coro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 8 de febrero de 1876 despues de coro.

Reunido el Ilmo. Cabildo, el Sr. Arcipreste manifestó que conforme al encargo que le hizo el Cuerpo Capitular, habia hecho presente al Excmo. Sr. Obispo que á él correspondia el turno para el nombramiento de Beneficiado Organista, así como la conveniencia de sacarle cuanto antes á oposicion, y que S. E. I. le habia manifestado estar enteramente conforme, y que por lo tanto podia procederse desde luego á la redaccion de edictos y demas preliminares del concurso. El Cabildo quedó enterado y nombró Comisarios suyos en todo lo perteneciente á este asunto á los SS. Doctoral y Codina.

Edictos para el concurso de Organista.

Comisarios.

[illegible signature]

Parlamento del dia 18 febrero de 1876 en la Sacristia post laudes

Posesion a D. Jose Gil y Andres.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una solicitud del Pbro. D. Jose Gil y Andres Cura parroco de Alatabuena pidiendo se le dé posesion del Beneficio

de esta Sta Iglesia, vacante por promocion de D. Miguel Ballester del cual le ha sido dada colacion canonica, segun las letras que acompaña. Se acordó pasen las letras al Sr. Administrador y hallandolas conformes de la posesion que se pide more solito y solutis solvendis

José Morgades Srio. Pl.

Sesion ordinaria del dia 21 febrero de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Dean.

SS. Pd. Cintores	SS. Puig
Codina	Sevilla
Ballester	Morgades
Ribas	Galindez

No pudo darse cuenta de las actas de los dias 7 parlamento del 8 y 14 de febrero por no estar redactadas. Se leyó la del parlamento del 18 y fué aprobada.

Fondos de la vacante de Organista

Se acordó que la comision nombrada para entenderse con el Sr. Obispo para el arreglo de los edictos para la provision del Beneficio de Organista vacante por muerte de D. Miguel Vila, haga presente á dicho Señor la necesidad de colocar fondos de la vacante para cumplir sus cargas y los gastos del concurso.

Paradero del cadaver de D. Pedro Font Canonigo

Se dió comision al Sr. Codina para que entendiendose con el Sr. Doctoral y el Sr. Penitenciario como Presidente de la Cofradia de la Purísima Concepcion, trate de averiguar el paradero del cadaver del Canonigo D. Pedro Font que murió en 1614 en olor de santidad y que habia sido enterrado en la Capilla de la Purisima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades Srio. Pl.

Parlamento del dia 25 febrero de 1876, en la sala Capitular post Nonam.

Te Deum y funerales. Conclusion de la guerra.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que se le habia presentado una Comision del Exmo. Ayuntamiento manifestando el deseo de que se cante un Te Deum en esta Sta. Basilica cuando el Gobierno lo disponga, para celebrar la conclusion de la guerra civil, y unos funerales para los que han muerto en ella. Se acordó que, previo el permiso del Sr. Obispo el cual no se habia obtenido por la Comision por no haberle encontrado en casa, que no hay inconveniente en que se cante el Te Deum. Con respecto á los funerales se acordó que no hay inconveniente tampoco mediante el pago de los derechos establecidos, á escepcion de la distribucion que se dá á los SS. Capitulares dejando en cambio el Exmo. Ayuntamiento toda la cera que en ellos se emplee, segun se ha convenido con su Comision. Esta cera se devolverá luego á la funeraria descontandose del importe segun aranceles el importe de cera que segun los mismos debe emplearse y los demas capitulos que por separado pague directamente el Ayuntamiento, como las musicas &. Se dijo tambien que en los funerales no habrá oracion funebre.

Sepulcro de S. Ramon de Peñafort

Se dió cuenta de una comunicacion de la Academia de Bellas artes accediendo á la peticion del Ilmo. Cabildo pidiendo el sepulcro en que fué enterrado S. Raymundo de Peñafort nombrando para su entrega y traslacion al Sr. D. José Puiggarí, Se acordó que

se den las gracias nombrando para hacerse cargo á los SS. Obreros los cuales interinamente lo depositarán donde crean mas conveniente.

Sesion ordinaria del dia 28 febrero de 1846, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Sivilla
Villaronga	Morgades
Pr. Cristoforo	Ribas
Codina	
Ballester	

Leidas las actas del dia 4, 14 y 21 y particularmente del 8 y 9 fueron aprobadas.

Misas feriales — Se acordó que se mirarán los ultimos acuerdos acerca la obligacion que tienen los Beneficiados de cantar las misas feriales y de vigilia y de aplicarlas á favor de los bienhechores de la Iglesia.

Edictos para la plaza de Organista — Se leyó el borrador de los edictos convocando á oposiciones para la provision del Beneficio de Organista y se acordó que se imprimiera, publique y reparta segun costumbre.

Fondos para la substitucion de Organista — Por ultimo la comision nombrada dijo que habia conferenciado con el Sr. Obispo y Administracion diocesana acerca la manera que creia mas conducente para el cobro de cantidades para pagar la substitucion del organista y gastos de concurso y se habia convenido en que el Cabildo oficiase al Sr. Obispo haciendo la reclamacion. Y se acordó asi.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

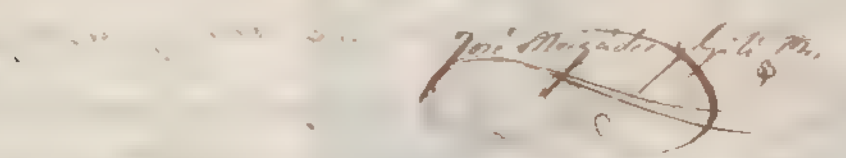

Sesion ordinaria del dia 7 Marzo de 1846, celebrada en la sala Capitular post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Sivilla
Codina	Morgades
	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Casades enfermo — Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Dr. Polo y otra por el Sr. Casades en que se dice continuar imposibilitados de residir. Enterado.

12 ps cada mes á M. Blasi — Dióse cuenta de un memorial de M. Pedro Blasi pidiendo aumento de dotacion, por razon de desempeñar el cargo de Sacristan por el cual antes cobraba doce duros y el de Vice-Secretario por el cual no ha cobrado cantidad alguna. Se acordó que en adelante á contar desde el primero de Abril se le den doce duros cada mes.

Faltas de los Sochantres — En vista de las repetidas faltas de los Sochantres á actos en que asiste el Ilmo. Cabildo en especial al Te Deum que se cantó el dia 4 al cual no asistieron, y á los funerales que se celebraron ayer á los cuales asistieron desde el tablado de musica produciendo malisimo efecto en razon á que unas veces contestaban anticipándose al coro ó dejaban á este desprevisto, se acordó se les aperciba de que en adelante no falten á acto alguno de residencia, segun tienen obligacion. Al sochantre Lozano se le advertirá ademas que durante la residencia

Aviso al Sochantre Lozano

no deje el coro para ir á celebrar misa dentro ó fuera de la Catedral como viene haciendo hace algun tiempo.

Bocetos y presup.tos de un S.to Cristo resucitado.

Se nombró una comision compuesta de los SS. Arigrueta y Codina para que presenten al Ilmo Cabildo bocetos y presupuestos de una imagen de S.to Cristo resucitado para colocar en el altar mayor en el tiempo pascual.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José [illegible]

Sesion ordinaria del dia 14 Marzo de 1876, celebrada en la sala Capitular postvisperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Codina	Morgades
Ballester	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontcuberta, Roca, Lagarriga, Palá, Serra, Orteu, Polo, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Sochantre Lozano no quiere celebrar la misa de feria.

El Sr. Dean dijó que habia intimado á los Sochantres la orden de que se habla en la sesion anterior y que el Sochantre Lozano habia contestado al Sacristan menor ó M. Plori que no celebraria la misa de feria cuando por turno le correspondiese y que por lo mismo no le continuase en el. Se acordó que el Sr. Dean haga cumplir el reglamento.

Cuentas del Hospital.

Diose cuenta de una comunicacion del Hospital de S.ta Cruz poniendo en conocimiento del Ilmo Cabildo y Exmo Ayuntamiento que la Junta de Beneficiencia reclama las cuentas desde que fué declarado de beneficiencia particular siendo

24

N. 0.578.879

asi que segun la escritura de fundacion pertenece darlas á las 2 Corporaciones compatronas y se acordó pase la comunicacion al Sr. Doctoral.

Lavatorio como el año ultimo.

Habiendo manifestado el Sr. Obispo deseos de saber lo que se habia observado el año pasado para el pago de los gastos del Lavatorio se vió en el libro de actas que el Sr. Obispo habia pagado los cuatro duros que se dan á cada uno de los pobres y el Ilmo Cabildo unos duros para el vestido y calzado y treinta reales para la comida de cada pobre tambien, acordándose que por parte del Ilmo Cabildo no hay inconveniente á que este año se haga lo mismo.

Producto de la vacante de Organista.

El Sr. Doctoral leyó la comunicacion que creia debia dirigirse al Sr. Obispo para reclamar el producto de las vacantes especialmente para pagar los gastos del Beneficio de organista y se aprobó y se acordó se pase inmediatamente.

Fiesta de S. José.

Se dió cuenta de un memorial del gremio de maestros carpinteros pidiendo celebrar la fiesta de S. José en la Capilla de los Claustros de esta S.ta Basilica y se acordó conceder el permiso que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades [illegible]

Parlamento del dia 17 Marzo de 1876, en la Sacristia post Laudes.

Conclusion de la guerra.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Illmo Cabildo que segun relacion del Sr. Palá Secretario de Camara, el Sr. Obispo ha recibido una Real Carta de ruego y encargo para que se dén gracias por la conclusion de la guerra y que antes de acordar lo que procediese deseaba ponerse de acuerdo con el Illmo. Cabildo. Se acordó nombrar á los SS. Dean y Secretario para que vayan á conferenciar con S. E. I.

José Mª Zapata y Gil Pbr.

Parlamento del dia 18 de Marzo de 1876 en la Sacristia post Vísperas.

''

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Illmo Cabildo que habiendo la Comision conferenciado con el Sr. Obispo este habia manifestado deseo de que por parte del Cabildo se averiguase del Ayuntamiento lo que pensaba hacer respecto los fiestos ordenados por el Gobierno para solemnizar la conclusion de la guerra y se nombró al Sr. Palá.

José [illegible] y Gil Pbr.

Parlamento del dia 18 Marzo de 1876 en la Sacristia post Laudes.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Illmo. Cabildo que acababa de recibir una comunicacion del Sr. Obispo que fue leida en que trasladaba una Real Carta de

SELLO 4º AÑO 1876 — 50 CENT. DE PESETA

N. 0.578.878

Real Cedula de Ruego y Encargo.

Ruego y Encargo para que se dén publicamente gracias el dia veinte á la Divina Providencia por la pacificacion de la Peninsula y encargando sea cumplida como es debido en esta Sta. Iglesia. Se acordó se conteste inmediatamente que á pesar de haberse ya cantado un solemnisimo Te-Deum al objeto indicado el dia cuatro del actual el Illmo Cabildo está pronto á repetir la accion de gracias en la forma que S. E. I. indique.

José Mª Zapata y Gil Pbr.

Parlamento del dia 19 Marzo de 1876 en la Sacristia post Nonam.

Te-Deum por la pacificacion del país.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Illmo. Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo en la cual dispone que sin perjuicio de cantar otra vez el Te-Deum en accion de gracias por la pacificacion del País en esta Sta. Iglesia si la Autoridad lo solicitare de nuevo, se añada mañana á las oraciones de la Misa conventual la pro gratiarum actione. Se acordó que se practique así.

José Mª Zapata y Gil Pbr.

Sesion ordinaria del 21 de Marzo de 1876, celebrada en la sala capitular post Completas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Pitarch — SS. Puig

Fonttoren — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Poza, Sagarra, Cortina, Palá, Ballester, Sevilla, Serra, Costas, Solá, Sord, Galindo y Vilos quedaron excusados de asistir á la sesion.

Lavatorio.

En vista de la penuria de los fondos del culto, se acordó hacer presente al Sr. Obispo la conveniencia de que se disminuya en lo posible la limosna que se dá á los pobres que asisten al lavatorio si en ello no tiene reparo.

Contestacion á la Admon. del Hospital.

El Sr. Doctoral propuso y el Cabildo acordó, se diga á la Administracion del Hospital en contestacion á su comunicacion del dia 13 que toda vez que se nombráron agentes al efecto de entender en todo lo relativo á la declaracion de beneficencia privada del mencionado establecimiento, crea conveniente se reunan con la Administracion para deliberar sobre el punto que se propone.

Sochantre Llorens.

Se acordó invitar al sochantre Llorens para que, á igual de otros años, venga á cantar en el coro en las proximas Semana Santa y Pascua.

Se dió cuenta de una comunicacion y certificacion del Sr. D. Miguel Costas probando la imposibilidad

N. 0.578.877

de residir.

Anunciacion.

Por ultimo se acordó que el Sabado por razon de ser el dia de la Anunciacion se rece prima, cante tercia con organo y recen sexta y nona á fin de que pueda tener lugar el sermon á la hora de costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 23 Marzo en la Sacristia post laudes.

Comision del Ayuntamiento por la cera.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente que se le habia presentado una Comision del Ayuntamiento diciendo que por una mala inteligencia sin duda de parte del Concejal comisionado para tratar con S.S. de la celebracion del Te-Deum y funerales con motivo de la paz, se habia cedido toda la cera que se empleó en ellos, lo cual no habia sido intencion del Ayuntamiento y que por tanto desearia se arreglase satisfactoriamente esta cuestion. El Sr. Dean despues de haberle referido cuanto habia pasado, dijo daria cuenta al Illmo Cabildo de esta reclamacion como practicaba por este acto.

Comision

El Illmo. Cabildo acordó nombrar una comision compuesta de los SS. Dean y Secretario para que des=

Cera de los funerales del Ayuntamiento.

pues de haber hecho sentir el perfecto derecho en que en virtud de los antecedentes del asunto estaba el Cabildo en reservarse toda la cera sobrante de dichos funerales; por no querer ya tratarlo en el terreno enojoso en que habia entrado, se dejase á la consideracion del Ayuntamiento la solucion que deba darse al asunto de la cera, salvos siempre los demas derechos de arancel.

José Morg... [illegible]

Sesion ordinaria del dia 27 Marzo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau — Sr. Puig
Pintorer — Sevilla.
Codina — Morgades
Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 23 fueron aprobadas.

Sr. Ondero.

Se acordó se conteste al Sr. Ondero que propone la compra de un Capitulario que este Ilmo. Cabildo no tiene necesidad: que los SS. Obreros examinen

Cambio del tenebrario.

la conveniencia de cambiar el tenebrario que ha servido en estos ultimos años por otro que se guarda en

N. 0.578.876

el triforio de esta Sta. Yglesia y que servia cuando se colocaba el monumento detras del coro; que en las Dominicas de Pasion y Ramos haya misa cantada de las dichas de atril; la musica ordinaria en los dias de elevacion de la vera Cruz y la que se acostumbra en la tarde del Domingo de Ramos: que se ponga la misma cera que en el año anterior en la Semana Santa y Pascua y se tomen disposiciones á fin de que haya todo el orden posible en la ceremonia de la bendicion de ramos.

Misa de atril. Semana Santa. Pascua.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Abril de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Sevilla
Pintorer — Morgades.
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Tenebrario.

Se acordó que se estudie si el tenebrario de que se

habló en la sesion anterior y que al parecer esta bastante deteriorado y si podria servir en adelante y dése cuenta.

Sr. Jalindez sale por dos meses, enfermo.

El Sr. Jalindez hizo pedir permiso para salir por dos meses por enfermo y se acordó acceder presentando certificacion facultativa; se acordó que se celebren las funciones de Semana Santa como el año pasado y que en el dia de Pascua se cante la misa á dos coros.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

(firma)

Sesion ordinaria del dia 24 Abril de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Sevilla
Tintorer	Morgades
Codina	Ballester
Pala	Pons

Leida el acta de la sesion anterior dia 4 Abril fue aprobada.

Los SS. Villaronga, Fontan, Rosa, Lazarra, Puig, Serra, Cortes, Polo, Font y Jalindez quie-

SELLO 11. AÑO 1876

50 CENT. DE PESETA

N. 0.578.956

ron escusados de asistir á la sesion.

Puigoriguer enfermo. Digá lo que pide.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa presentada por el Beneficiado Puigoriguer y se acordó se le diga presente memorial espresando lo que quiere.

Fotografo Tápalcon.

Dióse cuenta asi mismo de una carta del fotografo Tápalcon pidiendo permiso para fotografiar la silla del Rey D. Martin sobre la cual descansa la Custodia de esta Santa Iglesia y se acordó en vista de los inconvenientes que esto traeria y de las veces que ha sido negada igual peticion, se le diga no ha lugar pero que encontraria un buen dibujo de ella, que quizas pueda servirle, en el libro Bellezas de España.

R. Polo enfermo.

Casades enfermo.

Esposicion del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una certificacion de dos medicos presentada por D. Ramon Polo en la cual consta se halla mas aliviado de sus padecimientos: de otra presentada por el Beneficiado Casades en que se dice continúa de la misma manera; y de un ejemplar de la exposicion que el Exmo. Ayuntamiento eleva al Gobierno en suplica de que se señale el puerto de Barcelona como punto de partida y regreso para los vapores correos de la linea proyectada entre la Peninsula y el Archipielago filipino y se acordó: enterado.

Por ultimo, previo permiso del Iltmo Cabildo,

Nominacion de oficios — entró el Notario D. Agustin Vidal, por encontrarse enfermo D. Fco Jordana y leyó la lista de los nombramientos de oficios, que han de servir en el bienio de 1876 à 1878 y habiendose retirado y procedido à la eleccion en la forma acostumbrada fueron elegidos los SS. siguientes:

Nominacion de oficios que han de servir en el bienio desde 1º Mayo 1876 à 30 Abril 1878.

Sr. Morgades — Administrador del Hospital de Sta Cruz por acabamiento del Sr. D. Pablo Palau — reelegido Sr. Palau.

Sr. Rosa — Administrador de la Pia Almoina por acabamento del Sr. Codina — reelegido Sr. Codina.

Sr. Palau — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Morgades. reelegido Sr. Morgades.

Sr. Pintorer — Escritan mayor por acabamiento del Sr. Villaronga. Elegido Sr. Ballester.

Sr. Rivilla — Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Font, reelegido Sr. Font.

Sr. Font — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan. Reelegido Sr. Fontan.

Sr. Codina — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Bauluta. Elegido Sr. Ribas.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de Aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font. Reelegido Sr. Font.

Protector de Sta Eulalia por acabamiento del Sr. Codina. Reelegido Sr. Codina.

Protector de Sta Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan de Palau. Reelegido Sr. de Palau.

Secretario Capitular por acabamiento del Sr. Morgades. Reelegido Sr. Morgades.

Interventor por acabamiento del Sr. Villaronga. Elegido Sr. Ribas.

Pagador, por un año, por acabamiento del Sr. Palá, que lo es interino — Elegido Sr. Palá.

Despues de haber entrado el citado Notario y leida la lista de los citados nombramientos y no habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Parlamento del dia 27 Abril de 1876 en la Sacristia post tonam.

El M. I. Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo participando que al objeto de hacer personalmente la visita *ad limina* saldrá de esta para Roma el dia 1º de Mayo dejando encargado del Gobierno de la Diocesis al Sr. Dean, y en su ausencia y enfermedades al Sr. Palá secretario de la misma rogando al mismo tiempo se rese desde el dia 1º al dia 8 y desde el 20 hasta su regreso la colecta *pro peregrinantibus vel iter agentibus*. Se acordó enterado y cumplase.

Salida del Sr. Obispo para Roma.

Colecta.

Examen de Organista.

Dióse cuenta ademas de una comunicacion del tribunal de examen para la provision de Organista declarandole apto para el cargo y se acordó que los dos Comisarios representen con el oficio al Sr. Obispo para lo que haya lugar.

José Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 2 Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Pintorer — SS. Sevilla
Codina — Serra
Pala — Morgades
Ballester — Font
Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 29 fueron aprobadas.

Comision para la reunion del Corpus.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde participando que el Ayuntamiento ha nombrado á los SS. D. Agapito Pujó y D. Jose Puig para que en calidad de Regidores comisionados proponga de acuerdo con la Comision que nombre el Ilmo. Cabildo lo que estimen mas conveniente para la mayor pompa y lucimiento de la proxima procesion del Corpus. Se acordó acusarse el recibo: hagase saber que la Comision nombrada segun costumbre los SS. Obreros mayores y quedan estos facultados para conferenciar y dar cuenta al Cabildo.

Entierro del Rdo. Rector de la Universidad.

Se acordó que si la Universidad invita al Ilmo. Cabildo asistir al entierro del M. Itre Rector que fue D. Estanislao Reynals y Rabassa asista una comision de dos SS. Capitulares que podian serlo en este caso y tomando este nombre los SS. Codina y Ribas que asistirán ya como amigos particulares del finado.

Fallecimiento del Notario del Ilmo. Cabildo

Se dió cuenta de haber fallecido el Notario de este Ilmo. Cabildo D. D. Fco. Jordana (q. e. p. d.) y se acordó admitanse memoriales para solicitar dicho cargo y proveáse en la sesion proxima del

Admitanse memoriales.

lunes á cuyo efecto se citarán los SS. Capitulares que no estan presentes dandose estos por avisados.

Dictamen del Sr. Doctoral

Dispensa de diaconar y subdiaconar del Sr. Penitenciario.

Por ultimo, diose lectura del dictamen del Sr. Doctoral y archiveros acerca la pretension del Sr. Penitenciario de que se le libre de Diaconar y Subdiaconar por creerse libre de esta carga. Se acordó, en conformidad al mencionado dictamen, queda el Sr. Penitenciario relevado de Diaconar y Subdiaconar mientras pueda tener efecto el fin del decreto de la S. Congregacion de Ritos de 21 de Enero de 1673 en que se funda la exencion, esto es, ut presto sit ad audiendas confessiones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pro.

Sesion ordinaria del dia 8 Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau — SS. Sevilla
Codina — Ribas
Pala
Ballester

Los SS. Villaronga, Fontan, Pintorer, Posa, Sagarra, Puig, Serra, Costas, Bolo, Morgades, Font y Galindez quedaron escusados de asistir á la sesion.

Misa de Spiritu Sancto.

Juramento de Oficios.

Despues de celebrada la Misa del Espiritu Santo, con asistencia del Notario habilitado al efecto, D. Agustin Obiols, y con la formalidad de costumbre, tomaron posesion de sus cargos y prestaron el juramento debido, los

SS. Arcediano para el de Administrador del [illegible] Hospital, Ballester para el de Sacristan y Ribas para el de tercero, no habiendo podido verificarlo los demas SS. elegidos por estar ausentes.

Leida luego el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Casades enfermo. Se aperciba á dicho Sr. Casades.

Dióse cuenta de una solicitud del Rdo. Sr. Casades, acompañada de certificacion facultativa, de que continua en sus dolencias, pero en atencion á que se le ha visto por calles y paseos de esta ciudad, en horas de Coro, el Cabildo acordó que se aperciba á dicho Sr. de que en caso de reincidencia, se le retirarán las distribuciones correspondientes.

Turno de oficiar por dias.

El Sr. Canonigo Codina expuso que por razon de que algunos SS. Capitulares, por su edad avanzada ó por sus achaques no pueden cumplir con el turno de oficiar por semanas en el altar, propuso que se turne por dias y no por semanas. El Cabildo acordó que así se haga empezando el dia 1.º del próximo Junio y que en cuanto á la percepcion del plus se

Plus al Vice-secretario.

entregue por semanas al Vice-Secretario para que lo entregue á cada uno de los SS. Capitulares que hayan oficiado.

Dispensa de diaconar y subdiaconar del Sr. Penitenciario.

El Sr. Doctoral dijo que en la redaccion del acta por la cual se dispensa al Sr. Penitenciario de diaconar y subdiaconar, se escriban los puntos cardinales de su dictamen para que formen jurisprudencia en lo sucesivo y el Cabildo lo aprobó.

Nuevo Notario.

Y atendido lo avanzado de la hora, no se pudo proceder al nombramiento del nuevo Notario Capitular, quedando en verificarlo en la sesion próxima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenaventura [illegible] [signature]

Parlamento del dia 12 Mayo de 1876, en la sacristia post [illegible]

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo. Cabildo de una comunicacion del Sr. Auditor de Causas pias pidiendo noticias acerca del estado de salud del Sr. D. Ramon Polo y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Estado de salud del Sr. Polo.

Dióse cuenta de otra comunicacion del Sr. Secretario de Cámara transmitiendo la resolucion tomada por el M. I. Sr. Gobernador eclesiastico en la cual ordena se levante la suspension de asignacion de D. Ramon Polo y entrega de la misma á dicho Sr. ó legitimo apoderado. Se acordó, enterado y cumplase.

Asignacion al mismo.

José [illegible] [signature]

Sesion ordinaria del dia 16 Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de [illegible] Hora, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean.

SS. Prelado	SS. Puig
Pintoreñ	Serra
Codina	Morgades
Piñ	Font
Ballester	Ribas

Ante todo, previa la venia del Iltmo. Cabildo entró el Vice-Secretario para dar cuenta de haber avisado oportunamente á todos los SS. Capitulares para el

nombramiento de Notario de S. S. y que habian contestado quedar enterados.

Dióse en seguida lectura del acta anterior y parlamento del dia 12 y fueron aprobadas.

Nombramiento de Notario.

Dióse cuenta de las solicitudes pidiendo la plaza de Notario que fueron dos: la de D. Agustin Abiol y la de D. Fco J. Moreno y habiendose procedido al nombramiento resultó serlo D. Agustin Abiol por mayor numero de votos.

Dictamen del Sr Doctoral.

Dióse cuenta del del dictamen del Sr. Doctoral acerca la contestacion que deba darse al Sr. Auditor de Causas pias acerca el estado de salud del Sr. Poló y habiendose conformado el Ilmo. Cabildo se acordó se conteste como propone el Sr. Doctoral.

Tabla para los turnos, en la Sacristia.

A consecuencia del acuerdo de la sesion anterior de que en adelante se cante la misa mayor por dias y no por semanas se acordó que los SS. Obreros cuiden de hacer una tabla donde pueda, con toda claridad, anunciarse por turnos completos de los Capitulares que hayan de llenar dicha carga, el dia que corresponda á cada uno, que se fije en la Sacristia, que se retire en el archivo la antigua tabla que hay en ella y que uno de los Sacristanes menores cuide de avisar en el coro en la mañana de la vigilia en que deba tener lugar á los SS. Capitulares que hayan de diaconar y subdiaconar.

Corpus.

Los SS. Obreros dieron cuenta de haber tenido la primera sesion para tratar con los nombrados por el Ayuntamiento de la procesion de Corpus y que ambas comisiones habian convenido en que se proponga la celebracion en la misma hora, curso y demas que el año pasado.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 22 de Mayo celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Dean reunió parlamento para un asunto de gravedad y de caracter urgente á instancias del Sr. Arcipreste. Invitado por el Sr. Dean para esponerlo dijo: que se le habia presentado un caballero á quien se habia ofrecido la compra de alguna de las fincas de la Iglesia vendidas recientemente en virtud de las leyes de desamortizacion y que antes de entrar en tratos con el vendedor queria entenderse con el Ilmo Cabildo á fin de proceder con entera seguridad de conciencia.

Compra de fincas que pertenecian á la Iglesia.

Comision.

Se acordó nombrar una comision compuesta de los SS. Dean, Arcipreste, Doctoral, Cintorer y Codina á fin de que entiendan y resuelvan este asunto hasta su total conclusion con plenas facultades para acudir al Sr. Obispo y al Papa y practicar cuantas diligencias sean necesarias, entendiendose que las preces al Papa han de ser comprensivas no solo del caso actual sino de cuantos ocurran en adelante.

José Mezquida Srio.

Parlamento del dia 24 de Mayo de 1876, celebrado en la Sacristia post Laudes

Letras de colacion del Organista.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una solicitud de D. Anselmo Barba y   acompañando las letras de colacion del Beneficio de Organista de esta Sta Iglesia para el que ha sido nombrado en virtud de las oposiciones que han tenido lugar y para el cual fue declarado apto por unanimidad por el Tribunal nombrado al efecto y pidiendo se le dé posesion.

Posesion.

Se acordó darle inmediatamente posesion more solito y solutis solvendis haciendo comision al Sr. Arcipreste.

por no encontrarse presente el Sr. Administrador que suele dar semejantes posesiones.

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Villarga	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Codina	Morgades
Ballester	

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos del dia 22 y 24 fueron aprobadas.

El Sr. Arcipreste hizo presente haberse dado posesion del Beneficio de Organista al Sr. Barba en la conformidad acordada.

Purificadores y Amitos en la Sacristia — Se acordó que en uno de los cajones de la Sacristia se hagan 20 divisiones para colocar en cada uno de ellos el amito y purificador de cada uno de los SS. Capitulares, comprandose algunas cintas para amitos: que se advierta al Beneficiado Puiguriguer que si no presenta memorial, como se le tiene prevenido, dentro tercer dia se le apuntará falta del tiempo que ha dejado de residir; y que se averigue como primera diligencia para retener la tercera parte de su asignacion si esta se paga al Beneficiado Casas y Miranda.

Bendo. Puiguriguer

Bdo. Casas.

Sr. Maestrescuela sale por motivos de salud. — Por ultimo, el Sr. Maestrescuela hizo presente que al objeto de restablecer su salud ha resuelto salir en uso de reglas para Madrid y el Escorial en

cuyo viage piensa invertir unas seis semanas ofreciendo sus servicios al Ilmo Cabildo y á cada uno de sus individuos. Se le dieron las gracias por su ofrecimiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Codina	Serra
Palá	Morgades
Ballester	Font.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Permiso para abrir una puerta de comunicacion — El Sr. Serra hizo presente que el inquilino de la tienda de la casa que el habita que tiene alquilado tambien el primer piso de la casa que ocupa el Sr. Costas, pide permiso para abrir una puerta de comunicacion entre la tienda y el piso mediante una escalera. Se acordó que si el Sr. Costas que ha sido ya consultado consiente en ello, se le da permiso de parte del Ilmo Cabildo á condicion de que firme sar compromiso de que cerrará, á sus costas, la espresada comunicacion siempre que el Ilmo Cabildo ó el Sr. Capitular de la casa del Sr. Costas asi lo exijan.

Arreglo del Organo. — Se acordó que despues de las cuarenta horas de Julio proximo se haga el arreglo acordado de organo y

que entre tanto se recompongan los escopos de viento

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Codina	Morgades
Ballester	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Nombramiento de un Beneficiado.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia participando haberse nombrado al Pbro. D. Domingo Rodelon para el beneficio vacante por traslacion de D. Antonio Coltell. Enterados: de un memorial y certificado del B. Casades diciendo continua imposibilitado de asistir á coro y cumplir con el reglamento. Enterada.

Sr. Galindez Reglas.

El Sr. Arcipreste hizo presente que habia recibido carta del Sr. Galindez de S. Pedro, en la cual dice esta un poco mejor pero que habiendo de pasar á tomar aguas despues de consumidos los dos meses de la certificacion por enfermedad empezará el uso de reglas. Se acordó que se le diga que toda vez que continua enfermo, á fin de evitar la disposicion del reglamento que presente nueva certificacion de estar enfermo.

35

N. 2.723.120

Trigesimo aniversario de S.S. Pio IX.

Se acordó que á fin de solemnizar el Trigesimo Aniversario de la elevacion de S. S. Pio IX al Sumo pontificio, se cante el 16 el oficio del dia á dos coros y fini de este un Te Deum á dos coros tambien y al organo, anunciando solemnemente la fiesta con toque de campanas y pasando el Sr. Dean á ponerse de acuerdo con el Sr. Obispo por la parte que quiera tomar en la funcion y convidar las Autoridades.

Municipales en la Iglesia.

Se acordó finalmente que el Sr. Dean se entienda con el Sr. Alcalde á fin de que envie Municipales para que eviten el escandalo que suelen mover los pobres en la puerta principal de la Sta. Iglesia haciendo que á lo menos no suban ó coloquen en las escaleras y entrada á la puerta y quiten tanto chiquillo y muger para guardarlos como se colocaban en los claustros con grave irreverencia y suciedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 10 post laudes en la Sacristia

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra

Nombramiento del S. Casañas p.a Chantre.

del Dr D. Salvador Casañes en la cual participa haber recibido el nombramiento hecho por S.S. á su favor para la Dignidad de Chantre el dia cuatro de Abril. El Cabildo quedó enterado.

Sesion ordinaria del dia 23 Junio, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Tintorer — SS. Sivilla

Ballester — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Puiguriguer enfermo.

Dióse cuenta de un memorial del Beneficiado Puiguriguer acompañando una certificacion del Medico en la cual se dice haberselo prescrito tomar baños en la Puda de Monserrat. Se acordó que con respeto á la certificacion presentada antes antes dese por terminado: que con respecto á la que acaba de presentar valga por durante la enfermedad debiendo atenerse á las prescripciones del Reglamento.

Sochantre Rico se ausenta por 40 dias.

Dióse cuenta de otro memorial del Sochantre Rico pidiendo ausentarse por cuarenta dias. Se acordó

N. 2.723.119

nativamente sin perjuicio de lo que resuelva el Ilmo Cabildo acerca la necesidad de volver á poner substituto si lo estimase conveniente.

Comision para la colecta et famulos.

Por ultimo se nombró una comision compuesta de los SS. Dean, Doctoral y Penitenciario para que oportunamente hablen al Sr Obispo acerca del rezo de la Colecta et famulos en las misas conventuales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 26 Junio, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Palau — SS. Puig

Fontan — Serra

Tintorer — Morgades

Pala

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

500 Misas de 5 rs.

El Sr Tintorer dió cuenta de haber entrado quinientas misas de cinco rs. de limosna. Se acordó entren en caja y distribuyanse mediante recibo de que se hará cargo el Sr. Pagador.

Dióse cuenta de una comunicacion del delegado de capellanias acerca el asunto de Da Antonia Altor

Redencion de un censo. y Ballescá sobre redencion de un censo y pago de pensiones atrasadas, y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Parlamento del dia 28 de Junio de 1876 en la Sacristia, post laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de haber recibido una comunicacion

Obras de la Canonja. del Sr. Obispo trasladando copia de otra de la Administracion economica y una certificacion del valor de las obras que se dicen hechas en la Canonja por D. Miguel Manegat, y en la cual pide se informe sobre este extremo con devolucion de la misma y se acordó pase al Sr. Doctoral.

Sochantre para los tres dias de las cuarenta horas. Se acordó tambien que sin perjuicio de resolver otro dia quien haya de pagarlo, se busque un Chantre para los tres dias de cuarenta horas por haber manifestado el sochantre Ribé que su estado de salud no le permitia tomar la parte que le corresponde en el coro.

[illegible signature]

N. 2.723.118

Sesion ordinaria del dia [illegible] celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente [illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se acordó que el [illegible] se remitan todas [illegible]

Coro en forma. tes del oficio por razon de la solemnidad: quedar enterado de una certificacion presentada por el [illegible] y en [illegible]

Ofrecimiento del Sr. Casañas nombrado Chantre. fuese de una comunicacion del Sr. [illegible] Casañas en que participa su nombramiento para la Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia y ofrece sus servicios al Ilmo. Cabildo y cada uno de sus individuos: acordandose ademas se le conteste felicitandole cordialmente y dandole las gracias por su ofrecimiento.

Dictamen de los SS. Dean y Doctoral. Dióse cuenta de un dictamen de los SS. Dean y Doctoral acerca un acuerdo de la Junta de Obras de esta Sta. Iglesia en el cual se propone se determinen los nichos de la cripta de Sta. Eulalia para deposito de las cenizas de varones ilustres. Se acordó quedar aprobado el dictamen, insertese en el acta y obrese en su conformidad.

Se acordó que los maitines de Corpus sean

Maitines cantados

sean cantados por razon del estado de uno de los sochantres y todo lo demas en todo segun costumbre y que durante la octava no se haga innovacion.

Sermon de S. Pedro.

Por ultimo el Sr Magistral dijo haber encargado el sermon del dia de S. Pedro al S. C. suponiendo que el Ilmo Cabildo prestaria su conformidad. El Ilmo Cabildo acordó afirmativamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

SS. Iglesias — SS. Puig
Pintorer — Magistral
Colina
Ballester

Leidas las actas de la sesion anterior y de la del 28 fueron aprobadas.

Sr. Codina sale á tomar aguas.

Diose cuenta de una certificacion presentada por el Sr Codina en que se dice convenirle salir al campo y tomar aguas acidulo ferruginosas á principios de la semana entrante; se acordó, enterado. Lo mismo

SELLO 11º AÑO 1876
50 CENT. DE PESETA

N. 2.723.116

se acordó respecto a otra presentada por el B. Hospedes.

B. Sacra pide recles

con respecto a la solicitud del B. Sacra pidiendo 40 dias se acordó que antes se examine el numero de faltas que ha hecho durante este año.

Gratificacion al Sochantre.

Se acordó que se den al sochantre que ha asistido al coro durante los dias de 40 Horas 20 rs diarios pagando la mitad el B. Rico á quien sustituia y la otra mitad de fondos de la

Comision: SS. Doctoral y otros.

Por ultimo se acordó que los SS. Doctoral y ... redacten una exposicion al gobierno a fin de que en vista de las razones especiales de esta Capital de la rebaja de 2000 rs que se nos ha hecho ya se pida no se haga el descuento del 25 p% que se proyecta en la ley de presupuestos a este Ilmo Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 10 Julio 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean.

S. Fontan — SS. Puig
Pintorer — Pinilla
Ballester — Serra
Rubio

Leida el acta de la sesion anterior, diose cuenta de una solicitud del Sr Cuervo pidiendo que se le per-

R. Cura á baños.

mitiese salir á tomar las aguas de la Gerriga para atender á su salud y lo mismo y con el mismo objeto se accedió al Sr. Magistral.

Censal de Mor y Ballescá.

En seguida el Sr. Doctoral relativamente á la entrega de los titulos de las Hipotecas del censal de Mor y Ballescá afecto á los aniversarios comunes, manifestó que hecha ante la Delegacion diocesana, la reduccion de dicho censal y acordada por el Sr. Delegado la referida entrega, no puede el Cabildo dejar de verificarla. Por lo acordó que se entreguen los titulos que se encuentren de la expresada referencia firmando el oportuno recibo. Y que en atencion á hallarse hoy ausente el Sr. Archivero mayor mas antiguo que se espere al efecto el regreso de este Sr. si es necesario.

Exposicion al Emmo. Sr. Nuncio de S. S. en Madrid.

Acto continuo leyó el mismo Sr. Doctoral una exposicion al Emmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid afin de que atendidas las circunstancias especiales de esta capital se sirviese oportunamente apoyar la pretension de este Cabildo de que se exima al clero de esta Catedral del donativo ó descuento de la cuarta parte de sus respectivas asignaciones, anunciado en el proyecto de ley de presupuestos ultimamente presentado á las Cortes ó se restablezca si se estimase mas conveniente el aumento de dotacion consignado en la ley de presupuestos de 1867 en favor del mismo clero y to-

N. 2.723.117

mados en consideracion los antecedentes de esta Santa Iglesia aplicandose el descuento á la dotacion así aumentada. Y el Cabildo acordó que se elevase la exposicion al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, dirigiendose otra al Sr. Nuncio de S. S. incluyendole copia de aquella.

Legado al Stmo. Cristo de Lepanto.

El Sr. Tintorer en calidad de Administrador manifestó haberse le presentado uno de los albaceas del difunto escribano de Camara D. Joaquin Pasques diciendo haber hecho este un legado al Stmo. Cristo de Lepanto en cantidad de 3400 Rs. y como para la entrega de los mismos exigiese apocha ó escritura publica que habia de ser otorgada ante D. Luis Guri Notario en cuyo poder radica la testamentaria pide dicho Sr. Tintorer al Ilmo. Cabildo se sirva designar la persona que ha de cobrar autorizandole para la firma de dicha escritura. El Ilmo. Cabildo designó al M. I. Sr. D. José Tintorer como Administrador que es del Cabildo y encargado de todos los cobros y en consecuencia le autoriza para la firma de la convenida escritura.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 17 Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Sivilla
Palá	Morgades.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

B. Casas enfermo. — Dióse cuenta de una comunicacion del Beneficiado Casas y Miranda haciendo presente que el estado de salud no le permite trasladarse á ésta y se acordó enterado.

Se hizo comision al Sr. Penitenciario para que se apersone nuevamente con el Sr. Alcalde á fin de darle parte que

Pobres en la puerta de la Iglesia — no ha producido resultado alguno su providencia para evitar el escandalo que promueven los pobres en la puerta de la Iglesia y recabar el cumplimiento de la citada providencia aun que sea dando tres duros mensuales al encargado de ejecutarla.

Sr. Arcediano regles — Por ultimo el Sr. Arcediano dijo que saldria en uso de regles y el Sr. Doctoral las pidió para el Sr. Ballester el cual se hallaba fuera ya con permiso del Sr. Dean.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 24 Julio de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de Nona estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Tintorer	SS. Puig
	Sivilla
	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Galindez enfermo. — Dióse cuenta de una certificacion facultativa remitida por el Sr. Galindez de S. Pedro en la cual dice necesita residir en Madrid durante un mes aguardando entre tanto la 2.a temporada de baños; de otra del Beneficiado Casals en que dice ser necesario vaya á Luchon á tomar baños: enterado: de un memorial

Bo. Gil. regles. — del B. Gil pidiendo permiso para ir á su antigua Parroquia para ultimar cuentas que dejó pendientes y se acordó espere á primeros de Agosto por el poco numero de residentes.

Se acordó que en atencion á este escaso numero de residentes

Varios acuerdos. — se dejára la discrecion del Sr. Dean el que las visperas se canten ó rezen: se acordó tambien que el Sr. Tintorer oiga al Pbro. beneficiado de S. Severo sobre ciertas gestiones para salvar la casa de ... de frente S. Justo. que cada quince dias se saquen

Dinero del Smo. Cristo. — las limosnas que se depositan en el cepillo de la capilla del Smo. Cristo de Lepanto, que se recoja del Mozo Agustin el dinero que conserva de tal procedencia y que se haga un recuerdo á la Junta de Obras de esta Sta. Iglesia á fin de que active el envio del proyecto de restauracion de dicha Capilla y construccion de su altar. El Sr. Tintorer hizo presente haber cobrado el legado de 250 ₶ del Sr. Puigpelós segun carta de pago ante el Notario Gorri

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion ... [illegible]
de ... [illegible]
Presidente Sr. Dean.

... | S. S. ...
Tintore | Terrilla
Serra | Serra
Ribas | Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

SS. Serra y Tintorer en baños — Diose cuenta de tres certificaciones facultativas presentadas por los SS. Serra, Tintorer y B. Morgades acreditando tener necesidad de ausentarse por motivos de salud y ... Enterado.

Lista de la Misa Mayor. — Se acordó que en la lista de SS. Capitulares que han de decir la misa mayor se continuen los nombres de todos los SS. Capitulares que habitualmente no esten dispensados de asistencia y que uno de los Sacristanes menores pregunte cada ... de la mañana de la vigilia en que cada Capitular esté de turno si esta en disposicion de celebrarla y en el caso de estar ausente averiguar si ha dejado sustituto para ello y en caso contrario, y es de esperar no tenga esto lugar, buscar alguno de los SS. Capitulares que tenga la bondad de suplirlas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 Agosto 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de ... estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Tintorer | S. ...
Ribas | Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Ribó y Casades enfermos. — Diose cuenta de un ... del sochantre ... salir de la Ciudad por enfermo luego que llegue el sochantre ...: de una certificacion de enfermo del ...

Sr. Codina enfermo. — del Sr. Codina en la cual dice que aunque se halla mejor le conviene pasar mas larga temporada en el campo, enterado.

Desperfectos en la torre del reloj. — Por ultimo diose cuenta de una comunicacion del ... Alcalde en la cual dice que habiendo algun desperfecto en la torre del reloj, habiendo de pintarse el armazon en que descansan las campanas de las horas y habiendo desaparecido el motivo por el cual se tapió una puerta que facilita al relojero el cumplimiento de su ... [illegible], ha dado orden para que se arreglen ... pinte el armazon y se abra otra vez la puerta mencionada.

X Se acordó que el Sr. ... recoja todos los antecedentes de ... de parte del Ayuntamiento sobre propiedad de la torre, pretensiones que han sido siempre rechazadas por el Ilmo. Cabildo y se vea luego con el Sr. ... para que desista de semejante pretension y entre tanto que por medio del arquitecto de la casa se entere de la necesidad é importe de las pretendidas reparaciones á escepcion de la pintura del armazon de las campanas del reloj que no hay inconveniente ... se haga por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia ... Agosto de 1876 en la Sacristia ...

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la cual acompaña

la [illegible] de [illegible] [illegible] en que pide que se le ceda el 25 p% de su asignacion durante el año económico actual para remediar las necesidades del tesoro. Se acordó se conteste [illegible] que el Cabildo tiene presentada solicitud al [illegible] de S. S. en Madrid para que se venia para negociar con el Gobierno el que se devuelva al Ilmo Cabildo la mayor asignacion consignada en los presupuestos de 1864 que se ha quitado en los actuales y que en este caso se imponga el descuento sobre la totalidad de la asignacion de este modo aumentada, ó bien que no se imponga el descuento, pues de lo contrario son dos los descuentos que sufriría esta Sta Iglesia; que sin embargo el Ilmo Cabildo confia en la prudencia del [illegible] [illegible] lo que crea conveniente deber [illegible].

6 Descuento del 25 p%

José Morgades [illegible]

Sesion ordinaria del dia 21 Agosto de 1876, celebrada en la sala Capitular [illegible] mes de [illegible], [illegible] los SS. siguientes:

Presidente Sor. [illegible]

SS. Sosa — SS. [illegible]
[illegible] — Morgades

[illegible] las actas del dia 7 y [illegible] fueron aprobadas.

SS. Dortoral y Font enfermos.

Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas en que consta que los SS. Dortoral y Font necesitan ausentarse de la Ciudad por enfermos.

Recles del Sr. Lectoral

El Sr. Lectoral dijo que deseaba salir en uso de recles: mientras se hacia alguna observacion encaminada á hacer ver que no procedia salir en este concepto por el corto numero de residentes, se salió de la sala sin esperar resolu-

No hubo [illegible]

[illegible] por la [illegible] de parte del Ilmo Cabildo.

Informe del Arquitecto

[illegible] el Sr. [illegible] sobre el estado de la torre del relox [illegible] que es necesario proceder á la reparacion de los desperfectos que denuncia el Ayuntamiento en su oficio del 27 de Julio ppº. y que su importe será de mil ó dos cientos [illegible]. El Cabildo acordó que se proceda á las reparaciones necesarias, que se abran las comunicaciones cerradas desde 1865 y que se haga saber así al Ayuntamiento al cual se dirá que siendo la torre del relox propiedad de esta Sta Basilica se harán á costas de la misma las reparaciones debidas y que puede por su parte proceder á pintar al oleo el armazon que sostiene las campanas de las horas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion [illegible]

José Morgades [illegible]

Sesion ordinaria del dia 4 de Setiembre de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de [illegible] hora, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean

SS. Villarongo — SS. Puig
Pintorer(?) — Morgades
Valleriter(?)

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. [illegible] y [illegible] presentaron certificacion de no poder regresar á residir por falta de salud. [illegible]

El Beneficiado [illegible] pide permiso para ir á Roma

R. Ferrades y Casades enfermos.

[illegible] presentando [illegible] fativa, concedido: el D. Casades presenta certificacion de enfermo y necesidad de salir al campo, concediósele.

Sto. Cristo Comision

Se nombró una comision compuesta de los SS. Presidente, Penitenciario en calidad de Obrero y Huitore en la de Sacristan para que estudien la manera de administrarse la capilla del Sto. Cristo de Lepanto, el archivo de su sacristia, fondos &c. y den dictamen al Iltmo. Cabildo.

Terno para los funerales.

El Sr. Maestrescuela como protector de la misma hizo presente que el terno que sirve para los funerales que se celebran en la Capilla de S. Olegario es inservible presentando al mismo tiempo un presupuesto del sastre de la Iglesia [illegible] Ruiz que asciende a 2991 rs. para hacer otro. Convencido el Iltmo. Cabildo de su necesidad acordó que se proceda a su confeccion desde luego; pero que antes, por el expresado Sr. Maestrescuela y Sr. Balleste se examine si uno de los ternos negros que hay en la sacristia mayor podrian [illegible] habilitarse para el expresado servicio de lo que darán cuenta al Iltmo. Cabildo.

No se hagan dalmaticas pa. los Monaguillos

Se acordó tambien que según lo acordado si se ha de hacer nuevo no se hagan dalmaticas para los monaguillos en cuyo caso el importe de las mismas habra de rebajarse del presupuesto presentado puesto que comprendia dichas dalmaticas.

Se vistan en la Sagristia mayor.

Se acordó que en adelante se salga de la sacristia mayor en lugar de la de S. Olegario para ir á celebrar los funerales en dicha capilla como

[illegible] costumbre [illegible] oficiar en las demas capillas.

D. Borrelon.

Y por ultimo que [illegible] parte de que del Beneficiado D. Domingo Borrelon de cuyo nombramiento nos pasó comunicacion con fecha 29 Mayo ultimo nada mas se ha sabido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Mosquides [illegible]

Sesion ordinaria del dia 11 Setiembre de 1876, celebrada en la sala capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Pintorer — SS. Morgades
Balleste — Codina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Escaleras al Seminario

Se acordó que la fiesta del Sto. Cristo de Lepanto se celebre more solito; que sin que sirva de ejemplar y en atencion a que puede considerarse al Seminario intimamente unido á la Sta. Iglesia se le presten las cuerdas y escaleras que pide para blanquear algunas de sus piezas; y por ultimo que siendo

Residentes no sacerdotes.

contra las practicas de la Iglesia que se sienten en las sillas altas de coro los residentes que no sean sacerdotes, se haga saber así al Beneficiado Organista Borta á fin de que no cause ejemplar, sin que por esto se le obligue ocupar una de las sillas bajas en atencion haber empezado a ocupar otra inadvertidamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia [illegible] de 1876, celebrada en la sala

[illegible] Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Pons — SS. Morgades

Codina — Ribas

Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Cortes enfermo. Se dió cuenta de una certificacion presentada por D. Miguel Cortes en la cual consta que durante el medio año desde la presentacion de su ultima certificacion se ha agravado su mal en vez de disminuir; enterado.

Cajita para los Stos Oleos. Se acordó se compre una cajita de metal dorado plateado para poner los Santos Oleos que fué robada de la capilla del Baptisterio y que en el dia de Nª Sª de las Mercedes se cante la misa sencilla de dos coros.

Los SS. Dean y Arcipreste dijeron saldrán algun dia en uso de recles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Dean.

SS. Palau — SS. Puig

Codina — Serra

Ballester — Marques

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de un memorial del Sr. Cuero [illegible]

[illegible] recles [illegible]

[illegible] enfermo. [illegible] continuar imposibilitado de residir.

Rezo de la Bta Juliana. Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo participando que la Sagrada Congregacion de Ritos ha concedido el permiso de añadir á nuestro calendario Diocesano la fiesta de la Beata Juliana de Cornillon Virgen y se acordó pase al Maestro de ceremonias para que la continue en dia habil en el Calendario. A este proposito se acordó por un Sr. Capitular que se activen las diligencias para que se restablezcan las Octavas de Sta Tecla y S. Jorge.

Lignum Crucis. Se acordó que se coloque en la forma que proceda Lignum Crucis en el relicario que sirve para las procesiones y que se ha observado no lo contiene, y por ultimo, que se haga un recuerdo al Sr. Doctoral para que despache luego el informe que tiene pedido el Sr. Obispo acerca las obras de la Canonja.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili

Sesion ordinaria del dia 8 Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor Dean

SS. Ribas — SS. Puig

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo. Se dio cuenta de las certificaciones presentadas por los MM. Ribes, Casades y por el Ilmo Sr. Polo de las cuales consta continuan enfermos. Enterado.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Parlamento del dia 14 de Octubre de 1876 en la Sacristia post laudes

Rogativas

Reunido el Ilmo Cabildo, con asistencia de los SS. Arcediano, Maestrescuela, Serra, Tintorer, Ballester y Ribas el Sr. Dean propuso que á fin de cumplimentar la disposicion del Excmo Sr. Obispo, de que se hagan rogativas á favor de los peregrinos españoles que han ido a Roma á presentar á Su Santidad testimonio de su fe y de adhesion á la Santa Sede, en esta Santa Basilica se cantára en oficio á dos coros, con exposicion de Su Divina Magestad y se rezáran las letanias de los Santos, antes de la reserva — Aprobado.

Albaceazgo de Nadal.

Leyóse luego un oficio del M. I. Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad en el cual iba incluido otro de la Comision investigadora de Bienes nacionales de la Provincia en el cual participa al Ilmo Cabildo con fecha 28 de Setiembre ppdo, que en el termino de ocho dias exponga lo que tenga por conveniente sobre una pieza de tierra perteneciente al Albaceazgo de D. Ramon de Nadal situada en el termino municipal de Esplugas, y se acordó contestar que esta Ilma Corporacion no ha estado nunca en posesion ni ha pertenecido al Cabildo dicha pieza de tierra. Buenav.a Ribas, Pbro.

Sesion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor Dean

SS. Kalaré — SS. Puig

31

N. 4.044.485

Villaronga — Serra
Tintorer — Ribas
Codina
Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

R. Lorenzo. Regles.

Dióse cuenta de una solicitud del Sochantre Sr. Lorenzo, para que se le concediesen Regles, por convenirle pasar á su pais, para asuntos propios. Aprobada. Atendido el mal estado de salud en que se encuentra el Sochantre Sr. Ribé, pues se teme que no podrá continuar en el desempeño de su oficio, acordóse que por de pronto, se busque otro que le sustituya á fin de que el canto en el coro, esté debidamente atendido.

otro Sochantre

Terno en los funerales.

En vista de lo expuesto por el Sr. Capitular Protector de funeraria sobre el estado inservible en que se halla el terno negro, que sirve en los funerales que se celebran en la Capilla de S. Olegario, el Ilmo. Cabildo despues de un examen detenido, acordó que se retire dicho terno, que se use el de damasco que se guarda en la Sacristia mayor, y que en esta y no en la Sacristia de S. Olegario, se revistan en adelante el celebrante y sus asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Buenav.a Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 24 Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau — SS. Puig
Cintora — Serra
Codina
F. Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Otro Sochantre. — Habiendose tratado de la necesidad de contratar un sochantre y hechose presente que hay varios que tal vez podrian ser utiles á esta Sta. Yglesia aunque segun parece tienen alguna pretension exagerada, se autorizó á los SS. Sacristanes mayores para que admitan á uno ofreciendole 18 duros mensuales sin compromiso ninguno de tiempo y previo examen.

Fiesta de Todos los Santos. — Se acordó que el dia de todos los Santos se cantára la Misa a dos coros, pero sin tantos profesores como en las grandes solemnidades, y que en caso de que haya dos sochantres, se canten las primeras visperas.

Oficio de difuntos. — Igualmente se resolvió que si hay dos sochantres se canten las visperas y laudes del oficio de difuntos en la tarde del dia 1º de Noviembre, y que la Misa de difuntos del dia 2, sea á canto llano, á no ser que no haya mas que un sochantre, en cuyo caso sea aquella cantada por la Capilla.

Limpieza del organo. — Se decidió igualmente se procediera sin perdida de momento á la limpieza del organo; que se prohibiese la

SELLO 11º AÑO 1876

50 CENT. DE PESETA

N. 4.044.484

venta de varios objetos que se habia establecido los domingos ultimos dentro del claustro, y que el Sacristan menor de semana, esté en la Sacristia hasta que haya concluido la ultima Misa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del 30 Octubre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau — SS. Puig
Codina — Sivilla
F. Ballester — Serra
Morgades

No se leyó el acta anterior por no estar redactada.

Sochantre Lorenzo Fluvià. — Se acordó que el sochantre Lorenzo empiece á venir desde mañana por la tarde dandole 20 duros mensuales y poniendose sobrepelliz y muceta negra á menos que para ahorrarse gastos quisiese suprimir la muceta.

Sto. Cristo de Lepanto — Se acordó que interinamente la comision nombrada al efecto no presente dictamen sobre la manera con que deba administrarse la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, cuyde de la misma D. Miguel Ballester cambiando entre tanto las guardas de las cerrajas del cepillo y guarde las llaves que le ha entregado el Monje Agusti.

Servicio de Monjes.

Se [illegible] tambien que los SS. [illegible] presentasen dictamen sobre la manera con que podria arreglarse el servicio de monjes que ofrezca las mayores garantias para la Sta. Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Ssr. Dean

SS. Palau	Sr. Puig
Ballester	[illegible]
Ribas	[illegible]
	Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Comunicacion del Sr. Obispo.

Diose cuenta de dos comunicaciones del Ilmo. Sr. Obispo, de fecha 3 del presente mes, una acompañando un Ejemplar del Edicto que acaba de publicarse en el Boletin, para que el Cabildo mandara [illegible] en la sacristia de esta Sta. Iglesia; y otra participando que habia dispuesto cesase la oracion pro peregrinantibus y se dijese en el primer dia que lo permitiese la rubrica la pro gratiarum actione. Se acordó se cumpliese lo dispuesto por S. S. I.

Sr. Lectoral, reglas.

El Sr. Lectoral participó por medio de una esquela fechada en 6 de este mes que habia determinado salir á recles hasta el Adviento y que los empezaria aquella misma tarde. El Cabildo quedó enterado.

SELLO 11º AÑO 1876

N. 4.044.483

Escribientes en los bautizos, de los dias festivos.

Conforme á los deseos manifestados por los Domeros de esta Sta. Iglesia en solicitud de 24 de Octubre ultimo, se facultó á los mismos para proporcionarse los escribientes para apuntar las papeletas de los bautizos que se [illegible] los domingos por la tarde [illegible] para este servicio un duro cada domingo, el cual distribuirán conforme crean mas conveniente, y se acordó igualmente se les reintegráse lo que con este motivo hubiesen satisfecho, y que los mismos [illegible] el monacillo que creyesen mas apto para asistir á los bautismos.

Solicitud del Sr. Barba organista.

Dióse cuenta de una solicitud del Organista [illegible] pidiendo al Ilmo. Cabildo que por las razones que expone se sirva hacerle el favor que antes habia hecho á su antecesor D. Mateo Ferrer interesandose con el Exmo. Sr. Prelado, con el Gobierno y con quien fuese necesario para que se le permita seguir desempeñando su oficio sin necesidad de ordenarse de presbitero dentro del año de haber tomado posesion, se acordó pasase aquella al Sr. Doctoral.

Finalmente el Cabildo quedó enterado de las certificaciones de [illegible] presentadas por el Sr. Canonigo Galindo y Beneficiado Casades.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 9 de Noviembre de 1876, post laudes, en la Sacristia.

Capilla del Sto. Cristo.

El Sr. Dean reunió parlamento á instancias del Sr. Codina el cual dijo que la Comision artistica de la Junta de Obra de esta Sta. Basilica al efecto de ultimar el proyecto de altar y restauracion de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto necesitaba saber si habian de conservarse en ella los tres nichos que actualmente hay sobre todo el de S. Francisco Javier. Asi como hizo presente que si habian de guardar las imagenes del Señor y de la Virgen dolorosa por

SELLO 11º AÑO 1876

N. 4.044.482

su parte hacian presente que el arte y á su modo de ver una piedad bien entendida exigian que se pusiese otra imagen de la Virgen hecha de madera sin vestido de ninguna clase, sin que desconociesen por esto los poderosos motivos que hay para conservarla tal como esta por el gran culto que tanto tiempo hace se le presta: por tanto que satisfecha su responsabilidad con haberlo hecho presente al Ilmo. Cabildo esperaba ordenes acerca el particular.

Comision. Se acordó que una Comision compuesta de los SS. Archivero y Sr. Ballester como encargado interino de la Capilla en cuestion, examinen todos los antecedentes y propongan su parecer al Ilmo. Cabildo el lunes proximo.

José [illegible] [signature]

Parlamento del dia 11 de Noviembre de 1876 en la sala Capitular post Horam.

Bulas de la Dignidad de Chantre. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de haber recibido una comunicacion del Sr. Obispo acompañando las Bulas de S. S. confiriendo la Dignidad de Chantre al Dr. D. Salvador Casañas y disponiendo se le dé posesion de la misma.

Comision. Recibidas las Bulas y comunicacion con la reverencia debida nombróse una Comision compuesta de los SS. Doctoral y Codina para que las examinasen y halladas conformes y hecho asi presente al Ilmo. Cabildo, se acordó se le de posesion more solito y solutis solvendis el lunes dia 13 á las diez y media de la mañana comisionando para este acto á los SS. Tintorer y Codina.

José [illegible] [signature]

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes: Dean, Palau, Villarong, [illegible], Tintorer, [illegible], Ballester, [illegible], [illegible], Morgades, Pont y Ribas.

Leidas las actas de la sesion del dia 7 y parlamentos del 9 y 11 de Noviembre, fueron aprobadas.

Medalla de S. M. Alfonso XII. Dióse cuenta de una comunicacion del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad acompañando una medalla de bronce de las mandadas acuñar con motivo de la proclamacion de S. M. el Rey Alfonso XII y se acordó darse las gracias y archivarse la medalla.

Posesion al Sr. Chantre Dr. D. Salvador Casañas. Enseguida previa la venia del Ilmo. Cabildo entró el Dr. D. Salvador Casañas Pbro. Vice Rector del Seminario y Ecónomo de la Parroquia de N. Sra. del Pino acompañado del Notario del Ilmo. Cabildo D. Agustin Aviños y dos testigos D. [illegible] Catedratico y [illegible] del Seminario Conciliar y D. [illegible] para recibir posesion de la Dignidad de Chantre á tenor de lo acordado en el parlamento del dia 11. Hizo la profesion de fé y juramentos de costumbre y enseguida acompañado de los SS. Capitulares D. José Tintorer y D. Juan Codina nombrados al efecto, notario y testigos nombrados, fué á tomar posesion de la silla del coro: llegado á la sala Capitular tomó posesion de la silla, dió gracias á lo cual contestó el Sr. Dean acabando el acto con el osculum pacis.

(6) Despido del Ayudante del Monje

En vista de que no conviene al servicio de la Iglesia el que continue el ayudante que se habia autorizado tener al Monje Agustí, hagase entender á este que le despida desde luego.

Imagenes en el altar del Smo. Cristo de Lepanto.

Se acordó contestar á la pregunta que hizo la seccion artistica de la Junta de Obra de esta Sta. Iglesia acerca la capilla del Smo. Cristo de Lepanto, despues de haberse oido la relacion de los SS. Archiveros y Ballester, que deben conservarse las imagenes del Smo. Cristo, de la Virgen dolorosa y Santo Sepulcro y que por respeto á la antigua tradicion y extraordinaria devocion que se tributa á las imagenes tal cual estan en el dia, sin desconocer las razones que indica la Comision Artistica, digasele que la Virgen ha de quedar vestida como va ahora.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

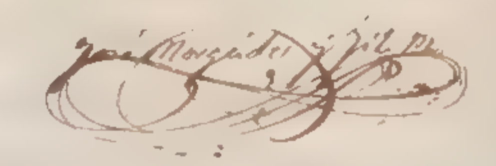

José Mercader y Bil. Pbro.

Parlamento del dia 19 de Noviembre de 1876 post Nonam.

Besa manos.

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente que habia recibido invitacion para el Ilmo. Cabildo para el besamanos de hoy a las dos de la tarde y se acordó vayan los SS. Dean y Ribas entendiendose finido el turno en el Sr. Dean para que vaya siguiendo.

José Mercader y Bil. Pbro.

N. 4.044.480

SELLO 11º AÑO 1876 — 50 CENT. DE PESETA

Sesion ordinaria del dia 20 de Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Pintorer	Sevilla
Codina	Serra
Ballester	Argelaguet
	Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 19 fueron aprobadas.

Varios acuerdos.

Se acordó que se practique la costumbre de visitar los SS. Dignidad preeminente y Canonigo antiguo a las personas notables que pasen por esta Ciudad y den cuenta al Ilmo Cabildo, que se admitan memoriales para auxiliar de monje encargando que antes de su nombramiento que tendrá lugar el lunes proximo diga el Sr. Pintorer lo que le parezca pueda darse de dotacion.

Nombramiento de D. Juan Campmany Pbro. en Beneficio.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo dando cuenta de otra del Sr. Ministro de Gracia y Justicia dejando sin efecto la Real Orden de 17 de Abril nombrando a D. Domingo Bodelon para la vacante de Antonio Collell y otra nombrando para esta vacante á D. Juan Campmany Pbro. Enterado.

Dictamen del Sr. Doctoral á la solicitud del Organista.

El Sr. Doctoral dió dictamen acerca de la solicitud del Sr. Barba organista de esta Sta. Iglesia de la cual se dió cuenta en la sesion del dia 4 diciendo que no le parecia conveniente tomase el Ilmo. Ca-

bildo sería parte activa en la pretension del Sr. Barba, informando sin embargo favorablemente acerca sus buenas cualidades si fueren pedidos informes. Y el Cabildo acordó conformarse á lo propuesto por el Sr. Doctoral.

Breviario gran. pª el coro.

Se acordó que en vista de no encontrarse otro mejor, cuyde el Sr. Penitenciario de comprar un Breviario grande para el coro edicion de Madrid de 1782 con el rezo de los santos nuevos, y de su encuadernacion.

Pia Almoina

Por ultimo se acordó que el Sr. Tintorer entregue al Sr. Sitjé las laminas de la Pia almoyna que tiene el Ilmo. Cabildo mediante recibo, que las recoja luego junto con las demas que obran en su poder y el de la Administracion economica y que abone al mencionado Sr. Sitjé el 10 p% de los intereses de las mismas que se cobren.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 21 de Noviembre de 1876, celebrado en la Sacristia, post Nonam

Salario al suplente de mozje.

El Sor Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de que el Sr. Tintorer en vista del acuerdo del dia anterior acerca el salario que podia darse al suplente del Mozje que se trata de nombrar, decia que los mozjes tienen doce duros mensuales de salario pues si bien en 27 de Junio de 1870 fue acordado que de los doce duros se les entregaran solo ocho, fué á condicion de ser reintegrados los cuatro restantes siempre que el Cabildo cobrase del gobierno el culto perteneciente a los meses comprendidos en la rebaja. Y como el Culto esta corriente del todo deben volver a cobrar los 12 ₧ y liquidarse lo que se les adeuda por este concepto. El suplente pues podria, segun su parecer, tener un salario de 12 ₧ pagaderos a saber 6 por el mozje Agusti y seis por el Ilmo. Cabildo. Y se acordó así.

Sesion ordinaria del dia 27 Noviembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Tintorer	Trivilla
Codina	Serra
Ballester	Morgades

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 21 fueron aprobadas.

Cedulas personales.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. D. José Serra Administrador diocesano trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia sobre presentacion de cedulas personales para el cobro de las asignaciones y se acordó, preséntese la relacion de cedulas que se pide firmada por el Sr. Administrador y visada por el Sr. Dean: de un memorial del domero D. Narciso Sitjar pidiendo certificacion de los servicios prestados á esta Iglesia y se acordó darse en los terminos mas satisfactorios en atencion á la especial bondad de los mismos: se acordó que en la cuarta Dominica de Adviento

Certificacion al Domero Sitjar.

Misa de atril. se cante misa de las dichas de atril.

En seguida ha entrado el Vice-Secretario para dar cuenta de haber avisado á todos los SS. Capitulares para el nombramiento de Suplente de Monje y habiéndose leido los memoriales presentados por los pretendientes Isidro Escayola, José Martra, Antonio Ribes y Bés... Casafont y procedido á la eleccion por medio de bolos, ha resultado nombrado José Martra, al cual ademas de los 17 acordados en el parlamento del 21 se dará lo que se recoja en los bautizos por via de gratificacion y que pertenecia al monje Agustí que esta de acuerdo con esta disposicion.

Suplente de Monje.

Es nombrado D. José Martra.

Cera de la Semana Santa. Se acordó que se compre la cera para las funciones de semana santa como si hubiesen de celebrarse con el esplendor de los demas años sin perjuicio de determinar á ultima hora lo que deba emplearse.

Almansas. Que se vendan las obligaciones de Almansa que tiene el Ilmo. Cabildo y en su lugar se compren obligaciones del ferrocarril de Tarragona á Francia; que se vendan asi mismo los cupones vencidos del papel de Estado y por ultimo que los SS. Doctoral y Lectoral

Convenio Sligé. examinen detenidamente el convenio firmado entre el Ilmo. Cabildo y los SS. Sligé sobre cobro de intereses de la prim. Almoyna y digan si podria mejorarse la situacion que de el resulta para el Ilmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 29 de Noviembre de 1876 en la sala Capitular, post Nonam.

Reunido el Ilmo Cabildo el Sr. Doctoral manifestó haber pedido la convocacion para dar cuenta de la contestacion que á su entender debia darse, en virtud de la Real orden procedente del Ministerio de Hacienda, que nuestro Excmo. Sor. Obispo tuvo á bien transmitir al Cabildo y por la que se manda que este, como á propietario del edificio llamado la Canonja informe sobre el valor de las mejoras que el Sr. Manegat reclama, como hechas por el antes de ser anulada la venta de dicho edificio. Se aprobó dicho dictamen.

Canonja

[signature]

Parlamento del dia 1 de Diciembre de 1876, en la sala Capitular, post Nonam.

Reunido el Ilmo Cabildo se leyó un oficio del Excmo. é Ilmo. Sor Obispo, por el cual se dispone que en las Misas cantadas se añada la Colecta Et famulos y que en las rezadas se deja á la voluntad del celebrante; y se acordó se cumpla con lo dispuesto por S. E.

Colecta.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Diciembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Codina	Sevilla
Ballester	Serra

Leidas las actas de la sesion anterior y de los parlamentos del dia 29 de Noviembre y 1 de Diciembre fueron aprobadas, acordandose se inserte en la segunda el dictamen del Sr. Doctoral de que en la misma se hace merito.

Fiesta de la Purisima.

Entró enseguida un individuo de la Junta de la Real Cofradía de la Purisima Concepcion establecida en esta Gr. Basilica y en nombre de la misma suplicó al Cabildo se sirviese secundar los esfuerzos de aquella para solemnizar la fiesta de Nuestra Señora que como de costumbre se celebrará el dia 8 del presente mes con la misma solemnidad que el año pasado, á lo cual accedio aquel more solito.

SS. Galindez y Casades enfermos.

Se leyeron dos certificaciones de enfermedad presentadas por el Sr Canonigo D. Ambrosio Galindez y por el Beneficiado Casades. El Cabildo quedó enterado resolviendo respecto al

Casades. comision de medicos para visitarle.

ultimo y en atencion al gran numero de años que segun las certificaciones dura su enfermedad y de versele con mucha frecuencia en las calles y paseos, que pasen por comision del Cuerpo Capitular á visitarle los dos medicos mas antiguos del Hospital, le reconozcan y manifiesten despues si se halla ó no en estado de asistir á la residencia.

Cepillo en la reja de la Capilla de los carpinteros.

Se concedio á los prohombres del gremio de los Esteres el competente permiso para que se celebre la fiesta de su Santo Patron, segun costumbre; y á los del gremio de carpinteros el de poner en la reja de su capilla un cepillo para recoger limosnas, sin perjuicio de la oportuna dacion de cuentas de las mismas.

60 reales al baile.

Se acordó se diera al baile sesenta reales por los servicios estraordinarios que ha prestado durante el tiempo en que ha suplido el substituto de monje.

Turno de capillas.

A consecuencia de haber pedido el Sr. Chantre se le destinára Capilla para vestirse, se acordó se abriese turno el primer dia de Cabildo.

Tapices

Se resolvió igualmente se vean los acuerdos acerca de la colocacion de los tapices del presbiterio, y

Navidad.

se obre con arreglo á los mismos, y que el dia de Navidad se cante la misa pastoril del Maestro Vilanova como los años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Ercsañas
Tintorer	Serra
Posa	Morgades
Codina	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo.

Dióse cuenta de las certificaciones presentadas por los SS. Polo y Beneficiado Puigoriguer sobre sobre enfermedad que les priva de residir y se acordó enterado.

Turno de Capillas.

El Sr. Codina en virtud del acuerdo de la sesion anterior leyó el turno de capillas declarandose vacantes las capillas de Nª Sª de las Mercedes y S. Agustin y habiendo renunciado á optar los SS. Capitulares que se encontraban en lugar preferente, el Sr Chantre dijo que se reservaba para la sesion proxima manifestar su opinion.

Libros del Smo. Cristo.

Se acordó que el Sr. Ballester se encargue interinamente de examinar los libros de la Cofradia del Smo. Cristo de Lepanto, haciendo celebrar al mismo tiempo las misas por los cofrades difuntos que esten corrientes de pago de la limosna señalada en las Constituciones.

Creditos atrasados. — Se dió comisión á los SS. Doctoral y Tintorer para que averiguen el estado de los creditos atrasados que solicita cobrar el Sr. Olivella examinando las cuentas presentadas por el Sr. Fró y den cuenta á Cabildo para saber y resolver si proceden ó nó otorgar poder y cobrarlos.

20 ℔ por Navidad. — Por ultimo se acordó que se repartan por Navidad 20 ℔ por aguinaldo a cada uno de los SS. Capitulares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José [illegible]

Parlamento del dia 13 de Diciembre de 1876 celebrado en la Sacristia post laudes.

El Sr. Dean reunió parlamento á fin de que la Comision que entiende en el examen de creditos atrasados pueda dar cuenta de su cometido, diólo diciendo que de la correspondencia del Sr. Fró resulta

Creditos atrasados. — ban estar cobrados los capitales é intereses de los aludidos creditos y por consiguiente que no procedia practicar diligencia alguna y se acordó asi. Se acordó asi mismo que se examine el estado en que se encuentra de cobro de creditos confiados al Sr. Guardia.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1876, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Tintorer	Casañas
Codina	Tivella
Ballester	Serra
Ribas	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior y parlamento del dia 13 fueron aprobadas.

Organista. — Se acordó que durante el primer año no se obligue al Organista celebrar misas de feria por medio de tercera persona.

2 duros mensuales al Mozo del Sto Cristo. — Se acordó que interinamente y mientras la comision no proponga el arreglo general de la Capilla del Sto Cristo de Lepanto, se señalen 2 duros mensuales al Mozo Mestre por el cuidado de colocar la cera; que se tome nota de las alhajas y que se guarde el cajon que las contenga en la Sacristia mayor.

Navidad. — Se acordó que se celebren las funciones de Navidad como el año pasado.

El Sr. Chantre optó por la Capilla de S. Agustin.

Cumplimiento del Reglamento. — Se acordó que el Sr. Dean haga cumplir el reglamento de coro respecto al canto y rezo del oficio divino y que no se cante la tercia con organo sino cuando esta prescrita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 20 de Diciembre de 1876, celebrado en la Sacristia post Nonam.

Letras de colacion del Pbro. Campmany. — El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de un memorial del Pbro. D. Juan Campmany acompañando las letras de colacion del Beneficio de esta Sta Basilica para el cual ha sido presentado por S.M., vacante en la misma y pidiendo se le dé posesion del mismo. Se

posesion. — examinaron las predichas letras y halladas conformes, se acordó se le dé posesion more solito y solutis solvendis.

José Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 31 de Diciembre de 1876, celebrado en la Sacristia post Laudes.

El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta al Iltre. Cabildo de una comunicacion de D. Jose Serra Administra-

Bula de la Sta. Cruzada.

dos diocesanos acompañando un ejemplar de los Sumarios de vivos, difuntos, composicion y lacticinios de 1ª clase del año próximo 1877 y pidiendo dia y hora para la publicacion y predicacion de la Santa Bula. Examinados los Sumarios por los SS. Doctoral y Penitenciario y hallados conformes, se acordó señalar el dia, hora y forma acostumbrada para la publicacion y predicacion de la santa Bula.

[illegible]

N. 1.337.875

Sesion ordinaria del dia 8 Enero de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Sivilla
Villaronga — Serra
Tintorer — Font
Ribas

Leida el acta de la sesion anterior con los parlamentos de los dias 13 y 31 de Diciembre fueron aprobados.

Sala y Galindez enfermos. — Diose cuenta de dos certificaciones facultativas que acreditan continuar en sus dolencias los SS. Capitulares Sala y Galindez.

Faltas. — Acordose que se pidan las faltas a los que no las hubiesen satisfecho en el año ppdo. y que se avise al Organista para que el dia 1º del proximo mes tenga preparados dos monaguillos aptos para cantar en el coro.

Organista, dos monaguillos para el coro.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Bruniquer Pbro. Ribas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 15 Enero de 1877, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Dean

SS. Palau — SS. Puig
Villaronga — Casañas

Medina Sevilla

Casades enfermo.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Diose cuenta de una certificacion presentada por el B. Casades segun la que sigue enfermo de la afeccion nerviosa que hace años le aqueja, y se acordó quedar enterado.

Funeral p.a la Esposa de D. Fernando Ruiz.

El Sr. Protector de la fabrica manifestó que la familia del Sr. D. Fernando Ruiz deseaba se hiciera en sufragio del alma de la esposa de este un funeral canonical añadiendo alguna cosa para aumentar la solemnidad del mismo, y el Cabildo acordó se haga conforme al arancel aprobado pagando ademas la mencionada familia el valor de lo que quiera añadir para darle mayor suntuosidad.

Creditos contra el Estado.

El Sr. Cintora manifestó que el Sr. Oliveda insiste en que se le dieron los poderes que en sesiones anteriores habia pedido pues decia haber recibido nuevas noticias de Madrid asegurando que el Cabildo tenia contra el Estado algunos creditos; pero que habiendo vuelto á examinar el asunto, se ratificaba en lo que habia ya manifestado al Cabildo de acuerdo con el Sr. Doctoral, esto es que no existe semejante credito. En vista de estas razones el Cabildo decidió se estuviera á lo resuelto.

Vacante de la Chantria.

Finalmente á invitacion del mismo Sr. se acordó se reclamara la parte que corresponde al Cabildo por razon de las cargas de la vacante de la Chantria desde que volvió á concederse el fondo de reserva hasta el dia en que tomó posesion de dicha dignidad el Sr. D. Salvador Casañas

Y no habiendo mas

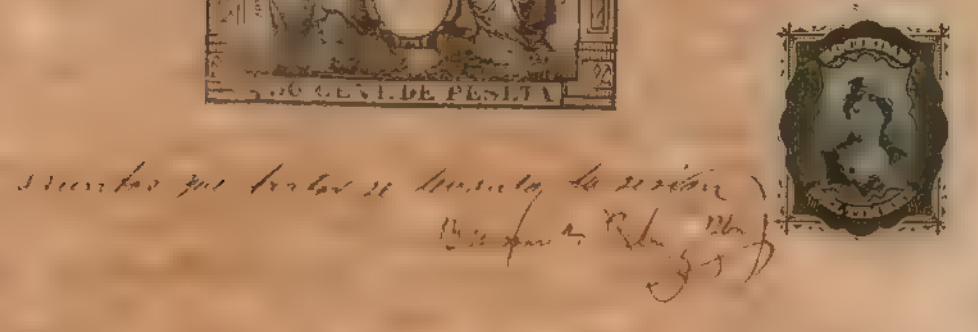

N. 1.337.874

asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 22 de Enero de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. Dean.

SS. Valán — SS. Ruiz
Cintora — Ciurana
Medina — Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Imagen de Jesucristo resucitado.

Los SS. Vicepreste y Medina dieron cuenta de la Comision que se les confió, relativa á la adquisicion de una imagen de Jesucristo resucitado para colocar en el altar mayor el dia y octava de la Pascua de Resurreccion, y habiendose encontrado excesivo el importe, se acordó que los mismos SS. vieran si puede adquirirse á menos coste, sin que se prescinda en manera alguna del merito artistico.

Creditos contra el Estado.

Un Sr. Capitular dijo que de Madrid le escribian manifestandole que el Iltmo. Cabildo tenia en Madrid cuantiosos creditos contra el Estado y como que en el dia de hoy concluye el plazo para reclamarlos, se cree en el deber de participarlo para lo que convenga. Se acordó que si en efecto existen tales creditos, lo cual se procurará averiguar el mismo que hace la mocion, se procederá á lo que convenga.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesion.
(Bruniquer [illegible])

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcipreste

SS. Palau — SS. Grilla
Santorer — Morgades
Codina — Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Memorial del Administrador de S. Severo.

Dióse cuenta de un memorial del Administrador del Hospital de S. Severo pidiendo que por quien corresponda se faculte escritura de fundacion de dicho Hospital y se le permita que por un Notario publico de esta Capital pueda sacar una copia fehaciente de la misma, y se acordó pasara la solicitud á los SS. Archiveros y den cuenta.

Sr. Lectoral.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Lectoral reclamando contra su deduccion por faltas: se acordó informen los [illegible]ndentes y se tomará acuerdo en la sesion inmediata.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

(Morgades [illegible] Pbro.)

17.

N. 1.337.873

Sesion ordinaria del dia 3 febrero de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Palau — SS. Ribas
Codina

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Acordóse que los [illegible] de [illegible] se celebren como el año pasado.

Abuso de los Beneficiados

En atencion á que de algun tiempo á esta parte, los SS. Beneficiados oficiantes en Vísperas cantan las oraciones en el atril del coro destinado á los SS. Canonigos, y que los [illegible] entonan las antífonas desde el facistol grande del centro del Coro, y no desde los antifonarios, libros destinados al efecto, lo cual constituye una corruptela de las tradiciones y costumbres de esta Sta. Iglesia, el Ilmo Cabildo acordó que se restableciese la práctica antigua.

Diseño.

Se aprobó el diseño que presentó el escultor Sr. [illegible] para la imagen de J. C. resucitado, en su importe que son de setenta duros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion. (Bruniquer [illegible] Pbro.)

Parlamento del dia 6 febrero de 1877 en la Sacristia post Vísperas.

Certificacion al Sochantre Rico.

El Sr. Dean reunió parlamento para informar al Ilmo. Cabildo de una solicitud presentada por el Sochantre Rico, en la cual pedia que el Ilmo. Cabildo certificase que atendidos los escasos emolumentos que le produce su Beneficio, no puede atender a su delicada salud y á la manutencion de su anciana madre. Y como en dicha solicitud se pedia tambien que se certifique que por estas razones puede ser eximido de la quinta un hermano del solicitante que es el que en efecto mantiene a la familia con su trabajo, se acordó que el Ilmo. Cabildo debia concretarse á informar sobre lo que está consignado en el Concordato y disposiciones posteriores, al Sochantre de esta Iglesia.

[illegible] ut supra

Parlamento del dia 8 febrero de 1877 en la Sacristia post Laudes.

Tapices al Ayuntamiento.

El Sr. Dean convocó al Ilmo. Cabildo para comunicar un oficio de uno de los Sres. Tenientes de Alcalde de esta Capital, en la cual se pedian los tapices de la Sta. Iglesia para adornar con ellos el salon de [illegible] de las Casas Consistoriales. Se acordó contestar que son pocos y muy deteriorados los que se poseen, pero que se ponen á disposicion del Ilmo. Ayuntamiento.

[illegible] ut supra

N. 1.337.872

Sesion ordinaria del dia 13 febrero de 1877, celebrada en la sala Capitular, estando presentes los Sres. siguientes:

Presidente Sr. Dean

Sres. Palau — Sres. Casañas
Fontan — Codina
Zintrer — [illegible]

Leidas las actas de la sesion ordinaria del 5 y de los parlamentos del 6 y 8 del mismo mes fueron aprobadas.

Examinadores sinodales.

Leido un oficio del Excmo. Sr. Obispo, fecha 26 de Enero ultimo, en que pide el consentimiento del Cabildo para el nombramiento de Examinadores sinodales en favor de las personas que indica, se otorgó el expresado consentimiento, resolviendo al mismo tiempo se comunicara el acuerdo á S.E.I.

Dictamen de los Medicos á la enfermedad del Bdo. Casades.

Dada cuenta del dictamen que los Medicos D. Jose [illegible] y D. Ramon [illegible] emiten acerca de la enfermedad del Beneficiado D. Ramon Casades, se resolvio se transcriba al mismo para los efectos oportunos.

Sr. Galindez enfermo.

El Cabildo quedó enterado de la certificacion de [illegible] medica presentada por el Sr. Canonigo Galindez y respecto de la que igualmente presentó el citado Sr. Casades, resolvió se estuviera á lo acordado.

Dominicas de Cuaresma?

Finalmente se decidió que este año no se cantáran al atril las misas de las dominicas de la Cuaresma, y que por esta vez se pagára al Maestro de Capilla el dia que suplió al organista por razon de enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos que

tratar se levantó la sesion.
(Firma [illegible])

Sesion ordinaria del dia 7 febrero de 1877 celebrada en la sala Capitular despues de Visperas estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Villarrunga — SS. Puig
Tintorer — Sevilla
Ribas — Serra

Comision pa. la llegada de S.M.

Leida el acta de la sesion anterior que fue aprobada, diose cuenta de un oficio del Exmo. Sor. Obispo en que pide que el Ilmo. Cabildo se sirva nombrar una comision de su seno, para ponerse de acuerdo con el, acerca de las disposiciones que se considere oportuno tomar, con motivo de la proxima llegada á esta Capital de S.M. el Rey D. Alfonso 12. Siguiendo la costumbre establecida en tales ocasiones, de nombrarse las dos Dignidades preeminentes y los dos Capitulares mas antiguos, por la escasa salud del Sr. Dean y de otro de los Capitulares y por encontrarse enfermo el Sr. Arcediano fueron nombrados los SS. Arcipreste y Chantre y el Sr. Doctoral con D. Jose Tintorer, confiriendoles, desde luego, atendida la premura del tiempo, amplias facultades, asi para lo que acordaren con el Prelado, como para el ornato del templo.

Fué leido un oficio del Sr. Lectoral, en el que dice que

N. 1.337.871

Sr. Lectoral.

no habiendosele contestado al primer oficio en que pedia no se le obligase a pagar las faltas de residencia del mes de Diciembre pp.do, espera que se le comunique el acuerdo que sobre ello hubiese recaido. Se dispuso que se le contestase que el Cabildo se reuniria convocado ad hoc.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.
[illegible]

Parlamento del dia 28 febrero de 1877 celebrado en la Sacristia post Nonam.

Comision para la llegada de S.M.

Convocado el Ilmo. Cabildo, el Sr. Dean dijo que porque el Sr. Chantre esta algo indispuesto debia ocupar su puesto en la Comision para lo relativo á la llegada de S.M. el Sr. Maestrescuela. Y como que el Rey desea tomar posesion de una canongia, segun costumbre de sus predecesores, el Sr. Arcipreste propuso que atendido á que el Sr. Secretario del Cabildo no puede asistir á dicha ceremonia, por una reciente desgracia de familia, para leer el acta en que la Reyna Dª Isabel 2ª tomó igual posesion y atendida la escasa voz del Secretario interino, se nombrase al efecto al Sr. Canonigo Palá. Fué aprobada esta proposicion. ([illegible])

Sesion ordinaria del dia 13 de Marzo de 1877, celebrada en la sala Capitular, post Visperas estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer — SS. Puig

Codina — Casañas

Serra — Sivilla

Leida el acta de la sesion de 27 febrero y del parlamento del 28 del mismo mes fueron aprobadas

Acta de la sesion regia. Se acordó que el acta de la sesion regia celebrada el dia 2 del mismo mes fuese redactada por el Sr. Canonigo Solá que desempeñó en la misma el cargo de Secretario poniendose de acuerdo con el Sr. Presidente

Habilitado Se nombró á los SS. Tintorer y Penitenciario para que como Administrador y Obrero respectivamente representen al Cabildo en el nombramiento de Habilitado.

Fiesta de S. Jose Se concedió a los Prohombres del gremio de Carpinteros que more solito puedan celebrar la fiesta de su Patrono S. José.

Sr. Galindez enfermo. El Cabildo quedó enterado de las certificaciones de enfermedad presentadas por el Sr. Canonigo Galindez y por el Sochantre D. Santiago Ciuró.

Sr. Lectoral Se acordó tener presente para cuando sea oportuno, una comunicacion del Sr. Lectoral sobre la reclamacion que tiene presentada para que no se le descuenten las faltas del tiempo en que estuvo ausente el verano ultimo; que se traslade al

B. Casades. B. Casades para los efectos oportunos el dictamen presentado

SELLO 11º AÑO 1877

30 CENT. DE PESETA

N 5.170.342

Sesion Regia del dia 2 de Marzo de 1877, celebrada en la sala Capitular

Conforme á los deseos expresados por S. M. el Rey D. Alfonso XII á este Cabildo de tomar posesion de la Canongía que siempre han obtenido en esta Sta. Basilica los Monarcas de España como Condes de esta Ciudad, se ... ocho de la mañana. A las diez ... los fuertes de la plaza y el repique de las campanas anunciaban el desembarque de S. M. en el muelle de la paz. A las once fue recibido S. M. el Rey por el Sr. Obispo, Cabildo y Clero frente la puerta de Sta. Lucia y despues de haber dirigido el Sr. Obispo al joven Monarca un afectuoso saludo de bienvenida, besó la Vera Cruz y bajo palio entró en la Iglesia que estaba profusamente iluminada. Al llegar al presbiterio S. E. Ilma. entonó el Te Deum que fué cantado por un nutrido coro acompañado de organo y orquesta, terminando con la bendicion que dió el Prelado y que S. M. la recibió de rodillas en el trono que se habia colocado oportunamente en el presbiterio al lado del evangelio, teniendo á su derecha á los Exmos. SS. Ministro de Estado D. Manuel Silvela y Gobernador Civil de la Provincia y á su izquierda al Exmo. Sr. Ministro de Fomento D. Fco. de Borja Queipo de Llano Conde de Toreno, Alcalde y Ayuntamiento de esta ciudad, ocupando el Cabildo y clero la parte de la epistola en el presbiterio.

Enseguida S. M. fué acompañado procesionalmente, por la puerta de la epístola á la cripta de Sta. Eulalia donde oró un buen rato, pasando por la puerta del claustro á la Sala Capitular para la toma de posesion de un Canonicato. La presidencia estaba adornada con el correspondiente solio, teniendo á sus lados los Sres. Ministros y el Cabildo catedral, y frente el Exmo. Sor. Obispo y SS. Capitulares del [illegible]. Puestos todos de pie el infrascrito Secretario, para este acto, leyó el acta de toma de posesion por S. M. la Reyna Da. Isabel de su canonicato en el dia 2 de Octubre de 1860, y concluida su lectura el Exmo. é Ilmo. Sr. D. D. Fr. Joaquin Lluch y Garriga en un breve discurso recordó á [illegible] el origen y motivo de esta ceremonia que data del tiempo de los Condes de Barcelona como testimonio de gratitud á los favores y gracias que aquellos nobles Señores habian dispensado siempre á esta Iglesia, y que han seguido siempre dispensando los Reyes de España, confiando lo propio de S. M., ya que se honraba con el título de Rey Catolico. S. M. [illegible] contestando [illegible] su reconocimiento y su voluntad de seguir el ejemplo de sus católicos predecesores y de rodillas con las manos sobre los santos Evangelios prestó en voz clara y sentido acento juramento (en latin) de proteger á esta Catedral en sus cosas y personas, en cuanto no se opusieren al ultimo Concordato y demas celebraderos con la Santa Sede, dandose á vuelo las campanas [illegible] para anunciar al publico tan solemne acto. El Prelado dió un voto de gracias á S. M. y un abrazo, [illegible] propio que todos los SS. Capitulares para demostrar la satisfaccion con que se le recibía en su seno. Inmediatamente se dió posesion á S. M. de la silla de coro, sentándose en la

inmediata á la del Sr. Dean, asistiendo á todos estos actos ademas de los SS. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Jose Serra, D. Jose Tintorer, D. Mariano Gajarez, D. Juan [illegible], D. Manuel Font, D. Miguel [illegible] D. Buenaventura Ribas y el infrascrito Secretario, los nombrados Ministros de Estado, quien hizo las veces de Notario para este acto, y Fomento, el Exmo. Ayuntamiento presidido por el Gobernador Civil, Diputacion provincial, el Exmo. Sr. D. José [illegible] y Silva Marques de Alcañices, [illegible] [illegible] del [illegible], el Exmo. Sor. D. Manuel de la Serna Marques de [illegible] Teniente General, primer gefe del cuarto militar de S. M., el Exmo. Sr. Ramon Blanco, marques de Peña plata [illegible] de este Principado, y en calidad de testigos los Exmos. SS. D. Ygnacio de Despujol y Dusay, marques de Palmerola, y D. Ramon de Senmenat marques de Castelldosrius.

S. M. fué acompañado procesionalmente hasta la puerta principal de esta Iglesia, despidiéndose afectuosamente del Prelado y Cabildo. [illegible] y [illegible] vale

Ygnacio [illegible]

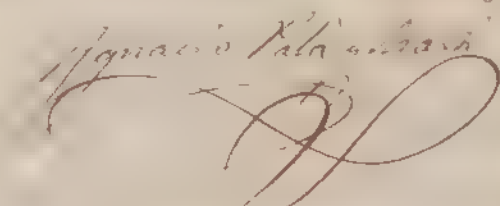

por los facultativos nombrados por el Cabildo, y finalmente se nombró á los SS. Cintora y Ibáñ para que como Administrador y Pagador respectivamente hagan presente al Sr. Prelado la dificultad que existe para el cobro de las faltas de los Beneficiados proponiendole que si le parece bien, se sirva dar las ordenes oportunas á fin de que respecto a ellos, se siga el mismo sistema que para los Capitulares.

Faltas de los Beneficiados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 16 Marzo de 1877 en la sala Capitular post Visperas.

Eleccion de un Senador.

El Sr. Dean dio cuenta de un oficio del Excmo. Arzobispo en el cual pide que se nombre un individuo del Ilmo. Cabildo, para que en representacion de S. E. I. y de esta corporacion pase á la capital de la provincia Eclesiastica para proceder a la eleccion de un Senador en virtud de lo que dispone la ley actual. Como ofreciese alguna dificultad el contexto de dicho oficio, se acordó suspender el nombramiento del Capitular que se ha de delegar al efecto y la consecuente contestacion al Prelado hasta que estudiado por el Sr. Doctoral dé cuenta á Cabildo y se pueda proceder al nombramiento el jueves proximo.

Domingo de Ramos.

Acordóse tambien que el Salmo In exitu Israel que de algunos años á esta parte, en las Visperas del Domingo de Ramos, viene cantandose siempre por los Cantores de la Capilla, en adelante sea cantado, alternando con el coro de Sacerdotes como se hacia antiguamente, y que los demas Salmos de dichas Visperas en que se canten con toda la pausa que requiere la solemnidad de aquel dia.

Sesion ordinaria del dia 20 de Marzo de 1877 celebrada en la sala Capitular, post Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Villarenga	SS. Puig
Pintorer	Casañes
Cardona	Sivilla
Ribas	Pena
	Mayades

Leídas las actas de la sesion del dia 13 y parlamento del dia 16 fueron aprobadas.

Comunicacion al Sr. Obispo

El Sr. Doctoral leyó el proyecto de la comunicacion acordada pasar al Sr. Obispo para poder hacer efectiva de los Beneficiados la deduccion de faltas de residencia y habiendo sido aprobado se acordó se pasase inmediatamente.

Pintura de Nª Sª de la Peña

Se acordó que en vista del nuevo atentado cometido en la capilla de Nª Sª de la Peña de los claustros de esta Sta. Basilica la cual se pintaba sin conocimiento alguno del Ilmo. Cabildo, se suspenda la pintura hasta que el arquitecto haya dado su parecer y que se recojan las llaves de todas las capillas de los claustros entregadas a particulares, se guarden por los SS. Obreros mayores y no sean entregadas sino al efecto de limpiar é iluminar las espresadas capillas.

Parlamento para mañana á la tarde.

En vista de alguna dificultad que habia para la eleccion de compromisario que pase á Tarragona para la eleccion del Senador que corresponde á esta Provincia eclesiastica á tenor de la ley actual y de la comunicacion del Sr. Obispo de que ya se dió cuenta, se acordó que mañana por la tarde se reuna parlamento al efecto de deliberar y el jueves igualmente por la tarde, despues de laudes, cabildo extraordinario para proceder al nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible] Srio.

Parlamento del dia 21 de Marzo post laudes, en la Sacristia = 1877.

Sesion para mañana

El Cabildo reunido bajo la presidencia del Sr. Dean al efecto espresado en el ultimo apartado de la sesion anterior relativa al nombramiento de compromisario para la eleccion de Senador que corresponde á esta Provincia eclesiastica y despues de haber deliberado el punto suficientemente se acordó darse por avisados los presentes, preguntar al S. Obispo si quiere tomar parte en la eleccion y avisar a los SS. Capitulares ausentes para la sesion de mañana.

[illegible] Srio.

Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1877 celebrada en la sala Capitular, post laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Villarenga	SS. Puig
Pintorer	Casañas
Mayades	Sivilla

Compromisario.

Previa la venia del Ilmo. Cabildo, entró el Vice-Secretario y dijo haber avisado a todos los SS. Capitulares para la sesion del dia de hoy y que todos habian quedado enterados. El Sr. Dean hizo presente que el Sr. Obispo habia dicho que no queria tomar parte en la eleccion de compromisario. Habiendose procedido á la eleccion resultó nombrado por unanimidad el Sr. Doctoral Dr. D. Tomas Sivilla de cuya prudencia esperaba fundadamente el Cabildo no solamente el buen acierto en la eleccion de Senador, si tenia lugar, sino la buena resolucion de todos los incidentes que pudieran suscitarse, cosa tanto mas posible cuando se trata de un acto enteramente nuevo.

Reunido luego en parlamento acordó comisionar á los SS. Dean y Doctoral para que se acerquen al Sr. Obispo para pedi

Trage del párroco de Tarrasa.

la suspension del permiso concedido por SS. al Sr. Cura párroco de Tarrasa para vestir el hábito que usaban los antiguos Priores de la extinguida Colegiata de la mencionada villa, que es enteramente igual al que usan los SS. Capitulares de esta Sta. Basílica, y en vista de unas palabras que se leen en el Boletin eclesiástico de esta Diócesis con respecto a los bautizos que se celebran en la misma, explicar el derecho que tiene el Cabildo para ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 3 de Abril de 1877, en la sala Capitular, post laudes.

Queda sin efecto el nombramto. de compromisarios.

El Sr. Dean reunió parlamento al efecto de poner en ejecucion lo acordado por el Ilmo. Cabildo con respecto al nombramiento de compromisarios para la eleccion de Senador que segun ley corresponde a esta Provincia eclesiástica y despues de una madura discusion se acordó por unanimidad que en vista de que se sabia que ninguno de los SS. Prelados de la Provincia eclesiástica acudian á Tarragona para el expresado nombramiento de compromisarios y otras razones muy dignas de atenderse, quedase sin efecto el expresado nombramiento y por lo tanto que el Sr. Doctoral dejase de pasar á Tarragona al efecto expresado, que se comunique inmediatamente al Sr. Obispo y se le suplique tenga á bien comunicarlo al Sr. Arzobispo de Tarragona para los efectos oportunos.

Parlamento del dia 5 de Abril de 1877, en la Sacristía, post laudes.

El Sr. Chantre reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo en la qual se dice que al efecto de celebrar

Quinquagesimo aniv° de SS. Pio IX.

el quinquagesimo aniversario de la consagracion episcopal de nuestro estimado Papa Pio IX y obtener remedio á las necesidades de la iglesia, ha dispuesto una serie de rogativas que empezarán por Sta. Maria del Mar en los dias 22, 23 y 24 de Abril y han de concluir por un Triduo en esta Sta. Basílica en los dias 1, 2 y 3 de Junio, todo lo que se comunica al Ilmo. Cabildo por si ve en ello algun inconveniente. El Cabildo acordó no haber inconveniente y que en tiempo oportuno se disponga lo que proceda.

Sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer	MS. Puig
Rosa	Casañas
Sagarra	Sevilla
Codina	Sura
Pulá	Morgades
Balluter	Font
	Ribas

Leidas las actas de las sesiones del dia 20, parlamento del 21 y extraordinaria del 22 fueron aprobadas.

Sr. Lectoral faltas

El Sr. Lectoral dijo que deseaba que cuanto antes se resolviese su cuestion acerca de pago de faltas y se acordó se ponga de acuerdo con el Sr. Dean para que ejecute el acuerdo de que se avise ad hoc. Se leyó una certificacion de enfermedad de D. Ramon Polo y se acordó devolversele y presente otra en forma debida: lo mismo se acordó con respecto á las certificaciones presentadas

Polo enfermo

Ribe y Casades. — por el B. Ribé. Con respecto á la presentada por el Beneficiado Casades se acordó pase por este mes y sin perjuicio de lo que se resuelva en adelante.

Dimision del Domero N. Sitjar. — Diose cuenta de una solicitud presentada por el Domero Dn. Narciso Sitjar presentando la dimision de su cargo con motivo de tener que ausentarse pronto para tomar posesion del Curato para el cual ha sido presentado y dando las gracias por las atenciones que el Ilmo. Cabildo le ha tenido durante el tiempo que ha desempeñado el cargo y se acordó que se le admita la dimision y se le manifieste por medio de un oficio la satisfaccion con que ha servido el destino desde un principio considerando debidas todas las atenciones que se le han guardado. Que se admitan solicitudes para hacer la eleccion en la sesion proxima avisandose ante diem dandose los presentes por avisados.

Memorial del Rdo. Blasi. — Diose cuenta de un memorial del Sacristan M. Pedro Blasi haciendo ver la imposibilidad en que se halla de servir á la vez el cargo de Sacristan y Vice-Secretario y suplicando se tome en consideracion. Se acordó que los Sres. Secretario y Sacristan Sr. Ballester propongan al Ilmo. Cabildo lo que crean mas convenientes.

Fallas atrasadas. — Se acordó que el Sr. Pagador se ponga de acuerdo con los Beneficiados atrasados en el pago de fallas de residencia sobre la manera de hacer efectivo el cobro y que les sea menos gravoso sin hacer ilusorio el pago.

Enseguida, previa la venia del Ilmo. Cabildo, entró el Notario Sr. Viols y leyó la lista de los oficios que han de nominarse para servir en el bienio desde 1877 á 1879 y es como sigue:

Nominacion de Oficios que han de servir en el bienio desde 1º de Mayo de 1877 á 30 de Abril de 1879.

Sr. Arcediano { Administrador del Hospital de Sta. Cruz por acabamiento del Sr. Morgades — Reelegido el Sr. Morgades

283

Sr. Codina — Administrador de la Sta. Almoyna por acabamiento del Sr. Pons.
Reelegido el Sr. Pons

Sr. Morgades — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Arcediano.
Elegido el Sr. de Sagarra.

Sr. Ballester — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Cintorer.
Reelegido el Sr. Cintorer.

Sr. Font } Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Sivilla — Reelegido el Sr. Sivilla

Sr. Fontan — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Font.
Reelegido el Sr. Font.

Sr. Ribas — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Codina.
Reelegido el Sr. Codina.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de la Mensa por acabamiento del Sr. Villaronga.
Reelegido el Sr. Villaronga.

Cabrevador por acabamiento del Sr. Sivilla.
Reelegido el Sr. Sivilla.

Pagador por acabamiento del Sr. Palá que lo es por un año.
Reelegido el Sr. Palá

Administrador por acabamiento del Sr. Cintorer
Reelegido el Sr. Cintorer.

Pr.

Y habiendose procedido al nombramiento en la forma de costumbre, entró nuevamente el Notario y dada lectura de los nombramientos arriba expresados, se dió por terminada la sesion.

[illegible signature]

Parlamento del dia 11 de Abril de 1877 en la Sacristia post laudes.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta de

Mensage de adhesion á S.S. — una comunicacion del Sr. Palá acompañando por encargo del Sr. Obispo un mensaje de adhesion á Su Santidad, á fin de que enterados los Sres. Capitulares se dignen firmarlo. Habiendose leido el mensaje, todos los Sres. Capitulares presentes dijeron que lo firmarian con mucho gusto.

José [illegible] [firma]

Parlamento del dia 12 de Abril de 1877, celebrado en la Sala Capitular post Nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Iltmo. Cabildo que esta mañana en el acto de ir á abrirse las oficinas se habia

Robo de la Sala Capitular. — encontrado la puerta abierta, desarrajados los cajones y señales evidentes de haberse robado. En efecto habiendose examinado con detencion se han encontrado á faltar de 70 a 80 duros procedentes de diferentes conceptos. Se acordó examinarse bien la procedencia del dinero robado para determinar oportunamente lo mas conveniente, pongase un candado en la puerta, cambiense las guardas de la puerta de entrada, arreglense los desperfectos causados y los obreros y el pagador pongánse de acuerdo para poner una caja de confianza para guardar lo que convenga.

A instancia del Sr. Lectoral se acordó se resuelva el lunes la

Sr. Lectoral. faltas. — cuestion pendiente sobre faltas, dandose los presentes por avisados, y avisando a los SS. Capitulares ausentes.

Por ultimo se presentó una certificacion del Sr. Juez de paz del distrito

Fallecimiento del Sr. Galindez. — de Madrid sobre la muerte del Sr. D. Ambrosio Galindez de S. Pedro ocurrida el dia 5 de Abril. Se acordó comuniquese al Sr. Obispo y celebrense el dicho lunes proximo los funerales y seguidamente segun lo permita la rubrica los demas oficios y misas.

José [illegible] [firma]

Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. [illegible]

SS. Villarroya	SS. Puig, [illegible]
Tintorer	Guerra
Codina	[illegible]illa
Palá	Serra
Ballester.	[illegible]
	[illegible]
	[illegible]

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada como y tambien fueron aprobadas las de los parlamentos del dia 11 y 12.

Cantidades robadas. — Diose cuenta de que lo que aparecia robado hasta ahora en la Secretaria era de funeral 568 rs., de faltas 32 rs. 86 rs., fondos libres 80 rs., de culto 554 rs. y se acordó que se saquen de los respectivos fondos.

El Cabildo quedó enterado de una comunicacion del Obispado

Nombramiento de D. Martin Robert para la canongía vacante. — en que se dá cuenta de una Real órden de haber sido nombrado D. Martin Robert y Gallinet para la canongia vacante por muerte de D. Ambrosio Galindez de S. Pedro. Lo quedó asi mismo de la certificacion presentada por el Beneficiado Cube acerca el estado de su salud.

Proyectos de altar. — El Sr. Codina presentó dos proyectos de altar para la Capilla del Sto. Cristo ya aprobados ya por la seccion correspondiente de la Junta de Obra de la Sta. Iglesia y la Academia de Bellas Artes y se acordó pasen sobre la mesa para resolver en la proxima sesion.

Previa la venia del Iltmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y dijo haber quedado enterados todos los SS. Capitulares del objeto especial

Delegacion de votos. — de la sesion del dia de hoy cual es proveer la plaza de Domero y resolver el asunto del Sr. Lectoral. Habiendose inseguida retirado diose cuenta de tres oficios, uno del Sr. [illegible], otro del Sr. Lectoral y otro del Sr. Sagarra delegando su voto para el nombramiento

de donero, a D. José Cintorer y otro oficio del Sr. Arcediano para el mismo objeto delegando al Sr. Penitenciario. Dióse cuenta de tres solicitudes, una del Pbro. Ramon Calzada, otra del Pbro. José Puntera y otra del Pbro. Buenaventura Masaveu pidiendo la mencionada plaza de donero y habiéndose procedido al nombramiento por medio de bolas fue nombrado por unanimidad el Pbro. Calzada vicario que es de la Parroquia de Sta. Madrona de esta Ciudad al cual se pondrá desde luego en posesion de su cargo con los deberes y obligaciones de los demas doneros.

Nombramiento de D. Ramon Calzada p.ra Donero.

Tratóse en seguida de la cuestion del Sr. Lectoral y despues de una madura discusion, se acordó que habiendo el Illmo. Cabildo hecho aplicacion del reglamento vigente acerca la residencia en el uso objeto de la cuestion; y no conformándose el Sr. Lectoral con esta disposicion, acuda al Sr. Obispo que es el verdadero juez de residencia [illegible]

Cn. Lectoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Parlamento del dia 19 de Abril de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento a instancias del Sr. [illegible] el cual dijo que estando a punto de publicarse la lista de donativos para el Papa con la invitacion hecha por el Sr. Obispo suplicaba al Cabildo dijese si queria suscribirse y por qué cantidad.

Donativos para el Papa.

Se acordó que de fondos libres se suscriba por la cantidad de cuatro mil reales; habiendo manifestado algun Sr. Capitular deseos de añadir alguna cantidad mas a nombre del Illmo. Cabildo, se acordó pudiese añadirse hasta la de 8000 rs. por cuya cantidad aparecerá suscrito el Cabildo.

4000 rs. de fondos libres.

8000 rs.

El Sr. Secretario dió lectura de una carta de D. José Galindo, [illegible] Pbro. [illegible] del Sr. D. [illegible] Canónigo que fue de esta Sta. Iglesia, pidiendo testimonio autorizado del acta de la toma de posesion de su Canongía y se acordó dése segun consta y fuese

Certificacion al Pbro. D. José Galinder.

N. 1.337.866

de dar.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga	SS. Cusañas
Cintorer	Sivilla
Ballester	Serra
	[illegible]

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 19 fueron aprobadas.

Sr. Ribas, recles.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Ribas comunicando al Illmo. Cabildo que se ausentaba de esta Ciudad en uso de recles. Enterado. Dióse de un memorial del gremio de zapateros pidiendo permiso para celebrar en el altar de S. Marcos la fiesta que acostumbran; se acordó concedido como solito; de una certificacion del Sr. Cortes en que se dice que durante el ultimo medio año no ha mejorado antes bien ha empeorado de salud. Enterados.

Fiesta de S. Marcos.

Se acordó que los proyectos de altar para la Capilla del Sto. Cristo aprobados por la Junta de obra de esta Sta. Iglesia y Academia de Bellas Artes queden aceptados por el Illmo. Cabildo, comuníquese asi á sus Autores y antes de resolver por cual de los dos opta, presenten presupuesto detallado de su importe, con toda urgencia.

Presupuestos detallados.

La Comision dió cuenta de los trabajos hechos para la ejecucion

Cuenta de la Comision del Acervo Comun. — del Breve de S. S. relativo á la formacion de un acervo comun y luego un estado y memoria para facilitar su inmediato planteamiento, comprensivo de los diferentes ramos que forman dicho acervo y capitales de cada uno, proponiendo que en el primer dia del mes de Mayo non impedito se celebre el oficio de penitencia señalado en el Breve y seguidamente hacer celebrar las misas cantadas, matinales y rezadas, á tenor del Breve y del Decreto de ejecucion dado por el Sr. Obispo, en la manera que lo permitan los fondos del acervo tal cual se propone por la Comision. El Cabildo aprobó como se propone, que se forme de todo un expediente y archívese, y dése un expresivo voto de gracias á la Comision por el acierto con que ha llevado á cabo su cometido.

Himnos y oficios — El Sr. Doctoral presentó algunos himnos, oficios y responsorios breves que le habia entregado el sochantre Ribé y se acordó que los observe bajo la inspeccion facultativa del propio sochantre, encárguese de que se forme un libro para los responsorios y se continuen los himnos y misas en los libros correspondientes.

32 ₶ de S. Olegario — El Sr. Penitenciario dijo que el Sr. Arcediano le habia entregado 32 ₶ y cinco francos en moneda francesa procedente de una cuenta que llevaba de S. Olegario. Y se acordó que en adelante no se lleve cuenta á parte, que todo lo que ingrese por venta

Cuentas de S. Olegario se agregan al culto. — de libros, estampas y gozos del Santo, lo mismo que de limosnas se entregue al Sr. Administrador con cargo al culto de la Sta. Iglesia donde ingresará desde luego la partida mencionada y del cual saldrán los gastos que ocasione el altar [illegible]

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

SELLO 11º AÑO 1877

50 CENT. DE PESETA

N 2.519.131

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de [illegible] Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Tintorer	SS. Puig
Codina	Serra
Ballester	Segarra
	Delgado

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada

Sr. Lectoral — Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Lectoral pidiendo varios documentos para acudir al Sr. Obispo en queja contra la resolucion tomada por el M. I. Cabildo y se acordó pase la comunicacion al Sr. Doctoral

Oficio de D. Martin Robert. — para que dictamine; de otra de D. Martin Robert participando su nombramiento para la Canongía vacante por defuncion de D. Ambrosio Yañez y ofreciendo su consideracion, y se acordó se conteste more solito.

Canonja. — Dióse tambien cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo acompañando un largo oficio de la Administracion economica de la Provincia sobre indemnizacion de mejoras hechas en la Canonja, y se acordó pase al Sr. Doctoral.

D. Riba y Aguilera — Se dió cuenta de una certificacion presentada por el Beneficiado Riba y Aguilera sobre falta de salud y se acordó devolverseta y presentela en debida forma; de un memorial de las Religiosas Agustinas de Sta. Magdalena pidiendo la luicion de varios censos, y se acordó pase á los SS. Doc-

Luicion de censos. — toral y Tintorer que han entendido ya en el asunto á fin de que lo dictaminen.

El Sr. Penitenciario hizo presentes los inconvenientes de celebrar

misas en la Capilla de S. Marcos durante los divinos oficios de los dias de fiesta por las irreverencias que se cometen por los fieles que los oyen desde la Capilla del Stmo. Sacramento, para evitar las cuales no ha sido suficiente la colocacion de una cortina en la entrada de la misma, y se acordó celebrense las mismas expresadas en el altar de S. Gregorio y examinese practicamente si es el altar que ofrece mayores comodidades para prestar este servicio.

Misas en el altar de S. Gregorio.

El Sr. Pintoré dijo que el Monje Juan reclamaba ciertos atrasos del tiempo de la Republica y se acordó que el Sr. Pintoré examine bien los antecedentes y proponga lo que estime mas justo y conveniente.

Monje atrasos.

Por ultimo la Comision nombrada dió cuenta del proyecto que creia podria prestarse el servicio de sacristanes mayores y vice-secretario del Ilmo. Cabildo diciendo que, á su modo de ver, dos personas solas habiles y deseosas de cumplir pueden prestar completamente este doble servicio, asistiendo ambos en la Sacristia los dias de fiesta ó de trabajo extraordinario y uno en la Sacristia y otro en las oficinas los dias ordinarios y de trabajo durante las mañanas y en la tarde que fuese necesario este ultimo en las oficinas, que en todo lo demas se entendiese en practica y confirmado el reglamento para sacristanes menores cuyo cumplimiento harán observar los Sres. Sacristanes mayores y que por este mayor trabajo se les diese á cada uno nueve duros mensuales por el cargo de Sacristan en lugar de los siete y medio que ahora perciben y tres mas al Rdo. Blasi como tiene actualmente mientras desempeñe el cargo de vice-secretario y el Cabildo crez-

Sacristanes.

Vice Secretario

N. 2.519.130

yendo igualmente mas economico y mas practico este proyecto, acordó se ejecute, como propone la Comision, á contar desde el primero de Junio proximo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 7 de Mayo de 1877, en la Sacristia, post laudes.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de que por parte de D. Martin Robert le habian sido entregadas las letras de colacion de la Canongia vacante en esta Sta. Iglesia por defuncion de D. Ambrosio Palandi de S. Pedro, pidiendo al mismo tiempo dia y hora para la toma de posesion, y hallandose encontradas en debida forma las mencionadas letras se señaló el dia de mañana, despues de nona para la toma de posesion solutis solvendis comisionando para conferirla á los SS. Armanche y Palá.

Letras de colacion de D. Martin Robert.

Se acordó asi mismo que para la sesion ordinaria proxima se abra turno de capillas á instancia del Sr. Ballester dandose los presentes por avisados y avisando ante diem a los demas SS. Capitulares que no asistan al parlamento para la sesion extraordinaria y turno de Capillas.

Turno de capillas.

Sesion extraordinaria del dia 8 Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Salvi	SS. Casañas
Villaronga	Girilla
Cintorés	Serra
Codina	Morgades
Salá	Font
	Balcells

Previa la debida venia entró el vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para la sesion extraordinaria del dia de hoy y que todos habian contestado quedar enterados. En seguida por indicacion del Sr. Presidente salieron de la sala Capitular los SS. Chantre y Salá comisionados al efecto y entraron luego acompañando á D. Martin Robert y Gallinet, al Notario del Ilmo. Cabildo D. Agustin Obiols, al Maestro de Ceremonias y á los testigos del acto Sr. D. José Garde y D. Estevan de Ferrer. El Sr. Robert hizo la profesion de fe en la forma prescrita y juramento de costumbre, ante el Sr. Presidente, acompañado de los mismos SS. expresados, fue á tomar posesion de la Silla del Coro y habiendo regresado y tomado posesion de la de la sala Capitular, certificando el Sr. Chantre que el Sr. Robert acababa de tomar posesion de su Canongía en la forma acostumbrada, sin contradiccion alguna, hízose la ceremonia del osculum pacis y habiendo dado las gracias y ofrecido sus respetos al Ilmo. Cabildo y contestando en nombre de este el Sr. Presidente se dió por terminado el acto.

Posesion al Sr. D. Martin Robert.

SELLO 11º AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA

N. 2.519.129

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Cintorés	SS. Puig
Sagarra	Casañas
Codina	Girilla
Salá	Serra
Morgades	Balcells
Font	Robert

Misa de Spiritu Sancto.

Ante todo celebróse la santa misa; Entró luego el Notario del Ilmo. Cabildo y en la forma acostumbrada abriéronse los Cabildos pascuales y se prestó el juramento por los SS. Capitulares nombrados en sesion del dia diez de Abril y que debian prestarlo.

Leidas las actas de la sesion anterior, parlamento del dia 7 y extraordinaria del dia 8 fueron aprobadas.

Turno de capillas.

Previa la venia del Ilmo. Cabildo entró el vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares de la apertura del turno de capillas y que todos habian quedado enterados.

Peticion de D. Jose Campsubi

Canonja

Dióse cuenta sucesivamente de un memorial de José Campsubi dirigido al Sr. Obispo solicitando una de las tiendas de la Canonja que está ocupada ya y ofreciendo mayor precio por el alquiler. Mandada pasar al Ilmo. Cabildo por decreto del Sr. Obispo en el cual se dice haber dejado á la voluntad del mismo el edificio á fin de que pueda utilizarse de él, se acordó no ha lugar; mas como se dijese que el que actualmente la ocupa tenia parte realquilada se encargó al Sr. Administrador se entere de lo que haya y guárdese el memorial.

Corpus.

De una comunicacion del Ayuntamiento participando haber nombrado á los SS. D. Antonio de Erde y D. Felipe Soler Regidores obreros para que de acuerdo con los Comisionados que designe el Ilmo. Cabildo dispongan lo conveniente para la celebracion de la procesion del Corpus: y de otra del Sr. Obispo haciendo saber que ha recibido igual comunicacion, y se acordó que segun costumbre los SS. Obreros quedan encargados de esta Comision de la cual darán cuenta al Ilmo. Cabildo.

Hospital de Sta. Cruz.

De otra comunicacion de la Administracion del Hospital de Sta. Cruz participando que por la Direccion general de Beneficencia se ha acordado contra lo que proponia la Administracion y creia y cree aun fundado en su derecho, que las cuentas del citado Hospital despues que ha sido clasificado de particular han de ser examinadas y aprobadas por la Junta de Beneficencia de la Provincia y proponiendo al Ilmo. Cabildo que habiendo de serlo igualmente por las dos Corporaciones compatronas, nombre dos individuos de su seno para que junto con los dos que nombre el Ayuntamiento puedan examinar las referidas cuentas y sancionarlas si las encuentran conformes, y se acordó nombrar á los SS. Chantre y Tintoré.

Canongía.

De una comunicacion del Administrador economico de la Provincia decretada pasar, para los efectos que procedan, al Ilmo. Cabildo por el Sr. Obispo, participando haber nombrado el Sr. Menegat ... D. José Fontseré y Martres para la valoracion de las mejoras hechas en la Canongía y pidiendo se nombre otro de parte de S. C. I. y se nombró al Sr. Mestres arquitecto de la Sta. Iglesia.

Polo enfermo.

De dos certificaciones facultativas presentadas por el Sr. Polo de ... de Marzo y 30 Abril de las cuales consta no ser posible por ahora residir aunque se encuentra en el pleno goce de sus facultades intelectuales, y se acordó enterado: de otra presentada

SELLO 11º AÑO 1877

N. 2.519.128

por el Sr. Arcediano asegurando la necesidad que tiene de salir al campo para reponer su salud, y se acordó enterado, y finalmente de otra presentada por el Sr. Chantre Sibé y se acordó devolver al interesado por no venir en forma.

Sr. Lectoral.

El Sr. Doctoral dió dictamen sobre la cuestion del Sr. Lectoral, y el Cabildo acordó se le dé certificacion de lo que constare y fuere de dar, haciendo comision al mismo Sr. Doctoral para que exprese los extremos que deban certificarse.

50º Aniversario de SS. Pio IX.

Nombróse una comision compuesta de los SS. Chantre, Tesorero y Ballester para que entiendan en la funcion acordada celebrar para solemnizar el quincuagesimo Aniversario episcopal de Pio IX de lo cual darán oportuna cuenta al Ilmo. Cabildo, despues de haberse puesto de acuerdo con el Sr. Obispo.

Turno de capillas.

Por ultimo abrióse el turno de capillas declarandose vacante la del Smo. Cristo de Lepanto y Nª Sª de las Mercedes. Empezando por la primera como renunciaron á optar por ella los SS. Capitulares que estaban en turno preferente optó por ella el Sr. Ballester y le fué adjudicada. Declarada vacante entonces la de Nª Sª del Patrocinio en la forma en que la dejó la cesion del Sr. Costas y no habiendo otro Sr. Capitular que lo solicitare, el Sr. Robert dijo que deseaba se le concediese hasta el lunes proximo para poder optar entre las dos y se acordó conforme pedia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer	SS. Casañas
Sagarra	Sevilla
Codina	Serra
Ballester	Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Bdo. Riba y Aguilera. — Diose cuenta de un memorial del Beneficiado Riba y Aguilera pidiendo permiso para ausentarse para tomar parte en una peregrinacion y se acordó concrete mas los estremos del memorial.

Suplentes pa. el Hospital. — El Sr. Penitenciario hizo presente la necesidad de que sean nombrados administradores suplentes del hospital de Sta. Cruz, y se acordó se cite ante diem para la proxima sesion, para ser nombrados.

Sochantre Rius enfermo. — El sochantre Rius presentó certificacion facultativa probando estar imposibilitado para cantar y se acordó enterado.

Fiesta de S. Bernardino. — Se dió cuenta de un memorial del gremio de esparteros, pidiendo celebrar la fiesta de S. Bernardino en su propio altar y se acordó se conceda more solito.

Sr. Robert opta por la Capilla del Patrocinio. — El Sr. Codina dijo que el Sr. Robert no podia asistir a la sesion por estar muy ocupado y que le habia encargado hiciese presente en su nombre que optaba por la Capilla de Na. Sa. del Patrocinio y se acordó así.

Tienda de la Canonja. — El Sr. Tintorer dijo que enterado de lo que habia respecto a la tienda de la Canonja de la cual se habló en la sesion anterior y dijo que en realidad habia tenido realquilada desde primeros de este año una parte de la pared para colocar unas cuantas gorras por una modica cantidad que no se satisfacia y que habia ya resuelto despedirle y en vista de estas esplicaciones, se acordó dar por terminado este incidente.

Custodia. — Habiendose observado que falta en una pieza de la Custodia una piedra de no mucho valor, se acordió que los SS. Sacristanes mayores cuyden de que sea colocada otra de igual clase á la que se nota faltar.

El Sr. Doctoral evacuando su comision dijo que creia procedente dar certificacion al Sr. Lectoral en la forma que espuso y se acordó le sea librada como se propone y que se guarde en Secretaria copia de la certificacion que se libre.

Por ultimo los SS. Obreros dijeron habian tenido una conferencia con los Concejales Obreros del Ayuntamiento acerca la procesion del Corpus y habiendo manifestado deseos de que se hiciese la procesion como los años anteriores pero cambiando algun tanto el curso haciendola pasar por la continuacion de la calle de la Princesa, Borne antiguo &. que habiendoles manifestado el acuerdo de ambos Cabildos para que no se altere el curso, no habian tenido gran empeño en sostener su opinion pero habian suplicado se hiciese presente al Iltmo. Cabildo como lo hacian: el Cabildo acordó se haga como los años anteriores sin alterar el curso en lo mas minimo, y en vista de los atropellos de que han sido objeto actos religiosos aprobados y bendecidos por el Sr. Obispo, oficiose a este Señor contestandole á la comunicacion en la cual trasladaba la del Ayuntamiento acerca la celebracion de la procesion, que por parte del Iltmo. Cabildo no hay inconveniente en que tenga lugar, pero que deja á su buen criterio la conveniencia de recabar de las Autoridades civiles toda la proteccion que se debe no solo á las personas sino á la Santidad del Señor que es objeto de aquel acto religioso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 23 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Fontan — SS. Sivilla

Pintorer — Casañas

Palá — Morgades

Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Licencia ... Dióse cuenta del nuevo memorial presentado por el Beneficiado D. Antonio Riba y Aguilera para ir en peregrinacion á Roma pidiendo treinta dias de presencias, y se acordó que puede salir como lo solicita pero gastando recles.

Se acordó se conteste al Sr. Obispo á su atenta comunicacion del 22 de los corrientes, que en su virtud nombra al arquitecto Mestres para la valoracion de las mejoras de la Canongía.

Dióse cuenta de una comunicacion del hospital de Sta. Cruz incluyendo copia de la Real orden por la cual se declaran los bienes de dicho hospital libres de las leyes de desamortizacion y se acordó contestarse felicitando á la Administracion por el buen resultado obtenido en asunto de tanta trascendencia para el mencionado establecimiento.

8 duros a los Monjes — Se acordó que en atencion á la diminucion de las asignaciones del culto y otros motivos á contar desde el 1º de Junio de este año se dé á los Monjes 8 duros cada mes en lugar de los 12 duros que se les da ahora, quedando empero subsistente mientras viva el Monje Aguiló la pension relativa a el.

Tríduo — Que segun indicacion del Sr. Obispo el tríduo de rogativas y accion de gracias que ha de tener lugar en los dias 1, 2 y 3 del mes entrante, consiste en trisagio cantado inmediatamente despues del canto de laudes del oficio del dia, siguiendo la exposicion de su divina Magestad, sermon que predicará en los tres dias el P. Mon de la Compañía de Jesus, rezo de letanías mayores y reserva del Stmo. Sacramento.

Suplente de Admor. del Hospital — Por ultimo habiendo entrado el Vice-Secretario y dado cuenta de haber quedado avisados todos los SS. Capitulares del nombramiento que se habia de hacer de suplente para el cargo de Administrador del hospital de Sta. Cruz, procedióse á la eleccion siendo nombrados los SS. D. Mariano de Lagarza y D. Buenaventura Ribas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Pintorer — SS. Puig

Codina — Sivilla

Ribas — Serra

Robert — Morgades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Penitenciario, como de la Comision de la peregrinacion á Roma, hizo presente de parte de los SS. Chanlu y Palá que el lunes partian para dicha ciudad y que ofrecian sus servicios tanto al Iltmo. Cabildo como a sus individuos, haciendo presente al mismo tiempo que durante su ausencia gastarian recles.

Se acordó que se conteste á los SS. Obreros del Ayuntamiento que pretendian que á la procesion del Corpus asistan mas de dos turiferarios, que no estando conforme á rubrica se esté a la antigua costumbre: que las hachas, que los estudiantes llevan en la procesion del Corpus, se coloquen inmediatamente antes del palio y detrás de ellos los SS. Capitulares:

Permiso al Mº de Ceremonias — que se conceda el permiso que solicita el Maestro de ceremonias para ir á Roma, dejando por substituto a un Beneficiado.

Macero — Se acordó que á contar desde el 1º de Junio se den 8 ₱ 3 rs. al macero en lugar de los 6 ₱ que ahora se le dan.

Cera del funeral — Por ultimo, que el Sr. Administrador se haga cargo de la cera sobrante del funeral celebrado en sufragio del alma de la Sra. Güell de Ferrer y haga de ella lo que se acostumbra, esto es ver si parte de ella

pueda aprovecharse a funeraria ó culto y venda lo restante e ingrese el producto total a su fondo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano.

SS. Villaronga	SS. Givilla
Tintorer	Serra
Codina	Robert
Ribas	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Renuncia del Organista. — Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. Sor. Obispo participando haber aceptado la renuncia del Beneficio que ha presentado el organista D. Anselmo Barba y el Cabildo quedó enterado. Se leyó una solicitud de este ofreciendo sus servicios al Cabildo hasta que haya organista propio, y fueron aceptados.

Comision — Se acordó nombrar una comision que entienda en todo lo concerniente á la provision del beneficio con el cargo de organista y fueron nombrados los SS. Maestrescuela, Doctoral y Codina.

P. Diego de Cadiz — Fué leida una comunicacion del S. Obispo acompañada de las letras del postulador de la causa del V. P. Jose Diego de Cadiz, al efecto de que siendo el dia 12 del corriente el señalado para la vista y examen de las virtudes de dicho Siervo de Dios, se cantára en esta Sta. Iglesia una misa votiva, si el Cabildo lo considerára procedente, y se acordó que no debia tener lugar dicha rogativa segun se desprende de las letras del Postulador.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta de fiestas y

Fiestas populares — ferias populares de Ntra. Sra. de las Mercedes para que nombrára el Cabildo un Capitular que le representara en dicha Junta, y fué nombrado el Sr. Maestrescuela.

Se leyó un oficio del Sr. Lectoral, y se acordó que exponga en otros terminos.

Acerbo comun. Oficios. — El Sr. Tintorer expuso que de los fondos del Acerbo comun podian cantarse veinte y seis aniversarios y veinte y seis matinales al año y se acordó que los aniversarios se cantáran el 1º y 15 de cada mes si fuesen habiles y sino los siguientes á estos, y las matinales los dias de festividades de la Virgen y de los Santos Angeles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Anton. Robert

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Givilla
Villaronga	Serra
Tintorer	Mogades

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Monjes — Se acordó resumir en esta acta el estado de derechos ó emolumentos de los Monjes de esta Sta. Iglesia, segun los ultimos acuerdos del Ilmo. Cabildo. Consisten en que el Monjé Agustí cobre 6 ₧ mensuales, los derechos de funerales y bautizos: su ausiliar Martra 6 ₧ y las gratificaciones de los bautizos: el Monjé Juan 5 ₧ mensuales, derechos de bautizos y sus gratificaciones y derechos de funerales, entendiendose mientras dure la jubilacion del M. Agustí.

Dióse cuenta de un memorial del B. Cuoró haciendo presente

lo gravoso que le es en su estado de salud en que se encuentra tener que sustituir constantemente al Bdo. Casades y se acordó que estando este señor habitualmente enfermo no consuma turno y sean repartidas entre todos los beneficiados las distribuciones que se le retengan.

Cargas del Bdo. Casades

Dióse cuenta de una certificacion del Bdo. Casades en que dice no poder asistir á coro por haberse agravado su enfermedad: enterado.

Sr. Lectoral.

De una comunicacion del Sr. Lectoral exponiendo en otros términos la peticion de que se habló en la sesion anterior, y se acordó que si tiene algo que pedir ó exponer, se presente á hacerlo de viva voz ante el Ilmo. Cabildo.

Comunicacion al Sr. Obispo.

Por ultimo, se acordó pasar atento oficio al Excmo. Sr. Obispo, haciendole presente la falta de residencia del Bdo. Casas el cual no se ha presentado todavia á esta Sta. Yglesia mas que para tomar posesion del Beneficio por medio de procurador, y las quejas de los Beneficiados que á consecuencia de su incomparecencia deben llevar sus cargas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Jose Morgades y Gili Pbro.

Parlamento del dia 23 de Junio de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Titulo de Excelencia á este Cabildo.

El M. I. Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ilmo. Cabildo de haber recibido un oficio del Sr. Obispo, trasladando copia de una comunicacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia en que participa que S. M. el Rey se ha dignado conceder el titulo de Excelencia á este Cabildo á fin de que conserve un grato recuerdo de su ultima visita á esta Ciudad. Enterado.

Jose Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Tintorer	Sivilla
Posa	Serra
Ribas	Morgades
Robert	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se ausentan los Bdos. Gil, Nibe y Nico.

Dióse cuenta de una peticion del Bdo. Gil para salir á asuntos de familia despues de las Cuarenta horas, y se acordó como se pide, guardando reglas: de una certificacion presentada por los Sochantres Nibe y Nico en que dicen les convenia ausentarse por salud y se acordó como se pide.

Las gracias á D. Manuel Lasarna

Se acordó que se den expresivas gracias al Sr. D. Manuel Lasarna, Gefe del Cuarto Militar del Rey por el interes que ha tomado, á una indicacion del Sr. Arcipreste, para alcanzar el titulo de Excelencia á favor del Ilmo. Cabildo, y que el propio Sr. Arcipreste se encargue de que, si se cree procedente, el Sr. Obispo dé las gracias al Ministro de Gracia y Justicia, y entregue el original de la Real Orden comunicada.

Contribucion de la casa del Sr. Serra

El Sr. Serra hizo presente que á consecuencia de haberse aumentado considerablemente la contribucion sobre la casa que ocupa propia del Ilmo. Cabildo y pagando el las dos terceras partes, siendo una gran parte de la casa á beneficio del Cabildo, deseaba se hiciese una nueva reparticion de la contribucion. Habiendo hecho presente el Sr. Arcipreste que se encontraba en parecidas condiciones, se acordó que los SS. Administrador y Interventor hagan el reparto de la manera que estimen mas justo y equitativo.

Peticion del Sr. Lectoral.

El Sr. Lectoral hizo de palabra la peticion que por escrito habia hecho dos veces seguidas, y despues de haberse discutido suficientemente el punto se retiró el Sr. Lectoral y acordó el Cabildo que una comision

compuesta de los SS. Arcipreste y Doctoral pasen a conferenciar con el Sr. Obispo sobre el particular á quien darán parte al mismo tiempo de la segunda razon que emplea el Sr. Doctoral para explicar la cuestion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean

SS. Pulan	SS. Puig
Jordan	Casañas
Vintoró	Sevilla
Sagarra	Serra
Ribas	Meigades
Robert	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Sr. Magistral y Codina salen a baños. — Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Magistral para salir á tomar baños para 18 dias, enterado y despues de ellos si quiere usar de recles pidalo tambien: de otra presentada por el Sr. Codina en que asegura serle necesario salir para tomar aguas y aires frescos, se acordó valga por un mes: otra presentada por el Sr. Soto como las anteriores, enterado.

Memorial del Sr. Doctoral. — Se dió cuenta de un largo memorial presentado al Sr. Obispo por el Sr. Doctoral sobre la cuestion pendiente de sus faltas y mandado pasar á informe del Excmo. Cabildo y se acordó ante todo pase la Comision nombrada para conferenciar con el Sr. Obispo sobre el particular teniendo en cuenta lo contenido en la solicitud de que se hace merito.

Real Orden. — Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Mayordomo de S.M. acompañando la Real Orden de concesion del titulo de Excelencia y

precisamente de que debe acudirse a la Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia para proveerse del Real Decreto, y se acordó que se den las gracias a S.M. por conducto del Sr. Ministro de Gracia y Justicia y al Sr. Mayordomo por haber acompañado el Real Decreto el cual se remitirá al agente de Negocios de [illegible] para que obtenga la Real Cedula mencionada.

Por ultimo el Cabildo quedó enterado de una comunicacion de S. Ilma. [illegible] en la cual participa haber presentado ante la Sociedad economica de amigos del pais la dimision del cargo de vocal de la Junta de conclusion de esta Sta. Basilica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 10 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Vintoró	SS. Puig
Sagarra	Casañas
Meigades	Sevilla
Ribas	Serra
Robert	Ballester

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Redencion de censos. — Dióse cuenta de dos comunicaciones del Delegado especial de fundaciones de este Obispado participando que D. Joaquin Fontrodona y Vila y D. Antonio Flor y Batlesca han redimido la pension de censos sujetos a cargas que debe hacer levantar el Excmo. Cabildo y se acordó pasen al Sr. Administrador para que se entienda con el mencionado Sr. Delegado y si ofrece alguna duda sobre su aplicacion resuelvala la Comision nombrada para

agencia la formacion del acuerdo comun.

Cuestión de la ... [illegible]

La Comision dió cuenta de haber conferenciado con el Sr. Obispo sobre la cuestion del Sr. Lectoral y se acordó se informe el memorial de que se hizo merito en la sesion anterior.

Sr. Penitenciario y ...

El Sr. Penitenciario dijo que el Sr. Arcediano le habia dado comision para decir al Exmo. Cabildo que salia en uso de reglas, lo cual no habia participado personalmente por haber creido que la sesion de hoy tendria lugar ayer.

Proyectos de la ... [illegible]

Enseguida se ocupo el Exmo. Cabildo de los proyectos de la capilla del Sto. Cristo de Lepanto. Examinados detenidamente los planos y presupuestos presentados por el Sr. Ballester y el Sr. Font y teniendo en cuenta que los dos han sido aprobados en unos mismos terminos por la Comision artistica de la Junta de Obra de esta Sta. Basilica y la Academia de Bellas artes de esta Capital, se acordó sean aceptados ambos proyectos, y habiendose procedido a la eleccion de uno de los dos resultó elegido por mayoria de votos, el presentado por el Sr. D. José Ballester arquitecto de la Iglesia, el cual se pondrá inmediatamente en ejecucion.

Elegido el del Sr. ...

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 15 de Julio de 1877, celebrado en la sala Capitular post Horam.

Vacante de la Mitra.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta que en aquel momento acababa de recibir del Sr. Obispo un testimonio de las letras consistoriales de su preconizacion para el Arzobispado de Sevilla recibido del Sr. Nuncio de S. S. en Madrid. Diose lectura de las mismas y en su consecuencia quedó declarada vacante la Mitra y a fin de no quedar en suspenso la jurisdiccion nombróse al Sr. Dean D. Juan de Palau Vicario general gobernador que era del Sr. Obispo,

N. 5.104.010

SELLO 11.º AÑO 187...

Vicario Capitular interino mientras que con las formalidades de Ley se pasa al nombramiento definitivo de este cargo. al cual inmediatamente le seran entregados los Sellos del Exmo. Cabildo. Por razon de ser dia festivo y ser mañana dia ordinario de sesion capitular se acordó que mañana, despues de Hora y no hoy, como hubiera procedido, vaya el Sr. Dean con las formalidades de costumbre á tomar posesion del palacio y de sus dependencias pasando antes atento recado al Sr. Obispo para pedir su venia; y avisarse de antemano al Notario Sr. Martí y Lapeira indicado como substituto por el Notario del Exmo. Cabildo y aceptado como tal por el mismo, al maestro de ceremonias y demas que convengan.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio de 1877 celebrada en la sala Capitular, despues de Hora, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Tintorer	Casañas
Pou	Sivilla
Sagarra	Serra
Palá	Morgades
Ballester	Font
	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento de ayer fueron aprobadas.

Manzón Beneficiado.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Obispo trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia en la cual participa haber S.M. el Rey accedido á la permuta que de un beneficio han hecho D. Rafael de Caras y Miranda Beneficiado que es de esta Santa Basilica y D. Antonio Manzon y Ruiz que lo es de Juan y se acordó enterado y pasese comunicacion al Prelado de la Diocesis á fin de que retenga y ponga á disposicion de este Excmo. Cabildo la tercera parte de la asignacion del primero por todo el tiempo que ha dejado de residir á fin de poder ser destinada al levantamiento de cargas.

Posesion del palacio.

En seguida, habiendose recibido recado de que por parte del Sr. Arzobispo preconizado de Sevilla no habia inconveniente alguno de que se procediese al acto de la toma de posesion del palacio y de sus dependencias y de que quedaba sumamente agradecido al ofrecimiento que del mismo se habia hecho el Excmo. Cabildo por todo el tiempo que desease servirse de el, llamóse al Notario Sr. Martí y Sagristá el cual entró acompañado de los testigos D. Pedro Bleó y D. Antonio Saladrigas Presbiteros á los cuales ha notificado el Sr. Dean el acto á que se iba á proceder. Habiendose levantado el expresado Sr. Dean ha salido acompañado del Sr. Secretario Capitular, Notario y testigos dependientes de la Iglesia precedidos del Macero y se ha dirigido á palacio en donde á nombre del Excmo. Cabildo ha tomado posesion del palacio y todas sus dependencias en la forma acostumbrada, tocando entretanto la campana Tomasa y habiendo regresado y dado cuenta al Cabildo de haber cumplido su acuerdo, se requirió al Notario para que levantase acta y se consignase al mismo tiempo en la de la sesion de hoy de este Cabildo. Retirados los Sres. Notario y testigos continuóse el despacho de los asuntos pendientes.

Se acordó en primer lugar señalar el sabado dia 21 despues de la residencia de la tarde para el nombramiento de Vicario Capitular

SELLO 11º AÑO 1877

0 CENT. DE P.

N. 5.104.008

y Economo de la Mitra y que se haga saber así á los Sres. Capitulares D. Pablo Palau, D. Miguel Costa, D. Antonio Fontanals y D. Juan Codina que estan ausentes de la Ciudad pero dentro la provincia eclesiastica.

Diose cuenta luego de un memorial del Beneficiado Casadesus acompañado de una certificacion facultativa que dice se le ha agravado la enfermedad que hace tiempo viene padeciendo. Enterado. De otro del Beneficiado Morgades en que dice serle necesario salir al campo por enfermo: se acordó enterado: lo mismo con respecto al Sochantre Ribé y por ultimo con respecto á la solicitud del Benef. Casals pidiendo permiso para ausentarse por un mes en uso de recles, se acordó se le diga no ha lugar por no permitirlo así el numero de Beneficiados residentes.

Dada cuenta de la nueva instancia de M. Miguel Graus para que se le admita la dimision del cargo de Sacristan menor, se acordó que los Sres. Doctoral y Secretario se enteren del asunto y propongan en la sesion proxima lo que crean conveniente hacer.

Finalmente habiendo dado cuenta de una comunicacion del arquitecto Sr. Mestres en la cual despues de dar gracias por la eleccion que hizo el Cabildo de su proyecto de la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto, propone lo que á su entender deberia hacerse en el ventanal de la misma, se acordó que los Sres. Obreros mayores conferencien con el expresado Sr. Mestres y den cuenta al Cabildo de su parecer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del día 18 de Julio de 1877, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Dean reunió parlamento á instancia de los SS. Obreros los cuales hicieron presente que las palmatorias de los dos salomones menores del presbiterio estaban en muy mal estado: que una habia caido hecha pedazos, que dos mas estaban rotas y á punto de caer y que el latonero pedia 50 r. por cada una dandolas la solidez que necesitan. Se acordó que se hagan nuevas todas las palmatorias procurandose la rebaja posible. Al propio tiempo se acordó que se examinen todos los demas salomones de la Sta. Iglesia para ver si tienen todas las condiciones de solidez que son de desear.

[illegible]

Sesion extraordinaria del dia 21 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau representado	SS. Ruiz
Villaronga ausente	Casañas
Fontan representado	Sevilla
Pintorer	Serra
Rosa	Costas representado
Segarra	Rolo ausente
Codina representado	Morgades
Palá	Font
Ribas	Ballester
	Robert

Ante todo se dió cuenta por Secretaria de que los SS. Capitulares ausentes pero residentes dentro la provincia eclesiastica

N. 5.104.007

á saber los SS. Arcediano, Fontan, Costas y Codina habian sido invitados con oficio para este acto. Entró luego el Vice-Secretario y dijo que todos los SS. Capitulares residentes en esta Ciudad habian sido invitados á la sesion de hoy y enterados de su objeto, habian dicho quedar enterados.

Preconización del Arzobispo de Sevilla.

Dióse luego lectura de una comunicacion del Sr. Arzobispo preconizado de Sevilla fechada en 15 de los corrientes trasladando otra del Ministerio de Gracia y Justicia en la cual se dispone pase á manos del Sr. Arzobispo el acta consistorial de su preconizacion S.E. y se acordó enterado.

Leyeronse despues cuatro oficios de delegacion de voto para el nombramiento de Vicario Capitular y Ecónomo de la Mitra, á saber del Sr. Fontan á favor del Sr. Dean; del Sr. Costas á favor del Sr. Pintorer; del Sr. Arcediano á favor del Sr. Doctoral y del Sr. Codina á favor del Sr. Palá y habiendolo el Ilmo. Cabildo encontrado conformes fueron aceptados.

Vicario Capitular

Procedióse enseguida al nombramiento del Vicario Capitular secretamente por medio de cedulas que en la forma acostumbrada y resultó nombrado el Sr. Dean D. Juan de Palau y Soler por 16 votos de los 18 que habian tomado parte en la eleccion, esto es, por unanimidad descontando los dos votos que habia emitido el propio Señor Dean que resultó tenerlos el Sr. Doctoral.

Ecónomo de la Mitra

Inmediatamente procedióse al nombramiento de Ecónomo de la Mitra con las mismas formalidades y resultó nombrado por once votos el Sr. Penitenciario D. José Morgades y Gili, habiendo obtenido ademas cinco votos el Sr. Palá, uno el Sr. Sevilla y otro el Sr. Codina. Habiendo sido llamado el Notario D. Miguel Martí y Lagrista por el Sr. Dean, entró acompañado de los testigos D. Pedro Blasi Pbro. y D. Joaquin Sara dependientes de esta Santa Iglesia, se le dió cuenta de los dos

expresados nombramientos y se le requirió que levantase acta en debida forma, dandose por terminada la sesion.

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Tintorer	SS. Puig
Sagarra	Sivilla
Palá	Serra
Ribas	Morgades
	Robert

Leidas las actas de la sesion del dia 16, parlamento del dia 18 y extraordinaria del 21 fueron aprobadas.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa presentada por el Sr. Tintorer en la cual dice serle necesario salir al campo por dos meses: enterado.

Se acordó que la Comision de desamortizacion se entere de una disposicion del Sr. Administrador Diocesano de la provincia inserta en el Boletin oficial del dia 21 de este mes y practique lo que crea mas conveniente en el caso de creer que pueda tener relacion á los intereses de esta Sta. Iglesia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili

Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Rosa	Sr. Puig
Palá	Casañas

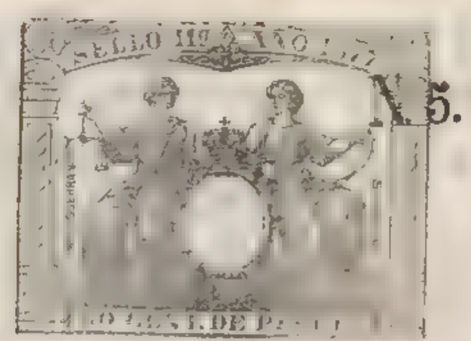

N 5.104.006

Sivilla	Morgades
Serra	Ribas
	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de un memorial y certificacion facultativa presentada por el Rdo. Cirera en que dice serle necesario ir á baños de Caldas de Montbuy por tres semanas: como lo pide.

General [illegible]

Dióse cuenta de una carta dirigida al Sr. Arcipreste por el Sr. General Lasema manifestando su agradecimiento por la comunicacion que le ha dirigido el Excmo. Cabildo por la parte que tomó en la concesion del titulo de Excelencia y ofreciendo de nuevo sus servicios: se acordó unirse al pliego de comunicaciones de [illegible] particulares; de una carta del Sr. Pró. acusando el recibo del Real Decreto concediendo el mencionado titulo y ofreciendo activar el despacho de la Real Cedula.

Se dió cuenta de una comunicacion del Arquitecto Sr. Mestres acompañando el proyecto de calado y vidriera para la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto y se acordó que se ejecute á su tiempo, encargando muy expresamente al Sr. Arquitecto que procure guarde buena armonia con el todo de la Capilla y que la luz que penetre por la vidriera sea debidamente proporcionada. A este proposito se acordó, modificando en lo que convenga acuerdos anteriores, que se conserven las imagenes del Sto. Cristo y Sª. Virgen que hay en los lados de la capilla por respeto á la gran devocion que los fieles les tienen, acomodando los rincones á la arquitectura del nuevo retablo y que si puede ser se conserve igualmente el sepulcro de S. Francisco.

La Comision dió lectura del proyecto de edicto con-

de las oposiciones para el Beneficio de Organista y habiendo sido aprobado, se acordó que inmediatamente se imprima, fije y reparta segun costumbre.

Despues de oida la Comision nombrada al efecto, se acordó que se admita la renuncia que del cargo de Sacristan menor tiene presentada M. Miguel Graus.

Por ultimo se acordó que se haga quitar la mesa de venta de objetos religiosos que se coloca en una de las puertas de la Vn. Basilica, y que si llegan á tiempo los impresos del nuevo rezo de S. Magin ultimamente aprobado por la Sag. Congregacion, se reze ya desde este año en lugar del que se venia rezando.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Josè Monguilar y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga	SS. Casañas
Posa	Sorilla
Sagarra	Serra
Ballester	Morgadés
	Robert

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular acompañando una circular de la Presidencia del Consejo de Ministros pidiendo la condonacion de la cuarta parte de la asignacion para hacer frente á las necesidades del Erario y pidiendo á la mayor brevedad diga lo que estime conveniente. Se acordó que el Sr. Doctoral inquiriendo los antecedentes sobre el particular, re-

dacte la contestacion que deba darse haciendo constar en ella la reclamacion del sochantre Lozano de que se dará cuenta luego. Esta se reduce á pedir al Iltmo. Cabildo que en atencion á que cuando entró de Beneficiado cobraba ocho mil reales anuales que han venido á reducirse á 4500 rs. se digne elevar á la Superioridad esta manifestacion ó en otro caso proporcionarle alguna subvencion. Se acordó se le diga lo que acaba de manifestarse.

Diose cuenta de una comunicacion facultativa remitida por el Sr. Cardona que dice serle necesario permanecer fuera de la Ciudad una temporada mas: enterado. De otra presentada por el Sr. Polo que asegura serle imposible emprender viage alguno; igualmente enterado.

Por ultimo de un memorial de Francisco Alsina Pbro. solicitando la plaza de Sacristan menor vacante por renuncia de M. Miguel Graus, y se acordó: que en adelante no haya mas que una plaza de Sacristan dotada en 12 duros mensuales ademas de los emolumentos que han venido disfrutando los de igual clase, que el Vice-Secretario estará obligado á suplirle en sus enfermedades y ausencias autorizadas y auxiliarle en los dias festivos de trabajo extraordinario; y que se admitan mas solicitudes, si se presentan, de las cuales se dará cuenta al Exmo. Cabildo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Josè Monguilar y Gili Pbro

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Villaronga — SS. Puig
Pons — Casañas
Sagarra — Sevilla
Palá — Serra
Ballester — Morgades
Ribas — Font
Rubió

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Diose cuenta de una comunicacion del Ministerio de Gracia y Justicia participando que S.M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder 30 dias de prórroga á D. Antonio Mayor y Ruiz para tomar posesion del Beneficio que disfrutaba en esta Santa Iglesia D. Rafael Casas de Miranda: el Cabildo acordó enterado: de una certificacion presentada por el Bº Casades en que dice se le ha agravado el mal estado de salud: enterado.

El Sr. Doctoral dió cuenta del proyecto de contestacion que debe darse á la circular de la Presidencia del Consejo de Ministros pidiendo la cesion de la cuarta parte de las asignaciones que percibe el Culto y Clero y habiendo sido aprobada, se acordó se dirija inmediatamente al Sr. Vicario Capitular.

Pidieron salir en uso de recles los SS. Doctoral hasta primeros de octubre, el Sr. Serra por un mes, el Sr. Lectoral por un mes y el Sr. Font por un mes, y se acordó: enterados.

Previa la venia del Excmo. Cabildo entró el Vice-Secretario y dijo haber avisado á todos los SS. Capitulares para el nombramiento de Sacristan y que todos habian contestado, estar enterados. Diose lectura al unico memorial presentado por D. Franco. Alsina y fué nombrado con las condiciones de que se habla en la sesion del dia 6 de este mismo mes.

Se acordó que se celebre la fiesta de la Capilla del Santo Cristo de Lepanto por los Dolores de la Virgen en Setiembre como se acostumbraba antes de la revolucion de 1868.

Por ultimo habiendo manifestado el Sr. Arzobispo de Sevilla que deseaba despedirse del Excmo. Cabildo se nombró una comision compuesta de dos SS. Capitulares para que pasasen á palacio á manifestarle que el Cabildo le esperaba reunido en la Sala Capitular y que tendria mucho gusto en recibirle. Habiendose presentado en efecto hizo presente la satisfaccion que tenia de poder recordar la buena armonia que siempre habia reinado entre el y el Cabildo, que lo recordaria siempre con gusto y que se ofrecia al Cabildo y á sus individuos por lo que pudiera servirles. Como debil muestra de afecto dijo que seria entregado al Excmo. Cabildo un dosel que habia mandado construir, que tenia ya en palacio y que podian ir á ver los SS. Capitulares que gustasen. El Sr. Dean en nombre propio y el del Excmo. Cabildo dió gracias al Sr. Arzobispo por la consideracion que acababa de darle y visitarle y por todas las demas atenciones que le habia merecido durante todo su pontificado; que haria siempre votos á Dios por su prosperidad y que le suplicaba que en su paso por Madrid trabajase para que sea nombrado pronto Obispo para esta Diocesis. Y despues de haberle hecho presente los buenos deseos del Cabildo y de todos sus individuos para servirle á la medida de sus fuerzas y dadole gracias por el dosel, se levantó la sesion.

José Morgades y Gili

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Tercia, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Casañas
Sagarra — Morgades

Palá   Ballester
Vila(?)   Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de un memorial y certificacion facultativa presentada por el Beneficiado Rdo. Saura en que dice serle necesario salir á tomar aguas sulfurosas por el tiempo de 20 dias y se acordó como se pide; de otro expediente del Sr. D. Miguel Cortes comprensivo de los ultimos seis meses, segun el Breve de S.S. y se acordó [illegible].

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular en la cual pide se nombre por el Cabildo un individuo de su seno que á tenor de la R. Orden de 31 de Julio ultimo ha de formar parte de la Junta diocesana de construccion y reparacion de templos y edificios eclesiasticos y estando presentes todos los SS. Capitulares residentes en la ciudad menos el Sr. de Palau que estuvo conforme en que se hiciese asi y habia recomendado la urgencia del nombramiento, se verificó inmediatamente resultando nombrado el Sr. D. Ignacio Palá.

Acordóse tambien que una Comision compuesta de los SS. [illegible] y Palá estudien el Reglamento de distribuciones de coro y propongan al Ilmo. Cabildo lo que estimen conveniente.

Por ultimo habiendo hecho presente el Sr. Penitenciario el mal estado del jardin de los claustros y la necesidad que habia segun el parecer del jardinero de cambiar no solo las plantas sino la forma de las [illegible] del jardin; habiendo presentado al mismo tiempo dos diseños hechos por el propio jardinero y el presupuesto [illegible] duros, sin las plantas, y ofreciendo costear de su bolsillo el valor de las tres palmeras que entran en el plan ademas de la que hay ya, se acordó hagase como se propone en uno de los proyectos presentados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 27 Agosto de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga   SS. Casañas
Sagarra   Morgades
Vilchas(?)   Ballester
                                                 Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó que se lleve por el Vice-tesorero nota de las reglas que consuma cada residente; que el Sr. Penitenciario cuide que el dosel que regaló S.E. Arzobispo de Sevilla á este Cabildo, sea colocado en esta Sala Capitular a fin de resolver lo que sea mas conveniente.

Por el Ilmo. habiendo los SS. Obreros dado cuenta de estar completamente estropeados los damascos de seda de los bancos de la Capilla mayor, [illegible] á excepcion del primero de cada parte, habiendo presentado presupuesto de lo que costaria su renovacion en damasco, terciopelo de [illegible] y [illegible], estos 1956 rs, 1356, y 684 rs respectivamente y hecho ver la gran dificultad que hay en conservarlos [illegible] como estan al polvo, á los gatos &c, se acordó que un Obrero y [illegible] examinen, tomando noticias de personas competentes, de como podrian cubrirse los precitados bancos y aun los otros dos [illegible] que sin desdecir de la magestad de la Capilla, resultare mas economico y permanente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 3 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Tintorer — SS. Ruiz
Segarra — Casaña
Polo — Morgades
Ribas — Ballester
Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de un memorial presentado por D. Antonio Monjon y Ruiz acompañando las letras de colacion del Beneficio de esta Santa Iglesia que obtenia D. Rafael Casas, permutado con otro de la Iglesia de Jaen que obtenia el Sr. Monjon. Habiendo leido las letras y halladas conforme se acordó se le de posesion esta tarde more solito y solutis solvendis.

Se dió cuenta de una carta del Sr. Pro acompañando el titulo de Excelencia expedido á favor de este Cabildo por la Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia y se acordó, enterado y paguese la cuenta.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Sub-Comision de la exposicion de artes suntuarias suplicando la adhesion del Exmo Cabildo a la idea del Ayuntamiento é invitandole á prestar alguna de las curiosidades antiguas que posee esta Santa Iglesia; y se acordó que un [illegible] mayor y un Obrero se pongan de acuerdo con el delegado que se presente y le faciliten los objetos que indique no viendo en ello inconveniente.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Beno. Camats y otra presentada por el Bno. [illegible] en que se dice serles necesario residir todavia en el campo y se acordó, enterado.

El Sr. Tintorer hizo presente que segun disposicion del Gobierno el Cabildo y demas participes del Culto han de firmar sin cobrar recibo de tres meses y medio hasta la cantidad de 15.647 rs. lo que mandan devolver por indemnizacion de igual cantidad que se nos habia pagado en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y prorata de Julio de 1873 lo cual hace presente para que se sepa el motivo de haber firmado sin haber entrado el dinero en caja. El Cabildo quedó enterado y aprobó lo hecho por el Sr. Tintorer.

Se acordó se oficie a los Administradores de Rentas del Colegio de Gerona para que den orden al Interventor de la Bolsa comun á fin de que poniendose de acuerdo con el Protector de Aniversarios comunes se presente con la Llave de la Caja para hacer entrada de unas cantidades cobradas y sacar unos cupones vencidos propios de la misma Caja.

Por ultimo el Cabildo quedó enterado con satisfaccion del Decreto por el cual se declara á S. Francisco de Sales Doctor de la Iglesia con rezo y misa del Comun de Doctores Pontifices.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili

Sesion ordinaria del dia 10 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Morgades
Segarra — Ballester
Ribas — Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Polo que dice serle imposible ponerse en viage á consecuencia de los grandes dolores fisicos que ha sufrido: enterado. De otra presentada por el Bdo. Morgades en que dice serle necesario continuar residiendo fuera de la Ciudad: enterado: de un memorial presentado por el Bdo. Terrades pidiendo recles; se acordó como se pide.

Se acordó que bajo la direccion del Sr. Ballester puedan celebrarse

Comision de la exposicion de artes suntuarias X

un septenario á la Virgen de los Dolores en la Capilla del Sto Cristo de Lepanto el medio dia durante la misa en la proxima festividad de los Dolores de la Virgen.

Se acordó que bajo la inspeccion de los SS. Obrero y Sacristan ya nombrados y de los Archiveros se presten á la Comision de exposicion de artes suntuarias los objetos siguientes: SS. Archiveros. 1º Algunos codices de diversos siglos, 2º Algunos documentos con diversos sellos 3º Algunas cartas con importancia historica y 4º Un par de sillas del siglo 15: SS. Sacristanes. 1º La Cruz procesional grande. 2º El Relicuario de la Sta Espina 3º La Mitra de S. Olegario 4º El tapiz de la dama de Cuaresma 5º Una pieza de encajes y 6º El altar de la Vera-Cruz. SS. Obreros 1º El brasero grande hierro. 2º Un sillon de la sala Capitular. 3º Una caja para reliquias. 4 El cuadro del [illegible] Despla, 5 Una cortina de [illegible] de seda y oro del presbiterio, 6 El retablo del rosario que fué del oratorio de Adal, 7 El cuadro del Sto Cristo y [illegible] 8 cuadro de las bodas de Canaan, 9 y 10 Los dos cuadros del descendimiento y inscripcion de la Sala de [illegible]. Dos trozos de ornamentacion que estaban encima del cuadro grande de la sala de [illegible] y el cuadro que creese ser de los antiguos Reyes de Aragon; que la misma Comision que entiende en el arreglo de los bancos de la Capilla mayor consulte a D. Pablo Milá sobre la manera como podia arreglarse el dosel regalado por el Sr. Arzobispo de Sevilla.

El Sr. Maestrescuela dijo que deseaba constase en actas la mocion que hacia de que al objeto de que hubiese mayor numero de matinales de las que se celebran en las festividades de la Virgen y Angel, se suprimiese, si es posible las plazas de cantores que se colocan en el organo, todavez que al parecer hay suficiente numero de residentes para cantar la misma.

Por ultimo el Sr. Penitenciario dijo que toda vez que hay numero de residentes suficiente deseaba salir en uso de regles unos quince dias, y se acordó enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Mar-
iano Robert

Sesion ordinaria del dia 17 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Chantre

SS. Villaronga	SS. Ballester
Fontan	Ribas
Tintorer	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Fiestas de N. S. de la Merced y ferias.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Chantre Ribas en que dice que no puede cantar ni ocuparse en trabajos que requieran la menor fatiga; enterado.

Se dió cuenta de un memorial de D. Cayetano Barraquer, que para sus estudios arqueologicos le conviene poseer una copia en yeso de algunas de las inscripciones ó lapidas de esta Santa Basilica, valiendose para hacerlas sacar, del artifice que en el año pasado las sacó para la Academia de Bellas Artes: como se pide.

El Sr. Chantre dijo que el Sr. Dean le habia encargado manifestara al Cabildo que se le habia acercado una comision de la seccion religiosa de la junta de fiestas y ferias de la Merced, suplicando que una comision del Cabildo oficiára en la Iglesia de la Merced el dia 24 por la mañana, y por la tarde asistiera a la procesion, se acordó en cuanto á lo primero que dicha comision se dirigiera particularmente á alguno de los SS. Capitulares segun costumbre, y en cuanto á la procesion que el Cabildo no debia asistir. El Sr. Maestrescuela dijo que talvez celebraria alguno de los Obispos que accidentalmente se hallan en esta Ciudad y si en este caso le asistirian los Capitulares, se acordó que no debian asistirle, pero que si necesitaba el Pontifical el Cabildo lo facilitaria.

Dióse cuenta de una certificacion presentada por el Sr. Arcediano en que manifiesta la necesidad de permanecer en el campo: enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martorell — Robert

Parlamento del dia 21 de Setiembre de 1877, celebrado en la sacristia post Nonam.

El Sr. Dean dijo que la Parroquia de la Merced habia pedido el dosel antiguo de los Pontificales para el dia de su fiesta titular en cuya Iglesia ha de cantar la misa el Ilmo. Sor. Obispo de Gumenia; el Sr. Arcipreste dijo que hay un acuerdo que prohibe á los Capitulares pedir cosa alguna de pertenencia del Cabildo para portarla al servicio de otras Iglesias, pero que el dosel no es del Cabildo sino de la Mitra y que el sabia que habia sido desecho cuando el Exmo. Sor. Lluch regaló el nuevo al Cabildo y asi no habia lugar á la pretension de la Parroquia de la Merced.

id.

Entierro del Bº Puigoriguer

Se acordó que con motivo del entierro del Beneficiado Puigoriguer, mañana se entre al coro á las ocho, y que la misa de feria sea rezada; empezando al principiar sexta, que los cuatro oficios restantes para dicho beneficiado se celebren los primeros dias hábiles.

El Sr. Dean dijo que el Sr. Obispo de Gumenia celebraria ordenes mañana y que talvez necesitaria alguno de los objetos del Pontifical, se acordó facilitarle todo lo que necesitase para este acto.

Martorell — Robert

Parlamento del dia 23 de Setiembre de 1877, celebrado post Nonam, en la Sacristia.

Se leyó una comunicacion de la Junta directiva de ferias y fiestas de la Merced, pidiendo el palio de propiedad del Cabildo para la procesion de la Merced todavez que el del Ayuntamiento se halla en un estado inservible, se acordó prestarlo: los SS. Fontan, Tintoré y Rosa pidieron que constáse su voto en contra en razon de haber un acuerdo que prohibe sacar de esta Santa Iglesia ornamento ú objeto alguno para uso de otras Iglesias.

id.

Dióse cuenta de otra comunicacion de la misma junta de ferias y fiestas invitando al Cabildo á la inauguracion de la exposicion de artes suntuarias antiguas y modernas, y se nombró una Comision para que asistiera habiendo sido elegidos los SS. Arcipreste y Codina.

Martorell — Robert

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre de 1877, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste

SS. Tintoré	SS. Cuadrañas
Codina	Sena
Pulá	Morgades
	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior, parlamentos del dia 21 y 23 de los corrientes fueron aprobadas.

Dióse cuenta de un memorial del Bº Curó pidiendo salir en uso de regles y se acordó como lo pide si el numero de residentes lo permite; de una certificacion presentada por el Bº Puigoriguer en 22 de Setiembre en la cual el medico da fe que visita dicho Sor. desde el 16 de Agosto proximo pasado, y se acordó enterado.

Derechos de funeraria del Sor. Beneficiado

El Sr. Tintoré hizo presente que el Beneficiado R. Manjon le habia pedido de parte del que lo habia sido R. Casas la devolucion de la cantidad entregada por los derechos de funeraria y despues de una breve discusion se acordó se le devolviera. Enseguida se nombró una comision compuesta de los SS. Chanhe y Tintoré para que estu-

diando el estado de la fumeraria tanto canonical como beneficial, propongan al Ecmo. Cabildo lo que crean mas conveniente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

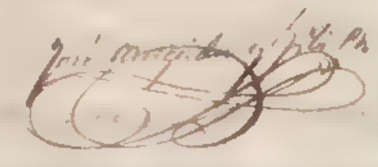

Parlamento del dia 28 de Setiembre de 1877, celebrado en la Sacristia post Laudes.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Ecmo. Cabildo de una comunicacion del Sr. Alcalde Constitucional como Presidente de la Junta de ferias trasladando una carta de varios forasteros pidiendo ver la custodia, campanario, &c. en condiciones que ellos marcan y se acordó se conteste al Sr. Alcalde que el Cabildo no cree conveniente acceder á tal peticion, y hacerle saber que nunca se ha negado á las personas que convenientemente lo piden dejar ver los objetos artisticos, é historicos que encierra la Sta. Basilica

Ferias

Sesion ordinaria del dia 1 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Codina — SS. Serra
Palá — Ballester
Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos de los dias 28 y 23 fueron aprobadas.

Se acordó que mañana con motivo del funeral del B. Ribe la entrada de coro fuese á las 8½.

El Sr. Arcipreste como encargado de la comision de hacer

N. 5.104.003

Fotografias de la Custodia

fotografiar la Custodia dijo, que se habia hablado al fotografo señor Napoleon y que se habia convenido en sacar fotografias de tres tamaños quedando de propiedad del Cabildo los clichés, por el precio de 20 duros: Aprobado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Tintorer — SS. Sivilla
Codina — Cerañas
Ballester — Serra
Robert — Morgades
Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas presentadas por el Sr. Soló y el Br. Morgades probando estar enfermos: enterados.

Comision para edictos de Sochantre

Nombróse una comision compuesta de los SS. Doctoral y Codina para que sin perder tiempo practiquen lo necesario para la publicacion de edictos para la provision del Beneficio de Sochantre vacante por muerte del Rdo. Ribé.

Se acordó que desde 1º de Noviembre proximo se establezcan las practicas siguientes: impedir que los seglares ocupen en el coro

Seglares en el coro. | las sillas altas y de los asientos bajos mas alla del facistol: que
en los dias y actos que previene el reglamento haya capas en el oficio
Lista de los oficios semanales al coro, y capas. | y que todos los sabados despues de la Calenda se lean por el Ss. ... en el coro los nombres de los SS. Capitulares que hayan de desempeñar los oficios de hebdomadario diacono y subdiacono y llevar capas los dias que las haya.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Moragas y Gil. Pro.

Parlamento del dia 12 de Octubre de 1877, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Edicto para Sochantre. | El Sr. Doctoral quiso dar cuenta del edicto para la provision del beneficio de sochantre, á propuesta del Sr. Arcipreste se dió un voto de confianza á la comision hasta terminar su cometido, omitiendose la lectura del edicto.

Aspirantes á Organista. | El Sr. Doctoral manifestó que uno de los aspirantes al beneficio de organista habia retirado la firma y ahora deseaba reponerla; se acordó que habiendo concluido el termino, solo con el beneplacito de los demas opositores podia accederse.

Barandillas al coro. | El Sr. Arcipreste propuso que se dieran las ordenes convenientes para hacer las barandillas que deben interceptar el paso á los seglares en el coro, á fin de que se pusiera en practica lo acordado el dia de todos los Santos; se acordó que se encargaran de la ejecucion los SS. Obreros.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau — SS. Casañas

N. 5.104.002

Pintoré — Sevilla
Codina — Serra
Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y del parlamento del dia 12 fueron aprobadas.

Solicitud del Sochantre Lozano. | Se leyó una solicitud del sochantre Lozano pidiendo alguna subvencion con que poder atender con mas facilidad á su subsistencia; el Cabildo acordó no poder acceder.

Punt enfermus | Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas del Sr. Font y Bo. Casades probando la necesidad de permanecer en el campo: enterado; de una Real Orden comunicando el nombramiento de beneficiado de esta Sta. Basilica á favor de D. Juan Manuel Ruiz: enterado.

Artes suntuarias. Album. | Leyóse una comunicacion de la sub comision de la exposicion de artes suntuarias antiguas y modernas solicitando la venia para reproducir los objetos expuestos por este Cabildo, y la suscricion á un ejemplar del album que vá á formarse, el que contendrá sesenta reproducciones habiendose fijado la cantidad de veinte pesetas, precio de cada uno de los cien primeros ejemplares; conforme en los dos extremos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martín Robert

Parlamento del dia 18 de Octubre, post laudes, celebrado en la Sacristia.

La Comision nombrada para lo concerniente á las oposiciones de organista dió cuenta de una comunicacion del Tri-

Dictamen de las oposiciones de organista.

bunal de censura que los infrascritos, nombrados por este Ilustre Cabildo censores en las oposiciones ... vacante de organista de la Santa Basílica Catedral, despues de un detenido examen de los ejercicios indicados en el edicto y practicados por los opositores Rdos. D. Ramon Gili Pbro. y D. Pedro Jou Pbro. en los dias 15 y 16 del que rige, deben manifestar, que: D. Ramon Gili en el desempeño de la pieza de lucimiento, de la glosa del Ave Maris Stella y de los versos del Magnificat variados en tres tonos, dió pruebas de vastos conocimientos musicales y de ser conocedor del genero organico, especialmente en el himno Ave Maris Stella mencionado, cuya glosa fue verdaderamente admirable. La paráfrasis del himno Sacris solemniis y la marcha religiosa, aun cuando fuesen composiciones regularmente desarrolladas, no estuvieron en mucho á la altura de lo que antecede. La fuga que sobre el tema propuesto tuvo que escribir incomunicado, está bien conducida y hay en ella correccion de estilo, mas en su ejecucion era de esperar mas bravura. El acompañamiento del motete escrito en bajo numerado fué ejecutado con exactitud, salvo leves alteraciones, pero en su trasporte de medio tono bajó estuvo poco acertado. = Del segundo opositor Rdo. D. Pedro Jou Pbro. nos creemos relevados de entrar en pormenores sobre su oposicion, por haber sido escasos los meritos que reveló en los ejercicios practicados. = Lo que tienen el honor de poner en conocimiento de V. E. para los fines convenientes = Dios gue. á V. E. m. a. = Barcelona 17 de Octubre de 1877. = Manuel Llanch Pbro. = José Marraco = Candido Candi = Excmo. é Ilmo. Cabildo de la Sta. Basílica Catedral". El Cabildo acordó se con-

Contestacion

teste por medio de la Comision á dicho Tribunal, que diga si en vista del resultado de los ejercicios de oposicion practicados por D. Ramon Gili teniendo presente la importancia respectiva y

N 5.170.349

SELLO 11º AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA

el modo como desempeñó los distintos actos que dicha comunicacion expresa; cree dicho tribunal que el opositor de que se hace merito tiene la aptitud necesaria para desempeñar dignamente el oficio de organista de esta Sta. Basílica.

= Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Maestrescuela

SS. Cintorer	SS. Sivilla
Posa	Serra
Codina	Morgades
Ribas	Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 18 fueron aprobadas.

Cesion del altar del Sto. Cristo de Lepanto.

Dióse cuenta de una solicitud del parroco de Sta. Madrona pidiendo para su Parroquia el altar del Sto. Cristo de Lepanto y se acordó, que ante todo se cercioren los SS. Obreros si las Religiosas Arrepentidas á las cuales habia sido cedido renuncian á él y que en caso afirmativo se cede el altar en las mismas condiciones que á las Religiosas, esto es sin cuadro ni imagen ni adorno alguno.

Dióse cuenta de un memorial firmado por Fco. Andreu y Justo Lagarra exponiendo que el primero ha re=

Memoriales para Cerero.

...se ha de ceder al segundo la cereria y suplicando que el Ilmo. Cabildo continue proveyendose de cera de la tienda que se trata de traspasar: de otro memorial de Vicente Marugat solicitando ser nombrado cerero de esta Sta. Yglesia, y se acordó admitanse mas solicitudes si se presentan, que el Administrador se entere de las circunstancias de los pretendientes y que se cite para el nombramiento de cerero para la sesion proxima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 24 de Octubre de 1877, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Censura del Tribunal de Organistas.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento á instancia de la comision capitular que entiende en las oposiciones al Beneficio de Organista la cual entregó un oficio del Tribunal de 22 de Octubre en el cual dice, refiriendose á la censura remitida en comunicación de 17 de los corrientes, que deben aprobar a D. Ramon Gili Pbro. la oposicion que lleva hecha por considerarle en aptitud de desempeñar el oficio de organista de esta Sta. Basilica. En su consecuencia acordó se remita al Gobierno de S.M. la comunicacion conveniente y que proceda segun derecho.

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano.

SS. Codina — SS. Sivilla
Palá — Robert
Ribas

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 24 fueron aprobadas.

Diose cuenta de una comunicacion de la subcomision

SELLO 11º AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA

N 5.170.348

Museo retrospectivo.

de la exposicion de artes suntuarias, al objeto de plantear en la Universidad un museo retrospectivo permanente, invitando al Cabildo á que dejára los objetos de su propiedad, se acordó que por razones de alta consideracion no podia acceder á la proposicion.

Se acordó que la festividad de todos los Santos y dia de difuntos se celebráre con igual solemnidad que el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau — SS. Casañas
Fontan — Sivilla
Vintoré — Serra
Rosa — Morgades
Codina — Ballester
Palá — Robert
Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Nombramiento de Cerero.

Diose cuenta de dos oficios de delegacion de poder para el nombramiento de cerero del Sr. Font a favor del Sr. Palá y el del Sr. Serra a favor del Sr. Codina: leyeronse los tres memoriales de que se dió ya cuenta, el Vice secretario, previa la venia del Ilmo. Cabildo, entró y dijo haber avisado á

todos los SS. Capitulares para el nombramiento de cerero y des=
=pues de haber el Sr. Administrador dicho que segun sus informes los tres pretendientes despachaban cera buena y que habiendo tratado de averiguar el precio á que darian la cera á esta Santa Iglesia, sin que lo supiere uno de otro, habia resultado ser el de 8 r.s libra el Sr. Sagarra; 8 1/4 el Sr. Marrugat y 8 1/4 el Sr. Marti que la daria tambien á 8 r.s si habia quien la diese á este precio, entendiendose asi bajo el tipo de 8 r.s 1/2 la libra y por consiguiente de medio real y un cuarto de real de rebaja en favor de la Iglesia. Habiendose procedido al nombramiento resultó tener el Sr. Prat 5 votos y 4 el Sr. Sagarra y otros tantos el Sr. Marrugat.

Cuentas del Hospital.

Diose cuenta de una comunicacion de los SS. Comisionados por el Exmo Cabildo para examinar las cuentas del Hospital de Sta Cruz de los años 1874 á 1875 y de 1875 á 1876 y que resultando ajustadas á los presupuestos, la estancia de cada enfermo á 1 p 32 en el primer año y 1 1/4 en el segundo y desprendiendose de ellas á juicio de la Comision la buena Administracion de dicho Establecimiento, proponian la aprobacion de las precitadas cuentas. Y el Cabildo lo acordó asi, haciendose saber á la Administracion del Establecimiento citado.

Cuentas atrasadas.

Se acordó que dentro 15 dias se presenten todas las cuentas atrasadas de esta Sta Iglesia hasta Mayo proximo pasado.

Comision á los SS. Doctoral y Codina,

Por ultimo se acordó que los SS. Doctoral y Codina redacten una exposicion pidiendo al gobierno continue en los presupuestos que se esten confeccionando la partida de cien duros anuales de que habia disfrutado este Cabildo y relativamente los Beneficiados

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

SELLO 11º AÑO 1877 — 50 CENT. DE PESETA

N 5.170.347

Parlamento del dia 9 Noviembre de 1877 celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Exposicion al Gobierno.

El Sr. Codina leyó una exposicion muy razonada pidiendo al Gobierno la consignacion en el presupuesto del proximo año economico y consecutivos, del aumento de dos mil reales en el personal individual de esta Catedral; la que fué aprobada por unanimidad. El Sr. Arcipreste pidió se sacaran copias de dicha exposicion para entregarlas á las personas que pudieran influir en su favorable resultado, y se acordó hacerlo.

Empate de votos.

El Sr. Ballester propuso que fuera á Madrid un Sr. Capitular para que gestionára su pronto despacho á favor de la peticion; y habiendose procedido á la votacion resultó empate por seis votos contra seis, habiendose abstenido el Sr. Serra. El Sr. Tintorer propuso que se hiciera segunda votacion, el dia que volviera á reunirse el Cabildo, teniendo en cuenta que faltaban algunos SS. Capitulares en este parlamento, y se acordó así.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau.	SS. Sevilla
Tintorer	Serra
Posa	Morgades
Sagarra	Ballester
Codina	Ribas

Palá   Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 9 fueron aprobadas.

Memorial de Cerero Ardiz. Dióse cuenta de un memorial del cerero [illegible] diciendo que no habiendo tenido lugar la transmision de la tienda de cereria que habia proyectado, suplicaba se continuase proveyendose de cera como hasta ahora. Por mayoria de votos se acordó que se esté á lo acordado en la sesion anterior.

Sr. Codina para á Madrid. Se acordó asi mismo que el Sr. Codina tuviese la bondad de ir a [illegible] en la ocasion oportuna para gestionar el buen exito de la solicitud que se ha elevado al gobierno pidiendo mayor asignacion y habiendo aceptado este Señor, se acordó se le libre la credencial en la forma que el estime mas conveniente y se le provea de todas las recomendaciones que sea posible encargandose al Sr. Arcipreste para que se vea con las Autoridades.

Caja de la Sacristia. Por ultimo, se acordó que los SS. Obreros hagan recomponer inmediatamente la Caja de la Sacristia y se coloquen en ella en la forma debida los fondos de esta Sta. Iglesia entregandose las llaves a quienes corresponde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[firma]

Parlamento del dia 13 de Noviembre de 1877 celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Nombramiento de Organista. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al M. I. Cabildo de haber recibido el nombramiento para el Beneficio de organista, vacante por defuncion de D. Anselmo Barba, á favor de D. Raymundo Gili unico opositor propuesto. Se acordó, enterado. El Sr. Dean propuso el nombramiento de dos individuos de este Cabildo para formar parte de la Comision de Censo general del Reyno, y fueron nombrados los SS. Arcipreste y Ribas.

Parlamento del dia 16 de Noviembre de 1877 celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Sr. Doctoral propuesto para el Obispado de Gerona. El Sr. Dean reunió parlamento para proponer al Ilmo. Cabildo lo que debia hacerse en vista de saberse positivamente haber sido propuesto para el Obispado de Gerona el Sr. Doctoral de esta Sta. Iglesia Sr. D. Tomas Sivilla. Y se acordó que inmediatamente se dé orden para que toque la Campana Tomasa durante media hora y que una comision compuesta de las dos Dignidades preeminentes y dos Capitulares mas antiguos presentes, que resultaran ser los SS. Arcipreste, Arcediano, Serra y Tintorer á la cual podrian

Comision para felicitarle. agregarse los demas SS. Capitulares que quisiesen, pasase a felicitar á dicho Señor y manifestarle la satisfaccion con que el Cabildo habia sabido el espresado nombramiento, tanto por considerarlo una justa recompensa á sus meritos y virtudes y un bien para la Iglesia, como la honra que resulta á la Corporacion que durante tantos años le ha contado en su seno, y á la cual ha prestado tantos servicios.

[firma]

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Fontan	Sivilla
Tintorer	Serra
[illegible]	Morgades
Sacarra	Ballester
Pala	Robert
Ribas	

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamentos del dia 13 y 16 fueron aprobadas.

SS. Polo, Casades y Rico enfermos

Dióse cuenta de tres certificaciones presentadas por los SS. Polo, Casades y Rico, probando estar imposibilitados de asistir al coro: enterado.

Comision para felicitar al Sr. Doctoral.

El Sor. Arcipreste dijo que, en conformidad á lo acordado en el parlamento del dia 16, la Comision nombrada para ir a felicitar al Sr. Doctoral á la cual se habian agregado casi todos los SS. Capitulares, por su presentacion para el Obispado de Gerona, habia desempeñado su cometido manifestandose el Sr. Doctoral muy complacido por tan delicada atencion del Exmo. Cabildo y ofreciendose, para el caso de que realmente tuviese que aceptar tan elevado cargo, muy cordialmente al Cabildo y á cada uno de sus individuos. En seguida se acordó que el Sr. Doctoral quedáse relevado de todos los cargos especiales como diaconar, subdiaconar, decir misas, llevar capas ofreciendose ademas todos los SS. Capitulares al propio Sr. Doctoral para los oficios de su prebenda.

Cuentas de los SS. Interventor y Pagador.

El Sr. Ribas presentó sus cuentas de interventor de todo el año 1876 y el Sr. Polá las de pagador desde que se encargó del oficio hasta Mayo ppdo: y se acordó vayanse entregando todas las cuentas por años a los SS. revisores de cuentas empezando por las mas atrasadas hasta llegar á las corrientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades, y Gili Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Horas, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Fontan	Casaña.
Rosa	Gayarra
Polá	Balcells
Ribas	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

R. Juan Ruiz toma posesion de un beneficio, por procurador.

Dióse cuenta de una solicitud del Rdo. Sor. Manjon, para que se le permita tomar posesion canonica del beneficio conferido al Rdo. Sr. D. Juan Ruiz, para lo cual se le habian otorgado poderes al efecto. Se acordó, como se pide y solutis solvendis.

El Sr. Codina escribe de Madrid.

Se leyó una carta del Sr. Codina dirigida al M. I. Sr. Dean desde Madrid, en la cual manifiesta que habiendose ya antes de su llegada presentado los presupuestos del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda y atendido el espiritu de Economias que se esta planteando, le es imposible intentar nuevas diligencias, para aumentar la asignacion del clero Catedral. El Sr. Arcipreste á su vez leyó otra carta del Exmo. Sor. Presidente del Consejo de Ministros dirigida al Exmo. Sor. Capitan General de Cataluña en la cual le dice que á pesar del empeño á hacer economias recomendaria el asunto al Ministerio de Gracia y Justicia con todo empeño. Se acordó que el Sr. Arcipreste acompañado de otro Sor. Capitular, pasen a dar las gracias en nombre de la Corporacion, á dicho Sr. Capitan General por el interes con que recomendó nuestra exposicion al Gobierno de S. M.

Libros de cuentas.

Atendido á que algunos SS. Capitulares no han podido ultimar todavia la presentacion de sus libros de cuentas, se acordó que las presenten a la mayor prontitud posible, para el arqueo definitivo de la Caja Capitular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

El Dean. Ruiz Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Morgades
Fontan	Sagarra
Posa	Codina
Palá	Ballester
Ribas	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Memoriales para el Benef. de Sochantre. — Diose cuenta de los memoriales de los tres firmados para las oposiciones á la sochantria y son los SS. Vidal Valls Pbro, Gregorio Vagué y Miguel Meliá y se acordó primero que en atencion á que el Sr. Doctoral está ausente y relevado de los cargos y comisiones capitulares, entre el Sr. Maestrescuela á formar parte de la comision nombrada para atender á todo lo referente á las oposiciones á la sochantria y luego que la

Comision — Comision ultime los trabajos, nombre el jurado, señale dia y hora para los ejercicios y practique todo lo demas que sea necesario.

Dosel regalado por el E. Arzobispo de Sevilla. — Se acordó que los SS. Obreros en compañia de los SS. Codina y Ribas presenten dictamen al Exmo Cabildo sobre la trasformacion que en el caso de poder servir habria de sufrir el dosel regalado por el Sr. Arzobispo actual de Sevilla.

Examen de fondos antiguos. — El Sr. Lectoral hizo presente que desearia se examinase si de fondos antiguos, ciertos algun fondo con destino á celebracion de misas, aniversarios y otras causas pias cuyo cumplimiento esté pendiente y que en este caso se hiciesen celebrar desde luego y se acordó asi.

Misas de un funeral. — El Sr. Arcipreste dijo que de un funeral celebrado en Enero no se habian repartido las cien misas que se reparten á los SS. Capitulares y se acordó examinese.

Fiesta de la Purisima. — Previa la venia del Exmo Cabildo entró la Cofradia de la Purisima Concepcion de esta Sta Iglesia para hacer presente las funciones que mediante su anuencia pensaba dedicar este año á su escelsa Patrona y consistian como años anteriores en vísperas y laudes cantadas con organo, oficio con musica, sermon y minerva, esperando que el Exmo Cabildo contribuiria por su parte al mayor lucimiento de la fiesta á la cual el Ayuntamiento al prometer la limosna de costumbre habia acordado asistir en corporacion. El Exmo Cabildo por medio de su Presidente dijo que aceptaba con gusto la invitacion y que como siempre contribuiria por su parte al buen exito de la fiestas.

25 ₧ por Navidad — Se acordó que de fondos libres se repartan á cada uno de los SS. Capitulares veinte y cinco duros por Navidad sin perjuicio, atendida la gran rebaja de la dotacion, de examinar si hay mas fondos repartibles para repartirlos desde luego.

Ampliacion de las noticias de Madrid, hecha por el Sr. Codina a su regreso. — Por ultimo el Sr. Codina, ampliando las noticias comunicadas por medio de la carta que escribió desde Madrid al Sr. Dean de la cual se dió cuenta en la sesion anterior dijo que no pudiendo esperar un resultado lisonjero de la comision que el Cabildo le tenia encargado, de acuerdo con los SS. de Gracia y Justicia, habian convenido en que no se resolveria la solicitud á fin de que el año que viene ó cuando sea oportuno por haber desaparecido los actuales apuros del tesoro, pudiera instarse nuevamente el despacho de aquella que seria mas facil, que fuera satisfactorio no contando una negativa y existiendo la repetida concesion del gobierno en dos epocas distintas de lo que se pedia, esto es el aumento de dotacion ó asignacion.

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesión

Parlamento del del día 25 de Noviembre de 1877, celebrado en la Sacristía, post Laudes

El Sr. Dean reunió parlamento para hacer presente al Ilmo. Cabildo que el cerrajero había hecho ver la poca solidez del armario en que se custodian los fondos de esta Santa Iglesia y que creía de necesidad para que ofreciese la seguridad conveniente hacer una puerta nueva de valor 75℞ ó bien hacer una caja nueva que podría empotrarse en el mismo local donde ahora se encuentra por valor de 150℞ y ofrece mucha mas seguridad. Se acordó hágase una caja nueva y colóquese como se indica.

Caja de fondos.

El Sr. Penitenciario hizo presente tambien que además de los árboles plantados en el jardin que el Ilmo. Cabildo mandó renovar, y que ha pagado de su bolsillo particular importantes mas de sesenta duros, habría de hacerse el gasto de unos cuarenta duros mas para las plantas que faltan. Se acordó prestase esta cantidad para el definitivo arreglo del jardin.

Jardin.

Sesion ordinaria del día 11 de Diciembre de 1877, celebrada en la Sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sr. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Pons	Montaner
Codina	Pons
Ballester	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

El Sr. Dean dió cuenta de haber recibido por conducto de la Comision nombrada por el Exmo. Cabildo, una comunicacion de los Censores de las oposiciones para el Beneficio de Sochantre en la cual se participa el resultado de las mismas.

Se acordó que el Sr. Vicario Capitular eleve al Gobierno el resultado de las oposiciones y que entre tanto, á empezar el 15 de este mes se invite al Sr. Vaqué á venir á residir dandole 18℞ mensuales hasta tanto que haya tomado posesion del Beneficio, los cuales se sacarán de la vacante del propio Beneficio en cuanto á las dos terceras partes, y en cuanto á la tercera parte del culto.

Sochantre.

Sr. Vaqué 18℞.

El Sr. Arcipreste pidió constase en el acta de la sesion anterior, y así fue acordado y consta en ella, la pregunta que había hecho del porque no se habian repartido á los SS. Capitulares, misas por razon del funeral que se celebró en la Capilla mayor en Enero de este mismo año. Como el Sr. Maestrescuela como encargado de la manera dijese que nada podia decir por no haber tenido intervencion alguna en el mencionado funeral, el Sr. Penitenciario dijo que tenia entendido que no se habian repartido porque no se habian cobrado y que no se habian cobrado porque era potestativo al que disponia los funerales hacerlas celebrar ó no. Creyendo el Sr. Arcipreste de este parecer, llamóse al Vice-Secretario para que presentase los antecedentes, quien despues de un rato

Acta anterior.

Antecedentes.

los dejó sobre la mesa y de los cuales no se dió cuenta sin duda por lo adelantado de la hora.

Órdenes. — Se acordó conceder el consentimiento solicitado por el Sr. Vicario Capitular para conferir órdenes, segun la concesión de S.S. de 17 de Setiembre de este año. Se acordó tambien que la fiesta de Sta. Lucia se celebre como los años anteriores.

Cuentas del Cabildo. — El Sr. Arcipreste que ocupaba la Presidencia por haber salido el Sr. Dean, dijo que mientras por unos se aseguraba que las ultimas cuentas aprobadas por el Exmo. Cabildo eran las de 1842 que arrojaba un sobrante de unos mil quinientos duros, un Sr. Capitular, a quien [illegible], habia dicho á él y á otros SS. Capitulares que habia visto cuentas aprobadas por el Cabildo de 1844. Habiendo dicho lo mismo el Sr. Lectoral y á fin de averiguar lo que hubiese sobre el particular se preguntó quien era el Sr. Capitular á que se referian y habiendo contestado ser el Sr. Ribas, se acordó que diga este Señor ó presente las cuentas mencionadas á la mayor brevedad y que hecho, sin aguardar sesion ordinaria el Cabildo resolverá sobre este asunto lo que estime mas conveniente. En seguida el Sr. Lectoral formuló la siguiente proposicion que fue votada y acordada a [illegible]

Proposición votada y acordada. — por el Exmo. Cabildo "Que se nombre una Comision de tres SS. Capitulares para aclarar y deslindar la procedencia y pertenencia de todos y cada uno de los fondos que están bajo la garantia y responsabilidad del Exmo. Cabildo." Los SS. Capitulares nombrados para esta Comision fueron los Sres. Arcipreste, Pintó y Codina.

Sr. Chantre [illegible] votó. — El Sr. Chantre votó la proposicion despues que se hubo dicho que no envolvia fiscalizacion alguna de cuentas encargadas á algun Sr. Capitular.

El Sr. [illegible] Tesorero dijo y pidio que constase en actas, que siendo todos los fondos de que se trata en la proposicion anterior y los demas de la Iglesia, suficientemente especificados y aclarados en las cuentas presentadas y una ultima [illegible] aprobada por el Cabildo y debiendo verse igualmente en las cuentas cuya presentacion tiene acordada el Exmo. Cabildo, para un brevisimo plazo, las cuales unicamente pueden hacer ver la respectiva existencia de cada uno de los fondos, tiene por innecesario el nombramiento de la comision y preve en ella un retardo en la presentacion de cuentas, y vota para que se acuerde nuevamente la presentacion de cuentas atrasadas inmediatamente.

Lista de laudemios. — Por ultimo se acordó que se presente una lista de todos los laudemios cobrados por el Exmo. Cabildo desde que el Gobierno se apoderó de los bienes de la Iglesia, y que se resten en seguida las misas rezadas de S. D. del Cuerpo comun cuydando de ello los SS. Archiveros los cuales llevarán cuenta detallada como acostumbraba hacerse con las misas fundadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1877, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Fontan	Sivilla
Pintó	Morgades
Rosa	Font

Sagarra
Codina
Ribas

Vilá
Ballester
Robert

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Antecedentes de un funeral.

Dada cuenta de los antecedentes del funeral celebrado en
la Capilla mayor en Enero de este año y resultando no haberse
cobrado el importe de las cien misas objeto de la cuestion
por la inteligencia de que se habia acordado ser libre á fin
de facilitar mas la celebracion de semejantes funerales,
se acordó que en adelante se considere obligatoria la cele-
bracion de las cien misas las cuales se distribuirán de
la limosna de 8 rs segun esta fijado en los aranceles y que
qualquiera que sea la clase de funerales cuidará de ellos, segun esta
acordado ya, el Protector de la Mensa.

Bienes de Nadal.

Diose cuenta de una comunicacion de la Comision de ventas
de bienes nacionales acerca un espediente sobre una pieza de
tierra de Esplugas, y no perteneciendo al Cabildo sino al albaceazgo de D. Ramon Nadal, contéstese asi haciendo saber al mis-
mo tiempo el nombre de los albaceas.

Esplicacion sobre el acta dada por el Sr. Tintorer.

Habiendo pedido los SS. Tintorer y Ribas dar alguna es-
plicacion sobre el acta que se acababa de leer, dijo el primero,
que conforme al voto particular del Sr. Penitenciario y á fin
de que se tuviese noticia exacta de la cuestion, debia decir que
en 1874 habia propuesto al Exmo. Cabildo que dispusiera sin
perdida de tiempo la formacion de cuentas de Contaduria
pertenecientes á los diez años de D. Tomas Puiguriguer
y D. Miguel Costas: que el Cabildo habia aceptado
la idea encargandole la formacion de dichas cuentas:
Que á sus instancias habia sido nombrada una comi-
sion para que le auxiliára compuesta de los SS.

N 5.170.345

D. Juan de Valen, Doctoral y Penitenciario: que á su debido
tiempo el propio Sr. Tintorer presentó al Cabildo las cuen-
tas de Contaduria desde el 1º de Mayo de 1862 á 30 de Abril
de 1872 acompañando un estado de clasificacion para cada
uno de dichos diez años: Que aprobadas por el Cabildo las
cuentas de dichos diez años el Cabildo acordó á propuesta
del Sr. Tintorer una memoria descriptiva de cada uno de los
treinta y tres ramos de que constaba el ultimo estado y del
modo con que se habia formado cada ramo: que esta memo-
ria fue leida, discutida y aprobada en varias sesiones hasta
al punto de haberse celebrado al efecto dos sesiones estraor-
dinarias. Que despues el Cabildo á propuesta del mismo Sr.
Tintorer acordó se escribiera otra en la que se hiciera cons-
tar la aplicacion que debia tener cada fondo cuya memoria
debia ir acompañada de un dictamen de la referida Comision:
que esta segunda memoria fue tambien presentada, leida, dis-
cutida y aprobada: que habiendo varios fondos de varios
titulos destinados á cargas de justicia y celebraciones, se acordó
á propuesta de la Comision que se formára un acervo comun
con una memoria descriptiva, y otro estado, que esplicase los
fondos de que habia de formarse este Acervo y modo de cumplir
las celebraciones una vez se hubiese obtenido de Roma la
correspondiente autorizacion: que esta memoria 3ª fué
tambien leida, discutida y aprobada encargandose á la

Comision las preces que debian elevarse al Papa. Por ultimo dijo que habia propuesto que todas las cuentas de cada año desde 1 de Mayo de 1862 á 30 de Abril de 1872 fuesen copiadas en un libro continuando al final de cada año el correspondiente estado y que las tres memorias leidas y aprobadas se pusieran igualmente en un libro á fin de evitarse un estravio y que el Cabildo lo habia acordado asi

(Escribiente)

encargando estos trabajos al Sr. Tintorer á quien autorizó para tomar un escribiente á quien daria la retribucion que estimase conveniente; que á consecuencia de todo lo que se vaba dicho el Excmo. Cabildo tenia la existencia de fondos, su procedencia y su aplicacion hasta 30 de Abril de 1872 en los estados y memorias presentadas y que si queria saber lo mismo con respecto á los años posteriores esto es de 1872 á 1876, pues las corrientes estan ya corrientes aunque sin comprender como se supone los resultados de los años anteriores, no habia otro medio que hacer presentar, por quien corresponda y segun

Sr. Contador.

esta acordado ya las cuentas de 72 á 76. Despues de alguna explicacion del Sr. Maestrescuela Contador durante este periodo, el Cabildo acordo que se le suministrasen por quien corresponda los datos que le faltan y que lo mas pronto posible presente el mencionado Sr. Maestrescuela las cuentas de 72 á 76, en lo cual estuvo conforme.

Sr. Ribas.

El Sr. Ribas dijo: que solo habia dicho en el seno de la amistad y confianza á algun Sr. Capitular que tenia entendido estar aprobadas cuentas parciales de 1874 pero no haberlas visto.

Cuentas.

El Cabildo acordó aprobar una partida de 1927 rs. que figuran en las cuentas del Sr. Arcediano sin justificativo por ser invertida en gastos ocasionados por las circunstancias suma-

mente azarozas de la epoca á que se refiere la mencionada cuenta.

Por ultimo se nombró al Sr. Tintorer para que auxiliado del Sr. Sindico desempeñase interinamente el cargo de Fabricador, por no ocuparse ya de él, conforme esta acordado, el Sr. Doctoral; y haciendo constar el Sr. Tintorer que su estado de salud no le permitia aceptar este cargo, se levantó la sesion.

Fabricador.

[signature]

Parlamento del dia 13 de Diciembre de 1877 celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para tratar de las fiestas de Navidad. Se acordó que celebren maytines con musica; misa de aurora á las siete del dia; misa pastoril de Vilanova entrando en el coro á las diez y que se tomen precauciones para el buen orden de la fiesta sobre todo durante la misa de Aurora.

Navidad.

[signature]

Parlamento del dia 18 de Diciembre de 1877 celebrado en la sala Capitular post extremam.

Letras de Colacion.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Excmo. Cabildo de un memorial del R. D. Raymundo Gili acompañando las letras de colacion del Beneficio de Organista de esta Sta. Iglesia pidiendo se le dé posesion del mismo. Examinadas las letras y halladas conformes, se acordó se le dé posesion more solito y solutis solvendis esta tarde al salir del coro.

Bienes de Nadal.

El Sr. Tintorer leyó el proyecto de contestacion á la comunicacion que se dió cuenta en la sesion ultima capitular acerca los bienes de Nadal y hallada conforme se dijo que sin embargo se consultase con el Sr. Doctoral

que es uno de los Administradores del estado albanyo de ... y que se conteste mañana mismo

Por acuerdo ... y Cabildo

N. 0.074.373

Parlamento del dia 2 de Enero de 1878, celebrado en la sala Capitular post oficium

Felicitacion al Sr. Obispo de Canarias.

El Sr. Dean reunió parlamento para proponer al Cabildo que en vista de que se sabia, aunque no de una manera oficial, que el Sr. Obispo de Canarias aceptaba este Obispado por el cual habia sido presentado por S. M. era de parecer que se le oficiase felicitandole y ofreciendole los respetos del Cabildo y se acordó así. Hizose presente que pocos dias ha se habia encontrado abierta una de las puertas de esta Santa Iglesia sobre las ocho de la noche á consecuencia de un descuido del monje y de no haber entrado aun en aquella hora el monje Juan y se acordó que se tomarian mas antecedentes y se resolveria lo conveniente.

Descuido de un Monje

Por acuerdo ... y Cabildo

Sesion ordinaria del dia 8 de Enero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Villaronga	SS. Morgades
Pintorer	Lagarra
Posa	Codina

Palá Ribas   Mobert

Leidas las actas del 19 de Diciembre y parlamento del dia 2 de este mes fueron aprobadas.

Puerta de la Iglesia abierta á las 9 de la noche.

Los SS. Obreros y algun otro Sr. Capitular dieron noticias y explicaciones sobre el hecho de haber quedado abierta una de las puertas de esta Sta. Iglesia á las ocho de la noche y se acordó que entre tanto se impida que pueda abrirse ninguna de las puertas por la parte exterior, recojanse las llaves é impidase sin inutilizarla la abertura que hay en la puerta pequeña de la calle de la Piedad á fin de que pueda aprovecharse en caso oportuno

Precauciones.

Monjes,

y amonestese á los monjes formalmente sobre la observancia de su reglamento especialmente acerca no salir de noche y como se diesen quejas de ellos sobre el poco respeto que tienen á los Domeros y no mucha delicadeza en pedir retribucion á los Padrinos ó concurrentes á los bautizos, adviertaseles tambien sobre el particular.

Jurado de oposiciones.

El Sr. Maestrescuela dió cuenta de que por la comision del Exmo. Cabildo se habia pasado atento oficio de gracias al Jurado censor de las oposiciones para el Beneficio de sochantre de esta Santa Iglesia al cual habia dado una pequeña retribucion y el Cabildo aprobó lo hecho por la Comision.

Bula de la San Cruzada.

Dióse cuenta de un oficio de la Administracion diocesana acompañando cuatro sumarios de la Bula de la Sta. Cruzada y pidiendo se sirva el Cabildo señalar dia y hora para la predicacion y publicacion de la misma correspondiente al año 1878. Nombróse

N. 0.074.372

BARCEL...

una Comision compuesta de los SS. Ribas y Mobert para examinar los citados sumarios y hallados conformes se señaló el dia y hora de costumbre

Polo y Casades informes.

Dióse cuenta de dos certificaciones facultativas presentadas por los SS. Polo y Casades en las cuales se dice estar imposibilitados de residir y se acordó aprobarlas.

Gremio de albañiles.

Dióse cuenta de un memorial firmado por Narciso Pla que segun se dice como Director del Monte pio de Nª Sª de la Soledad y en representacion de dicho Monte compuesto de albañiles, pide ponerse de acuerdo con el Exmo. Cabildo para ocupar el lugar que ocupaba el antiguo gremio de albañiles: y se acordó ante todo pase el memorial á los SS. Archiveros para que digan lo que crean conveniente para ilustrar la cuestion.

Cuenta de un libro.

Dióse cuenta de la presentada por el Rdo. Antonio Ferrer del libro mandado adicionar con los oficios de los Santos nuevos por el Exmo. Cabildo y que asciende á la cantidad de 1289 rs. y el Cabildo la aprobó y mandó se pague immediatamente y como al mismo tiempo se leyése una reclamacion de D. Juan Maria Sandoval y D. Jose Casas que aseguran haberse ocupado en la confeccion de letras y no estar conformes en el pago que les señala M. Ferrer, se acordó hagase saber á los interesados citados SS. que no habiendoles dado el Cabildo comision alguna, entiendanse con quien les ha hecho trabajar encargando á este Señor que vea si puede arreglarse buenamente esta cuestion dentro el terreno de la equidad y de la justicia.

Cuentas. Habiendo hecho presente el Sr. Maestrescuela que por el estado de los datos que se le han entregado para ultimar las cuentas de contaduría de 72 á 76 y el mal estado de su salud, le era imposible concluir las precitadas cuentas sobre todo con la perentoriedad que desea el Exmo. Cabildo, se acordó se encargue de este trabajo el Sr. Robert á quien se suministrarán todos los datos é instrucciones convenientes.

Aire en el coro. Algun Sr. Capitular hizo presente la necesidad de evitar que entre tanto aire por la puerta del coro que se hace insoportable en los dias que hay capas en el centro del mismo. Despues de haberse propuesto varios medios para evitar este inconveniente, se acordó se estudiase la cuestion para resolverla otro dia.

Conste en acta. Por ultimo el Sr. Ribas propuso, diciendo deseaba constase así en el acta que toda vez que no se ha puesto en ejecucion el acuerdo del Exmo. Cabildo para que se estrechase el coro en el punto del extremo del facistol á fin de evitar el que la gente penetre mas allá en las horas de residencia, que se anulase el citado acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Morgades
Fontan	Tintorer

N. 0.074.371

BARCELONA

Y Tosa	Sagarra
Codina	Ballester
Ribas	Robert

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Crismeras. Se acordó se hagan de plata los depositos de oleos santos de las crismeras de laton que sirven habitualmente para los bautizos, y que ahora son de zinck.

Enterado. Dióse cuenta de una esquela de invitacion á la consagracion episcopal del Sr. D. Prospero Pozuelo Beneficiado que fué de esta Santa Yglesia y se acordó enterado.

El mismo acuerdo se tomó con respecto á la Real Orden por la cual se comunica el nombramiento de D. Gregorio Vaqué para el Beneficio de so chantre vacante por muerte de D. Juan Ribé.

José Morgades y Gili Pbro.

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1878, celebrada en la sala Capitular despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Palau	SS. Puig
Sagarra	Morgades
	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Los SS. Obreros dieron cuenta de estar arreglada la caja

Caja. — que se acordó se construyera para guardar objetos y se acordó entreguense hoy mismo las llaves á quienes corresponde y depositense en la caja los fondos respectivos á cada una.

Guadalupe. — Dióse cuenta de una solicitud de varios mejicanos pidiendo la imagen de Nª Sª de Guadalupe que hay en la Sacristía de esta Stª Iglesia y se acordó no há lugar pero se permitirá si así se pide y con las debidas precauciones el que se saque copia.

Casades enfermo. — Por último se leyó una certificacion del Beneficiado Rdo Casades de continuar imposibilitado de residir y se acordó enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 4 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Fontan	Codina
Rosa	Palá
Sagarra	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Comunicación del Obispo electo. — Se leyó una comunicacion del S. Obispo de Canarias, electo para esta Diocesis, contestando á otra de felicitacion y ofrecimientos de este Cabildo, manifestando los deseos de que se entablen relaciones de amistad y ofreciendo sus servicios, se acordó enterado con satisfaccion.

Sr. Doctoral Obispo electo de Gerona. — El S. Doctoral Obispo electo de Gerona asistió á Cabildo para manifestarle que, aunque no de un modo oficial, sabia positivamente que habia sido preconizado en Consistorio de

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT DE PESETA

N. 0.074.370

Consagracion. — 31 de Diciembre y que en su nueva categoria se ofrecia al Cabildo manifestó los deseos que tenia de ser consagrado en esta Basílica, espresó los buenos recuerdos que conservaba del Cabildo en el largo tiempo que habia pertenecido al mismo y finalmente suplicó se le conservára en el uso de la casa hasta que se trasladase á Gerona.

Contestacion. — El Sr. Arcipreste dijo: que interpretando los sentimientos del Cabildo, le agradecia este sus ofrecimientos, que podia disponer de cuanto le pertenece para su consagracion y que asistiria con suma satisfaccion á este acto: que podia continuar habitando la casa hasta su traslacion, pues á esto y mucho mas era acreedor el que tan distinguidos servicios habia prestado á la corporacion. El S. Obispo dió las gracias.

Bonete. — El Sr. Magistral dijo, que viendo que ningun Capitular se cubria con el bonete durante la misa, era porque fuese prohibido, se contestó que no, y que podia cubrirse quien quisiera, pero que fuera del coro menos que se vaya revestido para la misa, no puede llevarse bonete por la Iglesia.

Genuflexion. — El Sr. Chantre dijo, que se habia ordenado á los Colegiales que hicieran genuflexion á la Vera Cruz, cuando pasa por el coro al concluir la procesion claustral, y que á él le parecia que debian hacerla todos los residentes, y se acordó que la debian hacer todos. En vista de estas dos mociones se acordó celebrar un cabildo espiritual al principio de cada mes segun estaba prescrito.

Santa Eulalia. El Sr. Codina como protector de Sta. Eulalia dijo; que acercándose la fiesta de la Santa, si se celebraria como en los años anteriores y contribuiria el Cabildo con lo de costumbre; y se acordó que se hiciera todo more solito.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Parlamento del dia 6 de Febrero de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Colecta ad petendam pluviam. El Sr. Arcediano reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Sr. Vicario Capitular disponiendo que mientras dure la falta de agua, se diga en las Misas la oracion ad petendam pluviam siempre que la rubrica lo permita. Y se acordó ponerse en ejecucion publicandose segun costumbre. Con este motivo un Sr. Capitular propúso que se nombrase una Comision para que fuese á pedir al Sr. Vicario Capitular que á lo menos mientras se diga esta oracion y á reserva de acordar lo conveniente cuando se cese de decirla, se suprima la Colecta Et famulos. Habiéndose acordado así, fueron nombrados los SS. Chantre y Penitenciario.

Jmé Morgades y Gili Pb.

Parlamento del dia 8 de Febrero de 1878, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

Fallecimiento del Papa. El Sr. Arcipreste reunió parlamento con motivo de llevar los periodicos de esta mañana telegramas que anuncian la muerte de nuestro estimadisimo Papa, Pio IX acaecida segun los mismos el dia 7 por la tarde. El Cabildo oyó con la mas profunda pena tan doloroso acontecimiento y acordó nombrar una Comision compuesta de los SS. Arcipreste, Chantre, Penitenciario y Codina para que entiendan en todo lo relativo á funerales

SELLO 11º AÑO 1878

50 CENT. DE PESETA

N. 0.074.369

BARC

Comision. y demas señales de luto que deba dar esta Santa Iglesia por tan triste motivo esperando que procurarán segun su celo particular les dictará tambien, que cuanto se haga esté á la altura del gran Papa que acaba de fallecer despues de haber gobernado durante treinta dos años la Iglesia siendo la admiracion de todo el mundo. Acordóse que se telegrafíe inmediatamente á la Nunciatura preguntando si efectivamente es cierta la noticia y que luego que se sepa oficialmente, ó á lo menos de un modo mas auténtico, teniendo los ejemplares á la vista y haciendo las modificaciones que hagan necesarias los tiempos, se toquen las campanas y se haga todo lo demas que deba practicarse facultando á la Comision para que ejecute lo de caracter urgente, dandose oportuna cuenta al Exmo. Cabildo y consignandose detalladamente cuanto se practique en el libro de ejemplares: que mediante el permiso del Sr. Vicario Capitular se añada desde mañana en la

Colecta. Misa la oracion pro eligendo Summo Pontifice y se haga funcion de rogativas con exposicion de su Divina Magestad el Domingo á las diez con las letanías de los Santos las cuales se dirán hasta que esté nombrado el Pontifice.

Comision Nadal. A propuesta del Sr. Penitenciario se acordó nombrar una Comision compuesta de los SS. Penitenciario y Codina, este ultimo mientras no haya el Sr. Doctoral que en union de los Comisionados por el Colegio de S. Severo gestionen el asunto de la herencia de Nadal facultandoles para hacer del fondo de la misma herencia los gastos que crean necesarios y

para que presenten al Exmo. Cabildo dictamen sobre la manera de solventar la cuestion pendiente sobre la distribucion de fondos de la Bolsa comuna y Nadal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Fontan	Morgádes
Posa	Font
Sagarra	Ballester
Codina	Robert.
Palá	

Leida el acta de la sesion anterior y parlamentos del 6 y 8, fueron aprobadas.

Colecta Et famulos.

El Sr. Chantre dió cuenta de la Comision nombrada en el parlamento del dia relativa á la colecta Et famulos y dijo que el Sr. Vicario Capitular habia contestado que en atencion á que la citada Colecta es un privilegio concedido por el Papa y por lo mismo por su naturaleza y por la rubrica libre: no podria impedir, cualquiera que sea el numero de oraciones que se digan en la misa, que se recitáse ó cantáse por el que tenga devocion de hacerlo; pero que por el mismo motivo, y habida razon de que habiendo mandado que se dijese el Sr. Cluch al tomar posesion del Obispado, permitió que desde luego cayese en completo desuso pues apenas

se rezaba mas que en la Catedral y aun aqui habia una falta de uniformidad lamentable, tampoco se atrevia mandarla tratandose sobre todo que estamos en una vacante que, Dios mediante, ha de ser breve: que por lo mismo lo dejaba libre como es de rubrica. Y el Cabildo pareciendole muy oportunas las razones del Sr. Vicario Capitular, lo acordó asi.

Fallecimiento de S.S. Pio IX.

Dióse cuenta de una comunicacion del M. Ilo. Nuncio de Su Santidad en Madrid, participando con fecha 8 de Febrero, trasladada por el Vicario Capitular, la infausta noticia de la muerte de Pio IX acaecida el dia 7 del mismo á las cinco y cuarenta minutos de la tarde, y rogando se celebren los sufragios de costumbre. El Cabildo se conformo con la mas profunda pena de tan sensible noticia que considera como una irreparable perdida y con respecto á las exequias ratificó lo que lleva acordado en parlamento del dia 8.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Dean

SS. Villaronga	SS. Puig
Palá	Casañas
	Morgades

Cantidad del Culto. gastos del funeral.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se acordó que de fondos de culto se contribuya á pagar los gastos de los funerales del Papa Pio IX con la cantidad que se calcule se hubiera gastado si hubiesen sido á cuenta exclusiva del Exmo. Cabildo, cual cantidad fijará una Comision; y que se cite á parlamento para mañana para acordar si de fondos libres ú en otra forma

quieran contribuir los SS. Capitulares.

Se acordó que los funerales sean definitivamente el sabado 23 á las diez.

Se suspende Et famulos.

A fin de uniformar el canto de las oraciones de la misa, se acordó con anuencia del Sr. Vicario que estaba presente, que hasta nueva orden, se suspenda el decir la colecta Et famulos en las misas cantadas.

Rogativas para lluvia.

Por ultimo se dió cuenta de una comunicacion del Exmo. Ayuntamiento en la cual participa haber resuelto que con el previo acuerdo del Exmo. Cabildo se celebren rogativas publicas trasladando procesionalmente las Reliquias de Sta. Madrona á esta Sta. Basilica donde permanecerán hasta obtener el beneficio de la lluvia y designando para ejecutar por su parte este acuerdo á los SS. D. Felix Catalá y D. Antonio de Toda. El Cabildo aceptó la invitacion nombrando por su parte á los SS. Obreros mayores para que de acuerdo con los expresados Señores y previo permiso de la Autoridad eclesiastica puedan tener lugar las mencionadas rogativas.

Parlamento del dia 19 de Febrero de 1878, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

1000 pesetas para el funeral de Pio IX.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la cual dice haber resuelto contribuir con la cantidad de mil pesetas para los funerales de Pio IX, las cuales pone á disposicion del Exmo. Cabildo. Se acordó enterado y cuide de su cobro la Comision nombrada para la ejecucion de los mencionados funerales.

100 duros de libres.

Se acordó que de fondos libres se contribuya para los gastos de los mismos con la cantidad de cien duros.

Parlamento del dia 22 de Febrero de 1878, en la Sacristia post Laudes.

Eleccion del Papa Leon XIII.

El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion que trasmite con esta misma fecha y que recibió del Sr. Arzobispo de Tarragona en la cual dice acaba de recibir un telegrama del M. Ilre. Nuncio de S. S. en Madrid de fecha 20 á las nueve de la noche en la cual le participa la fausta noticia de haber sido elegido Papa el Emmo. Cardenal Pecci que ha tomado el nombre de Leon XIII, debiendo participarla a los Sufraganeos.

Te Deum.

Se acordó que el domingo dia 24 á las once se cante un Te Deum como se acostumbra en semejantes casos convidandose por la Secretaria de Camara á las Autoridades y Corporaciones que es de costumbre.

Colecta.

Dióse cuenta de otra comunicacion del propio Sr. Vicario Capitular disponiendo que por el mismo motivo se diga durante tres dias en todas las misas que lo permita la Rubrica la oracion pro Gratiarum actione; y en adelante con la misma salvedad la colecta Pro Papa interrumpida durante la vacante y que estaba mandada ya anteriormente.

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Dean.

SS. Palau	SS. Puig
Villaronga	Casañas
Sagarra	Morgades
Codina	Font
Robert	Ballester

Leidas las actas de la sesion del 18 y parlamentos del 19 y 22 fueron aprobadas.

Dióse cuenta de dos certificaciones presentadas por el Sr. Polo y Beneficiado Casades asegurando continuar imposibilitados de residir, y se acordó enterado.

[illegible] [illegible] — margin note

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Parlamento del dia 27 de Febrero post Nonam.

Telegrama. El Sr. Dean reunió parlamento para proponer la conveniencia de dirigir un telegrama á Su Santidad Leon XIII expresando la satisfaccion que ha tenido el Cabildo por su elevacion al Trono pontificio y reiterando las protestas de adhesion á la Santa Sede. Y por unanimidad se acordó así.

[signature]

Parlamento del dia 28 de Febrero de 1878 post Nonam.

Posesion al Sochantre. El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta al Excmo. Cabildo de que habiendo colacion al sochantre nuevamente nombrado, solicitaba se le dé la posesion. Y se acordó así solutis solvendis. Dió cuenta igualmente de que habiendo enfermado el P. Sellarés encargado de predicar la

Cuaresma. Cuaresma en esta Sta. Basílica, se habia confiado al P. Llánas el cual por sus ocupaciones dice no podrá predicar mas que cuatro sermones semanales, esto es en los dias Domingo, lunes, miercoles y viernes. Y en vista de la imposibilidad, atendida la perentoriedad del tiempo, de otra cosa, se acordó así. Por ultimo dióse cuenta de un parte telegrafico que acababan

Telegrama de Su Santidad. de recibir al mismo tiempo el Sr. Dean y Secretario de este Excmo. Cabildo en contestacion al que dirigió á Su Santidad, expedido por el Pro-Secretario de Estado diciendo que el Papa agradece la felicitacion y da con gusto la bendicion apostolica.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Sagarra
Villaronga	Codina
Fontan	Ballester
Rosa	

Rejas de las Capillas. El Sr. Magistral manifestó su temor de que con motivo de carecer la reja de su capilla y la del Sr. Cirito de las puntas con que terminan las antiguas pudiere ser facil saltarlas y pidiendo que haciendose cargo el Cabildo de sus temores, proveyese lo que creyese conveniente. El Cabildo acordó que se estudiase esta cuestion.

Se autorizó á la Comision que en representacion del Cabildo ha entendido en los funerales del Papa, para que coloque segun crea conveniente y como recuerdo los escudos de armas de Aquel.

Paños funebres. Se acordó igualmente que el Cabildo adquiera por el precio á que puedan ser vendidos y de fondos de funeraria los paños funebres que en dicha solemnidad fueron colocados en los triforios; y que siempre que en los que se celebran en la capilla de S. Olegario se necesiten los paños negros que se colocan en el presbiterio, pueda echarse mano de ellos.

Cera. Quedando un notable beneficio á favor de la Iglesia quedandose esta con la cera que sobró de los funerales del Papa, pues el cerero la cede con la ventaja de dos reales por libra, se resolvió adquirirla por cuenta de la funeraria canonical.

Funerales de S. Olegario. Finalmente habiendo hecho presente que los funerales que se celebran en la capilla de S. Olegario decaen visiblemente en gravedad y se introducen en ellos abusos que es necesario corregir, se autorizó al Sr. Protector de la Marina para que partiendo de las observaciones que se hicieron en Cabildo, arregle este asunto de ma-

nera que en adelante no haya motivo alguno de queja.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Juan Codina [illegible]

Parlamento del Dia 12 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular, post Laudes.

Cobro de atrasos. — El Sr. Dean reunió parlamento para dar cuenta de una proposicion hecha por una casa de Banca de Madrid para el cobro de los atrasos del Clero al tipo de 26 p% y demas condiciones que son de ver en el pliego de comunicaciones. Se leyó ademas el convenio entre el Exmo. Sor. Obispo en nombre propio, en el del Cabildo, Clero Catedral, Parroquial y Seminario, y SS. Llanos, Gomez y Oliveda para

Comision. — gestionar el cobro de los mismos atrasos, y para todo se nombró una comision compuesta de los SS. Lectoral, Codina y Palá para que á la brevedad posible den dictamen al Exmo. Cabildo.

José Mosqueda, Srio. [illegible]

Parlamento del dia 13 de Marzo de 1878, post Visperas

Reunido el Exmo. Cabildo á ruegos de la Comision nombrada para estudiar lo de conversion de las laminas del 2 p% que debe dar el Gobierno por los atrasos de este Clero Catedral, se leyó y aprobó un oficio que aquella propuso se dirigiera al Sr. Vicario Capitular en que

Atrasos — se le suplicaba tuviese a bien intimar á los SS. D. Fernando Oliveda, D. Jose Gomez y D. Luis de Llanos, que si dentro el termino de ocho dias no se comprometian á entregar á este Cabildo los valores que aquella clase que le corresponden ó su importe en metalico como otras personas se comprometian á hacerlo, el Cabildo obraria segun creyese mas conveniente, en vista de todo lo expresado.

Martinez Robert

Parlamento del mismo dia 13 de Marzo de 1878, post Laudes.

La Comision dió cuenta al Exmo. Cabildo de una carta que habia recibido el Sr. Oliveda de su consocio D. Jose Gomez, en que este le participaba que se le habia presentado un sugeto que por la cantidad de 28000 rs. se comprometia á hacer que las laminas del 2 p% de este Obispa-

Atrasos. — do y demas de que aquellos tenian poderes, salieran para su destino de las primeras, que le habian ofrecido 21000 y no habia aceptado, pero que volveria, y por lo tanto le dijese si podia acceder á aquella peticion. El Cabildo acogió con complacencia esta noticia y acordó dar ademas del uno por ciento prometido ya por el Sr. Obispo, la parte que le tocára de siete mil reales mas que ahora se pedian, pero encargandose al Sr. Oliveda que escribiera al mencionado Sr. Gomez que esto se entendia con tal que vinieran las laminas dentro de ocho ó diez dias.

Martinez Robert

Sesion ordinaria del dia 15 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular post Visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Robert
Codina	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fiesta de San Jose. — Diose cuenta de un memorial del Gremio de carpinteros pidiendo celebrar la fiesta de S. Jose en la capilla de los claustros y se acordó que se celebre more solito.

Se leyeron dos certificaciones facultativas de los SS. Polo y Ca-

[illegible] — sades manifestando la imposibilidad de residir y se acordó, enterado.

El Sr. Maestrescuela como Protector de la Manna manifestó

Abusos en los funerales. — haber dictado varias providencias para cortar ciertos abusos en los funerales de S. Olegario y que se habia avistado con el Admi=

nistrador de S. Severo para que acerten los Beneficiados: enterado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular, post visperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Cerciguente

SS. Palau
Sosa
Codina

SS. Morgades
Ballester
Robert

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 12 fueron aprobadas.

Pintar las coronas.

Se acordó que se pinten conforme indique el Sr. Martorell las coronas que se hicieron por la exequias del Papa Pio IX y se presente presupuesto de lo que costaria cambiar por hierro las cuerdas que ahora las sostienen.

Nombramiento de enfermero. Comision.

Se acordó crear dos nuevos oficios para proveer en las proximas elecciones generales, á saber el de Canonigo enfermero, y el de prefector de la Capilla del Sto Cristo de Lepanto. Al efecto nombróse una comision compuesta de los SS. Cerciguente y Palá para que estudien la cuestion y presenten al Cabildo un proyecto de reglamento para ambos oficios.

Organista Monacillos de canto.

El Cabildo supo con gusto la buena disposicion en que se hallaba el Beneficiado organista para enseñar niños de coro para que entonen las antifonas y demas de su cargo y acordó se le haga saber así y que avise cuando los tenga al corriente entendiendose que se les dará la misma gratificacion que ahora (80 $) y que se considerará libre de parte del Beneficiado prestar este servicio toda vez que no se consignó en la convocatoria de oposicion.

Inventario de los papeles de musica.

Se nombró otra comision compuesta de los SS. Codina, Morgades y Sacristan mayor Sr. Ballester para que se forme un inventario de todos los papeles de musica propia de esta Sta Basilica y se obligue conforme esta acordado al Sr. Marraco á que deposite aqui los que tenga de esta pertenencia, pudiendo pedir al que se encargue de ellos los que vaya necesitando.

Sochantre con sobrepelliz.

Por ultimo se acordó que atendido la falta de recursos en que se encuentra el nuevo beneficiado sochantre y la proximidad del cambio de habitos, se le permita residir hasta tanto que esto se verifique con sobrepelliz tan solo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible signature]

Parlamento del dia 22 de Marzo de 1878 post visperas.

Atrasos.

Reunido el Excmo. Cabildo á escitacion del Sr. Lectoral Presidente de la Comision nombrada para estudiar la conversion de las laminas del 2 p% que debe dar por razon de los atrasos de este Clero catedral, aquel manifestó que se habia presentado un sugeto llamado D. Ramon Ferrés que ofrecia comprar los espresados valores al 4 p% cargando el mismo con la obligacion de pagar á los SS. Oliveda y Gomez el uno por ciento á que se habia obligado el Cabildo en nombre de todo el Clero y ademas la parte que correspondiera de los 7000 $ que ultimamente se ofrecieron para que se enviáran las laminas de las primeras con cuya operacion cobrarian los SS. Capitulares y demas Clero catedral liquido el 27 p% de los citados valores. El Cabildo acogió con gusto esta proposicion y encargó á la Comision que siguiera este arreglo y diese cuenta de lo que adelantára en el mismo.

[illegible signature]

Parlamento del dia 23 de Marzo de 1878, celebrado post Laudes.

Los SS. Codina y Palá como individuos de la Comision de que hace merito en el parlamento anterior y por ausencia del Sr. Lectoral Presidente de la misma, manifestaron que se les habia presentado el Sr. Ferrés para saber si se aceptaba su proposicion, que se le habia manifestado de acuerdo con el Sr. Dean que aquel dia presidia el Cabildo que se propondria la aceptacion de su proposicion pero como era personal de cada participe pues tal vez habria alguno que prefiriese conservar los valores á venderlos y que presentase la proposicion por escrito á fin de que cada cual pudiese enterarse de ella por sí mismo: que efectivamente lo habia hecho así despues de haberse puesto de acuerdo con el Sr. Oliveda junto con el cual habia redactado la proposicion que se iba á leer al Cabildo, y que aun se habia logrado de él

Atrasos.

á ruegos del Sr. Palá que en el pago de los valores no dicia en cabdeilla la parte que esta mandado se dé en las operaciones de esta clase. Leida la proposicion fué aceptada por los presentes, se acordó se pasara á los demas SS. Capitulares y Beneficiados por si querian adherirse á la misma y se firmó la adhesion por todos los SS. Capitulares que asistieron al parlamento. Dióse igualmente cuenta de un telegrama que dió el Sr. Gomez al Sr. Oliveda diciendole que el dia anterior habian salido las laminas de Tortosa y que al siguiente dia saldrian para esta las de Barcelona y Vich. Por fin se manifestó tambien por el Sr. Codina que en el momento de acudir á esta sesion se le habia presentado un sugeto á quien no conocia, diciendo que tal vez haria él tambien proposiciones. El Cabildo contestó que estando ya tan adelantadas las negociaciones con el Sr. Ferrés, pasase adelante el acuerdo.

[illegible]

37

N.2.438.232

Parlamento del dia 25 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular post Visperas.

Reunido el Excmo. Cabildo á peticion de los SS. Codina y Palá, estos manifestaron que en virtud de lo acordado por el Cabildo se habia pasado la proposicion del Sr. Ferrés á los demas SS. Capitulares los cuales se habian adherido, menos los SS. Doctoral, Tintorer y Penitenciario que desde el dia 22 habia manifestado al Sr. Lectoral que el preferia conservar las laminas que le correspondiesen: que tambien se habian adherido los Beneficiados presentes en la Iglesia: que despues de esto y cuando el Sr. Palá

Atrasos.

iba á ver á los SS. Parrocos por si tambien se adherian, habian sabido que el Sr. Lectoral, Presidente de la Comision y que habia sido el que habia tratado con el Sr. Ferrés y dado cuenta de la proposicion de este al Cabildo, habia hablado á algunos Beneficiados incitandoles á que retirasen sus firmas; que de resultas de estas escitaciones se habia notado entre ellos alguna efervescencia y aun se habia pronunciado la palabra engaño: que en virtud de todo esto el Sr. Palá habia suspendido el ir á los Parrocos: que habiendo dado cuenta al Sr. Dean de lo que pasaba, este Sr. habia llamado dos veces al Sr. Lectoral y este no habia acudido diciendo que tenia que capitular en Visperas á pesar de haberse ofrecido á hacerlo por el el Sr. Canonigo Robert: que en vista de todo habian pedido se citára urgentemente á Parlamento para enterar al Cabildo de lo que pasaba y preguntarle si creia que los SS. Codina y Palá habian

cumplido en este asunto su deber ó faltado en algo, y diría que el asunto pasara ó no adelante. El Cabildo contestó por unanimidad que estaba satisfecho de la conducta de los SS. Palá y Codina, que no se hiciese caso de lo que había ocurrido y que se pasase adelante en todo lo acordado.

Martin Robert

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Palau — SS. Casañas
Villaronga — Morgades
Sagarra — Ballester
Codina — Robert
Riba

Leidas las actas de la sesion del dia 14 y parlamentos del 13, 22, 23 y 25, fueron aprobadas.

No habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Parlamento del dia 28 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular post Vísperas.

Títulos — El Sr. Posá leyó un telegrama del agente Sr. Gomez de Madrid que dice que hoy salían los títulos para los atrasos por haberse equivocado el sabado en el cierre de pliegos. El Sr. Arcipreste propuso que con motivo de

Sta. Madrona — verse mañana de Sta. Madrona y estando expuestas en esta Sta. Iglesia las reliquias de la Santa con motivo

N.2.438.231

de las rogativas para alcanzar el beneficio de la lluvia, se celebrase la fiesta con solemnidad y se acordó la conformidad con lo propuesto.

Martin Robert

Parlamento del dia 29 de Marzo de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

El Sr. Palá leyó una carta de un Sr. D. Eduardo Abogado de Madrid ofreciendose para negociar los titulos dados en pago de los atrasos, y como la carta viene con el membrete del banco de España el Sr. Arcipreste se encargó de averiguar quien era la persona que hacia esta

Atrasos. — proposicion. En vista de que hacia ya tres dias que, segun noticias, habian salido de Madrid los titulos de la deuda y haber manifestado el Sr. Arcipreste que el Sr. Administrador economico no los habia recibido, ni tenia noticia de ellos, se encargó al Sr. Robert viera si estaban detenidos en la administracion de Correos.

Martin Robert

Parlamento del dia 30 de Marzo de 1878, celebrado en la sala Capitular post Vísperas.

El Sr. Arcipreste dijo: que á consecuencia de lo acordado en el parlamento anterior, el Sr. Robert había sabido por la

Atrasos. — Administracion de correos que los titulos por el pago de los atrasos habian llegado y se hallaban en dicha Admi—

ministracion, y que en vista de esta noticia se había personado el Sr. Arcipreste con el Sr. Administrador económico, habiendole ofrecido este que los mandaria recoger, y les daria el curso á que iban destinados segun las instrucciones del Gobierno.

Agustin Robert

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Visperas, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente: Sor. Chantre

SS. Villaronga — SS. Morgades
Pons — Ballester
Sagarra — Robert

Leidas las actas de la sesion del 26 y parcialmente del 28, 29 y 30 fueron aprobadas.

Atrasos de los Monjes. — Nombróse una Comision compuesta de los SS. Penitenciario y Ballester para que examinen el estado de atrasos de los Monjes y los acuerdos del Cabildo que á ellos se refieren y den cuenta; y tambien para que examinen la diferencia que resultaria en el numero de cirios y cantidad de cera entre la que se colocaba en las palmatorias del rededor de la Iglesia ó los salomones nuevamente construidos, y por ultimo para que cuyden de hacer pintar y dorar de nuevo el carreton en que se coloca el cirio pascual haciendo de manera que vaya mas ligero y no haga tanto ruido.

Pintar el carreton del Cirio Pascual. — Se acordó que en este año no haya lavatorio y que los SS. Sacristanes cuiden de que se haga una cota nueva para el macero en atencion de ser inservible la que ahora usa.

Lavatorio. Cota para el Macero. Semana Santa — Por ultimo se acordó que las fiestas de semana santa, en la parte que no se modifique expresamente por acuerdos, tenga lugar como el año pasado.

N. 2.475.253

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Agustin Robert

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Casañas
Sagarra — Morgades
Codina — Ballester
Palá — Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Junta de Damas. — Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta de Damas pidiendo permiso para recoger limosnas en la puerta de la Iglesia durante las funciones de Jueves y Viernes santo y se concedió nemine discrepante.

Cera. — La Comision dió cuenta de la diferencia de cera que resultaria colocando las antiguas palmatorias ó las coronas nuevamente construidas resultando una diferencia de mas poniendo las coronas de 258 cirios; mas como los cirios de las coronas han de ser tan solo de nueve onzas en lugar de 12 onz. que se ponian en las palmatorias, resulta una diferencia de 144 libras de cera que se calcula importarán en la parte que se cree ha de consumirse á unos 58 Ps.

Se coloquen las coronas. — Se acordó se coloquen las coronas.

Barras de hierro.

Presentóse asimismo el presupuesto de lo que importarían las barras de hierro para sostener las coronas importante unos 1601 r. v.n comprendiendo 366 metros de cuatro líneas y media a cinco de espesor y se acordó se hagan y si puede ser antes de las fiestas de Semana santa.

Sucursal del Hospital

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Ayuntamiento en la cual participa que habiendo destinado una cantidad para creacion de sucursales del Hospital de Sta. Cruz y deseando formar una Junta para practicar todas las gestiones á fin de realizar el proyecto, suplicaba al Cabildo nombrase un individuo de su seno para formar parte de la misma y se nombró al Sr. Arcipreste.

Comision.

En este estado entró el Sr. Sivilla Obispo preconizado de Gerona, para participar al Cabildo que acababa de recibir las bulas de preconizacion leyéndose una en que no solo se certificaba este acto sino que declaraba vacante la Canongía Doctoral de esta Sta. Basílica; y darle al mismo tiempo las gracias por las muchas pruebas de consideracion que del mismo había recibido durante el largo periodo de 24 años suplicando al mismo ~~tiempo~~ y á cada uno de sus dignos individuos que si en alguna cosa hubiera faltado, le dispensasen en la seguridad de que habría sido sin intencion de ofender, repitiendo el ofrecimiento que hizo al ser nombrado Obispo de Gerona para cuanto pudiere convenir al Cabildo y á sus individuos. Acabó suplicando al Cabildo se dignase apadrinarle en el solemne acto de la consagracion en lo cual recibiría especial merced. El Sr. Archipreste contestó al Sr. Sivilla felicitándole en su nombre y el del Cabildo por haber recibido ya las Bulas y dándole las gracias por los buenos servicios que había prestado á la Sta. Iglesia durante su larga permanencia en

Bulas de preconizacion del Obispo de Gerona;

Padrino.

N. 2.475.252

la misma; asegurándole asimismo que si algun disgusto hubiese podido darsele habría sido sin intencion de ofenderle y salido tan solo de mala inteligencia ó precipitacion. Habiéndose retirado el Sr. Sivilla el Cabildo acordó que daba declarada capitularmente vacante la Canongía Doctoral: que se publiquen edictos en latin antes del dia 15 de Abril dando el plazo de cuarenta dias á fin de que puedan tener lugar los ejercicios de oposicion antes de Corpus nombrando Comisarios á los SS. Penitenciario y Codinas. Con respecto al apadrinamiento del Sr. Sivilla, se acordó se tratara en otra sesion.

Vacante de Doctoral.

Edictos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Entre renglones: tiempo = no vale =

José Muguita [illegible]

Parlamento del dia 11 de Abril de 1878, celebrado en la sala Capitular, post Vísp.

El Sr. Arcipreste reunió parlamento para dar cuenta del proyecto de edicto para la oposicion á la Canongía Doctoral vacante por nombramiento del Sr. Sivilla para el Obispado de Gerona que presentaban los SS. Comisarios y habiéndose encontrado conforme, se acordó publicarse y repartirse con fecha 13 de este mes en la forma de costumbre. Se acordó tambien nombrar al Sr. Palá para que en union de los SS. Penitenciario y Codina sea comisario de las oposiciones y entienda en

Edictos

Comisarios.

cuanto á ellos concierna á fin de que debiendo ya intervenir como Secretario el Sr. Penitenciario, tenga el Cabildo mayor representacion. Se acordó tambien que el Cabildo

Comision. aceptaba la invitacion que le habia hecho el Sr. Obispo de Gerona para apadrinarle en el acto de la consagracion nombrando una comision compuesta de los SS. Carpinterí y Palá para que se pongan de acuerdo con el Sr. Obispo y gestionen todo lo conveniente sobre el particular, como tambien sobre el regalo que haya de hacerse al propio Sr. Obispo, que se

Regalo. acordó fuese una caja de los objetos necesarios para salir á pasar la santa visita pastoral. Por ultimo se acordó que el Sr. Palá auxilie al Sr. Codina en los trabajos de cap-

Cabrevador. brevacion que se presenten mientras que desempeñe el cargo de capbrevador.

[illegible signature]

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Dean.

SS. Palau	SS. Puig
[illegible] Larranga	Casañas
Sagarra	Morgades
Codina	Balleste
Palá	Robert
Ribas	

Leidas las actas de la sesion anterior 8 de Abril y parlamento del dia 11 fueron aprobadas.

Dióse cuenta de una certificacion presentada

SS. Serra y Polo enfermos. por D. José Serra en la cual se dice ser indispensable para la salud dejar por algun tiempo las cargas de su prebenda, de otra remitida por el Sr. Polo en que se di-

N. 2.475.251

ce serle imposible emprender viage alguno á causa de sus padecimientos y edad avanzada: y se acordó enterado. de un memorial del sochantre Rico pidiendo permiso para salir á pasar una temporada con su familia, tomar aguas y seguir lo prescrito por el facultativo y se acordó como lo pide en uso de reglas.

Renuncia del Sr. Administrador. Dióse cuenta luego de una comunicacion de D. José Tintorer diciendo que por razon de falta de salud le es imposible seguir desempeñando el cargo de administrador y que por lo mismo presenta la renuncia de dicho cargo y que en el caso de que no sea admitida; se nombre persona que desempeñe dicho cargo durante

Admitida. su enfermedad. Discutióse si debia ó no admitirse la dimision y el Cabildo acordó que sí. El Sr. Penitenciario pidió que constase en

Voto del Sr. Penitenciario. el acta en conformidad al voto que habia emitido, que creia mas conforme á reglamento ó practicas de esta Santa Iglesia que no le fuese admitida la renuncia sino que justificase su enfermedad en debida forma y hecho esto, se nombrase un suplente para mientras ella durase.

Delegacion de votos. Leyéronse varios escritos de poder para las elecciones de empleos que iban á tener lugar á saber el Sr. Fonten delegando al Sr. Carpinterí, el Sr. Tintorer al Sr. Chantre: el Sr. Rosa al Sr. Codina y el Sr. Font al Sr. Robert.

Notario. Llamóse en seguida al Notario D. Miguel Martí y Sagristá por defuncion del propio del Ilmo. Cabildo D. Agustin Obiols y dió lectura de los oficios vacantes y para los cuales debia procederse á la eleccion segun la lista de que luego se hablará á la cual tan

solo se añadió el cargo de Administrador por un año que no estaba vacante todavia. Habiendose retirado en seguida y procedidose al nombramiento segun costumbre fueron nombrados los SS. siguientes.

Nominacion de oficios que han de servir en el bienio desde 1.º de Mayo de 1878 á 30 de Abril de 1880.

Sr. Morgades { Administrador del Hospital de S.ta Cruz por acabamiento del Sr. D. Pablo Palau.

Elegido. Sr. D. Manuel Villaronga Dignidad de Maestrescuela.

Sr. Rosa { Administrador de la Pia Almoyna por acabamiento del Sr. Codina.

Reelegido. Sr. D. Juan Codina

Sr. Sagarra — Obrero mayor por acabamiento del Sr. Morgades.

Elegido. Sr. D. Jos. Puig y Esteve Arcipreste.

Sr. Tintorer — Sacristan mayor por acabamiento del Sr. Ballester.

Elegido. Dr. D. Buenaventura Ribas y Quintana

Administrador de Infantes huerfanos por acabamiento del Sr. Font

Reelegido. Sr. D. Manuel Font y Codina

Administrador de Infantes huerfanos, por un año, por promocion del Ilmo. Sr. Lleilla al Obispado de Gerona

Elegido. Sr. D. Martin Robert y Gallimart.

Sr. Font — Oidor de cuentas por acabamiento del Sr. Fontan.

Elegido. Sr. D. Andres Rosa y Morera.

Sr. Codina — Archivero mayor por acabamiento del Sr. Ribas.

Reelegido. Sr. D. Buenaventura Ribas y Quintana.

Enfermeros, uno por dos años.

Elegido. Sr. D. Mariano de Sagarra.

Enfermeros, otro por un año.

Elegido. D. Miguel Ballester y Camprodon.

Oficios singulares que han de servir en el mismo bienio.

Protector de Aniversarios comunes por acabamiento del Sr. Font.

Reelegido. Sr. D. Manuel Font y Codina.

Protector de S.ta Eulalia por acabamiento del Sr. Codina.

Reelegido. Sr. D. Juan Codina y

Protector de S.ta Lucia por acabamiento del Sr. D. Juan de Palau

Reelegido. Sr. D. Juan de Palau y Soler Dean.

Secretario Capitular, por acabamiento del Sr. Morgades

Elegido. Sr. D. Salvador Casañas y Pagés Chantre.

Interventor por acabamiento del Sr. Ribas.

Reelegido. Sr. D. Buenaventura Ribas y Quintana

Cabrevador, por un año, por promocion del Sr. Lleilla.

Elegido. Sr. D. Ignacio Palá y Martí.

Protector de la Capilla del S.mo Cristo de Lepanto.

Elegido. Sr. D. Miguel Ballester y Camprodon.

Administrador, por un año, por renuncia del Sr. Tintorer.

Elegido. D. Martin Robert.

Habiendo sido llamado nuevamente el notario dió cuenta del resultado de las elecciones del cual tomó acta siendo testigos D. Pedro Blasi Pbro. Vice-secretario y D. Joaquin Lara.

Turno de Capillas — Por ultimo el Sr. Robert dijo que vacando la capilla de N.a S.a de Monserrat que habia ocupado el Sr. Lleilla, pedia se abriese turno de capillas y se acordó así para la sesion proxima.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[signature]

Sesion ordinaria del dia 6 de Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Dean.

SS. Salan	SS. Ruy
Villaronga	Cisneros
Rosa	Vergadés
Sagarra	Ballester
Codina	Robert
Milas	

Ante todo se celebró la Santa Misa. Entre tanto el notario

Misa de Spiritu Sancto. D. Miguel Martí y Sagristá y en la forma acostumbrada se tuvieron los Cabildos pascuales y se prestó el juramento por los SS. Capitulares nombrados en la sesion del 29 de abril y que debian prestarlo, excepto el Sr. Font que no asistia.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Vacante de Notario. Propuso que se admitiesen solicitudes para la plaza de Notario del Ilmo. Cabildo, vacante por fallecimiento de D. Agustin Obiols, y se acordó así, señalando el plazo de quince dias.

El Sr. Lectoral manifestó que con el beneplácito del M. I. Sr. Vicario Capitular estaria ausente hasta el sabado proximo inclusive para hacer ejercicios espirituales, y se acordó: enterado.

Sr. Polo enfermo. Diose cuenta de una certificacion remitida por el Sr. Polo en la que se dice serle imposible emprender viaje alguno a causa de sus padecimientos fisicos, y se acordó: enterado.

Esquela de invitacion. El Sr. Arcipreste presidente de la Comision que debe entender en la funcion de la Consagracion del Ilmo. Sor. Obispo de Gerona leyó un proyecto de esquela de invitacion que fue aprobado. Propuso asi mismo que se cantase el Te Deum á canto llano y se acordó así, dandose facultades á la Comision para resolver en lo demas lo que crea conveniente.

Opcion de Capillas. Abierto el turno de capillas, se declaró vacante la de Ntra. Sra. de Monserrat y habiendo renunciado á optar por ella los SS. Capitulares que estaban en turno preferente, optó por ella el Sr. Penitenciario, y le fué adjudicada. Declarada vacante entonces la de S. Juan y S. Pablo que ocupaba el Sr. Penitenciario y no habiendo otro Sr. Capitular que la solicitase, optó por ella el Sr. Robert y le fué adjudicada, quedando vacante la de Ntra. Sra. de las Mercedes que ocupaba el Sr. Robert.

Báculo. Finalmente el Sr. Arcipreste manifestó que tenia el Cabildo un baculo que creia procedente de una donacion hecha al mismo por los herederos de confianza del Exmo. Sor. Obispo que fué de esta Diocesis D. Pedro Martinez de S. Martin en compensacion de alguna cantidad que el Cabildo acreditaba de dicho Sor. y propuso, que en el caso de ser así, el Cabildo vendiese el mencionado baculo y con su importe adquiriese otro para regalar al Ilmo. Sor. Obispo de Gerona. El Cabildo acordó que la Comision nombrada para entender en todo lo referente al regalo que debia hacerse al Ilmo. Sor. Obispo de Gerona se enterase ante todo de la procedencia de dicho baculo, y en su vista obrase lo que creyesen procedente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

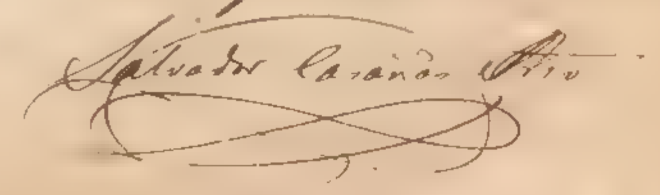
Salvador Casañas Pbro.

Parlamento del dia 10 de ~~Abril~~ Mayo de 1878, celebrado en la Sacristia post Nonam.

Presidente Sor. Arcipreste.

Consagracion del Obispo de Gerona. A propuesta del Sr. Arcipreste se acordó, que el domingo proximo dia 12 con motivo de la consagracion del Ilmo. Sor. Obispo de Gerona se entrase en el coro á las 8 de la mañana, rezandose las horas y cantandose la Misa conventual en la Capilla de S. Olegario.

También se acordó pasase el Cabildo en cuerpo á saludar al Ilmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, lo que se verificó desde luego dándose antes aviso al Sr. Deán, quien presidió al Cabildo en este acto de atención al Sr. Arzobispo.

Salvador Casañas Srio.

Sesion ordinaria del dia 13 de Mayo de 1878, celebrada en la sala capitular, post Nonam, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Casañas
Robert — Posa
Palá — Gazarra
Ledesma

Leidas las actas de la sesion del dia 1 y parlamento del 10 fueron aprobadas.

SS. Palau y Fontan enfermos.

Diose cuenta de una certificacion en la que se dice que D. Julio Palau padece una irritacion bronquial y una gastralgia que le obligan á ausentarse de esta capital por una buena temporada para disfrutar de los aires del campo y así reportar algun alivio, y se acordó entenado, debiendo presentar nueva certificacion, si la ausencia durase mas de un mes. De otra en la que se dice que D. Antonio Fontan ha de ausentarse para tomar los baños de la Garriga á consecuencia de una irritacion nerviosa de la rodilla, y se acordó enterado.

S. Bernardino

Leyose una solicitud del Fondo del Gremio de Esteros pidiendo permiso para celebrar la fiesta de S. Bernardino de Sena en el altar propio y se acordó concederlo more solito.

El Sr. Arcipreste manifestó á instancias del Sr. Arquitecto de la iglesia que una de las condiciones impuestas

Altar del Sto. Cristo.

al carpintero constructor del nuevo altar del Santo Cristo de Lepanto es, que deba estar colocado en todo el mes de Marzo del corriente año, y que no solo no ha cumplido con la condicion, sino que cree retardará mucho la colocacion sino se toman serias providencias. Se acordó que los SS. Obreros quedaban encargados de llamar al carpintero y resolver lo que creyesen oportuno.

Arreglo de sillas y bancos.

Manifestó así mismo el Sr. Arcipreste, que atendido el mal aspecto que presentaban las sillas y mesas de la sala capitular y los bancos del Presbiterio, proponian se arreglasen de un modo decoroso y se acordó, cuidasen de ello los SS. Obreros.

Cuentas del Pagador.

El Sr. Palá propuso pasasen á los oidores de cuentas los libros de pagador y se acordó así.

Cuentas pendientes.

Finalmente el Sr. Robert dijo que no podia formalizar las cuentas atrasadas de 1872 á 1876 por faltarle los datos correspondientes á la data de 1872 y se acordó que los tres SS. Capitulares que entienden en los asuntos de Hacienda diesen á esta cuestion la solucion mas fácil posible, á fin de que no quedasen en suspenso por mas tiempo las cuentas pendientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Srio.

Parlamento del dia 17 de Mayo de 1878, celebrado en la sala capitular, despues de Nona.

Presidente. Sr. Arcipreste.

Oposiciones á la Doctoral.

Los SS. Comisarios nombrados para todo lo concerniente á las oposiciones á la Canongía Doctoral, manifestaron, que por no tener a la vista los antecedentes de las otras oposiciones habian empezado las primeras diligencias sin intervencion de Notario publico, levantando acta el Secretario Capitular. Que posteriormente han visto, que todo lo referente

á oposiciones á Canongía de oficio había sido autorizado por el Notario del Cabildo, segun se desprende de los antecedentes que se han encontrado hasta 1852. En vista de esto preguntan al Cabildo, que es lo que debe hacerse en las oposiciones que van á tener lugar, y se acordó que siguiese actuando el Secretario Capitular hasta el pique de puntos y que el Notario del Cabildo actuase en el pique de puntos, sorteo de procesos y ejercicios publicos.

Secretaria Capitular.

Salvador Casañas Pbro

Sesion ordinaria del dia 20 Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Hora, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Morgades	Posa.
Ballester	Sagarra
Ribas	Vidaña
Sebert.	Palá

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del 17 fueron aprobadas.

Diose cuenta de una certificacion en que se dice que D. Lorenzo Fluvià padece una angina y necesita de algunos dias de reposo para su curacion: se acordó, enterado. De otra en que se dice que el Beneficiado D. Pedro Terrades ha padecido una grave enfermedad y que para evitar la repeticion ha de tomar los baños termales de la Garriga y permanecer una buena temporada en el campo; y se acordó, enterado, debiendo presentar nueva certificacion, si la permanencia en el campo ha de durar más de un mes.

Bdo. Terrades enfermo.

De una comunicacion de la Asociacion artistico-Arqueologica barcelonesa, poniendo en conocimiento del Exmo. Cabildo su instalacion, y se acordó: enterado.

Asociacion Arqueologica.

Nombramiento de Notario.

Acordóse asi mismo, que el miercoles proximo dia 23 se celebrase sesion extraordinaria para la eleccion de Notario del Cabildo y Administrador de la Causa pia de Vilana y demas que pueda ofrecerse avisandose ante diem

Capas en los dias solemniores.

Un Sr. Capitular hizo presente, que la mayor parte de los dias festivos no habia el numero suficiente de SS. Capitulares para ponerse las capas en el coro por haber tres habitualmente enfermos y estar exento el Sr. Penitenciario y que causaba mal efecto tuviesen que retirarse delante del publico al empezar la misa cantada: que por lo mismo creia conveniente, quedase sin efecto el ultimo acuerdo que prevenia la observancia rigurosa del reglamento en esta parte y se observase el anterior á este en el que se disponia hubiese caperos tan solo en los dias solemniores, y se acordó así.

Cotas á los monacillos.

El Sr. Ribas manifestó la necesidad de que se hiciesen sotanillas ó cotas nuevas para los monacillos de Sacristia, y se acordó que quedaban facultados los SS. Capitulares Sacristanes.

Ordenes.

El Sr. Palá manifestó en nombre del Sr. Vicario Capitular que se habian recibido facultades de Roma para expedir letras dimisoriales para ordenes limitadas á diez ordenandos y que al efecto pedia el consentimiento del Cabildo para su ejecucion. El Cabildo acordó el consentimiento.

Diose cuenta de que el Exmo. Sor. Arzobispo de Tarragona y los Ilmos. SS. Obispos de Vich y de Lerida habian visitado al M. I. Sr. Dean para despedirse del mismo como Presidente del Exmo. Cabildo.

Cuentas.

Un Sr. Capitular manifestó en nombre del Sr. Tintorer que este no podia ultimar sus cuentas sin que el Sr. Palá pagador hiciese salida en sus libros de las cantidades recibidas del Ayuntamiento que el Sr. Tintorer habia distribuido entre los

SS. Capitulares que componian el Cabildo en 19 de Abril de 1878 en virtud de un acuerdo capitular de dicho dia 19 abril. El Sr. Palá contestó que no habia continuado las sobre dichas cantidades en su libro de data, porque en realidad él no las habia recibido ni entregado, pero que no tenia inconveniente en continuarlas, si el Cabildo lo resolvia así; y se acordó que el Sr. Palá las continuase en el libro de pagador, consignando al propio tiempo que el pago se habia hecho por medio del Sr. Tintorer.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion;

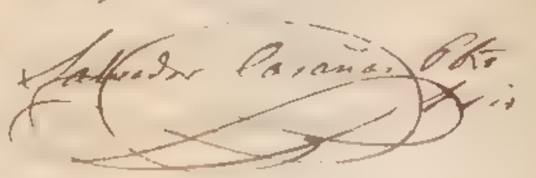
Salvador Casañas Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Arcipreste.

SS. Villarenga.	SS. Casañas
Tosa	Sagarra
Ribas	Codina
	Palá

Entró ante todo el Vice-Secretario dando cuenta de que el dia anterior habia avisado á todos los SS. Capitulares que se hallaban en Barcelona con la siguiente: Se cita á todos los SS. Capitulares para la extraordinaria de mañana, despues de Nona, para proceder al nombramiento de Notario de este Cabildo y el de Administrador de la Causa pia de Vilana, y demas que pueda ofrecerse.= Barcelona 21 mayo de 1878 = Por acuerdo del Excmo. Cabildo = Fco. Puig y Esteve. Y contestaron quedar enterados.

Dióse cuenta en seguida de una comunicacion del Sr. Arcediano en la que delega al Sr. Chantre para que en su representacion nombre para Notario del Cabildo á la persona que crea apta para

Notario del Cabildo y otra del Sr. Robert delegando al Sr. Codina para las votaciones que ocurran en el Cabildo de este dia.

Notario Sr. Martí

Procedióse luego á la eleccion de Notario del Cabildo habiendo sido nombrado por unanimidad D. Miguel Martí y Sagristá, unico que tenia solicitud presentada.

Causa Pia de Vilana.

Acto continuo se procedió á la eleccion de Administrador de la causa pia de Vilana que debia recaer en uno de los tres capitulares mas antiguos que lo son el Sr. Arcipreste, el Sr. Maestrescuela y el Sr. Magistral y fue elegido el Sr. Arcipreste.

Damascos en el Presbiterio

Leyóse una proposicion del Sr. Robert pidiendo que durante la octava de Corpus y dias de Cuarenta horas estuviesen colocadas las cortinas de brocado en el Presbiterio: El Cabildo consideró atendibles las razones en que fundaba la peticion el Sr. Robert y acordó se colocasen en este año y sucesivos las cortinas de damasco.

El Sr. Arcipreste propuso se retardase la limpia del interior de la Iglesia hasta concluidas las oposiciones y se acordó así, empezando la del exterior en el tiempo acostumbrado.

Rdo. Sr. Romeu "Licenciado"

Finalmente los SS. Comisarios de las oposiciones dijeron que se habia presentado á la firma como opositor D. Juan Romeu Cura parroco de Viladecans con un documento que acreditaba tenia aprobados los ejercicios del grado de Licenciado en Derecho Civil y Canonico, pero que no podia ejercer la profesion de Abogado por no tener satisfechos los derechos del titulo, añadiendo, el Sr. Romeu que esto no obstante la ley le consideraba con Licenciado. Se acordó presentase certificacion en que constase era realmente Licenciado sin cuyo requisito no se le admitiria á los ejercicios de oposicion y que se le previniese por el Secretario que el Cabildo condescendia á admitirle á la firma con dicha condicion; debiendo antes de la eleccion hacer constar tener revalidado dicho grado de Licenciado para los efectos canonicos y pre=

el titulo correspondiente de Abogado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion extraordinaria del dia 24 Mayo de 1878, celebrada en la sala Capitular post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Rosa, Sagarra, Codina, Robert, SS. Casañas, Palá, Ribas.

Entró ante todo el Vice-Secretario dando cuenta de que el dia anterior habia avisado á todos los SS. Capitulares que estaban presentes en la Ciudad para la sesion extraordinaria de hoy al efecto de resolver algunos puntos pendientes referentes á las oposiciones.

Los SS. Comisarios propusieron se aprobasen las actas del parlamento del 17, de la sesion ordinaria del 20 y extraordinaria del 22 en atencion á que se habian acordado cosas referentes á las oposiciones que exigian pronta aprobacion. El Cabildo acordó se leyesen las sobre dichas actas que fueron aprobadas.

Pres. firmados para las oposiciones á la Doctoral.

El Secretario dió cuenta de que eran siete los señores que se habian firmado á las oposiciones á la Canongía Doctoral: á saber

D. Jose Palomera de la Diocesis de Vich con residencia en esta Ciudad.
D. Jose Lopez Rizo Cura Ecónomo de la parrl. Iglesia de la Ciudad de Cartagena
D. Juan Guiteras Cura parroco de la Garriga de esta Diocesis.
D. Domingo Cortés Vic.o Gl. y Provisor del Obispado de Canarias.
D. Jaime Serra Benef.do de la parra. de S.ta M.a de Igualada (Vich)
D. Jose Pujól Cura Parroco de Masquefa, en esta Diocesis
D. Juan Luis Romeu Cura Parroco de Viladecans, en esta Diocesis.

38

N 2.503.338

Los SS. Comisarios propusieron se verifique el primer pique de puntos para las oposiciones el dia 31 del corriente para terminar comodamente antes del Corpus, y se acordó así, añadiendose que los ejercicios tuviesen lugar de las 8 á 10 de la mañana.

Se acordó así mismo que se citase por medio del Notario del Cabildo á todos los SS. Capitulares que estan dentro de la Provincia eclesiastica, para los ejercicios de las oposiciones y para la eleccion de Canonigo Doctoral, espresandose en la citacion que el acto de la eleccion tendrá lugar el dia que designe el Excmo. Cabildo despues de terminados los ejercicios literarios. La citacion á los presentes deberá hacerse personalmente, á los ausentes por medio de comunicacion certificada.

En cuanto á los otros puntos que los SS. Comisarios iban á proponer al Cabildo, se acordó, que la Comision tenia amplias facultades para resolverlos por si misma y de consiguiente que no se entrase en discusion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 3 de junio de 1878, celebrado en la sala capitular, despues de Nona,

Presidente Sor. Arcipreste.

Dióse cuenta de una comunicacion del Excmo. Ayuntamiento participando que al objeto de determinar lo conveniente para la celebracion de la festividad del Corpus habia nombrado

Corpus. una Comision compuesta de los Iltmos. SS. D. Felix Soler y Batala y D. Antonio de Vida, para que se pusieren de acuerdo con la que nombrase este Excmo. Cabildo. Se acordó se hiciese segun costumbre de los otros años.

Notario. De otra del Notario Sr. Martí y Sagristá dando las gracias á este Excmo. Cabildo por haberle nombrado Notario del Cabildo.

Produccion nacional. De otra del Fomento de la Produccion nacional invitando á este Excmo. Cabildo al acto de la distribucion de premios á los Tipógrafos premiados en el certamen celebrado el 12 de Mayo último.

Dean enfermo. De una certificacion en que se dice que el Sr. Dean necesita salir algunos dias al campo para convalecer de su última enfermedad. Se acordó, enterado.

Casas. El Sr. Robert dijo, que el Iltmo. Sor. Obispo de Gerona le habia entregado el importe de los alquileres que dicho Sor. Obispo habia cobrado desde el dia de su preconizacion por las habitaciones que tenia alquiladas en la casa que hasta al presente habia ocupado y ademas cien duros que destinaba al Culto y fabrica de esta Santa Iglesia.

Turno de Casas. Habiendose preguntado á instancia del Sr. Magistral si se habria turno de casas, supuesto que el Sr. Obispo de Gerona no ocupaba ya la que hasta ahora habia ocupado, se acordó se celebrase Cabildo extraordinario el miercoles proximo dia 5 convocandose expresamente ad hoc y para lo demas que pueda ofrecerse.

Finalmente, habiendo manifestado que el Sr. Obispo de Gerona salia para su Obispado el jueves proximo dia 6, se acordó nombrar una Comision que le acompañase hasta Arenys, en atencion á que es imposible acompañarle hasta Gerona por razon de las oposiciones y quedaron elegidos los SS. Penitenciario y Tintorer.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

SELLO 11º AÑO 1878
30 CENT DE PESETA

N 2.503.337

Sesion extraordinaria del dia 5 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga | SS. Jordan
Morgades | Rosa
Robert | Codina

Habiendo empezado la sesion entró el Vice-Secretario para dar cuenta de que habian sido citados todos los SS. Capitulares para la de hoy.

El Sr. Secretario leyó una comunicacion del Sr. Palá y otra del Sr. Jové delegando sus votos al Sr. Codina y otra del Sr. Ribas delegando su voto al Sr. Robert.

El Sr. Presidente dijo que era objeto de la presente sesion el turno de casas por la que habia quedado vacante con motivo de la promocion del Sr. Doctoral al Obispado de Gerona. El Sr. Codina manifestó que habia pedido que se citara ante diem al Cabildo antes de que se decidiese si se habia ó no turnar la casa que ha quedado vacante por la promocion del Sr. Sivilla, a fin de proponer, como propone, que teniendo presente el cambio radical de los tiempos, de las circunstancias y condiciones en que se halla el Cabildo, que, como todo el mundo sabe, ha sido despojado de todas las casas de su propiedad, menos de las cinco que con el tiempo tendran que unirse á la Iglesia se sirviera modificar, ya desde el caso pre-

Turno Casas.

sente y para lo sucesivo, el modo como venian haciendose antiguamente las adjudicaciones de casas, esto es, dandose al Capitular que obtenia alguna, no solo la habitacion, sino tambien los alquileres de las demas dependencias de la misma, por lo que se podria, si el Cabildo lo tuviese a bien, adjudicar al Sr. Capitular que estuviese de turno la habitacion principal, quedando los alquileres de toda la demas á favor del Cabildo, con lo cual y con los demas fondos de que se podia disponer libremente, este podria aumentar la pension que actualmente se dá á los Capitulares que no tienen casa ni habitacion; metodo con el cual el Sr. Fontou que esta de turno, dando una prueba de justificacion y delicadeza, esta conforme, ó bien, segun desea algun otro Sr. proceder á alquilar todos los locales y habitaciones de la casa, y repartir sus productos, libres como son, entre todos los que no tienen casa.

Casas.

Abierta discusion é inclinandose la mayoria en favor de la primera parte de la anterior proposicion, manifestó el Sr. Penitenciario que no creia podia hacerse lo que se proponia, pues aunque comprendia que el Cabildo se hallaba en condiciones completamente distintas que cuando se seguia el sistema indicado por el Sr. Codina, no tenia el Cabildo autoridad para variar las constituciones de la Iglesia que regian en materia de casas. A esto contestó el Sr. proponente que las constituciones ó acuerdos á que se referia el Sr. Penitenciario, no regian ya, como podria probarlo si fuese necesario, á lo menos en muchas de sus principales disposiciones, sin que hasta ahora se hubiese negado al Cabildo y aun á simples Capitulares, el derecho de no obrar conforme á su contenido, y el Sr. Arcipreste hizo notar que para hacer lo que dice la primera parte de la proposicion no era necesario traspasar ni prescindir de las constituciones, pues siempre habia hecho el Cabildo las adju-

N 2.503.336

dicaciones de casas, reservandose lo que creia conveniente como sucedio entre otras ocasiones, cuando hace ya veinte y tantos años, obtó por la casa que tiene, en cuya ocasion el Cabildo se reservó para si dos almacenes, lo cual el Sr. Maestrescuela dijo tambien que habia precedido cuando el obtó la que ahora habita.

Puesta á votacion la primera parte de la proposicion, fué aprobada acordandose que el Sr. Capitular que estuviese de turno ocupase la habitacion principal, que se tomase el 2º piso segun estaba acordado hace ya algunos años, y que los alquileres de todos los demas locales quedasen á favor del Cabildo para aplicar sus productos segun creyese mas conveniente. Votaron en este sentido todos los SS. Capitulares presentes, menos el Sr. Penitenciario que dijo que reconocia que quiza habia llegado el caso de que se modificaran las constituciones de esta Sta. Iglesia que regulaban el turno de la adjudicacion de casas a los SS. Capitulares, pero que creyendo que no bastaba por si solo el Ilmo. Cabildo para modificarlas sin intentar ofender á nadie, creia que debia protestar y protestaba de todo lo que el anterior acuerdo se opusiese á las citadas constituciones y laudables costumbres reconocidas en el ultimo turno abierto al adjudicarse en 3 de febrero de 1844 al Sr. Tintorer la casa vacante por muerte del Sr. Sagués en cuyos terminos votaba se hiciese la adjudicacion de la casa de que se trata.

Con ocasion de haberse aludido, con motivo de la anterior discusion á lo que reditua la casa Canonja cuyas utilidades

por disposición del Ilmo. Sor. Obispo pertenecen al Cabildo, se acordó que no teniendo ya objeto la administracion particular de aquel edificio, pasára aquella desde 1.º de Julio próximo á cargo del Sr. Administrador del Cabildo, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden á los SS. Obreros en aquella como en las demas casas particulares.

Se leyó una comunicacion del Ilmo. Sr. Obispo de Gerona despidiendose en terminos muy afectuosos de este Cabildo, y se acordó, enterado con satisfaccion y que se le conteste.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesion.

[signatures]

Sesion extraordinaria del dia 8 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Fontan, Rosa, Siebert — SS. Casañas, Codina

Ante todo entró el Vice-Secretario manifestando que á tenor de la esquela suscrita por el Sr. Presidente habia invitado á todos los SS. Capitulares para la extraordinaria de hoy al objeto de abrir turno de casas y resolver algun otro asunto que se ofrezca.

Casas.

Abierto el turno de casas, se declaró vacante en primer lugar el piso primero de la casa que ha habitado hasta el presente el actual Ilmo. Sor. Obispo de Gerona y habiendo renunciado los SS. Capitulares que estaban en turno preferente, optó por él el Sr. Fontan. Declaróse luego vacante el segundo piso de la misma casa y no habiendo Capitular que optáre por él, se acordó que continuáre alquilado.

Corpus.

El Sr. Arcipreste propuso que para el caso de que por cualquier motivo en atencion á las presentes circunstancias el Excmo. Ayuntamiento no concurriese á la procesion del Corpus, se acordase cumplimentar el acuerdo ya tomado en otras ocasiones por este Cabildo, de no hacer la procesion con la solemnidad y con el curso de costumbre, limitandose en este caso á recorrer las calles inmediatas á esta Sta. Iglesia. Se acordó así.

Dióse cuenta tambien de que se habia solicitado colocar ó hacer pasar por el campanario de esta Sta. Iglesia los alambres de un telefono, y se acordó no ha lugar.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. [signature]

Parlamento del dia 12 de Junio de 1878, celebrado en la Sacristia, post Laudes.

Presidente Sor. Arcipreste.

Letras dimisorias.

Dióse cuenta de un Rescripto Pontificio por el que se concede al M. I. Sr. Vicario Capitular de esta Diócesis pueda conceder letras dimisorias á D. Alberto Terradellas y Rovira para recibir todos los ordenes hasta el Presbiterado inclusive etiam extra tempora, previo no obstante el consentimiento del Cabildo. El Cabildo otorgó el consentimiento y habiendo hecho notar el Sr. Chantre que habia de ser por medio de votos secretos, segun se prevenia en el Rescripto, el Cabildo no creyó atendible su observacion.

Salvador Casañas Pbro. [signature]

Sesion ordinaria del día 17 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los M.I.S. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

M.I.S. Palau	M.I.S. Casañas
Villaronga	Lagarra
Jordan	Codina
Bosa	Palá
Ballester	Ribas
Robert	

Leidas las actas de la sesion extraord.ª de 24 Mayo, del parlamento de 3 Junio, de las sesiones ordinarias de 5 y 8 y del parlamento del 12 fueron aprobadas.

Enfermos Sres. Polo, Serra y el D.r Morgadas.

Diose cuenta de una certificacion de medico en la que se dice que el Sr. Polo está imposibilitado de emprender viage alguno por razon de su enfermedad; de otra en que se dice, que el Sr. Serra tiene necesidad absoluta de continuar viviendo en el campo: se acordó enterados: de una solicitud del Beneficiado D. Magin Morgades acompañando una certificacion en que se dice que es necesario salga al menos un par de meses fuera de la Ciudad en atencion al estado delicado de su salud. Se acordó, que podrá salir, debiendo renovar la certificacion al cumplirse un mes de faltar á la residencia.

Solicitud de D. Jose Rosich.

De una solicitud de D. Jose Rosich y Gene, apoderado de D. Juan Antonio de Foixá, pidiendo que, con intervencion del Promotor fiscal del Juzgado, se le libre una certificacion en que conste la contribucion que por subsidio eclesiastico satisfizo su principal durante los años de 1824 á 1827. Se acordó, pase á los M.I.S. Archiveros para que informen.

N 2.503.334

Oposiciones á la Doctoral.

El Sr. Presidente, oido el parecer de los M.I. Comisarios de las oposiciones, propuso que se señalase día y hora para la aprobacion de los ejercicios de las oposiciones y para la eleccion del Canonigo Doctoral, y se acordó que fuese el dia de mañana 18 post Nonam, dandose por avisados todos los presentes y debiendose pasar aviso desde luego á todos los que no han asistido á la sesion y se hallen en la Ciudad.

Tambien propuso el Sr. Presidente, que la aprobacion de actos literarios se hiciese no en conjunto, sino separadamente los de cada opositor y se acordó así. Preguntóse en que forma se haria la eleccion de Doctoral y se acordó, por medio de cedulas.

Los M.I. Comisarios manifestaron, que los M.I. opositores Romeu y Serra habian solicitado de la Santa Sede la revalidacion de sus grados, y que Su Santidad habia concedido verbalmente la gracia, segun certificacion del Ilmo. Sor. Obispo de Urgel continuada al pié de las preces, aun que por la perentoriedad del tiempo no se habian obtenido los correspondientes rescriptos. El Cabildo creyó suficiente para el acto de la eleccion la forma en que se le comunicaba la revalidacion, y acordó admitir á la eleccion á los M.I. Romeu y Serra sin perjuicio de exigir en su caso el rescripto Pontificio.

Acordóse asi mismo que inmediatamente antes de la eleccion de Canonigo Doctoral se nombrase tres escrutadores, del seno del Cabildo.

Preguntóse tambien á consecuencia de una indicacion hecha por el Notario Sr. Marti, si intervendria personalmente el Notario en el escrutinio de la eleccion de

Canonigo Doctoral, y se acordó, que no se alterare la costumbre observada hasta al presente en todas las elecciones, segun la cual verificada la votacion y hecho el escrutinio, se llama al Notario y el Sr. Presidente le comunica el resultado de la eleccion ante todo el Cabildo, para que el Notario levante acta de lo que se le comunica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion extraordinaria del dia 18 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. Casañas
Fontan	Rosa
Pintorer	Sagarra
Morgades	Codina
Ballester	Palá
Robert	Ribas

Entró ante todo el Vice-Secretario dando cuenta de haber avisado para la de hoy á todos los SS. Capitulares que se hallan en la ciudad.

Oposiciones Actos.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era la aprobacion de los ejercicios practicados en las oposiciones y proceder luego á la eleccion de Canonigo Doctoral.

El Sr. Secretario leyó ante todo el resultado de meritos y servicios de los documentos autenticos presentados por los SS. que han tomado parte en las oposiciones.

Llamóse luego al Notario para que diese cuenta de los poderes ó delegaciones recibidos, y manifestó, que tenia en su poder cuatro delegaciones ó poderes:

á saber, del Sr. Costas otorgado á favor del Sr. Pintorer, otro del Sr. Paláu y Pablo otorgado á favor del Sr. Sagarra, otro del Sr. Serra otorgado á favor del Sr. Casañas y otro del Sr. Font otorgado á favor del Sr. Codina; resultando de consiguiente ser 17 los votantes.

Procedióse luego á la votacion para la aprobacion de los ejercicios de las oposiciones y resultaron aprobados los SS. D. Jaime Serra por 16 votos, D. Jose Riro por 16 votos, D. Fco. Pujol por 16 votos, D. Domingo Cortés por unanimidad, D. Juan Güteras por unanimidad. Los SS. D. Fco. Palomera y D. Juan Gies Homen resultaron reprobados, á saber: el 1º por 12 votos y el 2º por 16 votos.

En virtud de lo acordado el dia anterior procedióse á la eleccion de tres escrutadores para la eleccion de Canonigo Doctoral y resultaron elegidos los SS. Villaronga, Fontan y Pintorer. En seguida tuvo lugar la votacion por medio de cedulas para la eleccion de Doctoral, y resultó elegido D. Domingo Cortés por 12 votos. D. Jaime Serra obtuvo 2 votos, D. Jose Riro otros 2, y D. Juan Güteras obtuvo 1 voto.

Habiendo entrado luego el Notario del Cabildo D. Miguel Martí y Sagristá con dos testigos, que fueron D. Pedro Blasi Pbro. y D. Ramon Albó, el Sr. Presidente le notificó el resultado de la eleccion ante el Ilmo. Cabildo para que levantase acta de la misma.

Acordóse finalmente se pasára comunicacion del nombramiento al M. I. Sr. Vicario Capitular para que pudiese dar colacion al Electo, á quien se comunicó inmediatamente el nombramiento, segun costumbre.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 18 de Junio de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Presidente. Sr. Arcipreste

El Sr. Presidente manifestó que habia recibido las letras de colacion canonica expedidas por el M. I. Sr. Vicario Capitular á favor del Sr. Doctoral D. Domingo Cortés, y habiendose nombrado una Comision compuesta de los SS. Casañas y Codina para que examinasen dichas Letras, lo verificaron en el acto y hallandolas conformes, se acordó que el dia siguiente post Nonam se daria posesion al Sr. Cortés, pasandose desde luego aviso á los SS. Capitulares que no habian asistido al parlamento y se hallaban en la Ciudad.

Posesion de la Doctoral

Un Sr. Capitular pidió al Ecsmo. Cabildo, que en las certificaciones que tal vez pidiesen los SS. Opositores que merecieron se les aprobasen los ejercicios de oposicion por todos los votos menos uno, no se hiciese constar más que la aprobacion en absoluto, sin espresarse si fue tan solo por mayoria de votos; y se acordó así: espresandose empero la unanimidad en las certificaciones de los que fueron aprobados nemine discrepante, así como los votos que obtuvieron en la eleccion los SS. Serra, Rizo y Guiteras.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, post Nonam, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Villaronga	Fontana
Vintoree	Roza
Morgades	Sagarra
Ballester	Codina
Robert	Palá
	Ribas

Entró el Vice-Secretario y dió cuenta de haber avisado para la extraordinaria de hoy para la toma de posesion del Sr. Doctoral á todos los SS. Capitulares que se hallan en la Ciudad.

Hecha luego señal por el Sr. Presidente los SS. Casañas y Codina que habian sido previamente designados para dar posesion de la Canongía Doctoral á D. Domingo Cortés, salieron de la sala Capitular y volvieron á entrar acompañando á dicho Sr. Cortés y juntamente con ellos el Notario del Cabildo y los testigos D. Pedro Blasi Pbro. y D. Ramon Albó. Acto continuo puesto de rodillas el Sr. Cortés hizo en manos del Sr. Presidente la profesion de fé y prestó el juramento de costumbre y saliendo, acompañado de los SS. Capitulares, Notario, y testigos ya nombrados, tomó posesion de la Silla del Coro. Al volver á la sala Capitular tomó posesion de su Silla y habiendo dado el osculo de paz, acabó dando las gracias al Ecsmo. Cabildo, contestandole el Sr. Arcipreste.

Y no habiendo mas asuntos que tratarse se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

[illegible]rlamento del dia 25 de Junio de 1878, celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Presidente. Sor. Arcipreste

El Sr. Presidente manifestó, que el M. I. Sr. Vicario Capitular habia recibido en la noche del 23 al 24 un telegrama de Madrid en el que se le participaba que S. M. la Reyna se hallaba gra-

osisimamente enferma y que en su consecuencia S. M. el Rey pedia se hiciesen inmediatamente rogativas publicas pidiendo a Dios por la salud de la augusta enferma, y que en vista de un parte tan urgente y apremiante el Sr. Palá que hacia las veces del Sr. Vicario Capitular se lo habia manifestado á él como Presidente del Cabildo para acordar lo que exigia la gravedad del caso. Que inmediatamente se habia presentado a las Autoridades Militar, Civil y Municipal que ignoraban el estado de gravedad que revelaba el parte y acordaron con dichas Autoridades hacer las invitaciones correspondientes para celebrar solemnemente las rogativas publicas en la misma mañana del dia siguiente 24 consistentes en una misa cantada, como asi se verificó. Ademas que se habia mandado un parte á Madrid expresando el sentimiento del Cabildo y sus deseos de que el Señor devolviese la salud á S. M. la Reyna; dando cuenta al propio tiempo de haberse celebrado inmediatamente las rogativas publicas al que contestó el Exmo. Sr. Ministro dando las gracias en nombre de S. M. el Rey especialmente por la prontitud con que se habian celebrado las rogativas y manifestando que la enferma continuaba muy grave y habia recibido los SS. Sacramentos.

S. M. la Reina enferma, rogativa

El Sr. Presidente dijo que lo comunicaba todo al Cabildo, asi como el haber dispuesto se fijase en la Sacristia la disposicion dada por el M. I. Sr. Vicario Capitular de que se celebren en la Santa Misa las colectas pro infirmis creyendo haber interpretado en todo los deseos del mismo, á lo que contestó el Cabildo dando el mas completo asentimiento, acordandose que constase todo detalladamente en los ejemplares que obran en el Archivo.

Colecta.

Manifestó asi mismo el Sr. Presidente que habiendose consultado dichos ejemplares, resulta que en otra ocasion como en la grave enfermedad de S. M. la Reyna Dª Amalia, ademas de las rogativas solemnes acostumbraba el Cabildo todos los dias durante la gravedad de la enfermedad hacer las rogativas solemnes que es costumbre hacer para los SS. Obispos y Capitulares, y se acordó que se empezase aquel mismo dia despues de la reserva del SSmo. Sacramento, bajando en procesion desde el presbiterio á la capilla de Sta. Eulalia.

Y para todo lo que pueda ocurrir preventivamente en el caso presente manifestó el Cabildo que verá con gusto que el Sr. Presidente, consultando las tradiciones de esta Sta. Basilica continue disponiendo lo que crea procedente.

Salvador Casañas [illegible]

Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Rosa
Villaronga	Sagarra
Fontan	Codina
Morgades	Palá
Ballester	Ribas
Robert	Cortés

Se leyó una solicitud del Beneficiado D. José Gil pidiendo salir de la ciudad en uso de recles y se accedió á su peticion; se leyeron dos certificados facultativos uno del Sr. Font y otro del Sr. Codina manifestando serles necesario pasar á respirar el aire puro del campo y se acordó enterado.

El Sr. Arcipreste manifestó haber asistido con

el Sr. Codina á unas honras funebres en sufragio del alma de S.M. la Reyna; y no dió parte al Cabildo con anterioridad por haber invitado la Exma. Audiencia con perentoriedad. El mismo Sor. Arriquerte manifestó que el Exmo. Ayuntamiento había solicitado del Cabildo que se nombrára una comision para ponerse de acuerdo para la ejecucion de la celebracion de los funerales que se han de celebrar por S.M. la Reyna. propúso el Sr. Arriquerte reunir en una sola Capilla del Claustro todos los utiles de limpieza y cerrarla por medio de una cortina. Aprobado; que la estatua de S.S. que hay en las oficinas sea trasladada á una capilla del claustro, Aprobado.

Funerales para S.M. la Reina

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 28 de Junio de 1878, celebrado en la sala Capitular.
Presidente Sor. Arriquerte.

Dióse lectura de una Real Cedula en la que se participa al M. I. Sr. Vicario Capitular el sensible fallecimiento de S.M. la Reyna D.ª Mercedes (q. e. p. d.) y pide al propio tiempo se celebren funerales en sufragio de su alma.

//

No se tomó acuerdo sobre el particular por haberse acordado ya en la sesion de ayer que los SS. Obreros resuelvan con el Exmo. Ayuntamiento lo referido á dichos funerales.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arriquerte.

SS. Palau	SS. Albacansi [?]
Villaronga	Fontan
Ballester	Codina
Robert	Pelo
Vintró [?]	Ribas

Leidas las actas de la sesion ordinaria del 17 Junio, extraordinaria y parlamento del 18, extraordinaria del 19, parlamento del 25, ordinaria del 28 y parlamento del 29 del mismo mes fueron aprobadas.

Sacristan de S. Olegario

Leyóse una solicitud del Rdo. Tonolleda [?], sacristan menor de la Capilla de S. Olegario, pidiendo se le abone la tercera parte de su asignacion que dejó de cobrar durante las criticas circunstancias pasadas. Se acordó nombrar una comisión compuesta de los SS. Administrador y Pagador, para que examinen la cuestion y propusiesen lo que proceda.

Dióse cuenta de una certificacion del Sr. Pelo y otra del Beneficiado Casades en las que se dice continuan en el mismo estado de enfermedad y que se hallan impedidos de residir. Entendido.

Reja

El Sr. Fontan manifestó, que atendido el estado de la reja y altar de su Capilla era muy facil penetrase cualquiera en la Sacristia de la misma; razon por lo cual no se atrevia á tener en ella los ornamentos y vasos sagrados: que pedia por consiguiente se hicieran las obras necesarias. Se acordó que los SS. Obreros procediesen á lo que haya lugar.

Segunda nomina

El Sr. Administrador propuso que para la simplificacion de la contabilidad se suprimiese la segunda nomina ó sea la privada, que firmaban los SS. Capitulares ademas de la oficial y que no se hiciese entrada de las asignaciones de los mismos, puesto que no cobrando de los fondos del Cabildo

como sucedia en tiempos pasados, sino directamente de la administracion diocesana; aunque por medio del pagador, no procedia complicar la administracion con dichos ingresos y las correspondientes salidas. Se acordó se suprimiese la nómina privada y dejase de tomarse asientos de las asignaciones de los SS. Capitulares en los libros del administrador y pagador.

Fondos del Jus tabula para las Claustros y para las Puertas foraneas

El Sr. Presidente, habida consideracion de los fondos existentes del Jus tabula, propuso se hiciese alguna mejora en la Iglesia, y que le parecia podria empezarse por la construccion de los calados y vidrieras de los ventanales de las capillas del abside, con lo que á la par que se lograria el embellecimiento casi necesario de aquella parte del templo, se acallarian ciertas quejas y murmuraciones. Se acordó dispusiesen los SS. Obreros se hagan los projectos convenientes, facultandoles á instancias de un Sr. Capitular, para que no se concreten al arquitecto de la Iglesia, al objeto de que haya mas garantia de acierto con el concurso de varios inteligentes que projecten.

A este mismo proposito dijo un Sr. Capitular, que el arquitecto Sr. Font habia trabajado ó estaba trabajando en un proyecto para completar las obras del claustro, y que si le parecia al Cabildo podria admitirsele dicho projecto sin contraer compromiso de ninguna clase. Se acordó así.

Otro Sr. Capitular manifestó que las puertas foraneas de la Iglesia se hallaban en un estado en un estado de deterioro que desdecian de la belleza y santidad del templo. Se acordó que los SS. Obreros procedan á la recomposicion que sea necesaria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro
Srio

Sesion ordinaria del dia 8 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sr. Arcipreste

SS. Vilar	SS. Casañas
Villaronga	Sagarra
Jordán	Palá
Rosa	Ribas
Robert	Robert

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Para salir con uso de redes.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Pertiguer en la que dice que habiendo el numero suficiente de SS. Capitulares, saldrá de la ciudad en uso de Reglas por 15 dias poco mas ó menos. Enterado. Manifestaron tambien que querian usar de reglas los SS. Arcediano, Maestrescuelas, Doctoral, Lectoral y Sagarra y en atencion que algunos de dichos SS. quieren solo salir por pocos dias, se acordó que podrian manifestar con alguna anticipacion al Sr. Presidente los dias que quisieren tomarse para combinarlo de modo que no faltase á la residencia el número de Capitulares que debe haber segun reglamento.

Sochantres enfermos.

Habiendo manifestado un Sr. Capitular la conveniencia de que se tome alguna resolucion para que la falta de asistencia de los Sochantres enfermos no perjudique al decoro del culto, se acordó que el Sr. Chantre vea si Lorenzo Pluvià que desde Pascua de Resurreccion no ha residido por no permitirselo una bronquitis á lo que parece, está ó no en disposicion de prestar sus servicios dentro ocho dias. Que en caso de negativa se considere desligado al Cabildo de todo compromiso con el y se busque otro á proposito para lo cual se facultó tambien al Sr. Chantre y que se le pague toda la mensualidad de Mayo y media de la de Junio.

Subsidio de casa Jossá.

El Sr. Ribas manifestó como Archivero, que en cumplimiento del encargo que había hecho el Cabildo á los Archiveros en la sesión de 18 de Junio último habían examinado los libros del subsidio eclesiástico y habían hallado los datos que pide el procurador de casa Jossá en su solicitud de 3 de Junio último pero que llamaba la atención del Cabildo sobre la condición que exige el solicitante de que la certificación se le expida con intervención del Sr. Fiscal del Juzgado en representación de la Hacienda. Se acordó que no había lugar á dicha intervención y que se le comunique que se le expidiría por los SS. Archiveros sencillamente.

Casas mensualidad

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que los fondos libres permitían extender desde luego á diez duros la mensualidad de ocho duros que se reparte á los SS. Capitulares en concepto de alquiler, y que desde Enero próximo probablemente podría extenderse á 10 $ se acordó se hiciese como proponía el Sr. Presidente. Con este motivo el Sr. Chantre propuso que para prevenir en lo sucesivo épocas como la pasada desde 1840 á 1875 en la que los SS. Capitulares no recibían del Gobierno las asignaciones del personal; podría, mientras vayan cobrando del Gobierno los SS. Capitulares acumularse al fondo del acerbo común todas las cantidades sobrantes de todo lo que entra sea en concepto de fondos libres, sea en concepto de afecto á cargas piadosas, despues de satisfechas las cargas piadosas de justicia y repartiendo los ocho duros mensuales en concepto de alquiler, al objeto de poder formar un capital así de los fondos libres como de los afectos á cargas piadosas, que redituc en días de angustia una asignación para los SS. Capitulares (la que sea posible, ya que no puede llegar a la que se cobra del Gobierno). En contra de ella propuso otro Sr. Capitular, que salvando el capital afecto á cargas piadosas

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT. DE PESETA

N 2.503.333

39

cada fin de año se haga liquidación y se reparta entre todos los SS. Capitulares entonces presentes todo lo que reste de fondos libres. Puestas á votación las dos proposiciones fue rechazada por unanimidad la del Sr. Chantre, y fue aprobada la segunda.

Gremio de Carpinteros.

El Sr. Presidente manifestó que el gremio de carpinteros se había prestado gustoso á prestar todos los ornamentos y útiles del gremio y á que se colocase en su capilla la imagen del Sto. Cristo de Lepanto, para que en ella pueda recibir culto de los fieles durante las obras que se practican con la construcción del nuevo altar destinado á dicha Santa Imagen. Se acordó enterado con satisfacción.

Alquileres se cuidará el Cabildo

El Sr. Administrador dijo que había comunicado al Sr. Oliveda que por acuerdo del Excmo. Cabildo cesaría en adelante en la administración de los alquileres de la casa Canonja; pues el Cabildo cuidaría de ellos como de los de las demas casas por medio del Sr. Administrador, y que en su consecuencia había presentado las cuentas que tenía pendientes, y pedía al Cabildo le remunerase, si le creía acreedor á ello por los trabajos extraordinarios que tuvo cuando el deshaucio de los masones y demas inquilinos que ocupaban la dicha casa al recobrarla el Cabildo: manifestando al propio tiempo el Sr. Administrador, que en las cuentas del primer año había cargado el Sr. Oliveda el diez por ciento. Se acordó que pasen las cuentas á los SS. Oidores de cuentas y que aproba-

das estas se proveerá en cuanto al segundo extremo.
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente: Sor. Arcipreste.

SS. Fontan	SS. Casañas
Rosa	Palá
Sagarra	Ribas
Robert	Cortés

Leida el acta de la sesion anterior, se suscitó una cuestion sobre uno de los puntos ya discutidos sobre la proposicion del Sr. Chantre; pero no se llegó en la sesion de hoy á tomar acuerdo.

Dióse cuenta de una solicitud y certificacion del Beneficiado Casals pidiendo permiso para ausentarse un mes por razon de su estado delicado, se acordó: como se pide.

Sochantre Fluvià

Acto continuo el Sr. Chantre dió cuenta de la comision que se le confió en la sesion anterior relativamente al Sochantre Fluvià diciendo que por toda contestacion habia presentado una solicitud acompañada de una certificacion del medico. En dicha solicitud expone los servicios prestados á esta Santa Basilica, se ofrece para cuando esté en disposicion de prestar los servicios, y pide que se le abonen las mensualidades devengadas hasta la fecha. Se acordó quedase en pié el acuerdo de la sesion anterior referente al asunto.

El Sr. Presidente manifestó, que el viernes proximo tendrian lugar los solemnes funerales en sufragio de

N 2.503.332

Funerales de S. M. la Reina.

S. M. la Reyna Dª Mercedes q. e. p. d. y que habiendo suplicado al Ilmo. Sor. Obispo de Gerona hiciera el obsequio de Pontificar habia accedido gustoso. Se acordó se le recibiese por una Comision more solito.

El Sr. Lectoral manifestó, que examinadas las cuentas de la administracion de la casa Canonja de este año no habiendo visto las anteriores presentadas por el Sr. Olivedas las habia hallado corrientes.

Tambien se acordó, que para mayor facilidad y exactitud en las distribuciones de las misas matinales y aniversarios del acerbo comun, no hubiese puntuacion, sino que se repartiesen plomos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Fontan	SS. Rosa
Robert	Ribas

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una certificacion facultativa manifestando la indispensable necesidad que tiene el Magistral de pasar á Ribas á tomar aguas: entera-

10.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Bartran Robert

Sesion ordinaria del dia 29 de Julio de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga — SS. Fontan
Robert — Rosa

Se leyó una solicitud del Beneficiado Lozano pidiendo salir para tomar baños que le son necesarios por prescripcion facultativa: como se pide entendiéndo que aguarde la vuelta del Sr. chantre Vagué. Otra del Rdo. Lirero con el mismo objeto, como se pide. Otra del Rdo. Casades con certificacion pidiendo se le prorogue la dispensa de residencia: enterado.

Preconizacion del Exmo. Sr. Urquinaona

El Sr. Arcipreste dijo que constando ya oficialmente la preconizacion del Sr. Urquinaona para esta Sede, creia que el Cabildo debia felicitarle, y se acordó que se felicite.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Bartran Robert

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Villaronga. — SS. Rosa
Robert — Ribas

Leida el acta del dia 29 de Julio fue aprobada.

N 2.503.331

Se leyeron varias certificaciones facultativas, una que dice ser necesario al Sr. Penitenciario tomar las aguas del Baulon, enterado; otra que dice ser necesario al Sr. Fintorer tomar las aguas de S. Hilario, enterado; otra que dice ser necesario al Sr. Codina continuar respirando los aires del campo y tomar en el el agua de S. Hilario, enterado; otra que dice que el Sr. Polo esta imposibilitado de emprender viage alguno, enterado; otra que dice ser indispensable al Beneficiado Riba tomar las aguas de Ribas, enterado; y otra que dice ser absolutamente necesario al Beneficiado Morgades continuar ausente de Barcelona, enterado.

Contestacion del Sr. Urquinaona

Se leyó una comunicacion del Exmo. Sor. D. José Maria de Urquinaona Obispo preconizado de esta Diocesis agradeciendo el homenage de felicitacion que este Cabildo le dirigió con motivo de haber sido preconizado.

Altar viejo del Sto. Cristo.

El Sr. Arcipreste dijo que aun cuando estaba acordada la cesion del antiguo altar del Sto. Cristo á la parroquia de Sta. Madrona, con esclusion de las imagenes, creia que se habia entendido decir de las principales, y que toda vez que los dos angeles laterales y el S. Fco. Javier no tenian aplicacion en el nuevo retablo podian cederse á dicha parroquia que las solicitaba y se acordó cederlas.

Ademas se acordó que el Sr. Arcipreste con el otro Sr. Capitular Obrero cuidase de que se desocupe de efectos inutiles el almacen de la Canongia y el trifario

dandoles el destino que crean conveniente.

Misas en el altar de S. Marcos.

Se acordó finalmente que en adelante que las misas de 10½, 11 y 11½ en los dias festivos se celebren en la capilla de S. Marcos, como antiguamente, y que los celebrantes se revistan en la Sacristia de dicha Capilla por convenir así al buen servicio de la Iglesia y de los fieles.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 19 de Agosto de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

C. S. Villaronga — SS. Rosa

Robert — Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Sr. Arcipreste propuso que en vista de la discordancia que hacia el frontal del altar de la sala Capitular con todo el decorado de la misma se le diese un baño de cortadura y se acordó así.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia 26 de Agosto de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Rosa — SS. Ribas

SELLO 11º AÑO 1878 — 50 CENT DE PESETA

N 2.503.330

Robert — Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Diose cuenta de un certificado facultativo que dice que el Sr. Serra necesita la permanencia en lugar sano y de buenas condiciones atmosfericas, enterado:

Cerraduras en los confesonarios

Llave de la Capilla del Sstmo.

Misas en la capilla de las Almas.

En vista de un abuso que narró un Sr. Capitular cometido repetidas veces por personas seglares de ambos sexos en un confesonario, se acordó que se pongan cerraduras en todos los confesonarios para que nadie pueda entrar en ellos una vez lo hayan dejado los confesores cuidando estos de cerrarlos: el mismo Sr. Capitular manifestó la inconveniencia de que el monacillo de la capilla del Santisimo se guarde la llave de dicha capilla durante las horas que está cerrada la Iglesia, y el Cabildo acordó que la guarden los monjes. El mismo Sr. Capitular expuso varias razones que confirman la irreverencia que se originaba celebrando en el altar de la Sacristia de la capilla de las almas, y el Cabildo haciendose cargo de lo expuesto acordó que se inhabilite dicho altar. Otro Sr. Capitular propuso que haya en la citada capilla ornamentos para los SS. Capitulares y ornamentos para los demas eclesiasticos y se acordó así.

Calado de madera en el ventanal

El Sr. Presidente dijo que una persona habia ofrecido pagar un calado de madera para el ventanal que hay sobre la puerta principal donde está colocado un transparente que hoy se halla en estado muy deteriorado y mani=

pirtó que si se aceptaba el ofrecimiento podrian formarse las vidrieras con los derechos de vidrios que se quitaron de otras aberturas, el Cabildo acordó aceptarlo y que se den las gracias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 24 de Agosto de 1878, celebrado en la Sacristia post laudes

Presidente Sr. Arcipreste.

Funerales á S. M. la Reina Dª Cristina.

El Sr. Presidente reunió parlamento para dar cuenta de una comunicacion del M. I. Sr. Vicario Capitular en la que trascribe una real cedula de ruego y encargo en la que S. M. el Rey pide que habiendo fallecido el dia 22 en el Havre su augusta abuela Dª Maria Cristina, se le hagan las honras funebres de costumbre. El Cabildo acordó que el dia 30 del mes actual se celebre un solemne funeral en esta Santa Iglesia, en sufragio de la referida Señora, convidando á el á todas las autoridades superiores y á las corporaciones á quienes se suele invitar á tales actos.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 2 de Setiembre de 1878 celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente. Sr. Arcipreste

SS. Robert, SS. Codina

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Diose cuenta de una comunicacion del Sr. Lectoral participando que saldria de esta Ciudad disfru-

N. 5.141.884

tando recles un mes, enterado:

Se leyó un oficio del Sr. Cura Parroco de Sta. Madrona dando las gracias, por la cesion que el Cabildo le hizo del antiguo retablo del Sto. Cristo; enterado.

Sacras y candeleros en el Altar de Stª Eulia.

El Sr. Codina, como protector de Sta. Eulalia, manifestó la necesidad que habia de adquirir unas sacras y candeleros para la capilla de la Santa, toda vez mas acercandose el dia de la celebracion del milenario de la traslacion de las reliquias se pudiese hacer con alguna solemnidad, el Cabildo acordó que dicho Sr. Protector con el Sr. Presidente cuiden de enagenar algunos efectos inservibles procedentes de dicha capilla y con su producto se adquiera lo que convenga.

Archiveros cuiden de los Anniversarios Matinales y misas.

El Sr. Administrador propuso que los SS. Archiveros se encarguen de disponer la celebracion de los aniversarios y matinales que proceden del acerbo comun asi como estan encargados de disponer la celebracion de las misas, y el Cabildo lo acordó asi. El mismo Sr. Administrador dijo que de un paquete de moneda falsa que con autorizacion del Cabildo habia vendido, que procedian de las administraciones antiguas, se habian sacado treinta y seis duros cuatro reales y pedia que aplicacion debia darse á dicha cantidad y el Cabildo acordó que se aplicára al Culto, ya que procedia de capitulos ignorados.

El Sr. Protector de Sta. Eulalia presentó las cuentas de su administracion y el Cabildo acordó que pasen

á los oidores de cuentas

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion. Martin Joglar [firma]

Sesion ordinaria del dia 9 de Setiembre de 1878, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Villaronga	SS. [illegible]
Fontan	[illegible]
Solá	Ribas
Robert.	[illegible]

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Comunicacion del Juzgado del Pino.

Se leyó una comunicacion del M. I. S. Vicario Capitular trasladando otra del Juzgado de 1ª instancia del distrito del Pino de esta Ciudad en que pide á este [illegible] testimonio y comprobacion de algunas escrituras, se acordó que pase al Sr. Doctoral y SS. Archiveros.

Se leyeron varias certificaciones facultativas una que dice que el Sr. Polo se halla imposibilitado para emprender viage alguno enterado: otra que dice que [illegible] necesita respirar aires puros y secos en paises montañosos, enterado: otra que el Beneficiado D. Llorgades necesita continuar ausente de Barcelona enterado.

Aniversarios y matinales atrasados

Se acordó que en vista del atraso de la celebracion de aniversarios y matinales del acervo comun se celebren dos aniversarios cada semana y matinal [illegible] los sabados hasta ponerse al corriente.

Se presentaron las cuentas de la administra-

cion de Sta. Eulalia con el Vº Bº de los Oidores de cuentas y quedaron aprobadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Arcediano [firma]

Cabildo (?) extraordinario del dia 14 de Setiembre de 1878, celebrado en la sala Capitular post Nonam.

El Sr. Doctoral y SS. Archiveros, como comisionados para contestar al Juzgado que pide copia y comprobacion de varios documentos de este Cabildo, dieron cuenta de lo que habian acordado y el Cabildo resolvió conforme con la Comision.

Sto. Cristo de Lepanto.

El Sr. Ballester, como protector de la Capilla del Sto. Cristo, manifestó que acercandose la fiesta de Ntra. Sra. de los Dolores proponia si se celebraria con la solemnidad de los demas años, y el Cabildo acordó more solito. El mismo Sr. dijo que tomaria un mes de recles para pasar á Roma, ofreciendose al Cabildo y á los SS. Capitulares en particular por si consideraban poderle utilizar en alguna cosa, se le dieron las gracias y que en todo caso se le escribiria.

Salvador Casañas Arcediano [firma]

Sesion ordinaria del dia 23 Setiembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste

SS. Fontan	SS. Casañas
Codina	Sagarra
Ribas	Salá

Robert   Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Diose cuenta de una solicitud del beneficiado D. Antonio Riba y Aguilera pidiendo recles: enterados. De otra de Vice Secretario de este Cabildo pidiendo permiso para ir á la peregrinacion á Roma diciendo que estará ausente unos veinte y cinco dias: como lo pide con la condicion de que tenga quien le sustituya en la Secretaria siempre que sea necesario.

Comision para recibir el Exmo. Sr. Obispo

El Sr. Presidente manifestó, que siendo muy probable la proxima venida del Exmo. é Ilmo. Sor. Obispo, creia procedente se nombrasen desde luego las comisiones de costumbre para la recepcion, proponiendo al propio tiempo se preparáse en Sabadell todo lo conveniente para que se detenga allí el Prelado al efecto de recibir allí las visitas oficiales y desde dicha ciudad haga la entrada en esta Ciudad. Acordóse como lo propone el Sr. Presidente, nombrandose al mismo Sr. Presidente y al Sr. Doctoral para la Comision que entienda en todo lo concerniente á la recepcion del Prelado en Sabadell y á los SS. Penitenciario y Codina para la Comision que prepare la recepcion en esta Santa Basilica, hasta que el Prelado se halle ya instalado en Palacio, pudiendo dichas comisiones asociarse alguno otro Sr. Capitular si asi lo creen conveniente para el buen desempeño de su cometido.

Acordóse asi mismo que los SS. Obreros dispongan lo conveniente para que se arreglen los damascos y almohadas de los estrados: y finalmente que en lugar de venderse, como se habia acordado, los damascos de la capilla de Sta. Eulalia, puesto que esta Yglesia se halla falta de ellos, los adquiera el Cabildo para el culto de la misma por la cantidad de sesenta duros en que fueron ya anteriormente estimados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Eleuterio Casañas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 30 de Setiembre de 1898, celebrada en la sala Capitular, despues de vísperas, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palá   SS. Casañas
Robert   Ribas

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada.

Sr. Dean enfermo. Diose cuenta de una certificacion en que se dice que el Sr. Dean no ha recobrado todavia las fuerzas y que le es necesario prolongar por mas tiempo la permanencia en el campo: Enterados. De otra que dice que el Sr. Font padece una flojedad general nerviosa y que necesita respirar por mas tiempo los aires del campo: Enterado. De una solicitud del beneficiado Criaró que pide disfrutar recles, habiendo como hay el numero suficiente de beneficiados de reglamento.

Sr. Font enfermo.

4 cinco recles.

Misas del acerbo. Habiendose suscitado alguna duda sobre el modo de distribuir las limosnas de las misas correspondientes al acerbo comun, se acordó, que en adelante no se entregasen á los SS. Capitulares que habitualmente no residan, sino tan solo á aquellos que se comprometan á celebrarlas por si mismo ó hacerlas celebrar por otros SS. Capitulares dentro esta Santa Basilica.

20 ll al Sr. Torrents, sochantre. Acordóse dar al Sochantre Torrents veinte duros mensuales y concederle un mes de recles en tiempo que

bien pareciere al Cabildo. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 7 Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de once, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Morgades	SS. Casañas
Codina	Posa
Robert	Ribas
	Cortés

Sr. Polo enfermo.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de una certificacion del Sr. Polo en la que se dice que continua en el mismo estado de los padecimientos fisicos que le impiden venir á la residencia.

Preconizacion del Ilmo. Sr. Urquinaona.

El Sr. Presidente manifestó al Cabildo que se habia recibido la Bula Pontificia participando á este mismo Cabildo la preconizacion del Ilmo. Sor. Urquinaona para este Obispado, juntamente con una comunicacion de dicho Sr. Obispo, la carta en que manda S. M. el Rey la ejecucion de las Bulas de preconizacion y los Poderes hechos por el Prelado á favor del M. I. Sr. Dean ó el que en su defecto presida accidentalmente el Cabildo, para que en su nombre y representacion tome posesion del Obispado. Recibidos con el debido respeto dichos documentos nombróse una Comision compuesta de los SS. Codina y Ribas para que examinasen la sobre dicha Bula, la que habiendose hallado autentica, se procedió desde luego á deliberar sobre el dia y forma de la toma de posesion.

El Sr. Archivero dió lectura del ejemplar referente

Ejemplares

á la toma de posesion y entrada del Exmo. Sr. Montserrat Q. E. P. D. y se acordó observar, en la toma de posesion y entrada del nuevo Prelado, todo lo que en el mismo se dice practicado, fijandose el dia de mañana post Nonam para la toma de posesion, que deberá verificar el Sr. Arcipreste como Presidente accidental del Cabildo por ausencia y enfermedad del Sr. Dean.

Observacion del Sr. Lectoral.

El Sr. Lectoral hizo notar, que segun se desprende de los acuerdos Capitulares calendados en los ejemplares en que se trata de la entrada de los ultimos Prelados, aparece que es costumbre de este Cabildo nombrar para formar la Comision de obsequios en estos casos á las Dignidades presentes y á los Canonigos mas antiguos, lo que no se ha observado al nombrarse la Comision en la sesion anterior. El Sr. Presidente manifestó al Sr. Lectoral, que atendiendose á las circunstancias especiales que concurren en este caso se habia nombrado al Sr. Doctoral, porque así lo creyó conveniente el Cabildo, pero que no se habian tenido á la vista los dichos ejemplares y de consiguiente ni hubo ni pudo haber la voluntad de interrumpir aquella laudable costumbre; que por lo demas este nombramiento no debia servir de ejemplar para interrumpirla en lo sucesivo. Terminado este ligero incidente, el Sr. Chantre manifestó que haria uso de recles para tomar parte en la peregrinacion á Roma que saldria de esta ciudad el diez del corriente.

Sr. Chantre recles para ir á Roma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Salvador Casañas Pbro.

Sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sor Chantre

SS. Villaronga	SS. Fontan
Morgades	Rosa
Palá	Codina
Robert	Cortés

Entró el Sub-Secretario diciendo haber sido convidados el dia anterior todos los SS. Capitulares para esta sesion.

Posesion del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis

Inmediatamente entró el Exmo Sor. Arcipreste que era el delegado para tomar posesion de la Diocesis de Barcelona, y acompañado de los SS. Dignidad y Canonigo preferentes con el Notario y dos testigos que eran los Exmos. SS. Marques de Palmerola y D. Manuel Girona Senadores del Reyno. Leyó el Notario la Bula de S. S. en que nombra al Ilmo. Sr. D. Jose Mª de Urquinaona Obispo de esta Diocesis, luego leyó las letras ejecutoriales de S. M. y el poder de Su Ilma. nombrando al presidente del Exmo Cabildo para la toma de posesion. Concluida la lectura, el Exmo. Sr. Arcipreste hizo la profesion de fe y el juramento de guardar las constituciones y estatutos de esta Sta Iglesia.

Inmediatamente acompañado del Clero, Dignidad y Canonigo preferentes, con el Notario y testigos pasó á la Iglesia para tomar posesion de la silla episcopal, de la del coro y pila Bautismal. Despues en el mismo orden fueron al Palacio para posesionarse de las habitaciones y oficinas, y regresaron á la sala Capitular en donde el Notario dió fé de que el Ilmo. Sor D. Jose Mª de Urquinaona habia tomado posesion de la Iglesia y Diocesis de Barcelona.

La ceremonia se verificó segun el ejemplar del Exmo Palau que tambien servirá para los sucesores anteriores á este Prelado.

Gran Cruz.

Concluido el acto de posesion, á propuesta del Exmo. Sor Arcipreste el Exmo Cabildo acordó pedir á S. M. una gran cruz para que tenga el tratamiento de Excelencia pues parece impropio que teniendolo el Cabildo y hasta uno de sus miembros no lo tenga su Prelado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion

Parlamento del dia 9 de Octubre de 1878, celebrado en la sala Capitular post laudes.

Gobernador eclesiastico.

Se leyó una comunicacion del Sr. Gobernador eclesiastico participando que el Ilmo. Sor Obispo le habia delegado las facultades necesarias para continuar en el Gobierno de la Diocesis hasta su llegada á esta Capital. Al mismo tiempo se manifestaba en dicha comunicacion los deseos del Sr. Obispo de que en esta Santa Iglesia se hagan desde luego tres dias de rogativas con esposicion de S. D. M. recitandose las preces del Ritual Romano pro cuaqumque necesitate y que en todas las misas solemnes y rezadas, no impidiendolo el rito, se diga la colecta de la misa para la eleccion ó consagracion del Obispo á fin de alcanzar para S. S. Ilma. los auxilios necesarios para el acertado Gobierno de la Diocesis. El Cabildo acordó que desde el dia siguiente se practiquen las rogativas, esponiendo el Santisimo Sacramento despues de sexta, cantandose la nona, alternando el organo rezandose las letanias y las preces arriba indicadas é inmediatamente la reserva. Se acordó tambien que atendido el escaso numero de residentes no se vaya al presbiterio al des=

Preces

cubrir ni á la reserva. Martin Robert

Parlamento del dia 18 de Octubre de 1878, celebrado en la Sacristia post laudes.

Entrada del Iltmo. Sr. Obispo.

Se leyó una comunicacion del Iltmo. Sor. Obispo participando que el proximo domingo haria su entrada solemne en esta Sta. Yglesia á la hora que el Cabildo considerase oportuna, invitando al propio tiempo á todos los individuos del Exmo. Cabildo á acompañarle en la mesa á las cinco de la tarde. El Sr. Arcipreste quedó encargado de recordar á S. Iltma. que la hora de la entrada seria á las once.

Salvador Coromas Pbro. Srio.

Parlamento del dia 19 de Octubre de 1878 celebrado en la sala Capitular, post Nonam.

Pastoral.

Se leyó una comunicacion del Iltmo. Sr. Obispo acompañando su carta pastoral con motivo de su entrada en esta Diocesis pidiendo que sea leida en el ofertorio de la misa mayor del proximo domingo en esta Sta. Yglesia. El Cabildo acordó que se lea por uno de los Domeros, suprimiendo el sermon.

Salvador Coromas Pbro. Srio.

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau
Robert

SS. Rosa
Codina
Cortés

Recepcion del Sr. Obispo.

El Sr. Arcipreste, como Presidente de la Comision de obsequios nombrada por el Cabildo para la recepcion del Iltmo. Sor. Obispo de la diocesis, dió cuenta de lo practicado por la misma con arreglo á la costumbre de este Obispado para casos analogos. Propuso que en atencion á que el Exmo. Sr. D. Juan Pallarés facilitó la casa para hospedar al Prelado en Sabadell preparandola con todo esmero para que fuera digna morada de S. S. I. á que el Ayuntamiento de la espresada ciudad habrá proporcionado coches para el Iltmo. Prelado y personas que le acompañaban, distribuiendo dos mil libras de pan á los pobres y dando un convite á las Comisiones y personas, que visitaron y acompañaron al Prelado el dia 20, y que no tuvieron cabida en el que el Exmo. Cabildo dió al Sr. Obispo y Autoridades, á que la Exma. Sra. Marquesa de Moragas habia facilitado su rica carretela para la entrada de S. S. I. en esta ciudad, se le dieran las gracias en nombre del Cabildo, y así se acordó por unanimidad.

Muerte del Sr. Costas.

Diose cuenta de la muerte del Sr. Capitular D. Miguel Costas y acordóse hacerle las honras funebres de costumbre.

Funeral p.a el Exmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.

Manifestó tambien el Sr. Presidente que habia fallecido el Exmo. Sor. Arzobispo de Tarragona, Canonigo que habia sido de esta Catedral, al que por lo tanto habrá que hacer honras funebres tambien, pues si bien parece que no habia abonado la cantidad anual, que satisfacen los Capitulares para aquellas desde que dejó de pertenecer al Cabildo, fué por olvido de su encargado, quien esta dispuesto á satisfacer todos

los atrasos, y mediante á que se habia dado ya algun caso análogo, se acordó que se hiciesen honras fúnebres al Exmo. Sr. Arzobispo de Tarragona.

Milenario de la traslacion de Sta. Eulalia ×

El Sr. Codina hizo presente que el dia 23 del corriente cumplia un milenario de la traslacion del glorioso Cuerpo de Sta. Eulalia, y preguntaba al Cabildo como debia celebrarse este dia; contestando el Sr. Presidente proponiendo que se cantára Misa matinal y que la mayor fuese con toda solemnidad á coros, invitando al Prelado por si queria asistir y predicar; se acordó así nombrando una Comision de los SS. Presidente, Codina y Cortés para que fuera á invitar al Illmo. Sr. Obispo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Domingo Cortés

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de coro, estando presentes los SS. siguientes.

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Morgades	Codina
Robert.	Cortés

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Fallecimiento del Sr. Costas.

Dióse cuenta de la partida de obito del Illtre. Sr. Dr. D. Miguel Costas Canónigo de esta Sta. Iglesia Basílica y se acordó comunicarla de oficio al Illmo. Sor. Obispo para los efectos oportunos.

Leyóse tambien una comunicacion de la Comision provincial de monumentos históricos y artísticos de esta ciudad en la que se participa á este Exmo.

SELLO 11. AÑO 1878 — 30 CENT. DE PESETA

N. 5.128.633

BARCELONA

4c

Comunicacion de la Comision de monumentos ... capilla del Sto. Cristo.

Cabildo, que en la capilla del Sto. Cristo de Lepanto en ocasion de colocarse en ella el nuevo altar se ha destruido alguna parte de la construccion antigua de la misma capilla que esta en perfecta armonía con la construccion total del templo, lo cual puede y debe considerarse como una verdadera profanacion del arte; invitando al Cabildo para que procure evitar tales profanaciones artísticas. Acordóse trasladar al arquitecto de esta Basílica la sobre dicha comunicacion, previniendole la reposicion de todo lo que se haya modificado ó destruido de la construccion antigua de la capilla, y que en lo sucesivo se abstenga de hacer la mas insignificante modificacion en este sentido sin consentimiento expreso de este Cabildo. Acordóse asi mismo contestar á la Comision provincial de monumentos históricos dandole las gracias por su celo y trasladandole copia de la comunicacion que se dirigirá al Arquitecto de esta Sta. Iglesia.

Cuentas del Pagador.

Acordóse aprobar y se aprobaron las cuentas presentadas por el Illtre. Sr. Pagador que alcanzan desde Agosto de 1875 á último Abril del corriente año y arrojan una existencia de 120120 rs. 50 cs. que se entregará al Illtre. Sor. Administrador.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó restablecer la antigua costumbre de los Cabildos espirituales en la primera Sesion ordinaria de cada mes, empezandose en la próxima sesion ordinaria primera del mes de Noviembre.

A propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó ce-

lebrar los funerales solemnes en sufragio del Iltre. Sr. Dr. D. Miguel Costas Canonigo que fué de esta Sta. Basilica q. e. p. d. el martes de la semana proxima 5 de Noviembre, continuandose las demas misas cantadas en los cuatro dias consecutivos, entrandose en el coro por la mañana á las 8½ á fin de que no tengan que suspenderse los funerales que tal vez hubieren convenidos en la Capilla de S. Olegario.

Funeral del Sr. Costas

Pantallas

Finalmente a consecuencia de lo deterioradas que se hallan las pantallas que se colocaban en invierno en las puertas foraneas de esta Sta. Iglesia, se acordó que se sustituyesen por unas antepuertas á semejanza de lo que se ha practicado en otras Iglesias, las cuales á la utilidad que ofrecian las antiguas pantallas reunirán mayor comodidad y solidez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

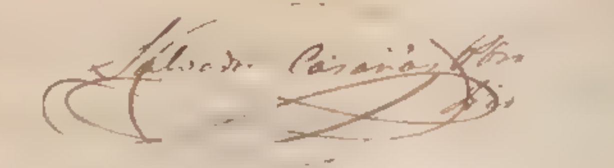

Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcediano.

SS. Villaronga	SS. Cabañas
Rosa	Ballester
Robert	

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Ayuntamiento de Sabadell.

Diose cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Sabadell de fecha 31 ultimo en contestacion á otra de este Ilmo. Cabildo de 21 del mismo mes manifestando la viva satisfaccion que tuvo aquel Municipio en obsequiar al Ilmo. Sor. Obispo de esta Diocesis durante su permanencia en aquella ciudad. Enterado.

N. 5.128.632

Vagué

De una solicitud del Sr. Chantre Vagué pidiendo recles para ir á visitar su madre enferma. Acordóse examinar si habia usado ya el tiempo de recles que permite el Reglamento.

Cabildos espirituales

Habiendose dado principio en la sesion de este dia á los Cabildos espirituales, leyóse el primer articulo del Reglamento de Distribuciones, cuya lectura dió lugar á que el Sr. Lectoral propusiese se aplicase al jus acrescendi las faltas de los SS. Capitulares despues de satisfecha la asignacion del Apuntador. Hechas algunas observaciones sobre lo que prescribe el Derecho comun y sobre la inteligencia de dicho articulo primero del Reglamento, se nombró una Comision compuesta de los SS. Chantre, Lectoral y Doctoral para que estudien la cuestion.

Jus acrescendi.

El Sr. Lectoral resucitó la cuestion de sus faltas de coro 1876 resuelta desfavorablemente por este Ilmo. Cabildo en aquella época y que quedó pendiente de la resolucion del Prelado, pidiendo al Cabildo declarase improcedente el descuento que se le hizo por dichas faltas. El Cabildo, atendido el escaso numero de SS. Capitulares presentes, acordó diferir esta cuestion para otra sesion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Alberto Cabañas Pbro.

Sesion ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor Arcediano

SS. Lagarra
Codina

SS. Casañas
Font
Ballester

Leída el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Comunion á los ministros de la Iglesia.

Leyóse una comunicacion del Ilmo. Sor. Obispo en la que manifiesta que espera dictará el Cabildo las ordenes oportunas para que se lleve á cumplimiento en esta Santa Iglesia Catedral lo que dispone para todas las Iglesias del Obispado en la carta pastoral que dirige al Clero con fecha 23 de Octubre último, de la que remite un ejemplar á este Exmo. Cabildo. Acordóse que el Sr. Presidente y Secretario se enteran de dichas disposiciones y procuren sean satisfechos los deseos del Prelado. En lo tocante á la designacion del Sr. Capitular que administre la Sagrada Comunion á los ministros de esta Sta Basílica en los días señalados por el Ilmo. Sor Obispo, se acordó aplazarla para otra sesion en la que haya mayor número de SS. Capitulares.

Polo enfermo.

Rico enfermo.

Leyóse una certificacion en la que se hace constar que el Sr. Polo continua sin alteracion notable en sus padecimientos físicos y se halla imposibilitado para trasladarse á esta Ciudad. Enterado. De una certificacion del Sochantre Rico en la que se hace constar que no puede asistir al coro por la tarde ni esforzar la voz á consecuencia de su delicada salud. Enterado. Acerca la misma dijo el Sr. Chantre que el Beneficiado Sochantre Rico le había manifestado que hasta el presente se había visto imposibilitado tambien para asistir por las tardes y suplicaba al Cabildo no se le apuntasen dichas faltas. Se acordó que el Sr. Secretario se enterase de si había cumplido con el Reglamento avisando anteriormente en la forma acos-

N. 5.128.631

tumbrada para en su vista resolver.

Casades enfermo

se le aplique el Reglamento.

Finalmente dióse cuenta de dos solicitudes de fecha 31 Agosto la una y 30 Setiembre último la otra en las que el Beneficiado Casades con dos certificaciones que acompaña manifiesta al Cabildo que no puede asistir al coro y pide se la dispense la residencia. Se acordó que en atencion á que las solicitudes y certificaciones presentadas ahora tienen una fecha tan atrasada, se aplique á dicho Beneficiado el Reglamento de distribuciones y se obre en conformidad al mismo; previniéndole que si en adelante quiere lucrar como residente se atenga estrictamente al Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del día 15 de Noviembre de 1878, celebrado en la Sacristía post Laudes.

Colecta

Dióse cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sor. Obispo en la que participa para los efectos consiguientes que cese la colecta ad petendam pluviam y se recen tres dias las oraciones pro gratiarum actione, y de otra en la que dispone que todos los Sacerdotes concluida la Santa Misa antes de separarse del altar reciten arrodillados con los fieles tres Ave Marias y una Salve con el verso y oracion propia del tiempo para las necesidades de la Iglesia. Acordóse dar cumplimiento á las disposiciones del Prelado, y puesto que en la última recomienda recen los Eclesiásticos alomenos una vez al mes las letanías de los Santos en sus preces y oraciones el propio

Letanias.

objeto. Se acordó que el primer dia no impedido de cada mes se rezen dichas letanias en el coro despues de tercia entendiendose por dia no impedido el primer dia no festivo en que no haya mas que las horas menores y la misa conventual.

Carta pastoral al Clero.

Diose tambien lectura de otra comunicacion del mismo Ilmo. Obispo en la que remite á este Cabildo un numero del Boletin en el que inserta una carta pastoral dirigida al Clero para los Santos Ejercicios, con algunos ejemplares de la distribucion de los actos, manifestando al Cabildo que confia asistiran todos los SS. Capitulares á cuyo objeto ha ordenado, que en el Presbiterio de la Iglesia de S. Felipe Neri, en la que tendrán lugar aquellos, haya asientos de preferencia. El Cabildo se ha enterado de las disposiciones relativas á dichos santos ejercicios y ha acordado asistir á los mismos, entrando al efecto en el coro por la mañana media hora antes de lo acostumbrado.

Academia de Derecho Administrativo.

Finalmente diose cuenta de una comunicacion de la Academia de Derecho Administrativo por la que invitan á este Cabildo para la sesion solemne inaugural de los trabajos literarios del presente año academico que ha de tener lugar el dia 17 de los corrientes. Comisionaronse al efecto los SS. Codina y Palá.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Nona, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente. Sr. Arcipreste

SS. Palau	SS. Casañas
Fontana	Robert
Sosa	

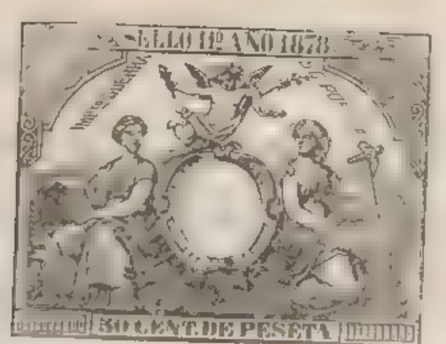

N. 5.128.630

Leidas las actas de la sesion anterior y parlamento del dia 15 del corriente fueron aprobadas.

Sr. Mestres arquitecto.
Comunicaciones.

Diose cuenta de una comunicacion del arquitecto Sr. Mestres en contestacion á otra que le dirigió el Cabildo, trasladandole otra de la Comision de monumentos historicos, á consecuencia de lo ocurrido en la Capilla del Sto. Cristo de Lepanto conforme á lo acordado en sesion de 30 de Octubre ultimo. Acordóse pasar la sobre dicha comunicacion del Sr. Mestres á la Comision provincial de monumentos historicos y artisticos de esta ciudad

Cuestion del Sr. Lectoral.

El Sr. Lectoral suscitó la cuestion que esta pendiente acerca de sus faltas del año 1876 [illegible] sion compuesta de los SS. Presidente y Secretario para que se informasen del estado en que se halla el expediente y propusieran al Cabildo lo que creyeren procedente.

Comunion de los ministros de la Iglesia.

Para dar cumplimiento á lo que dispuso el Prelado acerca la comunion de los ministros de esta Santa Basilica, se nombró al Sr. Penitenciario para que se la administre en los dias señalados [illegible] procurando que le sustituya otro Sr. Capitular, si alguna vez no pudiese administrarla por si mismo.

Sacristia del Sr. Robert.

El Sr. Robert manifestó que debia modificarse un poco la puerta del altar de su capilla que da entrada á la Sacristia en atencion á que no puede entrarse ni salirse decorosamente de la Sacristia, cuando va revestido con los ornamentos sagrados para la celebracion de la Santa Misa asi mismo, que convenia abrir la ventanilla de la misma Sacristia que comu-

nica con el Claustro, á fin de tener la luz y ventilacion necesaria. Acordóse como lo propone el Sr. Robert.

Imagen del Bto. Jose Oriol.

El Sr. Chanto manifestó su deseo de colocar en la parte lateral del altar de su capilla de Sn. Agustin la imagen del Beato Jose Oriol, quitando al efecto la de S. José, que la tiene ya en el mismo altar en el grupo de adoracion de los Stos. Reyes. Dijo que con anuencia del Sr. Cortés que tiene en su capilla del descenso de Ntra. Sa. de las Mercedes la imagen del Beato Oriol podria trasladarse por ahora esta imagen á la de S. Agustin y colocar en el altar del Sr. Cortés la de S. José. Acordóse, como propone el Sr. Chanto supuesto el consentimiento del Sr. Cortés.

Misas de atril.

Habiendo preguntado un Sr. Capitular si se cantarian las misas que suelen cantarse al atril durante el Adviento en esta Santa Basílica, acordóse cantar dichas misas segun costumbre de algunos otros años en las dominicas 1a. y ultima de Adviento.

Toques de campanas.

Un Sr. Capitular propuso se estudiase un proyecto de modificacion en los toques de campanas, ya porque cargan mucho el presupuesto, ya porque han cambiado las circunstancias en la celebracion de varias festividades y parece que ha cesado tambien la razon de ciertos toques. Acordóse nombrar una Comision compuesta de los SS. Obreros y del Sr. Administrador para que examinada la cuestion propusiesen al Cabildo lo que creyesen oportuno.

Comision.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro. Srio.

[illegible] en la sacristia post [illegible].

Carta pastoral.

El Sr. Presidente manifestó que Su Señoría Ilma. el Obispo habia remitido a este Cabildo un ejemplar de la carta pastoral que dirige al Clero y fieles de la Diocesis en ocasion de [illegible] el [illegible] de Adviento, y [illegible] en la comunicacion [illegible] acompaña dispone se lea en el ofertorio de la misa mayor que se celebrará el proximo domingo en esta [illegible]. Se acordó cumplimentar la disposicion de S. S. I. entrando en la hora de costumbre.

[illegible signature]

Parlamento del dia [illegible]

[illegible] celebrado, post [illegible], en la sala capitular. [illegible] que el Ilmo. [illegible]

Conclusion de los ejercicios espirituales.

[illegible] se dirigiran á esta Sta. [illegible] en la que celebrará el Prelado una misa [illegible] comulgando en ella todos los Sres. Eclesiasticos que han asistido á los santos ejercicios, y que concluida esta se cantará una [illegible] con exposicion de S. D. M. y un Te Deum en accion de gracias al Señor. Acordóse cumplimentar la disposicion [illegible] entrando en el coro al efecto á las 7 de la mañana [illegible].

Salvador Casañas Pbro. Srio.

[illegible] del [illegible] celebrado en la sala capitular [illegible]

Presidente [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] en vista [illegible], [illegible] reparados

[illegible] se dice que el [illegible]

Rius enfermo. [illegible] guarda cama por haberse exacerbado sus padecimientos crónicos [illegible].

Comunicacion al Sr. Obispo: [illegible] Presidente, propuso que en vista del agradecimiento que manifestó el Sr. Obispo por la funcion que se hizo en esta Sta. Iglesia al terminar los ejercicios espirituales del Clero, [illegible] dirigiera una expresiva comunicacion gratulatoria que el Cabildo en corporacion se la entregara, con [illegible] manifestacion de reconocimiento al Prelado, y [illegible] acordó así.

Mamparas. [illegible] Presidente [illegible] propuso que atendido lo adelantado de la estacion, y que el carpintero [illegible] retardaba de un modo insoportable la construccion acordada de mucho tiempo de las mamparas para las puertas de esta Iglesia, [illegible] de otro Carpintero que las construyera inmediatamente; [illegible] así.

[illegible] que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia [illegible] de [illegible] celebrada en la sala capitular despues de [illegible], estando presentes los [illegible] siguientes:

Presidente Sr. [illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	Sagarra
[illegible]	[illegible]
Ballester	Ribas
Robert	

Leida el acta de la sesion anterior fue [illegible]

[illegible]

A propuesta de un Sr. Capitular se acordó [illegible] en la sesion siguiente.

Abusos de los Sochantres. Otro Sr. Capitular se quejó de los abusos que cometen los sochantres en el cantar disponiendo por sí de cantar [illegible] horas canonicas y se acordó que unicamente el Sr. Presidente [illegible] ponga lo conveniente.

Libro de responsorios. Otro Sr. Capitular propuso que se escriba el libro de responsorios breves y se acordó que se haga.

Bautizos. [illegible] Sr. Capitular hizo algunas observaciones [illegible] bautizos, y se acordó nombrar una comision que entienda en [illegible] asunto y fueron nombrados [illegible] Presidente, [illegible], Sagarra, Codina y Doctoral.

Codina enfermo. Se leyó un certificado facultativo que dice tener ordenado al Sr. Codina el paseo diario bajo la influencia de los rayos del campo por padecer [illegible] acompañado de [illegible] y [illegible]. Enterado.

Fiesta de S. Esteban. Se leyó un memorial de los Administradores de [illegible] pidiendo hacer la fiesta segun costumbre, y se acordó enterado pero que den conocimiento del Orador.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

[illegible] Robert

Sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala capitular, despues de Nona, estando presentes los S. S. siguientes:

Presidente Sr. [illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Codina	Sagarra

Leída el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Sr. Polo enfermo

Diose cuenta de una certificacion en la que se dice que el Sr. Polo continúa sin notable alteracion en su enfermedad é imposibilitado para emprender viage alguno. Enterado.

Redencion de un censo.

El Sr. Palá manifestó que D. José Vila propietario de una casa de la calle de la Libreria pide á este Ilmo. Cabildo la redencion de un censo que no consta en el Llevador. Se acordó que quedaba autorizado el Sr. Llevador para aceptar dicha redencion en la forma de costumbre.

Delegacion de voto.

Diose lectura á una comunicacion del Sr. Jover delegando su voto al Sr. Codina para todos los asuntos que deban tratarse.

Reparto por caridad.

A instancias de un Sr. Capitular se trató del reparto que podia hacerse este año por caridad y se acordó repartir las dos terceras partes de fondos libres que resulten sobrantes.

Pluses de las Misas de punto

A propuesta del Sr. Arcipreste se acordó sobre los pluses de las misas de las 10½, 11 y 11½ lo siguiente: Que para la misa de 10½ se dice el plus de 10 rs. y que se sacase del culto: que para la de 11, el plus de 12 rs. de fondos de Sta. Lucía y para la de 11½ el plus de 14 rs. de fondos del Sto. Cristo de Lepanto.

Fundacion del Sr. Dean.

El Sr. Codina manifestó que segun tenia entendido el Sr. Dean habia entregado alguna cantidad para fundaciones de misas y aniversarios para despues de su muerte y con este motivo pedia al Cabildo se acordase lo conveniente para que se pudiese consignar en el libro de fundaciones la sobre dicha fundacion. Se acordó manifestar al Sr. Dean lo conveniente de que formule su pensamiento en forma de proposicion y la entregue firmada para formalizar la fundacion en debida forma.

Turno de Capillas.

A propuesta de un Sr. Capitular, aunque no pudo abrirse el turno de casas por no haber avisado ante diem, se trató del modo de adjudicar la casa vacante por fallecimiento del Sr. Costas y se acordó se observase lo mismo que en el ultimo turno al cubrir la vacante que dejó el Ilmo. Sr. Sivilla. Preguntóse tambien, si en el primer piso, que es el que se adjudica al Sr. Capitular que este de turno, irá comprendida la habitacion aislada que hay entre el primer piso y la tienda, y se acordó, que en atencion que el dicho entresuelo no tiene comunicacion interior con el primer piso y que por otra parte no será facil alquilar la tienda si juntamente con ella no se alquilase el entresuelo, este no debia formar parte del primer piso, sino de la tienda.

Orden en los bautizos.

Finalmente á propuesta de la Comision nombrada para desterrar los inconvenientes para el buen orden y compostura de los fieles que asisten á los bautizos en los dias festivos, se acordó pedir al Sr. Gobernador Civil los agentes de orden publico que sean necesarios, y dar á los mismos la retribucion conveniente, pudiendo esta llegar hasta 4 rs. por persona.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion.

[illegible]

Sesion ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de nona, estando presentes los [illegible]

[illegible]

[illegible] Carmona [illegible] Sosa [illegible]

[illegible]

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

366 ₰ á la Caja de Depositos.

Uno de los SS. Capitulares que tenian á su cargo la Caja de Depositos ha hecho presente que el producto de algunos exponentes atrasados del tiempo de la Administracion del J. Sr. D. Pablo Palau importando juntos 366₰ fue entregado á los SS. de la Hacienda involucrado con otros valores y pide que se le dé el destino que le corresponde. Acordose que la referida cantidad entre en la Caja de Depositos.

Rico enfermo

Dióse cuenta de un certificado facultativo que dice que el Sochantre Rico está imposibilitado de cantar.

Visperas de Navidad.

El Sr. Presidente manifestó que el Ilmo. Sor. Obispo le habia indicado desear que las Visperas y Maitines de Navidad empezasen este año á las 5 de la tarde y se acordó acceder con gusto, que lo demas de dicha solemnidad se haga more solito.

Sepulcro de S. Ramon de Penyafort. Se mandará restaurar por el Sr. Ribas.

El Sr. Ribas manifestó que siguiendo los deseos que el Excmo. Cabildo habia demostrado de aprovechar el sepulcro de S. Ramon de Peñafort para colocar en el las Reliquias que del mismo posee esta Santa Basilica, habiendo mandado hacer el proyecto y vidriera del altar asi como restauracion del sepulcro que presentaba, aprobado ya por la Academia de Bellas artes de esta Capital, y que si el Cabildo le autorizaba para ello mandaria construir á sus espensas lo proyectado y en la capilla de los SS. Juan y Pablo, para cuyo objeto se ha puesto ya de acuerdo el proponente y el J. S. Canonigo Robert con el cual cambia para este efecto las respectivas capillas sin perjuicio del turno que para opcion de otras puede corresponderles. El Cabildo accedió gustoso á la proposicion del Sr. Ribas dandole las gracias por su generosidad en favor de nuestra Iglesia y prometiendole cuantas facilidades esten en su mano para la realizacion de su proyecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Parlamento del dia 30 de Diciembre de 1878, celebrado en la Sacristia post Laudes.

Letras de colacion de D. Gualtero de Castro.

El Sr. Presidente que habia recibido las letras de colacion canonica expedida por el Ilmo. Sor. Obispo á favor de D. Gualtero de Castro y de Valdivia, y habiendo nombrado una comision compuesta de los SS. Codina y Doctoral para que examinasen dichas Letras, lo verificaron en el acto, y hallandolas conformes, se acordó que el dia siguiente post laudes se daria posesion al Sr. D. Gualtero de Castro, pasando aviso á los SS. Capitulares que no habian asistido al parlamento y se hallaban en la Ciudad.

Alvaro Casañas Pbro. Srio.

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1878, celebrada en la sala Capitular, despues de Laudes, estando presentes los SS. siguientes:

Presidente Sor. Arcipreste.

SS. Palau	SS. Casañas
Serra	Fontau
Sosa	Pintorer
Morgades	Sagarra
Font	Codina
Ballester	Palá
Robert	Ribas
	Cortés

Ante todo entró el Vice-Secretario y dió cuenta de haber avisado, para la extraordinaria de hoy para la toma de posesion del Sr. D. Gualtero de Castro y de Valdivia, á todos los SS. Capitulares que se hallaban en la ciudad.

Posesion á D. Gualtero de Castro.

Hecha luego señal por el Sr. Presidente los SS. Codina y Cortés que habian sido previamente designados para dar posesion al Sr. Gualtero, salieron de la sala Capitular y

volvieron á entrar acompañando á dicho Sr. D. Gualbero de Castro y de Valdivia y juntamente con ellos el Notario del Cabildo y los testigos D. Pedro Blas Pbro. y D. Joaquin Lara; ácto continuo, puesto de rodillas, el Sr. Gualbero hizo en manos del Sr. Presidente la profesion de fe y presto el juramento de costumbre y saliendo acompañado de los SS. Capitulares, Notario y testigos nombrados tomó posesion de la Silla del Coro. Al volver á la sala Capitular tomó posesion de su silla y habiendo dado el Osculum pacis, acabó dando las gracias al Exmo. Cabildo, contestandole el Sr. el Arcipreste.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Salvador Casañas Pbro.
Srio.